BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — ...FORMACIONES

EDICION DE 104 PAGINAS — Buenos Aires, Jueves 15 de Abril de 1948 — Número 16.034

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL EN ... OBRAS SANITARIAS DE LA ...N

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 9.711. — Bs. As., 5|4|48. — Visto el Expediente Nº 1.627|48 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la creación de la Caja de Asistencia Social y la transferencia a la misma de la cuota de afiliación obligatoria del personal, y Teniendo en cuenta que en la citada Repartición se ha creado una Dirección General de Personal y Asistencia Social que tiene a su cargo la asistencia médica integral del personal de la Institución y entre sus objetivos se encuentran los de creación de un policlínico y prestación del servicio de farmacia y laboratorios; Que tales finalidades resultan paralelas con las que debe cumplir la Mutualidad de Obras Sanitarias de la Nación; Que esta última, según informa la repartición aludida, no ha podido hasta la fecha cumplir con eficiencia aquellos objetivos que determinaron el apoyo oficial al establecer la afiliación obligatoria de todo el personal, según resulta de las numerosas quejas recibidas, particularmente de localidades del interior de la República; Que la existencia simultánea de dos organismos destinados al cumplimiento de idénticas finalidades conspira contra la economía de los servicios a prestar y crea motivos de confusión que se traducen en inconvenientes para los beneficiarios; Que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación se encuentra en condiciones de asumir la prestación integral de los servicios de asistencia social, lo que permitirá establecer una unidad de acción; una mayor responsabilidad por parte del personal técnico al revestir el carácter de funcionario público, subordinado a las normas disciplinarias vigentes para este último; y una mayor eficiencia por la utilización de todos los recursos de que puede disponer un organismo del Estado para atender la salud de sus servidores; Que estas razones han determinado a dicha Repartición a solicitar la creación de la Caja de Asistencia Social de la entidad oficial, y la transferencia a la misma de la cuota de afiliación obligatoria del personal; haciendo presente que los servicios a cargo de la Mutualidad aludida no proporcionan ventajas a los afiliados que justifiquen ese aporte obligatorio; Que los motivos enunciados justifican ampliamente la medida que se propicia, ya que tiende a resolver en forma efectiva el problema de la asistencia médica de un importante conjunto de servidores del Estado, cuyo bienestar físico es preocupación constante del Gobierno Nacional; y Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, bajo la dependencia de su Dirección General de Personal y Asistencia Social, la Caja de Asistencia Social, con cuyos fondos se atenderá a los siguientes fines, en el tiempo y forma que determine dicha Repartición: a) Asistencia médica integral; b) Creación de un policlínico; c) Servicio de farmacia y laboratorios; d) Colonia de vacaciones y reposo; e) Subsidios; f) Toda otra atención que propenda al mejoramiento intelectual, moral y económico del personal.

Art. 2º — Serán beneficiarios de los servicios aludidos: a) Los obreros y empleados en actividad, en forma obligatoria; b) Los familiares de ese personal y los jubilados, voluntariamente y de acuerdo a la reglamentación que se dicte.

Art. 3º — La Caja de Asistencia Social contará con los siguientes recursos: a) Los créditos que fije el presupuesto general de gastos de la Nación; b) El aporte obligatorio del personal en actividad; c) El aporte voluntario de los familiares y jubilados; d) Las partidas que se asignen en las leyes de créditos para obras públicas; e) Las sumas percibidas por la prestación de servicios con cargo; f) El importe de las donaciones y legados.

Art. 4º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación podrá incorporar a la Dirección General de Personal y Asistencia Social todos aquellos profesionales, personal y elementos de la Mutualidad que le resulten necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines a que se refiere el artículo 1º.

Art. 5º — La Mutualidad del Personal de Obras Sanitarias de la Nación reintegrará de inmediato a dicha Repartición los locales, muebles e instrumentos que la misma le haya transferido.

Art. 6º — Déjase sin efecto, a partir del 1º de Abril de 1948, la afiliación obligatoria del personal de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a la Mutualidad y establécese que desde ese momento ...ción de dicho personal pasará a integrar los recursos a que se refiere el artículo 3º.

Art. 7º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación adoptará las medidas necesarias para continuar prestando los servicios que atiende la Mutualidad, pudiendo aplicar en forma provisoria las reglamentaciones aprobadas por la Mutualidad, en forma de asegurar que no exista interrupción en dicha prestación. Exceptúanse los servicios de proveeduría y fianzas, respecto de los cuales la Repartición estudiará e implantará la organización que considere más adecuada.

Art. 8º — Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento del Ministerio de Obras Públicas pase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Miguel Miranda.

...MIGACION DE EMBARCACIONES

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 9.852. — Bs. As., 7|4|48. — Vistas las actuaciones producidas por la Secretaría de Salud Pública de la Nación, en las cuales se establece la conveniencia de modificar las actuales tarifas dictadas con carácter experimental, por Decreto Nº 25.381 de fecha 31 de Diciembre de 1946, para regular los servicios de fumigación de embarcaciones por medio del ácido cianhídrico y anhídrido sulfuroso y, Considerando: que los factores que se tomaron en consideración para fijar la actual tarifa se han mantenido, incidiendo de manera evidente en determinados renglones de influencia sobre el costo global de esos servicios; que se ha comprobado el déficit conque desarrollan sus actividades las empresas que prestan dichos servicios; que el carácter de servicios públicos que revisten las operaciones de fumigación de embarcaciones, obliga a asegurarles un desenvolvimiento económico equitativo; que la regularización del rendimiento económico de esas operaciones hace conveniente dar carácter precario a la disposición que ha de regirlas. Por ello: y, atento a lo informado por la Dirección de Sanidad de Fronteras y Transportes y la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a las empresas que prestan el servicio de fumigación de embarcaciones por medio del ácido cianhídrico y anhídrido sulfuroso (aparato Clayton), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.843, Art. 10 y su Decreto reglamentario (art. 39), para aplicar, con carácter experimental y hasta el 31 de Marzo de 1949 una tarifa de doce centavos moneda nacional ($ 0,12) por cada metro cúbico fumigado en las condiciones antes citadas, quedando, en tal sentido, modificado el Decreto Nº 25.381 de fecha 31 de Diciembre de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. Ramón Carrillo.

Sobreprecio a los Combustibles

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 9.795. — Bs. As., 6|4|1948. — Visto este Expediente Nº 12.579|45, en el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, solicita se haga extensivo al Ferrocarril Provincial de Buenos Aires el tratamiento que se aplica en materia de sobreprecio a los combustibles a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, y Considerando: Que por Decreto Nº 10.100|44 se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a no ingresar el sobreprecio hasta tanto los resultados de la explotación permitieran constituir y reconstituir los fondos de renovación considerados técnicamente indispensables para mantener en perfecto estado de funcionamiento el patrimonio del Estado a cargo de dicha Administración. Que los fundamentos de dicha medida de gobierno, que se adoptó ante el resultado deficitario de la explotación, son aplicables a la situación del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires. Por tanto, oído el señor Procurador del Tesoro, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Administración General del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, abonará los sobreprecios a los combustibles fijados por el Decreto número 121.742|42 y sus modificaciones, siempre que los resultados de la explotación a su cargo permitan:

1º Ingresar anualmente al fondo de renovación la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) o la que como cuota mínima se establezca en el futuro de acuerdo con los estudios técnicos correspondientes.

2º Destinar hasta la suma de trescientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n.364.000) anuales para reconstituir el fondo de renovación correspondiente a ejercicios anteriores.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Miguel Miranda.

DEROGAN LAS ULTIMAS RESTRICCIONES PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 9.704. — Bs. As., 5|4|48. — Visto este Expediente Nº 483—1948, por el que la Dirección Nacional de Transportes propicia la derogación de las últimas restricciones para la implantación de servicios públicos de transporte automotor, que aún pesan para la libre aplicación de la Ley Nº 12.346, contenidas en los Decretos Nros. 21.804|44, 2.082|46 y 5.431|46, de fechas 12 de Agosto de 1944, 26 de Enero de 1946 y 2 de Agosto de 1946, respectivamente, y Considerando: Que ha quedado conjurada la crisis del mercado automotor que dió lugar a la reducción de los servicios públicos de transporte en todas las zonas del país;

Que como consecuencia del grado de normalización alcanzado —y así también por las favorables perspectivas que en ese orden ya se vislumbran— ha desaparecido el racionamiento de vehículos y neumáticos;

Que, asimismo, debe tenerse en cuenta el adelanto experimentado por la industria local, que se traduce en el desarrollo de fábricas de carrocerías y repuestos que la sitúa en condiciones de satisfacer progresivamente a las necesidades del transporte utilizando, en muchos casos, materia prima nacional;

Que las disposiciones de emergencia establecidas en el Decreto Nº 21.804|44, ya fueron derogadas y parcialmente, en sucesivas etapas, por los Decretos Nros. 2.082|46 y 5.431|46, tendiendo a restablecer la libre aplicación de la Ley 12.346;

Que, atento las circunstancias apuntadas, ha llegado la oportunidad de dejar sin efecto las últimas disposiciones restrictivas en vigor, en materia de servicios públicos de transporte automotor, que se refieren a la prohibición de aceptar solicitudes de permiso para la implantación de líneas de transporte de pasajeros que no sean destinadas a servir zonas carentes de medios de locomoción o de carácter internacional, y a la calificación de urgencia previa para la iniciación de los servicios por parte de las empresas de pasajeros o cargas con permiso otorgado;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deróganse los Decretos Nros. 21.804—44, 2.082—46 y 5.431—46, de fechas 12 de Agosto de 1944, 26 de Enero de 1946 y 2 de Agosto de 1946, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini

MEDICO FORENSE

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO Nº 10.155. — Bs. As., 9|4|1948. — Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico en la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Nómbrase Médico en la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, con una remuneración mensual de Un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—), al Doctor Horacio Alberto Mario San Martín (M. I. 434.550, D. M. 4, Clase 1918, Céd. Ident. 1.320.567, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

REGLAMENTACION DEL REGIMEN UNIVERSITARIO

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 9.956. — Bs. As., 7|4|48. — Visto: La promulgación de la Ley 13.031 sobre Régimen Universitario y atento la necesidad de proceder a reglamentar algunas de sus disposiciones. Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — (Art. 12, inc. 3º) El Rector convocará a sesiones ordinarias, por lo menos una vez cada mes, dentro del año lectivo. Podrá además convocar a sesiones extraordinarias por iniciativa propia o a pedido de tres miembros del Consejo Universitario, en cualquier época del año.

Art. 2º — (Art. 8º) Los Consejos Directivos de las Facultades que opten por la organización departamental, dictarán la correspondiente ordenanza, con aprobación del Consejo Universitario, creando los respectivos departamentos, de acuerdo con el número e importancia de las asignaturas que se dicten y que a su juicio estimen necesarios para el mejor cumplimiento de los fines de la enseñanza que en las mismas se imparte.

Art. 3º — (Art. 31º) Los Consejos Departamentales, cuyo número de miembros, en todos los casos, será el establecido en el Art. 22, estarán constituídos por los representantes de los distintos departamentos en la proporción que determine el Consejo Universitario. Cuando sea mayor el número de departamentos que el fijado en el mencionado Art. 22, se agruparán aquellos departamentos integrados por el menor número de cátedras e institutos. En caso que así lo disponga el Consejo Universitario, esta agrupación podrá hacerse también por afinidad.

La representación acordada a un grupo de departamentos será ejercida en los sucesivos períodos, por rotación entre los distintos departamentos agrupados.

La distribución de los cargos de consejeros entre los distintos departamentos será determinada por la Facultad con aprobación del Consejo Universitario, teniendo en cuenta la necesidad de que, por rotación, los departamentos sean representados en sucesivos períodos por profesores titulares y adjuntos.

Art. 4º — El Consejo Universitario establecerá por su sola decisión, la proporción en que las distintas escuelas estarán representadas en los Consejos Directivos.

Art. 5º — (Art. 118º) Para la constitución de los gobiernos en las Facultades de reciente creación, o para las que hubieren modificado su estructura o adoptado la organización departamental, se autoriza por esta primera vez a los Interventores Nacionales (o Rectores) de las Universidades, para fijar la Composición de los Consejos Directivos de conformidad con las normas establecidas en los artículos 18, inciso 16, 24 y 31 de la Ley y artículo 3º de esta reglamentación, y adoptar al mismo tiempo, todas las medidas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de la Ley.

Aquellas Facultades que no tengan por lo menos la mayoría absoluta de profesores titulares en ejercicio de las respectivas cátedras y una cuarta parte del cuerpo de profesores adjuntos sobre la base de uno por cada una de las cátedras comprendidas en el plan de estudios, continuarán mientras tanto, bajo la dirección del Rector o Interventor, quien podrá ejercerla, como hasta ahora, por intermedio de un delegado.

Art. 6º — (Art. 27) De la terna que en pliego cerrado y orden alfabético enviará el Rector de la Universidad, el Consejo Directivo elegirá Decano por el voto de más de la mitad de los miembros que lo componen.

La elección de Decano se hará en sesión especial del Consejo Directivo, con boletas firmadas que expresen el nombre de la persona por quien se vota, proclamándose electo al que obtuviese mayoría absoluta de sufragios. Esta sesión no podrá levantarse sino después de concluído el acto. Si ningún candidato alcanzare mayoría en dos votaciones consecutivas, la tercera votación se concretará a los dos candidatos que hubiesen concentrado mayor número de votos, siendo en este caso obligatoria la opción. Si más de dos candidatos obtuvieren igual mayoría relativa, el Consejo dirá cuál es preferido, a fin de que la última votación recaiga sobre dos solamente.

En el caso de que la designación del Decano, recayera en un profesor honorario, quedará eliminado del Consejo uno de los profesores titulares que hubieren obtenido menor número de votos, y si dos o más se encontraren en estas condiciones la eliminación se hará por sorteo.

Art. 7º — Aprobada por los Interventores o Rectores la elección de los miembros del Consejo Directivo y efectuada la de Decano y Vice-Decano, las autoridades recabarán la nómina de los diez estudiantes de cada escuela que hubieren obtenido hasta entonces las más altas clasificaciones en un lapso no mayor que el correspondiente al desarrollo del plan de estudios y que se encuentren en condiciones de inscribirse como regulares en el último curso de la carrera. Verificado entre ellos y por escuela el sorteo a que se refiere el artículo 85 de la Ley Nº 13.031, el Decano procederá a investirlos de la calidad de delegados estudiantiles de la respectiva escuela. La pérdida de la condición de regulares determinará la sustitución por otros que se designarán en la misma forma.

Art. 8º — (Art. 28) Cuando en el Consejo Directivo de una Facultad se produjere una vacante definitiva, o transitoria por licencia, enfermedad u otro impedimento, se procederá al sorteo establecido en el artículo 28 de la Ley. Cuando la vacante fuera definitiva, el mandato del consejero sustituído durará hasta la terminación del período; cuando fuere transitoria, hasta el reintegro del miembro titular que la produjo.

Los consejeros sustituídos que no se hubieren incorporado al Consejo podrán ser electos en el próximo período, con igual carácter o como consejeros titulares. También podrán serlo quienes hubiesen entrado en funciones por no más de un año.

Los consejeros titulares no podrán ser elegidos consejeros sustitutos para el período subsiguiente al de su mandato.

Art. 9º — (Art. 92) Hasta tanto el Consejo Universitario fije las condiciones de admisibilidad que regirán el ingreso de los estudiantes a las Universidades, se aplicará el régimen vigente en las distintas Facultades.

Art. 10. — (Art. 82) El título profesional a que se refiere el artículo 82 (última parte) de la Ley 13.031, se otorgará a los estudiantes vocacionales, siempre que acreditaren haber cumplido con los requisitos del artículo 94 de la misma Ley y con las demás condiciones de admisibilidad y reglamentarias de las distintas Facultades.

Art. 11. (Art. 32, Inc. 3º) Para que una cátedra pueda ser considerada de consagración exclusiva, deberá referirse a una enseñanza fundamental y básica de la carrera respectiva y constituir una disciplina que típicamente se preste a la pura investigación.

Los Consejos Directivos de las Facultades, al establecer cuáles deben ser las cátedras que exijan de los profesores titulares una dedicación exclusiva, deberán tomar decisión por dos tercios de los miembros que los constituyen. Del mismo modo se exigirá esa proporción cuando decidan sobre el ofrecimiento a que se refiere el artículo 70 de la Ley.

A su vez, la aprobación por el Consejo Universitario de las decisiones que en ese sentido hubieran tomado las Facultades, requerirá los dos tercios de los miembros que lo constituyen.

Durante los dos primeros años de la vigencia de esta ley el número máximo de cátedras que cada Universidad puede establecer como de consagración exclusiva, es del diez por ciento del total de las cátedras que se dicten en ella.

Este número de cátedras se alcanzará progresivamente disponiendo como máximo el cinco por ciento cada año.

Art. 12. — Los concursos para la provisión de los cargos de profesores titulares y adjuntos, actualmente en trámite, y los que se encontraban cerrados al 31 de diciembre de 1947, serán regidos y continuarán su trámite conforme a las reglamentaciones bajo las cuales se llamó a concurso. Los concursos abiertos con anterioridad a esa fecha, pero que no se hubiesen cerrado, y los que procedieren para llenar las vacantes existentes, se regirán por las disposiciones de la Ley 13.031 y las concordantes reglamentaciones anteriores, cuando no se le opusieren.

Art. 13. — (Art. 63) Los profesores adjuntos que al término de los cuatro años de su designación no hubieran cumplido con el requisito establecido de dictar dos cursos complementarios y presentado su tesis de profesorado, quedarán de hecho cesantes al cumplimiento de tal plazo.

Los profesores adjuntos, una vez transcurridos cuatro años desde la fecha de su designación, y siempre que hubieran cumplido con los requisitos del artículo 63, podrán ser confirmados por el Consejo Universitario. Si no lo fueran en el término de un año, quedarán de hecho cesantes al vencimiento de este plazo.

Los profesores adjuntos no confirmados, que a la fecha de entrar en vigencia la Ley 13.031 hubiesen cumplido el plazo de cuatro años desde su designación, podrán ser confirmados antes del 31 de diciembre de 1948. Vencido dicho término sin haber obtenido la confirmación quedarán de hecho cesantes.

Art. 14. — (Art. 113) La antigüedad en la cátedra a los efectos de la bonificación, se computará a partir de la fecha del nombramiento por el Poder Ejecutivo como profesor titular en cualquier Universidad Nacional. En caso de interrupción en el ejercicio efectivo de la cátedra se harán las deducciones correspondientes.

Art. 15. — El derecho de reemplazar a los profesores titulares a que se refiere el artículo 64, inciso 1º de la Ley 13.031, pertenece únicamente a los adjuntos que hubieren sido confirmados, sin perjuicio de que el Consejo Directivo —habida cuenta de las circunstancias— pueda encargar interinamente de la cátedra al adjunto aun no confirmado. Este encargo se hará por el Consejo Directivo a propuesta del Decano y no podrá conferirse por más de un año lectivo, debiendo procurarse que se haga rotación entre los que se hallen en iguales condiciones.

Art. 16. — El profesor extraordinario con carácter de contratado no tiene derecho a participar en las elecciones universitarias.

Art. 17. — Los profesores que antes de entrar en vigencia la Ley 13.031 pertenecieran a la categoría de "profesores extraordinarios", según lo dispuesto por los estatutos reglamentarios de la Ley 1597, pasarán a la categoría de profesores adjuntos confirmados.

Art. 18. — Los profesores argentinos que antes de la vigencia de la Ley 13.031 se encontraren contratados con carácter permanente, o por un término no menor de cinco años en condiciones de ser permanentes, serán considerados como profesores titulares.

Art. 19. — Ningún profesor titular o adjunto podrá tener más de un cargo de este carácter en las distintas Universidades. Son incompatibles por lo tanto los cargos de profesor titular y de adjunto o los de profesor adjunto en más de una asignatura, en la misma o distintas Facultades o Universidades.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Oscar Ivanissevich.

ORIGINALES DE LEYES Y ACTOS DEL P. E. SE ENTREGARAN AL REGISTRO NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA NACION

Subsecretaría de Informaciones

DECRETO Nº 10.001— Bs. As., 7|4|48. —Vistos los Decretos Números 659|47 y 10.893|47, por los cuales se crea y reglamenta el funcionamiento de la Dirección General del Registro Nacional, y Considerando: Que la citada Dirección, dependiente directamente de la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, tiene a su cargo — entre otras funciones — las relacionadas con el registro de las Leyes Nacionales y de los actos del Poder Ejecutivo Nacional que tengan carácter público; Que por ello resulta conveniente que dicha dependencia cuente con el texto original de los documentos, de carácter "Público", suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional, que actualmente archiva y custodia la División Despacho de la Presidencia de la Nación, por imperio del Artículo 4º del Decreto Nº 659|47, circunstancia que facilitaría la tarea de confección y archivo de los volúmenes del Registro Nacional; Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 4º del Decreto Nº 659|47, en la siguiente forma:

"Artículo 4º — Los documentos originales, de carácter "Público", una vez firmados por el Poder Ejecutivo Nacional, quedarán en depósito en la División Despacho de la Presidencia de la Nación, quien expedirá copias fotográficas de los mismos con destino a los Ministerios y Secretarías de donde procedan y para la Dirección General del Registro Nacional".

"Los que tengan carácter "Secreto", una vez firmados por el Excmo. señor Presidente de la Nación, serán devueltos al Departamento o Secretaría de origen".

"Dentro de los tres primeros meses de cada año, la División Despacho de la Presidencia de la Nación hará entrega a la Subsecretaría de Informaciones — Dirección General del Registro Nacional — de los documentos originales, de carácter "Público", que obran en su poder, y que corresponden al año anterior. Las copias autenticadas que sean requeridas oficialmente o por autoridad judicial, serán expedidas por la dependencia donde se encuentre el documento original".

Art. 2º — La entrega de documentos a que se hace referencia en el artículo anterior, no se hará efectiva, la primera vez, dentro de los tres primeros meses del año en curso y comprenderá a los documentos suscriptos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1947, inclusive.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Fidel L. Anadón. — Juan Pistarini. — H. Sosa Molina. — B. Gache Pirán. — Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — José María Freire.

Día Americano del Indio

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 10.169—Bs. As., 9|4|48.— Visto el Expediente Nº 15.215-C-1948, por el cual Correos y Telecomunicaciones da cuenta que en ocasión de haber gestionado la Secretaría de Trabajo y Previsión la emisión de un sello postal extraordinario conmemorativo del "Día Americano del Indio", estimó fundada la iniciativa sugiriendo que la misma podría incluirse entre las que se realicen en el corriente año, y Considerando: Que el "Día Americano del Indio", que se celebra el día 19 de Abril, constituye un acontecimiento continental con suficientes méritos para destacarse con la emisión de un sello postal extraordinario, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Correos y Telecomunicaciones para emitir un sello postal extraordinario conmemorativo del "Día Americano del Indio", en el valor de veinticinco centavos moneda nacional (m$n 0,25) y en la cantidad de un millón (1.000.000) de unidades.

Art. 2º — El valor a que se refiere el presente decreto será impreso sin cargo por la Casa de Moneda, autorizándose a Correos y Telecomunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que se pondrá en circulación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos. — PERON. — Angel G. Borlenghi.

Agregado Militar

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 9.408. — Bs. As., 1º|4|48. — Visto la nota Reservada Nº 528|48, Cde. 5, de 12 de Marzo de 1948, del Ministerio de Guerra, que antecede, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término a la misión del Mayor D. Santiago Menéndez, como Agregado Militar a la Embajada de la República en Cuba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Fidel L. Anadón. — Humberto Sosa Molina.

OBRAS EN TERRITORIOS NACIONALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 9.542. — Bs. As., 2|4|1948. — Vistas las necesidades que en materia de edificios administrativos y otras obras de fomento edilicio se hacen sentir en los territorios nacionales y Considerando: Que es propósito del Poder Ejecutivo disponer sin demora la ejecución de los trabajos indispensables para satisfacer esas exigencias; Que no es posible recargar el vasto plan de obras públicas que viene cumpliendo el ministerio técnico respectivo, ya que ello dificultaría, a la par, la realización de su propio programa y la solución integral de aquellas necesidades de carácter local dentro de los plazos previstos; Que estos inconvenientes pueden ser salvados mediante el ejercicio de la potestad que el art. 2º de la Ley de Obras Públicas número 13.064 acuerda al Poder Ejecutivo para delegar en autoridad, organismo o funcionario legalmente autorizado las facultades y deberes que dicha ley le asigna; Que la ley de presupuesto número 13.072, modificada por la ley número 13.073, anexo 2 (Interior) I. Administración Central (ordenada por decreto 1.501|48), Rubro II, Otros Gastos, ítem 12, apartado b) Partida principal 1, Partida Parcial 1, acuerda al Ministerio del Interior un crédito para fomento de los territorios nacionales que, conjuntamente con los que se le adjudiquen para el cumplimiento del plan de gobierno 1947|51, (Ley 12.966), y los recursos que en forma similar se prevean en futuros presupuestos, colocan a dicho Departamento en condiciones de afrontar desde la realización de los trabajos y obras de que se trata en lugares que, como los territorios nacionales, se hallan bajo su directa dependencia; Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio del Interior para realizar por administración y|o contratar mediante licitación o directamente, aplicando al efecto las disposiciones pertinentes de la Ley de Obras Públicas y demás normas vigentes sobre la materia, la ejecución de los trabajos, obras, reparaciones y ampliaciones proyectadas o que se proyecten por el citado departamento, para los territorios nacionales, pudiendo asimismo acordar subsidios destinados a dichos fines siempre que se atiendan con los créditos que para fomento de dichos territorios acuerda la Ley número 13.072, modificada por la número 13.073, Anexo 2 (Interior), I. Administración Central (ordenada por decreto número 1.501|48), Rubro II, Otros Gastos, Item 12, Apartado b), Partida Principal 1, Partida Parcial 1; los que con igual destino se prevean para el cumplimiento del Plan de Gobierno 1947-1951 (Ley 12.966); y los que con idéntica finalidad asignen los presupuestos de los años venideros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Juan Pistarini.

ESTUDIOS SOBRE CASEINA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 10.146. — Bs. As., 8|4|1948. — Visto el ofrecimiento formulado por el señor Ricardo Julio Grether, para realizar con carácter "ad-honorem" un estudio sobre las condiciones en que se efectúa el aprovechamiento integral de la caseína en los centros industriales de Europa y en Estados Unidos de América y la posibilidad de trasladar esas industrias a nuestro país, y Considerando: Que el Ministerio de Agricultura estima interesante conocer las conclusiones de dicho estudio y conveniente encomendar al señor Grether su realización; Que ello permitirá contemplar la adopción de medidas que coloquen en mejores condiciones económicas la explotación del tambo y encarar la obtención en el país de diversos productos que actualmente se importan; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Ricardo Julio Grether, Cédula de Identidad número 290.722 de la Policía de la Capital Federal, representante "ad-honorem" de la Secretaría de Industria y Comercio, para estudiar las condiciones en que se lleva a cabo el aprovechamiento integral de la caseína en Europa y en Estados Unidos de América y las posibilidades de establecer las respectivas industrias en nuestro país.

Art. 2º — El representantes "ad-honorem" informará a su regreso, a la mencionada Secretaría de Estado, los resultados de su estudio y las conclusiones a que arribe como consecuencia del mismo.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto otorgará el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Fidel L. Anadón. — José C. Barro. — Miguel Miranda.

ASESORAMIENTO CIENTIFICO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 9.957—Bs. As., 7|4|48.— Visto el Expediente SIC-294.507|48 de la Secretaría de Industria y Comercio, por el cual la Dirección General de Combustibles Vegetales y Derivados solicita la aprobación de los convenios celebrados el día 19 de Febrero de 1948, por el término de tres años, prorrogables, con los señores doctor Ingeniero D. Friedrich Bergius y Químico Joachim Wolfgang Bergius, para el asesoramiento científico, técnico e industrial, por parte de éstos, en materia de combustibles y|o carburantes sólidos, líquidos o gaseosos, de orígen vegetal, y de todos los problemas concernientes a la organización científica de las industrias relativas, y Considerando: Que dichos convenios han sido celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, y dentro de las facultades que acuerda a la Dirección General de Combustibles Vegetales y Derivados el Superior Decreto Nº 22.389|45; Que el caso presente encuadra, asimismo, en lo previsto por el apartado d) del Art. 47 de la Ley Nº 12.961; el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos celebrados por la Dirección General de Combustibles Vegetales y Derivados, el día 19 de Febrero de 1948, con los señores doctor Ingeniero don Friedrich Bergius y químico don Joachim Wolfgang Bergius, debiendo tomar la intervención que le corresponde la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 2º — Los gastos que origine el cumplimiento de los contratos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, se imputarán al Capítulo I "Gastos en Personal", Principal a) "Sueldos", Parcial 2, Apartado b) "Personal técnico especializado, contratado en el país o en el extranjero", del presupuesto para el ejercicio 1948, de la Dirección General de Combustibles Vegetales y Derivados, aprobado por Decreto Nº 41.804, de fecha 31 de Diciembre de 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro. — Miguel Miranda.

Orden del Libertador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 10.145. — Bs. As., 8|4|48. — Considerando: Que S. E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina, Don Eugenio Martínez Thedy, desde el año 1934 hasta el presente —en que regresa a su país— se dedicó con elevado interés a estrechar aún más, los vínculos de confraternidad existentes entre ambos países amigos, con lo que se ha hecho acreedor al reconocimiento y gratitud de la Nación; y Que concurre a este propósito el voto favorable del Honorable Consejo de la "Orden del Libertador San Martín"; Por ello, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la "Orden del Libertador San Martín" en el Grado de Gran Cruz a S. E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina, Don Eugenio Martínez Thedy.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, el que será refrendado por S. E. el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. E. el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Viáticos para Contadores Fiscales

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 9.875. — Bs. As., 7|4|1948. — Visto el Expediente Nº 72.572-1948 por el que la Contaduría General de la Nación solicita se contemple la situación de los Contadores Fiscales frente a lo dispuesto por el Decreto Nº 17.089 de fecha 6 de noviembre de 1946 en lo que respecta a la asignación de viáticos y, Considerando: Que a pesar de que una misma responsabilidad e idénticas funciones recaen por igual sobre todos los Contadores Fiscales sin tenerse en cuenta los sueldos que les fija la escala de Presupuesto, las retribuciones previstas en concepto de viáticos resultan a todas luces no equitativas, dado que las tareas desempeñadas por dichos funcionarios son de índole similar; Que frente a la situación desigual que se plantea de acuerdo con la aplicación de las asignaciones establecidas por las disposiciones vigentes, agravada por la carestía de la vida con respecto a la época en que las aludidas medidas fueron adoptadas, y teniendo en cuenta el perjuicio que se les ocasiona a los Contadores Fiscales que ocupan los planos inferiores de las categorías en que actualmente están clasificados según sus sueldos, sería justo y equitativo considerar la situación que se les crea, disponiendo a tal efecto las normas que solucionen el presente problema; Por las razones expuestas, lo solicitado por la Contaduría General de la Nación y lo propuesto por el Departamento de Hacienda, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase por excepción a la Contaduría General de la Nación para apartarse de la escala de remuneraciones establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 17.089 de fecha 6 de Noviembre de 1946 en lo que respecta a la liquidación de viáticos para los Contadores Fiscales —que revisten expresamente en tal carácter con arreglo a la ley de presupuesto— fijándoseles, como mínimo, la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m|n.) diarios, sin perjuicio de que, cuando por el monto de sus sueldos, les corresponda una retribución mayor con arreglo a la escala vigente, se les liquide la suma que ésta estipula.

Art. 2º — Tómese nota en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

CABLECARRIL EN EL CERRO CATEDRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 9.965. — Bs. As., 7|4|1948. — Visto el Expediente Nº 1.961|948 del registro del Ministerio de Obras Públicas, en el que la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, solicita se designe un técnico para que inspeccione y efectúe la recepción de diversos elementos que construye en la actualidad la firma British Ropes Limited de Londres, Inglaterra, con destino al cable-carril del Cerro Catedral, Parque Nacional de Nahuel Huapí; Considerando: Que en virtud de las características técnicas de los referidos elementos, resulta indispensable que personal especializado efectúe la inspección de los mismos antes de su embarque, a fin de evitar inconvenientes posteriores, y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Parques Nacionales y Turismo para destacar al extranjero al Ingeniero Don José Eduardo Mignacco, para que en su representación inspeccione y reciba en su oportunidad los elementos que construye la firma British Ropes Limited de Londres, Inglaterra, con destino al cable-carril que la citada Repartición tiene en ejecución en Cerro Catedral, Parque Nacional de Nahuel Huapí.

Art. 2º — Los gastos que demande la designación dispuesta por el artículo anterior, cuya inversión total es de Veintiún mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 21.500 m|n. de c|l.) de acuerdo al siguiente resumen: a) costo de un pasaje por vía aérea $ 7.000 m|n.; b) liquidación de los sueldos pesos 6.600 m|n.; c) liquidación de viáticos $ 7.200 m|n.; d) liquidación de gastos imprevistos $ 1.000 m|n., se imputarán al Inc. 8, Item 23 y 24 Part. 117 del Plan de Obras para 1948 de la expresada Repartición.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Obras Públicas; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

CONFERENCIA DE BOGOTA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 10.214. — Bs. As., 9|4|48. — Visto el Decreto Nº 7.935, del 17 de Marzo de 1948, por el que se designa la Delegación Argentina a la Novena Conferencia Internacional Americana iniciada en la ciudad de Bogotá el 30 de Marzo del corriente año, y atento a razones de servicio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los señores D. Alfredo Capagli Lanusse y D. José Bares, para que en calidad de asesores técnicos en fletes, integren la Delegación Argentina a la Novena Conferencia Internacional Americana.

Art. 2º — Asígnase la suma de ocho mil pesos mensuales, moneda nacional ($ 8.000 m|n.), a cada uno, en concepto de compensación de todo gasto, y sin cargo de rendir cuentas, mientras dure el desempeño de su misión.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán al Decreto Nº 8.105, insistido por Decreto Nº 8.106, ambos del 18 de marzo de 1948.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarise de Estado en los Departamentos de Marina e Interino de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Fidel L. Anadón. — Ramón Cereijo.

TARIFAS DE CABLES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 7.633. — Bs. As., 13|3|48. — Visto lo solicitado en los Expedientes Nros. 533—C—1948 y 791—C—1948, y atento a lo informado por Correos y Telecomunicaciones, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al All América Cables and Radio Inc., y a la Sociedad Anónima Radio Argentina, para aplicar la siguiente tarifa a los telegramas ordinarios dirigidos a:

Oceanía. — Samoa (Islas): Salailúa: Siete francos oro telegráficos con sesenta y cinco céntimos. — (Fcos. oro teleg. 7,65) por palabra.

Asia — Sakhalin: Tres francos oro telegráficos con diez céntimos. — (Fcos. oro telg. 3,10) por palabra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

DECRETOS SINTETIZADOS

Presidencia de la Nación

Nombramiento.

8.099—18|3|48. — Subsecretaría de Informaciones: Of. 7º, César Augusto Balaguer.

Renuncia

8.523—23|3|48. — Subsecretaría de Informaciones: Eduardo Alberto Frechou.

Ministerio del Interior

Infracción Ley 12.830.

9.428—2|4|48. — Impónese 15 días de arresto a Luis Sausiviero.
9.429—2|4|48. — Sobreséese definitivamente a Hammelet Manuel Fernández de la firma "Fábricas Wendt S. A. Argentina"; María Attardi de Cotone; Gerardo Araujo.
9.430—2|4|48. — Impónese 30 d. arresto a José Bouzón. — Sobreséese defin. a "Chapier Argentina"; "Baralia y Nedina" y "Villa Kearney y Cía.".
9.431—2|4|48. — Impónese 20 d. arresto a Alberto Telésforo Aranzasti. — Multa de $ 100 a "Casa y Persico". — Absuélvese a "Marziale y Persico" y a su representante. Fernando Marziale.
8.959—31|3|48. — Impónese 20 d. arresto a Pedro Antonio Rodríguez; Federico Bordone; Antonio Longo; José Juan Renda, Emilio Salomone; Angel García; Rosario José Burzomi.
8.960—31|3|48. — Absuélvese a José Klaus. — Impónese $ 250 de multa a "Meca Hermanos y Cía." a "Sánchez Hermanos y Cía."
8.961—31|3|48. — Absuélveso a las firmas: "Establecimientos Tafi S. R. L.", "Rapaport & Cía. S. R. L."; "Padín Hermanos"; Boggiano & Grassi"; González, Leis y Cía." y "Trasande, Loureiro & Cía."
9.340—1|4|48. — Sobreséese definitivamente a Alejandro Fondebrider.
9.341—1|4|48. — Impónese 15 d. arresto a Eloy Lorenzo Carrio y Miguel Pérez; y 20 días a Norberto Granhut.
9.342—1|4|48. — Impónese $ 100 de multa a Adela Dolores Elortondo; Italo Victorio Emmanuel Bocardo y Juan Bautista Dourron.

Licitación

9.009—31|3|48. — C. y T., prov. formularios atención servicios. Lic. Nº 396|47, $ 2.627.558,35.

Ministerio de Hacienda

Tesorería

12.326—6|12|47. — Declara incobrable pesos 74.42 que adeuda Juan Badaraco por insolvente.
8.736—27|3|48. — Declara incobrable la suma de $ 486,67 que adeuda María Domitila Faustina Ortúzar Pereyra de Ocampo.

Facilidades de pago

8.088—18|3|48. — Autorízase a Carlos Strehler, solicita se le concedan falicidades para hacer efectiva la suma $ 3.000.
8.089—18|3|48. — Autorízase a Carmelo Cacioppo, solicita se le concedan facilidades. $ 2.000.
8.090—18|3|48. — Autorízase a Gregorio Luciano Benites, Juan Salvador Bonastre, Julio Solís y Ramón Fretes, solicitan se les concedan facilidades hacer efectiva la suma $ 1.840.
8.421—23|3|48. — Autorízase pago deuda en (12) cuotas mensuales a Miguel Raimundo Prieto, solicita facilidades, $ 130.
8.423—23|3|48. — Autorízase a Souren Demirdjian, solicita facilidades para hacer efectiva la suma $ 323,28.

Finanzas

8.579—24|3|48. — Municipalidad de Puerto Madryn (Chubut) solicita se le condone deuda $ 19.327,50 que tiene pendiente con el Fisco, otorgado sobre la participación que le corresponde en el producido del impuesto de patentes. No ha lugar.

Fianzas

8.095—18|3|48. — Modifícase el art. 6º del Dto. Nº 32.558|47, en garantía del préstamo otorgado "Club Atlético Sarmiento", gravara con derecho real de hipoteca a favor del Gobierno Nacional, hasta la extinción total del préstamo, los inmuebles de su propiedad ubicados en la Ciudad de Junín (Pvcia. de Bs. As.).

Licitación

13.709—27|5|47. — Registro Personal Civil: Provisión diversos artefactos, pesos 4.730.50 a S.I.A.M. Di Tella Lda. y Antonio Peyri.

Ferrocarriles

8.422—23|3|48. — F.C.M. de B. A. solicita la devolución $ 69.016,01 en concepto de impuesto interno a los combustibles. No ha lugar.

Tesorería

8.381—23|3|48. — Incobrable ($ 180), que adeuda conscripto Liciades Ojeda.
8.382—23|3|48. — Incobrable ($ 88), que adeuda Rosa Ricardes.
8.383—23|3|48. — Incobrable ($ 149), que adeuda ex marinero Manuel Blanco Torres.
8.384—23|3|48. — Incobrable ($ 1.595), que adeuda José Alanis.
8.385—23|3|48. — Incobrable ($ 235), que adeuda Nicolás Fernández.
8.386—23|3|48. — Incobrable ($ 98,22), que adeudaba Carlos Arias.
8.387—23|3|48. — Incobrable ($ 110,22), que adeuda Miguel Natal Peona.
8.388—23|3|48. — Incobrable ($ 276), que adeudaba Andrés Ortiz.

Renuncias

8.378—23|3|48. — Adm. Gral. de Contribución Territorial: Francisco Antonio Fontana, Silvia Argentina Savi de Nacht. Adm. Gral. de Aduanas y Puertos de la Nación: Pedro Fortunato Cenzato. Direc. Gral. Impositiva: Roberto Pablo Geria, Oscar David Burgei, Alberto Manuel Tadia, Plinio Nicolás Paladino, José María Ogara, Rodolfo Paugest, Francisco Marraro, Rafael Cotliar, Oscar Antonio Di Cecco, José Antonio Vaggi, Luis Ramón Carrizo, Héctor Luis Deguis, Luis Alberto López, Juan César Ponce, Emilio Cranfoni, Adolfo Hersbal, Juan Nicora, Julio Rogelio Vila. — Sin efecto por no haberse presentado: Narino Francisco Celli, Jose Valenzuela, Miguel Rodríguez y Remo Luis Fuloenzi.

Nombramientos

9.366—1|4|48. — Casa de Moneda. Aux. 4º Domingo Herminia Gilda Mazzeo.
9.367—1|4|48. — Direc. Gral. Impositiva. Aux. Mayor Rafael Pedro Bielsa.

Promociones

9.365—1|4|48. — Contaduría Gral. de la Nación. Promueve personal en el Anexo 4, Inciso 3 a) sueldos, Partida Principal 1

Cesantías

9.368—1|4|48. — Adm. Gral. de Contribución Territorial. — Aux. 5º Victoria Manuela Castellacci.

Reajustes

9.491—2|4|48. — Direc. Gral. Impositiva. Oficinas Químicas Nacionales. Promueve personal en el Anexo 4, Inciso 5º a) sueldos, Partida Principal 1.
9.492—2|4|48. — Direc. Gral. Impositiva. Promueve y nombra personal en el Anexo 4, Inciso 5º, a) sueldos, Partida Principal 1.

Tesorería

9.286—31|3|48. — Adm. Gral. de Aduanas y Puertos de la Nación. Autoriza la inversión de $ 230.000 para cancelar facturas del I. A. P. I., por la provisión de 250 máquinas de escribir, marca Remington - Rand.
9.495—2|4|48. — Destina $ 1.000.000 con cargo al crédito previsto en el Anexo 1, Rubro II, Otros Gastos, Inciso 5º, Subsecretaría de Informaciones. Partida Principal 3, Parcial 1, b, para propaganda y publicidad.

Adquisiciones

9.496—2|4|48. — Junta Reguladora de la Producción Agrícola (I. A. P. I.) Aprueba procedimiento seguido por la provisión de 9 bombas extractoras de agua marca "American March" a la firma Will. L. Smith, por $ 19.800, con capacidad productiva de 20.000 litros.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Cesantías

9.353—1|4|48. — Esc. Nº 5, del Cons. Escolar 4º, Cap. Fed.: Maestra Da. Rosa Stagnaro.
9.354—1|4|48. — Esc. Nº 28, de Neuquén: Maestro D. Pedro Julián Balado Valdés.
9.355—1|4|48. — Esc. Nº 221 de Misiones: Maestro D. Gustavo Guido Fúnes.
9.357—1|4|48. — Esc. Nº 9 del Cons. Escolar 7º Cap. Fed.: Maestra Da. Isabel Frondizi de Tomás; Aux. 8º, Da. Carmen Gil de Díaz.
9.360—1|4|48. — Esc. Nº 6 del Cons. Escolar 7º Cap. Fed.
9.361—1|4|48. — Esc. Nº 19 del Cons. Escolar 1º Cap. Fed.: Maestro D. Jorge Ramón Zamudio Silva.
9.362—1|4|48. — Esc. Nº 122 de Chubut: Maestra Dª Paula Mondrix de Baschuk.
9.363—1|4|48. — Jardín de Infantes de la Esc. al Aire Libre Nº 6. Cap. Fed.: Maestra Celadora Dª Lidia Inés Almoño de Lasarte
9.391—1|4|48. — Esc. Nº 15 de Formosa: Maestra Dª Hermelinda Robles de Facio.
9.427—1|4|48. — Esc. Nº 23 del Cons. Escolar 20º Cap Fed.: Maestro D. Juan Vigier.

Rectificación de nombres

9.359—1|4|48. — Esc. Normal de Maestras Nº 6 Cap. Fed.: Maestra Da. Lilia Elvira Márquez es Sibila Elvina Márquez.

Rect. de nombres

9.392—1|4|48. — Esc. Nac. de Comercio Nº 3. Cap. Fed: D. Wenceslao Alvarez es Wenceslao Zabalza.
9.393—1|4|48. — Museo Arg. de C. Naturales "B. Rivadavia": D. Josué Antonio Núñez, cesó como Aux. 8º y no como 6º; el cargo de Aux. 6º, al que se promovió a D. Francisco Saverio Gnri, se encontraba vacante.
9.394—1|4|48. — Coleg. Nac. de Mendoza: D. Hernán Humberto Rizzi deberá desempeñar sus tareas en este colegio con el cargo de auxiliar 8º (celador).
9.395—1|4|48. — Esc. Normal Mixta de S. del Estero: Prof. Dª María Rita Argañaráz, María Rita A. de Rogel o María R. A. de Rogel, es María Rita Isabel Argañarás de Rogel.
9.396—1|4|48. — Esc. Prof. de Mujeres, La Plata, Bs. Aires: Ayud. de Taller Dª Irma Herrera de Bergez es Irma María Herrera de Bergez.
9.397—1|4|48. — Esc. Normal de Maestras Nº 6. Cap. Fed.: Prof. Dª Martha Villalba de Luengo es Marta Villalba de Luengo.
9.398—1|4|48. — Inst. Nac. de Profesorado en L. Vivas: Prof. Dª Elvira Argentina Forrer es Elvira Antonieta Forrer.
9.399—1|4|48. — Esc. Normal Mixta de Chivilcoy, Bs. Aires: Prof. Dª Elcira Gómez de Martella o Elcira Gómez Ortiz de Martella es María Alcira Gómez de Martella.
9.400—1|4|48. — Esc. Normal Mixta de Concepción del Uruguay, E. Ríos: Prof. Dª María Hilda de Barruel Saint Pons es María Hilda de Barruel Saint Pons de Texier.

Adscripciones

8.752—27|3|48. — A la Secretaría Privada de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, a D. Luís Jorge García Gache, maestro en Esc. Nº 12 del Cons. Esc. 15º, y D. Alvaro Cartelli, maestro en Esc. Nº 28 del Cons. Esc. 16º. Cap. Federal.
9.589—3|4|48 — A la Secretaría de Educación, al Ofic. 8º de la Subsecretaría de Informaciones, D. Claudio M. Cuenca.
9.591—3|4|48. — A la Comisión Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional, el maestro de Tecnología y Motores en la Esc. Técnica de Oficios de Quilmes, D. Miguel Rainone.

Nombramientos

8.165—20|3|48. — Escuelas Industriales, Monotécnicas Nros. 1, 2, 3 y 4: Asignación de horas de cátedra a profesores, de acuerdo a lo determinado en el Art. 1º, inciso e), puntos 1 y 2 de la Ley 12.914.
8.348—22|3|48. — Esc. Normal Mixta de L. de Zamora, Buenos Aires: Prof. Da. Susana Beatriz Izzo.
8.754—27|3|48. — Sec. Priv. del Interv. en el Consejo Nac. de Educación, al Ofic. 7º don Julio Abdon Daus.
8.806—29|3|48. — Inst. de Perfec. Médico Quirúrgico: Aux. 8º, doña Brígida Roger de Portela.
8.807—29|3|48. — Esc. Nº 22 del Consejo Escolar 16º: Maestra doña Marta Noemí Julia Echeverría.
8.808—29|3|48. — Juzgado Administrativo de la Cap. letra V: Aux. 5º, don Máximo Alfredo Lagomarsino; Aux. 8º, don Norberto Carlos Scotti y Romualdo Sánchez.
8.809—29|3|48. — Esc. Normal Nº 2 de Rosario, Santa Fe: Aux. 8º, doña Elena Colombo Berro de Piattini.
8.810—29|3|48. — Secretaría de Educación: Aux. Mayor, don Sergio Aroldo Pfeiffer.
8.811—29|3|48. — Esc. Nac. de Comercio de R. Mejía, Buenos Aires: Aux. 8º, doña Teresa Sara Staffa de Araujo.
8.812—29|3|48. — Secretaría de Educación: Oficial 9º, doña Celia Inés Isabel Ssiglinda Carranza.
8.814—29|3|48. — Registros de C. Públicos: Esc. Nac.; don Miguel Angel Ordoqui.
8.815—29|3|48. — Juez de Paz y Encargado del R. Civil de Resistencia, Chassis Suplente provisional, don Eduardo Jarque.
9.346—1|4|48. — Esc. Nº 50 de Tucumán: Maestro don Oscar Benito Dip, déjase sin efecto.
9.347—1|4|48. — Esc. Nº 212 de Tucumán: Maestra doña Dolores del Carmen Salvatierra de Weber, déjase sin efecto.
9.348—1|4|48. — Esc. Nº 15 de Nuequén: Maestra doña Marta Lucía Stordeur de Sánchez, déjase sin efecto.
9.350—1|4|48. — Esc. Nº 243 de Misiones: Maestro don Hilmar Humberto Bordo, déjase sin efecto.
9.356—1|4|48. — Esc. Nº 121 de Mendoza: Maestra doña Lygia Isabel Rodríguez, déjase sin efecto.
9.358—1|4|48. — Esc. Nº 311 de Santa Fe: Maestra doña Nelly Lydya Piombo, déjase sin efecto.
9.364—1|4|48. — Esc. Nº 163 de Entre Ríos: Maestra doña Rosaura Gladia Petrona Revello.

Cesantías

9.345—1|4|48. — Esc. Nº 4 del Cons. Escolar 2º, Cap. Fed.: Aux. 8º, don José Romero.
9.351—1|4|48. — Esc. Nº 37 de Río Negro: Maestra doña Haydée Anunciada Luchelli de Escriña.
9.352—1|4|48. — Esc. Nº 11 del Cons. Escolar 6º, Cap. Fed.: Maestro don Victorio Franceschini.

Donaciones

8.571—24|3|48. — Acéptase la efectuada Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Municipalidad de Reconquista, consistente en la manzana de terreno de propiedad de la Provincia, se destinará al emplazamiento del edificio de la Escuela Técnica de Oficios de la Nación de Reconquista (Prov. de Santa Fe).

Licitaciones

8.511—23|3|48. — Establecimientos Educacionales, Prov. de "Mapas", Lic. Pública 165, por la suma de $ 29.535,50.

Rectificación de nombre

8.391—23|3|48. — Escuela Nº 12 de la Obra de la Conservación de la Fe, Señorita Marta Dulce es Marta Violeta Dulce.
8.392—23|3|48. — Colegio Nacional de Aguilares, (Tucumán), Rosa Soto es María Rosa Soto.
8.393—23|48. — Agueda Yaquinto de Aiello, del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario, es María Abuena Rosa Yaquinto de Aiello.
8.394—23|3|48. — Colegio Nacional número 3, Mariano Moreno, el señor Alehandro Pedro Ligiano Viera, es Alejandro Pedro Digiano Viera.
8.395—23|3|48. — Escuela Nº 168 de la Prov. de Tucumán, Rosa Hortencia Rodríguez, es Rosa Hortencia Rodríguez.
8.396—23|3|48. — Escuela Nº 18, de la Provincia de Catamarca, Elba Bazah de Balalles, es María Elna Baima de Batalles.
8.397—23|3|48. — Escuela Nº 156 de la Prov. de Tucumán, Lidia Soledad Rosales, es Lilia Soledad Rosales.
8.398—23|3|48. — Trabajos Prácticos en el Colegio Nacional Nº 6, "Manuel Belgrano", de la Capital, Ernesto F. Padilla es Faustino Ernesto Padilla.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

8.399—23|3|48. — Colegio Nacional de Junín, (Buenos Aires), Argentina Pedemonte de Piñeyro, es Argentina Sixta Pedemonte de Piñeyro.

8.400—23|3|48. — Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Minnie Flavia Fontana, es Etna Minnie Flavia Fontana.

8.453—23|3|48. — Colegio Nacional de Salta, Nelli Leonor Ladru Arias, es Nelly Ladru Arias.

8.454—23|3|48. — Escuela Técnica de Oficios de Santa Rosa, (La Pampa), Duilio Américo Allende, es Duilio Américo Allende.

8.455—23|3|48. — Escuela Nº 158 de la Provincia de Santa Fe, José Roberto Marcón, es Jorge Roberto Marcón.

8.456—23|3|48. — Escuela Nº 65 de Catamarca, Srta. Consuelo Admira Riecheri, es Consuelo Admida Riecheri.

8.458—23|3|48. — Dirección General de Administración, Dirección General de Instrucción Pública y Biblioteca Nacional Dolores Alicia Patrone, es Dolores Alicia Patrony.

8.459—23|3|48. — Escuela Normal de Maestras Nº 9, Arturo Celli, es Arturo Celis.

8.460—23|3|48. — Escuela Nacional de Comercio Nº 2, Inés E. Clement o Inés E. Clement de Medrano, es Inés Emma Clement de Medrano.

8.461—23|3|48. — Escuela Nº 104 de la Provincia de Tucumán, Andrés Suárez, es Andrés Siárez.

8.462—23|3|48. — Colegio Nacional número 1 de Rosario, (Santa Fe), Santos Antonio Satravalaci, es Santos Antonio Stravalaci.

8.463—23|3|48. — Colegio Nacional de Santiago del Estero, Genara Rojo Alderete, es Jenara Rojo Alderete.

8.468—23|3|48. — Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Silvia Sívori, es María Silvia Sívori.

8.470—23|3|48. — Jardín de Infantes número 5, titular de un cargo de Maestra Celadora a Victoria Mercedes Rojo, debe considerarse para desempeñar el cargo de Maestra Celadora de 5a. categoría.

Cesantía

8.451—23|3|48. — Escuela Nacional de Comercio de Jujuy: Declárase cesante al Profesor de dos horas semanales de Historia, Sr. Domingo Raúl Aramayo.

Rectificación de nombramiento

8.452—23|3|48. — Remigio Gregorio Carol, Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal; son tres de derecho usual y práctica forense en 5 año 2da. división y dos de Instrucción Cívica en 3 años de la 1a. división y no tres de derecho usual y práctica forense en 5º año 2da. división y tres de Instrucción Cívica en 3er. año, 1 división como se menciona.

Ministerio de Guerra

Justicia Militar

9.725—6|4|48. — Penas: Soldados: Aurelio Primo Gómez, 29 meses recargo servicio, Pedro Núñez 21, Carlos César Gómez, 19, Anacleto Rodríguez 25, Héctor Clemente Ostinelli 11, José Luis Fuentes 10, Roberto Brandan 9, Francisco Segundo Recabarren 8, Eduardo Sequeira 7.

9.727—6|4|48. — Penas: Soldados Nembo Norberto Saraceni, 29 meses recargo servicio, Pablo Vicente Martucchi 8, Amadeo Antonio Tornatore 6, Roberto Sabatto 30 días y Enrique Conde 30.

9.728—6|4|48. — Consejo de Guerra para Tropa del Ejército, Bs. Aires: Sentencia dictada en causa seguida a los aspirantes a Oficial de Reserva, Francisco Domínguez, Máximo Cuevas, Nelson Horacio Tártalo y César Rubén Fernández. Cúmplase.

9.729—6|4|48. — Penas: Soldados Cristóbal Labate, 24 meses recargo servicio; Isaac Aisenberg, 13; Antonio Defina, 6; Oscar Amílcar Gurruchaga, 80 días; Omar Eduardo Losavio, 70.

9.730—6|4|48. — Penas: Soldados Leonardo Rodríguez, 10 meses recargo servicio; Adolfo Restituto Torres, 9; Romualdo Lescano, 7; Francisco Gómez, 7; Romualdo Ramírez, 7; Roberto Agustín Ayala, 20 días.

9.731—6|4|48. — Penas: Cabo Luis Astigarraga, 20 días recargo servicio; Soldados: Alberto Ismael Britos, 29 meses; Osvaldo Mera, 27, Manuel Antonio González, 26; Alberto Giambroni, 20 días; Alberto José de la Torre, 90; Paulo Francisco González, 10; Carmelo Alejandro Bonomo, 40; Manuel Orlando Ocastavino, 8 meses; Héctor Manuel Cuello, 6; Oscar Luis Soria, 6; Aurelio Guillermo Sapuppo, 11.

Promociones

9.748—6|4|48. — Dirección General de Sanidad: A personal, con anterioridad al 1|1|48, en el anexo 6, "Guerra", Ejército, I, Gastos en Personal a) Sueldos, Partida Principal 4, Personal a Escalafonar del Presupuesto General de la Nación para año 1948.

9.749—6|4|48. — Gendarmería Nacional: A personal administrativo y técnico, con anterioridad al 1|1|48, en el anexo 2, inciso 13, Partida Principal 3, Parcial 1, del Presupuesto General de la Nación para año 1948.

Juicios

9.750—6|4|48. — Contra Suc. del Mayor Juan Augusto Wuthrich, cobro $ 9.464.46, por concepto de préstamos a los militares, que le fuera acordado al extinto.

Autorización

9.746—6|4|48. — Al Oficial 6º Juan José de Jesús Pérez, para trasladarse a la República de Francia por 6 meses.

Donaciones

9.751—6|4|48. — Acéptase la ofrecida por la Municipalidad de Río Cuarto, Córdoba, de una fracción de terreno, con destino a la construcción del edificio para sede del Comando de la 4ª Región Militar.

Retiros

9.732—6|4|48. — Sgto. Méc. de Artillería Francisco Leonardo, con el haber acordado por Decreto Nº 11.816|38.

9.734—6|4|48. — Sgto. Ayud. Juan Anacleto Barrios, con 100 % sueldo.

9.735—6|4|48 — Sgto. 1º Sastre Zacarías C. Ferrari, con 100 % sueldo y 20 % suplemento antigüedad.

9.736—6|4|48. — Sgto. 1º Apolinario Antonio Olmedo, con 80 % sueldo y 20 % suplemento antigüedad.

9.737—6|4|48. — Sgto. Ayud. Músico Pedro Buscarini, con 80 % sueldo y 20 % suplemento antigüedad.

9.741—6|4|48. — Sgto. Sastre Antonio Iannelli, con 100 % sueldo y 20 % suplemento antigüedad.

9.742—6|4|48. — Sgto. Cocinero Pedro Oyanto, con 100 % sueldo y 20 % suplemento antigüedad.

9.743—6|4|48. — Cabo Cocinero Mario Argentino Arias, con 100 % sueldo y 10 % suplemento antigüedad.

9.744—6|4|48. — Cabo 1º Saba Rodríguez, con 100 % sueldo y 10 % suplemento antigüedad.

9.980—7|4|48. — Subofic. Princ. Méc. de Artillería Moisés Blas Longo, con 100 % sueldo y 15 % suplemento antigüedad.

9.981—7|4|48. — Sgto. Ayud. Méc. Armero Ramón Esteban Rojido, con 100 % de sueldo y 20 % suplemento antigüedad.

9.983—7|4|48. — Sgto. 1º José Alonso, con 100 % sueldo y 20 % suplemento antigüedad.

9.986—7|4|48. — Sgto. Ayud. Aníbal Lucas Funes, con 100 % sueldo y 20 % suplemento antigüedad.

8.031—18|3|48. — Subofic. Princ. de Farmacia Américo Salvador Francisco Pezzini, cuenta Nº 25.295 en vez de 22.295, como se consignó en Decreto Nº 12.697|47.

8.032—18|3|48. — Sgto. 1º Enfermero José Calviño, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.033—18|3|48. — Sgto. 1º Mec. Arm. José María Alderete, con 100 % sueldo y 20 % supl. antigüedad.

8.034—18|3|48. — Sgto. Ayud. Mec. Arm. Vicente Letellier, con 90 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.206—20|3|48. — Sgto. Corneta Carmelo Apalardo, con el haber acordado por Decreto Nº 86.549|36.

8.208—20|3|48. — Sold. Volunt. de 2ª José Simeón Díaz, con 80 % sueldo, siendo sus servicios de 21 años y 5 meses.

8.214—20|3|48. — Sgto. Cocinero Domingo Quiro Chiari, con 99 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.216—20|3|48. — Sgto. Ayud. Ciriaco Blas Rufino, con el haber acordado por Decreto Nº 18.344|46.

8.221—20|3|48. — Subofic. May. Ofic. Juan José Bertonasco, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.258—22|3|48. — Sgto. 1º Músico Humberto Américo Mazza, con 100 % sueldo y 20 % supl. antigüedad.

8.368—23|3|48. — Sgto. Ayud. Horacio Oscar Videla, con 60 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.370—23|3|48. — Sgto. Sastre Víctor Armijo, con el haber acordado por Decreto Nº 14.583|44.

8.372—23|3|48. — Sgto. Ayud. Jorge Maldonado, con 100 % sueldo

8.374—23|3|48. — Sgto. Ayud. Ofic. Enrique Alberto Parisi, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.550—24|3|48. — Sgto. Ayud. Enfer. Castor Fernández, con 100 % sueldo y 20 % antigüedad.

8.551—24|3|48. — Sgto. 1º Herrador Víctor Oroná, con 100 % sueldo y 20 % suplemento antigüedad.

8.552—24|3|48. — Sgto. 1º Herrador José Bisaccio, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.553—24|3|48. — Sgto. 1º Sastre José Roque Antonio María Gagliardi, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.698—27|3|48. — Subofic. Princ. Segundo Antonio Aguilar, con 100 % sueldo.

8.699—27|3|48. — Sgto. Ayud. Farm. José Faustino Hevia, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.700—27|3|48. — Sarg. Ayud. Damaso Díaz, con el 10 % además de lo que actualmente percibe.

8.701—27|3|48. — Sgto. 1º Zapat. Rodolfo José Enrique Blanco, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.702—27|3|48. — Sgto. 1º Domingo Adolfo Pérez, con el 10 % sueldo, además de lo que actualmente percibe.

8.703—27|3|48. — Sgto. 1º Herrador Raimundo Delrosso, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.705—27|3|48. — Sgto. 1º Músico Luis Tristán Armada, con 100 % sueldo y 15 % suplem. antigüedad.

8.706—27|3|48. — Cabo 1º Músico Teófilo Cándido González, con 95 % sueldo y 15 % antigüedad.

8.708—27|3|48. — Ex Sold. Cons. Pedro Giménez, con 50 % sueldo cabo.

8.709—27|3|48. — Subofic. Mayor Juan Pizzarro, con 100 % sueldo.

8.848—30|3|48. — Sgto. Ayud. de Veterinaria Juan de Dios Molina, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

8.851—30|3|48. — Subofic. Princ. Vicente Sinforoso Ochoa, con 100 % sueldo.

Pensiones

8.035—18|3|48. — Reconócese "Expedicionario al Desierto" al extinto Tte. Cnel. (R) D. Facundo E. Navarro, y auméntase a su señora esposa a $ 680.— mensuales.

8.036—18|3|48. — A esposa viuda Mayor (R) D. Francisco Cefaly, $ 253,29 mensuales.

8.037—18|3|48. — A esposa viuda e hijos legítimos Cabo Músico Joaquín Cayetano Noto, $ 139,28 mensuales.

8.207—20|3|48. — A Josefina Cerini de Capeti y Clotilde Augusta Carolina Capeti, 3 años de licencia para residir en Milán (Italia), debiendo nombrar apoderado para percibir sus haberes.

8.209—20|3|48. — A madre viuda Sold. Cons. Roberto Francisco Pérez, $ 139,28 mensuales.

8.215—20|3|48. — A esposa viuda Mayor D. Alejo Tulio Chavarría, $ 619,60 mensuales.

8.369—23|3|48. — Terminado derecho a Da. Amadea Mercedes Marambio Catán, por haber fallecido.

8.547—24|3|48. — A esposa viuda e hijos legítimos Sgto. Julio Argañaraz, $ 157,14 mensuales.

8.548—24|3|48. — A madre Sold. Cons. Carlos María Carrizo, fallecido, $ 139,28 mensuales.

8.549—24|3|48. — A esposa viuda e hijo legítimo Cabo 1º Carmen Soprano, auméntase a $ 100.— mensuales. — Derecho terminado a Reimundo Heraclio Soprano, por mayoría de edad, y acumúlase a favor Da. Gabriela Garay de Soprano lo que dejó de percibir.

8.710—27|3|48. — Reconócese 'Expedicionario al Desierto" al extinto Tte. Cnel. (R) D. Julio Ahumada y auméntase a sus deudos a $ 580.— mensuales.

8.852—30|3|48. — Derecho terminado a Da. Leonor Cuyas de Iglesias Paz, por haber fallecido.

9.738—6|4|48. — Derecho terminado a Raúl María Sartori, por mayoría de edad, y acumúlase a favor de Clementina Laura Sartori, lo que dejó de percibir.

9.745—6|4|48. — A esposa viuda soldado conscripto Tránsito Cabral, $ 105.— mensuales.

9.984—7|4|48. — A esposa viuda Mayor (R) Julio César Ortiz, $ 453.60 mensuales.

9.985—7|4|48. — A esposa viuda Cabo 1º Músico Eulogio Pintos, $ 81.— mensuales.

Justicia Militar

8.078—18|3|48. — Consejo de Guerra para Tropa del Ejército, Córdoba: Sentencia dictada en una causa seguida al Sold. Julio Arberbuy: Cúmplase.

8.079—18|3|48. — Consejo de Guerra para Tropa del Ejército, Buenos Aires: Sentencia dictada en causa seguida al Sold. Daniel Pedro Zuccatti: Cúmplase.

8.080—18|3|48. — Cabo de Reserva Héctor Oscar Cersosimo, 9 meses recargo servicio y 16 días de calabozo.

8.210—20|3|48. — Sold. Volunt. de 2ª Daniel Orellana, 29 meses recargo servicio.

8.211—20|3|48. — Penas: Soldados, Ventura Tornello, 27 meses recargo servicio; Luis Bazán 25, Manuel Hugo Fernández 24, Manuel Horacio Ceñales 16, José María Alastuey 9, Juan Esteban López 7, Teodoro Yedro 6.

8.212—20|3|48. — Penas: Soldados, Domingo Héctor Frigerio, 25 meses recargo servicio, Roberto Ricardo Peralta 29, Regino Cabezas 17, Gamil Salman 27, Raimundo Víctor Gómez 29, Gerardo Ferroni 11, José Valentín 12, Florindo Albano Abaca 8, Francisco Horacio Olmos 8.

8.376—23|3|48. — Consejo de Guerra para Tropa del Ejército, Córdoba: Sentencia dictada en causa seguida al Cabo Ricardo Luis Vita: Cúmplase.

8.669—27|3|48. — Consejo de Guerra para Tropa del Ejército, Córdoba: Sentencia dictada en causa seguida a los Soldados Fortunato Gutiérrez y Alpeu González: Cúmplase.

8.670—27|3|48. — Consejo de Guerra para Tropa del Ejército, Buenos Aires: Sentencia dictada en causa seguida al Soldado Amílcar Osvaldo Macucho: Cúmplase.

8.672—27|3|48. —Consejo Supremo de Guerra y Marina: Resolución dictada en la solicitud de libertad condicional formulada por Sold. Alfredo Bravo: Cúmplase.

8.673—27|3|48. — Conmútase la pena de 10 días recargo servicio por 30, días arresto, al cabo enferm. Oscar Manuel Bruno.

8.692—27|3|48. — Consejo de Guerra para Tropa del Ejército, Córdoba: Sentencia dictada en causa seguida al Sold. Miguel Angel Bazán: Cúmplase.

8.693—27|3|48. — Consejo Supremo de Guerra y Marina: Sentencia dictada en causa seguida al Sold. Francisco Castellano: Cúmplase.

8.694—27|3|48. — Solicitud de indulto formulada por Sold. Orlando Martino: No ha lugar.

8.695—27|3|48. — Penas: Soldado Roberto Tomás Hosking, 7 meses recargo servicio y 12 días calabozo y Sold. Jacobo Vovcic, 4 meses de arresto.

8.696—27|3|48. — Déjase sin efecto penas a Soldados e impónese otras.

8.799—29|3|48. — Consejo Supremo de Guerra y Marina: Resolución dictada en la solicitud de libertad condicional formulada por el Subteniente de Reserva D. Rubén Saturnino Martínez Cabral: Cúmplase.

8.800—29|3|48. — Solicitud de indulto formulada por el ex Teniente D. Manuel José Filiberto Alemán: No ha lugar.

8.801—29|3|48. — Solicitud de indulto formulada por el Ex Cabo 1º Osvaldo Salvador Ferullo: No ha lugar.

Altas

8.040—18|3|48. — Serv. Gral. del Ejército: Sgto. 1º Evaristo Luciano Díaz; Sargentos Francisco Galli y Eulogio del Carmen Sayago.

8.041—18|3|48. — Serv. Generales del Ejército: Subofic. Princ. ofic. Herminio Baade.

8.367—23|3|48. — Serv. Generales del Ejército: Sgto. Ayud. Agustín Chacón; Sgto. 1º Ramón González; Sgto. corneta Francisco Díaz.

8.688—27|3|48. — Serv. Generales del Ejército: Subofic. Princ. Eudalio Feliciano Mercado Puente; Sgto. Andrés Corcino Herrera.

Nombramientos

8.513—29|3|48. — Gendarmería Nacional: Desígnase personal con anterioridad al 1|1|47, con imputación al anexo 2, inciso 16.

41.982—31|12|47. — Esc. Superior Técnica: Profesores interinos, Ofic. 9º Ing. Antonio Fondevilla, Marcelo Mesny y Juan Vercilio.

8.232—20|3|48. — Direc. Gral. de Sanidad: Aux. 8º Da. Nélida Cabaleiro.

Renuncias

9.747—6|4|48. — Escuela Superior Técnica: Auxiliar 4º don Jorge Alfredo Cagnoni. Dirección General de Ingenieros: Aux. 5º don Lizardo Pedro Siciliano, Rafael Antonio La Banca; Aux. 6º don Oscar Alfredo Stranazzo.

8.072—18|3|48. — Hosp. Militar Central: Aux. 8º Da. Ada Margot Giovaneli.

Inst. Geográfico Militar: Aux. 7º D. Osvaldo Aníbal Codesido; Aux. 1º D. Arnoldo Abel Negri; Ofic. 8º D. Ignacio Andrés Rivas; Ofic. 9º Aniceto Tomás Aspe; Aux. 1º D. Juan de Dios Campo.

8.231—20|3|48. — Gendarmería Nacional: Aux. 8º D. Juan José Padilla, Eduardo José Iraola, Félix Rafael López; Aux. 7º D. Felipe Carlos Fraile; Aux. 5º D. Miguel Inocencio Palavecino.

Licitaciones

8.714—27|3|48. — Liceo Militar "Gral. Paz" solicita dejar sin efecto Decreto Nº 2.281|48, inserto en Bol. Militar Público Nº 1.250, por el que se le autorizaba a efectuar llamado para cubrir sus necesidades de víveres en el cte. año: Déjase sin efecto el mencionado decreto.

Tesorería

8.299—22|3|48. — Apruébase demasía surgida en adquisición víveres alimentación tropas en maniobras zona San Miguel del Monte, Comando 3º Ejército, que asciende a $ 20.705,08.
8.715—27|3|48. — Rescíndase, con pérdidas depósito garantía, contrato entre ex Subintendencia de Guerra 4ª Región Militar y el proveedor José Rivota, provisión 232 toneladas de paja.

Presupuesto

8.071—18|3|48 — Aclárase que imputación haberes de nombramientos efectuados por Dto. Nº 34.960|47, inserto en Bol. Militar Púb. Nº 1.185 es: Cta. Esp. "Lic. Militar Gral. San Martín - Pensionistas" Item 1.
8.711—27|3|48. — Apruébase planes de necesidades con imputación a las distintas partidas del anexo 6 (Guerra) del Presupuesto Gral. de la Nación para 1948 (Ley 13.072), presentados por dependencias del Ejército.

Juicios

8.540—24|3|48. — Contra la Nación por Sgto. Ayud. D. Filemón Arévalo, liquidación de haberes y reincorporación.
8.723—27|3|48. — Contra D. Clemente Sánchez, por cobro de $ 248,80, proveniente de elementos que no restituyera al Distrito Militar 41.

Retiros

9.325—1|4|48. — Cabo Músico Clemente Ríos, con el haber acordado por Decreto Nº 14.665|46.
9.326—1|4|48. — Cabo 1º Corneta Rito Verón, con el haber acordado por Decreto del 27|5|31.
9.327—1|4|48. — Sgto. Ayud. Bernardino Páez, con 100 % sueldo.
9.329—1|4|48. — Sgto. 1º Raimundo Segovia, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
9.330—1|4|48. — Sgto. Ayud. Jesús Serapio Benítez, con el 3 % de sueldo, además de lo que percibe
9.331—1|4|48. — Sgto. 1º Gerardo Jorge Rivas, con 90 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
9.332—1|4|48. — Capitán Julio Ernesto Nazar, con el 11 % sueldo, además de lo que actualmente percibe.
9.333—1|4|48. — Sgto. Ayud. Mec. Arm. Eduardo Maletti, con 90 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
9.334—1|4|48. — Sgto. 1º Herrador, Segundo Gregorio Rivero, con el 10 %, además de lo que actualmente percibe.
9.335—1|4|48. — Ex Sold. Cons., Alberto Orlando Leal, con 30 % sueldo cabo.
9.502—2|4|48. — Sgto. Ayud. Francisco Flaiban, con 100 % sueldo y 10 % suplem. antigüedad.
9.503—2|4|48. — Subofic. Mayor Pedro Pico, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
9.504—2|4|48. — Sgto. Cocinero Hilario Lezcano, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
9.505—2|4|48. — Sgto. Mec. Mot. Francisco Ramón Anselmo Mercado, con 80 % sueldo y 15 % suplem. antigüedad.
9.508—2|4|48. — Cabo Reserva Santos Enrique Cardaci, con 100 % sueldo.
9.509—2|4|48. — Sgto. Domingo Di Palma, pedido reconsideración Decreto número 49.438|39: No ha lugar, por no corresponder.
9.565—3|4|48. — Cabo Traductor Faustino Cela, con 9 % sueldo y 10 % suplem. antigüedad.
9.566—3|4|48. — Cabo Músico Clemente Ríos, con 100 % sueldo.
9.573—3|4|48. — Sgto. 1º Herrador Pablo Palacios, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
9.574—3|4|48. — Sgto. Ayud. Músico Vicente Furfaro, con 100 % sueldo.
9.575—3|4|48. — Cabo 1º Músico Natalio Mammano, con 55 % sueldo.
9.576—3|4|48. — Subofic. Princ. Roberto Gaudioso, con 100 % sueldo.
9.577—3|4|48. — Sgto. Ayud. Domingo Soma, con 100 % sueldo.
9.580—3|4|48. — Sgto. Félix Vicente Gasull, con el 10 % sueldo, además de lo que actualmente percibe.
9.630—3|4|48. — Ex Sold. Cons. Lino Argañaraz, con 100 % sueldo cabo.
9.506—2|4|48. — Sgto. 1º Juan Angel González, con el 6 % sueldo, además de lo que actualmente percibe.

Pensiones

9.336—1|4|48. — A nieta viuda, extinto Capitán "Guerrero de la Independencia". D. Manuel Iñiguez, $ 100,— mensuales.
9.567—3|4|48. — A hija natural Sold. Cons. Emiliano Quiroga, $ 166,66 mensuales

Renuncias

9.499—2|4|48. — Gendarmería Nacional: Aux. 6º, D. Heriberto Juan Ratto, Francisco Pablo Vassallo; Aux. 8º, D. Julio Roberto Bonini, Amaro Domingo Noseda y Benito González.

Justicia Militar

9.337—1|4|48. — Consejo de Guerra para Tropa del Ejército, Bs. Aires: Sentencia dictada en causa seguida al Sold. Luis Carlos Castelli: Cúmplase.
9.569—3|4|48. — Sold. Hipólito Maidana, sobreséese definitivamente sumario, en lo referente al delito de abandono de prendas militares e impónesele 27 meses recargo servicio, por delito deserción calificada.
9.570—3|4|48. — Penas: Soldados, Andrés Ceniso, 27 meses recargo servicio; Tomás Alfredo Díaz 18, Rogelio Horacio Gómez 15, Héctor Gaspar Blatter 10, Santiago Miguel Tilbe 7, y Darío Alejandro Salazar 10 días.

Promociones

9.510—2|4|48. — Gob. de la Zona Militar de Comod. Rivadavia: Ofic. 6º, Hipólito Abel Florentino; Ofic. 7º, Cruz Francisco; Ofic. 9º, Viader José Raúl; Aux. Mayor, Carli Carlos, Bacques Juan Gabriel, Dr. Ponzio Delfor Oscar; Aux. 1º, Vagues Mario; Aux. 5º, Barc Juan Oscar.
9.511—2|4|48. — Liceo Militar "Gral. Paz": Aux. Mayor Antonio Quagliardi; Aux. 1º, Adolfo Jorge Pérez.
9.512—2|4|48. — Direc. Gral. de Tiro y Gimnasia: Ofic 6º, Luis Antonio Collini; Aux. Princ. Angel Juan Perazzo.
9.513—2|4|48. — Direc. Gral. de Ingenieros: A personal comprendido en el Reg. para Personal Civil del M. de Guerra, (R. R. M. 61) y por analogia con el Nº 10, acápite I, apartado a), en distintas carreras, anexos 20, 21, 22, 25, 27, 30, 31, 32, y 33, clases A, B y C.
9.514—2|4|48. — Inspección de Comunicaciones: Ofic. 7º, Emilio Tercero Madero.
9.515—2|4|48. — Hospital Militar Central: A personal con anterioridad al 1|1|48, comprendido en el anexo 6, Guerra, Ejército I, Gastos en Personal, a) Partida Principal 4.
9.516—2|4|48. — Liceo Militar "Gral. San Martín": A personal, con anterioridad al 1|1|48, comprendido en el anexo 6, Guerra, Ejército I, Gastos en Personal a), Sueldos, Partida Principal 4, Personal Civil).
9.517—2|4|48. — Direc. Gral. de Administración: A personal, con fecha 1|1|48, comprendido en el Anexo 6, Guerra, Ejército I, Gastos en Personal a) Sueldos, Partida Principal 4, Personal a Escalafonar, del Presupuesto General de la Nac. para año 1948.
9.518—2|4|48. — Direc. Gral. de Remonta: Aux. Mayor Oscar Nicolás Eduardo Scheineman; Aux. Princ. Joaquín Salanueva.
9.519—2|4|48. — Direc. Gral. de Personal: Ofic. 4º, Juan Enrique Blanco; Ofic. 6º, Valerio Lindolfo Orbero y Santiago Blanco; Ofic. 9º, Oscar de Carlo y Nicolás Cuervo; Aux. Mayor, Alfredo Ginesio Ambrosio Bersanti; Aux. Prin. Héctor Ezequiel Sánchez, Francisco Floro Fotell Bosh y Josué Pedro Miano; Aux. 1º Gerardo Ignacio Medin, José Souto y Miguel Armando Flaquer.
9.520—2|4|48. — Esc. de Suboficiales Mecánicos "Tte. Cnel. Fray Luis Beltrán": A personal, con anterioridad al 1|1|48, comprendido en el Anexo 6, Guerra, Ejército I, Gastos en Personal a), Sueldos, Partida Principal 4, Personal Civil.
9.521—2|4|48. — Comando Gral. de Comunicaciones del Interior: A personal, con fecha 1|1|48, comprendido en el Anexo 6, Guerra, Ejército I, Gastos en Personal a), Sueldos, Partida Principal 4, Personal Civil.
9.522—2|4|48. — Cuartel Maestre del Interior: Aux. Mayor, Mario Manuel Dallonso; Aux. 1º, Luis Alberto Monteros.
9.523—2|4|48. — Colegio Militar de la Nación: Ofic. 8º, Héctor del Lago; Ofic. 5º, Luis Meazzi; Aux. 2º, Francisco Domingo Oscar Perrotta.
9.524—2|4|48. — Direc. Gral. del Material del Ejército: A personal con anterioridad al 1|1|48, comprendido en el Anexo 6, Guerra, Ejército I, Gastos en Personal a), Partida Principal 4.
9.525—2|4|48. — Direc. Gral. de Intendencia: Ofic. 8º, Fernando Oscar Peruzzotti, Miguel Ugliarolo; Ofic. 7º, Horacio Ortiz; Ofic. 8º, Carlos Falke.
9.526—2|4|48. — Inst. de Ayuda Finan. para pago de Retiros y Pensiones Militares: Ofic. 8º, Horacio Plate, Enrique Martín Pourteau; Ofic. 6º, Héctor Guffanti, Carlos Alfredo Navarro y Adolfo Efrain Novaro; Ofic. 7º, Enrique Lerner y Enrique Luis Gigena; Aux. Mayor, Oscar César Perazzo; Aux. Princ., Héctor Ernesto Manzotti; Aux. 1º, Guillermo Jorge Kirkby y María Elena Agüero.
9.527—2|4|48. — Direc. Gral. del Inst. Geográfico Militar: A personal, con anterioridad al 1|1|48, comprendido en Título I, Gastos en Personal, Cap. a), Partida Principal 1, Personal Civil, Ley Nº 12.696, Ley de la Carta, año 1948.
9.528—2|4|48. — Esc. de Artillería: Ofic. 7º, Alfredo Colombo.
9.529—2|4|48. — Sastrería Militar del M. de Guerra: Ofic. 5º, Eduardo Olmos; Ofic. 4º, Emilio Vismara y Luis César Capurro.
9.530—2|4|48. — Direc. Gral. de Remonta: Aux. 3º, Natalio Francisco Gatto; Aux. 5º, Justo Sócrates Anaya.

Ministerio de Marina

Promociones

9.374—1|4|48. — Base Naval de P. Belgrano, Aux. 4º, D. Bernardo González; Aux. 6º, D. Santos Espíndola.

Nombramientos

8.043—18|3|48. — Marina Mercante: Aux. 7º, D. César Alberto Cáceres.
8.044—18|3|48. — Estado Mayor General: Aux. 2º, Da. Amalia Margarita Figueredo Corrego de Della Cella.
8.061—18|3|48. — Base Naval de Río Santiago: Aux. 6º, D. Ernesto Osvaldo Reina.
9.372—1|4|48. — Esc. de Mecánica, Aux. Prin. D. Clemente Goussabarthe; Aux. 4º, D. Enrique San Jorge; Aux. 6º, Antonio Rossi; Aux. 5º, D. Ernesto Félix Ciruli; Supernumerarios: Jorge Ricardo Carrara, José Prego, Néstor Julián De Ricci, Agustín Jesús González, Marcelo Comiso y Vicente Marrone.
9.668—5|4|48. — Direc. Gral. del Personal Naval, Ofic. 7º, Da. Catalina Sarah Gabay y acéptase la renuncia del Ofic. 7º, Salvador José D'Anna.

Locaciones

9.586—3|4|48. — Locales situados en edificio ubicado en la calle Córdoba 980, Capital, con destino a las oficinas del Servicio del Tránsito Marítimo y Fluvial, dep. de la Prefec. Gral. Marítima.

Justicia Militar

9.587—3|4|48. — Conscrip. José Garibaldi Scillone, perteneciente a la dotación de la Isla Martín García, 9 meses recargo servicio y 17 días calabozo.

Retiros

9.376—1|4|48. — Ex Cons. Héctor Edmundo Henry, con 75 % sueldo marinero segundo.
9.377—1|4|48. — Subofic. 2º de Mar, Justo Gaspar Gauna, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
9.378—1|4|48. — Cabo Princ. de Mar, Julio Bolgiani, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
9.379—1|4|48. — Subofic. 2º Electricista, Carlos Verrastro, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
10.886—24|4|47. — Subofic. 2º Electricista Roberto Ferretti, con 100 % sueldo.
8.047—18|3|48. — Subofic. Princ. Eduardo Giuffre, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
8.048—18|3|48. — Cap. de Fragata Contador, Mirón Cozarinsky, con el 5 % de aumento de su sueldo y 10 % suplem. antigüedad.
8.049—18|3|48. — Cap. de Fragata Ing. Maq. Carlos Alberto Barros, con el aumento del 5 % de su sueldo y 10 % suplem. antigüedad.
8.050—18|3|48. — Cap. de Fragata Jorge José Resio, con el aumento del 5 % de su sueldo y 15 % suplem. antigüedad.
8.059—18|3|48. — Cabo 2º de Mar, Toribio Barrientos, con 100 % sueldo y 10 % suplem. antigüedad.
8.060—18|3|48. — Cap. de Corbeta, José Ciriaco Gómez Ortega, con 90 % sueldo.
8.339—22|3|48. — Cap. de Fragata Aviador Naval Lisardo Alemán, con 100 % sueldo.
8.490—23|3|48. — Cabo Princ., Jacinto Alvarez, con 80 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
8.491—23|3|48. — Cabo 2º, Aníbal Rogelio Porcel, con 35 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
8.492—23|3|48. — Subofic. 2º, Angel Pérez, con 100 % sueldo y 20 % suplemento antigüedad.
8.493—23|3|48. — Cabo Princ. Maq., Paulino Aurelio Cáceres, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad
8.659—27|3|48. — Cabo Princ., Artillero Rosendo Deof, con 95 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
8.660—27|3|48. — Cabo Princ., Aniceto Cardoso, con 100 % sueldo y 20 % suplem antigüedad.
8.661—27|3|48. — Subofic. 1º Maq., José Domingo Tassisto, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
8.662—27|3|48. — Subofic. 1º, Domingo Filocomo, con 30 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

Relevos

8.337—22|3|48. — De sus funciones en la Marina de Guerra, al Tte. de Corbeta (R) D. Luis Virgile.

Justicia Militar

6.720—11|3|48. — Conscrip., Ramón Patricio Leiva, de dotación Cañonero "Paraná", 8 meses recargo servicio y 15 días calabozo.
7.762—15|3|48. — Conscrip., Genovio Cepeda, de dotación del Destacamento Isla Martín García, 18 meses recargo servicio.
7.763—15|3|48. — Conscrip., Marcelo Parodi, de dotación Esc. de Mecánica, 60 días recargo servicio.
8.332—22|3|48. — Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada: Sentencia dictada en causa seguida a Marineros 1º y 2º, Aeronáutica, Javier Matías Pérez y Raúl Miguel Pioli, respectivamente: Cúmplase.
8.333—22|3|48. — Marinero 2º Maq., Antonio Romano, de dotación Crucero "25 de Mayo", 10 meses recar. servicio y 19 días calabozo.
8.334—22|3|48. — Conscrip. Santiago Andeliqui, de dotación Esc. de Aviación Naval, 9 meses recar. servicio y 16 días calabozo.
8.335—22|3|48. — Conscrip., José Santos Díaz Paz, de dotación Cañonera "Rosario", 6 meses recar. servicio y 10 días calabozo.
8.336—22|3|48. — Marinero 2º Maq., Emeterio Reyes, de dotación Acorazado "Moreno", 6 meses recar. servicio y 10 días calabozo.
8.340—22|3|48. — Conscrip. Enrique Cobos, de dotación Acorazado "Moreno", 30 días recargo servicio.
8.657—27|3|48. — Marinero 2º, Hugo Figueroa, de dotación Esc. de Mecánica, 6 meses recar. servicio y 10 días calabozo.
9.046—31|3|48. — Marinero 1º, Héctor José Fernández, de dotación Acorazado "Moreno", 7 meses recar. servicio y 12 días calabozo.
9.047—31|3|48. — Marinero 2º, Isidro Omar Mendoza, de dotación Esc. de Mecánica, 2 años de confinamiento.

Pensiones

18.926—1|7|47. — A esposa viuda e hija legítima Cabo 1º Maq., Julio César Zuloaga, $ 100.12 mensuales.
8.051—18|3|48. — A esposa viuda e hijas legítimas Subof. 1º, Luis Santos, pesos 236.25 mensuales.
8.052—18|3|48. — A esposa viuda Cabo 1º, José Gerónimo Salvatierra, $ 111.25 mensuales.
8.053—18|3|48. — A hermana Subofic. 2º, Maq. Luis Venditti, $ 100.— mensuales.
8.342—22|3|48. — A esposa viuda Cabo Princ. Luis Videla, $ 268.33 mensuales.

Practicaje

8.667—27|3|48. — Cancélase habilitación a José Cristich.

Licencias

8.338—22|3|48. — A Subofic. Princ. Julio Harsich, 3 meses para trasladarse al Uruguay.
8.666—27|3|48. — A Subofic. Princ. Aeronáutico, Rafael Ruggiero, 6 meses para trasladarse a EE. UU.

Renuncias

8.664—27|3|48. — M. de Marina: Aux. 2º, D. Armando Phagouape y Juan Raffa; Aux. Mayor D. Luciano Marimonio Pisarello.

Ministerio de Agricultura

Tesorería.

41.990—31|12|47. — Orden de Pago número 251|47 por $ 1.000.— a la firma "Cía. Swift de La Plata S.A.", devolución multa por infracción a la Ley Nº 12.591.
41.992—31|12|47. — Orden de Pago número 270|47 por $ 245.822,25 a la firma H. Hennequin & Cía. S.R.L., por provisión de caños de acero a Direc. de M. y Geología de Sec. Ind. y Com.
41.993—31|12|47. — Orden de Pago número 271|47 por $ 26.482.78 a la firma Guillermo Kraft Ltda. S.A., por impresión boletín estadístico de la Sec. de Ind. y Com.
9.294—31|3|48. — Orden de Pago número 268|47 por $ 11.900.— a la firma Storer & Cía. S.R.L., por provisión un

motor "Climax" a Direc. de Minas y Geología de Sec. de Ins. y Com.

Tierras Fiscales

9.405—1|4|48. — Territorio Santa Cruz. Colonia "Pte. Luis Sáenz Peña": Derechos terminados del contrato celebrado con don Víctor Esplandiu y Ramón Cotonat, de arrendamiento 10.000 ha. ubicadas el lote 25, Fracción C., y déjase sin efecto el de 10.000 ha. constituídas por el lote 4, fracción A., de la misma Colonia.

9.406—1|4|48. — Territ. Río Negro: Apruébase remate realizado el 24|1|46, dispuesto por Decreto Nº 127.252|42, por cuenta de don Juan F. Vaccaro, sup. 2.500 ha. en ángulo N.E. del lote 4, fracción B., sección I.A.I., resultando comprador don Guillermo Jorge García Díaz en $ 3.700.— moneda nacional.

9.415—1|4|48. — Territorio Río Negro: Apruébase contrato Nº 4.401, celebrado entre Ministerio de Agricultura y don Justo Miguel Cobos, de arrendamiento a título precario de 500 ha. constituída por fracción Centro-Sur de la legua a y fracción Centro-Norte de la legua d, ambas del lote 98, sección IX.

9.416—1|4|48. — Territorio Chubut: Derechos terminados del contrato Nº 963, celebrado con don Victoriano Yrurueta, arrendamiento de 10.000 ha. ubicadas en el lote 2, fracción A, sección II.

9.417—1|4|48. — Territorio Chubut - Colonia "Cholila": Apruébase operaciones mensura realizadas por ingeniero Ernesto Zabaleta de 2.147 ha. 91 a. 75 m2, tierra otorgada con permiso precario de ocupación a don Norberto Miguel Forchieri.

9.270—31|3|48. — Territ. Chaco — Colonia "Pcia R. Sáenz Peña": Cumplidas obligaciones por D. Juan Lázaro Diez, en mitad Sud, lote agrícola 175 del Ensanche Norte.

9.272—31|3|48. — Territ. Neuquén — Pueblo "Cutral-Co": Cumplidas obligaciones por D. Bernabé Delio Espíndola, en frace. Sud, con sup. de 741 m2. 25 dm2. del solar d, manzana 38., otorgándose título de propiedad.

9.274—31|3|48. — Territ. Chaco — Pueblo "Pcia. J. A. Roca": Cumplidas obligaciones por D. Benjamín Barrios, en mitades Sud del solar b y Norte del solar c de manzana 47, otorgándosele título propiedad.

9.276—31|3|48. — Territ. Neuquén — Pueblo "Cutral-Co".: Cumplidas obligaciones por D. Arencio Muñoz, en el solar c de manzana 35, otorgándoselé título propiedad.

9.278—31|3|48. — Territ. Chaco — Pueblo "Campo Largo".: Cumplidas obligaciones por D. Wenceslao Coria, en mitad S. O. del solar a de manzana 60., otorgándosele título propiedad.

9.280—31|3|48. — Territ. Chaco — Colonia "Gral. Necochea".: Cumplidas obligaciones por D. Juan Mosimann, en lote agrícola 35, sección 18º otorgándosele título propiedad.

9.283—31|3|48. — Territ. Chubut — Colonia "16 de Octubre".: Resérvase con destino formación Colonia Indígena, dep. de la Direc. de Protección al Aborígen de Sec. T. y Prev., los lotes 2, 3 y 6.

9.284—31|3|48. — Territ. Chubut: — Apruébase operaciones mensura del Ing. J. Florencio Puchulu, habiendo quedado deslindado el lote 10 de la frace. C, secc. II, que se arrendara a D. Juan Barizabal Aguirre.

9.642—3|4|48. — Territ Santa Cruz — Pueblo, "Calafate".: Resérvase con fines de utilidad pública, con destino a la Adm. Gral. de Parq. Nac. y Turismo del M. de O. Públicas, para construcción de un edificio para hospital, la manzana 32.

9.643—3|4|48. — Prov. Córdoba — Colonia "Carova".: Cumplidas obligaciones por D. Antonio Viel, en la fracción c del lote agrícola Nº 110., otorgándosele título propiedad.

9.645—3|4|48. — Territ. Misiones Pueblo "San José".: Cumplidas obligaciones por D. Zacarías Galarza, en el solar a, manzana Nº 13., otorgándosele título de propiedad.

9.648—3|4|48 — Territ. Chaco — Sección 3º de Colonia "Gral. Necochea".: Cumplidas obligaciones por D. Santiago Carlisi, en lote agrícola Nº 87., otorgándosele título propiedad.

Infracciones Ley 12.566.

9.647—3|4|48. — Déjase sin efecto Decreto Nº 16.112|47, en lo que se refiere a D. Guillermo M. Merini y declárase extinguida acción penal.

Juicios.

9.423—1|4|48. — Contra D. Clemente de la Fuente Camonal, tendiente a obtener el cobro de $ 935.93 que adeuda por ocupación de tierras fiscales.

9.424—1|4|48. — Contra D. Bautista Larrat, tendiente a obtener el cobro de $ 196.01, que adeuda por ocupación tierras fiscales.

9.425—1|4|48. — Contra D. Félix Iparraguirre, tendiente a obtener el cobro de $ 4.801.87, que adeuda por ocupación tierras fiscales.

9.426—1|4|48. — Contra D. Isidoro Víctor Marquestau, tendiente a obtener cobro de $ 3.455.40, que adeuda por ocupación tierras fiscales.

9.487—2|4|48. — Contra D. Horacio J. Piccollo, tendiente a obtener el cobro de $ 200.—, que adeuda por multa.

9.488—2|4|48. — Contra D. Daniel Ramón Lucero, tendiente a obtener el cobro de $ 50.—, que adeuda por multa.

9.489—2|4|48. — Contra Julio Bueno, tendiente a obtener el cobro de $ 100.—, que adeuda por multa.

9.490—2|4|48. — Contra D. Juan Girotti, tendiente a obtener el cobro de $ 300.—, que adeuda por multa.

9.532—2|4|48. — Contra Da. Catalina K. de Loza, tendiente a obtener el cobro de $ 50.—, que adeuda por multa.

9.533—2|4|48. — Contra D. Bernardo Maimogin, tendiente a obtener el cobro de $ 100.—, que adeuda por multa.

9.534—2|4|48. — Contra D. Fabián F. Fontana, tendiente a obtener el cobro de $ 224.10, que adeuda por multa.

9.636—3|4|48. — Contra D. Cayetano J. Senen, tendiente a obtener el cobro de $ 2.909.75, que adeuda por ocupación tierras fiscales.

9.637—3|4|48 — Contra D. Silvestre Rodríguez, tendiente a obtener el cobro de $ 2.912,29, que adeuda por ocupación tierras fiscales.

9.638—3|4|48. — Contra D. Enrique Guevara, tendiente a obtener el cobro de $ 553.19, que adeuda por ocupación tierras fiscales.

9.639—3|4|48. — Contra D. Quisto Canillan, tendiente a obtener el cobro de $ 986.24, que adeuda por ocupación tierras fiscales.

9.640—3|4|48. — Contra Da. Damiana Peñipil de Flores, tendiente a obtener el cobro de $ 492.42, que adeuda por ocupación tierras fiscales.

9.641—3|4|48. — Contra D. Carlos Céspedes, tendiente a obtener el cobro de $ 487.16, que adeuda por ocupación tierras fiscales.

9.401—1|4|48. — Contra doña Mercedes Ferreira, tendiente a obtener el cobro de $ 431.28, por ocupación tierras fiscales.

9.402—1|4|48. — Contra don Eduardo Enrique Catalán, tendiente a obtener el cobro de $ 3.288.04, por ocupación tierras fiscales

9.403—1|4|48. — Contra don Teodoro González, tendiente a obtener el cobro de $ 84.03, por ocupación tierras fiscales.

9.404—1|4|48. — Contra don Angel Paulina, tendiente a obtener el cobro de pesos 26.900.12, por ocupación tierras fiscales.

9.410—1|4|48. — Contra don Salomón Asad Abdala, tendiente a obtener el cobro de $ 515.10, por extracción clandestina de productos forestales.

9.418—1|4|48. — Contra Suc. Juan Domingo Prioli, tendiente a obtener el cobro de $ 3.750.25, por ocupación tierras fiscales.

9.419—1|4|48. — Contra doña Rosario Inalef de Negrón, tendiente a obtener el cobro de $ 114.65, por ocupación tierras fiscales.

9.420—1|4|48. — Contra don Oscar Ziesenniss, tendiente a obtener el cobro de pesos 1.339.06, por ocupación tierras fiscales.

9.421—1|4|48. — Contra don Juan R. Inda, tendiente a obtener el cobro de pesos 1.208.98, por ocupación tierras fiscales.

9.422—1|4|48. — Contra don Pedro A. Jérez, tendiente a obtener el cobro de pesos 1.563.63, por ocupación tierras fiscales.

Explotación Forestal.

9.282—31|3|48. — Autorízase al M. de Agricultura, para que adjudique en forma directa, a obrajeros inscriptos y al solo efecto de proveer leña a la Adm. Gral. de lo Ferroc. del Estado, explotaciones de madera muerta, hasta 2.500 hectáreas.

Licitaciones.

9.387—1|4|48. — Fundación Mecánico Agrícola "Irene Martínez de Hoz de Campos", Miramar.: Apruébase procedimiento, al encomendar en forma directa o por licitación priv. la provisión de los materiales o la ejecución de los trabajos para realizar las obras.

Promociones.

9.485—2|4|48. — Direc. Gral. de Enseñanza y Fomento Agrícola.: Ofic. 5º, Ing. Agrº Máximo Roca.

Adquisiciones.

9.486—2|4|48. — Direc. Gral. de Sanidad Vegetal y Acridiología.: En forma directa, durante el cte. año, elementos destinados a la lucha contra la langosta y demás plagas de la agricultura, hasta $ 1.000.— m|n.

Renuncias.

9.535—2|4|48. — Direc. Gral. de Agricultura.: Ofic. 9º, D. Miguel Simón Lizarraga.

Licencias

9.411—1|4|48. — Dirección de Tierras: Auxiliar 4º Doña Amalia Povoli.

Nombramientos

9.407—1|4|48. — Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología: Auxiliar 8º don Alfredo José Pfeiffer.

9.660—5|4|48. — Dirección General de Coordinación de Economía Agropecuaria: Oficial 9º Ing. Agr. Julio Emilio Basta; Oficial 7º don Oscar Rezzano; Auxiliar 2º don Adolfo Antonio Modet Miguens, Alberto Gómez Pizarro, Eladio García; Auxiliar 4º Manuel Espinosa; Auxiliar 5º Oscar García; Auxiliar 6º don Eduardo Amancio Gallo, Juan Bautista Bolla y Abraham Otamendi.

9.536—2|4|48. — Direc. Gral. de Agricultura.: Aux. 8º, D. José Nicolás Córdoba.

9.537—2|4|48. — Direc. Gral. de Agricultura.: Aux. Mayor, D. José Heriberto Vera.

Renuncias

9.412—1|4|48. — Dirección General de Ganadería: Auxiliar Mayor don Gabriel Manes. Dirección General de Administración: Oficial 7º don Eduardo Alvarez. Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología: Auxiliar 5º Juan Catelani.

9.413—1|4|48. — Dirección Forestal: Ingeniero Agrónomo Aram Schifani.

Ministerio de Obras Públicas

Renuncia.

9.705—5|4|48. — M. de O. P., Ofic. Mayor Adam Siostrzonek; Aux. 1º Raúl Félix Beheran; Direc. Nac. de Arquitectura, Aux. Mayor, Silvio Rosendo Tomasello; Direc. Nac. de Navegación y Puertos. Aux. 1º, Hércules C. Calouri; Adm. Gral. de Parques Nac. y Turismo, Aux. 6º, Eduardo Ernesto Parodi; Direc. Nac. de Transportes, Aux. 7º, Rosario Félix Romanelli; Rafael Warembond; Antonio Angel Seisdedos; Diego Jorge Kelly; Beatriz Norma de Martino; Rodolfo Ricardo Torella; Félix Carlos Cavallo; Sabino Héctor Brinoli; Mabel Nelly Navas; Carlos Anselmo; Jorge Brignoles.

Cesantías

9.709—5|4|48. — Direc. Nac. de Arquitectura, Ofic. 4º, Rodolfo Ernesto Bruno Perpetua; Direc. Nac. de Navegación y Puertos, Aux. 5º, José Curotto; Adm Gral. de Vialidad Nacional, Ofic. 5º, Enrique Juan Treviranos; Aux. Princ. Dionisio Francisco Di Grillo; Direc. Nac. de Transportes. Ofic. 8º, Juan Eudosio Robirosa.

Deportes

9.713—5|4|48. — Adm. Gral. de Parques Nacionales y Turismo, autoriza a entregar al Club Andino de Bariloche, $ 15.000 como aporte para la terminación de las obras del edificio que construye en el Cerro Catedral, Parque Nacional de Nahuel Huapí.

Tierras Fiscales

9.717—5|4|48. — Adm. Gral. de Parques Nacionales y Turismo, deniega autorización requerida por Victoriano Rivarola, para enajenar a Nuta Bluman la mitad E. del solar C, manzana 76, del pueblo San Carlos de Bariloche, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapí, Río Negro.

Créditos

9.719—5|4|48. — M. de O. P., amplía en $ 1.000.000 el crédito de la Ley Nº 12.815, Planilla "A", Inciso 1º, Item 17, Partida 12, Texto Ordenado "Chaco-Resistencia-Seminario Diocesano-Construcción y Habilitación

Legítimo abono

9.720—5|4|48. — M. de O. P., reconoce le legítimo abono al F. F. C. C. $ 565.86 y al F.C.C.A., $ 121.—.

Concesiones y Permisos

9.706—5|4|48. — Direc. Nacional de Navegación y Puertos, deja sin efecto los Decretos de fecha 21|1|925 y 2|8|931, relacionados con la instalación de la canaleta destinada a embarque de cereales construída por los Sres. Stagnaro y Solari, sobre las barrancas del Río Paraná, en las cercanías de Puerto Bruge.

Finanzas

9.707—5|4|48. — Adm. Gral. de los Ferrocarriles del Estado, amplía en sus efectos por el período de 1 año, a partir del 4|3|48, la autorización acordada a esta Adm. Gral., por Decreto Nº 6.310|10|3|47, para que pueda girar en descubierto contra la cuenta corriente "Ferrocarriles del Estado", abierta en el Banco de la Nación Argentina y hasta el importe de $ 4.000.000.—.

Donaciones

9.708—5|4|48. — Direc. Nacional de Arquitectura, acepta la donación efectuada al Estado Nacional Argentino, por parte de la Municipalidad de la ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos. del terreno de su propiedad, destinado al emplazamiento de las oficinas y depósitos de esta Repartición.

Nombramientos

5.744—28|2|48. — M. de O. P., Ofic. 3º, Ing. Armando Enrique Zucchino.

9.539—2|4|48. — Adm. Gral. de Parques Nacionales y Turismo. Deja sin efecto el nombramiento de Aux. 6º de Chorvath Barreto.

Promociones

8.949—30|3|48. — Direc. Nac. de Navegación y Puertos. A Ofic. 7º, Francisco Castorina.

9.710—5|4|48. — Adm. Gral. de Vialidad Nacional, nuevas escalas de remuneraciones para el personal con título Universitario de dicha dependencia.

Rectificación de Nombres

8.950—30|3|48. — Direc. Nacional de Navegación y Puertos. Determina que en lo sucesivo el Aux. Princ. Ricardo Arturo Cristian Pfeiffer, revistará con los nombres Ricardo Cristián Arturo Pfeiffer, y reconócese a su favor los servicios prestados desde el 2|1|34 con los nombres citados en primer término.

Juicios

9.624—3|4|48. — Iniciar acciones judiciales contra la Compagnie Francaise Des Extraits Tinctoriaux y Tannants.

9.625—3|4|48. — Iniciar acciones judiciales contra Pascual B. Mc Toulet, en su carácter de agente del vapor "George B. Mc. Farland".

9.628—3|4|48. — El Procurador Fiscal que corresponda, asuma en nombre y representación del Estado, en su carácter de cesionario de los derechos y acciones de los herederos de Benito Vázquez, inicie las acciones pertinentes para la adquisición de 1 dominio por prescripción treintañal a favor del Fisco sobre el lote que se construyó el edificio de la Comisaría de San Javier, Río Negro.

9.629—3|4|48. — Iniciar acciones judiciales contra la Sociedad Anónima Graneros Modelo.

9.716—5|4|48. — M. de O. P. Iniciar acciones judiciales contra Francisco Loyácomo, domiciliado en Argerich 2105, Cap. Federal.

Tesorería

9.315—1|4|48. — Direc. Nac. de Transportes. Se aprueba la liquidación practicada por esta Repartición, en la Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes, Ejercicio 1945-1946.

9.311—1|4|48. — Direc. de Navegación y Puertos. Compañía Argentina de Turismo S. A. gestiona el reconocimiento de los importes correspondientes a los mayores gastos derivados de la Prestación de servicios ampliatorios de transporte del personal de empleados y obreros afectados a las distintas dependencias de esta repartición. Se aprueba el temperamento seguido.

Licitaciones

8.964—31|3|48. — Direc. de Suministros. Aprueba Nº 1.189, provisión de artículos de menaje, por $ 48.082,05 y se adjudica a varias firmas.

8.966—31|3|48. — Direc. de Suministros. Aprueba Nº 1,154, provisión de aparatos de precisión por $ 23.112 y se adjudica a varias firmas

8.967—31|3|48. — Direc. de Suministros. Aprueba Nº 1,168, provisión de 70 mangas de caños flexibles de goma a la firma Colautti, Compañía Manufacturera de Caucho S. A., por $ 85.340.

9.313—1|4|48. — Direc. de Suministros. Aprueba privada Nº 14.744, provisión de 1.600 canillas de bronce cromado, a la firma J. R. y A. Varela S. R. L., por $ 22.550.

Adquisiciones

8.962—31|3|48. — Direc. de Suministros. Obras del Plan Quinquenal, 500 viviendas para obreros, compras de 2 sierras sin fin canteadoras, por $ 40.500.

8.963—31|3|48. — Direc. de Suministros. Aprueba pedido directo de precios número 13.287, y adjudica la provisión de 46.000 mts. de cables tipo Roa. 1.500, de distintas secciones, a la Direc. de Fabricaciones Militares, por $ 57.147.50.

8.965—31|3|48. — Dirección de Suministros. Aprueba el pedido directo de precios Nº 14.892, adjudica la provisión de 409 lavatorios y otros artefactos, por pesos 77.224.40.

8.968—31|3|48. — Direc. de Asistencia Social. Aprueba el pedido directo de precios y autoriza a la misma para adquirir a la firma Guillermo Kraft, 7 ficheros rotativos por $ 37.300.

9.368—1|4|48. — Direc. de Suministros. Aprueba pedido de precios directo número 109.094 y adjudícase la provisión de 43.547.66 m2. de pino Spruce o Abeto, de procedencia Yugoeslava a la firma Ciallorenzi y Cía. Resp. Ltda., por pesos 3.125.000.

9.538—2|4|48. — Direc. de Suministros. Aprueba los concursos de precios privados, Nros. 15.209; 15.210 y adjudica la provisión de diversos tractores y accesorios agrícolas a varias firmas por pesos 27.526.59.

7.479—13|3|48. — Aeropuerto Nac. de Ezeiza: Alambre de cobre electrolíferos estañado, cordón tipo "C. T. B." y cable de cobre electrolítico estañado en pesos 99.487.80 a Direc. Gral. de Fabr. Militares.

7.480—13|3|48. — Dep. Reg. de Comodoro Rivadavia: A Corp. Arg. de la Tejed. Doméstica 200.000 mts. de tejido de algodón en $ 650.000.

7.481—13|3|48. — Adm. de Transp. Fluvial: A Crossley Brothers Ltda., repuestos para motor Crossley, tipo D. R. 6, del remolcador 242 "B" en $ 27.928.

Obras Públicas

9.295—31|3|48. — Ratifica la S. R. número 1.944|47, por la que aprueba la documentación presentada por la Comunidad de las Hermanas Trinitarias en la República Argentina, sobre las obras ampliatorias del edificio de la Escuela Hogar Santa Rita, Boulogne, San Isidro, Pcia. de Bs. As.

9.310—1|4|48. — Insiste en lo dispuesto por el Decreto Nº 5 del 3|1|48.

9.623—3|4|48. — Aprueba el gasto de $ 6.437.09, originado por los trabajos ejecutados en el Elevador Terminal de Puerto Quequén, por la firma Henry Simon Ltda., S. A.

Obras Sanitarias

9.312—1|4|48. — Declara a la Municipalidad de Albardon, Pcia. de San Juan acogida al régimen del Decreto número 32.425|44.

Concesiones y Permisos

9.626—3|4|48. — Direc. Nacional de Navegación y Puertos. Deja son efecto lo dispuesto en el Decreto Nº 100.211|9|9|41

9.327—3|4|48. — Direc. Nacional de Navegación y Puertos. Autoriza a la firma Ceimas, Meier y Cía., concesionaria de la explotación de los servicios de buffet en las balsas automóviles de la línea Paraná, Santa Fe, para aumentar los precios de los artículos que expende.

Licitaciones

5.893—28|2|48. — Aeropuerto Nacional de Ezeiza: Apruébase Nº 1.163, Provisión arena y pedregullo granítico por la suma de $ 245.600 a las firmas Pedro L. Ferreyra y Sierras del Tandil S. A.

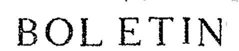
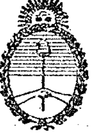
6.363—10|3|48. — Apruébase Nº 1.159, provisión leña quebracho por $ 361.590 a las firmas Celestaro Hnos., Diego A. Losada, Marteneck S. A.

6.364—10|3|48. — Direc. Nac. de Naveg. y Puertos: Apruébase Nº 1.160. Provisión de marmitos para cambios ferroviarios por $ 74.605.75 a la firma Picardo & Antelo S. R. L.

6.365—10|3|48. — Apruébase Nº 1.164, provisión de lámparas eléctricas por pesos 575.061.50 a diversas firmas.

6.367—10|3|48. — Aeropuerto Nacional de Ezeiza: Apruébase Nº 1.151, provisión mangueras por $ 87.300 a la firma Lonalino S. A.

7.478—13|3|48. — Balneario del Aerop. Nac. de Ezeiza: Apruébase Nº 14.399, provisión caños de acero para entubamiento de pozos por $ 32.500 a la firma Ges Hnos. & Cía.

BOLETIN OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

SUMARIO

ACLARACIONES

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

8.318|48. — Nombramiento del Auxiliar 4º Juan Miguel Ojeda, destinado a la Embajada en Bolivia; publicado en la edición del Boletín Oficial del día 10|4|48, bajo el Nº 8.314|48.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8.269|48. — Tierras fiscales. — Santa Cruz: Zona Río Gallegos, 10.000 há. — Mantiene en todas sus partes Decreto 12.177|47; publicado en la edición del Boletín Oficial del día 10|4|48, bajo el número 8.268|48.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

En la edición del Boletín Oficial de fecha 10|4|48, página 11, col. 1ª, se omitió el rubro de: "Nombramientos".

ACLARACION

En la edición del Boletín Oficial del día 10 de Abril de 1948, se publicó el acta de sorteo Nº 202 de "La Metropolitana, Compañía de Acumulación y Ahorro", y en lo concerniente al título Nº 336.411, se deslizó un error, debiendo interpretarse así: "emisión 8-11-44 - 336.411, José Mecánico, Triunvirato 1502, Rosario".

Tesorería

5.894—28|2|48. — Orden de pago número 1.083, dto. 39.681|47, se insiste cumplimiento.

6.356—10|3|48. — O. Sanitarias de la Nac. Autorízase liq. y pago a favor D. Antonio Loiácono de $ 59.50.

Secretaría de Industria y Comercio

Nombramientos

9.447—2|4|48. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica. — Aux. 7º, Angela Gutiérrez; Romilde I. Busolini; Ana María Contigiani.

9.454—2|4|48. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica. — Deja sin efecto las siguientes designaciones: Ricardo L. Werner; Mario José Mazzola; Teodoro Elíseo Ribotta; Héctor Alberto Alvarez; Jorge Luis Calarco; Haydée Canestri; María Inés Mamaglia; César Carlos Nicola.

Promociones

9.456—2|4|48. — Direc. Gral. de Combustibles Sólidos Minerales. — Promueve personal a partir del 1|1|48, con imputación al Cap. 1) Gastos Generales de Personal - Inciso 1º - Item b - Jornales - Partida Principal 1 - partida parcial 1-1948.

Adscripciones

9.445—2|4|48. — S. I. y C. — Se adscribe a la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes al Sr. José Mega.

9.460—2|4|48. — S. I. y C. — Se adscribe a ésta, al Jefe de Dpto. de la D. Gral. Impositiva (M. de H.), Fernando Venancio García Olano.

Renuncias

9.452—2|4|48. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica. — Se aceptan a, Dionisio Segundo Pereyra; Herman Solidario Pecile; Eduardo Manuel Martínez; Mario Domingo Antonio Sirotti.

9.455—2|4|48. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica. — Ofic. 9º, Armando San Martín Massey.

9.457—2|4|48. — Direc. de la Propiedad Industrial. — Aux. 7º, Desiderio González.

9.462—2|4|48. — Direc. de Economía y Política Industrial. — Ofic. 5º, Antonio José Vila.

9.463—2|4|48. — Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica. — Aux. Princ., José Arnoldo Medina

9.473—2|4|48. — Subsecretaría de Comercio. — Ofic. 1º, Alfredo Peralta Ramos.

9.475—2|4|48. — Direc. de Contralor Comercial. — Ofic. 3º, José Luis Risolo.

Cesantías

9.476—2|4|48. — Direc. Gral. de Delegaciones. — Aux. 4º Mario Augusto Marquis.

Exoneraciones

9.474—2|4|48. — Direc. Gral. de Delegaciones e Inspecciones. — Aux. Princ. Rafael Valido Martí; Aux. 3º, Antonio Sasso.

Juicios

9.453—2|4|48. — S. I. y C. — Iniciar acciones judiciales contra la firma Francisco Soler.

9.465—2|4|48. — S. I. y C. — Designa al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Capital a fin de que asuma la representación y defensa del Estado en la demanda promovida por la firma Ingenio Río Grande, S. A.

9.466—2|4|48. — S. I. y C. — Iniciar acciones judiciales contra la firma Vicente C. de Vita.

9.467—2|4|48. — S. I. y C. — Iniciar acciones judiciales contra la firma Alejandro Serial.

9.468—2|4|48. — S. I. y C. — Expediente Nº 2.307|47 - Reservado - (SIC), iniciar acciones judiciales correspondientes.

9.469—2|4|48. — S. I. y C. — Iniciar acciones judiciales correspondientes contra la firma Vicente Terraza, Deán Funes 1580, Salta.

9.470—2|4|48. — S. I. y C. — Desistir del juicio de apremio iniciado contra Antonio Pagani.

9.471—2|4|48. — S. I. y C. — Iniciar acciones judiciales contra la firma Santiago Velardo

9.479—2|4|48. — S. I. y C. — Iniciar acciones judiciales contra la firma Angel Perticone.

Recurso de apelaciones

9.464—2|4|48. — S. I. y C. — No ha lugar al recurso de apelación de la firma José Fausto García.

Registro de Exportadores

9.443—2|4|48. — S. I. y C. — Registro de Exportadores. — Suspende de éste, por 1 año a Natán Catzman; 4 meses a Ernesto Segal e Hijos.

Envases

9.461—2|4|48. — Comisión de Asignación de Cuotas de Bolsas al Barrer y de Arpillera Nueva. — Establece que las disponibilidades mensuales, se asignarán a las firmas, inscriptas en el Registro de Yute y Afines.

Tesorería

9.449—2|4|48. — S. I. y C. — Orden de Pago Nº 35|48, por $ 1.000, devolución de multa a la firma Carlos de Lusarreta y Cía., S. R. Ltda.

9.450—2|4|48. — S. I. C. — Orden de Pago Nº 36|48 por $ 2.500, devolución de multa a la firma Cagnolo & Cía.

9.451—2|4|48. — S. I. C. — Orden de Pago Nº 18|48, por 1.470,80, devolución de descuentos indebidos sobre sueldos de los años 1945-46-47.

9.459—2|4|48. — S. I. C. — Orden de Pago Nº 38|48 por $ 48.381,60, alquileres de inmuebles ocupados por diversas dependencias de esta Secretaría.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Circular Nº 956|48 (D. de C.) Buenos Aires, 6 de Abril de 1948

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., y por su intermedio al comercio importador para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto autorizar permisos previos de cambio en fórmula 146 B., para la importación de películas cinematográficas de 8, 9 y 16 milímetros, mudas y sonoras, y films de 35 milímetros cuando tengan el carácter de noticiosos, documentales, instructivos, ilustrativos y similares, cualquiera sea su país de origen, con sujeción a la reglamentación que respecto a dichas calificaciones posea o determine la Dirección General de Espectáculos Públicos, a cuyo efecto deberá consignarse al dorso de los respectivos documentos una certificación de dicha dependencia que acredite la mencionada circunstancia.

Asimismo, este Banco está dispuesto a considerar el otorgamiento de permisos previos de cambio en fórmula 146 B., con vencimiento al 30 de Junio de 1948 —previo estudio en cada caso—, para las importaciones de largo metraje, cualquiera sea su país de origen. Cuando tales mercaderías sean originarias de países con los cuales se opera en divisas de libre disponibilidad, los permisos de cambio que se autoricen no podrán exceder del 25 % del total de películas de largo metraje importadas de los mencionados países durante el año 1947, por cada empresa. En este caso, las firmas interesadas deberán consignar en la correspondiente fórmula 164 D. una declaración jurada con el detalle de los certificados de despacho a plaza, cantidad, valor y origen de las películas importadas en el año mencionado.

Al rogarles quieran tener a bien dar la más amplia difusión a la presente disposición, saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.15 abr.-Nº 68-v.15 abr.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION Nº 891. — Bs. Aires 30|3|948. — Visto que en el Plan de Gobierno 1947|1952 está prevista la creación de una escuela de agricultura y ganadería en la Provincia de Corrientes, y Considerando: Que es necesario determinar la zona que por sus condiciones agrológicas, económicas y sociales, sea la más adecuada para el funcionamiento de dicha escuela; Que también corresponde precisar el régimen más conveniente a los fines de la adquisición del terreno; Que existen fondos disponibles en el Anexo 8, II. Otros Gastos, b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 16, Parcial 8 (Ley Nº 13.072, Presupuesto General de la Nación, para el año 1948), y que los mismos pueden ser invertidos para efectuar la compra del campo, como primera etapa de realización de la obra; Por ello, el Ministro de Agricultura, Resuelve:

1º — Créase una Comisión Especial que tendrá a su cargo la elección de un campo en la provincia de Corrientes, con la ubicación que la misma considere más apta, para la instalación de una escuela de agricultura y ganadería. Asimismo, la Comisión deberá expedirse aconsejando el régimen más conveniente para su adquisición, ya sea el de licitación, compra directa o expropiación.

2º — Intégrase la comisión, a que alude el apartado anterior con los siguientes funcionarios: Director General de Enseñanza y Fometo Agrícola, Ing. Agro. don Luis Alberto Taghaferri; Director General de Laboratorios e Investigaciones, Ing. Agro. don Rafael García Mata; Director General de Coordinación de Economía Agropecuaria, Contador Público Nacional don Alberto J. Astort y Director General de Administración, Contador Público Nacional don Natalio Marzorati, quienes deberán dar cumplimiento a su cometido en el término de treinta días.

3º — Las Direcciones General de Agricultura y de Ganadería dispondrán lo pertinente a fin de que los agrónomos y veterinarios regionales presten toda la colaboración que les solicite la Comisión que se crea por la presente resolución.

4º — Comuníquese, tómese nota y archívese.

Emery

RESOLUCION Nº 876. — Buenos Aires 30|3|48. — Visto lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 3.492 de 5 de Febrero de 1948, el Ministro de Agricultura, Resuelve:

1º — La inscripción en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios deberá solicitarse mediante la presentación de los formularios "A" y "B".

2º — Cada productor deberá presentar un solo formulario "A" aunque tenga a su cargo más de una explotación agropecuaria y tantos formularios "B" como explotaciones tenga a su cargo.

3º — La certificación a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 3.492 de 5 de Febrero de 1948 será extendida en el formulario "C".

4º — Los formularios "A" "B" y "C" que se establecen por la presente Resolución forman parte integrante de la misma.

5º — Comuníquese, tómese nota y archívese.

Emery

RESOLUCION Nº 914. — Bs. As., 1º|4|48. — Visto el Decreto Nº 6.143 del 10 de Marzo de 1948, por el que se autoriza al Departamento de Agricultura a realizar un plan de intensificación de la producción y utilización de semilla fiscalizada para la siembra, durante la campaña agrícola 1948|49, y para atender cuyo pago se establece que el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio destinará hasta la suma de m$n. 17.000.000 (diecisiete millones de pesos moneda nacional), y Considerando: Que la realización práctica del plan de referencia es de incumbencia directa de la Dirección General de Agricultura, por hallarse comprendido dentro de sus específicas funciones, por cuyo motivo corresponde así disponerlo, El Ministro de Agricultura, Resuelve:

1º Encomendar a la Dirección General de Agricultura la realización del plan de fomento y utilización de semillas fiscalizadas para la siembra, previsto por Decreto número 6.143 del 10 de Marzo de 1948, la cual queda facultada para la atención directa de las tareas de compra y venta de semillas, así como de los gastos atinentes indicados en el artículo 3º del mismo, debiendo efectuarse la rendición final ante el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio con intervención de la Dirección General de Administración.

2º Tómese nota, comuníquese, y archívese.

Emery.

RESOLUCIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION GENERAL Nº 59 (R)

Modificación del régimen de anticipos a cuenta del impuesto a los réditos que deben efectuar las sociedades anónimas, en comandita por acciones y demás sociedades de capital

Visto que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de la Reglamentación General del Impuesto a los Réditos, las sociedades anónimas y demás entidades comprendidas en el artículo 56 de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1947), deben efectuar anticipos trimestrales a cuenta del impuesto del año, y Considerando: Que es conveniente sustituir este régimen de anticipos trimestrales por un solo anticipo semestral; Que dicha modificación concuerda con los propósitos de simplificar trámites en que está empeñada esta Dirección General; Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 4º y 31º de la Ley Nº 11.683 (t. a. en 1947) y 2º de la Ley Nº 12.927, El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Las sociedades anónimas y demás entidades comprendidas en el artículo 56º de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1947), deberán ingresar un anticipo semestral como pago a cuenta del impuesto del año, en reemplazo de los anticipos trimestrales que dispone el artículo 4º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1947).

2º — Dicho anticipo se abonará dentro de los quince (15) días subsiguientes al vencimiento del semestre, a contar desde el cierre del ejercicio, liquidándose sobre la base del total de los beneficios imponibles de la entidad, se hayan o no distribuído como dividendos, siguiéndose para los demás aspectos, el sistema indicado en el artículo 3º del mencionado Decreto Reglamentario.

3º — Las entidades que demuestren que sus réditos en el ejercicio corriente son inferiores a los del ejercicio anterior por lo menos en un 50 %, podrán solicitar, con anterioridad al vencimiento, que la Dirección las exima total o parcialmente de la obligación de abonar anticipo.

4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, Marzo 31 de 1948. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

RESOLUCION GENERAL Nº 60 (V)

Modificación del régimen de anticipos a cuenta del impuesto a las ventas

Visto que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución del Consejo de la ex Dirección General del Impuesto a los Réditos, de fecha 27 de Abril de 1945, los responsables del impuesto a las ventas están obligados a abonar anticipos trimestrales a cuenta del impuesto del año, y Considerando: Que es posible mejorar dicho régimen sustituyendo los tres ingresos trimestrales por un anticipo semestral; Que tal modificación simplifica los trámites para la recaudación del impuesto, con evidente beneficio para los responsables y el Fisco; Por ello y en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 4º y 31º de la Ley Nº 11.683 (t. a. en 1947) y 2º de la Ley Nº 12.927, El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los responsables del ingreso del impuesto de la Ley Nº 12.143 presentarán, dentro del mes de Enero de cada año, la declaración jurada anual de las ventas realizadas, coincidentes con el año calendario, e ingresarán el impuesto que surja de las mismas.

2º — Los responsables abonarán a cuenta del impuesto anual, un anticipo semestral equivalente a la mitad del gravamen que les correspondió ingresar por el año fiscal anterior. Este anticipo deberá pagarse dentro del mes de Julio de cada año.

3º — Los responsables que demuestren que el impuesto que les correspondería ingresar por el año corriente es inferior, por lo menos en un 50 %, al que debió satisfacerse por el año anterior, podrán solicitar con anterioridad al vencimiento, que la Dirección los exima total o parcialmente de la obligación de abonar anticipo.

4º — Cuando los responsables inicien sus operaciones en el curso del año calendario, presentarán su primera declaración jurada por el período transcurrido hasta el 31 de Diciembre del mismo año, durante el mes de Enero siguiente. En estos casos la liquidación del anticipo para el ejercicio fiscal siguiente se practicará sobre la base de una cuota proporcional a un período de seis meses.

5º — Los despachantes de Aduana presentarán sus declaraciones juradas y pagarán el impuesto que corresponda, de acuerdo con las normas existentes a la fecha.

6º — Déjase sin efecto la Resolución del Consejo de la ex Dirección General del Impuesto a los Réditos de fecha 27 de Abril de 1945.

7º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, Marzo 31 de 1948. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

(Continua en la pág. 10)

RECAUDACION

del Boletín Oficial correspondiente al día 12 de Abril de 1948

AVISOS VARIOS	$ 6.302.—
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„ 1.538.—
ADICIONALES DE MARCAS	„ 492.—
SUSCRIPCIONES	„ 242.50
VENTA DE EJEMPLARES	„ 47.80
TOTAL	$ 8.622.30

RESOLUCIONES

(Viene de la pág. 9)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION GENERAL Nº 61 (A)

Modificación del régimen de presentación de declaraciones y pago del impuesto para aprendizaje.

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto número 14.538|44, modificado por el Decreto Nº 6.648|45 (ratificados por la Ley 12.921) y 10º del Decreto Reglamentario Nº 21.817|45, el ingreso del impuesto para aprendizaje debe efectuarse trimestralmente sobre la base de la declaración jurada, y Considerando: Que es conveniente sustituir el régimen actual, reemplazando las declaraciones juradas trimestrales por una sola declaración jurada anual y un anticipo semestral equivalente a la mitad del impuesto total del año anterior; Que el nuevo procedimiento concuerda con disposiciones expresas del Plan de Acción a desarrollar durante el quinquenio 1947-1951 por la Dirección General Impositiva, referentes a reducción de las obligaciones de los contribuyentes, disminución del costo de la recaudación, simplificación y unificación de sistemas de cobro; Por ello, atento lo dispuesto en el segundo párrafo del mencionado Art. 47º, y en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 4º y 31º de la Ley Nº 11.683 (t. a. en 1947) y 2º de la Ley Nº 12.927, El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los responsables del impuesto para Aprendizaje, presentarán una declaración jurada anual e ingresarán el impuesto resultante de la misma dentro del mes de Enero de cada año. Dicha declaración se confeccionará sobre la base de las remuneraciones correspondientes al año calendario anterior sujetas al impuesto.

2º — Los responsables abonarán a cuenta del impuesto del año, un anticipo semestral equivalente a la mitad del impuesto total del año anterior. Este anticipo deberá ingresarse dentro del mes de Julio de cada año.

3º — Los responsables que demuestren que el impuesto que les corresponderá ingresar por el año será inferior, por lo menos en un 50 %, al del año anterior, podrán solicitar, con anterioridad al vencimiento, que la Dirección los exima total o parcialmente de la obligación de abonar anticipo.

4º — Cuando la responsabilidad comience en el curso del año calendario, los responsables presentarán su primera declaración jurada por el período transcurrido hasta el 31 de Diciembre del mismo año, durante el mes de Enero siguiente, la que confeccionarán sobre la base de las remuneraciones correspondientes a ese lapso. En esos casos el anticipo por el año siguiente representará una cuota proporcional a un período de seis meses.

5º — A los efectos del cambio del sistema en vigor, se suprimirán las declaraciones juradas trimestrales del año 1948, debiendo los responsables presentar una declaración jurada anual por dicho año, e ingresar el impuesto, en el mes de Enero de 1949, previa deducción de los pagos efectuados en carácter de anticipo semestral.

6º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, Marzo 31 de 1948. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

RESOLUCION GENERAL Nº 62 (I. I.)

Modificación del régimen de presentación de declaraciones y pago de los impuestos internos a cargo de las Compañías de Seguros y de Capitalización y Ahorro.

Visto que las Compañías de Seguros y de Capitalización y Ahorro están obligadas a satisfacer los impuestos internos respectivos y presentar las declaraciones juradas reglamentarias mensualmente, y Considerando: Que dicho sistema recarga la tarea de los responsables, como así la labor de fiscalización que ejerce esta Dirección General; Que el espíritu de la Ley Nº 12.927, que ha creado la Dirección General Impositiva, no ha sido otro que el de adoptar las normas necesarias tendientes a agilizar y simplificar la técnica de la recaudación y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones frente a las exigencias fiscales; Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 4º y 31º de la Ley Nº 11.683 (t. a. en 1947) y 2º de la Ley Nº 12.927, El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Las Compañías de Seguros y de Capitalización y Ahorro, dentro de los meses de Julio y Enero de cada año, deberán ingresar los impuestos internos correspondientes a las operaciones realizadas en el semestre inmediato anterior y presentar las respectivas declaraciones juradas.

Las declaraciones y pagos que hayan de efectuarse en el mes de Julio del corriente año, comprenderán solamente el período de Abril a Junio, inclusives, del año en curso, rigiendo para las operaciones correspondientes al mes de Marzo las disposiciones en vigencia hasta la fecha.

2º — Cuando cesen las operaciones antes de que se produzcan los vencimientos señalados, los pagos y presentaciones de declaraciones juradas reglamentarias se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de cese.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 31 de Marzo de 1948. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Ministerio de Obras Públicas

A. G. de Parques Nacionales y Turismo. — Suspéndese transitoriamente una multa.

Expediente 1435|945

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

Res. Nº 5943. Visto el presente Expte. en el que los señores Erwin Nothen, José López, José Teodoro Maldonado y Enrique Benroth, solicitan reconsideración de la Resolución Nº 4480 de fecha 9 de Agosto ppdo.; Atento lo acordado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 del cte. (Acta Nº 82-punto 34),

El Administrador General de Parques Nacionales y Turismo,

RESUELVE:

Artículo 1º — Suspender la ejecución del Art. 1º de la Resolución Nº 4480 de fecha 9 de Agosto ppdo., por el que se aplicó una multa de $ 250,00 m|n. de c|l. a los señores Erwin Nothen, José López, José Teodoro Maldonado y Enrique Benroth por infracción al Reglamento de Pesca, por el término de treinta días, contado a partir de la fecha de la notificación, a efectos de que en dicho plazo los nombrados comprueben fehacientemente que el pescado a que se refiere el sumario practicado en estas actuaciones fué extraído fuera de la jurisdicción del Parque Nacional de Nahuel Huapi.

Artículo 2º — Hacer saber a los recurrentes que si en el término establecido por el artículo que antecede no hubieran efectuado la comprobación de referencia en forma que satisfaga plenamente a esta Administración General, deberán hacer efectiva de inmediato la multa aplicada por la aludida resolución, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Artículo 3º — Dése al Boletín, por intermedio de la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapi notifíquese a los interesados y pase por su orden a los Departamentos de Parques y Reservas y Contaduría.

Fdo.: Napoleón A. Irusta, Tte. Coronel (R.), Administrador General de Parques Nacionales y Turismo.

Secretaría de Industria y Comercio

RESOLUCION Nº 4.878. — Bs. As., 2|12|1947. — Visto el Expediente número 114.084|47, por el cual se tramita la fijación del cupo de exportación de cueros crudos de lagarto, y Considerando: Que de las zafras anuales de cueros crudos de lagarto resta un saldo exportable calculado en 500.000 (quinientos mil) piezas, que la industria del país no alcanza a absorber; Que a fin de que el abastecimiento normal de cueros crudos de lagarto a la industria no se resienta, es necesario mantener regulado el saldo exportable por medio de un cupo anual de exportación; Que la época de zafra comienza en los meses de Noviembre a Diciembre de cada año, por cuya causa es conveniente fijar el período de vigencia del cupo fuera del año calendario y dictar las normas a que ha de ajustarse la adjudicación del mismo; Por ello y atento lo informado por la Subsecretaría de Comercio; El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1. — Fíjase el cupo de exportación de cueros crudos de lagarto para el período comprendido entre el 1º de Diciembre de 1947 y el 30 de Noviembre de 1948, en 500.000 (quinientos mil) unidades.

2. — La Dirección de Exportación e Importación adjudicará mensualmente, hasta una quinta parte del cupo establecido en el apartado 1º, más el remanente del mes anterior si lo hubiere; dicho total será distribuído a prorrata entre las solicitudes presentadas, si ellas sobrepasarán la cantidad disponible.

3. — Las solicitudes de los respectivos permisos deberán ser presentadas a la Dirección de Exportación e Importación, acompañadas de la documentación de venta al exterior, entre los días 1 al 5 de cada mes, para ser consideradas en el prorrateo mensual. Si resultare un sobrante del cupo, podrán seguir recibiéndose solicitudes hasta cubrir el remanente; estas últimas se adjudicarán por riguroso orden de presentación.

4. — Los titulares de licencias de exportación que se emitan en virtud de esta resolución, quedarán obligados, dentro de las cuarenta y ocho horas de utilizados totalmente, a comunicar a la Dirección de Exportación e Importación el número de boleto de embarque. Si el permiso venciera sin ser utilizado, o sólo lo fuera parcialmente, deberá ser devuelto en el mismo lapso, dándose una información detallada de los motivos que impidieron su aprovechamiento, a fin de que la citada Dirección considere si corresponden o no sanciones por la falta de utilización de la licencia.

5. — Cuando no se consideren justificados los motivos por los cuales se hubiesen dejado de utilizar totalmente los permisos de exportación otorgados conforme a esta resolución, los beneficiarios respectivos se harán pasibles de las siguientes sanciones:

a) Por la primera falta de utilización de la licencia, suspensión por el término de un mes en el Registro de Exportadores;

b) En caso de reincidencia, se aplicará la suspensión en forma progresiva.

6. — Regístrese; fecho, vuelva a la Dirección de Subsecretaría de Comercio (Dirección de Exportación e Importación) para su conocimiento, comunicación y demás efectos.

Barro.

Secretaría de Aeronáutica

RESOLUCION Nº 604. — Bs. As., 31|3|48. — Visto el Expediente Nº 18.748, Cde. 3 (Ministerio de Guerra) letra M. G. 27.435 (Secr. Aer.), y lo propuesto por el Subsecretario de Aeronáutica, El Secretario de Aeronáutica, Resuelve:

1º El día 5 de Abril próximo, con motivo de cumplirse el 130º Aniversario de la Batalla de Maipú, la Aeronáutica Nacional se adherirá a los siguientes homenajes:

10.00 horas: Homenaje al General D. José de San Martín ante el mausoleo que guarda sus restos en la Iglesia Catedral Metropolitana, consistente en la colocación de una ofrenda floral por el señor Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano.

El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina y el señor Cuartel Maestre General de Aeronáutica ordenarán la concurrencia de dos Jefes y tres Oficiales de sus dependencias, respectivamente.

10.30 horas: Homenaje al General D. José de San Martín ante el monumento que perpetúa su memoria (Plaza San Martín). Se depositarán ofrendas florales.

Se guardará un minuto de silencio.

Concurrirán los señores Oficiales Superiores con destino en las Dependencias de Aeronáutica con asiento en la Capital Federal y Guarnición Aérea "El Palomar" y delegaciones del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina y del Cuartel Maestre General de Aeronáutica compuestas por cinco Jefes y quince Oficiales, respectivamente.

Terminada esta ceremonia, el personal militar concurrente se trasladará a la Plaza Grand Bourg (Casa del General San Martín sita en Sánchez de Bustamante y A. Aguado) para presenciar los actos que se realizarán y, posteriormente, a los que tendrán lugar frente al monumento del General D. Bernardo O' Higgins (Plaza República de Chile sita en Avenida Alvear y S. de Bustamante).

10.45 horas: Homenaje al Libertador en la Plaza Grand Bourg (Casa del General San Martín). Bendición de la bandera chilena, que estará a cargo del Vicario General del Ejército, Monseñor Doctor Andrés Calcagno. Acto de izar las banderas argentina y chilena, por S. E. el señor Ministro de Guerra y S. E. el señor Embajador de Chile.

11.00 horas: Homenaje al General D. Bernardo O'Higgins ante su monumento, sito en la plaza República de Chile. Se depositarán ofrendas florales. Hará uso de la palabra el señor Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, aludiendo a la significación de la fecha que se celebra.

2º Invítase a los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales francos de servicio y retirados a concurrir a los distintos actos. Uniforme: de servicio.

3º Comuníquese; publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Subsecretaría de Aeronáutica (Departamento II).

De la Colina.

RESOLUCION Nº 264. — Bs. As., 27|2|1948. — Visto lo propuesto por el Subsecretario de Aeronáutica, y Considerando: Que el Vice-Comodoro Médico, D. Manuel Agustín Argibay Molina, ha efectuado el Curso de Medicina de Aviación creado por Boletín Militar número 2.775, 2da. Parte, de fecha 31 de Enero de 1933, cuya aprobación consta en Boletín Militar Nº 9.699, 1ra. Parte, de fecha 4 de Julio de 1934; Que en sus cargos de Asesor Técnico de la Dirección de Sanidad de Aeronáutica, y de Director de la misma, ha iniciado e intervenido en numerosos trabajos de fondo de la especialidad, acreditando poseer múltiples conocimientos y vasta experiencia en Medicina Aeronáutica, El Secretario de Aeronáutica, Resuelve:

1º — Otórgase el título de Especialista en Medicina Aeronáutica —con carácter de excepción y en mérito a los antecedentes del mismo—, al Vice-Comodoro Médico, D. Manuel Agustín Argibay Molina.

2º — Por la Dirección General de Sanidad de Aeronáutica (Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica), extiéndase el diploma correspondiente.

3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

De la Colina

RESOLUCION Nº 599. — Bs. As., 29|3|48. — Visto el Expediente letra Sec. Aer. Nº 67 (D. G. San. Aer.), letra R. Nº 25.520 (Sec. Aer.) y lo propuesto por el Director General de Sanidad de Aeronáutica, y Considerando: Que la reunión de la "Aero Medical Association" a realizarse en Toronto en el próximo mes de Junio es de interés para la Sanidad Aeronáutica por su carácter esencialmente científico y de la especialidad. Que pertenecen a dicha Institución autoridades profesionales de diversos países que han recogido la experiencia de la última guerra, El Secretario de Aeronáutica, Resuelve:

1º Acéptase la invitación formulada por la "Aero Medical Association" para que médicos argentinos especializados en medicina aeronáutica concurran a la reunión que tendrá lugar en Toronto desde el 16 al 18 de Junio próximo.

2º Desígnanse para representar a la Aeronáutica Militar en la citada reunión, a los señores Comandante Médico D. Carlos Alberto Arias y Capitán Médico D. Félix Simón Bocco.

3º Por Subsecretaría de Aeronáutica (Departamento II), cúrsense las comunicaciones pertinentes.

4º Tomen nota las Direcciones Generales del Personal y Administrativa.

5º Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Reservado y archívese en el Cuartel Maestre General de Aeronáutica (Dirección General de Sanidad).

De la Colina.

RESOLUCION Nº 487. — Bs. As., 24|3|48. — Visto el Expediente letra S número 2.450 cde. 189 (D. Tráns. Aé.), letra R. Nº 11.876||2.051 (Sec. Aer.), lo propuesto por la Dirección del Tránsito Aéreo, y Considerando: Que la adhesión de la República Argentina a la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) significa la obligación de cooperar en la estructuración de la aviación civil internacional, aceptando los compromisos contraídos en las reuniones del citado Organismo; Que en la primera Asamblea realizada en Montreal (Canadá) y en las Reuniones Regionales de América del Sud y del Atlántico Sud, celebradas por la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), en Lima (Perú) y Río de Janeiro (EE.UU. del Brasil) respectivamente, se han aprobado los Normas y Procedimientos para el Servicio Internacional NOTAM (Avisos a los Aviadores) y fijándose el 15 de Abril de 1948, como la fecha en que debe entrar en funcionamiento ese Servicio en las Regiones de Sud América y Atlántico Sud; Que para poder cumplir adecuadamente con las tareas que han de significar el funcionamiento del Servicio Internacional NOTAM (Avisos a los Aviadores), en nuestro país es menester estructurar un Organismo dotado del personal técnico y proveerlo de los elementos del caso para su mejor desenvolvimiento; Que la organización del Servicio Internacional NOTAM (Avisos a los Aviadores), en la República Argentina requerirá la coordinación de los elementos de diversos Organismos de Aeronáutica lo mismo que la cooperación de los Ministerios de Guerra, Marina, Interior y Obras Públicas; Que por lo expuesto y en atención a la misión que tiene asignada la Dirección del Tránsito Aéreo, le compete la coordinación de los esfuerzos de los diversos Organismos concurrentes; El Secretario de Aeronáutica, Resuelve:

1º Créase el Servicio Internacional NOTAM (Avisos a los Aviadores), que funcionará con dependencia de la Dirección del Tránsito Aéreo.

2º Son misiones del Servicio Internacional NOTAM (Avisos a los Aviadores), la emisión, publicación y difusión, tanto por medios postales como radioeléctricos de toda información que contenga datos relativos a la creación, condición o modificación de cualquier ayuda para la aeronavegación, aeródromo o área de aterrizaje; peligro para la navegación aérea y servicio, procedimiento o requisito reglamentario relacionado con la navegación aérea.

3º Concurrirán con sus esfuerzos al funcionamiento del Servicio Internacional NOTAM (Avisos a los Aviadores), todos los Organismos de Aeronáutica, a cuyo fin y para coordinar esos esfuerzos, autorízase a la Dirección del Tránsito Aéreo para dirigirse directamente a esas Reparticiones con el fin de efectuar gestiones y solicitar la colaboración necesaria para el mejor cumplimiento de la misión asignada en el apartado 2º.

4º Que para solicitar la cooperación directa o indirecta de los distintos Departamentos de Estado vinculados al Servicio Internacional NOTAM (Avisos a los Aviadores), deberá iniciar la Dirección del Tránsito Aéreo las gestiones pertinentes por intermedio de esta Secretaría.

5º El Servicio Internacional NOTAM (Avisos a los Aviadores), por intermedio de la Dirección del Tránsito Aéreo, someterá para su aprobación a la Secretaría de Aeronáutica, dentro de cuarenta y cinco días de la presente Resolución, las normas que regirán su funcionamiento.

6º Publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Dirección del Tránsito Aéreo.

De la Colina.

RESOLUCION Nº 601. — Bs. As., 29|3|48. — Visto el Expediente A. 26.442 (Sec. Aer.) C. 801 (D. G. San. Aer.), lo informado por el Director General de Sanidad de Aeronáutica, lo propuesto por el Subsecretario de Aeronáutica, y Considerando: Que el Primer Congreso Nacional de Higiene y Medicina Social, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires durante el mes de Mayo próximo, es un certamen de humanitaria, patriótica y trascendental importancia, dado que del mismo surgirán medidas de organización y directrices para la medicina colectiva de nuestro país, Que la Sanidad de Aeronáutica puede contribuir a dicho certamen científico aportando sus propios puntos de vista, El Secretario de Aeronáutica, Resuelve:

1º Acéptase la invitación formulada por el Comité Organizador del Primer Congreso Nacional de Higiene y Medicina Social, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires en el transcurso del mes de Mayo próximo.

2º Desígnase para representar a la Sanidad de Aeronáutica en el citado Congreso al 1er. Teniente Médico D. Pedro Barlaro, quien deberá presentar al certamen un trabajo sobre "Higiene Aeronáutica".

3º Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Cuartel Maestre General de Aeronáutica (Dirección General de Sanidad).

De la Colina.

RESOLUCION Nº 466. — Bs. As, 17|3|48. — Visto el Expediente letra Cu. Aé. Nº 6739-Cde. 33 (C.M.C. Aer.), letra Cu. Aé. 19.976-Cde. 1 (Secr. Aer.), y lo propuesto por el Subsecretario de Aeronáutica, El Secretario de Aeronáutica, Resuelve:

1º — Modifícase el Indice General de Provisiones (R. Aé. P. 1), en la siguiente forma:

a) Reemplácese el Nº 9 por el siguiente:
"La provisión del material rodante (excepto vehículos hipomóviles, que serán provistos por la Dirección de intendencia y de los equipos móviles de construcción, reparación y mantenimiento de obras, aeródromos, pistas de aterrizaje y caminos, provistos por la Dirección General de Infraestructura), estará a cargo de la Dirección General del Material Aeronáutico. Los vehículos técnicos serán provistos por dicha Gran Repartición, con su equipo completo. Para las dotaciones respectivas, se seguirá el criterio indicado en el Nº 6".

b) Reemplácese el Nº 11 por el siguiente:
"Los vehículos han sido designados en forma general, por corresponder su provisión a la Dirección General del Material Aeronáutico. Los vehículos hipomóviles serán provistos por la Dirección de Intendencia".

c) Agréguese en el Nº 12, como apartado d), el siguiente:
"No se entiende por vehículos el equipo rodante empleado en la construcción, reparación y mantenimiento de obras, aeródromos, pistas de aterrizaje y caminos, aunque ocasionalmente sean utilizados en funciones de transporte. Su provisión estará a cargo de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica".

d) Reemplácese el Nº 14 por el siguiente:
"Todos los elementos utilizados en la extinción de incendios en los aeródromos, edificios y sus instalaciones, serán provistos, con sus cargas, por la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, con excepción de los matafuegos que forman parte del equipo de aeronaves, vehículos y embarcaciones, cuya provisión estará a cargo de la Dirección General del Material Aeronáutico".

e) Los actuales números 14, 15 y 16, pasarán a ser 15, 16 y 17, respectivamente.

f) Reemplácese el "Indice General" por el elevado por el Cuartel Maestre General de Aeronáutica.

g) Reemplácense los Parciales "D.G. M. Aer.", "D. G. Infr. Aer.", "D.S. Aer." y "D. Int. Aer." por los elevados por el Cuartel Maestre General de Aeronáutica.

h) Agréguese a continuación del "Parcial D. Int. Aer.", como "Parcial S M N." (Servicio Meteorológico Nacional), el elevado por el Cuartel Maestre General de Aeronáutica.

2º — La Dirección General de la Secretaría de Aeronáutica (Departamento V) cumplimentará lo establecido en el Nº 40 del Registro de Reglamentos, Leyes y Reglamentaciones Aeronáuticos (R Aé. G. 1).

3º — Publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Cuartel Maestre General de Aeronáutica.

De la Colina

RESOLUCION Nº 458. — Bs. As., 17|3|48. — Visto el Expediente letra P Nº 21.312 (D.G.P. Aer.), letra P Aer., Nº 26 955 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Director General del Personal y Considerando: Que las tareas técnicas administrativas-oficinistas de la Secretaría de Aeronáutica, requieren personal idóneo y de probada capacidad profesional; Que es de primordial importancia asegurar la evolución y perfeccionamiento del actual sistema orgánico y funcional administrativo-oficinista; Que corresponde unificar la interpretación y el criterio para la realización de las diversas y complejas tareas que se desarrollan con cierta heterogeneidad; Que es necesario ampliar el conocimiento de las Leyes, Reglamentaciones, Reglamentos, etc., en vigor; Que todo ello es factible con la creación de los Ciclos de Perfeccionamiento Profesional para el Personal de Oficinistas; El Secretario de Aeronáutica, Resuelve:

1º — Autorízase a la Dirección General del Personal de Aeronáutica a realizar Ciclos de Perfeccionamiento Profesional para Suboficiales, Clases y Civiles Oficinistas.

2º — Los Ciclos se denominarán "Ciclo de Perfeccionamiento "A", para Suboficiales y Civiles de categoría equivalente y "Ciclo de Perfeccionamiento "B", para Clases y Civiles de categoría equivalente.

3º — Cada uno de los Ciclos tendrá una duración de seis meses.

4º — Las materias que se dictarán serán las siguientes:

Para el Ciclo "A":

Leyes, Reglamentaciones y Reglamentos de Aeronáutica.
Leyes, Reglamentaciones y Reglamentos de otras fuerzas armadas.
Organización.
Movilización.
Prescripciones generales para correspondencia.
Justicia.
Instrucción Militar (Teórico- práctico).
Servicios de Intendencia y Administrativa.
Práctica de Oficina como Jefe de División, Jefe de Mayoría, etc.

Para el Ciclo "B":

Leyes, Reglamentaciones y Reglamentos de Aeronáutica.
Organización.
Movilización.
Prescripciones generales para la correspondencia.
Justicia.
Instrucción Militar (Teórico-práctico).
Práctica de Oficina como Jefe de Sección, Jefe de Mesa de Entradas y Salidas, etc. Dactilografía.

5º — El Director General del Personal tendrá a su cargo la fiscalización de los Ciclos, quedando autorizado a designar y proponer los profesores necesarios para el normal desarrollo de los mismos, que serán dirigidos por el Secretario General de la Dirección General del Personal.

6º — Al personal de Suboficiales y Clases que aprueben los Ciclos correspondientes, se le darán por cumplidos los requisitos que estable el Nº 353, inciso b) de la Reglamentación Provisional del Título IV "Cuadros y Ascensos" de la Ley 12.911 (Decreto Nº 28.663|45).

7º — Publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Dirección General del Personal.

De la Colina

RESOLUCION Nº 398. — Bs. As., 6|3|1948. — Visto el Expediente letra A. Nº 11.833 (L.A.D.E.) letra L. Nº 17.124 (Secr. Aer.), lo propuesto por el Director de Líneas Aéreas del Estado, y Considerando: Que la Resolución Nº 2 095|46 interpretando los alcances del artículo 1º del Decreto Nº 16.130|46, ratificado por la Ley 12.921 (Estatuto Profesional para el Personal Navegante de la Aviación Civil), excluyó de la aplicación de sus prescripciones a los "Comandantes, Observadores, Pilotos, Copilotos, Radiooperadores y demás personal aeronáutico que prestase servicios al Estado"; Que esa exclusión no debe alcanzar a los Comisarios de a Bordo de Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E.) en razón de que este Organismo tiene a su cargo la explotación del transporte aéreo de pasajeros, carga y correspondencia, en condiciones similares, del punto de vista de las tareas que cumple el personal civil que presta servicios en sus diversas dependencias, a otras compañías a las cuales es aplicable el Estatuto mencionado anteriormente; Que es postulado de justicia social la igualdad en las condiciones de trabajo de aquellos que realizan una misma tarea y están sujetos a las contingencias de los mismos riesgos; Que la circunstancia de ser el Estado el empleador respecto a los Comisarios de a Bordo de Líneas Aéreas del Estado, no puede eximir a aquél del cumplimiento de obligaciones que ha promovido en beneficio del personal aeronavegante civil, ni debe poner a éste en inferioridad de condiciones respecto a sus colegas dependientes de empresas privadas, El Secretario de Aeronáutica, Resuelve:

1º — No es aplicable a los Comisarios de a Bordo de Líneas Aéreas del Estado, lo establecido en el Nº 1 de la Resolución Nº 2.695|46.

2º — Las condiciones de trabajo de dicho personal, se rigen por el Decreto Nº 16.130|46, ratificado por la Ley número 12.921.

3º — Comuníquese a Líneas Aéreas del Estado, y vuelva a dicha Repartición a sus efectos.

De la Colina.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

(Resolución Nº 762)

El Consejo de Reconstrucción de San Juan, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Decreto Acuerdo Nº 494-G-45 del Gobierno Provincial y Decreto Municipal Nº 912;

RESUELVE:

Intimar a los propietarios de los predios ubicados en el antiguo casco urbano de la Ciudad de San Juan, el cumplimiento del Art. 5-9-1-0 del Código vigente de la Edificación (Obligación de cercar por el frente los predios baldíos o aquellos en los cuales se depositen materiales o se ejecuten o existan construcciones antiestéticas) dentro de los perímetros y plazos fijados a continuación: Acera Este de la Avenida España Acera Norte de la calle Santa Fe, Acera Este de la Avenida San Martín y Acera Sud de la calle Laprida, 45 días; Acera Este de la Avenida España, Acera Norte de la calle Laprida, Acera Este de la Avenida San Martín y Acera Norte de la calle 25 de Mayo, 60 días; Acera Este de la Avenida España, Acera Sud de la calle 9 de Julio, Acera Este de la Avenida San Martín y Acera Sud de la calle Santa Fe 75 días.

Las reglamentaciones y planos a que deben ajustarse pueden ser retirados por los interesados sin cargo, en las oficinas de Inspección General del Consejo. Los plazos fijados comenzarán a correr a partir de la primera publicación. — San Juan, 11 de Marzo de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, Presidente del Honorable Consejo.

e.12 abr.-Nº 1.0.61-v.28 abr.

LICITACIONES — PRIMERA PUBLICACION

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Expediente Nº 7.676-E-1948

Llámase a Licitación Pública Nº 192, para el día 26 de Abril próximo a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de tres máquinas de componer, tres cosedoras de alambre, una guillotina de 130 cms., una cosedora a hilo, etc., destinado al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.15 abr.-Nº L-1125-v.26 abr.

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 25 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Abril de 1948, a las 15 horas, para la adquisición de un solar de 600 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en el radio delimitado por las calles: Pringles, Sarmiento, Pueyrredón y Belgrano, de la localidad de Recreo (Prov. de Catamarca).

Para pliego de condiciones y consultas, concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal; Cabecera del 19º Distrito (Catamarca) u Oficina Local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la Cabecera del Distrito y Oficina Local hasta cinco

días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.6 abr.-Nº L-1.016-v.6 abr.
e.8 abr.-Nº L-1.016-v.8 abr.
e.10 abr.-Nº L-1.016-v.10 abr.
e.13 abr.-Nº L-1.016-v.13 abr.
e.15 abr.-Nº L-1.016-v.15 abr.

Nº 27 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Abril de 1948, a las 15,20 horas, para la adquisición de un solar de 900 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en el radio delimitado por las calles: Avenida Origone, Santa Fe, Lavalle y 9 de Julio, de Mercedes (San Luis).

Para pliego de condiciones y consultas, concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, Cabecera del 7º Distrito (San Luis) u Oficina Local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la Cabecera del Distrito y Oficina Local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones

e.6 abr.-Nº L-1.017-v.6 abr.
e.8 abr.-Nº L-1017-v.8 abr.
e.10 abr.-Nº L-1.017-v.10 abr.
e.13 abr.-Nº L-1.017-v.13 abr.
e.15 abr.-Nº L-1.017-v.15 abr.

Nº 29 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Abril de 1948, a las 15,40 horas, para la adquisición de un terreno de 600 metros cuadrados aproximadamente, ubicado dentro del radio delimitado por las calles: 25 de Mayo, T. Villafañe, Gral. Uriburu y Moreno, de la localidad de Tinogasta (Provincia de Catamarca.

Para pliego de condiciones y consultas, concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal; Cabecera del 19º Distrito (Catamarca) u Oficina Local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la Cabecera del Distrito y Oficina Local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.6 abr.-Nº L-1.018-v.6 abr.
e.8 abr.-Nº L-1.018-v.8 abr.
e.10 abr.-Nº L-1.018-v.10 abr.
e.13 abr.-Nº L-1.018-v.13 abr.
e.15 abr.-Nº L-1.018-v.15 abr.

Nº 28 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Abril de 1948, a las 15,30 horas, para la adquisición de un terreno de 600 metros cuadrados aproximadamente, ubicado dentro del radio indicado en el plano respectivo, de la localidad de San José del Rincón (Provincia de Santa Fe).

Para planos, pliegos de condiciones y consultas, concurrir: Oficinas de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal; Cabecera del 5º Distrito (Santa Fe) u Oficina Local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la Cabecera del Distrito y Oficina Local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.6 abr.-Nº L.1.019.-v.6 abr.
e.8 abr.-Nº L.1.019.-v.8 abr.
e.10 abr.-Nº L.1.019.-v.10 abr.
e.13 abr.-Nº L.1.019.-v.13 abr.
e.15 abr.-Nº L.1.019.-v.15 abr.

Nº 26 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Abril de 1948, a las 15,10 horas, para la adquisición de un terreno de 1.120 metros cuadrados aproximadamente, ubicado dentro del radio delimitado por las calles: Córdoba, Edison, Buenos Aires y Pujol, de la localidad de Monte Caseros (Prov. de Corrientes).

Para pliego de condiciones y consultas, concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal; Cabecera del 13º Distrito (Corrientes) u Oficina de Monte Caseros.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la Cabecera del Distrito y Oficina Local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.6 abr.-Nº L-1.020-v.6 abr.
e.8 abr.-Nº L-1.020-v.8 abr.
e.10 abr.-Nº L-1.020-v.10 abr.
e.13 abr.-Nº L-1.020-v.13 abr.
e.15 abr.-Nº L-1.020-v.15 abr.

DIRECCION DE CORREOS
(División de Transportes)
Expte. 6 DC|48

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Mar del Plata (Dto. 2º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.15 abr.-Nº L-1056-v.26 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para proveer de p... ...s y material opaco al Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, durante el año en curso.

Apertura de las propuestas: 23 de Abril de 1948, a las 10 horas. Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

e.15 abr.-Nº L-1.102 v.15 abr.
e.17 abr.-Nº L-1.102 v17 abr.
e.19 abr.-Nº L-1.102 v.19 abr.
e... ....-Nº L-1.102 v.21 abr
e.23 abr.-Nº L-1.102 v.23 abr.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO, DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 44, para el día 27 de Abril de 1948
"LA RIOJA"

Nº 44. Hora 10.00. Trabajos de blanqueo y pintura en los distintos pabellones del cuartel y casas del barrio de Suboficiales. Presupuesto Oficial pesos 53.574,18 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 4029 $ 14.00 moneda nacional.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de La Rioja, hasta el día 22 de Abril del corriente año, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la aperutra del acto. Buenos Aires, Abril de 1948. — Jefe División Administrativa.

e.15 abr.-Nº L-1057-v.20 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 215

Llámase a licitación pública Nº 10 para el día 27 de Abril de 1948 a las 15 horas, para la concesión, por el término de dos (2) años, del servicio de lunch para el personal del Ministerio, de la casa Central, requerido por la Secretaría General en el Expediente 447|1948.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.15 abr.-Nº L-1.090 v.26 abr.

Expediente Nº 40.338|48

Anexo a la Nota Nº 218

Llámase a licitación pública Nº 11 para el día 27 de Abril de 1948 a las 16 horas, para la adquisición de papel imitación hilo, blanco y amarillo y sobres de distintos tamaños, requerido por la Dirección General de Coordinación de Economía Agropecuaria, en Expediente 40.338|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.15 abr.-Nº L-1.091 v.26 abr.

Anexo a la Nota Nº 221

Llámase a licitación pública Nº 12 para el día 27 de Abril de 1948 a las 14 horas, para la adquisición de diversas clases de papel p|mimeógrafo, obra liso y kraft, requerido por la Dirección General de Coordinación de Economía Agropecuaria en Expediente Nº 110.146|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.15 abr.-Nº L-1.092 v.26 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 120.000 tns. de piedra triturada y arena granítica, $ 1.800.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 24 de abril, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.13 abr.-Nº L-1.039-v.23 abr.

Administración General de Vialidad Nacional

Licitación pública para la adquisición de 100 conservadoras de caminos. División Equipo y Almacenes, $ 80.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 26 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.15 abr.-Nº L-1060-v.26 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 9.226-LP-48

Llámase a licitación pública para la provisión de diez y seis (16) guinches elevadores a cable de uno y dos tambores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de mayo próximo a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 5 Abril de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.13 abr.-Nº L-1.040-v.23 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias para ensayo de cemento. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1º de Junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expto. 9.050-LP-948 — Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.15 abr.-No L-1.084 v.26 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil (2.000) toneladas de sulfato de aluminio, con destino a la preparación de coagulante para clarificación del agua de consumo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrtiva, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Mayo próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte.: 9.817-LP-1948. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.15 abr.-Nº L-1.085 v.26 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 40|48 a las 14.45 horas (segundo llamado): Brazos, crucetas, patillas de madera.

L. P. Nº 97|48, a las 15 horas: Crucetas de madera.

L. P. Nº 98|48, a las 15.15 horas: Puente grúa.

L. P. Nº 99|48, a las 15.30 horas: Grupos moto-bombas.

L. P. Nº 100|48, a las 15.45 horas: Hierros en general.

L. P. Nº 101|48, a las 16 horas: Puertas y ventanas de madera.

L. P. Nº 31|48, a las 16.15 horas: (segundo llamado): Cajas de fusibles y torpederos.

L. P. Nº 102|48, a las 16.30 horas: Hierros en general.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8.30 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.15 abr.-Nº L-1128-v.26 abr.

DIRECCION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES
Expediente Nº 178.806'48
Licitación Pública Nº 1

La Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1948 a las 15 horas, para el servicio de acarreo de hasta 250 000 envases vacíos de madera propiedad del Estado desde su actual depósito Galpón 3 de la Estación Cargas del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico hasta los siguientes puntos de la Capital Federal:

Estaciones de carga: Retiro Norte y Sud, FF. CC. del Estado; Retiro, F. C. Central Argentino; Federico Lacroze y Lynch F. C. Central Buenos Aires, y Dársena Sud del Puerto de la Capital.

Los pliegos y bases de condiciones detallados, están a disposición de los interesados en la oficina de Suministros del Mercado Nacional de Frutas, Galpón 2 de la Estación Retiro Cargas del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Capital.

e.15 abr.-Nº L-1113-v.26 abr.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 103|48, para el día 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de máquina componedora y fundidora, sierra circular y plomo para uso de la máquina.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8.30 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.15 abr.-Nº L-1126-v.26 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

22|4|48 Motor eléctrico (5493) 15.30; Repuesto para motor (5526) 16; Válvulas (5533) 16.30; 23|4|48 Máquinas de cortar cesped (5534) 16; Botellas (5535) 16.30; 26|4|48 Aceite de ricino (5545) 16.30; 5|5|48 Grasa para válvulas (5503) 15; 7|5|48 Coronas (5504) 14.30; 10|5|48 Zinc en panes (5512) 15.30; 11|5|48 Armarios (5513) 15; 12|5|48 Muebles metálicos (5515) 15; 13|5|48 Equipos para soldadura (5519) 15; 14|5|48 Techos flotantes (5527) 15.30; 28|5|48 Vástagos rotary (5529) 14.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.13 abr.-Nº L-1069-v.17 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas que más abajo se indican para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

23|4|48 Muebles metálicos (5494) 15.30; 27|4|48 Botines de seguridad (5495) 15.30; Uniformes (5500) 16; Caños y accesorios (5501) 16.30; 28|4|48 Caños y accesorios (5496) 15.30; Remaches (5498) 16; 29|4|48 Galpones metálicos (5543) 15.30; 4|5|48 Teodolitos (5499) 14.30; Máquinas punzonadoras (5517) 15; Ficheros metálicos (5518) 15.30; 5|5|48 Ventiladores (5502) 15.30; 7|5|48 Sogas e hilos (5505) 15; 10|5|48 Empaquetaduras (5536) 16; Artículos para talabartería (5541) 16.30; 11|5|48 Aceros (5506) 14.30; Cabos manila (5514) 15.30; Máquinas de escribir (5537) 16; Fichas (5542) 16.30; 12|5|48 Drogas (5507) 14; Artículos de talabartería (5508) 14.30; Cabos y sogas (5516) 15.30; Correas trapezoidales (5538) 16; 13|5|48 Estopa (5509) 14; Películas radiográficas (5510) 14.30; Affiches (5520) 15.30; Amplificador (5539) 16; 14|5|48 Lonas (5521) 14.30; Elementos para laboratorio (5522) 15; Válvulas (5540) 16; 17|5|48 Accesorios para caños (5523) 14.30; Elementos para laboratorio (5524) 15; 18|5|48 Herramientas para taller (5525) 14.30; 19|5|48 Accesorios para caños (5528) 14; 21|5|48 Conductores eléctricos (5530) 14.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.13 abr.-Nº L-1070-v.23 abr.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la adquisición de "8 locomotoras a batería, para minas de carbón". (Apertura: Día 18 de Mayo a las 14.30 horas). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la Oficina de Compras, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1190. — El Director General.

e.15 abr.-Nº L-1.089 v.26 abr.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de renovación de cubiertas asfálticas en los techados del elevador de la Unidad IV de la Seccional Buenos Aires, según características y especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital. El acto de apertura de propuestas se realizará el día 27 de Abril a las 16 horas en la Dirección precitada en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, Abril de 1948.

e.15 abr.-Nº L-1.108 v.26 abr.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|48 para el día 10 de Mayo de 1948 a las 10 horas, por el montaje de aviones Piper Cub modelos PA-11 y 12, según especificaciones.

Las especificaciones de referencia, pliego de condiciones, etc., pueden retirarse de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) Tucumán 1427. — Alberto Nicolás Ferro Sassarego, Comodoro Director General Dirección General del Material Aeronáutico.

e.15 abr.-Nº L-1127-v.3 may.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la adquisición de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avenida Pte. Quintana 591, 4º piso, el día 28 de Abril próximo, a las 10 horas, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas. — La Dirección General.

e.15 abr.-Nº L-1055-v.26 abr

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 17|948, para el día 15 de Abril, a las 10 horas, para la provisión de: seis (6) estufas móviles para desinfección.

Pliego de condiciones e informes diariamente de 7.30 a 13 horas, en la calle Potosí Nº 4353 T. A. 43-0510. — Manuel Agustín Argibay Molina, Vicecomodoro Médico, Director General de Sanidad de Aeronáutica.

e.1 abr.-Nº L. 961-v.2 abr.
e.6 abr.-Nº L. 961-v.10 abr.
e.14 abr.-Nº L. 961-v.16 abr.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 28 de Abril de 1948, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de calzado y ropa para niños, equipos de deporte y ropas de cama, destinada a la citada dirección.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos y nóminas de efectos, e informe, dirigirse a la citada dirección, calle Ayacucho 1037 o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. Expediente Nº 20.942|48.

Buenos Aires, Abril 13 de 1948. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-Nº L-1067-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública (segundo llamado) Nº 55, para el día 21 de Abril de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de un Taller de Carpintería instalado y funcionando dentro del radio de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos y nóminas de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, Abril 15 de 1948. — El Director General de Administración.

e.15 abr.-Nº L-1058-v.20 abr.

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS

Dirección de Asistencia de Alienados Expte. Nº 21.967|48.

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 30 de abril a las 14 horas, para contratar la adquisición de uniformes y equipos del personal e internados, necesarios durante el año 1948, destinados al Hospicio de las Mercedes; Vieytes 301 Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliego de bases y condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse al citado establecimiento o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 15 de 1948. — El Director General de Administración.

e.15 abr.-Nº L-1068-v.26 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

16 DE MARZO DE 1948

265.523. — El Noticioso. Prop. y Director: José Ortega. Tiraje: 2300. San Martín, marzo de 1948.

265.528. — Impuesto a la transmisión gratuita de bienes. (Ocultación Dolosa). 243 págs. Autor: Paulino Musacchio. Impres. Tall. Gráf. del Consejo Nacional de Educación. Edit. Consejo Nacional de Educación. Tiraje 10000. Buenos Aires, 19 de marzo de 1948.

265.530. — Renovación. Prop.. Augusto Ittig y Temistocles Coccioli. Direct. Francisco Horacio Acuña. Tiraje: 500. Reconquista (S. Fe), febrero de 1948.

265.531. — Boletín Oficial de la República Argentina. Prop. El Estado. Director: Juan Félix Elicetche. Tiraje: 7200. Bs. As|, marzo de 1948.

265.538. — Braulio Paunero (El Alma de la Tierra), Obra teatral en 4 actos. 54 hojas. Autor: Roberto Valenti. Club La Emilia de la localidad La Emilia el 31 de enero de 1948.

265.539. — También aflojan los guapos, (Sainete en un acto). 52 hojas. Autor: Tito Insausti y Arnaldo Malfatti. Teatro Apolo de Buenos Aires, el 11 de marzo de 1948.

265.540. — Entre goles y milongas, (Sainete en un acto). 53 hojas. Autor: Arsenio Mármol. Teatro Apolo de Buenos Aires, el 11 de marzo de 1948.

265.541. — ¡Creo en Dios!(Drama en 3 actos). 60 hojas. Autor: B. de la Parra, Roberto Salinas y Fernando de Fuentes. Teatro Astral de Buenos Aires, el 10 de marzo de 1948.

265.542. — Simón Terremoto, (Obra teatral en tres actos). 43 hojas. Autor: Roberto Valenti. Teatro Variedades de Buenos Aires, el 24 de febrero de 1948.

265.546. — Filosofícula. 172 págs.. Autor: Leopoldo Lugones. Impres. y Edit. Ediciones Centurion. Tiraje: 3.300. Bs. As., 8 de marzo de 1948.

265.547. — La Argentina entre 1820 y 1890. 192 págs. Autor: Leopoldo Lugones (hijo). Impres. y Editor: Ediciones Centurion. Tiraje: 2000. Buenos Aires, 8 de marzo de 1948.

265.549. — Curtiembres. Prop.: Sindicato de Obreros Curtidores. Direct. Manuel Gómez. Tiraje: 3000. Buenos Aires, febrero de 1948.

265.550. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Prop. Ministerio de Marina. Direct. Capitán de Corbeta Ing. Maq. (R) Américo Mario Doglia. Tiraje: 3600. Buenos Aires, diciembre de 1947.

265.557. — Mapa de caminos, (Buenos Aires y sus alrededores). 1 página. Autor: Anónimo. Impres. Guillermo Kraft. Edit. West India Oil Co., S. A. Petrolera Argentina. Tiraje: 150.000, Bs. Aires, 28 de febrero de 1948.

265.563. — El Rotariano Argentino. Prop. Rotary Club de Bs. Aires. Director: Rodolfo N. Luque. Tiraje: 2000. Bs. As|, febrero de 1948.

265.566. — Rosita del genil, (Zambra-Mús.), 2 páginas. Autor: Aurelio Sixto. Impres. A. Boccazzi. Edit. El autor. Tiraje: 200. Buenos Aires, 5 de marzo de 1948.

265.567. — Rosita del genil. (Zambra-letra), 2 páginas. Autor: Aurelio Sixto. Impres. A. Boccazzi. Edit. El Autor. Tiraje: 200 Buenos Aires, 5 de marzo de 1948.

265.573. — Bearvot Argentina. (En las pampas argentinas). 205 págs. Autor: Mordjai Maidanik. Impres. Julio Kaufman. Edit. Organización Hebraista de la Argentina. Tiraje: 1000. Buenos Aires, 4 de enero de 1948.

265.574. — El Eco de Liniers. Prop. y Direct.: Soledad G. de Acosta Cardoso. Tiraje: 1000. Buenos Aires, febrero de 1948.

265.583. — Estilo criollo, (Música), 2 páginas. Autor: Héctor Alberto Iglesias Villoud. Impres. y Edit. Revista Arte y Letras. Tiraje: 1000. Buenos Aires, septiembre de 1947.

e.3 abr.-Nº 102-v.14 abr.
e.15 abr.-Nº 102-v.15 abr.

PARA PUBLICAR NUEVAMENTE NOVIEMBRE 26 DE 1947

256.453. — My Lady. (Canción para canto y piano, música) 2 páginas. Autor: Charmión Hore. Impres. R. De Stéfano e Hijos. Edit. Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Bs. Aires, 23 de octubre de 1946.

256.455. — Interlude-Song. (Para canto y piano, música), 2 páginas. Autor: Charmión Hore. Impresor: R. De Stéfano e Hijos. Edit. Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Buenos Aires, 23 de octubre de 1946.

256.456. — En las playas uruguayas. Fox-trot para canto y piano, música). 4 páginas. Autor: Charmión Hore. Impresor. R. De Stéfano e Hijos. Edit. Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Buenos Aires, 23 de octubre de 1946.

256.459. — Prayer-Song. (Canto y piano, música) 2 páginas. Autor: Charmión Hore. Impresor: R. De Stéfano e Hijos. Edit. Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Buenos Aires, 23 de octubre de 1946.

250.772. — 18—9—47. La física nueva y los cuántos. 289 páginas. Orig. de: Louis de Broglie. Trad. del francés: Juan Guixé. Impres. Bartolomé U. Chiesino. Edit. Editorial Losada, S. A. Tiraje: 2000. Avellaneda, 28 de julio de 1947.

e.3 abr.-Nº 103-v.14 abr.
e.15 abr.-Nº 103-v.15 abr.

MARZO 18 DE 1948

265.666.—Boletín (Mensual). — Prop. Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. — Direct.: Mariano Lloveras. — Tiraje: 1.000. — R. de Escalada, enero de 1948.

265.667.—Rex. — Prop. y Direct.: Modesto B. Crosa. — Tiraje: 250. — Mercedes, marzo de 1948.

265.670.—Shavout. — 104 pgs. — Origen de José Monin. — Trad. del hebreo: Basami Olesker y Meir Monin. — Impres.: A. Mirski. — Edit.: Keren Kayemet Leisrael. — Tiraje: 1.500 — Bs. Aires, mayo de 1947.

265.673. — Ligador (Tango-Mús.) 2 pgs. — Autor: Roque Osvaldo Santagada. — Impres.: Ortelli Hnos. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1930.

265.674.—Bebe y sus ilusiones (Lámina artística en colores). — 1 lámina. — Autor: Anónimo. — Impres.: J. J. Castellini. — Edit.: Amadeo A. Montone e hijo. — Tiraje: 80.000. — Bs. Aires, 22 de enero de 1948.

265.675.—La niña del sombrero (Lámina artística en colores). — 1 lámina. —Autor: Anónimo. Impres.: J. J. Castellini. — Edit.: Amadeo A. Montone e hijo. — Tiraje: 80.000. — Bs. Aires, 22 de enero de 1948.

265.676.—Noticioso Agrícola. — Prop. Industrias Químicas Argentinas "Duperial". — Direct. Moisés Schebor Jácoby. — Tiraje: 10.000. — Bs. Aires. febrero-marzo de 1948.

265.677.—Noticioso Orbea. — Prop.: Cartuchería Orbea Argentina. — Direct.: Moisés Schebor Jácoby. — Tiraje: 18.000. — Bs. Aires, enero-febrero de 1948.

265.678.—Revista Duperial. — Prop.: Industrias Químicas Argentinas Duperial. — Direct.: Eduardo Rodolfo Vaccaro. — Tiraje: 15.000. — Bs. Aires. febrero de 1948.

265.679.—Ressorciment. — Prop. y Direct.: Hipólito Nadal. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, febrero de 1948.

265.680.—La Ciudad de Santo Tome (Ciudades y Municipios de la Pcia. de Corrientes). — 60 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Graf. San Pablo. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Corrientes, año 1942.

265.681.—Las estaciones ferroviarias en la Provincia de Corrientes (Información y significado de la nomenclatura). — 78 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Editorial: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1942.

265.682.—El Municipio de Itatí. — 46 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1942.

265.683.—El Municipio de Saladas. — 31 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Edit.: Editorial Corrientes. — Tiraje: 1.000. — Corrientes, año 1942.

265.684.—El Municipio de San Cosme. — 38 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1942.

265.685.—Guía Bahiense (Guía manual de bolsillo). — Autor: Anónimo. — Impres. y Edit.: A. Rodríguez e hijos. — Bahía Blanca, año 1947.

265.686.—Aquello que pasó (Tango - Mús.) 2 pgs. — Autor: Alberto Caropreso y Norberto Servidio. — Impres.: A. Bocazzi. — Edit.: Los autores. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, 30 de julio de 1942.

265.687.—Noticioso de Asistencia Social. —Prop. y Direct.: Carmen Bellavita. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, diciembre de 1947.

265.689.—El Municipio. — Prop. y Director: Benigno Gómez Gómez. — Tiraje: 2.000. — Bs. Aires, marzo de 1948.

265.690.—Clorinda Ilustrada. — Prop. y Direct.: Miguel Gerónimo Trujillo. — Tiraje: 1.000. — Clorinda (Formosa), enero de 1948.

265.698.—El Neguev.—109 pgs. — Orig. de: Norman Bentwich-David Benbenisti y otros. — Trad. del hebreo e inglés por: Basami Olesker. — Impres.: Alt. Mirski. — Edit.: Ofic. Central del Keren Kayemet Leisrael p|América Latina. — Tiraje: 3.000. — Bs. Aires, febrero de 1948.

265.700.—Inolvidablemente (Bolero-Mus.) 2 pgs. — Autor: Eladia Blázquez. — Impres.: Celestino Garrot. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tiraje: 250. — Bs. Aires, 18 de marzo de 1948.

265.701.—Inolvidablemente (Bolero-letr.) 2 pgs. — Autor: Eladia Blázquez. — Impres.: Celestino Garrot. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tiraje: 250. — Bs. Aires, 18 de marzo de 1948.

265.702.—En la ruta de tu olvido. — (Tango-letr.) 2 pgs. — Autor: Guido Escudero. — Impres. Celestino Garrot, —Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tiraje: 250. — Bs. Aires, 8 de marzo de 1948.

265.703.—En la ruta de tu olvido. (Tango Mus.) 2 pgs. — Autor: Guido Escudero. —Impres. Celestino Garrot. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tira.: 250. — Bs. Aires, 8 de marzo de 1948.

265.704.—La morenita de Balvanera (Milonga candombe-Mus.) 2 pgs. — Autor: Emilio Tablate. — Impres.: A. Bocazzi. — Edit.: El autor. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 27 de noviembre de 1947.

265.7[illegible].—Especial para baile (Fox-trot-Mus.) 2 pgs. — Autor: José S. Rossino y German Carlos Ferrer. — Impres.: Impresor Musical Ferrer. — Edit.: Los autores. — Bs. Aires, 18 de marzo de 1948. — Tiraje: 250.

265.709.—Faz "A" La yerba mora (Cueca). — Letr. y Mús. de Hilario Cuadros. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Faz "B". Al pie de tu reja (Vals). — Letr.: Emilio Cárdenas. — Mús.: Guillermo Barbieri - Rafael Rossi. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Disco Victor Nº 60-1199. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.

265.710.—Faz "A", La engañera (Zamba). — Letr. y Mús.: Julio A. Jerez. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Faz "B": La Baguala (Chacarera). — Letr. y Mús.: Julio A. Jerez. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Disco Victor Nº 60-1198, — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.

265.711.—Faz "A": Concierto en la luna (En tiempo de swing). — Mús.: Osmar Maderna. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz. — Faz "B": Volvamos a empezar (Bolero). — Letra y Mús.: Manuel R. Valladares. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz. — Disco Victor Nº 60-1294. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.

265.712.—Faz "A": Amado mío (Bolero). — Letr.: Albert Roberts. — Mús.

Doris Fischer. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz. — Faz "B": Así (Bolero). — Letr. y Mús. María Grever. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz:. — Disco Víctor número 60-1042. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.

265.714.—Es un Edén (Vals-Mús.) 2 pgs. — Autor: Virgilio Pérez. — Impresor: Julio Korn. — Edit.: El autor. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, 13|2|47.

265.715.—Es un Edén (Vals - Letr.) 2 pgs. — Autor: Virgilio Pérez. — Impresor: Julio Korn. — Edit.: El autor. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, 12|2|47.

e.5 abr.-Nº 104-v.15 abr.

MARZO 20 DE 1948

265.737.—Revista oral de Ciencias Médicas. — Prop. y Direct.: Juan, O. P. Sturla. — Tiraje: 3.000. — Bs. Aires, octubre-febrero de 1947 y 1948.

265.741.—Radio Técnica. — Prop.: Editorial Hispano Americana S. A. — Director: Eduardo R. Dubuisson. — Tiraje: 17.000. — Bs. Aires, marzo de 1948.

265.743.—Freie Presse (Prensa Libre). — Prop. y Direct.: Federico Müller. — Tiraje: 15.000. — Bs. Aires, marzo de 1948.

265.746.—Umia y Lerez. — Prop.: Soc. Resid. del A. de Forcarey. — Director: José Núñez. — Tiraje: 150. — Bs. Aires, febrero de 1948.

265.747.—El Banco de la Provincia de Buenos Aires. — 233 pgs. — Autor: Anónimo. — Impres. Enrique L. Frigerio e hijo. — Edit.: Comisión Liquidadora del Capital Accionario del Banco de la Pcia. de Buenos Aires. — Tiraje: 3.000. — Bs. Aires, 30 de mayo de 1947.

265.751.—Azul y Blanco. — Prop. y Director: Enrique Giberti. — Tiraje: 1.000. — Wilde, marzo de 1948.

Publicados nuevamente. — 3|12|1947.

257.109.—Lirios y rosas. — Prop.: Ins. Nuestra Señora de la Misericordia. — Direct.: Sor M. Leonor Caspersen. — Tiraje: 2.400. — Bs. Aires, noviembre de 1947.

257.155.—Matemáticas para escuelas técnicas. — (Extranjera). — 627 pgs. — Orig. de: Samuel Slade, B.S., C.E. y Louis Margolis, A.B., C.E.. — Trad. del inglés: Teodoro Ortiz R. Revisión de la trad. y adaptación al sistema métrico decimal por: Santiago Alonso y Marcelo Santaló. — Impres.: Iglesias e hijos. — Edit.: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Tiraje: 4.000. — Méjico. — D.F., octubre de 1947.

257.156.—Seguros generales. — (2 volúmenes). — 1.172 pgs. — Orig. de: John H. Magee. — Trad. de la 2ª edición del inglés por: Carlos Castillo —Revisión de la trad.: E. H. E. Bourchier. — Impres.: Talleres Linotipográfico Galatea. — Edit.: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Tiraje: 4.000: Méjico, D. F., septiembre de 1947.

257.157.—Construcción de elementos de máquinas. — 512 pgs. — Orig. de: Dexter S. Kimball y John H. Barr. — Trad. de la 3ª edición del inglés: Teodoro Ortiz R. — Revisión de la trad. y adaptación al sistema métrico decimal por: Santiago Alonso. — Impres. Imprenta Reveles. — Edit.: Unión Tipográfica, Editorial Hispano Americana. — Tiraje: 4.000. — Méjico D. F., Septiembre de 1947.

257.158. — Filosofía del Derecho. — (2 volúmenes). — 1.512 pgs. — Orig. de: Giorgio del Vecchio. — Trad. de la 4ª edición y Estudios de filosofía del Derecho por: Luis Recasens Siches. — Impres.: Talleres Linotipográficos Costa-Amic. — Edit.: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Tiraje: 4.000. — Méjico. D. F., Octubre de 1947.

e. 5 abr. - Nº 105 - v. 15 abr.

MARZO 22 DE 1948

265.788. — Un cuerpo espera. 192 págs. Orig. de: Owen Fox Jerome. Trad. del inglés: J. Román. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 16 de Diciembre de 1947.

265.789. — La muerte en acecho. 192 págs. Orig. de: Denis Muir. Trad. del inglés: Clarence Boy. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 31 de Octubre de 1947.

265.793. — La vuelta de Oscar Wilde. 192 págs. Autor: Lisardo Alonso. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 18 de Noviembre de 1947.

265.794. — Una fosa más. 192 págs. Orig. de: Don Cameron. Trad. del inglés: J. Román. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 13 de Enero de 1948.

265.795. — La imperfecta casada. 304 págs. Orig. de: W. Somerset Maugham. Trad. de: M. E. Antonini. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, 18 de Noviembre de 1947.

265.796. — Andalucía. 288 págs. Orig. de: W. Somerset Maugham. Trad. del francés: William Somerset Maugham. Impres.: Porter Hnos. Edit.: Ediciones Caribe. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 20 de Diciembre de 1947.

265.797. — La señora Craddock. — 304 págs. Orig. de: W. Somerset Maugham. Trad. del francés: Mary W. de de la Barra. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, 16 de Diciembre de 1947.

265.798. — La isla del tesoro. 308 págs. Orig. de: R. L. Stevenson.—Tda. de: M. E. Antonini. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 3.500. Bs. Aires, 10 de Diciembre de 1947.

265.799. — Príncipe y mendigo. 300 págs. Orig. de: Mark Twain. Trad. del inglés: M. E. Antonini. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 3.500. Bs. Aires, 22 de Diciembre de 1947.

265.800. — La cabaña del Tío Tom. 300 págs. Orig. de: Harriet Beecher Stowe. Trad. del inglés: M. E. Antonini. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 22 de Diciembre de 1947.

265.801. — El último mohicano. 332 págs. Orig. de: J. Fenimore Cooper. Trad. del inglés: Héctor F. Engel. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 3.500. Bs. Aires, 22 de Diciembre de 1947.

265.802. — La sombra que pasa. 464 págs. Orig. de: Hartzell Spence. Trad. del inglés: Manuel Barbera. Impres.: Editorial Jackson. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, 23 de Enero de 1948.

265.803. — Benjamín Franklin (Autobiografía). 320 págs. Orig. de: Benjamín Franklin. Trad. del inglés: Héctor Alvarez. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 16 de Diciembre de 1947.

265.804. — Naná. 384 págs. Orig. de: Emilio Zola. Trad. del francés: Jorge Ortiz Barili. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, 19 de Noviembre de 1947.

265.805. — Fundamentos de citología. 328 págs. Orig. de: Lester W. Sharp. Trad. del inglés: María E. Sanguinetti de Ferrovia. Impres.: Cía Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 2.000. Bs. Aires, 25 de Octubre de 1947.

265.806. — La canción del trigo (Marcha-Mús.). 2 págs. Autor: Félix Scolati Almeyda. Impres.: Tall. Gráf. Gobernación de La Pampa. Edit.: El autor. Tiraje 600. Santa Rosa, 20 de Febrero de 1948.

265.812. — Crónica. Prop. y Direct.: Aldo Chiantaretto. Tiraje: 500. Bs. Aires, Marzo de 1948.

265.822. — La Virgen de Don Bosco. Prop. y Direct.: Pbro. Domingo Morini. Tiraje: 500. Rodeo del Medio (Mza.), Febrero de 1948.

265.826. — Como se difama en Chile al General San Martín. 52 págs. Autor: Carlos A. Courtaux Pellegrini. Impres.: Tall. Gráf. Argentinos. Edit.: El autor. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, Diciembre de 1947.

265.828. — El sexo a voluntad (Teoría cósmica). 54 págs. Autor: Ricardo A. Ascorti. Impres.: Tall. Gráf. San Antonio. Edit.: El autor. Tiraje: 490. Bs. Aires, 25 de Febrero de 1948.

265.832. — Eretz Israel (Palestina). Prop. y Direct.: A. Mibashan. Tiraje: 12.000. Bs. Aires, Febrero de 1948.

265.833. — Por ellos... todo. 10 rollos de 2.765 mts. Product.: Artistas Argentinos Asociados S. A. Autor Argum.: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princip. Intérp.: Enrique Muiño-Alberto Bello-Felisa Mary y otros. Mar del Plata, 18 de Marzo de 1948.

265.850. — Patria. Prop. y Direct.: Nicolás Catino. Tiraje: 1.000. Mendoza, Marzo de 1948.

265.851. — Iberá. Prop. y Direct.: Rafael N. Ayala Ortiz. Tiraje: 300. Monte Caseros, Febrero de 1948.

265.852. — El faro. Prop. y Direct.: Santiago Naber. Tiraje: 800. Tafí Viejo. Febrero de 1948.

265.853. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Prop.: Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Direct. Victorino Bayo. Tiraje: 1.000. Rafaela, Febrero de 1948.

265.854. — Alto Paraná. Prop. y Direct.: Nelson Guimaraes. Tiraje: 1.000. Eldorado, Marzo de 1948.

265.855. — Ramsar. Prop.: Diego A. Amézaga - León Fridman. Direct.: Juan Martín Mardon. Tiraje: 500. Basavilbaso (E. Ríos), Febrero de 1948.

265.856. — La Voz de Sancor. Prop.: Fábricas de manteca "Sancor" Cooperativas Unidas Ltda. Direct.: Adolfo Ratto. Tiraje: 13.000. Sunchales, Febrero de 1948.

265.865. — Boletín de Agricultura y Ganadería de la República Argentina. Prop. y Direct.: Luis Gutiérrez de León. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, Julio y Agosto de 1947.

265.868. — Cultura italiana. Prop.: Gino Germani. Direct.: Guido De Ruggiero. Tiraje: 1.030. Bs. Aires, Marzo de 1948.

265.786. — Alférez Gaona. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Direct. Nicolás M. Coruglia. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, Enero de 1948.

Publicados nuevamente.—4|12|47.

257.177. — El Tonelero de Núremberg. (Reimpresión). 135 págs.—Orig. de: Hoffmann.—Adapt. de: Rafael Dieste. —Impres. y Edit.: Editorial Atlántida S.A.—Tiraje: 3.100.—Bs. Aires, 25 de Agosto de 1947.

257.177. El tonelero de Nuremberg. (Reimpresión). 135 pág.—Orig. de: Hoffmann.—Adapt. de: Rafael Dieste.—Imp y Edit.: Editorial Atlántida S. A. — Tiraje: 4.100. — Bs. Aires, 25 de Agosto de 1947.

257.226. — En casa están de fiesta (Fox-trot-Mus). — 2 págs.. — Autor: José L. Ferrer. — Impres. Edit.: Ediciones Musicales E.M.O.R. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947.

e. 6 abr.-Nº 106-v 16 abr.

MARZO 23 DE 1948

265.933. — Cantando la voy pasando. (Milonga, Música) 2 páginas. Autor: S. de Gregoratti. Impres. Editorial Musical Julio Korn. Edit. El Autor. Tiraje: 1.000. Buenos Aires, 22 de marzo de 1948.

265.939. — Estrellita amiga. (Paso-Doble, letra) 2 páginas. Autor: Argentino Gutiérrez. Impres. y Edit.: E.M.O.R. Tiraje: 300. Buenos Aires, 21|9|947.

265.940. — Ocho días en Buenos Aires. (Tango, letra) 2 páginas. Autor: Argentino Gutiérrez. Impres. y Edit. E.M.O.R. Tiraje: 300. Buenos Aires, 21|9|947.

265.941. — Tengo miedo de querer. (Tango, Música) 2 páginas. Autor: Ricardo M. Del Pino. Impres. Haroldo Guma. Edit.: Edmundo Rubén Longobuco y Ricardo Mijelmán. Tiraje: 50. Rosario, 12|2|948.

265.942. — Tengo miedo de querer. (Tango, letra) 2 páginas. Autor: Edmundo L. Ceballos. Impres.: Haroldo Guma. Edit.: Edmundo Rubén Longobuco y Ricardo Mijelmán. Tiraje: 50. Rosario, 12|2|948.

265.943. — Tu falso amor. (Vals, Música) 2 páginas. Autor: Marino Bassignani. Impres. B.A.N.I. Edit.: El Autor. Tiraje: 500. Rosario, 12 de noviembre de 1947.

265.944. — Alicia. (Bolero, Música) 2 páginas. Autor: Marino Bassignani Impres. B. A. N. I. Edit. El Autor: Tiraje: 500. Rosario, 12 de noviembre de 1947.

265.945. — Tu perro Pekinés. (Tango, Música) 2 páginas. Autor: Luis Rubistein. Impres. Imprenta Tamar. Edit. Ediciones Musicales Select. Tiraje: 1000. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.946. — Tu perro Pekinés. (Tango, letra) 2 páginas. Autor: Luis Rubistein. Impres. Imprenta Tamar. Edit.: Ediciones Musicales Select. Tiraje: 1000 Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.947. — Delantal. (Vals, Música) 2 páginas. Autor: Héctor Stamponi. Impresor: Imprenta Tamar. Edit.: Ediciones Musicales Select. Tiraje: 500. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.948. — Delantal. (Vals, letra) 2 páginas. Autor: Cátulo Castillo. Impresor: Imprenta Tamar. Edit.: Ediciones Musicales Select. Tiraje: 500. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.949. — La novia del mar. (Tango, Música) 2 páginas. Autor: José Ranieri y Elías Randal. Impres. Imprenta Tamar. Edit.: Ediciones Musicales Select. Tiraje: 500. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.950. — La novia del mar. (Tango, letra) 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Impresor: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Musicales Select. Tiraje: 500. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.951. — Amargo final. (Bésame), Tango, Música 2 páginas. Autor: M. C. Flores y O. Rubens. Impres. Imprenta Tamar. Edit.: Ediciones Musicales Select. Tiraje: 500. Buenos Aires, 21 de febrero de 1948.

265.952. — Amargo final. (Tango, letra 2 páginas. Autor: M. C. Flores y O. Rubens. Impresor. Imprenta Tamar. Edit.: Ediciones Musicales Select. Tiraje: 500. Buenos Aires 21 de febrero de 1948.

265.953. — Quiero que sepan. (Tango, letra) 2 páginas. Autor: Oscar Rubens y Alberto Suárez Villanueva. Impres. Imprenta Tamar. Edit.: Ediciones Musicales Select. Tiraje: 500. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.954. — Quiero que sepan. (Tango, Música) 2 págs. Autor. Oscar Rubens y Alberto Suárez Villanueva. Impres. Imprenta Tamar. Edit.: Ediciones Musicales Select. Tiraje: 500. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.955. — Después de tanto querer. (Tango, letra) 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Impres.: Imprenta Tamar. Edit.: Ediciones Musicales Select. Tiraje: 500. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.956. — Después de tanto querer. (Tango, Música) 2 páginas. Autor: Oscar L. Herrero. Impres. Imprenta Tamar. Edit. Ediciones Musicales Select. Tiraje: 500. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.969. — Arrepentimiento. (Bolero, Música) 2 páginas. Autor: Romualdo E. Reggiani. Impres. Alfredo Perrotti. Edit. Editorial Musical Record. Tiraje: 500. Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

265.970. — Arrepentimiento. (Bolero, letra) 2 páginas. Autor. Romualdo E. Reggiani. Impres. Alfredo Perrotti. Edit. Editorial Musical Record. Tiraje: 500. Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

265.971. — Déjame en paz. (Tango, letra) 2 páginas. Autor: Américo Actis y Oscar Rubens. Impres. Garrot, Tasso y Vita. Edit. Editorial Musical Alfredo Perrotti. Tiraje: 500. Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

265.972. — Déjame en paz. (Tango, Música) 2 páginas. Autor: Américo Actis y Oscar Rubens. Impres. Garrot, Tasso y Vita. Edit. Editorial Musical Alfredo Perrotti. Tiraje: 500. Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

265.973. — Siempre te nombra. (Tango, Música) 2 páginas. Autor: Florindo Sassone y Javier Mazzea. Impresor. Alfredo Perrotti. Edit. Editorial Musical Record. Tiraje: 500. Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

265.974. — Siempre te nombra. (Tango, letra) 2 páginas. Autor: José Rótulo. Impres. Alfredo Perrotti. Edit. Editorial Musical Record. Tiraje: 500. Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Publicados nuevamente 4|12|947.

257.249. — La guardia del monte. 2 páginas. Triunfo-letra. Orig.: Anónimo. Recopilación y arreglo: Carlos Monthrún Ocampo. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit. Editorial Musical Blas Buccheri. Tiraje: 500. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1947.

257.250. — La guardia del monte. 2 páginas. Triunfo-Música. Orig.: Anónimo. Recopilación y arreglo: Carlos Monthrún Ocampo. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit. Editorial Musical Blas Buccheri. Tiraje: 500. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1947.

e.8 abr.-Nº 107-v.24 abr.

MARZO 23 DE 1948

265.892. — Cecilia (Fox-trot, Mús.), 2 págs. Autor: A. R. S. Impres.: Ricordi Americana. Edit.: Luisa Nougués de Pasquini. Tiraje: 300. — Bs. Aires, 21 de Octubre de 1947.

265.893. — Tucumán (Bolero, Mús.), 2 págs. Autor: A. R. S. Impres.: Ricordi Americana. Edit.: Luisa Nougués de Pasquini. Tiraje: 300. — Bs. Aires, 21 de Octubre de 1947.

265.895. — Hatikva. Prop. y Direct.: Andor Gluck. Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, Marzo de 1948.

265.898. — Canción para un breve final (Tango, Mús.), 2 págs. Autor: Armando Pontier. Impres. y Edit.: Editorial Julio Korn. Tiraje: 500. — Bs. Aires, 18 de Marzo de 1948.

265.899. — Canción para un breve final (Tango, letr.), 2 págs. Autor: Armando Pontier. Impres. y Edit.: Editorial Julio Korn. Tiraje: 500. — Bs. Aires, 18 de Marzo de 1948

265.900. — Alzo mi poncho y me voy (Chacarera, Letr.), 2 págs. Autor: José S. Gómez (Baez) Impres.: Editorial Julio Korn. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Tiraje: 500. — Bs. Aires, 3 de Marzo de 1948.

265.901. — Alzo mi poncho y me voy (Chacarera, Mús.), 2 págs. Autor. José S. Gómez (Baez). Impres.: Editorial Julio Korn. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Tiraje: 500. — Bs. Aires, 3 de Marzo de 1948.

265.902. — No te perdono más (Tango, Mús.), 2 págs. Autor. Rodolfo Sciammarella. Edit.: Editorial Julio Korn. Impres.: Julio Korn. Tiraje: 500. — Bs.. Aires 18 de Marzo de 1948.

265.903. — No te perdono más. (Tango, letra) 2 páginas. Autor: Rodolfo Sciamarella. Impresores y Edit.: Editorial Julio Korn. Tiraje: 500. Buenos Aires, 18 de marzo de 1948.

265.904. — Sur. (Tango, letra) 2 páginas. Autor: Homero Manzi. Impres. y Edit.: Editorial Julio Korn. Tiraje: 500. Buenos Aires, 18 de marzo de 1948

265.905. — Sur. (Tango, Música) 2 páginas. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Impres. y Edit. Editorial Julio Korn. Tiraje: 500. Buenos Aires, 18 de marzo de 1948.

265.906. — La añera. (Zamba, letra), 2 páginas. Autor: Atahualpa Yupanquí. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Tiraje: 500. Buenos Aires, 18 de marzo de 1948.

265.907. — La añera. (Zamba, Música) 2 páginas. Autor: Nabór Córdoba. Impresor. Editorial Julio Korn. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Tiraje: 500. Buenos Aires, 18 de marzo de 1948.

265.908. — La gitana. (Guarasón, letra) 2 páginas. Autor: Risel y Lambertucci. Impres. Editorial Julio Korn. Edit. Editorial Musical Sudamericana. Tiraje: 500. Buenos Aires, 18 de marzo de 1948.

265.909. — La gitana. (Guarasón, Música) 2 páginas. Autor: Risel y Lambertucci. Impres. Editorial Julio Korn Edit. Editorial Musical Sudamericana. Tiraje: 500. Buenos Aires, 18 de marzo de 1948.

265.910. — Ay. . . . que difícil es (Bolero, Música) 2 páginas. Autor. Rodolfo Sciamarella. Impres. y Edit. Editorial Julio Korn. Tiraje: 500. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.911. — Ay . . . que difícil es. (Bolero, letra) 2 páginas. Autor: Rodolfo Sciamarella. Impres. y Edit. Editorial Julio Korn. Tiraje: 500. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948.

265.912. — Y entonces. . . . (Tango, letra) 2 páginas. Autor. Carlos Bahr. Impres. y Edit. Editorial Julio Korn. Tiraje: 500. Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

265.913. — Y entonces. . . . (Tango Música) 2 páginas. Autor José Dames. Impres. y Edit. Editorial Julio Korn. Tiraje: 500. Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

265.931 — Noche azul. (Tango, Música) 2 páginas. Autor: José Paladini. Impresor. De Los Santos. Edit. El Autor. Tiraje: 1.000. Rosario, 15 de enero de 1941.

265.932 — Cantando la voy pasando. (Milonga, letra) 2 páginas. Autor: S. de Gregoratti. Impres. Editorial Musical Julio Korn. Edit. El Autor. Tiraje: 1.000. Buenos Aires, 22 de marzo de 1948.

e.8 abr.-Nº 107-v.24 abr.

MARZO 24 DE 1948

266.006. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Juan José Albarracín. San Pedro (B), 23 de marzo de 1948. — 300 ejemplares.

266.016. — Pasos en la arena. Fox-trot, Música 2 páginas. Autor: Amelia L J. de Cámpora. Editor: el Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As. 27 de Diciembre de 1947.

266.017. — Ranchito florido. Ranchera. Música 2 páginas. Autor: Amelia L. J. de Cámpora. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27|12|947.

266.023. — Títeres, sombras y marionetas. 356 páginas. Autor: María del Carmen Schell. Editor: El Autor. Impresor: Ferrari Hermanos. 2000 ejemplares. Cap. Fed., 6|8|947.

266.025. — Con mi recuerdo. Tango, Música 2 páginas. Autor: Ernesto Vega. Editor: El Autor. Impresor: A Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 5|3|948.

266.026. — Con mi recuerdo. Tango, letra 2 páginas. Autor: Ernesto Vega. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires 5|3|948.

266.027. — Mis martirios. Gato, Música 2 páginas. Autor: Ernesto Vega. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi 300 ejemplares. Buenos Aires, 5|3|948.

266.028. — Mis martirios. Gato, letra 2 páginas. Autor: Ernesto Vega. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 5|3|948

266.029. — Mi libertad. Chacarera, Música 2 páginas. Autor: Ernesto Vega. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 5|3|948.

266.030. — Mi libertad. Chacarera, letra 2 páginas. Autor: Ernesto Vega. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 5|3|948.

266.033. — Helena atómica. Canción, Música 2 páginas. Autor: Genius. Editor: Atómica S. A. Impresor: Imprenta Celestino Garrot. 1000 ejemplares. Cap. Fed., 24|3|948.

266.035. — El Mecánico Dental. Revista. Propietario: Asociación de Mecánicos Dentales. Director: José Juan Bianchi Buenos Aires, enero de 1948. 1.200 ejemplares.

266.036. — Helena Atómica. Canción. letra 2 páginas. Autor: Helena Atómica. Editor: Atómica S. A. Impresor: Celestino Garrot. 1000 ejemplares. Cap. Fed., 24|3|948.

266.042. — Instalaciones de fuerza motriz. 124 páginas. Autor: Juan B. Cabré. Editor: Editorial Glem, S. R. L. Impresor: Talleres Macland. 4000 ejemplares. Bs. As, 30|10|947.

266.041. — Instalación de campanillas y teléfonos. 137 páginas. Autor: Juan B. Cabré. Editor: Editorial Glem. Impresor: Tall. Macland. 4000 ejemplares. Bs| As., 30|10|947.

266.043. — Manual de tornero fresador. 429 páginas. Autores: F. C. Dulay y N. Ewing. Editor: Editorial Glem. Impresor: Tall. Macland. 3.000 ejemplares. Bs. As., 10|10|947.

266.044. — Dibujo técnico. 333 páginas. Autor: J. Ainsworth. Editor: Editorial Glem. Impresor: Tall. Macland. 2500 ejemplares. Buenos Aires, 30|7|947

266.045. — Humano, demasiado humano. (1874 — 1878). Volumen 1. 367 páginas. Autor. Federico Nietzsche Traducción: Eduardo Ovejero y Maury. Editor: M. Aguilar. Impresor: Imprenta López. 2500 ejemplares. Buenos Aires, marzo|948.

266.046. — Amor, siempre amor. Valsbulerías, Música 2 páginas. Autor: Domingo Pranteda. Editor e Impresor: Pranteda Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|3|948.

266.047. — Amor, siempre amor. Valsbulerías, letra 2 páginas. Autor: Domingo Pranteda. Editor e Impresor: Pranteda Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|3|948.

266.078. — Con tu recuerdo vivo. Vals. Música 2 páginas. Autor: Francisco Falcone. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|3|948.

Publicar nuevamente

DICIEMBRE 5 DE 1947

257.326. — Flor azul y cebollín. Comedia musical. 25 nojas. Declaración jurada. Autora: Enriqueta González Svetro. Buenos Aires, Teatro Colón el día 29|11|947.

257.359. — Resignación. Vals, Música, 2 páginas. Autora: Lastenia Robles Vda de González. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947.

257.374. — Los precursores del Renacimiento. 282 páginas. Autor: Eugenio Müntz. Traducción del alemán: Tomás Ruiz Ibarlucea. Editor: Editorial Elevación. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|11|94.

257.393. — La nueva pedagogía. Teoría y práctica. 258 páginas. Autores: H. Ansay, Terwagne y J. Velut. Traducción del francés: Humberto Zarrilly y Roberto Soriano. Prólogo: Clotilde Guillén de Rezzano. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: E. L. Frigerio e hijo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 29|8|947.

257.394. — Andanzas de un burro 60 páginas. Autora: Anna Ratzesberger. Versión: Anónima. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: José Ordóñez. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de Mayo de 1947.

DICIEMBRE 6 DE 1947

257.497. — Sociedad Argentina de Escritores. Boletín. Propietario: Soc. Argentina de Escritores. Director: Leónidas Barletta. Bs. Aires, Diciembre 1946. 1.500 ejemplares.

257.494. — El buguiva (El Bugui Gitano). Garrotín-boogie. Letra. 2 páginas. Autor: S. Valverde. Editor: Publ. Mus. Tempo. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Bs. Aires, 5|12|947.

257.493. — El buguiva (El bugui gitano). Garrotín-boogie, Música. 2 páginas. Autor: José Mª Palomo. Editor: Public. Mus. Tempo. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Bs. Aires., 5 de Diciembre de 1947.

e.8 abr.-Nº 108-v.24 abr.

---

29 DE MARZO DE 1948

266.112. — El Pregón. Periódico. Propietario: Danilo R. Aquilano. Director: Danilo R. Aquilano. Caseros (San Martín), 6 de marzo|948. 500 ejemplares.

266.118. — Intervalo. Revista. Propietario: Columba Hermanos (José Ramón y Claudio Antonio Columba). Director: José R. Columba. Buenos Aires, 26 de marzo de 1948. 265.920 ejemplares.

266.124. — Mirador Mendocino. (Semblanzas y Evocaciones) 150 págs. Autor: Julio Genesoni Rossi. Editor: El Autor. Impresor: Gildo D'Accurso. 1.000 ejemplares. Mendoza (Capital), 22-12-947.

266.125. — Atalaya. Periódico. Propietario y Director: Atilio Hugo Vincenti. Jovita F.C.P., 24 de enero de 1948. 200 ejemplares.

266.126. — El Carteo en Brige - Contrato. Dos tomos con 258 págs. Autor: Adolfo A. Gabarret. Editor: Editorial Sopena Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Arsope. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29-3-948.

266.135. — Milonga Para Bailar. Milonga, música. 2 págs. Autores: Marvil y Rafaelli. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Impresor: Imprenta Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de marzo de 1948.

266.136. — Milonga Para Bailar. Milonga, letra. 2 págs. Autores: Marvil y Rafaellli. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Impresor: Imprenta Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18-3-948.

266.138. — Gitana de Aretes. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Telo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 20-1-948.

266.139. — Yo Quisiera Soñar. Bolero, música. 2 págs. Autor: Rodolfo G. Giacobini. Editor: El Autor. Impresor: Edic. Mús. E.M.O.R. 250 ej. Bs. Aires, 5-3-948.

266.140. — Yo Quisiera Soñar. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo G. Giacobini. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Mus. E.M.O.R. 250 ej. Bs. Aires, 5-3-948.

266.142. — El Niquelador. Boletín. Propietario: Industrias Químicas Argentinas Duperial. Director: Moisés Chebor Jacoby. Buenos Aires, enero|948. 1.500 ej.

266.143. — Matices. Boletín. Propietario: Industrias Químicas Argentinas Duperial. Director: Moisés Schebor Jácoby. Buenos Aires, febrero|948. 1.000 ejemplares.

266.144. — La Mesa Brava... Milonga, música. 2 págs. Autor: Adela Guaglianone. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Sol. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5-3-94..

266.145. — La Mesa Brava... (Los siete amigos). Milonga, letra. 2 págs. Autor: Juan M el Velich. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Sol. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5-3-948.

266.148. — Américo Vespucio, Piloto Mayor. 308 págs. Autor: Frederic J. Pohl. Traducción del inglés: ...ia Winifreda Jevin. Nota preliminar y supervisión por el Capitán de Fragata Héctor R. Ratto. Editor: Librería Hachette S. A. Impresor: Imprenta Balmes. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 31-12-947.

266.149. — Cirugía de urgencia para la guardia hospitalaria. 640 págs. Tomo 2do. Autor: José E. Igarzábal. Editor: Librería Hachette. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

266.155. — Tu figura. Vals, música. 2 págs. Declaración jurada. Autor: Alfredo Attadia. Radio El Mundo de Buenos Aires el día 22|marzo|948.

266.156. — De 1910. Milonga, música. 2 págs. Declaración jurada. Autor: Alfredo Attdia. Radio El Mundo de Buenos Aires el día, 22|marzo|948.

266.157. — As de copas. Tango, música. Una hoja. Declaración jurada. Autor: Alfredo Attadia. Radio El Mundo de Buenos Aires, el día 22|marzo|948.

266.158. — Chascumús. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor; Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo| 948.

266.159. — Colonia Santa Rosa. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Bs. As., marzo|948.

266.160. — Torre Luján A escala 1:50 000 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo| 948.

266.161. — Colonia Argentina. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Bs. As., marzo|948.

266.162. — Volcán Lanín. A escala 1:100 000. mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, marzo|948.

266.163. — Pampa Verdún. A escala 1:100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, marzo|948.

266.167. — Resplandor. Revista. Propietario y Director: Marcelino Blanco. — Buenos Aires, febrero de 1948. 600 ejemplares.

266.170. — Tarsicio. — Revista mensual. Propietario y Director: José H. Carrodani Marré. Buenos Aires, enero, febrero de 1948. 500 ejemplares.

266.172. — Volver a encontrarnos ... Bolero, música. 2 págs. Autor: Cladinoro Vanella. Editor: El Autor. Impresor: A. Bocazzi. 150 ejemplares. Bs. As., 5-3-48.

266.173. — Volver a encontrarnos ... Bolero, letra. 2 págs. Autor: Jorge A. Chiarenza. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Bs. Aires, 5-3-948.

266.181. — El Oratorio. Periódico. Propietario y Director: Amadeo D. Moisé. Buenos Aires, marzo de 1948. 1.000 ejemplares.

266.182. — La caraba. Película Cinematográfica. Productor: Emelco Soc. Anón. Industrial y Comercial. Argumento: Emilio Villalba Welsh y Alejandro Verbitsky, basado en la obra homónima de Pedro Muñoz Seca. Principales intérpretes: Olinda Bozán, Francisco Alvarez, Armando Bo, Enrique Roldán y otros. 9 rollos con 2.297 metros. Capital Federal. Cine Monumental el día, 19 marzo|948.

260.590. — "Douglas Roy. Seudónimo.

e.10 abr.-Nº 109-v.21 abr.

MARZO 30 DE 1948

266.215. — Mañanita florida. Ranchera, Música 2 páginas. Autor: N. Carrizo del Moral. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 5|2|948.

266.216. — Hacia otro cielo. Bolero, canción, letra 2 páginas. Autor: N. Carrizo del Moral. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 5|2|948.

266.217. — Hacia otro cielo. Bolero, canción, música 2 páginas. Autor: N. Carrizo del Moral. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 5|2|948.

266.249. — La Idea. Periódico. Propietario y Director: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco, 20 de marzo de 1948. 400 ejemplares.

266.252. — Carnaval de color. Milonga, música 2 páginas. Autor: Antonio Morganti. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15|3|948.

266.255. — Que gracia. Fox-zamba, música 2 páginas. Autor: Prudencio Lacámara. Editor e Impresor: Prudencio Lacámara. 1000 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 1|3|948.

266.256. — Que gracia. Fox-zamba, letra 2 páginas. Autor: Prudencio Lacámara. Editor e Impresor: Prudencio Lacámara. 1000 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 1|3|948.

266.257. — Juego con el xaxo. Fox-zamba, música 2 páginas. Autor: Prudencio Lacámara. Editor e Impresor: Prudencio Lacámara. 1000 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 11|2|948.

266.258. — Sueño Brasilero. Choro, música 2 páginas. Autor: Prudencio Lacámara. Editor e Impresor: Prudencio Lacámara. 1000 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 11|2|948.

266.265. — El Orden. Diario. Propietario y Director: Casiano Ambrosio Martínez. Nueve de Julio, (Prov. de Bs. Aires), 23|marzo|948. 900 ejemplares.

266.266. — La Reforma Comercial. Revista Financiera de Banca, Seguros, Comercio e Industrias. Propietario: Isabel Azqueta. Director: Gastón L. Villafe. Buenos Aires, febrero de 1948. 2000 ejemplares.

266.272. — Un error de armonía en el clave bien temperado, que no puede imputarse a Bach. 13 páginas. Autor: Victor De Rubertis. Editor: Ediciones Silmus. Impresor: Suc. A. Pedemonte. 250 ejemplares. Buenos Aires, 31|marzo|948.

266.273. — Sharapia. Plano para Aeromodelismo. 1 plano. Autor: Aldo Jorge Berardi. Editor e Impresor: Aero-Modelos El Tuco-Tuco. 20 ejemplares. Martínez, (Buenos Aires), 2 de enero de 1948

ta mensual infantil. Propietario y Director: Zelik Mazur. Buenos Aires, enero, febrero|948 2500 ejemplares.

266.279. — Que va usted a hacerle . . Corrido, música 2 páginas. Autores: Filinto Rebechi y Mario Rafaelli. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29|3|948.

266.280. — Que va usted a hacerle. . . Corrido, letra 2 páginas. Autores: J. y C. Luke. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29|3|948.

266.281. — De flor en flor. Fox-trot, música 2 páginas. Autor: Dante Varela. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11|3|948.

266.282. — De flor en flor. Fox-trot, letra 2 páginas. Autor: Roberto Lambertucci. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Bs. As., 11|3|948.

266.285. — La vía más excelente. Revista. Propietario: Iglesia Evangélica del Nazareno. Director: María G. de Cochran. Buenos Aires, marzo|948. 1300 ejemplares.

266.287. — Mater Dolorosa. Revista. Propietario y Director: Miguel Marino. Buenos Aires, marzo de 1948. 1500 ejemplares

266.289. — Por tu querer. Canción bolero, música 2 páginas. Autor: Don Claudio. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Porteña. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|3|948.

266.290. — Por tu querer. Canción bolero, letra 2 páginas. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Porteña. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|3|948.

266.294. — Mis amoríos. Paso-doble, música 2 páginas. Autor: V. A. Alvarez. Editor: El Autor. Impresor: Dima. 500 ejemplares. Bs. As., 3|11|942.

266.299. — Carmen de mi alma. Pasodoble. Música 2 páginas. Autor: Francisco Bonomo. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Sol. 1000 ejemplares. Buenos Aires, 6|1|948.

PUBLICAR NUEVAMENTE
fecha: 9|diciembre|947.

257.572. — Noches. Poesías. 84 páginas. Autor: Paúl Lerod. Editor: El Autor. Impresor: Luis y Angel Trebino. 300 ejemplares. Pergamino, (Bs. As.), 22|10|947.

257.576. — Hoja Santiagueña. Periódico. Propietario: Comunidad Dominica. Director: Fr. Angel M. Baldassarre. Santiago del Estero, noviembre|947. 500 ejemplares.

257.581. — La Voz de San Miguel. Periódico. Propietario y Director: Paulino Rancaño. Paraná, 29 de noviembre de 1947. 200 ejemplares.

257.588. — Flor de irupé. Tango, música 2 páginas. Autor: Manuel Vega. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1000 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 4|11|947.

257.671. — Michelín. Boletín interno, fábrica y agencia Michelín Argentina. Propietario: Michelín S. A. Arg. de Neumáticos. Director: Luis Dupont. 600 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1947.

257.684. — Historia Universal de la Opera. 446 páginas. Autor: Oscar Bie. Traducción del alemán: Santiago Sánchez Calvete. Editor: Ediciones Centurión. Impresor: Ediciones Centurión. 3000 ejemplares. Capital Federal. 19|noviembre|1947.

e.13 abr. Nº 110-v.17 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera, segunda y tercera categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Ñorquin y Loncopué, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentado a nombre del señor Segundo Rigoni. — Expediente Nº 203.534—47.

Señor Director de Minas y Geología.

S|D. — El que suscribe, Segundo Rigoni, argentino, casado, mayor de edad, minero, domiciliado en Zapala, Neuquén, solicita permiso cateo para minerales de primera, segunda y tercera categoría, excluyendo los de aprovechamiento común, en una zona de 2.000 hectáreas, rectángulo de 8.000 metros, rumbo Norte a Sur, por 2.500 metros, cuyo centro geométrico es un punto ubicado a 9.800 metros al Norte 47º Oeste de la confluencia del arroyo Pichí Neuquén y el río Neuquén, Departamento Ñorquin y Loncopué, Territorio del Neuquén. — El terreno es fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. — Se emplearán diez hombres con las herramientas usuales. — Nombro apoderado a los señores Dr. López Merino y Escribano Ricardo Moreno, domiciliados en Maipú 92, Bs. Aires. — Sírvase señor Director proveer de conformidad. — Será justicia. — Fdo.: S. Rigoni. — Recibido en mi Oficina hoy Octubre veinticinco de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas, veintitrés minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la solicitud de cateo para substancias de 1a., 2a. y 3a. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos (Decreto 20.945—46), en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 10 y 11, de la Fracción B, Sección XXXI, de los Departamentos Ñorquín y Loncopué, del Territorio antes citado, en forma de rectángulo de 8.000 m., en dirección Norte-Sud, por 2.500 m., de modo que su centro geométrico coincide con un punto situado a 9.800 m., al Norte 47º Oeste, de la confluencia del río Neuquén y el Arroyo Pichí Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m., del presente pedimento. — Registro Gráfico, Marzo 9 de 1948. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo. Jefe Inspección Técnica de Minas. — Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones, que se han cumplido los requisitos técnico-legales tendientes al registro de la solicitud de un permiso de cateo para las substancias minerales detalladas por Registro Gráfico a fs. 17, sin que se hayan presentado obstáculos que se opongan al mismo. — En consecuencia, corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el Art. 25 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Marzo 15 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico), y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 239—48. — Fdo.: Remigio Rigal. Director de Minas y Geología. Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — Registrado bajo el Nº 3.089, folio 282 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo Nº XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Segundo Rigoni. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13 abr.-Nº 48.278-v.23 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (plomo), con exclusión de carbón. asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catanlil, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 199.498—47.

Zapala, Marzo 14 de 1947. — Al señor Director General de Minas y Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Capital Federal. — El que suscribe Pacián Garro, argentino, soltero, de 46 años de edad, de profesión transportista, y con domicilio en el pueblo de Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director General se presenta y como mejor proceda expone: Que viene en solicitar permiso para efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría, especialmente de plomo, no siendo las que el Superior Gobierno ha declarado de utilidad pública. el terreno no está cercado ni cultivado, y es de propiedad fiscal; solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, lotes 52 y 53, Sección B, de la Zona Andina, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Nor-Este del lote (79) setenta y nueve y con rumbo Nor-Este se medirán (4.000) cuatro mil metros; desde este punto y con rumbo Nord-Oeste se medirán (5.000) cinco mil metros; desde este último punto y con rumbo Sudoeste se medirán (4.000) cuatro mil metros; desde este extremo y con rumbo Sud Este se medirán (5.000) cinco mil metros, llegando así al punto de partida y cerrando una figura regular que encierra la superficie de dos mil hectáreas. — Dígnese el señor Director General acceder a lo solicitado y será justicia. — Fdo.: Pacián Garro. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas, cuatro minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Marzo 21 de 1947. — A sus efectos, pase a la Sección Técnica. — Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, especialmente plomo, con exclusión del carbón, la asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 52 y 53 de la Sección B, de la Zona Andina, Departamento Catán-Lil del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 m., en dirección Norte 45º Oeste, por 4.000 m., de modo que su vértice Sud coincide con el esquinero Norte del lote 79 de la Sección B, de la Zona Andina, antes citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m., del presente pedido. — Registro Gráfico, Marzo 9 de 1948. Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo. Jefe Inspección Técnica de Minas. — Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones que se han cumplido los requisitos técnico-legales tendientes al registro de la solicitud de un permiso de cateo para las substancias minerales detalladas en el Registro Gráfico, a fs. 20, sin que se hayan presentado obstáculos que se opongan al mismo. — En consecuencia, corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el Art. 25 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Marzo 15 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor-Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y, fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico), y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 240—48. — Fdo.: Remigio Rigal. Director de Minas y Geología. Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aire, 23 de Marzo de 1948. — Registrado bajo el Nº 3.091, folio 284 del Registro de Cateos y Exploraciones - Tomo número XI, del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Pacian Garro. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas. Adsto — Entre líneas: "Tomo Nº XI", Vale.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13 abr.-Nº 48.286-v.23 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, Expediente Nº 204.182|1947.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1947. — Solicita permiso de cateo. Señor Director de Minas y Geología de la Secretaría de Industria y Comercio S|D. El que suscribe, Marcos Besrodnik, argentino de 36 años de edad, soltero, industrial, con domicilio en la calle Canalejas Nº 1429, Capital Federal, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en la mitad sur (fiscal) del lote 18, Fracción "A" que deberá ubicarse así: Partiendo del Cerro "Cónico Truncado", se miden 5.000 metros rumbo norte; de aquí 4.000 metros hacia el Este formando un rectángulo cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el Cerro expresado. En los trabajos de exploración emplearé dos hombres y herramientas comunes. Otro sí digo: Que designo apoderado con las más amplias facultades para actuar en este expediente, al doctor Armando Ossola y señor Felipe Roberto María Martinoli, que firma "R. Martinoli", domiciliados en la calle Sarmiento 559 de la Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente el uso en defecto del otro. Será Justicia. Fdo.: Marcos Besrodnik. Recibido en mi Oficina hoy noviembre veintiséis de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas cuarenta y un minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Buenos Aires, diciembre 1º de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 18 de la Sección A, de la Zona de San Julián del Departamento y Territorio citado. El interesado ha prestado conformidad a la ubicación dada y no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente pedido. Registro Gráfico, febrero 23 de 1948. Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo. Jefe Inspección Técnica de Minas. Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones que se han cumplido los requisitos técnico-legales tendientes al registro de la solicitud de un permiso de cateo para las sustancias minerales detalladas por Registro Gráfico a fs. 6, sin que se hayan presentado obstáculos que se opongan al mismo. En consecuencia corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el art. 25 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, marzo 8 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 10 de marzo de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera Nº 205|48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, marzo 12 de 1948. Registrada bajo el Nº 662, folio 15 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VII del territorio nacional de Santa Cruz, a favor del señor Marcos Besrodnik. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.10 abr.-Nº 46.982-v.21 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala Territorio Nacional del Neuquén, presentado a nombre del señor Isaac Josid Lander, Expediente Nº 204.565|47.

Solicita permiso de cateo. — Zapala 6 de diciembre de 1947. Señor Director de Minas y Geología de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación S|D. El que suscribe, Isaac Josid Lander, argentino, casado, de 27 años de edad, constructor, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hectáreas situada en el territorio de Neuquén, Sección X, Departamento de Zapala, lotes 21 y 24, ubicada así: Partiendo del esquinero común de

lotes 23, 24, 25 y 26, mido 4.000 metros con rumbo N. 45° sobre el alambrado existente y fijo punto de partida. Desde aquí mido con igual rumbo y sobre el mismo alambrado otros 4.000 metros que constituyen la base menor de un rectángulo de 5.000 × 4.000 metros orientado hacia el N.E. En los trabajos de exploración ocuparé tres hombres y herramientas comunes. Será Justicia. Fdo.: Isaac Josid Lander. Otro sí digo: Que designo apoderado con las más amplias facultades para actuar en este expediente, a los señores doctor Armando Ossola y Roberto Felipe María Martinoli, que firma "R. Martinoli", domiciliados en la calle Sarmiento 559, Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o uno en reemplazo del otro indistintamente. Fdo.: Isaac Josid Lander. Recibido en mi Oficina hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las siete horas treinta y ocho minutos. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Diciembre 13 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 21 y 22 de la Sección X, Departamento Zapala, del Territorio citado, de acuerdo a lo solicitado. El interesado prestó conformidad a la ubicación dada y no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, situada a menos de 2.000 m. del presente pedido. Registro Gráfico, febrero 23 de 1948. Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Inspección Técnica de Minas. Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones que se han cumplido los requisitos técnico-legales tendientes al registro de la solicitud de un permiso de cateo para las sustancias minerales detalladas por Registro Gráfico a fs. 9, sin que se hayan presentado obstáculos que se opongan al mismo. En consecuencia corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el Art. 25 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, marzo 8 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 10 de marzo de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera Nº 204|48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 12 de marzo de 1948. Registrado bajo el número 3085, folio 277 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo Nº XI del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Isaac Josid Lander. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.10 abr.-Nº 46.985-v.21 abr.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Por el término de veinte (20) días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a los señores Joaquín J. Vedoya y Ludovico Bewig y|o a quien o quienes, por resultar propietarios del Lote 17, Fracción D, Sección 28, Departamento de Añelo, del Territorio Nacional de Neuquén, tengan que alegar el derecho preferencial que les acuerda el art. 68 del Código de Minería sobre la manifestación de descubrimiento de celestina (Sulfato de estranciana) denominado el "Ñandú", formulada por don Antonio Pereyra, bajo el Nº 130.127-46, que deben estar a derecho en la misma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de declararle decaído, de acuerdo con lo dispuesto, por el citado artículo. Hágase saber, publíquese, repóngase los sellos y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad.

Disposición Minera Nº 70|48: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 mar.-Nº 47 499-v.19 abr.

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO EN LO CIVIL

El Juez en lo Civil, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO CASTELLANO.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.15 abr.-Nº 47991-v.10 may.

Se publica nuevamente, por haberse omitido parte de su primera publicación.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO KALIMNIO o CALYMNIOS.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1948. — Gaspar Ferrer, secretario.

e.15 abr.-Nº 560-v.26 abr.

Se publica nuevamente, por haberse publicado con error en la edición del Boletín Oficial del día 20|3|48 al 2|4|48.

Núm. 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 28, doctor don César C. San Miguel, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro S. A. Oeste, Sección 1, lote 5|6 d, Partida número 680.031, año 1944, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra (Francisco Campodómico). Expediente Nº 1.239|1947. Cobrador Fiscal: José F. del Pino González.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Marcos Volonté, secretario.

e.10 mar.-Nº 342-s|p.p.-v.15 mar.
e.15 abr.-Nº 342-s|p.p.v.20 abr.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Primera Publicación

"FAVERIO HNOS. Y R. SERVENTE" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: Arquitecto Edmundo Pedro Faverio, domiciliado en la calle Vicente López 2305, argentino; Dante Matías Faverio, domiciliado en la calle Medrano 1640, argentino; Ingeniero Civil, Roberto Santiago José Servente, domiciliado en la calle Talcahuano 880, argentino; José Juan Agustín Capurro, domiciliado en la calle Rivadavia 5439; argentino; Roberto Pablo Faverio, domiciliado en la calle Bragado 7764, argentino; y Angel Silvio Desio, domiciliado en la calle Llavallol 4068, argentino, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de: "FAVERIO HNOS. y R. SERVENTE, SOC. DE RESP. LTDA.", serán Directores Técnicos de la misma el Arqº Edmundo P. Faverio y el Ingº Roberto Servente y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Uruguay 618, (piso 7º), pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segundo: La sociedad se dedicará al ramo de construcciones en general y administración de propiedades; debiendo además administrar las propiedades de cada uno de los socios sin cargo alguno. — Tercero: El término de duración de este contrato es [illegible] por un plazo mínimo de dos años a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, transcurridos los cuales, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — En este caso los demás socios se harán cargo de su parte en la sociedad que será abonada en cuatro cuotas iguales a los 30, 90, 180 y 270 días a contar desde el vencimiento del plazo de seis meses, no teniendo derecho alguno a las ganancias mientras dure la cancelación de su haber social, que percibirá el interés bancario que rija en la fecha. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Doscientos Mil Pesos m|n., que se divide en doscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, siendo aportado en la siguiente forma: los señores Edmundo y Dante Faverio ochenta cuotas cada uno, capital totalmente suscripto e integrado: Inventario de andamiaje y herramientas $ 68.300; Inventario de muebles y útiles $ 6.700; propiedad Rivera Indarte Nº 641 valor $ 40.000 y en efectivo $ 45.000; los señores Roberto Servente, José Capurro, Roberto Faverio y Angel Desio diez cuotas cada uno, totalmente suscriptas e integradas en efectivo. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Edmundo y Dante Faverio y Roberto Servente, quienes tendrán el uso de la firma social. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprome (Continúa en el sello de un peso cincuenta Nº 218.005). (Continúa del sello de un peso cincuenta Nº 218.004) terla en negocios extraños a su objeto ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender materiales y mercaderías; permutar; dar y recibir en pago; celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más del plazo legal y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias y acusar y promover querellas, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Séptimo: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones bancarias particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octavo: Los socios percibirán mensualmente los sueldos que se fijen de común acuerdo, los que serán cargados a gastos generales. — Noveno: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el 5 % para formar el fondo de reserva legal. — El saldo de las utilidades líquidas se repartirá en la siguiente forma a los socios señores Edmundo y Dante Faverio el 30 % a cada uno, y a los socios señores José Capurro, Roberto Faverio, Roberto Servente y Angel Desio el 10 % a cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para las utilidades. — Décimo: El primer ejercicio social comenzará el primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotrae la vigencia del presente contrato, y finalizará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Décimo primero: Los socios deberán poner todo su conocimiento, diligencia y trabajo personal para el mejor desarrollo de los negocios sociales, con excepción de los señores Edmundo y Dante Faverio. — Los socios señores Edmundo y Dante Faverio y Roberto Servente podrán ausentarse temporariamente, delegando en otro socio su personería y representación; en caso de que esta ausencia exceda de treinta días consecutivos o alternados en un período de tres meses, se les descontará el sueldo correspondiente. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los demás (Continúa en el sello de un peso cincuenta Nº 218.006). (Continúa del sello de un peso cincuenta Nº 218.005), socios se harán cargo de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, procediendo a abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, su haber, previa unificación de su personería, en la forma dispuesta en el artículo tercero. — Décimo tercero: A los efectos determinados en el art. 17 de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los seis socios, quienes los subscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adopten —las que serán por mayoría de capital— en el respectivo libro copiador. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en forma conjunta por los socios-gerentes Sres. Edmundo y Dante Faverio y Roberto Servente. — Bajo las cláusulas que anteceden, se deja constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se oblian los socios conforme a la ley, firmándose dos ejemplares, el original en los sellos de $ 1,50 números 218.004, 218.005 y 218.006, repuesto con el sellado de ley, y la copia en los números 218.008, 218.009 y 218.010. — Buenos Aires, Abril 9 de 1948. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.442-v.20 abr.

LECUMBERRI, DEL CAMPO Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores Martín Adolfo Lecumberri, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, con domicilio en la calle Avda. Quintana 430 - 6º piso -, Doctor Oscar José del Campo, argentino, soltero, de veinte y [illegible] de edad, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón Nº 1550, Omar René Lecumberri, argentino, casado, de treinta años de edad, con domicilio en la calle Acevedo 480, todos vecinos de esta Capital Federal; Blas Benjamín de la Vega (h.), argentino, soltero, de veinte años de edad, con autorización para integrar esta sociedad según poder extendido en la escritura número catorce del Escribano Don Pablo Doux López de la ciudad de Corrientes, extendida en el sellado provincial número cero uno dos cero ocho cero de cinco pesos moneda nacional, legalizado en el sellado provincial número cero cero cuatro dos ocho uno de siete pesos moneda nacional, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1315 de la ciudad de Corrientes de la Provincia del mismo [illegible]; Doña Celina Estela Lecumberri de Cano, argentina, casada, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Vicente López 375 de la ciudad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a los principios legales establecidos en la ley nacional 11645, el que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: Queda constituída entre los anteriormente nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "LECUMBERRI, DEL CAMPO Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá su domicilio en esta ciudad en la calle Ramón L. Falcón 1550, pudiendo ser transferido el mismo a otro lugar, por determinación de los socios que representen la mayoría simple de capital. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la industrialización y comercialización de frutas y otros productos del país en todos sus aspectos, como así también otra cualquiera actividad que ayude o favorezca al objeto principal. — Tercero: La duración del presente contrato es de veinte y cinco años a contar del día de la fecha de este contrato, finalizando en consecuencia el veinte y nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres siendo el mismo prorrogable o extinguible con anterioridad con la conformidad de todos los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Legal aportados en la siguiente forma: Martín Adolfo Lecumberri, veinte mil pesos moneda legal, Oscar José del Campo, diez mil pesos moneda legal, Omar René Lecumberri, dos mil pesos moneda legal, Blas Benjamín de la Vega (h.), cinco mil pesos moneda legal y doña Celina Estela Lecumberri de Cano, tres mil pesos moneda legal. — Quinto: A los efectos del artículo anterior y de lo establecido por el artículo noveno de la ley 11645 el

capital se considera dividido en ochenta cuotas de Quinientos Pesos Moneda Legal cada una, distribuídas de la siguiente manera: Martín Adolfo Lecumberri, cuarenta cuotas, Oscar José del Campo, Veinte cuotas, Omar René Lecumberri, cuatro cuotas, Blas Benjamín de la Vega, diez cuotas, Doña Celina Estela Lecumberri de Cano, seis cuotas las que quedan íntegramente suscriptas e integrado el cincuenta por ciento de las mismas en el acto de la firma del presente contrato. — El título de cada socio resulta del presente contrato y de las cesiones que se produzcan siempre y cuando sean autorizadas por la sociedad. — A los treinta días de la fecha del presente contrato serán integradas las cuotas restantes. — Sexto: Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios pero no pueden ser cedidas a extraños sin la previa autorización de la totalidad de los socios.

— Séptimo La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Omar René Lecumberri y Oscar José del Campo, los que con el carácter de gerentes representarán en todos los actos, a quienes se les confiere, además de las más amplias facultades, en todo lo concerniente al giro del negocio, las siguientes: a) comprometer y obligar a la sociedad en todo aquello concerniente al objeto de la misma; b) manejar libremente los fondos sociales; c) realizar todos los actos administrativos al giro de los negocios sociales; y d) otorgar poderes, etc., sin que estas facultades se consideren de carácter limitativo sino simplemente enunciativo. — Octavo: Los gerentes están obligados a velar por la buena marcha de la sociedad y dedicar a ella el tiempo que la dirección y administración de la misma requiera, pudiendo dedicarse a otra sactividades siempre que las mismas no tengan relación con el objeto de la sociedad. — Noveno: Los gerentes gozarán de una remuneración mensual que determinará la mayoría de los socios. —

Décimo :El año financiero de la sociedad termina el treinta y uno de marzo de cada año, siendo esta fecha modificable por voluntad de los socios debiendo en esa oportunidad practicarse un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que en cualquier momento puede realizar cualquiera de los gerentes o a pedido de la mayoría de los socios. —

De las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio se distribuirá: el cinco por ciento a fondo de reserva legal de acuerdo con lo prescripto en el artículo veinte de la ley de la materia; del remanente se distribuirá el veinte por ciento al socio Martín Adolfo Lecumberri; el dos por ciento al socio Omar René Lecumberri por su aporte de capital y además el cincuenta por ciento por su calidad de creador y organizador de la sociedad; al socio Oscar José del Campo el diez por ciento por su aporte de capital y además el diez por ciento por su labor administrativa; al socio Blas Benjamín de la Vega (h.), el cinco por ciento y a la socia doña Celina Estela Lecumberri de Cano el tres por ciento. — La contribución para hacer frente a las pérdidas de la sociedad se hará en la misma forma que la de distribución de las utilidades. — Undécimo: La muerte, el retiro o la remoción de los gerentes no implica la disolución de la sociedad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios la sociedad continuará su giro con la intervención de un representante del socio fallecido o incapaz, debiendo en ambos casos ser una sola persona nombrada por los herederos del socio fallecido o designado curador provisorio o definitivo del incapaz por autoridad competente. — Décimo Tercero: Al finalizar el plazo, o al resolverse la disolución anticipada de la sociedad la liquidación será hecha por los gerentes y en todo de acuerdo con lo que establecen los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décimo Cuarto:

Los socios se reunirán en asamblea cada vez que así lo estimen necesario los gerentes o por voluntad de la mayoría de los socios y por lo menos una vez al año en oportunidad del cierre del ejercicio financiero, debiendo las resoluciones asentarse en el libro principal de Asambleas, las que serán suscriptas por todos los socios presentes; en esos casos, el setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital presente, obligan a los demás socios.

— A los efectos del número de votos para las reuniones de socios al señor Omar René Lecumberri se le reconocen la misma cantidad que los que posee el señor Martín Adolfo Lecumberri, incluyendo las que le corresponden por su aporte de capital. — Leído que les fué y estando en un todo de acuerdo, firman al pie de este original, haciendo lo propio con los duplicados. — Otrosi Digo: Que en el sellado número uno cuatro ocho tres cero tres cuatro, renglón noveno donde dice Las Quedan debe leerse Las Que Quedan. — Sobre-rraspado, nueve, vale.

Buenos Aires, Abril 3 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.15 abr.-Nº 48495-v.20 abr.

"TEATRO MAIPO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, hágase saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, entre don Luis César Amadori, casado, don Víctor José Santángelo, soltero, doña Zulema Esther González Enriquez, casada, y don Alberto González, soltero, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Esmeralda número cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad, se resuelve formalizar la sociedad de hecho existente entre los mismos para la explotación del Teatro Maipo, a cuyo efecto dejan constituída, con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes Estatutos: Artículo primero) La sociedad se denominará "TEATRO MAIPO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá como objeto principal la explotación del referido Teatro y de toda clase de espectáculos teatrales, cinematográficos y afines, siendo este detalle simplemente enunciativo y no limitativo, pues la sociedad podrá ampliar sus actividades a todo negocio lícito que convenga a los intereses sociales, inclusive la compra, venta y explotación de inmuebles. — Artículo segundo) La sociedad se constituye por el término de Cincuenta Años, contados desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, y podrá ser disuelta en cualquier momento o modificada de cualquier manera por acuerdo de la asamblea de socios. — Artículo tercero) La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Esmeralda número cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad, o donde posteriormente se resuelva, pudiendo desarrollar sus actividades en cualquier parte de esta capital o del interior o exterior del país. — Artículo cuarto) El capital social está constituído por la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Noventa Cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, habiendo quedado suscripto por los socios en la siguiente proporción: a) Don Luis César Amadori, cincuenta cuotas; b) Don Víctor José Santángelo, diez cuotas; c) Doña Zulema Esther González Enriquez, veinte cuotas; d) Alberto González, diez cuotas. — Artículo quinto) El capital suscripto ha sido aportado por los socios en muebles, útiles, instalaciones, depósitos en garantía, dinero en efectivo y cuentas a cobrar, deducidas las cuentas a pagar, según resulta del inventario general practicado el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo resumen se considera formando parte integrante de este contrato. — Artículo sexto) El día Treinta y Uno de Diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio económico - financiero de la sociedad, practicándose un inventario y balance general, el que se considerará automáticamente aprobado si no fuere observado por alguno de los socios dentro de los Sesenta Días siguientes, procediéndose luego a la distribución de las utilidades líquidas resultantes, previa imputación de las reservas legales o especiales que se considere conveniente. — Artículo séptimo) Las utilidades netas serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: a) Don Luis César Amadori, el Treinta por Ciento; b) Don Víctor José Santángelo, el Treinta por Ciento; c) Doña Zulema Esther González Enriquez, el Veinte por Ciento; d) Don Alberto González, el Veinte por Ciento. Si algún ejercicio cerrara con pérdidas, las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva a fin de ser compensadas con utilidades de los próximos ejercicios. — Artículo octavo) Los socios desempeñarán las siguientes funciones específicas dentro de la sociedad: Don Luis César Amadori y doña Zulema Esther González Enriquez, actuarán en el carácter de Directores Artísticos, don Víctor José Santángelo, en el de Administrador y don Alberto González, en el de Contralor General. A los efectos legales, de acuerdo con el artículo décimo tercero de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que la sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos por Gerentes que podrán actuar conjunta, separada, alternativa e indistintamente, quedando designados en tal carácter don Luis César Amadori y don Víctor José Santángelo, argentinos, domiciliados en la calle Esmeralda número cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad, los que podrán ser reemplazados en cualquier momento por la asamblea de socios, sin que tengan derecho a reclamo ni indemnización alguna por tal causa. En concepto de remuneración para los Gerentes la asamblea de socios podrá fijar una asignación o participación especial con cargo a los gastos generales de la sociedad o bien con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas, lo que también podrá hacerse extensivo a los demás socios que presten servicios personales. — Artículo noveno) El uso de la firma social estará a cargo Indistinto de los Gerentes, que suscribirán con su firma particular precedida por el sello de la sociedad, quedándoles prohibido usarla o comprometerla en asunto alguno ajeno a los negocios sociales. — Artículo décimo) Los Gerentes tendrán todas las facultades acordadas por la ley para dirigir y administrar todos los negocios sociales, ejecutar las resoluciones de las asambleas y todo acto en general, así como firmar todo instrumento público o privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales y ejercer todos los actos lícitos, inclusive los especificados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y, en general, todos aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, siendo el detalle que antecede simplemente enunciativo y no limitativo, pues los Gerentes tendrán las más amplias facultades de general y libre administración. — Artículo décimo primero) Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la concurrencia de socios que representen por lo menos las Dos Terceras Partes del capital social y todas sus resoluciones serán válidas con la aprobación de la mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los casos en que la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco requiere otro quórum y|o mayoría. Todas las resoluciones de las asambleas serán asentadas en el Libro de Actas y suscriptas por los socios presentes. — Artículo décimo segundo) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se conviene expresamente que es facultativo de la asamblea resolver si los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado pueden continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación en una sola persona, o bien si los socios supérstites se hacen cargo de las cuotas de capital que corresponden a aquél. Esta resolución deberá ser tomada indefectiblemente y comunicada a la otra parte mediante telegrama colacionado dentro de los Quince Días contados desde la fecha del fallecimiento o declaratoria de incapacidad, y si así no se hiciere se considerará que las cuotas de capital del fallecido o incapacitado, han quedado automáticamente transferidas a los herederos o representantes legales. Para el caso de resolverse que los socios supérstites se hagan cargo de las referidas cuotas de capital, se conviene expresamente que dentro de los Treinta Días subsiguientes a la resolución, se practicará un balance general a fin de establecer los resultados de la explotación a la fecha del fallecimiento o declaratoria de incapacidad. Una vez establecidos los resultados de este balance extraordinario, la proporción de utilidades que perteneciera al socio fallecido o incapacitado, con más la proporción en los fondos de reserva que así correspondiera y los saldos que pudiera tener a su favor por cualquier concepto, de acuerdo con los libros de la sociedad, serán adicionados a las cuotas de capital, y el monto así establecido constituirá el haber total de dicho socio en la entidad, haber que deberá ser pagado por el socio o socios adquirentes en la siguiente forma, salvo mejores condiciones en favor de la parte transfirente: Un Tercio al contado, Un Tercio a los treinta días y Un Tercio a los sesenta días. Para el caso de que este balance extraordinario arrojara pérdidas, o bien de que existieran pérdidas de ejercicios anteriores pendientes en la cuenta respectiva, de acuerdo con el artículo séptimo infine, el monto de las mismas será deducido de las cuotas de capital, en la proporción que correspondiera al socio que las transfiere, lo mismo que los saldos que pudiera tener en su contra por cualquier concepto, de acuerdo con los libros de la sociedad. — Artículo décimo tercero) En caso de que alguno de los socios deseare enajenar sus cuotas de capital, se estipula expresamente que deberá ofrecerlas a los otros socios, los que en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros extraños a la sociedad tendrán especial prioridad para adquirirlas. Si los otros socios no tuvieran interés en la adquisición, el que desee enajenarlas queda facultado para cederlas a terceros extraños a la sociedad. — Artículo décimo cuarto) En caso de que en algún ejercicio las pérdidas acumuladas alcanzaran al Cincuenta por Ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación, salvo que alguno o algunos de los socios desearan continuar con los negocios, conviniéndose entonces con el otro u otros socios la forma de pago del remanente o valor residual de las cuotas de capital del o los que se retiren. — Artículo décimo quinto) Si la sociedad fuera a la liquidación, ésta será practicada por los Gerentes, debiendo procederse en primer término a pagar las deudas sociales; después se distribuirán las utilidades, si las hubiere, y las reservas, si existieron, en la proporción establecida en el artículo séptimo; y luego se reintegrará el capital en proporción a los aportes. Si hubiere pérdidas, las soportará la sociedad, con sus reservas y su capital, distribuyéndose luego el remanente, si existiera, en proporción a los aportes. — Artículo décimo sexto) Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios, será resuelta en asamblea, dejándose constancia en acta y comprometiéndose los mismos a acatar las resoluciones de la mayoría. — Artículo décimo séptimo) Los socios reconocen que las relaciones que no se especifiquen en el presente Estatuto, serán regidas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en particular, y por las pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en general. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes se obligan en forma y con arreglo a derecho al fiel y estricto cumplimiento del presente Estatuto, que en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación suscriben en el lugar y fecha ut-supra, extendido en los sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos, serie G., números un millón setecientos trece mil setecientos siete al setecientos diez, el primero de los cuales será habilitado con el sellado de ley. — Luis C. Amadori. — V. J. Santángelo. — Zulema Esther González Enriquez. — Alberto González. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1948. — H. C. Benitez Cruz, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.481-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que "LA BERNALESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos veinticinco, ha aumentado su capital social de Siete millones cuatrocientos mil pesos a Nueve millones de pesos en nueve mil cuotas de Un mil pesos cada una, según documento de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, correspondiendo a cada socio en la siguiente forma: Alberto Gaby Salomón dos mil setecientas dos cuotas; Nissim Pitchon, Un mil ochocientas noventa cuotas; León Pitchon, Un mil ochocientas noventa cuotas; Louis Pitchon, Un mil doscientas cincuenta y nueve cuotas y Vitalis Sidi, Un mil doscientas cincuenta y nueve cuotas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.449-v.20 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del Dr. Julio A. Victorica, se hace saber por cinco días, que Don Isaac Eliscovich ha cedido y transferido a favor de Doña Raquel Genuth de Altman, la totalidad de las cuotas que tenía y le correspondía en la sociedad "C.A.C.Y.A. LTDA. COMPAÑIA ARGENTINA DE CURTIDOS Y AFINES Sociedad de Responsabilidad Limitada", es decir en número de cuarenta por el valor nominal de las mismas, según instrumento privado de fecha 17 de Marzo de 1948. — Buenos Aires, Abril 10 de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.434-v.20 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el Señor Cheeri Calas, ha transferido trescientas cuotas de capital de la Sociedad "NASCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un valor nominal de trescientos mil pesos, a favor de la Sociedad "Nasrala Hermanos" y a los señores Bahij Abboud; Abdul Masi Abboud y Khairallah Abboud, según escritura de fecha veinte y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Registro Nº 293, del Escribano Angel R. Bolis, Interinamente a cargo de Don Ricardo Silva Garretón. — Buenos Aires, Abril 10 de 1948. — Luis H. Díaz, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.469-v.20 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Jaime Guido Rosenblat, por una parte, argentino, casado, domiciliado en Aráoz 482 y José Vaena, por la otra, turco, casado, domiciliado en Velasco 267, ambos mayores de edad, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad J. GUIDO ROSENBLAT Y CIA. SOC. DE RESP. LTDA inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Junio de 1945, bajo el Nº 885, al folio 25 del Libro 9 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo elevar el capital de la sociedad actualmente de Cien mil pesos m. l. a Doscientos mil pesos m. l., modificando en consecuencia la cláusula Sexta del contrato aludido en la siguiente forma: Sexta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos m|l., dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por partes iguales por ambos socios e integrados totalmente por cada socio mediante el capital que tienen invertido en la Sociedad por cien mil pesos m|l. y los restantes cien mil pesos m|l., con los saldos acreedores de sus cuentas especiales en la misma, todo por mitades entre ambas partes. La elevación del capital se hace con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1948. — De Conformidad, se firman dos ejemplares iguales en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — J. Guido Rosenblat. — J. Vaena. — Buenos Aires, Abril 12 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.15 abr.-Nº 43.471-v.20 abr.

"EDITORIAL BETA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber, por cinco días, en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Angel Bini, italiano; don José Enrique Mosquera, ambos de estado casado; don Carlos Teodoro Becú; don Alfredo Oscar Cabezas, y don Luis Angel Cabezas, de estado solteros, los cuatro últimos argentinos, todos los comparecientes mayores de edad, con excepción de don Luis Angel Cabezas, que concurre según autorización que se transcribirá al final, domiciliados en la calle Tucumán quinientos cincuenta y siete, de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes se declara constituída la sociedad comercial "EDITORIAL BETA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse al comercio editorial con todos sus anexos; importación y exportación de libros y materiales afines, adquisición y venta de derechos de autores ya sean originales o traducciones, compra y venta de derechos de emisión de libros extranjeros en la República Argentina; adquisición de todos los materiales relacionados con la edición de libros en el país, negocio de librería en general, emisión y traducciones de libros en general, agencias y representaciones de editoriales extranjeras en el país, distribución de la producción de otras editoriales en el país o en el extranjero, pudiendo negociar por cuenta propia o ajena, recibir libros en consignación o depósito en general, realizar todas las operaciones relacionadas con las traducciones, distribución y venta de libros en el país o en el extranjero. — Tercera: Podrá adquirir por compra y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias, hipotecándolos y dándolos en prendas. — Cuarta: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Tucumán número quinientos cincuenta y siete, pudiendo nombrar gerentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro o fuera del Territorio de la República Argentina. — Quinta: El capital social se fija y conviene en la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, distribuídas en la siguiente forma: cien cuotas, o sean diez mil pesos, cada uno de los señores José Enrique Mosquera y Angel Bini; y cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos, para cada uno de los señores Carlos Teodoro Becú; Alfredo Oscar Cabezas, y Luis Angel Cabezas, respectivamente. Estas cuotas se hallan totalmente suscriptas, integrándose en este acto el cincuenta por ciento, de los cuales el señor Mosquera y el señor Bini aportan parte en dinero efectivo y parte en materiales adquiridos para la Sociedad y los señores Becú y Cabezas en dinero efectivo. El resto deberá ser integrado cuando lo considere necesario los socios en los intereses de la Sociedad. — Sexta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años. — Séptima: Las cuotas sociales pueden ser cedidas a terceros con la autorización de la mayoría de los socios y por unanimidad, pero cedibles entre los socios sin necesidad de ser autorizado por el resto. — Octava: Ningún socio puede retirarse antes de los tres años, y en ese caso el valor de su cuota será determinado de acuerdo al último balance y será liquidado en el plazo de dos años. — Novena: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional, siempre que así lo disponga la mayoría del capital. La suscripción del mismo será ofrecida en primer término a los socios que constituyen acualmente la Sociedad y/o prorrateado entre ellos. — Décima: La dirección y uso de la firma social estará a cargo del socio gestor, el que será designado cada año en la Asamblea General Ordinaria por simple mayoría de votos del capital. — Quedando designado en este acto Gerente el señor Angel Bini, por el primer período. — Undécima: El Gerente designado por la Asamblea podrá ser un socio u otra persona ajena a la Sociedad, reelecto tantas veces como se considere conveniente a los intereses sociales, durará un año en su mandato a partir del día siguiente al de la realización de la Asamblea General Ordinaria. El Gerente podrá ser removido en cualquier momento por simple mayoría de votos, sin derecho a pedir indemnización de ninguna especie. Deberá dedicarse exclusivamente a los negocios de la Sociedad; no podrá tomar parte ni porción en ningún otro negocio similar, de cualquier otra naturaleza. — Duodécima: Son deberes y atribuciones del Gerente. Empleará su firma personal a continuación de la fórmula "Editorial Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tan sólo para operaciones exclusivas de la Sociedad, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos manifiestamente extraños a su giro, y en ningún caso en fianzas ni garantías a terceros, comprendiendo el mandato además de las actividades que forman el objeto de la Sociedad, las siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles o muebles, enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial civil, agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de las operaciones y tomar y dar posesión de los bienes naturales y materiales del acto contratado; b) Comprar el activo y pasivo de otras empresas similares con todos los derechos y obligaciones; c) Tomar y prestar dinero con garantía real o sin ella, con interés, forma de pago y demás condiciones que convenga, relacionadas siempre con los fines de la Sociedad; d) Emitir, firmar, aceptar, descontar, endosar y renovar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás cartas de crédito, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; e) Contratar y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares o con sociedades, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; f) Otorgar y firmar las garantías que les fueran requeridas, hacer renovaciones y novaciones de obligaciones con esos mismos Bancos, girar letras sobre el extranjero, celebrar contratos de locación y arrendamientos por término aun mayor de seis años, de fletamento, transporte o acarreo y locación de servicios o de obras, expedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte; celebrar contratos de seguros, como asegurado de consignaciones y mandatos; g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación o de Provincias de cualquier jurisdicción o fuero con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, transigir, transar judicial o extrajudicialmente; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente todo lo que se deba a la Sociedad por cualquier concepto, dando u otorgando los recibos y cancelaciones del caso; h) Presentarse a licitaciones públicas nacionales, provinciales o municipales en nombre de la Sociedad; i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social sin que dicha enunciación sea limitativa, sino meramente enunciativa.— Décima tercera: Anualmente a partir de la fecha de este contrato se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. De las utilidades líquidas que arroje cada balance se destinará cinco por ciento para remuneración del gerente, además de su sueldo mensual, pudiendo reservarse otro cinco por ciento como gratificaciones para el personal, el resto de las utilidades líquidas podrá capitalizarse; destinarse a reservas o distribuirse según lo decida la mayoría del capital. — Décima cuarta: Dentro de los treinta días del balance e inventario general se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, para considerar el balance e inventario, el que podrá ser aprobado o rechazado por simple mayoría de capital y elegirá al gerente. Además los socios se reunirán en asamblea cada vez que la mayoría lo considere conveniente y su resolución será tomada por simple mayoría de capital. — Décima quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con los socios o socio sobreviviente o capaces y los herederos del socio o socios fallecidos o incapacitados, quienes deberán unificar su personería. Si optaren por retirarse de la Sociedad, el valor del capital será liquidado de acuerdo al último balance y pagado en la forma que se convenga entre las partes, dentro de los dos años del fallecimiento o incapacidad del socio. — Décima sexta: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta estará a cargo de uno o dos socios nombrado por la Asamblea. — Décima séptima: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación y/o aplicación de este contrato, se resolverá por un amigable componedor nombrado de acuerdo entre las partes, con facultad de nombrar un tercero en caso de oposición, cuyo fallo será inapelable. — Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente y se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Previa lectura, se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Eduardo A. Udaquiola Holmberg y don Oscar Aramayo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — En este estado don Luis Angel Cabezas, acredita su comparecencia con la autorización, que en testimonio me exhibe, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento cinco, al folio cuatrocientos ochenta y tres del libro uno de Venias para Ejercer el Comercio y transcripta literalmente, dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final firman, compareció don Alfredo Avelino Cabezas, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Capital, calle Venezuela número seiscientos sesenta y uno, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijo: Que por la presente escritura autoriza para poder ejercer el comercio a su hijo don Luis Angel Cabezas, soltero, habido en su matrimonio con doña Agustina Mosquera, nacido el seis de Julio de mil novecientos veinte y seis y sobre el que ejerce la patria potestad. — Que esta autorización la hace con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, desde cuya fecha viene haciendo actos de comercio con su autorización y en forma tácita, por ser dichos actos en común con los intereses del declarante.— Que esta autorización lo es en forma amplia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos diez y once del Código de Comercio, debiendo ser inscripta en el Registro Público de Comercio a sus efectos y autoriza al autorizante a que de esta escritura se le expidan a su citado hijo las copias que solicite. — Leída que le fué al compareciente, ratifica su contenido y firma con los testigos del acto don Julio R. Ballatore y don Alfonso Melone, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alfredo A. Cabezas. — Julio R. Ballatore. — A. Melone. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos A. Pazo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para el señor Luis Angel Cabezas, expido el presente testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — dijo—por— Vale. — Hay un sello. — Carlos A. Pazo. — Honorarios $ 15". — Es copia literal, doy fe. — Previa lectura, se ratifican en su contenido y firman con los testigos antes nombrados, don Eduardo A. Udaquiola Holmberg y don Oscar Aramayo, vecinos y hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. E. Mosquera. — Angel Bini. — C. T. Becú. — Alfredo O. Cabezas. — Luis A. Cabezas. — Tgo.: E. A. Udaquiola Holmberg. — Tgo.: Oscar Aramayo. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Martín Grondona. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio veintitrés vuelto del Registro número ciento treinta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en cinco sellos de Ley serie G., numerados correlativamente del un millón quinientos veintiocho mil doscientos treinta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los tres días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas "cuenta". — Sobrerraspado: trescientas cin "ese". Argentino "Provincias de" en "dijo" "dispuesto". — Vale. — Firmado: Martín Grondona. — Hay un sello que dice: "Juan C. Martín Grondona Escribano." "Honorarios $ 312.— Decreto Ley 30440". — Buenos Aires, Abril 9 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e. 15 abr.-Nº 48.472-v. 20 abr.

SERRA, HUESCA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta ciudad, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento veinte y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores Salvador José Juan Serra, que firma "S. Serra", de treinta y nueve años de edad, español, casado en primeras nupcias con doña Dina Mónica Boland, domiciliado en la calle Juncal dos mil doscientos noventa y uno de esta ciudad; Almides Huesca, que firma "A. Huesca", de cuarenta y dos años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Florentina Carrera, comerciante, domiciliado en la calle Marraspin, veinte y cinco, de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; y don Tiberio Alejandro Fernández, que firma "T. A. Fernández", español, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Pascual, domiciliado en la calle Morelos seiscientos treinta - departamento B. de esta ciudad; todos son personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que han convenido constituir entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza con el rubro de "SERRA, HUESCA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal se fija en la calle Bartolomé Mitre mil novecientos cincuenta de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de los negocios en los ramos de compra-venta de repuestos para automóviles, artículos de ferretería, armas en general y sus anexos, pudiendo también la sociedad de-

rante su existencia adquirir bienes muebles e inmuebles, tomarlos, o darlos en locación, enajenarlos o gravarlos con hipotecas, prendas o cualquier otra garantía real y disponer de los mismos en cualquier forma. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar del expresado día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quince cuotas de dos mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los tres socios en dinero efectivo, y en partes iguales. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en la proporción y forma que se desee, con la conformidad de todos los socios. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, en el carácter de gerentes, los que actuarán conjunta, separada e indistintamente haciendo uso de todos las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, sin limitación alguna. — Séptima: Los socios por su trabajo personal gozarán de las retribuciones que oportunamente se fijen de común acuerdo, cargándose dichas retribuciones a la cuenta de gastos generales. — Octava: Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año, deberá practicarse un balance e inventario general; las utilidades o pérdidas que se produzcan serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción a su capital, es decir, por partes iguales. Si hubiere ganancias realizadas y líquidas, se destinará previamente el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. Los balances serán aprobados por mayoría de votos que representen la mayoría de cuotas del capital y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de terminados no merecieren observación por parte de los socios. — Novena: La liquidación por disolución de la Sociedad será practicada por la o las personas que los socios designen. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales deberán unificar su representación y podrán, previa conformidad de los otros socios, incorporarse a la Sociedad. En caso de disconformidad, ésta deberá satisfacer a los herederos del fallecido los haberes correspondientes al mismo en diez cuotas semestrales del diez por ciento cada una, sin interés. — Décima: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios o entre éstos y los derechohabientes de alguno de ellos, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Dichos árbitros nombrarán previamente y antes de entrar a conocer las cuestiones que serán sometidas a su jurisdicción, un tercero para el caso de discordia. El fallo que éste o aquéllos, en su caso, pronuncien, será inapelable. — Décima primera: Todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la buena marcha de los negocios sociales, se harán constar en un libro de actas que la Sociedad deberá llevar con las formalidades legales y siendo válidas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de votos, salvo para los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad. — En Las Condiciones consignadas en las cláusulas precedentes, los otorgantes dan por formalizado este contrato, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, señores Efraín A. Aranguren e Ismael Berlles, vecinos hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — S. Serra. — A. Huesca. — T. A. Fernández. — Efraín A. Aranguren. — Ismael Berlles. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio H. Pampliega. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos el número ciento nueve mil trescientos cincuenta y seis y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio H. Pampliego. — Buenos Aires, Abril 9 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e. 15 abr.-Nº 48.426-v. 20 abr.

QUINTAR Y FAJRELDINES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Enero de 1948, entre los Señores: Miguel Quintar, libanés, de 62 años de edad, casado, comerciante y Emilio Fajreldines, libanés, de 52 años de edad, casado, comerciante se ha resuelto lo siguiente: Primero: Los Señores Miguel Quintar y Emilio Fajreldines, constituyen una sociedad comercial, de responsabilidad limitada, que girará en plaza, bajo la denominación de "QUINTAR Y FAJRELDINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Comenzará su giro el día 1º de Febrero de 1948, por un plazo de dos años, pudiendo disolverse antes del vencimiento, de común acuerdo entre los contratantes. — Se dedicará al ramo de compra-venta de fruta seca, productos del país, comestibles, negocios afines, e incluso importación y exportación. — Tercero: Su domicilio legal es en esta Capital Federal, calle Tres Sargentos 427, y agencia en Tinogasta, Provincia de Catamarca, pudiendo establecer otras agencias o sucursales, si los socios así lo creyeran conveniente. — Cuarto: El capital social está formado por la suma de Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en noventa y cinco cuotas de un mil pesos cada una, aportado en dinero efectivo, en la siguiente forma: Sr. Miguel Quintar, la suma de setenta mil pesos moneda nacional o sean setenta cuotas de un mil pesos cada una, y Sr. Emilio Fajreldines, pesos veinticinco mil moneda nacional, o sean veinticinco cuotas de mil pesos cada una, pudiendo de común acuerdo, aumentar el capital, en la proporción de sus aportes. — Quinto: La sociedad será administrada por los socios Sres. Miguel Quintar y Emilio Fajreldines, quienes tendrán el carácter de gerentes, con uso de la firma social adoptada, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, para todos los negocios que formen el objeto de la sociedad, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la misma, ni en prestaciones a título gratuito, ni garantías de terceros. — Podrán girar, aceptar, endosar, descontar, letras, pagarés y cualesquiera otros documentos que fueren necesarios, firmar escrituras públicas o documentos privados, fijar domicilios especiales, convenir intereses punitorios, prorrogar de jurisdicción, percibir, cobrar, otorgar cartas de pago, recibos, cancelaciones, estar en juicio con todas las facultades que consideren necesarias, otorgando los poderes generales o especiales que fuera menester y revocarlos. — Podrán nombrar, suspender o destituir el personal administrativo y obrero de la sociedad; fijar sueldos y bonificaciones, contratar locaciones, comprar y vender muebles e inmuebles e hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma y plazo. — Representarán asimismo a la sociedad ante las autoridades nacionales y administrativas, Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argen- — (sigue en el sello de un peso cincuenta m|n Nº 1.912.837 G) — viene del sello de un peso cincuenta m|n. Nº 1.912.866 G) — tina, bancos particulares, Ministerio de Hacienda de la Nación, Aduanas, Ministerio de Agricultura, Dirección General Impositiva, Dirección General de Patentes y Marcas, etc. Estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Sexto: La sociedad practicará todos los años un Balance General e Inventario al día 31 de diciembre, que se aprobará de común acuerdo. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento a fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento de capital social. — El excedente de utilidades se repartirá en la siguiente forma: Sr. Miguel Quintar, el sesenta por ciento, y Sr. Emilio Fajreldines, el cuarenta por ciento restante. — Las pérdidas serán soportadas por ambos socios, por partes iguales. — Octavo: El capital social podrá ser aumentado por los socios, en la proporción de sus respectivos aportes, y en tal caso, las utilidades se distribuirán en la misma proporción pactada. — Los saldos por adelantos o préstamos de los socios, devengarán a favor de los mismos, un interés del siete por ciento anual. — Noveno: Las decisiones para la mejor marcha de la sociedad, se asentarán en un libro de actas, que se llevará al efecto. — Décimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada en legal forma de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, practicándose a esa fecha un Balance General, a fin de establecer los importes que por capital y utilidades corresponda a cada uno. — El socio restante, podrá continuar con el giro social, abonando a los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, el importe que corresponda, en cuatro cuotas iguales, trimestrales y consecutivas a partir de la fecha del Balance, sin interés, y suscribiendo a tal fin, pagarés. — Décimo Primero: Para todos los casos de divergencia, los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudieran alegar, constituyendo domicilio; el Sr. Miguel Quintar, en la calle Melo 899, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y el Sr. Emilio Fajreldines, en la calle Córdoba 487, piso 3º, departamento E., Capital Federal, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que por causa del presente fuere menester. — De común acuerdo, firman de conformidad el presente, obligándose a su fiel cumplimiento, en el lugar y fecha ut supra. — Sobre raspado: Emilio — Vale. — Entre líneas: da — Vale. — Emilio Fajreldines. — Miguel Quintar. — Sobre raspado: que fueren; cartas; enunciativas; Todo Vale.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.414-v.20 abr.

"INSTITUTO DE ORGANOTERAPIA Y BIOLOGIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 277 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen Don Alfonso Ramón Canto Beltrán, argentino, casado, Don Marcos Díez (Hijo), que firma "Marcos Díez (h)", argentino, casado, Don Carlos Millán, argentino, casado y Don Manuel Canto Beltrán, argentino, soltero, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que son los únicos componentes de "INSTITUTO DE ORGANOTERAPIA Y BIOLOGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA", constituída por escritura pública de fecha catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante mí al folio trescientos veintiseis vuelto de este Registro ciento veintiocho a mi cargo, con el objeto de dedicarse a la compra venta de productos organoterápicos, con un capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional y demás condiciones determinadas en el respectivo contrato al que se remiten y el que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número seiscientos ochenta y cuatro, al folio ciento noventa y ocho, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo al artículo primero del contrato social, el término de duración de la Sociedad se extinguió el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete por lo que siendo de conveniencia mutua prorrogarla, vienen por la presente a modificar los artículos primero y tercero los que en el futuro serán del siguiente tenor, ratificando en todas sus demás partes el contrato social de su referencia. — Artículo Primero: Entre los comparecientes se declara prorrogada con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, la Sociedad Comercial "Instituto de Organoterapia y Biología. Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Ramallo número dos mil diez, y la que — subsistirá hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Artículo Tercero: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los Señores Alfonso Ramón y Manuel Canto Beltrán, quienes quedan designados Gerentes con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad inclusive solicitar préstamos en los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, como cualesquiera otros oficiales o particulares, firmando todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, ya sea de compra venta, letras, cheques, pagarés y demás documentos, endosarlos, protestarlos, percibir, transigir, renunciar, tachar, recusar, conferir toda clase de poderes, revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y demás gestiones necesarias. — La firma social seguida siempre del aditamento Sociedad de Responsabilidad Limitada estará a cargo y será usada también indistintamente por cualquiera de los dos Gerentes, quedándoles expresamente prohibido emplear tanto la denominación como la firma social en negocios u operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la Sociedad y mucho menos para garantizar o afianzar, en ninguna forma y bajo ningún pretexto obligaciones personas o de terceros. — Se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes para otorgar poderes, adquirir o enajenar bienes inmuebles o constituir derechos reales. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos don Eduardo A. Mantovani y don Adolfo E. Errico, vecinos y hábiles, doy fe. — Alfredo R. Canto Beltrán. — Manuel Canto Beltrán. — Marcos Díez h. — Carlos Millán. — Tgo.: E. A. Mantovani. — Tgo.: Adolfo E. Errico. — Hay un sello. Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi titular al folio doscientos setenta y siete vuelto, bajo el número ya indicado en el Registro ciento veintiocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad denominada "Instituto de Organoterapia y Biología, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, números: ciento ochenta y cuatro mil ochenta y cinco y el presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.420-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que los señores Marcos Díez y Carlos Millán, por escritura pasada ante el escribano J. H. Martínez Medrano, vendieron, cedieron y transfirieron a los señores Alfonso Ramón y Manuel Canto Beltrán la totalidad de las cuotas que a ambos pertenecían en la sociedad comercial "INSTITUTO DE ORGANOTERAPIA y BIOLOGIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.419-v.20 abr.

"C. E. O. I."
COMPAÑIA DE EDIFICACIONES Y OPERACIONES INMOBILIARIAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del Dr. Julio A. Victorica, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a tres días de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, entre don Luis García Matta, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Ayacucho 1822, Capital; y don Federico Guillermo Schindler, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle San Martín 987, Capital, todos mayores de edad y capaces para este acto, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la ley 11.645 y sujeta a las siguientes estipulaciones: Primera: La Sociedad se denominará "C. E. O. I.", COMPAÑIA DE EDIFICACIONES Y OPERACIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en la Capital Federal o en la que en adelante se fije, pudiendo establecer oficinas, sucursales o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar de la fecha del presente contrato, término éste que será prorrogado por períodos de cinco años, salvo que cualquiera de los socios denunciara por telegrama colacionado dirigido al otro socio en el domicilio social y con anticipación de un mes, por lo menos, al vencimiento del término, su voluntad de no continuar en la Compañía. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto: A) Adquisición de inmuebles, rurales y urbanos, la construcción de edificios, su reparación, reforma cualquiera sea el destino de los mismos, (vivienda, usos comerciales y|o industriales, etc.); pueden a tales fines, adquirir inmuebles, edificar en ellos, venderlos y gravarlos; financiar las obras que ejecuten, sea en terreno propio o en inmuebles de terceros, por cuenta propia o de estos, contratar con los poderes públicos, nacional, provinciales o municipales, con Bancos de toda clase, así como con empresas privadas y con particulares; B) Adquirir muebles y semovientes, títulos y acciones, ventilar operaciones financieras en general y, en fin, todas las actividades directa e indirectamente vinculadas con las enunciadas que se enumeran sin carácter limitativo. — Cuarta: El capital social se divide en Tres mil (3.000) cuotas de Cien pesos m|nacional cada una, habiendo suscripto Un mil quinientos

(1.500) cuotas cada uno de los socios e integrado el Cincuenta por ciento (50 %) del capital suscripto por lo que integrarán el saldo, cuando así lo resuelva la Asamblea y lo exijan las necesidades del giro social. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad quedan conferidas a los socios, Sres. Luis García Matta y Federico Guillermo Schindler, a quienes por este acto se designa como Gerentes, y quienes tendrán todos los poderes propios de dicho cargo, con las limitaciones consignadas en el artículo 8º de este convenio. — Los Gerentes podrán actuar conjunta y|o individualmente, estando especialmente facultados para actuar individualmente en todo lo relativo al movimiento de fondos, libramiento de cheques, cobros, descuentos y demás operaciones bancarias. — Sexta: Previa la reserva legal y otras que estimen convenientes los socios, y deducidos los sueldos de los Gerentes que se cargarán a Gastos Generales, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a su respectivo capital. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Los ejercicios sociales terminarán el 31 de Diciembre de cada año. — Octava: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el Gerente y|o a pedido de socios que representen por lo menos la tercera parte del capital social y será indispensable su pronunciamiento para resolver acerca de la compra y venta de propiedades, inmuebles, para gravarlas y para decidir la construcción, reparación, reforma y financiación de obras, sea en inmuebles propios o de terceros. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital social y, en el caso de empate, predominará el capital que reuna el mayor número de asociados: si también hubiera empate en el número, la cuestión será dirimida por el amigable componedor. Cada cuota dará derecho y se computará como un voto. La expresión de voluntad de los socios podrá ser manifestada personalmente o por medio de apoderados suscribiendo el acta respectiva y por cualquier otro medio auténtico, epistolar o telegráfico. — Novena: En caso de producirse el fallecimiento de un socio, la Sociedad quedará disuelta al término del ejercicio anual en que el fallecimiento se haya producido, y sólo podrá continuar cuando así lo resuelva una mayoría de dos tercios del capital social, los herederos del socio fallecido deberán en todos los casos y a todos los efectos unificar su representación. — Décima: Cualquier cuestión entre las partes será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte disidentes y uno para el caso de discordia, debiendo unificarse todos aquellos que sostengan los mismos puntos de vista y pretenciones. El árbitro tercero será designado de común acuerdo por las partes, y en su defecto, por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Undécima: Todo lo que no está previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por los Códigos de Comercio y Civil de la República Argentina. — Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Luis García Matta. — Federico Guillermo Schindler. — Ell. Secretaría del Dr. Julio A. Victorica, vale.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.408 v.20 abr.

"WOLLENBERGER Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores don Juan Wollenberger, domiciliado en la calle San Martín Nº 655 piso primero y don Alfredo Oppenheim, domiciliado en la calle Sargento Cabral Nº 272 de la localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, transitoriamente en ésta, ambos de nacionalidad alemana, de esta civil casado y mayores de edad, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La firma girará bajo la denominación de "WOLLENBERGER Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital federal, actualmente en la calle San Martín Nº 640, pudiendo cambiarlo de acuerdo a sus necesidades, como así mismo abrir sucursales o establecer filiales en la República o en el exterior. — Segunda: Su objeto será dedicarse a negocios de importación y exportación, compra-venta de mercaderías generales, pudiendo, si así los socios lo resolvieren, dedicarse a la fabricación o anexar cualquier actividad similar. — Tercera: Su duración será por el término de tres años, prorrogables automáticamente por un año más salvo el caso que uno de los socios resolviere lo contrario, para lo cual deberá dar aviso al otro por telegrama colacionado, seis meses antes del vencimiento de cada período. — Cuarta: El Capital social será constituído por la suma de Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, siendo aportado en la siguiente forma: el socio señor Juan Wollenberger suscribe e integra cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio señor Alfredo Oppenheim suscribe e integra veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, ambos en dinero en efectivo y en el acto de firmar el presente contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios señores Juan Wollenberger y Alfredo Oppenheim, quienes deberán firmar en forma conjunta, a continuación del sello social. Queda expresamente establecido que la firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial, quedando terminantemente prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente el primero de Diciembre, se practicará un Inventario y Balance General, el cual deberán firmar ambos socios, en conformidad o disconformidad, en cuyo último caso, se hará constar la misma y sus causas en el respectivo libro de Actas. — Séptima: De las utilidades líquidas que resulten, se separará un cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, efectuándose así mismo las previsiones que de acuerdo a las disposiciones legales correspondan, y el remanente se distribuirá en la proporción del sesenta por ciento para el socio señor Juan Wollenberger y el cuarenta por ciento para el socio señor Alfredo Oppenheim. — Octava: En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica forma que la establecida para la distribución de utilidades. Si existiera una pérdida efectiva y comprobada de más del treinta por ciento del Capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro, abonar a los herederos o representantes legales del mismo, contra cesión de las cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance que se practicará a más tardar dentro de los diez días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, o proseguir el giro social con los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto deberán estos unificar su personería. — Décima: Las disposiciones que se adopten durante la vigencia del presente contrato, se harán constar es un libro de Actas. — Undécima: En caso de liquidación, ésta será efectuada por ambos gerentes en forma conjunta, y en caso de divergencias, con una tercera persona, nombrada de conformidad. Cualquier divergencia, diferencia, etc., será sometida al arbitrio de un tercero amigable componedor. El fuero que corresponderá serán los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las once cláusulas que preceden, quedá constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. De conformidad, firman los socios, señores Juan Wollenberger y Alfredo Oppenheim, en dos sellados de diez centavos moneda nacional de curso legal, números un millón trescientos ochenta y seis mil trescientos treinta y dos y un millón trescientos ochenta y seis mil trescientos treinta y tres. — Firmado: Juan Wollenberger y Alfredo Oppenheim. — E|l. de la Capital de la República y Secretaría del autorizante, vale. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.477-v.20 abr.

ALFREDO WEINER ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado número 3, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Alfredo Weiner, paraguayo y Juan Reschofsky, argentino, ambos solteros, domiciliados en la calle San Martín 345, de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: Con retroactividad al día primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, queda constituída entre los nombrados la sociedad que girará bajo el rubro de "ALFREDO WEINER ARGENTINA-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal en esta Ciudad, actualmente en la calle San Martín 345, sin perjuicio de poder establecer las agencias, sucursales o representaciones que los socios consideren conveniente, ya sea en esta Capital Federal y|o cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de un negocio en el ramo de "Compra, venta y exportación de cereales, forrajes, oleaginosos, sus subproductos y demás frutos del país, así como a la importación de metales y sus manufacturas, y a toda otra clase de importaciones, exportaciones y representaciones de artículos varios, pudiendo asimismo dedicarse en toda actividad comercial e industrial que sea de conocimiento y utilidad social, ampliando las mismas mediante acuerdo de las partes. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil (1.000) cuotas de cien (100) pesos nacionales cada una, suscriptas y aportadas por los socios en mercaderías, instalaciones, cuentas a cobrar, etc., según resulta del inventario general suscripto por los mismos, de conformidad, y en la siguiente proporción: El socio don Alfredo Weiner con novecientas cuotas, o sea Noventa mil (90.000) pesos moneda nacional, y el socio don Juan Reschofsky con cien (100) cuotas, o sea Diez mil (10.000) pesos moneda nacional. — Cuarto: El capital social podrá ser aumentado en la forma y proporción que, previa conformidad expresa de ambos socios se establezca. — Quinto: La duración de la sociedad se fija por el término de Cinco Años a partir de la expresada fecha primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos iguales, siempre que alguno de los socios no exprese su voluntad de dar término al contrato por medio de telegrama colacionado que deberá enviar al otro socio con una anticipación de por lo menos tres meses al vencimiento de cada período. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios, quienes asumen el cargo de Gerentes, teniendo el uso de la firma social separada e indistintamente, con sus firmas individuales, anteponiendo el sello con el rubro de la sociedad, para todos los actos, contratos, asuntos y negocios de la misma, quedando investidos de todas las atribuciones y facultades que como administradores les acuerda la Ley número 11.645 y los Códigos Civil y de Comercio, pudiendo además, con la limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o garantías no relacionadas con los fines sociales, realizar los siguientes actos: administrar y efectuar operaciones de la sociedad, quedando facultados en consecuencia para adquirir toda clase de créditos, títulos, acciones, derechos, concesiones o cualesquier otros efectos, por compra, dación en pago, transferencia, cesión, permuta o por otra procedencia o título, todo lo que podrán vender, ceder, transferir, endosar, cancelar, liberar o de otro modo enajenar por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, satisfaciendo o percibiendo sus importes, celebrar contratos de locación por términos que excedan o no de diez años, inclusos locaciones de servicio, nombrar y despedir empleados; representar a la sociedad ante la Aduana de la Capital, Bancos oficiales o particulares, ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y ante los Poderes Públicos, nacionales, provinciales y municipales, y entidades autárquicas en general, todo conforme a sus Estatutos y Reglamentos, y efectuar cuantos negocios consideren conveniente a los intereses de la sociedad, pues la enumeración que precede no es taxativa sino meramente enunciativa, siendo indispensable para la celebración de actos de adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles, la firma conjunta individual de los socios. — Séptimo: Los dos socios deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, celo y actividad y aplicación de sus conocimientos y aptitudes, no pudiendo ocuparse en ninguna otra clase de negociaciones ajenas a los fines sociales. — Octavo: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios lo requiera. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez practicados los respectivos balances generales, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el Setenta (70) por ciento para el socio señor Alfredo Weiner, y el treinta (30) por ciento restante para el socio señor Juan Reschofsky. — Las pérdidas serán soportadas por los nombrados en la misma proporción. — Si resultaren pérdidas que excedan del Cincuenta (50) por ciento del Capital Social, cada uno de los socios podrá exigir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes o por la o las personas que los mismos, de común acuerdo designen a tal efecto. — Décimo: Las sumas que los socios retiren para sus gastos personales, serán debitadas en sus respectivas cuentas particulares, deducibles de las utilidades que les correspondan al cierre de cada ejercicio comercial, pudiendo ambos de común acuerdo fijar la limitación de tales retiros. — Undécimo: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. — Duodécimo: Los balances que se practiquen conforme al artículo octavo quedarán automáticamente aprobados, si no se observan dentro de los sesenta días posteriores a su confección, debiendo llevarse un Libro de Actas para registrar las resoluciones de interés social. — Décimotercero: Toda duda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los quince días de producida la dificultad, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones, deberán designar un tercer árbitro arbitrador para el caso de discordia entre éstos. — La resolución de éste o aquéllos en su caso, que deberán dictaminar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será de carácter definitivo e inapelable y tendrá para las partes la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando recurrir a las vías judiciales — Décimocuarto: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio, según lo prescripto en el artículo 24 de la Ley de la materia, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad se suscribe el presente en el lugar y fecha ut-supra, para su presentación al señor Juez de Comercio en Turno, a fin de solicitar su inscripción en el Registro correspondiente. — Sobre borrado: novecientas (900) — cien — (100) — Vale. — Alfredo Weiner. — Juan Reschofsky.

Buenos Aires, Abril 12 de 1948. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.491-v.20 abr.

"ARSA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República. Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del Dr. Julio A. Victorica se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Marzo de mil nuevecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Saúl o Schoel Sciupac, Don Armando Máximo Pandra y Don Samuel Svartberg, todos componentes de la razón social "ARSA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos datos personales se hallan debidamente transcriptos en el contrato social que se menciona, inscripta en el Registro Público de Comercio, al folio trescientos cincuenta y nueve del libro doce de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en fecha Veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete conviene en lo siguiente: El socio Señor Svartberg, vende de conformidad a las cláusulas de este contrato, las cuarenta cuotas que posee de un mil pesos cada una por un importe total de Cuarenta mil pesos, al socio Sciupac, veinte cuotas, y al socio Pandra las veinte restantes, quedando separado de hecho de la sociedad mencionada en virtud de esta venta total. Quedando modificada por esta circunstancia la parte proporcional de los beneficios establecidos en la cláusula novena del anterior, la

que queda definitivamente establecida en la siguiente forma: El socio Sciupac Cincuenta y cinco por ciento y el Socio Pandra Cuarenta y cinco por ciento, declarando los firmantes que conocen y aceptan todas las condiciones establecidas anteriormente. De conformidad firman todos los interesados. Samuel Svartberg. — A. M. Pandra. — S. Sciupac. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948 — Dr. Julio A. Victorica, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.451-v.20 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Entre el señor Moisés Hyderman, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Oro Nº 3050 y el señor Mauricio Baisburd, de nacionalidad rusa, domiciliado en la calle Camargo Nº 494, ambos de estado casado, mayores de edad y capaces para contratar, convienen: Que con fecha veintitrés de Enero del año, mil novecientos cuarenta y siete, formalizaron entre ellos un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de cinco años, con el objeto de dedicarse a la explotación de un negocio en el ramo de Ropería y Fábrica de Camisas, ubicado en la calle Cánning Nº 309, de esta Capital, que gira en plaza bajo la denominación y razón social de "CASA LAS TRES H.H.H.", cuyo contrato quedó inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el Nº 251, al Folio 142, del Libro 12, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que de común acuerdo vienen a aumentar el capital social, de Doscientos mil pesos moneda nacional, a Trescientos mil pesos moneda nacional y a modificar la cláusula tercera de dicho contrato. — La cláusula Tercera queda modificada en la forma siguiente: El capital social, a partir del día primero de Enero del corriente año, mil novecientos cuarenta y ocho, asciende a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, representado por Trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio, señor Moisés Hyderman, la suma de Cien ; setenta y ocho mil pesos moneda nacional y al socio, señor Mauricio Baisburd la suma de Ciento veintidós mil pesos moneda nacional, aportado por cada uno de los mencionados socios, en la forma siguiente: el señor Moisés Hyderman, tienen como capital en la Sociedad Ciento veintidós cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y aporta Treinta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de modo que . capital actual en la misma, es de Ciento cincuenta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que forman la suma de Ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional y las veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una no integradas, serán aportadas por el señor Moisés Hyderman cuando las necesidades comerciales de la Sociedad lo exijan, y el señor Mauricio Baisburd, tiene como capital en la Sociedad, Setenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aporta Diez y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de modo que su capital actual en la misma, es de Noventa y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que forman la suma de Noventa y seis mil pesos moneda nacional, y las veintiséis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una no integradas, serán aportadas por el señor Mauricio Baisburd cuando las actividades comerciales de la Sociedad lo exijan. El importe de las cuotas aumentas por cada uno de los socios, proviene de las ganancias obtenidas en los negocios sociales, de acuerdo al balance general de la Sociedad, practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Ambos contratantes dejan especial constancia que todas las demás cláusulas del contrato social, quedan en vigencia y en pleno vigor. — Para constancia y su fiel cumplimiento, previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero del año, mil novecientos cuarenta y ocho. Moisés Hyderman. Mauricio Baisburd. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.392-v.20 abr.

"ARTURO MORETTI Y CIA."
S R.L.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato Social. — Entre los señores Arturo Moretti, casado, italiano, domiciliado en la calle Salvador María del Carril, número tres mil setecientos cuarenta y cuatro, Capital Federal, y el señor Andrés García, casado, español y naturalizado argentino, domiciliado en la calle Cabezón, número dos mil cuatrocientos diez y seis, Capital Federal, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las cláusulas siguientes: Pri- regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Con retroactividad al primero de Enero del corriente año queda constituída entre los firmantes la sociedad denominada "ARTURO MORETTI Y CIA.", S. R. L., dedicada a la fabricación de tejidos a facón y por cuenta propia. — Segunda: La sociedad fija su domicilio legal en la Capital Federal, calle Salvador María del Carril, número tres mil setecientos cuarenta y cuatro, desarrollando sus actividades industriales en Villa Progreso. Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Calle Heredia Número Trescientos doce, sin perjuicio de instalar otras fábricas o talleres en la Capital Federal o en el interior de la República. — Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Legal, dividido en Cien cuotas de Mil Pesos m.n., cada una, suscriptas por los socios como sigue: el señor Arturo Moretti ochenta cuotas, el señor Andrés García veinte cuotas. La integración se efectúa con los haberes que los socios poseen en la sociedad de hecho que existía entre los mismos. según balance al primero de Enero de Mil novecientos cuarenta y ocho que se acompaña y cuyo Activo y Pasivo se transfiere a la nueva entidad, el que arroja un capital líquido de pesos Ciento ochenta y cinco mil setecientos noventa y dos con seis centavos moneda legal, correspondiendo al señor Arturo Moretti pesos Ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres con sesenta y dos centavos moneda legal y al señor Andrés García, pesos Veinte mil treinta y ocho con cuarenta y cuatro centavos de igual moneda. El excedente entre dichas sumas y las cantidades suscriptas quedan acreditadas en las cuentas particulares de cada socio. — Cuarta: La duración de la sociedad será de Cinco años contados desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: En caso de retiro o de fallecimiento de un socio, el socio restante podrá continuar con el negocio, abonando al saliente o a los herederos del fallecido el valor de sus cuotas, su participación en las utilidades y la proporción que le corresponda en las reservas libres, dentro de los seis meses de aprobado el balance practicado al efecto. En caso de liquidación o de discordia, los socios designarán un liquidador o árbitro único, cuyo fallo será inapelable, renunciando los socios a cualquier acción judicial. — Sexta: La sociedad será administrada por ambos socios conjunta o indistintamente; actuarán con el carácter de gerentes con todas las facultades inherentes a esta función y la representarán válidamente en todos sus actos, estándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro o en prestaciones gratuitas. Firmando conjuntamente tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios, incluso las enumeradas en los artículos Mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Seiscientos ocho del Código de Comercio, y cualquier otra facultad que por Leyes especiales o generales necesitan mandato expreso. — Séptima: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general, el cual quedará de hecho aprobado después de treinta días de practicado Las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas, previa deducción de la reserva legal. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, firman de conformidad las partes contratantes en Buenos Aires a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de Mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Arturo Moretti. — Andrés García. — Buenos Aires 7 de Abril de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.416-v.20 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que "BOTEMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Córdoba, ha instalado una sucursal en esta Capital, calle Belgrano 4001, asignándosele un capital de veinte mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — H. C. Benitez Cruz. secretario.

e.15 abr.-Nº 48.412-v.20 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: En la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio señor Siegbert Michael's, cede y transfiere a sus consocios señor Reinhard Sachs y señora Herta Schenk de Sachs, su capital aportado de 10.000 pesos o sea 20 cuotas de 500 pesos cada una, por partes iguales. — Además resuelven el señor Sachs y la señora Schenk de Sachs, continuar con el giro de la sociedad, adoptando ambos el cargo de Gerentes con uso de la firma social en forma indistinta. — La sociedad, además de los rubros ya especificados en el contrato original de fecha 22 de abril del año 1946, se dedicará a la fabricación de pañuelos en general. — El plazo o duración de la misma se considerará automáticamente prorrogada a su vencimiento por otros tres años más, si no hubiere manifestación expresa en contrario, asentada con tres meses de anticipación en el libro copiador debiendo con igual antelación ser notificado el consocio en forma fehaciente, según surge de la escritura otorgada ante el Escribano Oscar López Méndez de fecha 28 de noviembre de 1947. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.405-v.20 abr.

REMATES DEL DIA

Ungaro & Barbará, Lavallo 649, comunica que el 20 de Abril a las 14 rematará las existencias del taller mecánico de Establecimientos Luminex, Augier & Jacob, domiciliados en el mismo lugar calle VALENTIN GOMEZ 3256. Reclamaciones Ley 11.867, en ns.|escritorios.

e.15 abr.-Nº 46.447 v.20 abr.

De Noia Hnos. martilleros público, con oficinas Av. de Mayo 963, Capital Federal, T. A. 37-2762, avisan que el día 21 de Abril de 1948, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico de precisión, sito RIVADAVIA 10.588 Capital Federal, propiedad de Manuel Laurido, domiciliado allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.15 abr.-Nº 48.430-v.20 abr.

AVISOS DIVERSOS

LYON-ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por error se consignó el nombre de esta sociedad como Lyón-Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., al convocarse para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 19 horas, en Alsina 1487.

e.14 abr.-Nº 48.350-v.26 abr.

S. A. I. C.
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Canje de Títulos

El directorio comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que de acuerdo con lo resuelto en su reunión del 8|4|48, a partir del 16 de Abril de 1948, serán canjeadas las láminas de 50 acciones ordinarias de esta sociedad, actualmente en circulación, por láminas de 10 acciones del mismo tipo.

Cada título de 50 acciones ordinarias será canjeado por 5 títulos de 10 acciones ordinarias cada uno. Los títulos que serán entregados llevarán la misma numeración de los títulos de 50 acciones más el agregado de una de las letras A, B, C, D o E respectivamente. La numeración de las acciones representadas por los nuevos títulos será la misma que llevan las actuales láminas de 50 acciones cada una.

El canje se efectuará en las oficinas de la sociedad, calle Olavarría 1256, contra entrega de las láminas de 50 acciones, cualquier día hábil, menos sábados, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas. — Presidente.

e.14 abr.-Nº 48.346-v.16 abr.

ITALAR S. A.
Industrial Textil Algodonera Argentina

Avisa a los señores accionistas que por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, calle Bmé. Mitre 4[illegible], se pagará desde el día 14 de Abril de 1948, el dividendo correspondiente al cupón Nº 11. — El Directorio.

e.14 abr.-Nº 48.384-v.19 abr.

Tapiales S. A. Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana. — El Directorio hace saber a los Señores Accionistas que se libraron a la suscripción las series 3, 4, 5 y 6 de acciones ordinarias, por un total de un millón doscientos mil pesos y que el derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta los quince días subsiguientes a la última publicación del presente aviso. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1948. — El Presidente.

e.14 abr.-Nº 48.324-v.16 abr.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, según Acta de la fecha, 24 de Marzo de 1948, se emitirán tres (3) series de cinco mil (5.000) acciones ordinarias al portador de valor de Cien pesos ($ 100.—) moneda nacional nominal cada acción.

En consecuencia se hace saber a los señores accionistas, atento lo dispuesto en el Artículo 10º de los Estatutos de la Sociedad, que tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción a las que posean, debiendo los que deseen ser preferidos, manifestarlo al Directorio dentro de los diez (10) días de efectuada la última de las publicaciones.

Las acciones emitidas deberán ser suscriptas e integradas en efectivo y a la par, dentro del corriente mes, y gozarán de dividendo por todo el ejercicio en curso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1948.

e.10 abr.-Nº 47.026-v.15 abr.

Natalio Dik, domiciliado en la calle Camarones Nº 4809, propietario del negocio de bazar y venta de artículos de limpieza, sito en esta Capital, calle MARCOS PAZ Nº 1606 esquina a la de CAMARONES Nº 4809, avisa que vende dicho negocio, a las señoritas Rosario Quel y María Antonia Pedrido, domiciliadas en la calle Ecuador 1353, por la suma de Cuatro Mil Pesos m|n. Reclamaciones de ley: Escribanía Galtieri, Rivadavia 755, 2do. C.

e.13 abr.-Nº 48.276-v.17 abr.

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES, S. A.
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre 559, piso 3º, esc. 307. Buenos Aires.

Se comunica a los señores accionistas, que se halla a su disposición contra entrega de las acciones, la suma de $ 2.30 c|l. por acción, como saldo definitivo por distribución de capital.

e.13 abr.-Nº 48243-v.15 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, presentado a nombre del señor Lionel Enrique Peuchot, Expediente Nº 129.259-1946.

Buenos Aires, agosto 1º de 1946. — Sr. Director de Minas y Geología, Perú 562, Buenos Aires. De mi consideración: El que suscribe Lionel Enrique Peuchot, argentino, domiciliado en la calle Berutti 395 Avellaneda, provincia de Buenos Aires; solicita un derecho de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el territorio del Neuquén, consistente en un rectángulo de 5.000 m. en dirección E.O. por 4.000 m. de N. a S. con un vértice S.O. a 3.000 m. al Oeste medidos a partir de un punto situado a 3.000 m. al Norte del vértice S.E. del lote 4, fracción A. sección XXXI, Dpto. Loncopué. El terreno es fiscal, desocupado sin cultivar ni alambrar. En los trabajos se emplearán 4 hombres con 4 picos, 4 palas, 1 carretilla y una carpa. Para actuar en los trámites de este pedido designo apoderado al señor Alberto C. Lascano con domicilio en la calle Rioja 468, Buenos Aires. Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. Lionel E. Peuchot. recibido en mi Oficina hoy agosto primero de mil novecientos cuarenta y seis siendo las doce horas treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, del carbón, la asfaltita y demás combustibles sóli-

dos, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 4 y 5 de la Fracción A, de la Sección XXXI, Departamento Ñorquin del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Sud-Oeste se encuentra a 3.000 m. al Oeste de un punto situado a 3.000 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 4 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 m., del presente pedido. Registro Gráfico, marzo 9 de 1948. Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Inspección Técnica de Minas. Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones que se han cumplido los requisitos técnico-legales tendientes al registro de la solicitud de un permiso de cateo para las sustancias minerales detalladas por Registro Gráfico a fs. 39. sin que se hayan presentado obstáculos que se opongan al mismo. En consecuencia corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el Art. 25 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, marzo 15 de 1948. Fdo.: Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 17 de marzo de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera número 242-48. Fdo.: Remigio Rigal. Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 23 de marzo de 1948. Registrado bajo el Nº 3092, folio 285 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Lionel Enrique Peuchot. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Entre líneas "Tomo XI" Vale.

e.12 abr.-Nº 48.197-v.22 abr.

El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Doña BALBINA ISOLINA FEIJOO POSE. — Buenos Aires, Abril siete de 1948. — P. Vidal Haris, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.397-v.26 abr.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES SOCIEDAD ANONIMA
EMISION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del estatuto se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 400.000,— m|n. de capital en acciones ordinarias, 20 Series de la Nº 21 a la Nº 40, de 400 acciones cada una. Cumpliendo las disposiciones en vigor se les invita para que dentro del término de 30 días hagan uso de la preferencia en la suscripción en proporción a su capital suscripto. — Buenos Aires, Abril 10 de 1948. — Angel Molteni, presidente.

e.15 abr.-Nº 48.425 v. 17 abr.

"LA CAPITAL"
COMPAÑIA ANGLO - ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION S. A.
San Martín 66 - Capital Federal

Visto el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la segunda jugada, la que se ha tomado como base para nuestros sorteos mensuales, que tuvo lugar el día nueve de Abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, habiendo sido favorecidos con el primer premio el número cuatro cero nueve cero uno (40901) y con el segundo premio el número tres tres cuatro cuatro cero (33440) les corresponden a los títulos que llevan el número cuatro cero cero uno (4001) la amortización anticipada.

Probabilidades 1 sobre 2500.

Se deja constancia que ninguno de los títulos emitidos se encuentran en condiciones de ser reembolsados.

Es copia fiel del libro de actas rubricado en fecha 22 de Abril 1940 - Bajo Nº 09796 - Folio Nº 49.

e.15 abr.-Nº 48.439 v. 15 abr.

C. I. L. S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA S. A.
FINANCIERA E INMOBILIARIA

EMISION DE ACCIONES

Se avisa por tres días a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia, que por resolución del Directorio se ha resuelto la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador de m$n. 200.000 cada una (son las 18a., 19a., 20a., 21a., 22a., 23a., 24a. y 25a.). — Buenos Aires, 12 de Abril de 1948.

e.15 abr.-Nº 48.448 v. 17 abr.

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
METALURGICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL

ANULACION DE ACCIONES

M.I.C.A. B. Guzzardi S. A. Metalúrgica, Industrial, Comercial con domicilio en la calle ZELARRAYAN 1467 declara nulas y sin valor las acciones preferidas Nº 645 al 49 inclusive de un mil pesos moneda nacional cada una que han sido extraviadas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1948. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.483 v. 16 abr.

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los Sres, accionistas que a partir de la fecha se procederá al canje de las antiguas acciones y de los certificados nominativos en circulación. — El Directorio.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en la edición del Boletín Oficial del 9 al 12|4|948.

e.15 abr.-Nº 46.931 v. 17 abr.

Ley No. 11.867

TRANSFERENCIAS

PRIMERA PUBLICACION

"A"

Hans Wilsdorf vende a Rolex, Soc. de Resp. Ltda., su negocio AVDA. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 893, consistente muebles y útiles e instalaciones, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, Dr. Carlos E. Meier, Corrientes 447.

e.15 abr.-Nº 48.486 v.20 abr.

Francisco Bootello, Entre Ríos 370, avisa que el señor Adriano Diz, vende su negocio de restaurant sito AGÜERO 759, a los señores Fosefina Zaffo, Juan Tagliaferro y Vicenta Galluzzo, libre de gravamen, personal, deuda y el negocio en ordenanza, domicilios reales partes en el negocio, constituído mis oficinas.

e.15 abr.-Nº 48.473 v.20 abr.

Al comercio: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José 143, T. A. 37-1225 y 38-1571 avisan que: Emilio Giralt vende a su socio Marcelino Abuin quien se hace cargo del activo y pasivo su parte mitad, café, despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA LA PLATA 1697. Domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e.15 abr.-Nº 48.468 v.20 abr

Cerisola & Alemán, martilleros públicos, oficinas Piedras 781, T. A. 34-8635, avisan que con su intervención la señora María Dadino de Cordi vende su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, AVENIDA CASEROS Nº 3987, al señor Bernabé Becerra. Reclamaciones término de ley a los intermediarios domicilio de las partes.

e.15 abr.-Nº 48.467 v.20 abr.

La Superiora, S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, AVDA. LA PLATA 1324, Capital Federal, al señor Romualdo Buontemplo, con igual domicilio.

e.15 abr.-Nº 48.458 v.20 abr.

Juan Salvio, domiciliado en Maure 2974, compró el 10 de Diciembre de 1943, el negocio de peluquería sito en AVDA. FOREST 575, al señor A. Euler Maldonado. — Reclamos ley: Maure 3974.

e.15 abr.-Nº 48.432 v.20 abr.

Genaro Ponzano, domiciliado AGRELO 3255, vende la imprenta establecida mismo domicilio, a Raúl N. Fuster, domiciliado Córdoba 1505, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.15 abr.-Nº 48.427 v.20 abr.

"B"

Francisco Bootello, Entre Ríos 370, avisa que el señor Emlio Fernández, vende su negocio de despensa al señor Emilio Viotti, situado calle BAZURCO 2401, libre de gravamen personal y el negocio en ordenanza, domicilios reales partes en el negocio constituído mis oficinas.

e.15 abr.-Nº 48.480 v.20 abr.

"C"

Ramón López, domiciliado en la calle Corrientes 2868, vende a Pinchos Walter y Ester Suher de Ghersch, con domicilio en la calle Ecuador 684, su negocio de chocolatería y restaurant denominado "El Porvenir", situado en esta Ciudad, calle CORRIENTES 2868; por ante la escribanía Leiguarda; Avda. de Mayo 791.

e.15 abr.-Nº 48413-v.20 abr.

"Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24; 47-5661, que con su intervención, Pedro Varalli, vende a Mario Benvenuto. libre de todo gravamen, su parte mitad negocio pizzería y despacho vinos y cervezas, sito CORRIENTES 4700, domicilio partes".

e.15 abr.-Nº 48418-v.20 abr.

Isaac Sraibman, vende a la sociedad comercial colectiva "González Palma & Sraibman", que forman Rodolfo González Palma e Isaac Sraibman, su farmacia instalada CANGALLO 1600. — Domicilio contratantes y reclamaciones ley, mismo negocio.

e.15 abr.-Nº 48406-v.20 abr.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, Oficinas Rivadavia 2617; Alvino Fernández vende despacho pan, CRAMER 4762 a Catalina Pinotti viuda de Traljevic e Italo Pinotti, constituyendo domicilio las partes Rivadavia 2617. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.15 abr.-Nº 48.484 v.20 abr.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que Agustín Montes vende a Adrián Manuel Rubio y José Manzanares, el negocio de café, bar y billares ubicado en esta Capital calle CORDOBA Nº 4601, esquina a la de CANNING Nº 1106, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal.

e.15 abr.-Nº 48.465 v.20 abr.

La Superiora, S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, CENTENERA 2999, Capital, al señor Pascasio García Quintana con igual domicilio.

e.15 abr.-Nº 48.457 v.20 abr.

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Virrey Cevallos 1182, T. A. 23-0661, avisa que la señora Virginia M. de Fiorentino vende al señor Sante Avanzini su negocio de fiambrería calle CATAMARCA 1226, domicilio de ambas partes. Reclamos término de Ley mis oficinas.

e.15 abr.-Nº 48.433 v.20 abr.

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, Oficina Virrey Cevallos 1182, T. A. 23-0661, aviso que José Medvedofsky vende a Vicente Cazorro su despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor calle CARLOS CALVO 3402, esq. V. LINIERS 1007, domicilio ambas partes. Reclamos término de Ley mis oficinas.

e.15 abr.-Nº 48.431-v.20 abr.

Avisan José M. Domínguez e Hijo, balanceadores y mart. públicos, of. Cabezón 3069, que con su intervención, José Novoa González vde. al señor José A. Gallo, su negocio despensa comestibles, sito CERVANTES 2995, esq. SIMBRON. Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley n|oficinas.

e.15 abr.-Nº 48.436 v.20 abr.

"CH"

Se hace saber que: Isaac Plecel, vende a Jorge Kreimin, el negocio de ramos generales, sito calle FRENCH, ENSANCHE SUR, R. S. PEÑA, CHACO. — Reclamos al suscripto, Pellegrini 359, donde constituyen domicilio legal.

R. Sáenz Peña, Abril 10 de 1948.

e.15 abr.-Nº 48404-v.20 abr.

"D"

Avisa: Castro López, balanceador público, oficinas Sarmiento 1482, (38-1864), los señores Ricardo García Santos & Pablo Luna, venden al señor José Núñez, su lechería sita, DORREGO Nº 1594, domicilio de ambas partes. Reclamaciones mis oficinas.

e.15 abr.-Nº 48.475 v.20 abr.

"F"

El Dr. Jorge Philipsborn, comunica por el término de ley que el señor Janos Peter Kramer, con domicilio en la calle Ayacucho 1262 de Florida F.C.C.A., transfiere el negocio de librería que tiene instalado en la calle FLORIDA 960 de esta Capital, a la Janos Peter Kramer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio. Reclamos de ley: Florida 960.

e.15 abr.-Nº 48.489 v.20 abr.

"G"

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, balanceador, Rodríguez Peña 147, Teléfono 38-8294, que: Manuel Iglesias, vende a Paulino Vallejo, negocio lechería, elaboración y venta de helados, JUAN DE GARAY 2974, domicilio partes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.15 abr.-Nº 48396-v.20 abr.

La Superiora, S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, GAONA 1723, Capital Federal a la Sra. María Mascuñán de Danzi, con domicilio en Donato Alvarez 57, Capital.

e.15 abr.-Nº 48.461 v.20 abr.

"J"

Se avisa que con intervención del escribano Antonio Santángelo, domiciliado Florida 22, que el señor Ramón Climent, vende a don Manuel Fernández Suárez, el negocio de depósito y compra venta de carbón y leña, situado en la calle JUNCAL 1944; donde se domicilian ambos. — Reclamaciones en el término legal.

Buenos Aires, a doce de Abril de 1948.

e.15 abr.-Nº 48415-v.20 abr.

La Superiora S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, JUAN B. JUSTO 2702, Capital Federal, al señor Juan Alberto Quesada con igual domicilio.

e.15 abr.-Nº 48.456 v.20 abr.

"L"

Se hace saber por cinco días que don Rodolfo Scarnelli, domiciliado en Coronel Díaz 2753, vende a don Isaac Monastirsky, domiciliado en Teodoro García 2144, la farmacia y perfumería denominada "Farmacia Capizzano", ubicada LAS HERAS 2902 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE. — Reclamaciones ante escribanía Ferrando, D. Norte 615.

e.15 abr.-Nº 48398-v.20 abr.

En cumplimiento Ley 11.867, se hace saber que don Geremías Llamas vende libre de todo pasivo a la Sociedad Comercial Colectiva en formación "Montes Hermanos" su negocio de panadería denominado "La Colonia" que gira en el pueblo MAURICIO MAYER del TERRITORIO DE LA PAMPA, donde tienen constituído domicilio las partes. Reclamaciones ante el Escribano interviniente Antonio Retolaza con domicilio calle Avellaneda 146 de Santa Rosa, Pampa Central, F. C. O. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1948.

e.15 abr.-Nº 48.435 v.20 abr.

La Superiora S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, LAS HERAS 2986, Capital, al señor Agustín Fernández, con igual domicilio.

e.15 abr.-Nº 48.460 v.20 abr.

La Superiora S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, LAS HERAS 2243, Capital, a la Sra. Antonia González de Roel, con domicilio en el mismo lugar.

e.15 abr.-Nº 48.459 v.20 abr.

"M"

González y Cía., avisan: Angel Edelmiro Duc, vende a Antonio Miguel Schiavoni, su panadería mecánica y repartos, calle MARTINEZ CASTRO 1133-1135 y 1137, domicilio comprador, vendedor y reclamos ley nuestras oficinas, Moreno 1531, T. A. 37-4554.

e.15 abr.-Nº 48399-v.20 abr.

Antonio Labella, balanceador y martillero público, Rodríguez Peña 330, avisa que Antonio Ramos vende a Francisco Conde y Jorge Yáñez, venta de vinos, cervezas y aceites por menor, calle MAR CHIQUITA 4315, domicilio contratantes.

e.15 abr.-Nº 48.446 v.20 abr.

José Alberto Soto e Hijo, martilleros públicos, oficina Virrey Liniers 2130, Dep. 5, T. A. 61-8714, avisan que con su in-

tervención Molinari Hnos. venden a Caparroz Hnos. su negocio de depósito de vinos, establecido en MATHEU 160|2, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.15 abr.-Nº 48.445 v.20 abr.

La Sociedad Antonio Moschini & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedica a despachos de Aduana, de exportación e importación, con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE 559, reembolsará al consocio don Rafael Prudente (hoy su sucesión), con domicilio en Morón 2635, el importe de las cuotas de capital que el mismo tenía en la sociedad. Reclamaciones de ley ante el Estudio F.E., N. / & W. Arecha, Auditores Jurídicos, Rivadavia 666. — Buenos Aires, Abril 9 de 1948.
e.15 abr.-Nº 48.438 v.20 abr.

"R"

Avísase que María de la Concepción Fernández, vende libre gravámenes a Ernesto Rodríguez, su negocio de lechería y heladería calle ROJAS 715, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley Centro Comercial, Solís 458.
e.15 abr.-Nº 48390-v.20 abr.

El Escribano Angel R. Bolis, hace saber por el término de 5 días que el señor Vicinio Bruno Panigada y Alfredo Víctor Pepe, con domicilio Rivadavia 6558, con negocio de artículos para regalos y sus anexos, denominado Casa Maja, ubicado en la calle RIVADAVIA 6558, lo venden a Sara Caram de Poza y Lilia Marta Pochintesta con domicilio en la calle Bogotá 2684. Reclamos de ley ante el domicilio de los contratantes o del Escribano que interviene. Diagonal Norte 615, escritorio 401|06.
e.15 abr.-Nº 48.466-v.20 abr.

La Superiora S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, RIVADAVIA 9814, Capital Federal, al señor Eduardo Mauricio Trufa con igual domicilio.
e.15 abr.-Nº 48.455-v.20 abr.

Francisco Bootello, Entre Ríos 370, avisa que el señor Primitivo Paniego, vende su pensión, calle RIO BAMBA 913 a la señora Rosa Carballo de Orguera, libre de gravamen, personal y el negocio en ordenanza, domicilios reales partes en el negocio, constituído mis oficinas.
e.15 abr.-Nº 48.479-v.20 abr.

"S"

José Martínez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José 143, T. 37-1225 y 38-1571, avisan que: Melchor Alvarez y Tomás Mosquera, venden a Antonio y Manuel Sousa y Cándido Soto, que girarán "Sousa Hermanos y Soto", casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Gordons", sito SAN MARTIN 930, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.15 abr.-Nº 48403-v.20 abr.

Valdéz y Cía., martillero público nacional, con oficinas en la Avenida Santa Fe Nº 5158, T. A. 72-6584, avisan: Ferreira y Sica, venden a Raúl Dabbah, el negocio de artículos para bebés denominado "Bebilandia", sito en la calle SUIPACHA 315, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e.15 abr.-Nº 48.470-v.20 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de vinos y cervezas, envasadas, sito en esta Capital, calle SIMBRON Nº 3702 esquina SAN NICOLAS; domicilio de ambas partes. Vendedor: Albino Bernacchia. — Comprador: Octavio Sperandini. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1948.
e.15 abr.-Nº 48.428-v.20 abr.

"T"

Por el término de ley se hace saber que don Humberto Arisio, con domicilio en General Roca, Río Negro, calle TUCUMAN Nº 863, transfiere su negocio de pensión conocido como "Pensión Esther", situado en la misma calle y localidad, a los señores Fernando José Ibañez y Delfín Delgado, domiciliados en Ingeniero Huergo, Río Negro, calle sin nombre y sin número. — Reclamaciones a Arturo A. Llanos, calle don Bosco Nº 480. — General Roca, Río Negro. — General Roca, Abril 6 de 1948.
e.15 abr.-Nº 48402-v.20 abr.

La Superiora S. A. con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, TRIUNVIRATO 3984, Capital Federal, al Sr. Estanislao Stantic, con domicilio en el mismo lugar.
e.15 abr.-Nº 48.454-v.20 abr.

"V"

El escribano José Farre Merlico, con domicilio en M. A. Fresco 27, Haedo F.C.O., comunica de que se vende el negocio de farmacia situado en la ciudad de Buenos Aires, denominado Santa Rosa, calle VENEZUELA NUMERO MIL QUINIENTOS DOS esquina PTE. LUIS SAENZ PEÑA. — Vendedor Roberto César Thiebaut; comprador: Julio Chmer. — Para todos los efectos las partes constituyen domicilio en el mismo negocio donde deben efectuarse los reclamos.
Haedo, Abril 12 de 1948.
e.15 abr.-Nº 48401-v.20 abr.

"Y"

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía., Bal. y Mart. Púb., ofic. Hipólito Yrigoyen 1907, T. 48-4785. Avisan: Juan Misson vde. a Miguel Chepalich (que se hace cargo Act. y Pasivo), carpintería mecánica, HIPOLITO YRIGOYEN 2295, domicilio de las partes. — Reclamaciones en nuestras oficinas.
e.15 abr.-Nº 48.462-v.20 abr.

la orden del día podrá ser considerado por las asambleas.
Socios con derecho a voto. — Vitalicios hasta el Nº 2602 y plenarios hasta el 47357, que se hallen comprendidos en el artículo 60 del estatuto.
e.15 abr.-Nº 48.492-v.15 abr.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en Independencia 3054, para el 28 de Abril de 1948, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura acta última asamblea.
2º Considerar memoria, balance ejercicio anterior e informe rev. de cuentas.
3º Elección de los siguientes miembros de C. D. (por terminación mandato): presidente, secretario, tesorero, 1º y 2º, vocal y dos revisores de cuentas.
4º Designación dos socios firmar acta asamblea.
A continuación de la asamblea general ordinaria, que precede, por resolución de C. D. convócase a Asamblea Extraordinaria, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reorganización general del trabajo interno y externo de la entidad con relación a los remiseros que no son socios.
2º Reajuste de tarifas.
3º Designación dos socios firmar acta asamblea. — La Comisión Directiva.
e.15 abr.-Nº 48.490-v.23 abr.

ASOCIACION "UNION OSSOLANA"
CONVOCATORIA
Buenos Aires, Abril de 1948.
Sr. consocio:
Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que la "Unión Ossolana" realizará en su sede Cangallo 1372, primer piso, el día 24 de Abril de 1948 a las 17 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre 1947.
3º Relación de la comisión revisora de cuentas.
4º a) Elección de ocho miembros titulares para cubrir los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, y dos vocales. b) Elección de cinco vocales suplentes. c) Elección de dos revisores de cuentas. d) Elección de tres miembros del jurado de honor.
Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. atentamente. — Luis Rigotti, presidente. — Mario Grossi, secretario.
Nota: Se previene a los señores asociados que, de acuerdo con las disposiciones del artículo 14 de los estatutos sociales, si transcurriese una hora, después de la fijada en la convocatoria, sin haberse logrado reunir número suficiente, la asamblea se considerará constituída en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes.
Otra: Artículo 17.—Para asistir a las asambleas, se requiere hallarse al día con la tesorería, pudiéndose hacer representar por otro socio, mediante carta poder autentificada; pero ningún socio podrá representar más de cinco socios.
e.15 abr.-Nº 48.452-v.17 abr.

ASOCIACION CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que disponen los artículos 41º y 42º de los estatutos vigentes, se llama a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 21 horas, en el local social calle San José 224, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1948.
2º Designación de dos socios para que por delegación de la asamblea suscriban el acta respectiva.
3º Elección de: Vicepresidente, por dos años en reemplazo del señor Gonzalo Sanz que terminó su mandato; 5 vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Francisco Fernández Araujo, Alfredo Ruíz, Francisco V. Vázquez, Pedro Roqueiro y Antonio Fernández; 5 vocales suplentes por un año; 5 miembros del jurado por un año en reemplazo de Celso Arias, Manuel Fernández Paleo, José Clemente Sobral, Agustín Montoto, Dr. Antonio Padín que también cesan en su mandato. — Presidente-Secretario.
e.15 abr.-Nº 48.437-v.25 abr.

ASOCIACION DE JEFES DE PROPAGANDA

XIIº Ejercicio

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. de Mayo 621, primer piso, el día 28 de abril próximo, a las 18.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance; inventario, cuenta de gastos y recursos; informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al XIIº ejercicio comprendido entre el 1º de Marzo de 1947 y el 29 de Febrero de 1948.
2º Art. 13 del estatuto. Fijación de la cuota mensual para asociados, según sus categorías.
3º Art. 48 del estatuto. Título Honorífico "Amigos de la A. J. P.", a la Asociación Brasileña de Propaganda, Río de Janeiro.
4º Arts. 17, 18 y 26 del estatuto. Elección de presidente; vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, y dos vocales titulares por dos años. Cuatro vocales suplentes, por un año. Dos revisores de cuentas por un año.
5º Designación de dos miembros para firmar el acta.
Jorge Martínez Seeber, presidente. — Ricardo Rodríguez Ferrer, secretario.
e.15 abr.-Nº 48.395-v.20 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.
Tabacos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local de Avenida L. N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Fijar la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio finalizado.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril 10 de 1948. — El Directorio.
e.15 abr.-Nº 48.444 v. 30 abr.

CONVOCATORIAS *Primera Publicación*

"A"

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Buenos Aires, 10 de Abril de 1948.
Estimado consocio:
En virtud de lo establecido en los artículos 33 (inc. l), 55 y 58 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 28 del mes en curso a las 18 y 30 horas, en la sede central del club, Avenida Alvear 2750, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección por el término de cuatro años de presidente y de ocho miembros titulares y por el término de dos años de ocho suplentes, para integrar la Comisión Directiva, y de tres titulares y dos suplentes, por el término de dos años, para formar la comisión fiscalizadora de cuentas; todos ellos por terminación de los respectivos mandatos.
2º Consideración del informe de tesorería, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión fiscalizadora de cuentas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
3º Consideración de la memoria correspondiente al mismo ejercicio.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
A los fines expresados en el punto 1º del orden del día, convócase a los señores socios al acto electoral a realizarse el mismo día 28 del mes en curso, en la sede central del club, Avenida Alvear 2750, fijándose el horario de 9 a 19 horas para el funcionamiento de las mesas receptoras de votos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del estatuto. — Carlos P. Anesi, presidente. — Daniel Iribarne, secretario general.
Artículos del estatuto relacionados con las asambleas. — Art. 59.—El "quorum" de las asambleas, a la hora señalada para la constitución, se formará con el diez por ciento del número total de asociados con derecho a voto; media hora después, con el cinco por ciento y una hora más tarde de la primera indicada, con el número de presentes.
Art. 60.—En las asambleas sólo tendrán derecho a voto los socios vitalicios y plenarios, mayores de 18 años de edad, que no tengan deudas pendientes con el club al iniciarse la asamblea y que a la fecha del cierre del último ejercicio anual, tengan una antigüedad inmediata anterior o computable de cinco años en cualesquiera de dichas categorías. Cuando un socio plenario haya pasado a la categoría de activo o adherente y vuelva nuevamente a la de plenario o ingrese a la de vitalicio, le será computada su antigüedad anterior en la categoría de plenario, siempre que no haya dejado de pertenecer en ningún momento a la institución desde su ingreso.
Art. 61.—Ningún asunto no incluído en

ASOCIACION DE RESIDENTES CHAQUEÑOS
Avenida de Mayo 1370 (Pasaje Barolo)
Piso 4º — Escritorio 64
T. 37-4928 — Buenos Aires
Estimado consocio:
La Comisión Directiva de la Asociación de Résidentes Chaqueños invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 30 de Abril a las 18 horas, en la sede de nuestra asociación, Avenida de Mayo 1370, 4º piso, escritorio Nº 64, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor revisor de cuentas correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva de vicepresidente 2º y cinco vocales por tres años, en reemplazo de las señoras Emilia P. de Guilera, Dina Rossi de Cattáneo e Inmaculada G. de De Nicola, señores Nazario Bermejo, Emilio Urtizberea y doctor Helios Guerrero y, un vocal por un año, en reemplazo del señor Humberto Ferrapoli que renunció.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto, transcurrida media hora de la indicada, la asamblea se constituirá con los miembros presentes. — Presidente. — Secretario general.
e.15 abr.-Nº 48.421-v.15 abr.

"B"

BLAQUIER CASARES SOCIEDAD ANONIMA GANADERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Se hace saber que el aviso insertado en el Boletín Oficial relacionado con la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 de Abril de 1948, en Avda. Julio A. Roca 751, 7º piso, a las 11.30 horas, corresponde a esta sociedad, figurando equivocadamente a "Blaquier Casares S. A." — Buenos Aires, Abril 12 de 1948. — El Presidente.
e.15 abr.-Nº 48.493 v. 24 abr.

"C"

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril próximo, doce horas, en Arenales 1324 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros directorio y síndicos.
2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memorias directorio y síndico.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.440 v. 30 abr.

"CODINAR" CONSORCIO DE INDUSTRIAS ARGENTINAS, S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIONES TECNICAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de Mayo 1948 a las 11 horas en Cangallo 555, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio; 2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios; 3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.423 v. 3 may.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES SOCIEDAD ANONIMA
En Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de Mayo de 1948 a las 15 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Brasil 731 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Decreto del Poder Ejecutivo que retira la Personería Jurídica a la sociedad.
2º Actuación del directorio y aprobación de las medidas adoptadas.
3º Resolver sobre la liquidación y demás puntos previstos en el artículo número 30 de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al art. 24 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por bancos que designará el directorio. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.464 v. 7 may.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 8º de los estatutos de la sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Sadi Carnot Nº 853, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947, y resolución sobre el destino a darse al saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

ARTICULO 13 DE LOS ESTATUTOS

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista. — El Presidente.

e.15 abr.-Nº 48.474 v. 30 abr.

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CORMELA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 de Mayo, próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle 1454, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración al directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la misma, en el domicilio de la sociedad.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El directorio.

e.15 abr.-Nº 48.393-v.3 may.

CENTRO MARITIMO DE ARMADORES ARGENTINOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Marítimo de Armadores Argentinos, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, en el local del Centro, calle Reconquista Nº 46, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio social del año 1947.
2º Elección de un vocal suplente, hasta completar período (dos años).

Carlos Menéndez Behety, presidente. — Epifanio Sica, secretario.

e.15 abr.-Nº 48.417-v.16 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento Nº 385
Buenos Aires

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 27 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú número 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las cuentas del ejercicio fenecido Diciembre 31 de 1947.
2º Aprobación de la memoria correspondiente al año 1947.
3º Elección de cuatro miembros por dos años para reintegrar la comisión administradora.
4º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — El secretario.

e.15 abr.-Nº 48.400-v.26 abr.

CIa. Industrial, Financiera e Inmobiliaria "FOMEL" S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día 8 de Mayo de 1948, a las 9 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 537, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Derogación del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el 22 de Octubre de 1940.
2º Designación de liquidadores a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos.
3º Aprobación de los actos del Directorio, anteriores a esta designación.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 14 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Abril 10 de 1948. — El Directorio.

e. 15 abr.-Nº 48.366-v. 3 may.

"G"

GRECA S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de Mayo de 1948 a las 14 horas en el local de la calle Cabildo 549 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Hugo P. Armesto, presidente.

e.15 abr.-Nº 48.488-v.3 may.

"L"

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.
Buenos Aires - San Juan - Catamarca

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril próximo, diez horas, en Arenales 1324 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.
2º Aprobar balance cuenta de ganancias y pérdidas, memorias directorio y síndico.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.450-v.30 abr.

"M"

M Y M C A
Maderas y Metales Compañía Argentina S. A. Comercial Importadora, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Mayo de 1948 a las 16 horas, en San Martín 195, 2º piso, Esc. 217.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Garantía del directorio (art. 4º).
3º Distribución de utilidades, con fijación de las retribuciones al directorio (art. 9º y 15) y retribuciones especiales.
4º Integración del directorio.
5º Designación de un síndico titular y adjunto por un año.
6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.476-v.3 may.

"R"

RUGERONI & Cía. Ltda.
(Periodística)

34 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia, con tres días de anticipación a la fecha. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.453-v.30 abr.

"S"

SANTA ROSA ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1948 a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Decreto del Poder Ejecutivo sobre retiro de la personería jurídica.
2º Informe del directorio sobre todas las medidas que haya adoptado y su aprobación por la Asamblea.
3º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes de los tres días de la fecha fijada para aquella. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 10 de 1948.

e.15 abr.-Nº 48.422-v.3 may.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril próximo, once horas, en Arenales 1324 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros directorio y síndicos.
2º Aprobar balance cuenta de ganancias y pérdidas, memorias directorio y síndico.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.441-v.30 abr.

S. A. MANUFACTURAS DE TABACOS, FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de Mayo próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.496-v.5 may.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & CIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo Nº 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida L. N. Alem 639, primer piso, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, inventario, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y remuneración a los directores, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.443-v.30 abr.

Sociedad Anónima FRUTICULTORA "IDAHOME"
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1948, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe 914, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Derogación del decreto que concediera personería jurídica a la sociedad.
2º Normas sobre el desenvolvimiento social a los efectos de la liquidación y aprobación de las medidas adoptadas por el directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El directorio.

e.15 abr.-Nº 48.394-v.3 may.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 11 de Mayo de 1948, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del decreto sobre el

retiro de la personería jurídica y adopción de las medidas que considere pertinentes.

2º Designación de liquidadores y cumplimiento de las demás disposiciones de los artículos 29º, 30º y 31º de los estatutos.

3º Recibir la información del directorio sobre su actuación, a partir de la fecha 8 de Abril de 1948.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El directorio.

e.15 abr.-Nº 48.391-v.7 may.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE LA ARGENTINA ARGENTORES DE PROTECCION RECIPROCA

Convócase a los asociados a la Asamblea Ordinaria anual que se realizará el próximo 26 de Abril a las 16 horas, en la sede social, Santa Fe 1243, y tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Fijación del monto global para los préstamos que pueden ser acordados durante el ejercicio.
4º Pensiones graciables.
5º Reforma al Reglamento Interno.
6º Expulsión de un socio.

Presidente.

e.15 abr.-Nº 48.487-v.15 abr.

S A N A

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 1948 a las 11 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 760 8º piso D.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Retribuciones de directores y síndico (art. 5º del Est.).
3º Destino de utilidades.
4º Integración del directorio.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.478-v.3 may.

"V"

VIVINA SOCIEDAD ANONIMA
Mercantil, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Mayo de 1948, a las 10,30 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad en virtud de la aplicación del Decreto que le retira la personería jurídica.
2º Designación de liquidadores con determinación de las medidas necesarias para la liquidación.
3º Ratificación de los actos del directorio a producirse hasta el nombramiento de liquidador.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 11 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.485-v.3 may.

"W"

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.

Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de Mayo de 1948 a las 16 horas, en su local Sarmiento 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital y modificación estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-Nº 48.424-v.4 may.

SECCION BALANCES

A. 285

"LOS MACACHINES"

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA

Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1º

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 8 de Noviembre de 1940, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8|IV|941

Capital autorizado: $ 300.000.— m|n. — Suscripto y realizado: $ 300.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1946

CTIVO		$	$
ACTIVO FIJO:			
Campos y sus Accesorios (no amortizado)		163.956.42	
Propiedades (no amortizado)		30.690.—	
Construcciones	$ 1.390.45		
Amortizado: 5 %	„ 69.52	1.320.93	
Maquinarias e Instalaciones	$ 762.55		
Amortizado: 10 %	$ 76.25	686.30	
Muebles y Utiles	$ 2.312.20		
Amortizado: 10 %	„ 231.22	2.080.98	198.734.63
ACTIVO CIRCULANTE:			
Haciendas		100.733.60	100.733.60
ACTIVO DISPONIBLE:			
Caja Buenos Aires		120.—	
Caja Estancia		10.812.16	
Banco de Avellaneda		413.01	11.345.17
ACTIVO EXIGIBLE:			
Deudores varios (en cuentas corrientes)		4.820.80	4.820.80
ACTIVO NOMINAL:			
No existe			
ACTIVO TRANSITORIO:			
Operaciones pendientes		440.—	
Impuesto a los réditos		74.24	514.24
TOTAL DEL ACTIVO			316.148.44

P A S I V O	$	$
PASIVO NO EXIGIBLE:		
Capital suscripto y realizado	300.000.—	
Reserva Legal	282.58	300.282.58
PASIVO EXIGIBLE:		
Acreedores varios (en cuentas corrientes)		3.137.61
PASIVO TRANSITORIO:		
Operaciones pendientes	200.—	
Reserva Ley 11.729	200.—	400.—
TOTAL DEL PASIVO		303.820.19
Ganancias del ejercicio 1945	10.718.39	
Saldo del ejercicio anterior	1.609.86	12.328.25
		316.148.44

Jorge Garaicoechea, Presidente — Héctor Ferreyra, Vice-Presidente
Vº Bº: Juan Lasso, Síndico
Francisco A. M. Pérez, Contador Público Nacional - C.P.C.E., Lº IV, Fº 140

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1945

H A B E R	$	$
Saldo del Ejercicio 1944		1.609.86
Arrendamientos	8.417.47	
Alquileres	2.640.—	
Explotación Estancia	24.550.90	35.608.37
		37.218.23

D E B E		$	$
Gastos Generales:			
Comunes	$ 433.80		
Impuestos y Patentes	„ 485.59	919.39	
Gastos Propiedades		1.096.—	
Sueldos		200.—	
Gastos campos		1.190.45	
Explotación Estancia		21.107.15	
Amortizaciones:			
Muebles y Utiles:			
10 % s/$ 2.312.20	$ 231.22		
Construcciones:			
5 % s/$ 1.390.45	„ 69.52		
Maquinarias e instalac.:			
10 % s/$ 762.55	„ 76.25	376.99	24.889.98
GANANCIA			
Saldo Ejercicio 1944	$ 1.609.86		
Ganancia del Ejercicio	„ 10.718.39		12.328.25
			37.218.23

Jorge Garaicoechea, Presidente — Héctor Ferreyra, Vice-Presidente
Vº Bº: Juan Lasso, Síndico

Certifico que el presente Balance está conforme con las registraciones contables y documentos pertinentes. — 10|5|946.

Francisco A. M. Pérez, Contador Público Nacional - C.P.C.E., Lº IV, Fº 140

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso

Buenos Aires, Enero 28 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.15 abr.-Nº A-285 s|p.p.-v.15 abr.

"WILSON" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Avda. Pte. Roque S. Peña 615 — Buenos Aires

Fecha de la personería jurídica: 8 de Junio de 1945

Fecha de inscripción en: División de Cooperativas de la Secretaría de Industria y Comercio, 26 de Julio de 1945. Matrícula Nº 1.231. Registro Público de Comercio, Octubre 30, 1945

CAPITAL SOCIAL:

Suscripto .... $ 28.900.—
Realizado .... „ 27.565.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado por la Asamblea General del 23 de Febrero de 1948

A C T I V O		Moneda Nacional
Activo Fijo		
No existe		—.—
Activo Circulante		
No existe		—.—
Activo Disponible		
Caja	—.—	
Bancos	2.143.60	2.143.60
Activo Exigible		
Deudores por Préstamos	176.670.—	
Deudores por Acciones a Entregar	1.335.—	178.005.—
Activo Transitorio		
No existe		—.—
Activo Nominal		
No existe		—.—
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía		800.—
		180.948.60

PASIVO			Moneda Nacional
Pasivo no Exigible			
Capital Suscripto		28.900.—	
Reserva Legal	705.61		
Fondo de Previsión y Quebrantos	705.61	1.411.22	30.311.22
Pasivo Exigible			
Acreedores por Depósito			138.575.—
Pasivo Transitorio			
Cuentas a Pagar Correspondientes al Ejercicio			1.057.50
Ganancias			
Utilidad del Ejercicio			10.204.88
Cuentas de Orden			
Depositantes de Acciones en Garantía			800.—
			180.948.60

D. J. Alexander, presidente. — N. W. Hochhaus, tesorero. — E. A. Szabó, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947
Aprobado por la Asamblea General del 23 de Febrero de 1948

DEBE	Moneda Nacional
Saldo Anterior	—.—
Gastos Generales	
Gastos Generales, Administración, Impuestos, etc.	1.114.80
Saldo	
Utilidad Neta del Ejercicio	10.204.88
	11.319.68

HABER	Moneda Nacional
Saldo Anterior	—.—
Intereses y Descuentos	
Préstamos, Títulos, Inscripciones y Transferencias	11.319.68
	11.319.68

D. J. Alexander, presidente. — N. W. Hochhaus, tesorero. — E. A. Szabó, síndico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1948.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículos 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — Federico Rodríguez Gomes, Jefe División Cooperativas.

e.15 abr.-C. s|Nº s|p.p.-v.15 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Ley Nº. 11.867

"A"

A. González, Bmé. Mitre 1734, avisa que la señora Ana Jacome de Maradei, vende su negocio despacho pan, facturas, calle ACONQUIJA 3154, al Sr. Luis Amerey, domicilio partes, reclamos ley mi oficina.

e.14 abr.-Nº 48.345-v.19 abr.

Avisa Cayetano Pécora, Rivadavia 2052, T. 48-7416, que Antonio Rodríguez Carrusca vende a Carlos Pérez Díaz, la parte tercera indivisa, negocio restaurante y bar, ALSINA 2357. Activo y pasivo cargo nueva firma Aleixo, Afonso y Pérez. Domicilio partes y reclamos ley, mi oficina.

e.14 abr.-Nº 48.323-v.19 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que se ha constituído una sociedad colectiva entre los señores Carlos Pezzoni y Eduardo Luis Pezzoni, que girará bajo el rubro "Carlos y Eduardo Pezzoni", y a la cual el socio Carlos Pezzoni aporta su negocio de venta de lubricantes, nafta y sus derivados y repuestos de automotores, sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1546. — Reclamos, estudio del doctor Demarchi, Rodríguez Peña 518, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 abr.-Nº 48255-v.17 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Manuel Rebelo Do Santos, vende a Arturo Marqués Coelho, despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, ANGEL GALLARDO 774, donde ambos se domicilian.

e.13 abr.-Nº 48214-v.17 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Vicente García, vende a Alberto Osvaldo García, su negocio carnicería, calle AVENIDA SANTA FE Nº 2868. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.13 abr.-Nº 48.220-v.17 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "Cía. Rody", con sede en la calle JUAN B. ALBERDI 1785, dedicada al comercio de ramos generales, haciéndose cargo de parte del activo, totalidad del pasivo y de todas las obligaciones emergentes del giro social habido, el señor León Dymant. — Reclamaciones por el término de ley, doctor Joaquín Rososky, Juan B. Alberdi 1785, Capital Federal.

e.13 abr.-Nº 48302-v.17 abr.

José Felipe, Carlos Alberto Lupo, farmacéutico, vende, cede y transfiere a la Sociedad de Capital e Industria que se formalizará entre el Idóneo de farmacia José Paz y el farmacéutico Jaime Enrique Dickson, la farmacia "Avenida" de su propiedad, establecida en la AVENIDA CABILDO Nº 3399, de esta Capital, domicilio de las partes y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad antes citada. — Reclamos de ley, escribano Héctor Carlos Merlini, oficinas, San Martín 132, Capital Federal.

e.12 abr.-Nº 48.141-v.16 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle MARIANO ACOSTA Nº 1143|45, a los señores Cándido Ponga, Rogelio Mesejo y Eugenio Rodríguez. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Antonio D'Onofrio y José Penelas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948.

e.12 abr.-Nº 48.183-v.16 abr.

Se hace saber por el término de ley, que Agustín Cuzzani, domiciliado en Asamblea 117, vende a Ercilia Ambroggio de Angeleri, domiciliada Ramón L. Falcón 3045, el negocio de despacho de pan y factura, ubicado en ASAMBLEA 117. Domicilio ambas partes, reclamos ley: Medina: Avda. de Mayo 749, Dto. 28. Buenos Aires.

e.12 abr.-Nº 48.163-v.16 abr.

José Justo y Manuel Justo, establecidos con negocio de hotel y restaurant en AV. LEANDRO N. ALEM Nº 1064, Capital, vende la tercera parte indivisa del mismo al señor José Justo Rodríguez, con igual domicilio. — Reclamos de ley, Carlos Arlandini, escribano. Lavalle 1473, 6º piso, Capital.

e.12 abr.-Nº 48.099-v.16 abr.

Santos Lidestri, vende a Vicente Lidestri y Vicente Persichitti, el negocio de sastrería, AVENIDA DE MAYO 622, donde constituyen domicilio ambas partes a los efectos de la Ley Nº 11.867.

e.10 abr.-Nº 46.983-v.15 abr.

Lodos, Rivas y García, martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. A. 47 Cuyo 0970, avisan: Doña Mirka M. Viuda de Vázquez vende a don Adolfo Rumi despacho de comestibles, AVALOS 249 sus domicilios. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.10 abr.-Nº 46.978-v.15 abr.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Muhafra, Bale y Chouela" dedicada a la venta por mayor de artículos de punto, operada por vencimiento de contrato, se hace cargo del activo y pasivo el señor Alberto Muhafra. Reclamaciones de ley ALSINA 1246, domicilio social y de las partes.

e.10 abr.-Nº 46.971-v.15 abr.

Se comunica que Domingo Bresciani, Humberto Ruggiano Agresta y Juan Fossl, domiciliados legalmente en la calle Oyuela 1986, de Avellaneda, y con oficinas en la Avenida Pte. R. S. Peña 574, de la Capital Federal, vende a Juan Vázquez Kenedy, domiciliado en Sarmiento 643, de C. Federal, la fábrica de materiales refractarios denominada "E R E P E", sita en el KILOMETRO SIETE Y MEDIO del camino GRAL. BELGRANO, PDO. DE AVELLANEDA. — Reclamos de ley ante escribano Jorge A. Liddle, calle Cangallo 439, Bs. Aires.

e.10 abr.-Nº 46.996-v.15 abr.

A los efectos Ley 11.867, Juan Carlos A. Monticelli avisa que Tomás Judez vende a Octavio O. Alvarado las instalaciones, muebles y útiles de su negocio de fotografía y anexos de la calle AYACUCHO 34. Domicilio partes, Ayacucho 128 y Bahía Blanca 4638, respectivamente. Reclamos Talcahuano 638, 3º "F".

e.10 abr.-Nº 47.010-v.15 abr.

D. N. Gómez Ramos, martillero público nacional, oficinas Senillosa 27, Cap., 60-6746, al comercio avisa que Alberto Freidenberg vende a Beatriz Villate las instalaciones de su negocio fantasías y regalos, sito en ASAMBLEA 343, Cap. Domicilios de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

e.10 abr.-Nº 48.073-v.15 abr.

D. N. Gómez Ramos, martillero público nacional, con oficinas Senillosa 27, 60-6746, al comercio avisa que: Alberto Freidenberg como vendedor y Enriqueta Van Der Kerkhof de Nicoletta como compradora, han desistido de la compra venta del negocio de fantasías y regalos sito en la calle ASAMBLEA 343, Cap. Domicilios de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

e.10 abr.-Nº 48.074-v.15 abr.

Aaron Landa, domiciliado en Av. América Nº 2747, transfiere en favor de su socio Jacobo Moisés Chervinsky, domiciliado en Av. América Nº 2941, la parte que le corresponde en la fábrica de artículos de viaje y afines que bajo la razón social de "Landa y Chervinsky" gira en Av. AMERICA Nº 2941 de esta ciudad. — Oposiciones: Dr. José Gerscovich, Rodríguez Peña Nº 554, 2do. piso, dto. "C".

e.10 abr.-Nº 47.039-v.15 abr.

"B"

Angel García Velón, martillero público, avisa: Sabino Larrañaga vende a Jesé I. Uriarte y Félix Bengochea, bufet, sito BELGRANO 1144, dom. partes. Recl. y m|of., Pozos 125.

e.14 abr.-Nº 48.306-v.19 abr.

Tomás Urbe vende libre todo gravamen y deuda a Juan Ziabris, su negocio de "venta de vinos", sito BOLIVAR Nº 843, domicilio de las partes y reclamos de ley.

e.14 abr.-Nº 48.351-v.19 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carmelo Longo, vende a Alfonso Pantano, su negocio de carnicería, calle BELGRANO número 2586. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.13 abr.-Nº 48.221-v.17 abr.

Miguel Colucci, domiciliado en la calle Belgrano Nº 1719, propietario del negocio de hotel, sito en esta Capital, calle BELGRANO Nº 1719, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO A Y B., avisa que vende dicho negocio, a los señores Onofre Moreno y Gaspar Krzes, domiciliados en la calle Maipú 768, por la suma de treinta y dos mil pesos m|n. Reclamaciones de ley: Escribanía Galtieri, Rivadavia 755, 2do. C.

e.13 abr.-Nº 48.272-v.17 abr.

A. Rey, martillero público, Lavalle 539, avisa que el señor Tomás Agustín Alvarez Saavedra, vende a José López el negocio hotel mansión "San Martín", calle BASAVILBASO 1260|62, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

e.12 abr.-Nº 48.131-v.16 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Generoso Fanego, vende su parte al condómino José Díaz, en común a Joaquín Alum (H), Saludino Montans, Emilio Santalla, Claudio López, Maximiliano Insúa y Fernando Franquet, café, bar, billares, fca. masas, BELGRANO 3002, sus domicilios, disolviendo sociedad Fanego y Díaz: const. nueva: Díaz, Santalla y Cía. — Reclamos n|oficinas.

e.12 abr.-Nº 48.168-v.16 abr.

"C"

Catán y Manzo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que explota negocio de tejidos en la calle CORRIENTES 2536, local 19, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Sarina Catán (Corrientes 2536). Reclamaciones: Sarandí 157, planta baja, Depto. C., Miguel Kiguel, Contador Público.

e.14 abr.-Nº 48.314-v.19 abr.

Herminio Martínez, transfiere garage, CALLAO 1581, a Sociedad Martínez y Bugarín, constituída por transferente y José Bugarín. Domicilio partes y oposiciones: estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, depto. "A".

e.14 abr.-Nº 48.307-v.19 abr.

Domingo Capparelli, balanceador, Morelos 69, Cap., avisa: Rosario Lamattina vende a Carlos Santiago Berutti y Gerardo Pelegrina, su negocio despensa comestibles, sito COSQUIN Nº 1469, Cap., domicilio partes. Recl. térm. ley mi oficina.

e.14 abr.-Nº 48.360-v.19 abr.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores, Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, que Juan Valle y Oreste Angel Valle, domiciliados Sáenz Peña 822, venden a Eligio Domínguez y Nicolás Szpakowski, café, bar y billares, CARLOS CALVO 3621, domicilio de los compradores. Reclamos en nuestras oficinas.

e.14 abr.-Nº 48.352-v.19 abr.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que José Sadrinas vende su parte a Antonio Gómez Peña, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Ciudad, calle CUENCA 5040, domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.

e.14 abr.-Nº 48.372-v.19 abr.

José Ortega comunica que vende a Gerónimo Ortega, su negocio de despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas, ubicado calle COSSIO 7452. Reclamos ley y domicilio las partes en Cossio 7452.

e.14 abr.-Nº 48.317-v.19 abr.

Al comercio: Gregorio Konikoff, Espinosa 1462, T. A. 59-9244, avisa que Manuel Catz transfiere su negocio de confecciones, CANNING 635, a la Sociedad Colectiva en formación Manuel Catz e Hijos, que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, dom. partes, Cánning 635.

e.14 abr.-Nº 46.358-v.19 abr.

Se hace saber por cinco días que Marcela Lami, domiciliada Córdoba 909, vende a Alverto Angel Harris, domiciliado Cangallo 521, 2º piso escritorio 26, las instalaciones, vidrieras, mostradores y llave del negocio de modas de su propiedad situado en la calle CORDOBA 909 de esta Capital. — Reclamos en los domicilios expresados, donde las partes lo constituyen, o en la Escribanía Blanco, Bmé. Mitre 519. — Buenos Aires, Abril 9 de 1948.

e.13 abr.-Nº 48.229-v.17 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Vicente Lombardo, vende a Maximino Vázquez, su negocio carnicería, calle CATAMARCA Nº 949. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.13 abr.-Nº 48.225-v.17 abr.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia 2182,

T. A. 48-3141 Capital, avisa: que Rogelio Silva vende a los señores Daniel Iglesias y Manuel Suárez, su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas sito en la calle CARLOS CALVO 4141|43 Capital, domicilio vendedor, mismo negocio, compradores J. M. Gutiérrez número 2674 Capital. — Reclamaciones ley interponerlas forma legal en mis oficinas.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1948.
e.13 abr.-Nº 48209-v.17 abr.

Rafael González Ventre, balanceador, Ofic.: Bebedero 4689, T. A. 51-1524. Avisa: Vicente Bellini vende a Uscher Onitcanschi su negocio de fotografía, sito CORDOBA 2430, Cap.; domicilio de las partes. Recl. ley en mis oficinas.
e.13 abr.-Nº 48.279-v.17 abr.

Gregorio Fernández, domiciliado Cangallo 1891, vende libre de dueda a Solwool Soc. de Resp. Ltda., domiciliada Chile 2138, su negocio de venta de casimires CANGALLO 2138. Reclamos de ley Escribano Juan Alberto Gardey, Reconquista 336.
e.13 abr.-Nº 48.291-v.17 abr.

Rafael Minici, propietario del establecimiento dedicado a la explotación del ramo de fabricación de calzado para señoras y anexos, existente en la calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA Nros. 1837|43; donde se domicilia, avisa que transfiere la décima parte indivisa del mismo, al señor José Antonio Minici, con domicilio en la calle Rivadavia 4720, con quien y a los efectos de su explotación futura, constituirá una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Rafael Minici e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de $ 500.000 m|n., con igual domicilio, siendo su objeto la fabricación de calzado para señora, su exportación e importación, compra-venta, industrialización y comercialización de materiales, afines y anexos, así como compra-venta de medias, géneros, casimires y maquinarias. Reclamaciones de ley: Rivadavia 755, 2do. C., Escribanía Galtieri.
e.13 abr.-Nº 48.277-v.17 abr.

Se avisa que Zelica Griselda Cortese, vende a Miguel Angel Boero, domiciliado en la calle Independencia Nº 4300, su negocio de farmacia denominado "Parmenio Piñero", sito en QUIRNO COSTA esquina VARELA, domicilio de la vendedora. Reclamaciones a escribano Carlos A. Monasterio, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, escritorios 602|8, dentro del término legal.
e.13 abr.-Nº 48.269-v17 abr.

Hernández & Bollada, martilleros públicos, con oficinas en la calle Viamonte 875, Capital, avisan al comercio que José Prieto vende su hotel alojamiento sito en la calle CALLAO 327, piso 1º Izq. y SARMIENTO 1775, piso 1º, Der., de esta Capital, al señor Pedro Martín, se domicilian las partes n|oficinas.
e.13 abr.-Nº 48.234-v.17 abr.

José Velasco, con oficinas en Avda. de Mayo 1439, avisa que María Elena Mémoli de Mucci, vende a Pelayo Eduardo Díaz, su negocio de farmacia, sito CONGRESO 5454, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término ley, únicamente a escribanía Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, 5º piso.
e.12 abr.-Nº 48.128-v.16 abr.

Manuel Sabajanes, domiciliado Cangallo 1127, vende a Manuel Buján, domiciliado Bmé. Mitre 1121, negocio de sastrería "La Sportiva", sito CANGALLO 1127. — Reclamaciones ley, al comprador.
e.12 abr.-Nº 48.174-v.16 abr.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, balanceador, Rodríguez Peña 147, 38-8294, que: Modesto Blanco, Antonio Blanco y Manuel Rapado, venden a José Cenón Cortiñas, 1/4 parte ind. neg. chocolatería y lunch, CORRIENTES 2982, dom. ptc. Rec. mis oficinas.
e.10 abr.-Nº 46.967-v.15 abr.

I. S. Baldassini, balanceador, Monroe 4101, Miguel Scardini vende a Félix Assaf Alai Edine y Petrona Isabel Rodríguez despacho de pan y anexos, CUENCA 4901. Reclamos n|oficinas, domicilio partes.
e.10 abr.-Nº 48.065-v.15 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital calle COSTA RICA Nº 4001, a los señores Ramón Pérez, Estéban Pérez, Salvador A. Ercolano y José R. Bondad. — Reclamaciones de Ley, a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Elisea Liñeiro, Jesús López y Bartolomé Riera. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948.
e.12 abr.-Nº 48.190-v.16 abr.

Se comunica que Manuel Hojman e Hijos, con negocio de hojalatería mecánica en la calle CARLOS CALVO Nº 3261, transfieren activo y pasivo a "O.M.A. Manuel Hojman e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos ley calle Carlos Calvo Nº 3261, domicilio de las partes.
e.10 abr.-Nº 47.050-v.15 abr.

"CH"

Se avisa que Eduardo Alfredo Andersch, domiciliado en Chacabuco 145, Capital, vende a don Juan María Sanna, domiciliado en Cánning 2099, Capital, el negocio de compra-venta de repuestos y accesorios para automóviles, libre de toda deuda y gravamen, sito su sede en la calle CHACABUCO 145, Capital y sus depósitos y ventas en la calle AVENIDA MAIPU 1233, del Partido de VICENTE LOPEZ, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley: calle Chacabuco 145 - Esc. 17, Capital.
e.13 abr.-Nº 48.262-v.17 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Viudez, vende a Manuel Abelleira y Alberto Martorano, fábrica de pastas frescas y venta de pastas secas, CHARCAS 3399 esquina BULNES 1805, donde todos se domicilian.
e.13 abr.-Nº 48212-v.17 abr.

"A. P. I. Soc. Resp. Ltda.", a constituirse entre Sigfrido Francisco Tannchen y Charles Eugene Bachmann, se hará cargo del activo y pasivo de la firma "A.P.I.", dedicada a representaciones, importación, exportación y fabricación de artículos para la industria, calle CHILE 1972, domicilio de las partes, para reclamaciones ley 11.867. — Interviene el Sr. Contador Alberto Honig.
e.12 abr.-Nº 48.144-v.16 abr.

Simón Juan Barilá, martillero público, oficina calle Chile 1727, T. A. 37-0337, avisa al comercio que Aarón Roiter y Antonio Chiappalone, venden su negocio de venta de máquinas de coser, calle CHILE 1723, al señor Benigno Rodríguez. — Reclamos de ley 11.867, constituyendo domicilio las partes en mi oficina.
e.12 abr.-Nº 48.130-v.16 abr.

Ernesto Buschi vende a Luciano Sosa y Evaristo Sosa el negocio de hotel que gira en CHARATA (CHACO), bajo la denominación de "Hotel Plaza". — Activo y pasivo cuenta del vendedor. — Reclamos de ley en calle Güemes 68, Charata, Chaco, donde las partes constituyen domicilio.
e.10 abr.-Nº 47.033-v.15 abr.

Miguel Angel Gallardo Menéndez, escribano de registro de Esquel (Chubut), con domicilio en la calle Sarmiento 460, hace saber que con su intervención don Modesto Arriola vende a don Cacel Marrón su negocio de panadería, confituras, facturas y anexo denominado "La Vencedora" y ubicado en el pueblo de TREVELIN (CHUBUT), domicilio de ambos contratantes. — Las reclamaciones pertinentes deberán efectuarse dentro del término de ley en el domicilio indicado. — Esquel (Chubut), Abril 5 de 1948.
e.10 abr.-Nº 47.029-v.15 abr.

Henry Damgoard Andersen vende a Doña María Josefa Sosa de Vallejos y Don Humberto Irineo Maciel su negocio de taller mecánico ubicado en PUEBLO TRES ISLETAS, de este TERRITORIO. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamos y domicilios de los contratantes en la escribanía de Antonio Yebra, Laprida 454, Pcia. R. S. Peña, Chaco.
e.10 abr.-Nº 47.003-v.15 abr.

"D"

Vallverdu e Iraola que explotan el taller mecánico, sito en DEKAY 4065, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Vallverdu (Dekay 4065). Reclamaciones a Sarandí 157, planta baja, depto. C., Contador Público Miguel Kiguel.
e.14 abr.-Nº 48.312-v.19 abr.

José V. Martínez y Cía., Garay 4354. T. A. 60-3212, avisan: Carlos Viva, vende su despacho de pan y facturas, calle DEL BAÑADO 2157 a Alfonso Otero. — Reclamos ley, Garay 4354, domicilio contratantes.
e.12 abr.-Nº 48.160-v.16 abr.

"E"

Se hace saber que don Fernando Manghi vende a don Orlando Delfor Roques, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Baralis", sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 463. Reclamos de ley: escribano M. Fernández Villamil, Avenida de Mayo 981, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
e.14 abr.-Nº 48.357-v.19 abr.

Enrique Sartorio, mart. Públ., Ofic. Cerrito 388, 6º P., T.A. 35-5948 y 6900, avisa que don Amadeo Bernardi, domic. Esmeralda 191, Cap., vende libre todo gravamen a don Manuel Ricardo Paz, domic. Córdoba 4309, Cap., el negocio de garage alquiler, "Garage Esmeralda", calle ESMERALDA Nº 941, Capital. Reclamos en mis oficinas, y domicilio de los contratantes.
e.13 abr.-Nº 48.274-v.17 abr.

Se anuncia por cinco días, que Aurelio Matías Gentile, transfiere a la señorita Raquel Fernández, el negocio de peluquería para damas, sito en la calle ESPINOSA 570. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Espinosa número 570.
e.12 abr.-Nº 48.139-v.16 abr.

"F"

Se avisa que don Benito Cabrera, vende a los señores Antonio Iriarte y Adolfo Chimenti, su parte que tiene en la sociedad constituída con don Juan Pagadoy, la que explota el negocio de tintorería, "Super", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1569, ingresando los compradores en la sociedad. — Reclamos de ley en la misma.
e.13 abr.-Nº 48215-v.17 abr.

Ley 11.867. — Aviso al comercio. — El escribano Antonio J. Llach, Avenida Roque Sáenz Peña 699, 5º piso, comunica que "Bake Prince, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle FLORIDA Nº 671, constituída por los señores Francisco Eliseo, Alberto Sabino, Alfredo Leopoldo y Jorge Carlos Ingratta, Guillermo Francisco, Enrique Salvador y Rosalía Prestigiacomo, y dedicada a la fabricación y elaboración de artículos de vidrio y la compra-venta, importación y exportación de artículos, accesorios y afines para laboratorios y farmacias, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del pasivo los socios nombrados, quienes constituyen domicilio en el de la sociedad. — Reclamos término de ley en mi escribanía.
e.10 abr.-Nº 46.993-v.15 abr.

"G"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Jacinto Espeleta, vende a José Casanovas su lechería y venta de helados, calle GURRUCHAGA 806, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.12 abr.-Nº 48.165-v.16 abr.

Jaime Peñafort, con domicilio en la calle Pedro Goyena 601, vende al señor Aníbal Dopazo, con domicilio en la Avda. R. Sáenz Peña 615, esc. 307|11, el negocio de farmacia y perfumería, denominado "Riglos", sito en la calle PEDRO GOYENA 601. — Interviene Escribanía Buttini, Avenida Roque Sáenz Peña 615. — Buenos Aires siete Abril de 1948.
e.12 abr.-Nº 48.107-v.16 abr.

Con la intervención de la escribanía "Villa Ghezzi", con oficinas en la calle Paraguay 1535 piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, se venderá el negocio de panadería denominado "La Flor de Villa Mitre", instalado en esta Capital calle GENERAL CESAR DIAZ 2658. Vendedor: Victoria M. Celedoni, domiciliada Gral. César Díaz 2658. Comprador: José Alonso, domiciliado Thames 1990, ambos de esta Capital. Buenos Aires, Abril 7 de 1948.
e.10 abr.-Nº 46.980-v.15 abr.

"H"

Al comercio: Por la oficina García Pallarés, Helguera 1988, T. A. (59) Paternal 1475, los señores José Miguel, Domingo Spinelli y Alberto Spinelli, venden al señor Luis Antonio Rasetti, su negocio de taller de pulimentos y niquelados, sito en esta Capital calle HOMERO Nº 863, donde se domicilian ambas partes. La reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en mis oficinas dentro término legal. — Buenos Aires, Abril 8 de 1948.
e.12 abr.-Nº 48.096-v.16 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos: sito en esta Capital calle HIDALGO Nº 628|30; a los señores Claudio Cerutti y Juan Cerutti. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Agustín Tuero y Pedro Tuero. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948.
e.12 abr.-Nº 48.193-v.16 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendo la ½ parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos; sito en esta Capital, calle HEREDIA Nº 935|37; al señor Antonio Garrote. — Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Donato Sánchez. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948.
e.12 abr.-Nº 48.189-v.16 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. A. 38-7842, que Basilio Besada vende a Eulogio Barreiro negocio despacho de pan, sito HERNANDARIAS 1200 esq. LAMADRID, domicilio constituído por ambos contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.10 abr.-Nº 48.062-v.15 abr.

"I"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Miguel Georgalos, vende a Emilio Sánchez Peteiro, su negocio de carnicería, establecido en la calle INDIO Nº 4678. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.
e.13 abr.-Nº 48.227-v.17 abr.

Atilio Chiringhelli, balanceador y martillero público, oficinas Bacacay 5399, T. A. 67-3505, avisa: que el señor Mario Vagatay de Ehrenbuhl, vende al señor Pablo Román, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas (envasados), sito en esta Capital, calle INDIO número 5302. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e.13 abr.-Nº 48213-v.17 abr.

Se avisa que Miguel Angel Boero vende a Zélica Griselda Cortese, domiciliada en la calle Varela Nº 1100, su negocio de farmacia denominado "Mafia", sito en INDEPENDENCIA Nº 4300, domicilio del vendedor. Reclamaciones a Escribano Carlos A. Monasterio, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, Escritorios 602|8, dentro del término legal.
e.13 abr.-Nº 48.268-v.17 abr.

Aníbal Donato Natale vende a la Sociedad de Capital e Industria "Fuertes & Natale", integrada por Manuel Fuertes Posada y Aníbal Donato Natale, su negocio de farmacia "San Luis", sita INDEPENDENCIA 3699 esquina COLOMBRES. — Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.
e.10 abr.-Nº 48.060-v.15 abr.

"J"

M. Ardáiz, balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Generoso Picón vende a Gregorio Estéban, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle JURAMENTO Nº 4501 esquina LUGONES Nº 2108, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.14 abr.-Nº 48.373-v.19 abr.

Fernando Peluffo, vende a Jesús García su comercio de venta de pan sito en JURAMENTO 2526. — Reclamaciones: escribano Arturo Latheam Uttubey; Ricardo Gutiérrez 1617, Olivos T. A. 741-1727.
e.13 abr.-Nº 48216-v.17 abr.

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que Bonifacio y Arturo Mon, venden a Antonio Rial y Benedicto París, negocio bar, billares, JUNIN 1879. Domicilio partes. Reclamos m| oficinas.
e.12 abr.-Nº 48.097-v.16 abr.

"L"

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Eliseo Díaz, vende a Pedro Marenco, Carlos Spinso y Vicente Rossi, el comercio de hotel denominado "Hotel Majestic", con despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle LIBERTAD Nº 121. Domicilio éste, partes, reclamos ley.
e.14 abr.-Nº 48.328-v.19 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Blas Jordán, vende a Constantino Viutch, su negocio de carnicería, establecido en la calle LERMA Nº 100. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.13 abr.-Nº 48.223-v.17 abr.

Luis Vicente Miguelez, Diagonal Norte 1119 informa: Agustín Coconier, domiciliado Lavalle 2168, Esc. 27, vende libre gravamen Cine "Roxy" calle LAS HERAS Nº 2460 a Ramón Alvarez y Juan Lupo, domiciliados Corrientes 1550. Reclamaciones de ley mis oficinas.
e.13 abr.-Nº 48.294-v.17 abr.

Josefina Caccia de Crudo, domiciliada López de Vega 3070, vende a Daniel J. Siniscalchi, domiciliado Beauchef 614, negocio zapatería LOPE DE VEGA 3070. — Reclamos domicilio del comprador, quien toma a su cargo activo y pasivo.
e.12 abr.-Nº 48.101-v.16 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de despacho de pan y factura; sito en esta Capital calle FEDERICO LACROZE 3401 esq. DELGADO Nº 612, al señor Donato Sánchez. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Antonio Garrote. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948.
e.12 abr.-Nº 48.184-v.16 abr.

Se hace saber por cinco días que don Joaquín Petronilo Literas, domiciliado Libertad 186|70 vende a Rodolfo Raúl Literas, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa Nº 587, Dpto. 1, el negocio de novedades denominado "The Inventions Noveltys del Bazar Yankee", sito calle LIBERTAD 186|70. — Reclamos de ley escribanía José M. A. Paulucci, Lavalle 1312, piso 4º, donde las partes constituyen domicilio.
e.12 abr.-Nº 48.124-v.16 abr.

Angel García Velón, martillero público, avisa: Carlos G. Meza y Raúl Fernández, venden a Incoronada P. de Basavilbaso, tintorería, calle LAS HERAS Nº 1817, dom. partes, recl. ley m|of., Pozos 125.
e.12 abr.-Nº 48.157-v.16 abr.

"Walt Birman, Soc. Resp. Ltda." a constituirse entre Walter Birman y Daniel Schaefer de Mayo, con retroactividad al 1º Abril 1947, se hará cargo del activo y pasivo de "Walt Birman", con fundición y laminación de metales, calle LAS HERAS 3898, domicilio de ambas partes para las reclamaciones ley 11.867. — Interviene el Sr. Contador Alberto Honig.
e.12 abr.-Nº 48.147-v.16 abr.

Ley 11.867. — Otto Hipke, propietario del Molino Harinero de JACINTO ARAUZ, LA PAMPA, hace saber que transfiere su activo y pasivo a la sociedad que se constituye, denominada "Molino del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de $ 150.000.— m|n. para explotación del mismo ramo, ingresando como socio el señor Antonio Kaiser, domiciliado en Jacinto Aráuz, Pampa. — Reclamos por el término de ley ante el escribano de esa localidad, don Guillermo Laspiur Alexander.
e.10 abr.-Nº 46.997-v.15 abr.

Se avisa que Ernesto Ponce, con domicilio en Cañada de Gómez 1369, Capital, vende a Manuel Rodríguez López, Juan Morrone y Ernesto Luis Eleuterio Dabinovich, domiciliados en Larrazábal 960, el negocio de soldadura autógena y afines existente en LARRAZABAL 960, Capital. — Reclamos Ley 11.867 a los compradores, en Larrazábal 960, Capital.
e.10 abr.-Nº 48.053-v.15 abr.

Avísase que Luis José María Trabattoni, con taller mecánico en LORIA 760, transfiere su activo y pasivo a "Fadiem, Trabattoni, Bagnasco y Cía. S. R. Lda.", con igual domicilio. Interviene escribanía España, Reconquista 281, donde podrán formularse reclamos dentro término legal.
e.10 abr.-Nº 47.032-v.15 abr.

"M"

Juan Gambetta Ilich, domiciliado en Bacacay 2894, vende a los señores "Ayora y Beremblum", domiciliados en Morón 2915, el depósito y fraccionamiento de vinos, ubicado en MORON Nº 2901, reclamos a Bacacay 2894.
e.14 abr.-Nº 48.316-v.19 abr.

Se hace saber que "Patio Español, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1751, donde explota el negocio de restaurant, se disuelve anticipadamente, liquidándose totalmente, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio don Eladio Pérez y retirándose en forma absoluta los demás socios, don Gabriel y don Bartolomé Terrades, don Eugenio Selzer y don Leonardo Juan Calvaroso. Domicilio de todos los interesados: Bartolomé Mitre 1751. Reclamaciones dentro del término legal en escribanía Tobío, Ribero y Petroni, Rivadavia 620.
e.14 abr.-Nº 48.325-v.19 abr.

Eugenio Pino, con domicilio en Víctor Hugo 1339, vende a Baldomero Díaz, domiciliado en Charcas 3053 el negocio de tintorería "La Espuma" sito en la calle EMILIO MITRE 24, lugar éste que se fija a los efectos de las reclamaciones de ley. Buenos Aires, Marzo 21 de 1948.
e.12 abr.-Nº 47.905-v.16 abr.
Se publica nuevamente por haber aparecido con error, en la edición del Boletín Oficial del 29|3 al 2|4|48.

Al comercio: José M. Cajaraville, Sarmiento 1546 avisa: Rosa Sonnenschein vende a Martín Barcelona, casa de modas y lencería "Rosy-Mary", situada calle Montevideo 470, donde constituyen domicilio ambas partes. Reclamos en mis oficinas.
e.12 abr.-Nº 48.114-v.16 abr.

González y Cía. avisan: Delfina González de Vence vende a Pedro Molina su restaurant y bar PEDRO DE MENDOZA Nº 1859 domicilio comprador, vendedora y reclamos nuestras oficinas, Moreno 1531, T. A. 37-4554.
e.12 abr.-Nº 48.092-v.16 abr.

Avisan M. Fandiño y Cía. balanceadores y martilleros públicos, Belgrano 3209, que Adolfo Serantes, Manuel Castro y Adolfo Gómez, sociedad de hecho, venden a Leandro Remón, casa de lunch, y despacho bebidas alcohólicas, calle MATHEU Nº 265|67. ambas partes allí domiciliadas.
e.10 abr.-Nº 46.977-v.15 abr.

Don Francisco Saturnino Panza vende ante mí a la Sociedad "Manuel Fraga y Cía." el negocio de almacén por menor denominado "Grandes Despensas Misioneras", libre de pasivo, instalado en POSADAS, MISIONES, esquina de AYACUCHO y BOLIVAR, pasando parte de las mercaderías de este negocio al almacén por mayor del vendedor, que continuará en su local de calle Santa Fe 486, de Posadas, con el activo y pasivo. — Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Abril de 1948. — Emilio J. Gueret, escribano público, Ayacucho 336, Posadas, Misiones.
e.10 abr.-Nº 46.987-v.15 abr.

Juan S. Lambruschini, balanceador y martillero, avisa al comercio que por su intermedio don Severo Fernández vende libre de gravamen el negocio de hotel MISIONES 192 al señor Manuel García Sánchez. Reclamos de ley domicilio constituído Diógenes Taborda 561.
e.13 abr.-Nº 48.241-v.17 abr.

José Laguela, martillero público, oficinas Pozos Nº 467, avisa: Con mi intervención, Miguel Santandreu, vende despacho pan facturas, calle MEXICO número 3738 a Crisanto Trillo. Reclamaciones ley mis oficinas Pozos Nº 467, domicilio contratantes.
e.13 abr.-Nº 48.256-v.17 abr.

Escribano: T. A. Alvariñas Cantón, hace saber que: Encarnación Gil de Gil vende a José González, su mitad indivisa, del negocio de carnicería, establecido en la calle MEJICO Nº 655|57. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.13 abr.-Nº 48.226-v.17 abr.

"N"

Juan Constitución Tabera vende a Jacobo José Mydlarski y Jacobo Michalewicz, la farmacia "Olimpo", situada en NAZCA 5102, domicilio de las partes. Reclamos de ley, estudio del Dr. Mauricio Grossman, Av. de Mayo 1411, p. 1º, esc. 10.
e.12 abr.-Nº 48.191-v.16 abr.

Joaquín O. Pano, escribano público, con oficinas en la Avenida de Mayo 634, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Miguel Abel Pons vende a la sociedad "Giordano y Tomé" el negocio de farmacia que ha instalado y funciona en esta ciudad calle NOGOYA 5800. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos, en esta escribanía.
e.12 abr.-Nº 48.175-v.16 abr.

"O"

Al comercio: José Martínez y Cía. de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ. San José 143 T. A. 38-1571 avisan que: José López vende a Herminia G. Vda. de Varela, despacho de pan y vta. de caramelos sito NICASIO OROÑO 1875 Domic. Partes, Recl. en nuestras Ofic.
e.13 abr.-Nº 48.287-v.17 abr.

"P"

Al comercio: Antonio Menéndez, de Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780, avisa: Que José Agüera vende libre deuda a Cayo Agüera, parte mitad, su negocio café y bar, sito PAYSANDU 1975, Capital, domicilio partes formando sociedad hecho girará "Agüera y Agüera". Reclamaciones ley negocio vendido.
e.14 abr.-Nº 48.371-v.19 abr.

El Dr. Jorge Philipsborn, comunica por el término de ley, que se disuelve la sociedad irregular, que gira en plaza bajo la designación comercial de "Modafina", y explota un taller de confecciones, sito en la calle PASO 493, y cuyos componentes son los señores Szymcha Szydlowski, domiciliado en Paso 493, y Bernardo Schapira, domiciliado en Viamonte 781, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Szymcha Szydlowski. Reclamos de ley: Paso 493.
e.14 abr.-Nº 48.383-v.19 abr.

Se avisa que José Antonio y Juan Carlos Paz, instalados con sastrería "Select", en PELLEGRINI 234, SANTA ROSA, PAMPA, domicilio de todas las partes, transfieren dicho negocio a la Sociedad Comercial Colectiva "Paz Hermanos", a constituirse entre los nombrados y Alicia Josefa, José Manuel y Alberto María Paz. Reclamos ante escribano Víctor M. Arriaga, Avda. Mitre 62, Santa Rosa, Pampa.
e.14 abr.-Nº 48.326-v.19 abr.

"Alberto Arlandi y Compañía", Sociedad Colectiva dedicada al negocio de compra venta de motores en general con domicilio en la calle PICHINCHA Nº 1161, hace saber por cinco días, que la misma a de liquidarse por retiro del socio señor Dante Armando Arlandi, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Alberto Arlandi. Reclamaciones legales, ante el escribano Carlos Astoul Bonorino: Sarmiento 930.
e.12 abr.-Nº 48.148-v.16 abr.

José María Apolinario Sairo, domiciliado en Perú 974, comunica vender libre de pasivo el negocio de fiambrería y quesería "La Ideal", instalado en PERU 974, a don Miguel Casellas, domiciliado Tucumán 542. Reclamaciones: escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, domicilios constituídos.
e.12 abr.-Nº 48.109-v.16 abr.

Se hace saber por cinco días que Iser Tugender, Israel Tugender e Isaac Meier Tugender, transfieren el activo y pasivo de su taller de confecciones, situado en la calle PUJOL 834 a "Iser Tugender y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Sarmiento 1411, 5º piso Dto. 12 bis.
e.12 abr.-Nº 48.142-v.16 abr.

"Arizona Soc. Resp. Ltda.", a constituirse entre Gerardo Fliess y Francisco Tannchen, con retroactividad al 1º Agosto 1947, se hará cargo del activo y pasivo de "Gerardo Fliess, Casa Arizona" con fábrica de cinturones, carteras y accesorios, calle PARAGUAY 3457, domicilio de las partes para las reclamaciones ley 11.867. Interviene el Sr. contador Alberto Honig.
e.12 abr.-Nº 48.146-v16 abr.

Se hace saber, por el término de ley, que doña Mercedes Poncet de Lazarte, con domicilio en la calle Pueyrredón 2353, vende, cede y transfiere a favor de don Julio Fernández Lan, con domicilio en la calle Melo 1853, el negocio de venta de pan, facturas y caramelos, instalado en el local calle PUEYRREDON 2353. Escrituras por ante el escribano Juan Carlos Podestá, calle Sarmiento 470.
e.12 abr.-Nº 48.104-v.16 abr.

"R"

Domingo Capparelli, balanceador, Morelos 69, Cap., avisa: Ramón Darío Fe ro, Juan Fernández Cid y Agesilao Francisco Monetti (soc. hecho), venden a Juan Pérez, José Tignino y Juan Fernández, su negocio tintorería denominado "La Estrella", sito calle RINCON Nros. 647|51, Cap., domicilio partes. Reclamos término ley en mi oficina.
e.14 abr.-Nº 48.359-v.19 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780, avisa: Que Elías Medin vende a Servando, Américo y Héctor Parrondo (giran S. Parrondo e hijos), su negocio rotisería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito RIVADAVIA 6199, domicilio partes, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Reclamaciones negocio vendido.
e.14 abr.-Nº 48.362-v.19 abr.

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Melitón Ybarbia, vende libre de gravamen al señor Antonio Jorge, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle SAN EDUARDO Nº 1002 esquina a GENERAL MARTIN DE GAINZA, domicilio éste de ambas partes. Reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.14 abr.-Nº 48.318-v.19 abr.

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que don Tomás Héctor Bruzzone vende a los señores Manuel Vilarino y José Tosar el negocio de zapatería para damas sito en la calle RIVADAVIA 5090, incluso denominación y llave. Reclamaciones de ley: Martilleros Peloni y Ronco, Defensa Nº 1124. Domicilio de las partes.
e.13 abr.-Nº 48.275-v.17 abr.

Por el término de ley se hace saber, que don Francisco Morais, con domicilio en GENERAL ENRIQUE GODOY, RIO NEGRO, calle sin nombre y sin número, vende su negocio de panadería, denominado "La Zamorana", situado en el mismo lugar, a don Ramón Longo, con domicilio en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco Nº 489. — Reclamaciones a Arturo A. Llanos, General Roca, Río Negro, calle Don Bosco Nº 480.
e.13 abr.-Nº 48219-v.17 abr.

Al comercio, hácese saber que: Luis Juan Ravani, vende a Jacinto D'Agrosa la mitad indivisa del negocio carnicería, puestos 37|38 y 39 del Mercado "Vélez Sársfield", sito en RIVADAVIA número 8351. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.13 abr.-Nº 48.222-v.17 abr.

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos, con oficinas Ramón L. Falcón 2755, T. A. 63-3417, que Mohamed S. Melhem y José Andrés Pellegrini venden a Norberto Emilio De Biase su negocio de café, bar y billares, sito en la calle RIVADAVIA Nº 10501, domicilio ambos. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.12 abr.-Nº 48.176-v.16 abr.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., balanc., Salta 489, 37-1908 y 8233, avisan que Eduardo Schafer, vende a Julián Pallares y Andrés G. Dondin, que girarán en plaza, Pallares y Cía., S. R. Ltda. en formación, el neg. de hotel pensión, sito calle RIVADAVIA Nº 950, Cap. — Domicilio part. mismo neg. — Reclamos término ley, n|ofic.
e.12 abr.-Nº 48.169-v.16 abr.

Lodos, Rivas y García, martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. A. 47 Cuyo 0970, avisan: Don Pedro Varela vende a Doña Francisca M. Alberto de López una parte mitad indivisa del depósito y venta de vinos, RIVADAVIA 5073 sus domicilios. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.10 abr.-Nº 46.979-v.15 abr.

"S"

Se avisa que por disolución de la sociedad "Rodríguez Cerdeira & Cía.", establecida con negocio de confitería, café y bar, denominado "Gran Richmond Suipacha", en la calle SUIPACHA 472| 76, los socios señores Pedro Rodríguez y Eduardo Esteban Trepat, transfieren sus partes indivisas al socio restante señor Fernando Cerdeira Estévez, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley en domicilio constituído de las partes, Lavalle 1528, 7º "N", estudio del Dr. Germán Losada.
e.14 abr.-Nº 48.349-v.19 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., v. de Mayo 1161, avisan: José Pereiro, Manuel Rodríguez, venden a Salvador Suárez una tercera parte indivisa restaurant bar SAN MARTIN 1239 domicilio partes. Activo, Pasivo cargo nueva firma.
e.13 abr.-Nº 48.253-v.17 abr.

Pedro Antonio Vives domiciliado en OSVALDO CRUZ Nº 2005, vende libre de todo gravamen o deuda activo de su negocio de despacho de pan y facturas, sito en SAN ANTONIO Nº 407 a Pascual De Palo, domiciliado en San Antonio Nº 407, donde deberán formularse reclamaciones de ley.
e.13 abr.-Nº 48.233-v.17 abr.

Avisa H. Ponce de León Mart. Público escritorio Nogoyá 4481, T. A. 50-4554 que Ideal Scarpanti y Angel Boschini, venden su negocio de café, billares, restaurant y cancha de bochas con despacho de bebidas alcohólicas sito SANABRIA 2670 a José Rodil y Belarmino Riesgo, domicilio de los contratantes mi oficina.

e.13 abr.-Nº 48.238-v.17 abr.

Se hace saber por cinco días que Alberto De Paula vende a Mayer Garfunkel el negocio de relojería establecido en la calle SUAREZ Nº 385, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, escribano Luis O. Farina, Av. R. Sáenz Peña 917.

e.12 abr.-Nº 48.091-v.16 abr.

Se hace saber que los Señores Griselda García de Serantes, Griselda Angélica, Ubaldo María, María Nélida, Alicia Adela, Alberto José, Alcira Beatriz, Celia Esther, Rodolfo Luis, Haydée Raquel Serantes García, herederos de don Alberto J. Serantes, con domicilio en Santiago del Estero Nº 924, ceden las cuotas de capital que tenía dicho causante en la Sociedad "Serantes, Caimi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de consignaciones de frutos del país, con domicilio en SALTA Nº 1491, a doña Angela Lasserre de Serantes y don Ricardo Alberto Caimi, domiciliados en la misma casa. Reclamaciones de la ley Nº 11.867 al escribano S. Darío Laurencena, calle San Martín Nº 201. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948.

e.10 abr.-Nº 48.068-v.15 abr.

"T"

Se hace saber que don Mustafá Nexhip, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 267, Depto. 1, vende el negocio de peluquería, quiosco de cigarrillos y salón de lustrar calzado, instalado en la calle TUCUMAN Nº 1317 a Ramón y Daniel Arias, domiciliados en la calle Valentín Gómez 3754. Reclamos de ley en la escribanía O'Farrell, Sarmiento 378, 7º piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.14 abr.-Nº 48.364-v.19 abr.

Al comercio, hácese saber que: Celestino Morel, vende a Guillermo Castelli su negocio de carnicería, establecido en la calle TEJEDOR Nº 976. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 abr.-Nº 48.224-v.17 abr.

Por Trifiletti y Raia, Balanceadores Públicos, Manuel Ramos, vende su parte mitad incluso Activo y Pasivo, negocio de panadería mecánica, TTE. GENERAL DONATO ALVAREZ 1851|53, a Manuel Figueiras Novas. Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.13 abr.-Nº 48.232-v.17 abr.

Justex Boccacci Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Triunvirato Nº 2963, fábrica de tejidos de punto, sita en TRIUNVIRATO Nº 2963, la vende a Miguel Fastovsky y Heroz Weccer, Argerich 1365, ante Santiago R. Rache, Maipú 62, aquí reclamos ley.

e.13 abr.-Nº 48.230-v.17 abr.

Alberto Credidio, domiciliado Tandil 6699, transfiere su taller electro-mecánico, TANDIL 6699, a la razón social "Credidio & Cía., Sociedad en Comandita" en formación, mismo domicilio. — Reclamaciones Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.12 abr.-Nº 48.116-v.16 abr.

Se comunica que doña María Andreoli de Martín transferirá a la sociedad M. A. de Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada, parte del activo de su comercio de torrefacción de café, denominado "Cafelandia", establecido TUCUMAN 1499, domicilio de las partes. Reclamos Escribanía Yorio. Av. de Mayo 580.

e.10 abr.-Nº 46.969-v.15 abr.

"V"

Félix J. Rojas, escribano público, con domicilio en Lavalle 710, hace saber por el término de ley, que el señor Carlos Miles Frías Pasman, transfiere a favor de los señores Francisco Gismondi D'Hers, María Julia de Arenaza de Gismondi, José Francisco Bidau, Carlos Adolfo Fast, César Deogracias Brie, Alicia Narbaitz de Veroni, Elsa Croll de Dodds y Lía Helena Peuser Lanús de Rojas, las cuotas que tiene de capital en la Sociedad Comercial "Prismatic" de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1857. — Reclamos de ley, en el domicilio del escribano, que es el de las partes. — Buenos Aires, Abril 8 de 1948.

e.12 abr.-Nº 48.135-v.16 abr.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos, Cevallos 463, avisan: Manuel Rodríguez vende a José Manuel Espina y Raúl Eusebio Romero su negocio restaurant, vinos y cervezas, VENEZUELA 1184, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.10 abr.-Nº 46.968-v.15 abr.

"Z"

José V. Martínez y Cía., Garay 4354, T. A. 60-3212, avisan: Jorge Videnoff y Jorge Marinoff, venden su restaurant y venta de vinos y cervezas ZAVALETA 433 a Manuel M. Fernández y Jesús Serén. — Reclamos ley, Garay 4354, domicilio contratantes.

e.12 abr.-Nº 48.159-v.16 abr.

"Casa Pajarbol, Soc. de Resp. Ltda.", a constituirse entre Enrique Vogelbaum y Rodolfo Vogelbaum, se hará cargo del activo y pasivo de "Enrique Vogelbaum - Casa Pajarbol", establecida con fundición y fabricación de artículos de bronce calle ZABALA 2939, domicilio de las partes para las reclamaciones ley 11.867. Interviene el Sr. Contador Alberto Honig.

e.12 abr.-Nº 48.145-v.16 abr.

CONVOCATORIAS

"A"

A. HILDING OHLSSON LTDA., S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1947.

2º Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1948.

4º Fijar los honorarios del directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.14 abr.-Nº 48.379-v.30 abr.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los artículos 16º, 17º, y 18º del estatuto, se convoca a los señores asociados a una Asamblea General Ordinaria para el día 20 del corriente a las 0,10 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 2041, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria anual y balance.

3º Validez del acto eleccionario del día 19 de Abril de 1948.

4º Designación como socios honorarios de la entidad a los doctores Capra Juan A. (Uruguay), Dellepiane José M. (Perú), Fumasoli Roque H., Negrete Emilio, Repetto Ernesto y Villablanca V. Ornaido (Chile).

5º Designación de dos revisores de cuentas. — Farm.: Hugo F. Romani, presidente. — Farm.: Fernando M. Domínguez Somoza, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.319-v.19 abr.

A L E A

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas en la sede social, Avenida de Mayo número 654, piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre 1947;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Distribución de Utilidades;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — El Directorio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 28 del estatuto social, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.9 abr.-Nº 48.084 v. 26 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 14º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1948, a las 20,30 horas, en el local social, Freire 1848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.

3º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1948. — El presidente.

e.14 abr.-Nº 48.377-v.30 abr.

A. M. DELFINO Y CIA S. A. MARITIMA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 30 de Abril de 1948, en la sede social, calle Florida 439, a las 10 y 30 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Bernardo L. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.122-v.28 abr.

"ARGENTINA" NUEVA CIA. GENERAL DE NAVEGACION, S. A.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento del Art. 13º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos directores por tres años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.120-v.28 abr.

"A L C L A V E" SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA Y COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en Reconquista 575, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección, por un período de tres años, del presidente, dos vocales titulares y tres vocales suplentes del Directorio.

3º Designación de síndicos titular y suplente, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Miguel Mirabella, presidente.

e.10 abr.-Nº 48.077-v.27 abr.

ALFYMAR SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL FLORIDA 248

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 17 horas, en el local de la sociedad Florida 248, 2º piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos escrutadores.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el art. 34 del estatuto. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 48.086-v.27 abr.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina, S. A. C. I.), para el día 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho Nº 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la novena Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al período que va desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del presidente del Directorio por un período.

3º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, también por un período.

5º Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva.

e.10 abr.-Nº 47.040-v.27 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de abril corriente, a las 18,30 horas en el local social, Uspallata 3090, donde se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, memoria y balance.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Designación de dos miembros para la Junta Escrutadora.

4º Elección parcial de C. D.: Por dos años por cesación de mandato: Prosecretario; Tesorero y tres Vocales Titulares. Por un año por cesación de mandato: tres Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — Angel S. Palma, Presidente. — José P. Vaquero, Secretario.

e.9 abr.-Nº 46.802-v.16 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el 30 de Abril de 1948 a las 16 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los Directores y Síndico.

4º Elección de Directores.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156. — Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.795-v.26 abr.

ANTONIO H. DEMARCO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá

lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Frías 263, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades, remuneración de los miembros del Directorio y síndico, y gratificaciones a acordarse al personal superior.

3º Elección del presidente y vicepresidente, fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se agradece a los señores accionistas se sirvan tener presente lo dispuesto por el artículo décimo octavo, inciso g) de los Estatutos Sociales. — Antonio H. Demarco, presidente.

e.9 abr.-Nº 46.766 v. 26 abr.

ALGODONERA LOMAS
Tawil, Ini & Cía.
Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, Esc. 54, el día 28 de Abril de 1948, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1947 y del proyecto de Distribución de Utilidades.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.765-v.26 abr.

ALUMINIO ARGENTINA S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, que tendrá lugar en el local social, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Destino del resultado financiero del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.726-v.24 abr.

A G R O S
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 y 21, de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1948, a las diez horas, en el local social: Perú 84 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio del año 1947 (17 de la sociedad).

2º Destino de las utilidades.

3º Transferencia de un rubro a otro de los fondos de reservas facultativas.

4º Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico titular y del suplente, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.8 abr.-Nº 46.685-v.24 abr.

"A D A M A S"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1948 a las 15 horas, en el local social, Avenida Corrientes 485, escritorio 211, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Mario Debenedetti

3º Remuneración al Síndico.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.606-v.24 abr.

A S T R A
COMPAÑIA
ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Abril de 1948, a las 15,30 horas, en el local de la Avenida Alem 324, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de 2 directores titulares, por 3 años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem Nº 621, de 14,30 a 15,30 horas. — El Directorio. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

e.8 abr.-Nº 46.711 v. 24 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril próximo a las 10 horas en Florida 8, 1er. piso, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir un director por dos años.

3º Fijar la retribución del Directorio.

4º Elegir síndico fijándole honorarios.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.850-v.26 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Sadi Carnot 527, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.733 v. 24 abr.

ARMADORA NARANJERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
27 de Abril de 1948

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Lavalle 3761, el día 27 de Abril de 1948, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como también el Informe del Síndico.

2º Ampliación del Capital Social.

3º Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — Juan M. Casullo, Presidente.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 23 de Abril o sea tres días antes de su celebración.

e.7 abr.-Nº 46.485-v.23 abr.

A R C O N
S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 1948 a las 15,30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Determinación del número de directores para el próximo y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Aprobación de los viáticos y gastos de representación autorizados por el directorio en su reunión del 29 de Abril de 1947.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 3 de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.517 v. 23 abr.

ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 1948, a las 17,30 horas en Tucumán 2585, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante, y elección de los mismos.

4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.539 v. 23 abr.

A R I C O B A
Compañía Argentina de Comercio e Industria, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1948, a las 18,30 horas, en 25 de Mayo 375, 3º piso, Esc. 308/9,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea, e igualmente del síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.495-v.23 abr.

ARPALSA
Intercambio Comercial y Turístico Argentino-Palestinense, Soc Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a las 11.30, en el local de la sociedad, calle Ayacucho 318, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de 4 directores titulares por 2 años y dos suplentes por un año.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 22º de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con 3 días de anticipación al designado en la convocatoria.

e.6 abr.-Nº 46.475-v.22 abr.

A P S A
AUSONIA PLATENSE S. A.
Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.355-v.21 abr.

A M E C O
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1948 a las 11 horas en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.5 abr.-Nº 46.353-v.21 abr.

"ALIMACA"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Avenida R. S. Peña 567, Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las once horas en el local social Avenida R. S. Peña 567, escritorio 333, para tratar el siguiente:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Fijación de los honorarios de los Señores Directores y Síndico.

3º Designación de dos Directores

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.320-v 21 abr.

ASOCIACION MILITAR
DE RETIRADOS DEL EJERCITO
Y ARMADA

CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria, del 16 de Abril a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1947 y Presupuesto para el ejercicio de 1948.

3º Designación de dos consocios para firmar el acta de la asamblea.

4º Elección de: Presidente (Ejército), por 3 años; directores titulares (Ejército), tres por (3 años); (Armada) dos por (3 años); directores suplentes (Ejército) dos por (3 años); (Armada) uno por 3 años); (Aeronáutica) uno por (3 años); comisión de cuentas (un año) titulares: dos del Ejército y uno de la Armada: suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada. — Ergasto R. Saforcada, Gral. de Bgda. (R), Presidente. — Manuel G. Pinto, Coronel (R), Secretario.

e.2 abr.-Nº 46.155 v.16 abr.

A T L A N T I S
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, en el local San Martín número 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de

1947; Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Alberto Jacomet, Vice-Presidente.
e.2 abr.-Nº 46.075 v.19 abr.

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.
Comercial e Industrial
Cuarta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establece el Art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1948 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Valle Nº 535, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores por el término de dos años.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Para asistir a la asamblea, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.074 v.19 abr.

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de Directores y síndicos.
3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 46.052 v.17 abr.

AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1948, a las 11 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.008-v.17 abr.

AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de Abril de 1948 a las 11,15 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver sobre la reducción del capital social rectificando el art. 5º de los Estatutos y su correspondiente rectificación del 11|6|43.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.011-v.17 abr.

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril a las 15 horas en Lavalle 1979, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que establece el art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
e.30 mar.-Nº 47.927-v.15 abr

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA, S. A. DE AVIACION, EQUIPO Y EXPORTACION
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
e.9 abr.-Nº 46.691-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1948 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores para el ejercicio de 1948.
3º Honorarios a los directores por el ejercicio de 1948.
4º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1948.
5º Someter a la aprobación de la asamblea el contrato sobre explotación de negocio con la firma Bullrich y Ocampo, que ha sido concertado con éstos ad referéndum de la asamblea según decisión del Directorio de fecha 29 de Diciembre de 1947. — Acta Nº 261.
6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
e.8 abr.-Sº 46.632-v.24 abr.

A N A Y
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril, hora 11,30 en Sarmiento Nº 680, 2º piso para tratar este
ORDEN DEL DIA
1º Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del séptimo ejercicio.
2º Honorarios del directorio y síndico.
3º Elección de directorio y síndico y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.738 v. 24 abr.

ASOCIACION HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES
Personería Jurídica
Sede Social: Belgrano 2516
T. A. 47 - 3628
CONVOCATORIA:

Estimado consocio:
Dando cumplimiento a lo que dispone el estatuto social en su Art. 52, la Comisión Directiva se complace en invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 4 de Abril de 1948, a las 15 horas, en nuestro local social de la calle Belgrano 2516, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Designación de dos señores socios para firmar el acta.
3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
4º Elección de 12 señores socios para integrar la Comisión Directiva:
a) Un presidente por dos años en reemplazo del señor Valentín Martínez, que termina su mandato;
b) Un secretario general en reemplazo del señor Feliciano Martínez, que termina su mandato; por dos años;
c) Un secretario de actas por dos años en reemplazo del señor Manuel Lorenzo (h) que termina su mandato;
d) Un prosecretario por un año en reemplazo del señor Jesús Barral, por haber renunciado a su puesto;
e) Un protesorero por dos años en reemplazo del señor José Noya que termina su mandato;
f) Un vocal por un año en reemplazo del señor Angel Gondar, por haber renunciado a su cargo; tres vocales por dos años en reemplazo de los señores David Pérez, Gerardo Pesqueira, Angel Jorge que terminan su mandato;
g) Tres fiscales por dos años en reemplazo de los señores José Barral Martínez, Alberto Abal y José Ramón Bouzas que terminan su mandato.
Rogándole puntual asistencia, lo saludamos con la consideración más distinguida. — Valentín Martínez, presidente. — Feliciano Martínez, secretario.
e.27 mar.-Nº 47.805-v.27 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 27 y 29 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la casa social, Bernardo de Irigoyen 672, el viernes 23 del actual, a las 18,30, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1948-50, en reemplazo de los señores Juan Guereño, Jesús M. Becerra y Fidel Jáuregui. Elección de dos suplentes para el mismo período, en sustitución de los señores César Buedo y Darío Fernández. Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1948-50, en reemplazo de los señores Mariano Ustariz, Benito Sánchez, Mateo Lafuente, Isidoro Jáuregui, Carlos S. Álvarez, Ricardo Casielles, Ramón Alcalde y Alfredo Malleza.
3º Considerar la conveniencia de enajenar la propiedad de la calle Paseo Colón 1416-20 y autorizar a la Junta Ejecutiva para efectuar la venta de la misma.
4º Considerar y votar la propuesta hecha en la asamblea anterior (de conformidad al artículo 18 del estatuto), para que sea designado presidente honorario de la asociación, el Dr. D. Luis Rufo.
5º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. - Antonio R. de Fraga, presidente. - Jesús M. Becerra, secretario.
e.13 abr.-Nº 48.067-v.21 abr.

"B"

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el domingo 2 de Mayo de 1948, a las 10, en el local de la institución, calle Lezica 3909, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de las autoridades que presidirán el acto.
2º Aprobación del contrato celebrado por la comisión directiva "ad-referéndum" de esta asamblea, sobre la rescición del contrato de usufructo del edificio de la calle Lezica 3909 (antes 3923 y 3925) esquina Medrano 46, de propiedad de la institución; la cancelación de dicho derecho real, y el pago de una indemnización a los usufructuarios, con todas sus cláusulas complementarias.
3º Autorización al presidente, señor Luis Andrés Rosa, o al vicepresidente, señor Antonio Pegoraro, y al secretario, señor Jorge C. Torrent, o al prosecretario, señor Juan Manuel Iniesta, para que uno cualquiera de los dos primeros con uno cualquiera de los dos últimos ejecuten los siguientes actos:
a) Otorgar, aceptar y firmar en su oportunidad la escritura pública a que sea elevado el contrato mencionado, adquiriendo en nombre de la institución todos los derechos y contrayendo en su nombre todas las obligaciones respectivas;
b) Tomar posesión del inmueble como consecuencia de la cancelación del usufructo;
c) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos referentes al cumplimiento del contrato mencionado en el punto 1º de este orden del día.
4º Designación de dos asociados, que no sean miembros de la comisión directiva para que, conjuntamente con los señores presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea. — Luis Andrés Rosa, presidente. — Jorge C. Torrent, secretario.
Art. 17. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se constituirán con el quórum legal de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto presentes. No obstante, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, podrá deliberar válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes. Sus resoluciones se adoptarán por el voto de la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. En caso de empate el voto del presidente se considerará doble. Las resoluciones de las asambleas se insertarán en un libro de actas que será suscripto por el presidente, secretario y dos socios que no sean miembros de la C. D. en representación de los asambleístas presentes.
Art. 19. — Sólo tendrán derecho a tomar parte en las asambleas con voz y voto y por lo tanto a ser electores, previa justificación de su identidad por medio de la libreta de enrolamiento, cédula de identidad o su pasaporte:
a) Los socios activos que tengan un año de antigüedad y que hayan abonado el recibo correspondiente al mes anterior de la celebración de la asamblea;
b) Los socios vitalicios conforme al artículo 5.
e.14 abr.-Nº 48.348-v.16 abr.

BUHLER HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, INGENIERIA E IMPORTACIONES
CONVOCATORIA:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 9, horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico.
2º Remuneración al directorio.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección del directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1948. — El Directorio.
e.14 abr.-Nº 48.380-v.30 abr.

"BILZ" FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, SOCIEDAD ANONIMA
Bulnes 2250 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 5 de Mayo de 1948, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Dar cuenta del decreto del P. E. sobre el retiro de la personería jurídica a nuestra sociedad.
2º Determinar la forma de la liquidación de la sociedad.
3º Designación de la o las personas de los liquidadores.
4º Establecer el plazo en que la liquidación debe verificarse.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que desearan asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9 de los estatutos. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1948. — El Directorio.
e.14 abr.-Nº 48.335-v.30 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán Nº 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Remuneración del directorio y de los síndicos.
3º Elección del presidente, vicepresidente, un director, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1948. — El Directorio.
e.13 abr.-Nº 48.210-v.29 abr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 26 del Estatuto, convo-

ca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1948, a las 15,30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, afectación del saldo de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1947.

2º Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Francisco Sánchez, Aldo Morando, Jorge Lanusse, Francisco López Castañeda, Jorge Born, Juan Carlos Nougués, Juan C. Campion y Juan Cullen Crisol, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente: Titulares: Por el inciso 1º, un socio; Por el inciso 2º, un comisionista de Bolsa; Por el inciso 3º, un cerealista, consignatario, (existiendo ya un productor y un corredor); Por el inciso 4º, un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de automóviles y el otro de ferretería); Por el inciso 5º, un exportador (de ramo distinto a los que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de lanas y el otro al de subproductos); Por el inciso 6º, un productor o industrial (de ramo diferente a los que continúan en la Cámara, de los cuales pertenece uno al de papel y otro al de jabón); Por el inciso 7º, un ganadero; Por el inciso 9º, un representante de transportes marítimos.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el Art. 45 de los Estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el Art. 26 de los Estatutos, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil hasta las 17 horas, o los sábados de 10 a 12. Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido a la Cámara durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles, ni aun representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelectos los señores Francisco López Castañeda, Jorge Born, Juan Carlos Nougués y Juan C. Campion. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — José P. Hernández, presidente. — Arturo Besio Novaro, secretario

e.12 abr.-Nº 48.171-v.29 abr.

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, calle Avenida Juan B. Justo Nº 415, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director titular y un director suplente, y síndico titular y suplente.

3º Conocimiento de los nuevos estatutos sociales en vigencia, aprobados por Decreto Nº 37.071 del Poder Ejecutivo Nacional.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 48.218-v.29 abr.

BELTRA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Diagonal Roque Sáenz Peña 720 7º piso F Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 30 de Abril próximo a las 19 horas en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 720 7º F., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 4, inciso F) de los estatutos.

2º Reforma artículo 5, de los estatutos.

3º Reforma artículo 11 de los estatutos.

4º Designación de apoderados y facultades para gestionar ante las autoridades la aprobación de las reformas del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Art. 26. — Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier Banco de la República. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripto por el respectivo accionista.

e.10 abr.-Nº 47.022-v.27 abr.

BOCCAZZI S. A.
Pavimentos y Construcciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril del corriente año, a las 9.30 horas en la sede social, calle Callao Nº 1171 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del director general.

2º Designación de dos accionistas presentes para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 30 sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.923-v.26 abr.

BELTRA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Diagonal Roque Sáenz Peña 720 7º piso F Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 30 de Abril próximo a las 18 horas, en local social Diagonal Roque Sáenz Peña 720 7º F., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, e Informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio.

3º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Art. 26. — Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier Banco de la República. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripto por el respectivo accionista.

e.10 abr.-Nº 47.016-v.27 abr.

B R I C A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Abril 30 de 1948 a las 16 horas en 25 de Mayo 551 para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.896-v.26 abr.

BUNGE Y BORN LTDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 501 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A continuación de la asamblea ordinaria convócase a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación de estatutos sancionada por la asamblea extraordinaria del 18 de Diciembre de 1947 y su trámite.

2º Aumento de capital social y modificación de estatutos.

3º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación; firmar las escrituras y escritos necesarios, llenar todos los requisitos exigidos por la ley y en general para que realice todos los trámites inherentes a los puntos 1º y 2º de la orden del día.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.926-v.26 abr.

BAIBIENE QUINTANA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de accionistas para Abril 30 de 1948 a 18 horas en San José 1653 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2º Considerar proyecto de contrato de locación con opción a compra del local ocupado por la sociedad.

3º Ratificación de pago por la sociedad del aporte jubilatorio del gerente.

4º Elección de vice-presidente y síndicos.

5º Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.826-v.26 abr.

BOCCAZZI S. A.
Pavimentos y Construcciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en la sede social calle Callao Nº 1171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, distribución de utilidades.

2º Elección por término del mandato, de un director general y cuatro directores por el término de tres años. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.921-v.26 abr.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1948 a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio;

2º Elegir Directorio, Síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.650-v.26 abr.

BLAQUIER CASARES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 28 de Abril de 1948, a las 11,30 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos y aumento del capital autorizado.

2º Designación del dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1948.

e.8 abr.-Nº 46.666-v.24 abr.

BROWN BOVERI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril de 1948 a las 17 horas, en el local de la calle San Martín número 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimosexto Ejercicio (1947).

2º Nombramiento de un Director titular por tres años.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración para los Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la Administración, calle San Martín Nº 379. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.655-v.24 abr.

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S. A.
Instrumentos Científicos y Productos Opticos
Avda. Roque Sáenz Peña 740

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 2º piso, para tratar de conformidad al art. 3º de los estatutos sociales, el aumento de capital que autorizan los mismos, mediante resolución de asamblea extraordinaria, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del directorio de aumento de capital de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.529-v.23 abr.

BRANDER & CIA., SOC. ANON.
Importadora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio de Brander & Cía., Soc. Anón., Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 11 horas, en su sede, calle Tacuarí Nº 318, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Modificación de los artículos 4 y 36, inciso b) de los estatutos sociales.

2º Designación de las personas que tramitarán la aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.067 v.17 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1948 a las 11, horas en su local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos y elección de dos directores para ampliar el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.353-v.21 abr.

BALCARCE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes Nº 424, piso 1º, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Determinación del número de los Directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.055 v.17 abr.

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.
3º Designación del síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.247-v.20 abr.

"C"

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Mayo a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Decreto del P. E. Nacional Nº 9.997 de fecha 7 de Abril de 1948.
2º Determinación del modo de liquidación, nombramiento de liquidadores y poderes de los mismos.
3º Consideración de los actos del directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.
e.14 abr.-Nº 48.353-v.30 abr.

C. MATARAZZO S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Capital Autorizado e Integrado m$n. 1.000.000
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a la hora 17, en su local social: calle Corrientes Nº 5666, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Buenos Aires, Abril 10 de 1948. — El Directorio.
e. 14 abr.-Nº 48.386-v. 30 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA BUENOS AIRES
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el salón de la Congregación: calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1947.
2º Elección de un delegado en reemplazo de un renunciante cuyo mandato vencerá 1949.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
e. 14 abr.-Nº 48.378-v. 22 abr.

CERVECERIA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para el día 7 de Mayo de 1948, a las 17 horas, en el colad de la Sociedad: calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para la consideración y resolución del siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Retiro de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo.
2º Informe del Directorio sobre lo actuado y aprobación de las medidas adoptadas.
3º Determinación sobre la liquidación de la Sociedad y designación de los liquidadores de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.
e. 14 abr.-Nº 48.327-v. 30 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA SOL
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de Mayo de 1948, a las 16 horas, en Florida 229, 6º piso, Escritorio 605.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del Decreto del Poder Ejecutivo referente al retiro de la personería jurídica de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — 9 de Abril de 1948. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la Sociedad, con una anticipación de tres días como mínimo, sus acciones o certificado del depósito en un Banco o Sociedad financiera.
e. 14 abr.-Nº 48.310-v. 30 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete e Informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.
e.12 abr.-Nº 48.200-v.28 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social, calle Defensa Nº 257, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31|12|47.
2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndicos (Art. 21).
3º Elección del síndico titular y suplente por un año (Art. 13).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que según Art. 18 de los estatutos, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un banco, en el domicilio social con tres días de anticipación, por lo menos, al de la Asamblea General.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — El Directorio.
e.12 abr.-Nº 48.196-v.28 abr.

CONSOLIDACION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948 a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 633, 4º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1947;
2º Remuneración del directorio y síndico;
3º Elección de directorio y cantidad de miembros que lo compondrá;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.12 abr.-Nº 48.126-v.28 abr.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA
Avenida Pte. R. Sáenz Peña 943, 1er. piso.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA TITULAR
16 de Abril de 1948, a las 18 horas en su sede social.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondiente a la labor realizada en el ejercicio anterior Art. 19.
2º Integración de la comisión directiva con la elección de dos miembros titulares y dos suplentes —2 y 2—.
3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.
4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Art. 7 Inc. LL.
5º Ratificación por parte de la asamblea general del nombramiento de socio honorario otorgado por la comisión directiva, en sesión del 27 de Mayo de 1947, al ex Embajador de Colombia en nuestro país, Dr. Gustavo A. Santos, con motivo de su alejamiento del país y como reconocimiento a los importantes servicios prestados en beneficio de nuestra Cámara. — Artículo 3o. — Roberto van Gelderen, presidente.
e.12 abr.-Nº 48.119-v.16 abr.

CASA ESCASANY JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al 39 ejercicio.
2º Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.
3º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, así como síndicos titular y suplente.
4º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Manuel J. Escasany, vicepresidente.
e.13 abr.-Nº 48.211-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA:
Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948 a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de Directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.
3º Elección del Síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.
4º Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.
5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico para el ejercicio vencido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán aprobar y firmar el acta de la asamblea, rán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 16 de Abril de 1948 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.1 abr.-Nº 46.061-v.21 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL "CISNEROS" S. A.
CONVOCATORIA:
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en San Martín 170, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 346, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.026-v.17 abr.

CASA JACOBO DAYN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1948.
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Pueyrredón Nº 469, piso 1º, Buenos Aires, el día 15 de Abril de 1948 a las 16 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y suplente por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta capital con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.
Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte. — Ss. Ss. Ss.
e.30 mar.-Nº 47.972-v.15 abr.

CORYFER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1948, a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de Directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 9 de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 46.948-v.27 abr.

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Técnica y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en San Martín 329, 1er. piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.
2º Elección de síndico y suplente de síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.950-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:
De acuerdo al Art. 17 del estatuto, el directorio convoca a la novena Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1948 a las 11 horas, en su sede social, calle Solís Nº 227, 3er. piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del directorio correspondiente al ejercicio 1947, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes, por el término de tres años.
4º Elección del síndico para el ejercicio 1948.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, conforme lo establece el Art. 19, en la sede de la sociedad hasta (3) tres días

antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.136-v.28 abr.

COAR COMBUSTIBLES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA MINERA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 9 horas, en el local social, Rivadavia 409, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1947 y el Informe del síndico.

2º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones presentadas por el Directorio y sindicatura por el ejercicio terminado.

3º Elección de director general y director general suplente.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.12 abr.-Nº 48.188-v.28 abr.

CASA RETTES LIMITADA, JOYERIA Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Enero de 1948.

2º Elección de síndicos: titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma (Art. 23 de los estatutos). — Presidente.

e.12 abr.-Nº 48.156-v.28 abr.

CORPORACION AMERICANA DE REPRESENTANTES S. A. "CARSA"

De Representaciones Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, el día 25 de Abril de 1948, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director en reemplazo del señor José Tortosa, cuyo mandato venció si la asamblea considera necesario elegir un director en su reemplazo.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el artículo 19 de los estatutos.

e.5 abr.-Nº 46.309 v. 21 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO & SHAW S. A. BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del nuevo Directorio en reemplazo del saliente.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 47.007-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 15 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1947.

2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1947.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de cuatro directores por tres años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la Asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.10 abr.-Nº 47.019-v.27 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 29 de Abril de 1948

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la calle San José número 180:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio (1947).

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración de la Compañía, calle San José Nº 180. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 47.017-v.27 abr.

COLAS LIMITADA S. A. SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1948 a las 15.30 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 788, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 47.038-v.27 abr.

COMPAÑIA COLON S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril próximo en las oficinas de la Compañía en esta capital, Cangallo Nº 2222, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos.

3º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 46.992-v.30 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL-MEX" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1948 a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 788, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 47.041-v.27 abr.

CABAÑA TUYU S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, hora 12, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas del 1º ejercicio.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Fijar número de directores (Artículo 4º Estatuto).

4º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 48.055-v.27 abr.

Compañía Comercial e Industrial Sudamericana de Luz SUDAMLUZ S. A.

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1948 a las 18 hs. en su local Paso 256, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Informe del síndico del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de nuevas autoridades; gerente, tesorero y síndico suplente. — Aprobación del nombramiento de vicepresidente y síndico.

3º Ratificar la remuneración del director-gerente, y determinar la remuneración de los miembros del directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.311 v. 21 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entrepiso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º — Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7.º Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2.º — Movilización de una parte del saldo que arroja el Fondo de Reserva Extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º — Distribución de utilidades.

4.º — Elección de seis Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los actuales, por haber terminado su mandato.

5.º — Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

6.º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sede de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — Dr. Raúl Sánchez Elía, presidente.

e.5 abril-N.º 46.248-v-21 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1948

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948 a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio.

2º Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio y nombramiento de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 13 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.211 v. 20 abr.

C A D E C

Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.201 v. 20 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la compañía, Belgrano 894, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1947.

2º Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1948.

4º Fijar los honorarios del directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 48.111-v.29 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Guevara 1599 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 de Abril próximo a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, hasta la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.199 v. 20 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña Nº 811

3ro. (D) Capital

T. A. 33 - 4940

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Abril año 1948, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 811, 3ro. (D).

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 13º ejercicio.

2º Fijar el número de directores según el artículo 14 del Estatuto.
3º Nombramiento del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Buenos Aires, Abril de 1948. — Justo de Urquiza Anchorena, presidente.
e.10 abr.-Nº 47.027-v.27 abr.

COCA-COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local social, calle Córdoba 3162.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndico por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 47.047-v.27 abr.

CADIC — COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 14, 16 y 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 14.30 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio correspondientes al mismo Ejercicio.
2º Fijación de la remuneración del Síndico.
3º Elección de dos Directores por tres años.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para participar en la Asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la Asamblea (Art. 19 de los Estatutos).
e.10 abr.-Nº 47.046-v.27 abr.

COMPAÑIA
INMOBILIARIA DOMINIUM S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1948 a las 11 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 788, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947;
2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año; síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1948. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 47.037 v. 27 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de abril de 1948, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia Nº 620, 8º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico;
2º Consideración de la Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimocuarto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1947;
3º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por igual término;
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 620, 8º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1948. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 47.044-v.27 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
"LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el viernes 30 de abril de 1948 a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico;
2º Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido;
3º Elección del directorio;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 46.989-v.27 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES, (SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Convocada para el día 29 de Abril de 1948

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 15,15 horas, en la calle San José Nº 180,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 34º ejercicio (1947).
2º Elección de tres directores titulares y un suplente.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle San José Nº 180. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 47.014-v.27 abr.

CREDITO FINANCIERO MANDATARIO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente, a las 16.30 horas, en le local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1947, con Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. —El Directorio.
e.10 abr.-Nº 46.974-v.27 abr.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Mayo de 1948, a las 9 horas, en el local de la calle Moreno 1768, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio año 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevos directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1948. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.
e.10 abr.-Nº 46.973-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES RECEPCIONES Y EMBARQUES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 460, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el art. 34 de los estatutos.
2º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
3º Ratificación de las remuneraciones especiales fijadas por el Directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.786-v.26 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Abril de 1948, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndico y suplente de síndico, por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Horacio Hueyo.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1948. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente.
e.8 abr.-Nº 46.743-v.24 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente mes, a las 9.30 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.
3º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.732-v.24 abr.

C.E.Y.C.A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de Abril a las 12 horas en Paraná 858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de las emisiones de acciones correspondientes a las series F, G, H, I, J, dispuestas por el Directorio y de los trámites llevados a cabo por ese motivo.
2º Modificación de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.412-v.22 abr.

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 29 de Abril a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico e Informe de la Comisión de Control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, correspondientes al décimo séptimo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades.
3º Renovación de la Comisión de Control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.
4º Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación del mayor accionista presente, para que conjuntamente con el presidente y el secretario redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 22 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
e.8 abr.-Nº 46.687-v.24 abr.

COMEGA
CIA. MERCANTIL Y GANADERA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1948, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1947.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.741-v.24 abr.

CANNING
SOCIEDAD ANONIMA
DE INVERSIONES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, presidente.
e.9 abr.-Nº 46.818 v. 26 abr.

COMPAÑIA GENERAL
PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Guevara 1599 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Abril próximo a las 15,30 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947. Informe del síndico.
2º Distribución de las Utilidades del ejercicio.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de directores (5 titulares y 2 suplentes), por dos años y síndicos (titular y suplente), por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.198 v. 20 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 17,30 horas, en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.875 v. 26 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Noviembre de 1903

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Declaración sobre caducidad de acciones antiguas.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.814 v. 26 abr.

CANNING SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, presidente.

e.9 abr.-Nº 46.819 v. 26 abr.

CRISTALERIAS PAPINI S. A.

Escritorios: Chacabuco 646 (R. 49) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1948 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las resoluciones del Directorio disponiendo, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de las ocho (8) series restantes, ello en las oportunidades que estime conveniente.

2º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración, calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.152-v.22 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 38º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.890-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 38º Ejercicio Social, fenecido el 31 de Diciembre de 1947, con dictamen del síndico.

2º Elección de seis directores titulares, cinco por dos años y uno por un año, y de un director suplente por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes número 531, 6º piso, o en Córdoba, calle San Martín Nº 165, 2º piso.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.893-v.26 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA, S. A. DE PREVISION Y AHORRO.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1948, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijar el número de directores.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.894-v.26 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a las 10 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por Bancos que designará el directorio. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.906-v.26 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico suplente por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.904-v.26 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.9 abr.-Nº 46.820 v. 26 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA" SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 29 de Abril de 1948, a las 9,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de un director titular por tres años.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, y del síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.846-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 29 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio.

2º Distribución de la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de un director titular por tres años.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.852-v.26 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Determinar la distribución de utilidades y la remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos, de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.

4º Designación del síndico titular y el suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la Caja de la Compañía con tres (3) días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la Asamblea.

OTRA: Las copias de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración de la Compañía a disposición de los señores accionistas para series entregadas desde el 20 de Abril de 1948.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.884-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1948, a las 10 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.

2º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1947, para su deliberación y resolución.

3º Acordar la distribución de utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al síndico, destinando el saldo a nuevo ejercicio.

4º Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Artículo 17).

5º Fijación del número de directores titulares determinando la duración de su mandato, y elección de los mismos.

6º Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

7º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 26 de Abril de 1948), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas, para series entregadas desde el 20 de Abril de 1948.

Buenos Aires, Abril 9 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.885-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1948 a las 15 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 788, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947;

2º Elección de dos Directores Suplentes por un año, Síndico y Síndico Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.822-v.26 abr.

CRUSH
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día viernes 30 de Abril, a las 12 horas, en Reconquista 336, Buenos Aires, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Declaración de un dividendo provisorio en acciones ordinarias liberadas a la par.

2º Aumento de la retribución de los directores titulares.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.824-v.26 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos Directores por 3 años, en reemplazo de igual número que terminan sus mandatos. Los salientes son reelegibles.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.832-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1948, a las 10 horas, en Chacabuco 500, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventarios e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio año 1947, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores Directores titulares, y sus remuneraciones.

3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por un año, y designación de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1948.

4º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio 1948.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.838-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 29 de Abril de 1948, a las 17 y 30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña número 740, 4º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1947;

3º Fijación del número de Directores;

4º Elección de Directores y Síndicos;

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.845-v.26 abr.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES, LTDA. S. A.
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente mes, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.782-v.26 abr.

COMAR, CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril, a las 16 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.797-v.26 abr.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 555, piso 7º, el día 30 de Abril de 1948 a las 11.30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 47.193-v.26 abr.

CASA CHAVES S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
IMPORTACION
SEDAS, LANAS, FANTASIAS, BLANCO, TAPICERIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril de 1948 a las 21 horas en el local social calle Corrientes 2380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones complementarias correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de la retribución para el ejercicio año 1948 prevista por el artículo 12 de los estatutos sociales reformados y aprobados recientemente.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Mauricio Rudman, director gerente.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1948.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder. (Art. 19 de los estatutos) dirigida y entregada al Directorio con igual anticipación. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.768-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director suplente por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — Alberto G. Padilla, presidente.

e.9 abr.-Nº 46.771-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social Río Cuarto Nº 1150, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elección de un director titular, por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 27º de los Estatutos.

e.9 abr.-Nº 46.799-v.26 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bartolomé Mitre 226 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores y 1 síndico titular.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.9 abr.-Nº 46.934-v.26 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.

4º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de los estatutos.

5º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1948. — El Presidente.

e.9 abr.-Nº 46.961-v.26 abr.

C I M A
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1948 a las 16 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 512, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. correspondientes al 9º ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1948.

2º Elección de dos directores.

3º Fijación de la remuneración del síndico y asignación del director delegado (Arts. 14, inciso i) y 15 de los estatutos).

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones en las cajas de la sociedad tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.773-v.26 abr.

CLINICA POSADAS, S. A.
SANATORIO

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a la disposiciones de los estatutos, a la celebración de la Décima Asamblea General Ordinaria, a celebrase en el local social, Rivadavia 5995, el día 30 de Abril de 1948, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de dos directores titulares.

3º Elección de síndico y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Presidente.

e.9 abr.-Nº 46.634-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ" S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1948 a las 15,15 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947;

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.830-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 17 horas, en la calle Cangallo 667 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26 de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.785-v.26 abr.

"CIPRO", COMPAÑIA DE PROPIEDADES, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Abril 26 a las 16 horas, en Sarmiento 385, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 15º ejercicio.

2º Elegir director-gerente y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.640-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista Nº 558 — Bs. Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril cte., a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario balance y de la cuenta liquidación, al 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1948. —

La comisión liquidadora.
Nota: De acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.
Otra: De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.
e.13 abr.-Nº 48.260-v.29 abr.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE''
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
1ª. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Rivadavia 3599, el día 5 de Mayo de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de denominación y reforma de estatutos.
2º Conferir autorización necesaria para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma.
3º Elección de directores.
4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
e.13 abr.-Nº 48.297-v.29 abr.

CEREALISTA MAURA & COLL, S. A., ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por tres años.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1948. — El Directorio.
e.13 abr.-Nº 48.250.-v.29 abr.

CORPORACION SODERA ARGESTINA S A.
COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL DE AGUAS GASEOSAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VIº, Artículos 8º y 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1948 a las 15 horas, en el local social de la calle Agrelo Nº 4050, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe de los síndicos, correspondientes al 10º ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de cinco directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas, ningún mandatario podrá representar a más de un accionistas, (Título VIIº, artículo 10 de los estatutos). — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.667-v.24 abr.

COMAR, CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 16,30 horas, en Montevideo 641, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar las reformas a los estatutos.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para realizar las gestiones inherentes al acto.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.798-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo previsto en el artículo 23º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la scoiedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedido por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — G. A. Naveiro, Director-Secretario.
e.8 abr.-Nº 46,636-v.24 abr.

CORU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y RURAL
CONVOCATORIA
Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.648-v.24 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, General y Cuenta de ''Ganancias y Pérdidas'', correspondientes al 18º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1947, con informe del Síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Remuneración del Síndico.
7º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.700-v.24 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, y distribución de utilidades.
2º Los accionistas poseedores de acciones ordinarias deberán elegir 4 directores titulares y un director suplente por dos años y un director titular y un director suplente por un año.
3º Designación de síndico y síndico suplente por toda la Asamblea.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Compañía.
Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la Sociedad. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.721-v.24 abr.

C O P I M E X
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria
Conforme a los artículos 25 y siguientes de los Estatutos convócase a los señores accionistas de Copimex, Comercial e Industrial S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1948 a las 16 horas, en la sede social, calle Tucumán Nº 830 a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre ppdo.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.
3º Elección por tres años de directores titulares, en caso de resolverse aumentar el número actual, y por un año de director o directores suplentes, síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente de la misma. Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.744-v.24 abr

COMPAÑIA DR. SCHOLL S.A.C.
Organización Mundial Dedicada Exclusivamente a la Comodidad del Pie
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.748-v.24 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA
S. A. Industrial
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.756-v.24 abr.

C. O. R. S. A. R.
Corporación Sudamericana de Construcciones S. A.
CONVOCATORIA:
De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, Lavalle 437, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de ''Ganancias y Pérdidas'', correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con Informe del síndico.
2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acredita su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Lavalle 437. Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.755-v.24 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA:
De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de ''Ganancias y Pérdidas'', correspondientes al 18º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1947, con informe del Síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Remuneración del Síndico.
7º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.706-v.24 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
CONVOCATORIA:
De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 11,45 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de ''Ganancias y Pérdidas'', correspondientes al 18º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1947, con informe del Síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Remuneración del Síndico.
7º Designación de dos accionistas para

que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.705-v.24 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 18º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1947, con informe del Síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Remuneración del Síndico.

7º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.703-v.24 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 18º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1947, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Remuneración del Síndico.

7: Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.701-v.24 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA COAZUR S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 545, 3er. piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1947 y su aprobación.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 22º de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o el certificado de deposito de un banco de la Capital Federal o en las oficinas e la Sociedad, con dos días de anticipación.

e.8 abr.-Nº 46.609-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 32º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores titulares y seis Directores suplentes por tres años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20, del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 24 de Abril, inclusive, — Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.610-v.24 abr.

"CREODEMA" S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 11,30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades y reservas libres no afectadas.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.597-v.24 abr.

CARROCERIAS GNECCO
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1948, a las 17,30 horas, en el local social calle Dorrego Nº 1639, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 7º de los Estatutos.

e.8 abr.-Nº 46.662-v.24 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA, LTDA.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en la sede de la Compañía, calle Darwin 585, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración de directores que desempeñan cargos permanentes en la Sociedad.

3º Honorarios directores y síndicos.

4º Destino de las utilidades.

5º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

6º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma. — El Directorio. e.9 abr.-Nº 46.686-v.26 abr.

CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril de 1948, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.665-v.24 abr.

C. O. F. I. A.
CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO SOC. ANON.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 29 de Abril de 1948, a las 15 y 30 horas, con la siguiente: Orden Del Día: 1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2º Distribución de Utilidades; 3º Remuneración a los directores y a los síndicos; 4º Elección de directores y síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.729 v. 24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 11 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Prórroga del término de duración de la sociedad.

2º Canje de las 5.000 acciones preferidas en circulación por acciones ordinarias.

3º Conversión del capital social de pesos oro a pesos moneda nacional de curso legal, mediante el canje de cada dos acciones de o$s. 100,— por cinco acciones de c|l. $ 1.000.— m|n.

4º Autorización para disponer de la suma de c.l. $ 836.045,46 de las utilidades del ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1947 y|o de la capitalización de las reservas Ley 11.729.

5º Autorización para disponer de la suma de c.l. $ 113.636,36 de las utilidades del ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1947, para abonar el equivalente de o$s. 50.000,— en concepto de prima del 10 o|o por el canje de las acciones preferidas.

6º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

7º Reforma de los estatutos.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de estas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.699 v. 24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 26a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Proyecto capitalización reservas Ley 11.729.

4º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

5º Resolver la remuneración a abonar al directorio y síndico por los ejercicios 1947 y 1948, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos y conforme con lo resuelto en la 25a. asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1947.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de estas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.697 v. 24 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 11 y 30 horas, en la sede social Lavalle 1430 (6º piso) Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de las Utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Remuneración del síndico.

3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.728 v. 26 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1948, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 788, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.515-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Zepita Nº 3220, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea — José M. Paz Anchorena, Presidente del Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.497-v.23 abr.

C. A. M. I. F.
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 1948 a las 16.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Ratificación del contrato con el Sr. Curt Foos como Administrador de los campos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. Buenos Aires, Abril 3 de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.518-v.23 abr.

CAMPIÑA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Piedrabuena Nº 3253|59, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme con el artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de un director por dos años.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 2 de Abril de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.519-v.23 abr.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 9½ horas en el domicilio social, Moreno 376, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio.
2º Remuneración del síndico.
3º Nombramiento de directores.
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.530-v. 23 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1948 a las 14 horas, que tendrá lugar en el local social calle Tucumán 141, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción de la emisión de acciones en caso de ser aprobada por la Asamblea.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.521-v.23 abr.

"CASEROS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 7 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947
2º Consideración de la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio.
3º Determinación del número de directores, de acuerdo con el artículo IV del estatuto social, y elección de la totalidad de miembros del Directorio por tres años.
4º Elección del síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.493-v.27 abr.

"C.I.F.A."
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1948 a las 9,30 horas en Corrientes 447, Escrit. 705,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.558-v.23 abr

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Casilla Correo Nº 7
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Cangallo 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 29 de Abril de 1948 a las 15 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Aumento del Capital.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección de Directores por un año.
5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea y el Registro de Asistencia. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Directorio
e.7 abr.-Nº 45.532-v.23 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX", S. A.
Calle Río Cuarto 1150 (R-69)
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Industrial Maderas Canaltex Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 27 de Abril próximo a las nueve horas, en la calle Suipacha 419, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación de los honorarios del Síndico.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Presidente.
e.7 abr.-Nº 46.561-v.23 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS (S. A.)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1948 a las 15 horas, en el local calle Florida 783, primer piso, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.
2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948.
e.7 abr.-Nº 46.533-v.29 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1948 a las 16.30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo primero, cerrado el 31 de diciembre de 1947.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de un miembro titular del Comité.
4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1948. — El Director Secretario.
e.7 abr.-Nº 46.567-v.23 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1º, Izquierda, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por dos años, y Síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
e.7 abr.-Nº 46.578-v.23 abr.

CIA. ARGENTINA DE AERONAVEGACION DODERO, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 27 de Abril de 1948, a las once horas, en la sede de la sociedad, Corrientes 389, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
3º Determinación de la remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.446-v.22 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" (S .A.)
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 26 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947, remuneración del Directorio y del síndico.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — Alfredo Waller, presidente.
e.6 abr.-Nº 46.445-v.22 abr.

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, escritorio 14, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Aprobación de la remuneración de los directores y del porcentaje de utilidades a distribuirse entre los mismos y síndico, conforme a lo previsto por los artículos 23 y 24 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente.
Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.477-v.22 abr.

COMPAÑIA PANAMERICANA, S. A.
Pavimentación y Obras
Tucumán 1110 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas, en la calle Tucumán 1110 de esta ciudad, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Determinación de la remuneración de los directores y del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.473-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veinte y dos de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, escritorio 607, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores titulares y uno suplente por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.468-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
Transportes Fluviales y Marítimos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril próximo a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el art. 9 de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el Ejercicio 1948.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1948.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán presentar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.464-v.22 abr.

CRISOL
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial
Avenida Julio A. Roca 751
T.A. 34-4778 y 2606
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1948, a las 11,30 horas, en Avda. Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 4º y 7º Estatutos).
3º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos 4º y 7º Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1948.

e.6 abr.-Nº 46.413-v.22 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo Nº 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Abril próximo venidero en el local social, calle Cánning Nº 3709|11, a las 11.30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de tres años; síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Cánning Nº 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.787-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO— TELEFONICA COMERCIAL

Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1948, a las 15.30 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, y Distribución de Utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, en representación de los tenedores de acciones de primera preferencia y elección de un director titular y un director suplente para completar el período, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán los accionistas depositar cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. El Directorio

e.6 abr.-Nº 46.450-v.24 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio, S. A., a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1948, a las 17.30 horas, en el local de la calle Balcarce 226, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembr de 1947.

2º Determinación del número de directores, elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representac de la asamblea.

Buenos Aires. Abril 6 de 1948. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.6 abr.-Nº 46.461-v.22 abr.

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1948, en el local de la calle J. E. Uriburu Nº 228 - 1er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijar la remuneración al presidente.

3º Fijar la remuneración al síndico.

4º Elección de cinco directores titulares por dos años y cinco directores suplentes por un año, y síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1948. — Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 abr.-Nº 46.432-v.22 abr.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE SEDERIAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local Uruguay 440, 9º P., E. 93|95, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio comercial, terminado el 31 de Marzo de 1948, así como del Inventario e Informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico, por el ejercicio fenecido (art. 14).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante.

4º Elección de presidente, vice-presidente, y demás miembros del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, el certificado provisorio entregado oportunamente por las acciones suscriptas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.381-v.21 abr.

CASA MUÑOZ COMERCIOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los estatutos, y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15.30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres accionistas — un secretario y dos escrutadores—, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — (Art. 12 de los estatutos).

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de director general titular, director general suplente, síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Francisco Muñoz, director general.

e.6 abr.-Nº 46.378-v.22 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndiso suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos. — El Directorio. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948.

e.6 abr.-Nº 46.363 v. 22 abr.

CASTELAR S. A.

Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 28 de Abril de 1948, a las once horas en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número del directorio y elección de miembros en su caso.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.342 v. 21 abr.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA-CALPE ARGENTINA S. A.

2º Convocatoria:

De Asamblea General Ordinaria

En segunda convocatoria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1948 a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí 328, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947;

3º Distribución de Utilidades;

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico;

6º Remuneración del síndico para el próximo ejercicio;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.362 v. 16 abr.

CIA. LATINO AMERICANA DE PERFUMES Y ESENCIAS S. A.

El liquidador de la Compañía Latino Americana de Perfumes y Esencias Sociedad Anónima, cita a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 23 de Abril corriente a las 19,30 en Avenida de Mayo 749, Dto. 10, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del liquidador.

2º Designación de nuevo liquidador con todas las facultades del A. 50 y de acuerdo al A. 49 de los estatutos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

e.5 abr.-Nº 46.338 v. 21 abr.

COSUFI

Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Distribución de Utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio 1947.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.344 v. 21 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 11 horas en el local social, calle Perú Nº 486, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elección de un presidente y tres directores.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio". — Buenos Aires, 2 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.270 v. 21 abr.

C E F U R

Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

Cangallo 444

T.A. 33, Avenida 2274 y 7132

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias y de la Ley, se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Comp. de Explot. Financ. Urb. y Rles. S. A., a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el 22 de Abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en su local calle Cangallo 444, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con 3 días de anticipación a la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Presidente.

e.5 abr.-Nº 46.273 v. 21 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local del estudio de los doctores Domenech, calle Paraguay 1255, planta baja A.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, del Inventario, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Memoria del ejercicio y del Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio, previa reservas de ley.

3º Elección de dos directores por tres años y de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede social, Sarmiento 2444, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.12 abr.-Nº 48.203-v.28 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39);

3º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34);

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.284 v. 21 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1948 en el local calle Belgrano 510 (entre-piso) a las 9 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración de los directores y del síndico titular.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 46.998-v.27 abr.

"COSMOS", INSTITUTO Y LABORATORIO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS E INDUSTRIALES, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Quinta Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DIA:

1º Consi'ración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|1947.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.167-v.28 abr.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Elección de los directores.

4º Elección del síndico y suplente.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.150 v.15 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dia 23 de Abril de 1948, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.2 abr.-Nº 46.118 v. 19 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 2 de Enero de 1948, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la sociedad en la Avenida Corrientes 389, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de cinco directores y cuatro directores suplentes, por el término de tres años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.122 v. 19 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiséis de Abril de 1947 a las 18,30 horas en el local social Cangallo 499, 6º piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio de 1947.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Posse, Dr. Roque R. Repetto y Carlos A. Rocca y un director suplente en reemplazo del Sr. Raúl Repetto.

3º Elección del síndico y suplente del síndico en reemplazo de los Sres. Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Emiliano Celery, vice-presidente.

e.2 abr.-Nº 46.105 v. 19 abr.

CEIBO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 11.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, Ejercicio 31 Diciembre 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. — César Blaquier Casares, Presidente. — Julián Robles, Director.

e.2 abr.-Nº 46.177 v.19 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, convocada para el 5 de Abril corriente a las 11 horas, ha sido postergada por resolución del Directorio para el día 23 de Abril de 1948 a la misma hora.

En consecuencia, por el presente aviso y de conformidad con lo que establecen los estatutos sosciales, covocamos a los señores accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y sín ico.

3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9 del Estatuto).

4º Elección de tres directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1948.

e.2 abr.-Nº 46.171 v.19 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, convocada para el día 5 de Abril corriente a las 10.30 horas, ha sido postergada por resolución del Directorio para el día 23 de Abril de 1948 a la misma hora.

En consecuencia, por el presente aviso, y de conformidad con lo que establecen les Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 9º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con informe del síndico.

2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos acionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.167 v.19 abr.

COTY
Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1948, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, (Inc. 1), Código Comercio.

2º Distribuir Utilidades.

3º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.103 v. 22 abr.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1948.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en las oficinas de la Corporación, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Noticiar a los señores accionistas de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventario, Balance y Memoria del fideicomisario, y poner a consideración el Dictamen del síndico sobre dichos puntos.

2º Elección de síndico titular y suplente (Art. 40 de los estatutos).

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — El síndico.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho, número de acciones y de votos, serán firmados por el fideicomisario a cargo de la administración, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos en la Secretaría General Administrativa del Directorio (Art. 46 de los estatutos), con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Francisco García Martínez, síndico.

e.1º abr.-Nº 46.109-v.17 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1948, a las 10,45 en Bernardo de Irigoyen 330 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.009-v.17 abr.

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos "Coronet"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril de 1948, a las 17 horas, en El Salvador Nº 5569, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Elección de dos (2) directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario en el local de las sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.064-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola
Sarmiento 459 (R. 30) - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social: Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Ratificación de todo lo actuado en la asamblea realizada el 30 de Abril de 1946.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e. 1º abr.-Nº 46.063-v. 17 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Convocatoria

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 16.45 horas, en Paseo Colón número 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Elección de directores titulares.

3º Fijación del número de miembros titulares del comité y elección de miembros titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — El Director Secretario.

e.1º abr.-Nº 47.979-v.17 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "Expreso Villalonga"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 22 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia Nº 578, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 60º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea

aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a, o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 17 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.036-v.17 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO"
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en Cangallo 667.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.985-v.17 abr.

CARLOS LUCKE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Fijación de honorarios de los Directores con cargos en la Administración de la Sociedad.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda a los Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la ley 12.156. — El Directorio.

e.1 abr.-Nº 48.041-v.17 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1948, a las dieciseis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947 y destino de las utilidades.

2º Elección de Directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 18 de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1 abr.-Nº 46.060-v.17 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, Informe del síndico y Distribución de utilidades y reservas.

2º Elección por tres años de cuatro directores titulares y seis directores suplentes para completar el número fijado por el texto reformado del Art. 14 de los estatutos y en reemplazo de dos suplentes que renunciaron y uno cuyo mandato vence.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea y a los efectos de determinar el número de votos que les correspondan, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días de la reunión. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.945-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 615, 8º piso, en la que será tratado la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

2º Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que puedan firmar el acta de la misma. - Buenos Aires, 9 de Abril de 1948.

e.13 abr.-Nº 48.281-v.29 abr.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Córdoba 679
CONVOCATORIA

Convócase a la
4ª Asamblea General Extraordinaria
para el día 7 de Mayo de 1948, a las 11 horas, en la calle Córdoba 679 (4º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del decreto del P. E. retirando la personería jurídica a la sociedad y del informe del Directorio sobre lo actuado, y las medidas tomadas en la emergencia.

2º Resolver sobre la liquidación y demás puntos previstos en el artículo 17 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, podrán depositar las acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias o financieras del país o del extranjero, hasta el día 30 del corriente mes, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 48.248.-v.30 abr.

"CH"

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A. INDUSTRIAL Y FINANCIERA PRODUCTOS QUIMICOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica - Sintyal S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 30 de Abril de 1948, a las 16,30 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e. 9 abr.-Nº 46.794-v. 26 abr.

CHADWICK WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 1948, a las 11,30 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del Directorio;

3º Elección de síndicos;

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.429-v.22 abr.

"D"

DIGGS & MACDEVITT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 9,30 horas, en el local sito calle Estados Unidos 3300, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Elección de directores, de síndicos y síndico suplente para el ejercicio 1948.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, en los escritorios de la sociedad, calle Estados Unidos 3300, Capital Federal. — Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).

e.9 abr.-Nº 46.962-v.26 abr.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LIMITADA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Destilerías Joseph E. Seagram and Sons Limitada, S. A.", a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1948, a las 15.30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de cinco directores y fijación del término de su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

e.9 abr.-Nº 46.905-v.26 abr.

DISTIMEX
Sociedad Anónima de Representaciones Importaciones y Exportaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Distimex, Compañía Distribuidora, Importadora y Exportadora S. A., a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948 a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.796-v.26 abr.

DEPIETRI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Abril 30 de 1948, a las 15 horas en 25 de Mayo 551, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.900-v.26 abr.

"DIADEMA ARGENTINA"
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, el día 27 de Abril de 1948, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 Directores y 2 Directores Suplentes.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5º Remuneración Directores y Síndicos, Gerente General y Sub-Gerente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.397-v.23 abr.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril, a las once horas, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores, gerente y síndico.

4º Elección de directores generales titular y suplente, o Directorio Colegiado en su caso, por tres años, y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

e.7 abr.-Nº 46.503-v.23 abr.

DENTSPLY ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local Sarmiento Nº 3949, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio; y distribuir utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.651-v.24 abr.

DELTER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril a las once horas, en Santiago del Estero 286, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.496-v.23 abr.

DUGGAN Y FERRADAS S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Conforme a las disposiciones del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de Duggan y Ferradás, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril del corriente año a las 19 horas, en el local social Sarmiento 369, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347 — inciso 1º — del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.

2º Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes, por finalización de mandato.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.002-v.17 abr.

DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD
Sarmiento 246

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1948, a las 16.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de los Estatutos.

2º Autorización al Directorio para que gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma mencionada, con la facultad de aceptar las

modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolizando posteriormente dicha reforma e inscribiendo el testimonio en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la Asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la Asamblea. Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.294-v.21 abr.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
D. I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Abril a las 12 horas en la Sede Social, sita en la calle Montevideo 431 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación del contrato de locación del local de la calle Montevideo 426.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.296-v.21 abr.

DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD
Sarmiento 246

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio, directores gerentes y síndicos.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la Asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la Asamblea. Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.295-v.21 abr.

"E"

E. LIX - KLETT & CO. S. A.
ELECTROTECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Rosario, Mar del Plata, Córdoba, Santa Fe, Tucumán, Mendoza

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo de 1948, a las 16 horas, en el local social: calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1948.— Presidente.

e. 14 abr.-Nº 48.315-v. 30 abr.

ESTABLECIMIENTOS LARROC S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas en el domicilio social, calle 25 de Mayo Nº 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un nuevo directorio: tres vocales titulares y dos suplentes, todos por un nuevo período de tres años y de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1948. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.13 abr.-Nº 48.261-v.29 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de distribución de utilidades y reservas, en efectivo y|o acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 48.240.-v.29 abr.

EDITORIAL CLARIDAD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 18 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria y Balance e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores y síndicos. — El Presidente.

e.12 abr.-Nº 48.134-v.28 abr.

EDITORIAL HUARPES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 16 horas en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un presidente, un director Gerente, un vocal, un vocal suplente y dos síndicos titular y suplente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8º y 11º del estatuto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.152-v.28 abr.

E V E R E A D Y
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1948. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.172-v.28 abr.

E D I S O N I A
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GANADERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 14.30 horas en la sede social de la calle Maipú 924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores, en el número que fija la asamblea, de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.170-v.28 abr.

EDITORIAL NOVA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 29 de Abril de 1948 a las 18 y 30 horas en Perú 613.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.164-v.29 abr.

EMECA S. A.
HILANDERA E INMOBILIARIA
BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A., Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Galicia 1666 de esta Capital, el día 30 de Abril a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Distribución de Utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 46.999 v. 27 abr.

EL CONDOR
COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 48.063 v. 27 abr.

E. M. S. A.
EDIFICADORA METROPOLITANA S. A. INMOBILIARIA

De conformidad con el Art. 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para el 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en la sede social, Lavalle 710, piso 3º, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad hasta la suma de $ 20.000.000,00 m|n., en las condiciones que la asamblea resuelva, y reformas que sea necesario introducir al estatuto como consecuencia de la respectiva resolución en el caso de ser ésta afirmativa.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1948. — Federico A. Bledel, Presidente en ejercicio.

e.9 abr.-Nº 46.887-v.26 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con Informe del síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de dos años y uno por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 48.081 v. 27 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio y distribución o destino de las utilidades.

2º Proyecto de aumento del capital, mediante capitalización de utilidades del ejercicio y de reservas.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 30 de los estatuto sociales. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.917-v.26 abr.

E. M. S. A.
EDIFICADORA METROPOLITANA S. A. INMOBILIARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 710, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico A. Bledel, Alfredo B. Gatti, Enrique Pérez Albizú y Francisco A. Vila, que terminan su mandato, y designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948. — Federico A. Bledel, Presidente en ejercicio.

e.9 abr.-Nº 46.883-v.26 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 11 horas, en el local social Callao 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente que terminar su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.626-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A. SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 17 y 30 horas, en el local Lima 1261, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, seis directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente. por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.

e.9 abr.-Nº 46.801-v.26 abr.

EL ARRAIGO

S. A. Comercial, Financiera, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

e.9 abr.-Nº 46.857-v.26 abr.

EL OASIS S. A.
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 19 horas, en la sede de la Cía., calle Darwin 595, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma. — El Director Presidente.

e.9 abr.-Nº 46.674 v. 26 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 29 de Abril a las 16,00 horas a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Nombramiento de un presidente, un vice presidente y cuatro directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1948.

e.8 abr.-Nº 46.688 v. 24 abr.

EVANS, THORTON & CIA.
S. A. INDUSTRIAL, MERCANTIL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elegir directores y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.675 v. 24 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"
S. A. DE NAVEGACION Y COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos. se convoca a los señores accionistas a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1948 a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788. 7º piso. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.659-v.26 abr.

"EDO CAT", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

De acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a las diecisiete horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un vocal suplente por un año en reemplazo del Sr. Patricio A. Ham que pasó a titular.

3º Elección de síndicos, titular y suplente y remuneraciones de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1948.

Nota: De acuerdo con el artículo vigésimoprimero de los estatutos, los accionistas para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.750-v.24 abr.

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima, Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

De acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dieciocho horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndicos, titular y suplente y remuneraciones de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1948.

Nota: De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los estatutos, los accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.747-v.24 abr.

EMELCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Abril de 1948, a las 17 hs. en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada por la resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos del 31 de Enero de 1948.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. correspondiente al Quinto Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Aprobación de los sueldos y retribuciones.

4º Aplicación de las utilidades.

5º Ratificación de varias operaciones efectuadas por el Directorio.

6º Fijación de número de miembros del Directorio.

7º Elección de Presidente, Director Tesorero, dos Directores Gerentes y dos hasta cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente, por haber terminado sus mandatos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Emelco S. A. Industrial y Comercial.

e.7 abr.-Nº 46.481-v.23 abr.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un síndico por un año.

3º Aprobación de la remuneración de uno de los directores, conforme a lo previsto por el art. 24 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.722-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social. calle Venezuela 773, el día 24 de Abril de 1948 a las 12,45 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y determinación de la retribución al síndico titular, señor Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1947.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1947, más el saldo del ejercicio anterior.

3º Nombramiento por el término de un año, de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del Sr. Atilio La Menza y del Dr. Rodolfo A. Moschini que teminan sus mandatos; y

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.7 abr.-Nº 46.484-v.23 abr.

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO (E. A. C. A.), SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES — BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1948, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraná 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.737-v.24 abr.

EDIAR SOC. ANON. EDITORES

CONVOCATORIA

A las 18 horas del 28 de Abril de 1948, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 22 inciso e), de los Estatutos. Convocamos por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria. Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección: por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3 Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.480-v.23 abr.

EL OMBU
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1948. a 8.30 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico

3º Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y de los síndicos. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.556-v.23 abr.

EL NEUMATICO
La Casa del Caucho
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril de 1948. a las 19,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347. inciso 1 del Código de Comercio y resolución acerca de la distribución de utilidades.

3º Elección de director general suplente y síndicos.

4º Remuneración al director general y síndico titular. El Director General.

e.7 abr.-Nº 46.548-v.23 abr.

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.420-v.26 abr.

ESTANCIAS HARBERTON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamolea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 abr.-N 46.571-v.23 abr.

E D M A F E
S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Abril de 1948, a las 10.30 horas en el local social, Uruguay 440, 9º piso, Esc. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria. Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.293-v.21 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en el local San José Nº 1060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente del accionista que debe actuar como secretario (Art. 29 de los estatutos).

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6º Designación de un accionista para

que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.233-v.20 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 334, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elegir directores y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.351-v.21 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA SOC. ANON. (H.A.S.A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.229-v.23 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA (Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 21º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 11 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, relativos al 20º ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, el Secretario o, en su defecto, otro Director y el Síndico.

De acuerdo con el artículo 26º del Estatuto, para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.024-v.17 abr.

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1948 a las 16 horas en Gascón 62, local Acyede.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947. Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres directores suplentes por terminación de mandato y síndico titular y suplente.

3º Elección de comisión arbitraie (Art. 28 del estatuto).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.200 v. 20 abr.

EMECE EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Abril a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1947 sobre reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

e.30 mar.-Nº 47.956-v.19 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES Sociedad Anónima

Vieytes 388. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección del presidente del Directorio.

4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1948.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1948.

7º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.907-v.16 abr.

"F"

FASUCA FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en la calle Roque Pérez Nº 2563, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneraciones a los directores y al síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1948.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1948. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 del estatuto social, deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e. 14 abr.-Nº 48.382-v. 30 abr.

FABRICA DE JUGUETES "INFANTINA" Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 15 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta pérdidas y ganancias, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de seis directores por 3 años, síndicos titular y suplente, que cesan en sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1948. — El directorio.

e.13 abr.-Nº 48.300-v.29 abr.

Fábrica de Levadura FERMOLAC Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo Nº 687, el día 7 de Mayo de 1948 a las 15 horas, para resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar el decreto del Poder Ejecutivo Nacional sobre el retiro de personería jurídica.

2º Considerar el informe de la actuación del directorio y de las medidas adoptadas y su aprobación.

3º Determinar sobre la liquidación y demás puntos previstos en el artículo 22 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen, en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio, se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — El directorio.

e.13 abr.-Nº 48.239-v.30 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA S. A. SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1948, a las 16.30 horas, en el domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.

e.12 abr.-Nº 48.113-v.29 abr.

F R I C A L SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CALEFACCION Y ANEXOS

En cumplimiento del Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los Srs. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en su local social, calle Rincón Nº 53, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2º Designación de un director titular.

3º Elección de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.173-v.28 abr.

FORNALIT S. A. DE INDUSTRIAS ULASTICAS PASCO 650

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1948, a la hora 11 en la calle Bartolomé Mitre 430, oficina Rivara y Cía., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 48.089-v.27 abr.

F E R M E N T O S SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del síndico, titular y suplente.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos en la Secretaría de la sociedad, calle Brasil 731, 2º piso, con hasta tres días de anticipación al fijado para la asamblea y, en cambio, se les entregará un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.707-v.26 abr.

FLORFRANCE Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1948, a las 12 horas, en Rivadavia 4118, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).

2º Elegir síndicos.

3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.851-v.26 abr.

F L O R I D A SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL AVENIDA DE MAYO 981, 3er. PISO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16.30 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Consideración del aumento de capital a $ 17.600.000.— y del convenio realizado de suscripción de $ 1.600.000.—.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

5º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.10 abr.-Nº 48.087-v.27 abr.

"FIMANSA", FINANZAS Y MANDATOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.625-v.24 abr.

FABRICA DE LEVADURA S. A. F E R M O L A C

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la déci-

motercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo Nº 687, el día 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.668-v.26 abr

FLOTA AEREA MERCANTE ARGENTINA (F.A.M.A.)

Sociedad de Economía Mixta - Privado - Estatal

Primera Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2º Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 1947

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1948 a las 16 horas en el local de Asambleas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calles 25 de Mayo y Sarmiento, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos directores por tres años, representantes del capital privado, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneraciones a percibir por los señores directores y síndico en el próximo ejercicio.

5º Designación de dos miembros de la asamblea para la aprobación del acta correspondiente a la misma.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán solicitar la tarjeta de entrada, que se entregará en nuestras oficinas, calle Lavalle Nº 648 (cuarto piso), todos los días hábiles de 16 a 18 horas, sábados de 10 a 11 horas, contra presentación de las acciones o certificados de depósito expedidos por bancos establecidos en la República Argentina, hasta cinco días antes del fijado en la convocatoria. Para concurrir en representación de otros accionistas deberán presentar dentro de igual plazo los poderes respectivos. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.777-v.24 abr.

FAICSA

Financiera Argentina Inmobiliaria & Comercial, S. A.

Reconquista 336

Buenos Aires — Argentina

De acuerdo con el Artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril de 1948, a las 17.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Abril 3 de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.507-v.23 abr.

F E R S A S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 18 horas en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea (Artículo 25 de los estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Abril 3 de 1948.

e.8 abr.-Nº 46.717-v.24 abr.

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA (FIPLA, S. A.)

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1948, a las 15 horas, en Santa Fe 1548, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4º Remuneración anual de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.611-v.24 abr.

FIVAP, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZOS S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1948, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 633, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre de 1947, referente a la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1947 y la capitalización de la Reserva Especial por $ 800.000.— constituída en ejercicios anteriores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.8 abr.-Nº 46.642-v.24 abr.

FINAFIL ARGENTINA S. A. COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Abril de 1948, a las 12 horas, en Avda. Presidente R. S. Peña 530, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.646-v.24 abr.

F A T E X

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 27 de Abril de 1948, a las 16 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los Directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza. — Buenos Aires Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.388-v.22 abr.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948 a las 10 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de la reserva especial.

2º Dar cuenta a la asamblea de diversos actos del Directorio ejecutados con cargo de informar a los accionistas.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.588-v.23 abr.

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F.R.E.S.A.)

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 18 horas, en el local social Av. de Mayo 811, piso 4º para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del Directorio en reemplazo del actual elegido provisoriamente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Presidente.

e.5 abr.-Nº 46.325-v.21 abr.

e.22 abr.-Nº 46.779-v.26 abr.

FLAMEX SOC. ANONIMA

Industrial & Comercial

Paraguay 423|31 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1948, a las 10 horas en el local calle Bolivar 425, piso 3º para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores Titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad, con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.996-v.17 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1948 a las 15 horas en el local calle Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.766-v.13 abr.

e.14 abr.-Nº 46.267-v.16 abr.

"G"

GUTHMANN, JOYEROS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Mayo de 1948, a las 15 horas, en el local de la calle Florida Nº 548, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Reforma de estatutos.

3º Autorizar al directorio para que con las más amplias facultades provea todo lo conducente a la emisión de acciones correspondiente al aumento de capital y tramite la reforma de los estatutos, con expresa facultad para aceptar las observaciones que se introduzcan por las autoridades competentes, y otorguen en su oportunidad las escrituras públicas que correspondan.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, con una anticipación no menor de 3 días al señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por establecimiento bancario, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — El directorio.

e.13 abr.-Nº 48.236-v.29 abr.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL SAN JUAN 3427

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta de Abril, a las veinte horas, en San Juan 3427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1947.

2º Nombrar directores por un período y síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Abril de 1948.

e.10 abr.-Nº 46.965-v.27 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las once horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al vigésimo primero ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración al síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.936-v.26 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 12 horas, en el local social, Suipacha 759, p. 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el Art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.922-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1948,

a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Tucumán Nº 117:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijar el número de directores y elegirlos por un año. Elección de síndico y síndico suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.842-v.26 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3º Elección de siete (7) Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Modificación del Plan de Gratificaciones para empleados y designación de beneficiarios para el año 1947.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.489-v.23 abr.

GRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera convocatoria, para el día 28 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Leandro N. Alem 679, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración al síndico.

3º Fijación del número de directores que integrará el Directorio.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.492-v.23 abr.

"GUARANI"
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 29 de 1948, a las 10 hs., en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1º, Código de Comercio.

2º Fijar número de directores, elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.734-v.24 abr.

GOFIEL
COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de Abril de 1948.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo diez de los estatutos sociales, y lo resuelto por el Directorio en sesión del 24 de marzo pasado, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril en curso a las quince horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.

3º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Vicepresidente.

e.9 abr.-Nº 46.679-v.26 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1948, a las 10 horas, en Avenida Alem Nº 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria y Balance de 1947.

2º Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1948 y su elección y elección de síndicos.

3º Honorarios de Directorio y síndico para 1948.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.564-v.23 abr.

"H"

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial

5º Ejercicio: 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1947

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con lo que establece el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, todos por dos años por terminación de mandato.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de las mismas antes del día 29 de Abril de 1948. — El director.

e.13 abr.-Nº 48.280-v.29 abr.

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Mayo de 1948 a las 10 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de distribución de utilidades y reservas, en efectivo y/o en acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.151-v.28 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo Nº 250, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la sociedad e Informe del síndico, correspondientes al 18 ejercicio social.

3º Autorización para utilizar el fondo "Previsión para negocios pendientes".

4º Elección de dos directores.

5º Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 47.036-v.27 abr.

HULLACOK
Sociedad Anónima Carbonífera

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 469, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, y el informe del síndico.

2º Consideración de la gestión realizada por el Director General en el ejercicio fenecido.

3º Elección de director general y director general suplente.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones presentadas por el director general y síndico titular, por el ejercicio terminado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director General.

e.12 abr.-Nº 48.186-v.28 abr.

HIERROMAT, S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1948, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los Directores y síndicos.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 46.947-v.27 abr.

HARTENECK, SOC. ANON.
COMERCIAL e INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del año en curso, la que tendrá lugar en la sede social, calle Perú Nº 375, 1er. piso, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.810-v.26 abr.

"HULYTEGO"
INDUSTRIAS DE HULES Y TELAS ENGOMADAS S A.

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1948 a las 15 horas en Avda. Fórest 2980 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1947 y repartición de las utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.731-v.24 abr.

HUGOGUIDO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1948 a las 11 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar Memoria y Balance.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.559-v.23 abr.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTDA.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo Nº 499—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.7 abr.-Nº 46.502-v.23 abr.

HIGAMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1947.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. (Artículo 13º de los Estatutos Sociales). — El Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.154-v.19 abr.

HELIOS, S A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
Perú 1341 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28 al 36 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú 1341, el día 28 de Abril de 1948, a las 11.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por 3 años a partir del 27 de Abril de 1948, por terminar un director su mandato y otro para cubrir el número de directores que exige el nuevo estatuto. En caso de que la designación recaiga en alguno o algunos de los suplentes, elección de uno o dos directores suplentes por tres años a partir del 28 de Abril de 1948. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por 1 año.

4º Comunicación a la asamblea de las remuneraciones de directores y gerentes y fijación de la remuneración mensual del síndico titular de acuerdo al estatuto.

5º Informe a la asamblea de las gestiones en trámite sobre la sección pinturas.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente o vicepresidente y uno de los directores.

Para asistir, todo accionista deberá depositar en la administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.469-v.22 abr.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, en el local social Uruguay 412, a las 16.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Aplicación y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración a directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.462-v.22 abr.

"I"

INDARGENTOL
INDUSTRIA ARGENTINA DE OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la calle Corrientes 569, 8º piso, el día 5 de Mayo de 1948, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre la situación financiera de la Sociedad.
2º Reducción del capital social.
3º Autorizar a la presidencia para cumplir todos los trámites legales y reglamentarios necesarios para la debida ejecución de la resolución que se adopte.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1948. — El directorio.
e.13 abr.-Nº 48.264-v.29 abr.

INMOBILIARIA MAURA & COLL
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, en la oficina de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 576, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección del síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1948 — El directorio.
e.13 abr.-Nº 48.246-v.29 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio Refinería San Martín del Tabacal, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 336, 10º piso, para el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver como 5º punto de la ORDEN DEL DIA, lo siguiente:
Elección de síndico y síndico suplente. — El directorio.
e.13 abr.-Nº 48.298-v.26 abr.

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
San Martín 579
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril corriente a las 11 y 30 horas en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario para la asamblea
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Fijación del número de miembros y elección de directorio y síndico.
4º Remuneración del directorio.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Abril 30 de 1948.
e.13 abr.-Nº 48.293-v.29 abr.

INSTITUTO AUSONIA DE EDUCACION FISICA INTEGRAL S. A.

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que dispone el art. 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Mayo de 1948 a las 19 horas en el local social Montevideo Nº 1171, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 6º, 7º, 18º, 19º, 20º y 25º de los estatutos.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los sres. directores y los señores síndico titular y síndico suplente.
3º Designación del nuevo directorio, de acuerdo con los términos del art. 4º reformado.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.
e.13 abr.-Nº 48.273-v.29 abr.

I F
INMUEBLES Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, Capital, el día 30 de abril de 1948, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Ratificación de las operaciones y consideración de la actuación de la Dirección General.
3º Elección de nuevas autoridades sociales, conforme a los estatutos en vigencia al momento de celebrarse la asamblea.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración de director y síndico salientes.
6º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
e.12 abr.-Nº 48.137-v.28 abr.

ILLA & CIA.
S. A. Q. e Ind.
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 17,30 en el local de la sociedad, Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 e informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital autorizado a m$n. 4.000.000.—.
3º Autorización al Directorio para que resuelva la emisión hasta un valor nominal de dos millones en acciones ordinarias
4º Elección de un director titular y tres directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1948. — Ricardo Illa, presidente.
e.12 abr.-Nº 48.180-v.28 abr.

INMOBILIARIA "MITRE", SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 28 de Abril de 1948
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Florida Nº 461, 1º piso, Buenos Aires, el día 28 de Abril de 1948 a las 16 horas,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores por tres años, de síndico titular y suplente por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Sin otro particular, saludamos a Vd. muy atte. — El Presidente.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.
e.10 abr.-Nº 47.011-v.27 abr.

INDUSMER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 28 de Abril de 1948, a las once horas, en el local de la calle San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio transcurrido.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.812-v.26 abr.

"INDARCON"
SOCIEDAD DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 18.45 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas escrutadores para que suscriban el acta.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3º Determinar el número de directores.
4º Eelgir directores y síndicos.

Se previene a los Sres. accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, o un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.
e.9 abr.-Nº 46.920-v.26 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 336, 10 piso, para el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.886-v.26 abr.

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 del estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el domicilio de la misma, Avenida de Mayo 633, piso 7º, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto.
e.9 abr.-Nº 46.932-v.26 abr.

IMPORTADORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES

Capital autorizado .... $ 250.000.—
Capital suscripto y realizado $ 100.000.—
Calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|66
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|66, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Reserva general correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Claude Ian Mallet, presidente.
e.9 abr.-Nº 46.958.-v.26 abr.

INDYCO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1948, a las 9 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º), del Código de Comercio.
3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.955.-v.26 abr.

INTERCONTINENTAL, S A.
Comercial y de Ingeniería Industrial
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en su local social sito en la calle Belgrano 831|35, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio relativa a la marcha de la sociedad durante el período terminado el 31 de Diciembre de 1947, y resultado del ejercicio.
2º Consideración del Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1947, e Informe del síndico respecto a los mismos.
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto.
Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.943.-v.26 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar "quorum" legal, para la asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el sábado 24 de Abril de 1948, a las 12 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 22º, vencido el 31 de Diciembre de 1947
2º Proyecto de distribución de las utilidades, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos.
3º Capitalización de reservas.
4º Elección de dos directores, en sustitución de los que han terminado su mandato.
5º Elección de síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accio-

nistas que para poder concurrir a la asamblea (Arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta-poder. — Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.816.-v.20 abr.

"ITALMAR"
SOCIEDAD ANONIMA DE EMPRESAS MARITIMAS
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 28 de abril de 1948, a las 10 horas, en el local social de calle Lavalle Nº 369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1947.

2º Remuneración del síndico.

3º Determinación del número y elección de los directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos sociales referente al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 6 de abril de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.759-v.24 abr.

IMPREX
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1948, a las 16 horas, en Bonpland 1460, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico y distribución de las utilidades del IX ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1947.

2º Elección de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.753-v.24 abr.

I.F.I.C.
Sociedad Anónima, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 1948, a las 10 horas, en la calle Uruguay Nº 440, 9º piso, escr. 93|94|95, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

4º Elección de dos directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea — Buenos Aires, Marzo de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.225-v.21 abr.

I N T A
Industria Textil Argentina, S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de INTA, Industria Textil Argentina, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 25, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance anual, cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.505-v.23 abr.

I T A S A
Industrias Técnicas Argentinas S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1948 a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, Abril 3 de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.508 v. 23 abr.

INFINCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las quince horas, en la sede social, sita en la Avda. P. R. S. Peña 720, 9º piso "F", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección, por cesación de mandato, de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Eleuterio Reynaldo Rivas, presidente.

Extracto del Art. 11 de los Estatutos Sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.7 abr.-Nº 46.557 v. 23 abr.

I F A
S. A. Industria Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 17, en su local Humberto Iº 626, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1947 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de síndico y su remuneración.

3º Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.553 v. 23 abr.

IMPEX, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración del directorio y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Balcarce 749, el 26 de Abril p. v., a las 11.30 horas.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, dos de Abril de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.447-v.22 abr.

I G U A Z U
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Abril 2 de 1948.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1948, a las 19.30 horas en Avda. de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1948.

e.6 abr.-Nº 46.424-v.22 abr.

I B E R A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 18 horas en el local Corrientes 821, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.430-v.22 abr.

INSTITUTO MEDICO PIROVANO S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1948 a las 18 horas, en el local social Senillosa Nº 54, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de cinco (5) directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 6 abr. - Nº 46.365 - v. 22 abr.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial Inmob. e Ind

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 333 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea. — Abraham Saslavsky, presidente.

e.2 abr.-Nº 46.149-v.19 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1948 a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

2º Renovación del Directorio: tres miembros titulares por dos años cada uno.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.5 abr.-Nº 46.305-v.15 abr.

IMEXSA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Conforme al Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de Imexsa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día 21 de abril del corriente año, a las 18 horas en el local social, Sarmiento 309, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que, en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.001-v.17 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de Directores de conformidad a los Arts. 13 y 14 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo al Art. 24 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 48.034-v.19 abr.

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948 a las horas 12,30 en Bartolomé Mitre 2224, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado al 31 de Enero de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Presidente, 4 Directores Titulares y un suplente; Síndico Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 47.921-v.15 abr.

"J"

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 30 de Abril de 1948, a las 10.15 horas, en los escritorios Bartolomé Mitre 559, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico ad hoc

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, y distribución de utilidades.

3º Elección de un director, síndico y síndico suplente, y fijar remuneración del directorio y síndico por el año terminado.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.807.-v.26 abr.

JOLLCA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 12 horas en la calle Cangallo 2675 para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 48.070-v.27 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, para el 28 de Abril de 1948, a las 15 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Darwin 471, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Distribución de Utilidades. Emisión de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción de la emisión de acciones en caso de ser aprobada por la asamblea.

4º Remuneración al directorio y síndico.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.513 v. 23 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 10.00 horas, en los escritorios Bartolomé Mitre 559, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.806.-v.26 abr.

JACOBS BROTHERS

Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria Importadores

Marca Exceltic Registrada

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.498 v. 23 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 28 de Abril de 1948, a las 15 y 45 horas, que tendrá lugar en el local social, Darwin 471, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de instalación de una planta para fabricar telas adhesivas.

2º Reformas al estatuto. — Designar las personas que en representación de la Compañía gestionarán la aceptación de las reformas si las mismas fueran aprobadas.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.525 v. 23 abr.

JANSEN

Sociedad Anónima

Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social calle Maure 1747, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años y de síndico titular y suplente, por un año.

3º Distribución de utilidades

4º Situación futura de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.416-v.22 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Paseo Colón Nº 1580 — Buenos Aires

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril próximo a las 10 horas en el local social, Paseo Colón Nº 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el Balance del año 1947.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Fijar la remuneración al síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.178-v.20 abr.

"K"

KATADYN S. A.

Químico Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 9 y 30 horas en el local de los señores Luis Lang y Compañía, calle Reconquista 336, primer piso, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y dictamen del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por el término de un año y designación de uno de ellos para presidente de la sociedad.

3º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión. — Katadyn S. A., Químico Industrial. — Guillermo Katadyn, síndico.

e.12 abr.-Nº 48.201-v.28 abr.

KINBAUM - FERROBETON SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 9,30 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen número 850, piso 4º, esc. 428, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de tres directores por renuncia de los titulares.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los Estatutos).

e.10 abr.-Nº 47.015-v.27 abr.

KASDORF & CIA., S. A.

Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1948, a las 14.30 horas, en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947

2º Elección de 3 a 5 miembros titulares por dos años y de 3 miembros suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.454-v.22 abr.

"L"

LA COLMENA S. A.

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, a las 11.30 horas, en el local de la calle Pueyrredón 1716.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 20 de Agosto próximo pasado fijando remuneración al director señor Agustín Merello Badano.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente para el próximo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones o constancia de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad: Pueyrredón 1716, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos. — El Directorio.

e. 14 abr.-Nº 48.389-v. 30 abr.

LA FORMOSEÑA

S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 29 de Abril de 1948, a las 11,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director titular y un suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.105-v.28 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1948 a las 11 horas, en Maipú 545, 2º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico

2º Fijación del número de directores (art. 11 de los estatutos).

3º Elección de tres o más directores conforme a lo que se resuelva, de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.110-v.28 abr.

LA MISIONERA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1948 a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneraciones de directorio y síndico.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.098-v.28 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 16,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

e.12 abr.-Nº 48.177-v.28 abr.

"LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Conforme al estatuto social, convócase a los Sres. accionistas de: "Los Gobelinos" S. A. Comercial e Industrial a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente año a las 19 hs. en el local social, Florida 125, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.178-v.28 abr.

"LA ADMINISTRADORA S. A."

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 28º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 y distribución de utilidades.

2º Elección de 1 a 3 directores por tres años, (artículo 16º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.129-v.28 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

Corrientes 378 (R. 31) Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 27 de Abril a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Presidente.

e.10 abr.-Nº 46.988-v.21 abr.

LA SUIZA ARGENTINA S. A. ESTANCIAS Y CANTERAS

25 de Mayo 11

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, 25 de Mayo Nº 11, piso 4º, el día viernes, 30 de Abril corriente, a las

11 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXV ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Determinación del número de miembros del directorio y nombramiento, en su caso, de conformidad al Art. 13 del estatuto.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año, por terminación de su mandato de los actuales.

Nota: Estatutos, Art. 25. — "Para obtener entrada a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión".

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.155-v.28 abr.

LOZADUR
GRANDES FABRICAS ARGENTINAS DE CERAMICA, S. A.
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Lozadur", Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 17 horas, en su local Avenida de Mayo 981, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aprobación y fijación de los honorarios de los señores directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los nuevos.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Presidente.

e.10 abr.-Nº 48.085-v.27 abr.

LONGVIE
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 456. 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 9º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la Sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 48.058-v.27 abr.

"LA SENSACION"
S. A. COM. E IND.
CONVOCATORIA

Se convoca por el término de quince días a los señores accionistas de "La Sensacion" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Mayo de 1948 a las 9.30 horas en el local de su sede social calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1947.

2º Aprobación de aguinaldos y remuneraciones especiales.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de operaciones realizadas por el Directorio.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo del presidente, tres directores, síndico y síndico suplente, que cesan en sus mandatos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad.

e.10 abr.-Nº 46.981-v.27 abr.

LONALINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes a las once horas en el local social calle Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 47.004-v.27 abr.

"LA FINANCIERA" S. A. COMPAÑIA INMOBILIARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 45a. Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1948 a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Memoria, discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años, y de un síndico titular y uno suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 7 de 1947. — Alberto J. Fernández, presidente. — Vicente D. Gallo, director - delegado.

e.10 abr.-Nº 46.986-v.27 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1948, a las 10.50 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

e.9 abr.-Nº 46804-v.26 abr.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1948, a las 11.30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos preseriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 abr.-Nº 46858-v.26 abr.

LA PRADERA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46874-v.26 abr.

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1948, a la hora 11, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Retribución al directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46837-v.26 abr.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en Avenida Leandro N. Alem 413, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (30º Ejercicio), Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.

3º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 9 abr.-Nº 46.956-v. 26 abr.

L.I.C.S.A.
LOCCI INMOBILIARIA COMERCIAL S. A.
4ª Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en Rivadavia 6017, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de un director suplente por un año, en reemplazo del Ing. Lorenzo Dagnino Pastore, que ha renunciado.

4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.— El Directorio.

e.9 abr.-Nº 26.954-v.26 abr.

"LYON - ARGENTINA"
Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 19 horas, en Alsina 1487, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

3º Destino de reservas y distribución de las utilidades.

4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos últimos. — El Directorio.

e. 9 abr.-Nº 46.957-v. 26 abr.

L. HINTERMEYER
SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948 a las 15.30 horas en su local calle Villanueva 1355, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Consideración de la venta parcial de los terrenos que la sociedad, posee en Don Torcuato F.C.E. (Prov. Buenos Aires).

4º Autorizar al directorio, para fijar precio y condiciones de ventas de los mismos.

5º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.775 v. 26 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 11.05 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, y Distribución de Utilidades y Reservas.

2º Aumentar a cuatro el número de directores y elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e. 9 abr.-Nº 46.808-v. 26 abr.

LUMITON
Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S.A.R.C. A.L.), a celebrarse el viernes 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social: Cangallo 1856, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de los honorarios del síndico titular.

3º Elección de un vocal suplente por dos años y del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

NOTA. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos sociales). — El Presidente.

e. 9 abr.-Nº 46.919-v. 26 abr.

LAS ROCAS
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Abril de 1948, a las 11 horas en Callao 295, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elegir síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.639-v.24 abr.

LA ADUANERA
S. A. COMERCIAL DE REPRESENTACIONES Y DESPACHOS DE ADUANA
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1948, a las 9.30 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.670-v.24 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A (CIA. DE REPRESENTACIONES MARITIMAS)
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente.
3º Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.656-v.27 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 11 y 30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Disolución anticipada de la Sociedad, organización de la liquidación y transferencia de la cartera. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.592-v.24 abr.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de los honorarios del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.602-v.24 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1947.
3º Distribución de las utilidades.
4º Ratificación de nombramientos de directores.
5º Elección de tres directores por tres años, dos por dos años y tres por un año.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Remuneración del Directorio y del síndico para el décimo octavo ejercicio. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.593-v.24 abr.

"LA RIOPLATENSE"
Cía. de Navegación y Transportes, S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1948, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1947.
2º Fijar número de directores por dos años y elegir los suplentes para el mismo período.
3º Elegir síndico y síndico suplente por un año.
4º Honorarios de directores y síndico por el año 1948.
Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.594-v.24 abr.

SEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 27 de Abril de 1948 a las 9.30 horas en el local social, calle Reconquista 341, piso 3º para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de un director por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.595-v.24 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1948, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe Síndico al 31 de Diciembre 1947.
2º Eleccion Presidente, dos Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.487-v.23 abr.

LA FABRIL, S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1947.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.563-v.23 abr.

LAMITRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 10 de los estatutos sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Lamitra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial para el día 29 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social Gual 2350, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1947.
2º Aplicación del Art. 5 de los estatutos sociales sobre nombramiento de Directorio y síndicos.
3º Ajuste y aumento del capital social
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 13 sobre depósito de acciones. — Carlos Bologna, presidente.
e.7 abr.-Nº 46.579-v.23 abr.

"LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA" "L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 852, 3er. piso, esc. 305, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de Secretario de la Asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 5º Ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Director General y de Síndicos titular y suplente.
4º Remuneración del Director General y del Síndico.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director General.
e.7 abr.-Nº 46.482-v.23 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
La Primera y Principal del País
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del Abril corriente a las 11½ horas, en local Social, calle Esmeralda Nº 135|45 (1er. piso) para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 17º Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1947
2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Determinación del número de miembros titulares de que ha de componerse el Directorio.
4º En caso de aceptarse la propuesta del Directorio de reducir los miembros titulares a seis, elección de dos Directores Titulares en reemplazo del Dr. Luis Mitre y Sr. Marcelo A. Robirosa que terminan sus mandatos y, en caso contrario, elección de los Directores Titulares que corresponda de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea al tratar el punto tercero.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. Virginio Maffei y Mario S. Marini, respectivamente, que han terminado su mandato.
6º Elección de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 34 de los Estatutos).
Buenos Aires, Abril de 1948. — El Presidente.
e.7 abr.-Nº 46.488-v.23 abr.

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), a efecto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1948.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.415-v.22 abr.

LABORATORIOS DOUGLAS
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril 1948, a las 19 horas, en su local social, calle Carlos Calvo 1152, de esta Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.
2º Elección de un director titular y confirmación del cargo de otro director titular, ambos hasta finalizar los mandatos respectivos, que terminan el 31 Diciembre 1950.
3º Aprobación de remuneraciones a miembros del Directorio que desempeñen funciones especiales (Art. 24, inc. e) de los estatutos sociales).
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo previsto en el art. 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.470-v.22 abr.

LUBRICANTINA, SOCIEDAD ANONIMA
2a. Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico y suplente.
6º Remuneración del Directorio y síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas par firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.438-v.17 abr.

LEMA
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A., Ind., Com. e Inmob.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Abril de 1948, a las 19 horas, en las oficinas de la sede social, Mármol 1215, para deliberar sobre el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo resuelto por las asambleas extraordinarias de fechas 23 de Diciembre de 1947 y 15 de Marzo de 1948.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos).
Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la asamblea, sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.434-v.22 abr.

LAVADERO "SANTA INES" S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 (inciso g) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 16 hs., en el local social, Tronador 115, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial, vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración que gozarán los miembros del Directorio.
4º Elección de un director en reemplazo del Sr. Seligmann.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el cuarto ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea, en la sede social, sus acciones o un certificado que acredite estar depositadas en un Banco, a efectos de poder concurrir a votar en la Asamblea (artículo 29). — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.340-v.21 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 518, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del director.
3º Elección de director y síndicos.
4º Designar dos accionistas para suscribir el acta.
e.6 abr.-Nº 46.428-v.22 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA
El Directorio, de acuerdo con el artículo 24º de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1948 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3º Elección de presidente y vice presidente del Directorio.
4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1948.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1948.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27º de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.274-v.21 abr.

LAURIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 19 horas, en el local social calle Chile 1447|49. a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1947.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el depósito de acciones.

e.3 abr.-Nº 46.232-v.20 abr.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Abril de 1948 a realizarse a continuación de la Asamblea Ordinaria convocada para el mismo día a las 10,30 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma a los artículos números 2, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 17, 22, 25, 26, 33, 34, 43, 44, 46, 49 y 50; y supresión de los artículos números 37, 39, 51, 52, 53 y 54 de los estatutos sociales propuesto por el directorio.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.210 v. 20 abr.

"LA FORTUNA" - CAPITALIZACION S. A.
Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2º Autorizar al Directorio a la emisión de la 4ª serie de acciones, por m$n. 100.000.— debiendo la Asamblea determinar si serán ordinarias, diferidas o privilegiadas, y plazo para su integración.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

4º Considerar la designación de gerente o gerentes, para colaborar o reemplazar al gerente general que establece el estatuto

5º Elección por 2 años de 5 ó 3 directores titulares según determine la Asamblea, y de 3 suplentes, por haber completado el actual Directorio el término de su mandato.

6º Elección por un año de síndico titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.083 v.19 abr.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,30 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.209 v. 20 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 1948, a las 9 horas, en la sede social, calle Pasteur 211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijación del precio de venta de las acciones de la Sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.964-v.16 abr.

LA MASIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 9 horas en el local social, calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de los Directores.

3º Elección de síndico.

4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Artículo 10º de los Estatutos Sociales, depositando sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.066 v.17 abr.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17, inciso 1) de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a emitir la cantidad de pesos 10.200.000.— moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias y|o preferidas, en el número de series y a medida que lo considere necesario.

Las acciones ordinarias y|o preferidas serán ofrecidas de conformidad con los Arts. 4º, 5º y 7º de los Estatutos, en las condiciones, forma, precio y modo de pago que resuelva el Directorio.

2º Autorizar al señor Presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para protocolizar e inscribir la o las emisiones a efectuarse.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — Horacio N. Bruzone, Presidente. — César B. Pertierra, Secretario.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1948.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea es necesario, según el Art. 13 de los Estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, antes del día 19 de Abril.

e.1º abr.-Nº 48.040 v.17 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO, S. A.

CONVOCATORIA:

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1947 y Memoria del Directorio e Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de director titular y suplente.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1948. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 47.909-v.15 abr.

"M"

MOSS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Alsina 1238

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social: calle Alsina 1238, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades correspondientes al 27º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del Directorio, por terminación de mandato, y de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1948.— El Vicepresidente.

e. 14 abr.-Nº 48.337-v. 30 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA
AUCA - MAHUIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
7 de Mayo de 1948

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que se celebrará el día 7 de Mayo de 1948, a las 16 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Autorización para solicitar empréstitos (Art. 14, inc. b de los Estatutos).

3º Elección de cinco directores.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 14 abr.-Nº 48.341-v. 30 abr.

MUTUALIDAD DE LAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Cuarto Intermedio de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1948
NUEVA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA EL DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo resuelto en la asamblea de fecha 29 de Marzo próximo pasado, que dispuso no computar y destruir los votos emitidos por el distrito Capital en el acto eleccionario para renovación de autoridades, convócase a los señores asociados a Nuevas Elecciones Complementarias, en el local de la Administración General de las Obras Sanitarias de la Nación: calle Charcas 1840, Capital Federal, el día 30 de Abril de 1948, a las 9 horas.

El comicio estará abierto desde las 9 hasta las 19 horas, en que será cerrado y se procederá al escrutinio y proclamación de los señores miembros que resulten electos. — Ing. Carlos Duranti, presidente.—Ing. Roberto P. Senillosa, secretario.

Nota. — Será requisito indispensable para intervenir en la asamblea la exhibición de la credencial respectiva. De acuerdo con la disposición de los estatutos sociales (Art. 36), la asamblea comenzará a sesionar una hora después de la fijada en la citación cualquiera sea el número de socios presentes.

e. 14 abr.-Nº 48.374-v. 16 abr.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de Mayo de 1948, a las 16 horas, en el local social Alvarez Thomas 200, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación de la sociedad ante el decreto del Poder Ejecutivo retirando su personería jurídica.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales, para poder concurrir a las asambleas. (Art. 19).

Buenos Aires, 9 de Abril de 1948. — El directorio.

e.13 abr.-Nº 48.301-v.4 may.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LTDA.
Ingenieros Mecánicos y Electricistas

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72 a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1948.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 30 de los estatutos). — El Presidente.

e.12 abr.-Nº 48.127-v.28 abr.

M A P O C H O
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 12,45 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.792 v. 26 abr.

"MOLDAVIA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1948 a las 17 horas en el local San José 369. 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de convocatoria.

e.10 abr.-Nº 47.025-v.27 abr.

M. HOHNER
S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 Abril 1948, a las 10 horas, en Reconquista 336, Dpto. X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46 959-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER, S. A.

CONVOCATORIA:

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad, (aumento del capital autorizado).

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas

que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4653|73, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46944-v.26 abr.

MEAD JOHNSON Y COMPAÑIA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Mead Johnson y Cía., Argentina, S. A. Especialidades Dietéticas y Farmacéuticas" a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1948 a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cerrito 1227, con el fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección de cinco directores y determinación del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio
Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
e.9 abr.-Nº 46.871-v.26 abr.

"MARIA MAGDALENA S. A. RURAL E INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES DE TIERRAS Y BOSQUES"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "María Magdalena S. A. Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques" a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1948, a las 16 horas en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, con el fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de síndico ad-hoc para informar a la asamblea sobre el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Elección de tres directores y fijación del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.9. abr.-Nº 46.898-v.26 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social, Perú 375.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1947.
2º Resolución sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.811-v.26 abr.

M. I. C. A., B. GUZZARDI, S. A. METALURGICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL
CONVOCATORIA:
De acuerdo con la disposición del artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local calle Zelarrayán 1467, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1947.
2º Aprobación de emolumentos fijos pagados a directores y reparto de utilidades
3º Nombramiento de un director al 31 de Diciembre de 1948.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 15 sobre depósito de acciones.
e.8 abr.-Nº 46.745-v.24 abr.

MAR DE COBO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social calle Maipú Nº 631, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de un director titular y un director suplente, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 8º de los Estatutos.
e.8 abr.-Nº 46.714-v.24 abr.

"MIDLANDTEX" SOCIEDAD DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO, S. A.
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 18,45 horas, en la calle Piedras Nº 137, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
3º Determinar el número de directores.
4º Elegir directores y síndicos.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948.
e.8 abr.-Nº 46.681-v.24 abr.

"M.A.T.S.A."
Explotación Minas Argentinas de Tungsteno, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 28 de Abril de 1948, a las 8 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, piso 1º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de cinco directores titulares por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.598-v.24 abr.

" M E T A N "
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;
2º Elección de síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.849-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER, S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4653|73, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.501-v.23 abr.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA, S. A.
(United States Steel Export Company of Argentina)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril 1948 a las 11 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 217, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.549-v.24 abr.

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los señores accionistas de "Mauricio Grosman e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", de acuerdo con el art. 25 del estatuto social, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, piso 7º, el día 24 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, a objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directorio y síndico por renuncia de sus actuales titulares.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del estatuto social, para poder tener entrada a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar un certificado expedido por un Banco de esta plaza, que acredite el depósito de las mismas y en el que se manifieste que dichas acciones no serán retiradas hasta después de celebrada la asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de esta última.
e.6 abr.-Nº 46.372-v.22 abr.

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social Reconquista 336, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio y distribución utilidades.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.550-v23 abr.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las diez horas, en el local social calle Paseo Colón 1318 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del presidente del Directorio y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1948 y fijarles su remuneración.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada las acciones o un certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada a la asamblea en el cual constará el número de votos que correspondan a cada uno. — Firmado: Enrique Blanchet, Luis Dupont, Juan Guinard. Directores titulares.
e.6 abr.-Nº 46.387-v.26 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. M.A.P.Y.C.S.A.
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1948, a las 14,30 horas, en su sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico.
2º Consideración de la compra-venta del activo y pasivo de Minacar S. R. L. y su financiación.
3º Liquidaciones presentadas por Minacar al 30 de Noviembre de 1947.
4º Consideración de las actuaciones seguidas en la Inspección General de Justicia.
5º Elección de cinco directores titulares para completar el término de mandato de los renunciantes, Dr. Edmundo Leopoldo Zara, Walterio Buschmann Garat, Dr. Leandro B. Piriz, Dr. Rafael González Aliaga y Eduardo Warnken Benavente; elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por el término estatutario.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46 392 v. 22 abr.

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la operación de ampliación de crédito realizada con el Banco de Crédito Industrial Argentino.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.306-v.21 abr.

MAURICIO GROSMAN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
Convócase a los señores accionistas de "Mauricio Grosman e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", de acuerdo con el art. 25 del Estatuto Social a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, piso 7º, el día 24 de Abril de 1948, a las 9.30 horas, a objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al período comprendido entre el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijar la fecha para la distribución del dividendo aprobado.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Estatuto Social, para poder tener entrada a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar un certificado expedido por un Banco de esta plaza, que acredite el depósito de las mismas y en el que se manifieste que dichas acciones no serán retiradas hasta después de celebrada la asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de esta última.
e. 6 abr. - Nº 46.371 - v. 22 abr.

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril próximo, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 537, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio por el ejercicio fenecido.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de los que actuarán en el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento del síndico y determinación de sus honorarios.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, recibos provisorios o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.285-v.21 abr.

MECANICA RURAL S. A. C. I.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 Inc. G. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1948 a las 17 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Ayacucho 989, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1947, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de un director suplente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, Inc. G. de los Estatutos, para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, 3 de Abril de 1948. — El Presidente.

e.3 abr.-Nº 46.332-v.20 abr.

MERCURIO S. A.
De Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Abril de 1948 a las 11.30 horas en el local social, San Martín 579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. — B. Aires, 2 de Marzo de 1948.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea (artículo 13 de los estatutos). — Adolfo Barros, presidente.

e.3 abr.-Nº 46.192-v.20 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia número 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947, Informe del síndico y Distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Vice-Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.077 v.19 abr.

METALURGICA SMELTING S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de directores;;

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.202 v. 20 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1947, y distribución de Utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la Memoria.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.341-v.15 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades del año.

3º Distribución de las utilidades de ejercicios anteriores.

4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — William H. Mulville, presidente.

e.1º abr.-Nº 48.012-v.17 abr.

MONTEX
Sociedad Anónima, Lanera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. Nº 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la calle Tucumán número 348, 6º piso, escritorios 601|610 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico suplente por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración de Directores y síndico suplente.

3º Determinación del número de Directores que actuarán en el período próximo, según artículo 10 de los estatutos.

4º Elección de uno o más directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1 abr.-Nº 48.050 v.17 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1948, a las 11 horas en su local, calle Cangallo Nº 315, (tercer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de aplicación de utilidades y Dictámen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de 2 directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.095 v.19 abr.

"N"

NAVIERA MAURA & COLL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1948. — El directorio.

e.13 abr.-Nº 48.247-v.29 abr.

NOVALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 11,30 horas, en el local social, calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947. Destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al consejo de administración.

2º Asignación de los honorarios correspondientes al ejercicio 1947 a los síndicos titular y suplente, respectivamente, que han cesado en su mandato, y designación de los reemplazantes para el ejercicio 1948.

3º Elección de un nuevo consejo de administración en substitución del actual que terminó su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.12 abr.-Nº 48.179-v.28 abr.

NAYADE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XV de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en Reconquista 336, el día 29 de Abril a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y fijar la remuneración del mismo.

4º Nombramiento del síndico titular, suplente y fijar la remuneración de los mismos.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XVII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.587-v.27 abr.

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social calle Chile 1449, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y síndicos.

4º Adquisición de un inmueble.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 30 sobre depósito de acciones.

e.3 abr.-Nº 46.231-v.20 abr.

N A H U E L
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336, 2º piso. Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.389-v.22 abr.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1948 a las 9 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1126, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de siete directores de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Remuneración de los Directores y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.078 v.19 abr.

"O"

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Cavia 3235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al año 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 35, referente al depósito de acciones.

e.8 abr.-Nº 46.692-v.28 abr.

ORUS S. A.
Industrial & Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo de 1948, a las 11 horas, en la calle Corrientes 569, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del sín-

dico, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (Art. 19 de los Estatutos). — El Directorio.
e. 14 abr.-Nº 48.330-v. 30 abr.

O C E F A
Organización Comercial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima
Montevideo 77|81 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
En virtud de lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1948 a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Montevideo 77|81, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria presentada por el Director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1947.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Elección del director y su suplente.
4º Elección del síndico y su suplente.
5º Modificación al artículo VIIº de los estatutos sociales.
6º Modificación de los artículos X y XIV de los estatutos sociales.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.
e.9 abr.-Nº 46.963-v.26 abr.

OTTO MOTTE & CIA., LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social Avenida Córdoba 1467, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.605-v.24 abr.

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 13 horas, en Avda. de Mayo 580 (entrepiso), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio.
2º Elección de dos Directores cuyos mandatos han vencido.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.520-v.23 abr.

"P"

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, 2º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Decreto del P. E. sobre el retiro de personería jurídica.
2º Informe de la actuación del Directorio y de las medidas adoptadas y su aprobación.
3º Nombramiento de uno o varios liquidadores, acordando sus facultades, conforme lo determina el art. 26 de los estatutos.
4º Designación de dos señores accionistas para que redacten y firmen, en representación de la asamblea, el acta de la misma.
De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en bancos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1948. — El Directorio.
e. 14 abr. - Nº 48.381 - v. 30 abr.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Ind.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El directorio convoca a los señores accionistas para el día 10 de Mayo de 1948, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 441, de esta Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades, y aprobar gratificaciones especiales.
3º Fijar el número de directores y elegirlos, y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.
e. 14 abr. - Nº 48.321 - v. 30 abr.

PERFUMERIA DUBARRY, Soc. Anón.
CONVOCATORIA:
A las 17 y 30, del 30 de abril de 1948, en nuestro local social de la avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria, que dispone el artículo 36, inc. f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1947.
2º — Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por un año, tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.
3º Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 30 de diciembre de 1947 (acta Nº 229).
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al 3er. punto de la orden del día. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1948. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 46.815-v.27 abr.

PAUL DUPIN
S. A. QUIMICA E INDUSTRIAL BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero Nº 560, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9º Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijar la distribución de las utilidades.
3º Elegir nuevo Directorio por el término de tres años.
4º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
5º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, director.
e.10 abr.-Nº 47.005-v.27 abr.

PRO MAESTROS DE ESCUELA ASOCIACION MUTUALISTA
En cumplimiento de lo determinado por los artículos 37 y 38 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 24 de Abril de 1948, a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 2021. — Si transcurrida una hora no hubiese la mitad más uno de los asociados, las asambleas se realizarán con el número de socios presentes, a objeto de tratar los siguientes.
ORDENES DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1947.
2º Cancelación del déficit de $ 2.453,44 moneda nacional con lo determinado por el Art. 17, inciso b) del Estatuto.
3º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1º Considerar la adaptación del Estatuto Social a las disposiciones del Decreto Ley 24.499|1945.
2º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — Eudoro A. Lucero, presidente. — I. Mario Flores, secretario.
Nota: La Asamblea Extraordinaria se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, en el mismo local y en las condiciones establecidas en el Art 38 del Estatuto.
e.12 abr.-Nº 48.112-v.22 abr.

PUMA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS Y MARITIMAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 17 y 30 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1948. —
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.
e.10 abr.-Nº 47.034-v.27 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1074, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores: Hermenegildo Pini, Arturo F. Pini, Dr. Aldo S. Pini, Dr. Raúl Pini y Dr. Enrique I. Pini, que terminaron su mandato y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Héctor Pini y Alberto E. Pini, que terminaron su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Dr. Aldo S. Pini, tesorero - secretario.
e.10 abr.-Nº 48.075-v.27 abr.

P R O M O T O R A S. A. DE FINANCIACION Y VENTAS
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 12 horas, en el local social de la calle San Martín 379, 5º piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación de la remuneración del síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por tres años (Art. 29 y 33).
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, para participar en la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).
e.10 abr.-Nº 47.018-v.27 abr.

"P O R A"
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Corrientes 389 — Buenos Aires
De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de bril de 1948, a las 11 horas, en la sede social, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1947.
2º Remuneración a los señores directores y síndico.
3º Elección de directores, de acuerdo a artículos 11 y 13 de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — "Pora", Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria. — Aníbal Torres, Presidente.
e.9 abr.-Nº 46.940-v.24 abr.

PAL ARGENTINA SOC. ANON. FABRIL Y COMERCIAL
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores por el término de un año para integrar el Directorio del nuevo período.
4º Elección de un síndico y un síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración de los directores, el síndico y el síndico suplente por sus servicios hasta el término del presente ejercicio.
6º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de sus cargos administrativos (Arts. 9 y 11 inc. H de los estatutos).
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 7º de nuestros estatutos sociales, referente al depósito de acciones.
Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 46.994-v.27 abr.

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 17 horas en el local social, calle Lavalle Nº 379, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se previene a los Sres. accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El presidente.
e.9 abr.-Nº 46.764-v.26 abr.

PROCTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCCION Y FINANCIACION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ABRIL DE 1948
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas para celebrar Asamblea Ge-

neral Ordinaria de Accionistas, el día 28 de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, en la calle Florida 229, 2º piso, ofic. 221, a las 15 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio de la sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Gratificación al síndico.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, Presidente.

e.8 abr.-Nº 46.752-v.24 abr.

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, Presidente.

e.9 abr.-Nº 46.821-v.26 abr.

PHILIPS ARGENTINA, S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Informe del Directorio sobre actos realizados con cargo de dar cuenta a los accionistas.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e8 abr.-Nº 46.614-v.24 abr.
e.26 abr.-Nº 48.150-v.26 abr.

POLAK & SCHWARZ
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de abril de 1948, a las 15 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Río de Janeiro 486, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1974, e Informe del Síndico.

2º Destino del resultado financiero del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.514-v.23 abr.

POLLEDO
Sociedad Anónima
Industrial Constructora y Financiera
925 - Venezuela - 931 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, a las 10 y 30 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr-Nº 46.203 v. 20 abr.

PRODUCTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cangallo 537 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1948 a las 17.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Retribución al director-gerente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.382-v.22 abr.

PRODUCTOS ROCHE
S. A. QUIMICA E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1948, a las 11 hs. en Florida 835, esc. 206, para tratar el siguiente: Orden Del Día: 1º Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico y Distribución de Utilidades. 2º Elección del directorio y síndicos. 3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.444 v. 22 abr.

PROQUIMETAL S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social de la calle Alsina 1360, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.099 v. 19 abr.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril 1948 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescripto art. 347 inc. 1, Código Comercio;

2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;

3º Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.998-v.17 abr.

PATRIA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948 a las 16,30 horas en la sede de la compañía, calle Sarmiento 356, 3er. piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 25 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Remuneración del directorio y síndico por el 25 ejercicio.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art .42 de los estatutos: Para tener derecho a voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, pudiendo sustituirlas por resguardos de depósito otorgado por instituciones bancarias o financieras. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.197 v. 21 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico y suplente.

6º Remuneración del directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.015-v.19 abr.

"Q"

QUIMICA Y COMERCIO, S. A.
Representación - Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y el Balance General.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.599-v.24 abr.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1948, a las 11,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del directorio por un año, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1948 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1948.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.409 v. 22 abr.

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Productos Farmacéuticos y Biológicos
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril de 1948 a las 20 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 3666, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1946 y ratificación del mandato de los síndicos.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por tres años.

5º Elección de dos directores suplentes por un año.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.065-v.17 abr.

"R"

R. U. T. A.
Rutas Unidas, Transportes Argentinos (S.A.C.I.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 30 de Abril de 1948, a las 18 y 30 horas, en el local social: calle Herrera 707, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año, en reemplazo de los que, respectivamente, terminaron su mandato por renuncia.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Considerar la remuneración para los directores titulares y síndico titular.

5º Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 14 abr.-Nº 48.361-v. 30 abr.

ROCA, S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en su local San Martín 233, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.202-v.28 abr.

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1948 a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano Nº 1841, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Memoria correspondiente al quinto Ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades y retribución al directorio y síndico.

3º Fijación del número de Directores.

4º En su caso, designación de nuevos Directores en reemplazo de los señores José Costinovsky y Juan E. Cossio, que terminaron su mandato, del señor Jaime Yankelevich que renunció, y síndicos para un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, los que establecen:

Art. 31. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas.

Art. 32. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante poder en forma o carta-poder. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 47.008-v.27 abr.

RECTILINEAS URQUIZA
Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1948 a las diez horas, en Uruguay 440, 9º, escs. 93|95, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1947, así como el Inventario e Informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del director titular y del síndico titular por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director titular, un

director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto también en el Art. 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el mismo día a las 10,30 horas, en el mismo local, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Nombramiento de un liquidador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en la sociedad, para obtener su recibo, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, ... de Marzo de 1948. — El Directorio. — Rectilíneas Urquiza, Soc. Anón. Ind. y Com. — Juan E. Cogorno, Director.

e.9 abr.-Nº 46.847-v.26 abr.

RIBEREÑA DE RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Aprobación de remuneraciones y gastos extraordinarios.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 46.970-v.27 abr.

RIPAN

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local social de la calle Tucumán 149, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico.

2º Elección de tres directores y un suplente.

3º Elección de un síndico y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 48.066-v.27 abr.

ROGER & GALLET

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1948 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2º Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.892-v.28 abr.

"RHENANIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimo-quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.879-v.26 abr.

R O C A R I A L

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1948 a las 11 horas, en Cabildo 555

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico al 31 de diciembre de 1947. Distribución de utilidades y aumento de capital.

2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.865-v.26 abr.

REYSOL S. A. COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y MARITIMA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 29 de Abril, a las 9 horas, en la sede social, en esta Ciudad, Avenida Corrientes 545, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores por un año y designación del presidente, vicepresidente y director-gerente.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Conforme al artículo 21 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, con anticipación de tres días.

Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.657-v.24 abr.

REYSOL S. A., COMERCIAL FINANCIERA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y MARITIMA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 29 de Abril, a las 11 horas, en la sede social, en esta Ciudad, Avenida Corrientes 545, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación en su caso de lo resuelto sobre reforma de estatutos en la Asamblea Extraordinaria del día 26 de Agosto de 1946, autorizando al presidente o vicepresidente del Directorio, para aceptar las modificaciones que se introduzcan.

2º Modificación de los estatutos: introduciendo una nueva cláusula sobre designación de administrador general, con fijación de sus atribuciones, reorganización del Directorio y otras reformas.

3º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta en nombre y representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.660-v.24 abr.

RODRAP S. A.

Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de Abril de 1948 a las 16 horas, en nuestra Sede Social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los Sres. John P. Clancy y Allan V. Austin por terminación de mandato del Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los Sres. Lorenzo A. Invernizzi y Carlos A. Vallejo respectivamente.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea y el Síndico firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de nuestros Estatutos que dice: 'Para tener derecho a concurrir a votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para las Asambleas o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo con la ley Nº 12.156 y contra tal depósito le será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la Asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.528-v.23 abr.

RAYMAT S. A.

Productos Alimenticios

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 9.30 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de nuevos miembros del Directorio para la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Evaristo Arnús.

e.1º abr.-Nº 46.062-v.17 abr.

RHODIASETA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de las prescripciones Estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948 a las 10 y 15 horas, en la sede social, calle Pasteur 211, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente y, fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.032-v.17 abr.

"RED"

S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de abril de 1948 a las 11,30 hrs. en Corrientes 447, escrit. 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar Memoria y Balance.

3º Elección del Directorio y Síndicos. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.555-v.23 abr.

RICORDI AMERICANA

Sociedad Anónima Editorial y Comercial

Buenos Aires

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Abril de 1948, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 Diciembre de 1947.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede central del "Banco de la Provincia" o en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1947. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.386-v.22 abr.

RHODIASETA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1948, a las 10 y 45 horas, en el local de la Sociedad, calle Pasteur 211 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital integrado, a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional.

3º Autorizar al Directorio a aumentar el capital integrado, por integración de las reservas.

4º Conferir las autorizaciones necesarias para los trámites de estas modificaciones hasta el total perfeccionamiento legal.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.033-v.17 abr.

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION ULTRAMAR

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las 16, en Avenida Corrientes 389, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones pertinentes para la tramitación e inscripción de la reforma. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — Juan Cullen Crisol, Director.

e.1º abr.-Nº 46.059-v.17 abr.

"S"

S. A. INDUMENTAL

Industria del Vestir

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Indumental S. A. Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Mayo de 1948, a las 9 horas, en el local social de la calle Independencia 2838 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del síndico del ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e. 14 abr.-Nº 48.355-v. 30 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1947 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El directorio.

e.13 abr.-Nº 48.290-v.30 abr.

Sociedad Anónima

COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Cromo Litografía "Italo Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Abril de 1948, a las 15 horas, en nuestro local social, Paseo Colón 1180, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 26º ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1948.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1948. — Osvaldo Colombatti, presidente.

e.13 abr.-Nº 48.231-v.30 abr.

SAMIDER, S. A.
Financiera Mercantil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Mayo de 1948, a las 10 horas, en Avda. Corrientes 485, 4º piso, escritorio 410 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 18 del estatuto, con respecto al depósito anticipado de las acciones. — El directorio.

e.13 abr.-Nº 48.332-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL "CEIBO"

Se hace saber que el aviso insertado en el Boletín Oficial, relacionado con la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de Abril de 1948, en Avda. Julio A. Roca 751, 7º piso, a las 11.30 horas, corresponde a esta sociedad, figurando equivocadamente como perteneciente a "Ceibo, Sociedad Anónima".

Buenos Aires, Abril 9 de 1948. — César Blaquier Casares, presidente.

e.13 abr.-Nº 48.258-v.19 abr.

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 25 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local social, Echeverría 877, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.
2º Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
3º Elección de presidente.
4º Elección de 5 consejeros para 2 años.
5º Elección de 2 consejeros para 1 año, en reemplazo de los consejeros renunciantes.
6º Elección de 3 consejeros suplentes para 1 año.
7º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.
8º Otorgación de poderes al Consejo Directivo, para tratar y llegar a una solución a lo referente a la donación del solar del Tiro Suizo.

P. D.: Se previene a los señores socios que, de acuerdo al Art. 34 de los estatutos sociales, la asamblea entrará a deliberar válidamente con cualquier número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria. Por el Consejo Directivo: Carlos Baltasar Fischer, secretario.

e.13 abr.-Nº 48.295-v.15 abr.

S. A. M. I. C. I. F.
S. A. "MASCHWITZ" INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567 Oficina 302 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Abril de 1948, a las 11,30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 302, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el quinto ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1947.
2º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.132-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y EXPLOTACIONES TEXTILES "SATEX"
CONVOCATORIA:

Se convoca por el término de quince días a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "Satex" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 480, 1º piso, escritorio 14, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de los correspondientes miembros del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad por lo menos media hora antes de la fijada para la misma, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en algún establecimiento bancario autorizado a este efecto, del país o del extranjero.

e.12 abr.-Nº 48.118-v.28 abr.

S. A. ALEJANDRO C. FERRARI COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local domicilio de la sociedad, calle Darwin 1554, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio y Balance General.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.187-v.28 abr

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.
4º Elección de dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente. — Presidente.

e.12 abr.-Nº 48.108-v.28 abr.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo de 1948, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al XXII ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijar remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio 1947.
3º Determinación del número de directores, su elección y fijación del término de su mandato.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación y firma del acta de la asamblea. - Vicepresidente.

e.12 abr.-Nº 48.166-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el día 30 de Abril de 1948, a las 17,30 hs. y a las 18 hs. respectivamente, en el local social calle O'Brien 1202, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio 1947, y distribución de las utilidades.
2º Nombramiento de un director titular y un director suplente.
3º Elección del síndico y del síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos con el objeto de aumentar el capital de la Sociedad a la suma de $ 1.000.000 y el valor de cada acción a la suma de $ 250,—.
2º Aprobar el texto de la modificación del mencionado artículo 4º, y autorizar al señor Presidente o a la persona que el mismo indique, para gestionar de la Inspección General de Justicia la aprobación de la reforma y realizar todos los actos necesarios para hacer efectiva la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de las asambleas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de las mismas, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 48.054-v.27 abr.

S. A. USINAS UNIDAS
Viamonte 522 - Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1948, hora 11, en Viamonte 522, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 17º ejercicio, fijando el plazo para el pago del dividendo.
2º Honorarios Directorio y síndico.
3º Fijar el número de directores (art. 16 estatuto).
4º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, abril 7 de 1948. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 47.043-v.27 abr.

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 24, inciso k, del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las 19 horas en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628 (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.
2º Consideración del convenio celebrado por el Directorio ad referendum de la asamblea general, con "Sagasti, Export. Import. Sociedad de Responsabilidad Limitada".
3º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 e informe del síndico.
4º Remuneración de los directores y síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 del estatuto, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, los títulos de acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos que acrediten su tenencia. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 48.195-v.28 abr.

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1948, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1947.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección del nuevo Directorio.
5º Elección de un síndico y un síndico suplente.
6º Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 47.001-v.28 abr.

S. A. DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 (treinta) de Abril de 1948, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Remuneración del síndico y síndico suplente.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 47.030 v. 27 abr.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA:

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 15 horas, en el Nuevo Hospital Español, calle Gaona Nº 2197 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1947-48.
2º Elección por dos años de seis vocales titulares.
Elección por dos años de seis vocales suplentes.
Elección por un año de doce socios para componer el jurado.
Elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, abril de 1948. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 48.088-v.24 abr.

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Avenida Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio.
3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.
4º Designación por el presidente de la Asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes de señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e.10 abr.-Nº 48.071-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE RADIOTELEFONIA LA VOZ DEL AIRE
CONVOCATORIA:

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Belgrano 1841, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y memoria, correspondiente al 13º ejercicio.
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores, y designación, en su caso, de nuevos directores en reemplazo de los señores Enrique Del Ponte, Juan J. Olivares, Silvio L. Serra, Luis J. Durrucci, José Coteletti y Miguel Mosquera que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Enrique Del Ponte, presidente.

e.10 abr.-Nº 47.002-v.27 abr.

Sociedad Anónima "EL GOLGOTA", AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 46.903-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria, del 30 Abril, 15 horas, en Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del Trigésimo Cuarto Ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1947.

2º Elección de un miembro para completar Directorio, por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmantes acta asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 46.844-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN Y ZIMMERMANN LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL FINANCIERA

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al Directorio, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, abril de 1948. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 47.020-v.27 abr.

"SAN ANTONIO" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 15 horas, en Bartolomé Mitre número 559, 7º piso, escritorio 709, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Elección de un presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el art. 12 de los estatutos.

e.9 abr.-Nº 46.800 v. 26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA (S. A. C. R. A.)

CONVOCATORIA

De los Accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947. Informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Distribución de Utilidades.

4º Determinación de los honorarios del síndico para el año 1947.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuoli, presidente.

e.9 abr.-Nº 46.784 v. 26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria del 30 Abril, 15 horas, en Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del Trigésimo Primer Ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1947.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Presidente.

e.10 abr.-Nº 46.843-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA "IMEXPORT"

25 DE MAYO 567

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 19 horas en 25 de Mayo 567, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de los directores titulares y suplentes y de los síndicos titular y suplente.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

3º Honorarios del síndico.

4º Considerar la revocación del mandato del director Sr. Andrés Miklos, teniendo en cuenta la conducta del mismo, en relación a los intereses sociales.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.790 v. 26 abr.

SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1948, a las 15 horas y 30' en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de dos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e. 9 abr.-Nº 46.891-v.26 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA Compañía de Publicidad

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1948, a las 10.35 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del síndico y distribución de utilidades.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.805-v.26 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.929-v.26 abr.

SANTA FE S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1948, a las diez y treinta horas, en el local social de la Sociedad. Av. Pte. R. S. Peña Nº 740, 3º piso "B" para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.913-v.26 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Financiera, Comercial e Inmobiliaria del Plata, Sociedad Anónima (Soficop) a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Remuneración de los Directores y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente y determinación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

e.9 abr.-Nº 46.902-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA Financiera e Industrial Argentina "Safina"

CONVOCATORIA:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Abril de 1948, a las diez horas, en el local social, calle Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director en reemplazo del que renunció.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.839-v.26 abr.

S. A. HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Corrientes 389

Buenos Aires, 6 de Abril de 1948.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Abril de 1948 a las 15.30 horas, en la sede de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, del Inventario, del Balance, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de directores y fijación del término de su mandato.

5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

e.9 abr.-Nº 46.942-v.26 abr.

"S. A. E. R. A." S. A. Explotaciones Rurales y Anexos

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1948 a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.882-v.26 abr.

STELLA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Honorarios de Directores y síndico.

3º Nombramiento de dos directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.897-v.26 abr.

SELECCION CONTABLE Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948 a las 18 horas, en la sede social, Cangallo 564, p. 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección de directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos y designación de presidente y vicepresidente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.924-v.26 abr.

S. A. D. C. O. SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y FINANZAS

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948 a las 13 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 46.791-v.26 abr.

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1948, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 311.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 46.740-v.24 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 1948 a las 10 horas, en el local social, calle French 3190, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores César Fernández Gon-

zález y Carlos Luis F. Fernández, por terminación de sus mandatos.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
"Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea". — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.925-v.26 abr.

SUIXTIL SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1948, á las 10 horas, en el local social de la calle Moreno número 1475, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de: Dos Directores Generales por el término de tres años en reemplazo de los señores Meer Rudman y Alberto E. Vázquez Gamboa, que finalizan su mandato; dos Directores, un Síndico y un Síndico Suplente, por el término de un año, artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales reformados.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.760-v.23 abr.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1948 a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º Nombrar dos accionistas para firma del acta. — S. A. Imprenta Lamb y Cía. Ltda.
e.8 abr.-Nº 46.654-v.26 abr.

S. A. C. P. A.
SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y ANEXOS
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de abril a las 16 horas, en Florida 671.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 13 ejercicio.
2º Destino de los beneficios.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.637-v.24 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO-BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A.) (S. A. B. I. A.)
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril de 1948, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1947, remuneración del Directorio, del comité y del síndico y distribución de Utilidades.
2º Elección del comité.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — N. Lainez, presidente.
e.8 abr.-Nº 46.678-v.24 abr.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LEALTAD"
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1947.
2º Disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores.
3º Integración del Directorio en caso de no aprobarse el 2º punto.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.624-v.24 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A. SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING" S. A.
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 9,30 horas, en la calle Piedras Nº 137, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3º Determinar el número de directores.
4º Elegir directores y síndicos.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948.
e.9 abr.-Nº 46.684-v.26 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA
Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1948 a las 22 horas en el local Ciudad de La Paz 1760 y a la Extraordinaria que se celebrará en el mismo local a las 23 horas para tratar los siguientes
ORDENES DEL DIA:
Asamblea Ordinaria
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio (año 1947).
2º Distribución de utilidades.
3º Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Asamblea Extraordinaria
1º Modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o, deberán traer un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.754-v.24 abr.

"SAN EDUARDO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA
Bmé. Mitre 311
De acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho a las dieciocho horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndicos, titular y suplente y remuneraciones de los salientes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1948.
Nota. — De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los estatutos, los accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.746-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.) VIA RADIAR
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1948, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 520, a fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.
2º Fijar los honorarios del Síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.
3º Fijar el número de directores, elegir los que falten por un período de tres años y elegir dos directores suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea.
e.8 abr.-Nº 46.661-v.24 abr.

S. A. L. V. A. SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 9 horas, en Corrientes 330, piso 3º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Cód. Com.
2º Elección de Síndicos.
3º Destino de las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.719-v.24 abr.

"SANICO" S. A. INMOBILIARIA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Abril a las 10 y 10,30 horas, respectivamente, en el local social, calle Sarmiento 4006, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º Considerar Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del ejercicio décimo.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1º Aumento de capital.
2º Reforma del Estatuto cuyo proyecto se halla a disposición de los accionistas en el local social.
3º Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio o a las personas que los mismos designen para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.682-v.24 abr.

SEDALANA, S. A. FABRICA DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO DE FANTASIA
Se convoca a los señores accionistas a la Vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a las 16 horas en el local de la Fábrica, Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 y distribución de las utilidades.
2º Fijación del número de directores con arreglo al artículo 12 de los Estatutos.
3º Elección de directores en el número que haya fijado la Asamblea.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.725-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e.8 abr.-Nº 46.704-v.27 abr.

"SADEMA" S. A. de Manufacturas Textiles
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo, a las 10 horas, en la sede social, calle Girardot 1863, a objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico y destino de las utilidades.
3º Elección de seis directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4º Elección de cuatro directores suplentes en reemplazo de los que cesan en ese carácter.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus certificados o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — El Director Secretario.
e.8 abr.-Nº 46.622-v.24 abr.

SELENE, S. A. COMERCIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL
Melo 2947 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Abril de 1948, a las 17 horas en su local social Melo 2947, Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.
3º Remuneración para el director para el ejercicio de 1948.
4º Nombramiento de directores y síndicos para el ejercicio de 1948.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.742-v.28 abr.

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril próximo, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.623-v.24 abr.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Abril del corriente año en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 1072, a las 10.30 horas con el fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social y modificación del artículo sexto de los Estatutos.
2º [illegible] de dos accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos firmen y aprueben el acta en representación de los accionistas. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.604-v.24 abr.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril del corriente año en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1072, a las diez horas con el fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elevar a nueve el número de directores y elección de nueve directores que ejercerán su cargo hasta la Asamblea que considere el balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.
3º Determinar la remuneración del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.601-v.24 abr.

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948 a las 10 horas, en el local social calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Aumento de capital social.
3º Elección de cinco directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.613-v.24 abr.
e.26 abr.-Nº 46.153-v.26 abr.

SULFACID S. A.
Industrial, Financiera y Comercial
Lavalle 1430 - 6º P.
Buenos Aires
ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a 12.15 hs., en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1947.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de seis directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente, y consideración de lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.
Extracto del Art. 32 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas".
e.8 abr.-Nº 46.607-v.26 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 27 de Abril de 1948, a las 17 horas en el local social calle Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1947; remuneración del Directorio y del Síndico.
2º Elección del Comité.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Antonio Santamarina, Presidente.
e.7 abr.-Nº 46.509-v.23 abr.

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.
4º Elección de síndico.
5º Destino de las utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.
e.7 abr.-Nº 46.527-v.23 abr.

SEDAS GUTERMANN S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 15ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril de 1948, a las 17.30 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
e.7 abr.-Nº 46.510-v.23 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Abril de 1948 a las 11 horas, en su local de la calle Venezuela Nº 614, Buenos Aires, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 C. C.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.552-v.23 abr.

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 11.15 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Reforma del Artículo 18 de nuestros Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.
e.7 abr.-Nº 46.522-v.23 abr.

"S A R I O"
S. A. Rioplatense Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1948 a las 9 hs., en Corrientes 447, Escrt. 705, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.554-v.23 abr.

S. A. I. C.
Fábrica Argentina de Alpargatas
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria
No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 7 de Abril de 1948, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 22 de Abril de 1948, a las 17.30, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
3º Autorización al Directorio para que resuelva la emisión de hasta un valor nominal de $ 10.000.000, en acciones ordinarias, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Presidente.
e.7 abr.-Nº 46.589-v.17 abr.

SAN CRISTOBAL TIERRAS, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1948, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico titular, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.565-v.24 abr.

S A P Y E T
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336, Oficina 20
Buenos Aires, Argentina
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 27 de Abril de 1948, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración al Directorio.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.384-v.22 abr.

SAN BERNARDO, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1948, a las 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,
ORDEN DEL DIA
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar Memoria y Balance.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Ratificación del acta del Directorio Nº 43 del 29 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.560-v.23 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
(Cía. Argentina de Ganados Limitada)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Abril de 1948 a las 9,15 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue:
ORDEN DEL DIA:
Convócase a los señores accionistas a lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.401 v. 22 abr.

STORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1948 a las 11.30 horas, en las oficinas de los señores Henry Martín & Co., Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.
e.6 abr.-Nº 46.443-v.22 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Abril de 1948, a las 9 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de un director titular por el término de 3 años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.400 v. 22 abr

S O U L A S
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA
Buenos Aires, Abril 1º de 1948.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 28 del corriente, a las 15.30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración de Directorio y síndico.
4º Elección de tres directores por dos años y de uno por un año.

5º Elección de síndico por un año.
6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.442-v.22 abr.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 26 de Abril de 1948; a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.364 v. 22 abr.

S.A.M.Y.A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Billinghurst Nº 2465, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración al director-gerente.
3º Elección de tres directores, por el término de un año.
4º Elección del síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de los demás.
NOTA: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada a la misma, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.474 v. 22 abr.

SOC. ANON. COMERCIAL LA CASTELLANA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la calle Alsina 2832, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.307-v.21 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero - Agrícola Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 26 de Abril de 1948 a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 19º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.
2º Designación de tres directores por tres años en reemplazo de la señora doña Josefina Achával de Cantilo y señores Eduardo Braun Menéndez y Bernardo Espondaburu, y dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los señores Hernando Campos Menéndez y Jorge A. Hueyo, que terminan sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración al síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.431 v. 22 abr.

SALVADOR LOPEZ P., LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.
4º Nombramiento de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.303-v.21 abr

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Belgrano 920 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.
4º Elección de un síndico.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr|-Nº 46.300-v.17 abr.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
GAROVAGLIO & ZORRAQUIN, LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera, Garovaglio & Zorraquín, Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes veintisiete de Abril de 1948, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 122, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones hasta completar el total del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Para tener acceso a la asamblea deberán depositarse las acciones en la Sociedad con una anticipación de tres días a la realización de la misma. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.350-v.21 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Modificación de los artículos cinco, seis, siete y ocho de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1948, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires. 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.237-v.23 abr.

Sociedad Anónima Comercial
JOHN LAYTON & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1948 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Suipacha 58, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.212 v. 20 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.
Anchorena 1860|90 - T.A. 41 - Plaza 9744
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23 de Abril de 1948, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1947, y Distribución de Utilidades.
2º Remuneración al síndico.
3º Designación del Directorio con su presidente, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.246-v.20 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.240-v.20 abr.

Soc. An. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de Abril de 1948, a las 10 y 30 minutos horas, en el local de la calle Sarmiento 767, piso 5º, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del 16 ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.116 v. 19 abr.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico. Remuneración al Directorio y síndico Ejercicio 1947, y distribución de dividendo y plan de aumento de capital en la forma propuesta en la Memoria.
2º Elegir tres directores, síndico y síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.021-v.21 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las dieciséis horas, treinta minutos, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplente por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1948, en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.234-v.23 abr.

SOCIEDAD MIXTA AEROPOSTA ARGENTINA
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1948, a las 11 horas, en la sede oficial, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, tercer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.
2º Fijación de los emolumentos a los directores y síndicos.
3º Elección de un director titular y un suplente por tres años en reemplazo de los que finalizan su mandato, y del síndico y su suplente por el año 1948.
4º Designación entre los miembros de la asamblea de dos escrutadores para aprobar el acta.
De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por Bancos establecidos en la República Argentina. Para permitir el contralor deberán designarse los números de las acciones y personas a cuyo favor se hubieran extendido. — Buenos Aires, Marzo 1948. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.168-v.19 abr.

SPEDROG S. A., PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS
Asamblea General Ordinaria

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Miércoles 21 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1947, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.
b) Distribución de beneficios del ejercicio.
c) Elección de directores y síndicos.
d) Retribución a directores y síndicos.
e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales, en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 46.069-v.17 abr.

SOCIEDAD MIXTA AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO (A. L. F. A.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo determinado por los artículos 20º y 33º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Abril de 1948, a las 10,30 horas, en la sede social (Corrientes 389, 3er. piso), con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y pago de los intereses de las acciones, al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, el contenido de los artículos 22º y 24º de los estatutos, que establecen:
"Art. 22. — Para asistir a las "asambleas, los accionistas deberán de- "positar en la Secretaría de la Socie- "dad, con diez días de anticipación, "por lo menos, a la fecha fijada para "su celebración, los títulos de que "sean tenedores o un certificado de "depósito expedido por Bancos esta- "blecidos en la República Argentina. "Para permitir el contralor, deberán "designarse los números de las accio- "nes y personas a cuyo favor se hu- "bieran expedido".
"Art. 24. — Los accionistas podrán "hacerse representar en las asambleas "por mandatarios, que podrán ser o "no accionistas, debiendo presentar és- "tos, el documento fehaciente que "acredite su carácter. Podrán hacerlo "también mediante carta-poder, siem- "pre que con anterioridad menor de "un año, haya registrado la firma en "un registro especial, que al efecto "llevará la Sociedad".
Nota: Tanto el depósito de acciones a que se refiere el Art. 22º como el registro de las firmas que establece el Art. 24º, deberá efectuarse en la Secretaría General de la Empresa, Avda. Corrientes 389, 8º piso, Buenos Aires. — El Directorio.
e.31 mar.-Nº 47.950-v.16 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1948 a las 10,30 horas, en Cangallo 555, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores por un año y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.137 v. 22 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Sábado 17 de Abril de 1948, a las 18,30 horas, en nuestro local social, H. Yrigoyen Nº 2251, a los efectos de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1948.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º Donaciones para Instituciones Benéficas.
5º Elección de: presidente, secretario, pro-tesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 46.070-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza 3865, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentados por el Directorio y el Dictamen del síndico.
b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1947.
c) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
d) Distribución de las utilidades.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.31 mar.-Nº 47.924-v.16 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948.
CONVOCATORIA:
De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las nueve y treinta horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio a aumentar el capital realizado integrando las reservas.
2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Recuérdase a los señores accionistas, el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio: El Director en ejercicio de la Presidencia.
e.31 mar.-Nº 47.947-v.17 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas
Marzo 24 de 1948.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las nueve horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Discusión y aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.
3º Elección de un administrador, de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Directorio y el síndico, el acta de la asamblea.
Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19º de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio: El Director en ejercicio de la Presidencia.
e.31 mar.-Nº 47.959-v.17 abr.

"T"
THE BRECHT CORPORATION (Argentina)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 4 de Mayo de 1948, a las 14 horas, en San Martín 235, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico.
2º Nombrar Directorio y síndicos, y fijar retribuciones.
3º Designar dos accionistas para la firma del acta asamblea. — El Directorio.
e.13 abr.-Nº 48.259-v.29 abr.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1948, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2760 Capital Federal, fijándose como hora de iniciación a las 17 horas, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1947.
2º Financiación de terrenos y construcciones.
3º Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.
e.12 abr.-Nº 48.094-v.28 abr.

TEXTILYUTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA:
De conformidad con el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Uruguay Nº 367, 5º piso A., el día 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1947.
2º Remuneración del síndico titular.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, para el segundo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del artículo 17 del estatuto social. — Buenos Aires, 2 de abril de 1948. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 48.079-v.27 abr.

TRANSMAR TRADING COMPANY COMPAÑIA FINANCIERA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1948 a las 17 horas, en su sede, Bartolomé Mitre 311, 5º piso, esc. 511, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 47.031-v.27 abr.

"TORREALTA"
Sociedad Anónima Comercial Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 30 de Abril de 1948, 11 horas, en Montevideo 184, quinto piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe Síndico al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección Presidente, dos Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.486-v.23 abr.

T R E L A
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Importación - Exportación
Seguros - Despachos de Aduana
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo prescripto en el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 544, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 1º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un Directorio.
5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1948. — El Directorio.
Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización (art. 18).
e.9 abr.-Nº 46.803-v.26 abr.

TAWIL HNOS. SOCIEDAD ANONIMA Comercial Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2536, Capital
CONVOCATORIA:
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de la calle Avda. Corrientes 2566, el día 27 de Abril de 1948, a las diez y siete horas, con el objeto de considerar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1947, y del proyecto de distribución de utilidades.
2º Autorización para utilizar el fondo de reserva facultativa.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Remuneración al Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.901-v.26 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN S. A.
CONVOCATORIA:
De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General con Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 41er. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con Informe del síndico.
2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — El Presidente.
e.9 abr.-Nº 46.888-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA., S. A.
Avenida de Mayo 981
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de presidente y un director por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.500-v.23 abr.

THE COOPER - STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA) S. A. IMPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 30 de Abril, a las 10 horas, en Moreno 970.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Fijación del número de directores y elegirlos, así como síndicos.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta.
Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.638-v.26 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 33a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de cuatro directores titulares por 2 años, de dos directores suplentes por 1 año, de síndico y síndico suplente por 1 año en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1948.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Conforme con el artículo 29 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de estas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.544 v. 23 abr.

T I F S A
Textil, Industrial y Financiera S. A.
Reconquista 336, Buenos Aires
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 27 de Abril de 1948, a las 16.30 horas, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los Directores y síndico.
4º Elección de directores.
5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.383-v.22 abr.

TONSA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de Abril de 1948, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.
3º Remuneración a los directores y síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de un director por tres años.
5º Designación del síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Conforme a lo que determina el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Presidente.
e.5 abr.-Nº 46.331-v.21 abr.

TALLERES CARIGLINO "INCA" S. A. I.
Establecimientos Metalúrgicos
CONVOCATORIA
Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Abril de 1948 a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al V. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de resoluciones adoptadas por el Directorio.
5º Fijación del número de miembros del Directorio.
6º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.
e.3 abr.-Nº 46.186-v.20 abr.

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1948 a las 18 horas en Córdoba 679 para tratar: 1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del primer ejercicio. 2º Remuneración directorio y sindicatura. 3º Elegir directores y síndicos. 4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.135 v. 24 abr.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Comercial y Marítima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Abril de 1948, a las 18 horas, en la sede de Florida 668, 1º piso, escritorio 17, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas.
2º Informe del síndico del ejercicio 1947.
3º Sustituir los dos directores que renunciaron y elección de dos miembros en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.22 mar.-Nº 47.542.-v.15 abr.

"U"

URBE SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
Se les comunica que la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 del corriente, se efectuará en la nueva sede social: Avenida de Mayo 822, tercer piso.
e. 14 abr.-Nº 48.331-v. 26 abr.

URBE SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en San Martín 329, 1er. piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.
2º Elección de síndico y suplente síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.951-v.26 abr.

UNION OESTE
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 10 horas en Luis Viale Nº 3149 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Dar cuenta del actual estado social.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 48.080-v.27 abr.

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Importación de Tejidos y Novedades
Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1948, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Aprobación remuneración Directorio Gerentes por 1947 y asignación para 1948, aprobación gratificaciones al personal.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento a 5 miembros titulares para integrar Directorio (artículo 7º estatutos).
5º Elección de 2 directores titulares y un suplente por 3 años, el último en reemplazo de Heber Ramos, que renunció.
6º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1948.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — El Directorio.
Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de 3 días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder. — Cipriani. Presidente. — Salvador Velázquez, Vicepresidente.
e.9 abr.-Nº 46.939-v.26 abr.

ULTRAMAR
SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1948, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.
4º Honorarios de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.781-v.26 abr.

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S. A. U.F.O.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1948 a las 10 y 30 horas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración a los directores delegados (Art. 13 inciso d) de los estatutos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.757-v.24 abr.

UCOA RADIO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Misiones 48 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril de 1948 a las diez horas en el local de la sociedad Misiones 48, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1947.
2º Designación por dos años del presidente, directores titulares y directores suplentes.
3º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.724-v.24 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 10,30 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.
2º Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.010-v.17 abr.

"V"

VAN WAVEREN ARGENTINA
SOC. AN. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.780-v.26 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente mes, a las 10.30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.783-v.26 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado, 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1948.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.223 v. 20 abr.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA. S. A. COM. E IND.
CONVOCATORIA
Convocamos a los señores accionistas de la sociedad Villegas Muñoz y Cía. S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el veinticinco de Abril de 1948 a las 10 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio y síndico e Informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1947.
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1948. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.723-v.24 abr.

VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año a las 12 horas en la calle Medrano Nº 252, para tratar lo siguiente,
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 2 directores titulares y 1 director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.148-v.19 abr.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 22 de Abril de 1948, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 578, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.
2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, y seis directores suplentes por tres años, y síndicos titular y suplente.
4º Remuneración de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31 mar.-Nº 47.967-v.16 abr.

"W"

WRIGHT
SOCIEDAD ANONIMA
BAZAR INGLES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1948 a las 10 horas en Avenida de Mayo 853.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 Código de Comercio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de remuneración para el Directorio.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 abr.-Nº 46.966-v.27 abr.

WELLA SUDAMERICA
Sociedad Anónima de Importación y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en Fournier 2343.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Informe del síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 46.946-v.26 abr.

WILDENSTEIN ARTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein Arte S. A. Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril, a las 15 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución o destino de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Ricardo M. Aldao, presidente.
e.8 abr.-Nº 46.690-v. 24 abr.

WHITAKER Y CIA. S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1948, a las 11 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Roque Sáenz Peña 501, esc. 406, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General al 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 46.735-v.24 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. Anón. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1948, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 41 ejercicio del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.540 v. 23 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 Abril 1948 a 10 horas en San José 1555 para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2º Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firma acta. — Director suplente (en ejercicio).
e.6 abr.-Nº 46.396-v.24 abr.
e.26 abr.-Nº 48.429-v.26 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico y suplente.
6º Remuneración del directorio y síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.439-v.22 abr.

"Y"

YUMPA, TALLERES METALURGICOS
S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Abril de 1948, a las 19 y 30 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 1312, entre piso, Dpto. "A", Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio a decidir un aumento de capital hasta m$n. 600.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 19º del estatuto social, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1948. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.044-v.17 abr.

YUMPA, TALLERES METALURGICOS
S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1948, a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 1312, entre piso, Dpto. "A", Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1946.
2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios del Directorio y síndico.
3º Ratificación de la designación y de lo actuado por los síndicos titular y suplente.
4º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1947.
5º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios del Directorio y síndico.
6º Designación de un nuevo Directorio por el término de dos años y elección de un nuevo presidente.
7º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 19º del estatuto social, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1948. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.942-v.17 abr.

"Z"

ZULEMA
Sociedad Anónima para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
Tucumán 141 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6º piso "A", con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumentar número de directores de tres a cuatro miembros.
4º Nombrar un director titular, síndico y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.
e. 7 abr.-Nº 46.535-v. 23 abr.

ZULEMA
Sociedad Anónima para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
Tucumán 141 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Abril de 1948, a las 11,30 horas, en el local Tucumán 141, 6º piso "A", con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Estatutos, artículo 13, cambio fecha ejercicio financiero.
2º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.
e. 7 abr.-Nº 46.531-v. 23 abr.

ZARATE SULFURICO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 23 de Abril de 1948, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de un director por dos años y síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.160-v.19 abr.

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 170, para el día 21 de Abril próximo a las 16 horas con el objeto de contratar la provisión de kilos de plomo para estereotipia, metros de paño con hule, tapones de goma, aceite resistente hasta 500º, aceiteras a presión, cuchillas para rotativas, aplanadores, formones sin chanfle, espátulas grandes, etc., destinados al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.
e.10 abr.-Nº 1031 v. 21 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 179, para el día 21 de Abril de 1948, a las 16 y 20 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de un Boletín mensual, destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.
e.9 abr.-Nº L. 1046 v. 20 abr.

Ministerio del Interior
DIRECCION DE CORREOS (DIVISION DE TRANSPORTES)
Expediente 23.652 - DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Neuquén (Dto. 22). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.
e.5 abr.-Nº L. 952 v. 15 abr.

Expediente 4035 - DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comallo y Paso Chacabuco (Dto. 22). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.
e.5 abr.-Nº L. 951 v. 15 abr.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 7|48
(Expediente Nº 27.532|47)

Llámase a licitación pública, para la explotación de una planta de calsificación y elaboración de hormigón y|o agregados gruesos y finos, de propiedad de la entidad, ubicada en el Departamento Chimbas (San Juan), por el término de un año, con opción a ser renovada anualmente, de común acuerdo de las partes contratantes.
Fecha de apertura de las propuestas: El día 10 del mes de Mayo del año corriente, a las 15 horas, en calle Córdoba 859, San Juan, (Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros). Precio del pliego de condiciones con las modificaciones y aclaraciones introducidas, para la presente licitación, $ 10,00 (diez pesos m$n.).
Las ofertas deberán presentarse por duplicado, con sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día y hora indicado. Por datos y referencias, dirigirse en día y horas hábiles, a la oficina mencionada.
Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Tucumán, Córdoba y Mendoza, pueden tomar vista del pliego de condiciones, en las respectivas Cámaras de la Construcción.
San Juan 1º de Abril de 1948. — Ramón Francisco Pendit, Representante del Banco Hipotecario Nacional a cargo de la presidencia.
e.12 abr.-Nº L-1051-v.5 may.

Licitación Pública Nº 6|48
(Expediente Nº 01.313|48)

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte mil (20.000) toneladas de granulado volcánico y con un porcentaje no mayor del 5 o|o de polvo, puesto sobre vagón de procedencia, a razón de mil (1.000) toneladas por mes.
La apertura de propuestas se llevará a cabo, el día 23 de Abril, a las 15 horas, en la oficina de Licitaciones, Compras y Suministros, del Consejo de Reconstrucción de San Juan, Córdoba 859), ante el Señor Escribano Delegado de la Escribanía General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. — Es requisito indispensable la presentación de los títulos de propiedad, o permiso de explotación de los yacimientos, o en su defecto copias autenticadas de los mismos y también estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Entidad, o con solicitud en trámite.
Las propuestas deben presentarse, en sobre cerrado y lacrado por duplicado, con sellado de Ley, acompañadas del depósito de garantía, equivalente al 3 o|o del importe de la propuesta.
Para mayores datos, dirigirse a la Oficina antes mencionada. — San Juan, 29 de Marzo de 1948. — Ramón Francisco Bendit, Representante del Banco Hipotecario Nacional a Cargo de la Presidencia.
e.9 abr.-Nº L. 1.030-v.20 abr.

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 16
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública, segundo llamado, hasta el día 26 del mes de Abril de 1948, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas y elementos para la Sección Taller Mecánico y Garage (Servicios de Abastecimiento).
Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General Director de Administración.
e.14 abr.-Nº L.1041-v.24 abr.

Aviso de Licitación Pública Nº 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, segundo llamado, hasta el día 3 del mes de Mayo de 1948, a las 16 horas, para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (confeccionado y para confeccionar).
Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.
e.14 abr.-Nº L-1.042-v.30 abr.

Aviso de Licitación Pública Nº 15.

Llámase a licitación pública, hasta el día 16 del mes de Abril de 1948, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas de escribir (para provisiones).

Los pliegos de condiciones para esta licitacion pública, pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.6 abr.-Nº L-1012-v.16 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 2731|48

Llámase a licitación pública para la provisión de (40) cuarenta máquinas de escribir de 225 espacios aproximadamente y (40) cuarenta máquinas de escribir de 140 espacios aproximadamente, tipo "pica" (Expte. Nº 2731|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de Abril de 1948 a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.

e.10 abr.-Nº L-1044-v.21 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina dobladora, nueva o usada (Expte. Nº 2727|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de Abril de 1948 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.

e.10 abr.-Nº L-1045-v.21 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de (2) dos galpones pre-fabricados (Expediente número 1846|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1948, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694. Capital.

e.30 mar.-Nº L-904-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos muebles de madera (Expte. Nº 252.633|48).

La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de Abril de 1948, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365 - 9º piso.

e.10 abr.-Nº L-1.049-v.21 abr.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el 15 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Mayo de 1948, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno, 3 o|o 1945|55, v$n. 1.616.000,00.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 3 hasta el 31 de Mayo próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1948.

e.10 abr.-Nº L-1.048-v.15 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 8|4|948, para resolver con destino a la Secretaría de Educación, la adquisición de: automóviles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 12.30 a 18 horas, (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|4|948, a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administrador.

e.8 abr.-Nº L-1.025-v.19 abr.

Secretaría de Educación

Expte. Letra I Nº 28.115-1947

Licitación

Llámase a licitación pública para las 15 del 20 de Abril de 1948, para contratar la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital y del Interior. Datos: División Compras, Charcas Nº 1690, Capital Federal. — El Secretario General.

e.7 abr.-Nº L-1.024-v.19 abr.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 539|47 (DCI)

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para contratar las obras necesarias para proveer y ejecutar la "Instalación para la producción de agua caliente" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 28 de Abril de 1948 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5,— el ejemplar en la citada División, todos los días hábiles de 10,30 a 12,30 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 14.730,—.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio. General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 abr.-Nº L. 1022 v. 15 abr.

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 86|48, para el día 27 de Abril de 1948 a las 10.00 horas, para la provisión de tubos de cartón, cartones, papeles, pinturas, thinner, parafina, dextrina, caseína, talco, goma arábiga, etc., con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-991-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública número 87|48, para el día 27 de Abril de 1948 a las 10,10 horas, para la provisión de artículos de ferretería, herramientas, soldaduras, abrasivos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás declaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-992-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 88|48, para el día 27 de Abril de 1948 a las 10,20 horas, para la provisión de artículos de ferretería, herramientas, clavos, herrajes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-993-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 89|48, para el día 27 de Abril de 1948 a las 10,30 horas, para la provisión de artículos de electricidad, pinturas, productos químicos, maderas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-994-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 90|48, para el día 27 de Abril de 1948 a las 10,40 horas, para la provisión de artículos de ferretería, herramientas, clavos, bulones, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás declaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-995-v.16 abr.

Llámase a licitación pública Nº 91|48, para el día 27 de abril de 1948, a las 10.50 horas, para la provisión de artículos de electricidad, cartones, aislantes, material de laboratorios, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles, de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-996-v.16 abr.

Llámase a licitación pública Nº 92|48, para el día 27 de abril de 1948, a las 11 horas, para la provisión de repuestos en general para automotores, cables de acero, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles, de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-997-v.16 abr.

Llámase a licitación pública Nº 94|48, para el día 30 de abril de 1948, a las 10 horas, para la provisión de: Instrumentos de laboratorio (ampollas, balones, vidrios, crisoles, buretas, erlenmeyer, kitasatos, microburetas, papel filtro, vasos, flusiómetros, piedras de toque electrodos para horno, tapones y tubos de goma, corchos, pinceles, densímetros, limas, lápices dermográficos, espátulas, trípodes, termómetros, tubos, varillas, cucharas, etc., etc.). Aparatos para laboratorio (balanzas, espectrofotómetro, colorímetro, bombas, equipo para electrólisis, aparatos para análisis, estufa, centrífugas, refractómetros, molinos a bolas y a martillo, motor para agitador, cronómetro, condensador, objetivos, picnómetros, matraces, agitadores, lámparas, niveles, pilas, evaporadores, etc., etc.), y Drogas (cloruros, sulfutos, acetatos, bicromatos, permanganatos, bismutatos, etc., etc.), Alcohol, Piedra Pómez, Azufre, Cal Sodada, etc., con destino a la División Técnica (Laboratorio Experimental) de esta Dirección General. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-998-v.16 abr.

Llámase a licitación pública Nº 95|48, para el día 30 de abril de 1948, a las 10.15 horas, para la provisión de: gases, artículos de ferretería, caños y accesorios, compresor acoplado, etc., con destino a la División Técnica (Laboratorio Experimental) de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-999-v.16 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 4 de Mayo de 1948, a las 15 horas, para adquisición de 250 rollos de alambre de acero ovalado 16|14; 70 rollos de alambre dulce Nº 12 y 1200 torniquetes dobles con rueda a crik; 500 id cajón con rueda a crik y 500 id al aire Nº 8, requerido por la Dirección General de Ganadería en Expediente 212.059|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso. Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.6 abr.-Nº L-1015-v.16 abr.

Expte. Nº 212.058|48.

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 4 de Junio de 1948, a las 15 horas, para la adquisición de 1.000 postes de ciprés y 60.000 varillas de lenga, requerido por la Dirección General de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso. Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.6 abr.-Nº L-1014-v.16 abr.

Expediente Nº 213.112|48

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 16 de Abril de 1948, a las 15 horas, para la adquisición de postes de quebracho colorado, requerido por la Dirección General de Ganadería. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 950 v. 15 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase licitación pública Nº 1240 hasta 30 Abril 1948, 16 horas, provisión papel Romaní, cuadriculado, de contabilidad, para copias heliográficas, de embalar, secante, etc. Consulta y retiro pliego previo pago $ 2,00 m|n.: Dirección de Suministros, Moreno 970 piso IIº Propuestas: Piso IIIº.

Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.14 abr.-Nº L.1071-v.19 abr.

Llámase a licitación pública Nº 1264 hasta el día 29 de Abril de 1948 a las 16 horas, provisión de platos de loza blanca, soperas de hierro enlozado, fuentes, asaderas, pavas, cacerolas de hierro fundido, coladores, etc. Consultas y retiro pliego sin cargo: Dirección de Suministros, calle Moreno Nº 970, piso 2º. Presentación propuestas: piso 3º.

Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.14 abr.-Nº L.1075-v.19 abr.

Llámase a licitación pública Nº 1222 hasta el día 3 de Mayo de 1948 a las 16 horas, para la provisión de: Distribuidores de agregados pétreos, rastras de cepillos, cintas elevadoras, gatos hidráulicos, carretillas torres elevadoras de materiales, etc. Consultas y retiro de pliego de condiciones c|pago m$n. 2.— en la Dirección de Suministros, calle Moreno 970, 2º piso. Presentación de propuestas: 3º piso.

Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.14 abr.-Nº L.1074-v.19 abr.

Llámase licitación pública Nº 1.231 hasta 20 abril 1948, 16 horas provisión diversos artículos sanitarios. — Consultas y retiro gratuito pliego: Dirección de Suministros Moreno 970, piso IIº — Propuestas piso IIIº

e.6 abr.-Nº 1002-v.16 abr.

Llámase licitación pública Nº 1236 hasta 28 abril 1948, 16 horas, provisión de papel manifold, medio hilo, de color, de embalaje, cartulina, cartón, etc.

Consulta pliego y retiro previo pago $ 2.— m|n. Dirección de Suministros, Moreno 970, piso IIº Presentación propuestas: Piso IIIº

e.6 abr.-Nº 1003-v.16 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 354

Llámase a licitación hasta 12 de Mayo 1948, 16 horas, construcción edificio Escuela Nº 301, Mate de Luna, Tucumán. Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 10º piso Capital Federal y Conducción Obras, calle Buenos Aires Nº 465 Tucumán. Presentación propuestas: citada Dirección, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de Tucumán, hasta cinco días antes. Presupuesto oficial: pesos 520.966,79 m|n.

Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.14 abr.-Nº L.1073-v.30 abr.

Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública Nº 75|0948 (2º llamado) hasta el día 7 de Junio de 1948 a las 16 horas, para la ejecución de mejoras y ampliaciones en las instalaciones de secado de los elevadores de campaña de Firmat, Armstrong, Fuentes, Alcorta, Otto Bemberg y Elortondo. Consultas, en la Avenida Nueve de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires, donde se operará la apertura de propuestas y en

las oficinas de la Sección Zona Norte Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. Presupuesto oficial: $ 246.276,00 m|n.

e.14 abr.-Nº L.1072-v.24 abr.

Licitación Pública Nº 352
(3º llamado)

Llámase a licitación hasta 4 Mayo 1948, 16 horas, construcciones tres edificios escolares en la Provincia de Entre Ríos, según detalle:

San Salvador - Escuela Nº 11: pesos 300.862,03 m|n. — Villa Clara - Escuela Nº 37: pesos 269.977,40 m|n. — Basavilbaso - Escuela Nº 58: pesos 271.811,51 m|n. — Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y sedes:

IVa. Zona: Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú, E. Ríos. — IIIa. Zona: Avda. Belgrano 33, Rosario, Santa Fe. — Va. Zona: San Luis 3000, Santa Fe. — Conducción de Obras: Boulevard Alsina 455, Paraná, E. Ríos. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso hasta día licitación y Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, Entre Ríos hasta cinco días antes. — Presupuesto Oficial $ 842.590,94 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R.A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.5 abr.-Nº L. 987 v. 21 abr.

Licitación Pública Nº 353
(2º llamado)

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Mayo próximo, a las 16,15 horas para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Jujuy según detalle:

Los Blancos - Escuela Nº 50: pesos 122.574,29 m|n. — El Ceibal - Escuela Nº 60: $ 122.522,29 m|n. — Puesto Viejo - Escuela Nº 103: $ 139.613,98 m|n. — Total: $ 384.710,56 m|n. — Pliegos y consultas: Oficina de Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y sedes Xa. Zona calle Belgrano 592, Jujuy y en las Conducciones calle Buenos Aires 465, Tucumán y en la calle Caseros 535, Salta. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de Jujuy hasta cinco días antes. — Presupuesto Oficial: $ 384.710,56 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R.A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.5 abr.-Nº L. 989 v. 15 abr.

Licitación Pública Nº 349

Llámase a licitación hasta 16 Abril 1948, 16 horas para construcción edificios hoteles Colonia Vacaciones Obreros y Empleados Públicos en Ezeiza, Buenos Aires. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y Juzgado Federal, La Plata. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal La Plata hasta cinco días antes. — Presupuesto oficial $ 4.521.860,85 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 916 v. 16 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expediente Nº OC.46|47 Ax. 39

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 8,30 a 11 horas.

30 Abril de 1948, 14.00 horas. — Máquinas de sumar eléctricas. — O.C. 46|47 Ax. 39.

30 Abril de 1948, 14.30 horas. — Aceite comestible. — O.C. 67|47 Ax. 55.

4 Mayo de 1948, 14.00 horas. — Sábanas fundas y tohallas. — O.C. 41|48.

4 Mayo de 1948, 14.30 horas. — Sargas y paños p' uniformes. — O.C. 58|48 A 3.

4 Mayo de 1948, 15.00 horas. — Precintos automáticos para vagones. — O.C. 33|48 Ax. 3.

7 Mayo de 1948, 14.00 horas. — Pinturas preparadas. — O.C. 5|47 Ax. 31.

7 Mayo de 1948, 15.00 horas. — Cocinas económicas, tanques intermediarios y hornallas. — O.C. 39|48 Ax. 1

11 Mayo de 1948, 14.30 horas. — Hierro en barras y perfiles. — O.C. 3|48.

11 Mayo de 1948, 15.00 horas. — Cueros varios. — O.C. 29|47 Ax. 7.

11 Mayo de 1948, 15.30 horas. — Hierro en barras y perfiles. — O.C. 3|47 Ax. 50.

1 Junio de 1948, 14.30 horas. — Equipos electrobombas. — O.C. 50|47 Ax. 1. — La Administración.

e.7 abr.-Nº L-1.023-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas de hierro fundido. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 31 de Mayo próximo, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 9.243—LP—948. Buenos Aires, 2 Abril 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.12 abr.-Nº L-1.035-v.28 abr.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de dos (2) grupos de electrobombas centrífugas de eje horizontal y tablero blindado de baja tensión, accesorios y repuestos, con destino al Distrito Santa Fe, que el acto de apertura de las propuestas ha sido postergado para el día 14 de Junio próximo, a las 15.15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día y hora mencionados precedentemente, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 995 —LP—948. — Buenos Aires, 3 Abril 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.12 abr.-Nº L-1.036-v.16 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de medidores de agua y repuestos El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 9.242—LP—948. — Buenos Aires, 2 Abril 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.12 abr.-Nº L-1.037-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de acoplamientos a fricción, soportes y rodillos tensores. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 9.241—LP—948. — Buenos Aires, 2 Abril 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.12 abr.-Nº L-1.038-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para la instalación de una planta para la fabricación de cañerías de hormigón armado de 0,300 m. a 1,000 m. de diámetro, para presiones de 1 a 15 atmósferas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 7.312-LP-948. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.8 abr.-Nº L.1.007-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para la instalación de una planta para la fabricación de medidores de agua de 0,015 m. a 0,250 m. de diámetro. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 7.311-LP-948. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.8 abr.-Nº L.1.008-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de cañería de hierro fundido centrifugado de 0,400 m. a 0,600 m. de diámetro. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de junio próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 7.310-LP-1948. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.8 abr.-Nº L.1.009-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para la construcción de la red colectora y cloaca máxima para San Martín (Prov. de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Mayo próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía $ 57.997,03 m|n. — Expte.: 51.346 LP-947. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.5 abr.-Nº L. 949 v. 21 abr.

COMISION DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL AEROPUERTO NACIONAL

Llámase a licitación pública hasta las 16.30 horas del día 30 de Abril de 1948. para la provisión de 120 000 toneladas de materiales pétreos destinados a las obras de Pistas y Playas del Aeropuerto Nacional (Ezeiza) — Las documentaciones correspondientes pueden retirarse, sin cargo, en la Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto Nacional, Avenida 9 de Julio 1925, piso 3º, Buenos Aires. Presentación y apertura de las propuestas en las oficinas de la comisión citada, Avenida 9 de Julio 1925, 3º piso, Buenos Aires. — Presupuesto oficial pesos 2.100.000.

e.9 abr.-Nº L-1034-v.26 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril de 1948, a las horas que se indican, para contratar la provisión de:

Licitación Pública Nº 135: a las 16.00 horas; útiles de oficina, medicamentos y productos de farmacia, artículos de limpieza, muebles, bazar y menaje e instrumental científico, con destino a la Dirección General de Migraciones.

Licitación Pública Nº 136: a las 16.30 horas; útiles de oficina, papelería e impresos, muebles y artefactos, con destino a diversas Delegaciones Regionales.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 8.30 a 18 y sábados de 8.30 a 13 horas.

e.9 abr.-Nº L. 1.028-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril de 1948. a fin de contratar la provisión de:

Licitación Pública Nº 137: A las 17.00 horas, para contratar la provisión de 35.00 libretas de trabajo, con destino al Registro General de Colocaciones, dependiente de la Dirección General de Trabajo y Acción Social Directa.

Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir a la Oficina de Compras (Defensa Nº 628. Capital). cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 8.30 a 18 y sábados de 8.30 a 13 horas.

e.9 abr.-Nº L. 1.029-v.20 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13 1948 para el día 10 de Mayo de 1948 a las 15,30 horas, para la adquisición de un edificio monobloque, proyectado especialmente para sanatorio y con posibilidades de ser adaptado a las necesidades de la División de Medicina Social, en construcción o terminado y en condiciones de ser ocupado de inmediato o en un plazo determinado a establecer, no mayor de seis meses, dentro del radio comprendido por las calles: Avenida Alvear, Leandro N. Alem, Paseo Colón, San Juan, Avenida La Plata, Campichuelo, Warnes y Canning. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1948. — El Director General de Administración.

e.10 abr.-Nº L-1059-v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Dirección de Previsión de la Ceguera y Asistencia de no Videntes

Llámase a Licitación Pública Nº 2|48, para el día 24 de Abril de 1948 a las 9 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén y víveres frescos, para el segundo semestre del año en curso, con destino a nuestras dependencias de Capital Federal y Partido de San Martín (Villa Zagala y Villa Lynch) Provincia de Buenos Aires. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital (1er. piso), en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, funcionarios de la institución, y de los interesados que concurran al acto. Por pliegos de condiciones generales, especificaciones o aclaraciones, ocurrir a la citada oficina cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

e.12 abr.-Nº L-1054-v.22 abr

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTO PETROLIFERO FISCAL DEL NORTE

En Campamento Vespucio de los Yacimientos **Petrolíferos** Fiscales del Norte, se rematará el día 18 de Abril de 1948, a las 10 horas:

5 Camiones Ford - 1 camión Thornycroft - 2 camionetas Ford. — Los vehículos se exhibirán desde el día 10 hasta el día 16 en los Almacenes de Y.P.F. Estación Vespucio. — El pliego de condiciones y planillas detalladas de las unidades podrán ser solicitadas directamente en la Administración, en la Representación Legal de Salta, Deán Funes 8 y en Orán (Oficina Y.P.F.). — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

c.5 abr.-Nº L. 986 v. 15 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección General

Llámase a licitación pública para el día 23 de Abril de 1948, a las 16 horas, para la provisión diaria de leche pura y fresca a la destilería Chachapoyas, durante el año 1948, por un total aproximado de 20.000 litros.

Las bases y pliego de condiciones pueden solicitarse en la División Materiales de la destilería Chachapoyas. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.9 abr.-Nº L-1033-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para el transporte de personal, en "Omnibus o Microómnibus", entre los distintos campamentos del Yacimiento de Plaza Huincul, en distancias no mayores de siete kilómetros y no menores de dos kilómetros por viaje y con un mínimo de 2 ola 4 viajes por día, transportando aproximadamente 500 personas diariamente por viaje, sobre caminos de tierra en buen estado de conservación.

La apertura de la licitación pública número 15 que comprende este llamado, se efectuará en el local de la Administración de Plaza Huincul (Neuquén) el día 3 de mayo de 1948 a las 15 horas, cerrándose en la misma fecha a las 14 horas, la recepción de propuestas.

A sus efectos y requisitos legales que correspondan, los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en la Divisional YPF en Bahía Blanca, en las Agencias YPF de Neuquén, Cipolletti, General Roca y podrán solicitar su envío a esta Administración. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.6 abr.-Nº 1001-v.16 abr.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1948, a las 16 horas, para la provisión de tambores — (Pliego Nº 5.491).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777 - Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas.

Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.3 abr.-Nº L-975-v.20 abr.

Dirección Nacional de la Energía
Dirección General de Combustibles Vegetales y Derivados
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|47, para las fechas y horas que se indican, para la provisión de los siguientes elementos:

Día 21|4|48: a las 13.00: Máquinas de imprenta; a las 15.00: Máquina de escribir, y duplicadora.

Día 22|4|48: a las 15.00: Utiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Compras, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1190, 9º piso, Capital Federal, donde podrán ser consultados los detalles generales los días hábiles de 12.30 a 18.00 hs. y los sábados de 8.30 a 13 hs.

e.12 abr.-Nº L-1065-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 908 para el día 7 de Mayo a las 16 horas, para la adquisición de camiones, chassis, tractores, tanques, etc.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 12 a

18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.12 abr.-Nº L-1052-v.5 may.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 26, a las 16 horas (Pliego Nº 909) zorra volcable, máquina tapadora, palas mecánicas, etc.

Abril 26, a las 16.15 horas (Pliego Número 910) carritos de madera, carretillas para transporte de cilindros de gas, rieles, etc.

Abril 26, a las 16.30 horas (Pliego Número 911) repuestos para máquinas cargadoras portátiles, tipo "Veffrel" y tipo "K".

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.12 abr.-Nº L-1053-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 907, para el día 24 de Abril a las 11.00 horas para transporte de caños y materiales varios a lo largo de la ruta Gasoducto Comodoro Rivadavia — Buenos Aires, entre Buenos Aires y Bahía Blanca y estaciones intermedias del F. C. S. paralelas al Gasoducto.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12.00 a 18.00 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.2 abr.-Nº L-978-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 23, a las 16 horas (Pliego Nº 890) llaves de paso de bronce, válvulas, robinetes etc.

Abril 23, a las 16.15 horas (Pliego número 891) accesorios para cañerías de hierro negro, galvanizados y de bronce.

Abril 21, a las 16.15 horas (Pliego número 892) accesorios para cañerías y medidores de gas, de bronce fundido, a presión.

Abril 23, a las 16.30 horas (Pliego número 893) accesorios para cañerías de hierro galvanizado.

Abril 23, a las 16.45 horas (Pliego número 894) accesorios para cañerías de hierro fundido para juntas de plomo.

Abril 23, a las 17 horas (Pliego Nº 895) accesorios para cañerías de hierro fundido para juntas de plomo y juntas mecánicas.

Abril 23, a las 17.15 horas (Pliego número 896) accesorios para cañerías de hierro galvanizado y negro.

Abril 23, a las 17.30 horas (Pliego número 897) caños de hierro galvanizado, negros de plomo.

Abril 22, a las 17 horas (Pliego Nº 898) medidores para gas y accesorios. (Contadores, piezas de bronce, de hierro y discos de cuero.

Abril 21, a las 16 horas (Pliego Nº 899) muebles para oficina de madera y de acero.

Abril 22, a las 17.15 horas (Pliego número 900) accesorios para cañerías de hierro fundido, para juntas mecánicas.

Abril 22, a las 17.30 horas (Pliego número 901) válvulas en general, de hierro, bronce y acero.

Abril 22, a las 16 horas (Pliego Nº 903) piezas de fundición de hierro fundido (llaves de vereda, cajas de vereda, columnas de hierro, etc.

Abril 22, a las 16.15 horas (Pliego número 904) sifones de plomo.

Abril 22, a las 16.30 horas (Pliego número 905) elementos de medición: (calibres, reglas, metros, cintas métricas, etc.).

Abril 22, a las 16.45 horas (Pliego número 906) máquinas de escribir y calcular.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.27 mar.-Nº L-901-v.18 abr.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 103 1948, para el día 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de máquina componedora y fundidora, sierra circular y plomo para uso de la máquina. — Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8,30 a 18,00 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.14 abr.-Nº L. 1088 v. 24 abr.

Secretaría de Aeronáutica

Cuartel Maestre General
Dirección General del Material

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo del año 1948, por la provisión de materiales varios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Nº 1|48: a las 10 horas, por cepillos circulares de alambre y cerda, correas cuero planas, diamantes en barra de acero, discos de Alundum y Carborundum con lomo de fibra, hojas sierra, limas, mangos para martillos, mazas, etc., moletas, papel lija al agua y para madera, pastas para pulir, piedras de Alundum, Carburundum y tipo Arkausas, piedra pómez, pinceles cerda y pelo camello, polvo y telas Alundum y Carburundum, porta moletas, pulidoras género y fieltro, puntas montadas en Alundum, sebo en panes y sierras sin fin.

Licitación Nº 2|48: a las 10.30 horas, por embalaje de planeadores según plano

Licitación Nº 3|48: a las 11 horas, por útiles para escritorio, dibujo, papelería, cajas de cartón y calcomanías.

Licitación Nº 4|48: a las 11.30 horas, por textos de aritmética, geometría, gramática castellana, motores aviación, aerodinámica y física.

Las listas de efectos y pliegos de condiciones pueden ser retiradas de esta Dirección General (Departamento Administrativo) Tucumán Nº 1427, de 7.30 a 13 horas. — Alberto Nicolás Ferro Sessarego, Comodoro Sub-Director General Int. Dirección General del Material Aeronáutico a cargo del Departamento Administrativo.

e.12 abr.-Nº L-1066 v.22 abr.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1948, de acuerdo al siguiente detalle: 12 horas, Nº 21/48 A "Provisión de muebles especiales". — Documentación técnica m$n. 10 (diez pesos m|n. de c|l.); 12 y 20 horas, número 22/48 A "Provisión de muebles metalizados". — Documentación técnica m$n. 5 (cinco pesos m|n. de c|l.), y 12 y 40 horas, Nº 23/48 A "Provisión de armarios metálicos, cajas de hierro y elásticos". — Documentación técnica m$n. 5 (cinco pesos m|n. de c|l.). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 abr.-Nº L-1.015-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº (Obras) 186, para el día 20 de Abril de 1948, a las 12 y 15 horas, para la contratación de la obra a "medición de lo hecho" y "precios unitarios". Pavimentación calle de aterrizaje N.S., sobre base material bituminoso. Aeropuerto Morón - Prov. Bs. As. — Presupuesto Oficial m$n. 1.013.203,80. Precio documentación técnica m$n. 100. — Depósito de garantía 1 o|o del Presupuesto Oficial.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754, ante el señor Escribano General del Gobierno, y los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos). Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1º abr.-Nº L-957-v.17 abr.

INSTITUTO AEROTECNICO CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 151 1948, para el 26 de Abril de 1948 a las 14 horas, para la provisión e instalación de equipo de aire acondicionado en el Pabellón de Sanidad del Instituto Aerotécnico. — Pliegos y especificaciones técnicas en venta en Suipacha 1225, Buenos Aires y en el Instituto Aerotécnico, Córdoba, de 8 a 11 horas. — Precio del ejemplar, m$n. 5,—. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.14 abr.-Nº L. 1106 v. 24 abr.

Secretaría de Salud Pública

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de Abril de 1948 a las 12 y 40, para la provisión de aves y huevos a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, al "Anexo Lomas", Temperley F.C.S., al Hogar E. M. Otamendi, San Fernando, F.C.C.A., y al Hospital Vicente López y Planes, Gral. Rodríguez, F.C.O., durante el cuatrimestre Mayo-**Agosto de 1948. Informes: Sección Suministros**, Reconquista 269. Cap. Fed. — El Interventor.

e.12 abr.-Nº L-1064-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Abril de 1948, para las siguientes provisiones: a las 12 y 20, papas a los establecimientos dependientes de la Institución y a las 12 y 30, carnes y extras al Hogar General Martín Rodríguez, Mercedes, F.C.O., durante el cuatrimestre Mayo-Agosto de 1948. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Interventor.

e.12 abr.-Nº L-1063-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Abril de 1948, para las siguientes provisiones: a las 12 y 50, verduras a los establecimientos situados en la Capital Federal y a las 13, carnes y extras al Hospital Nacional de Alienadas "Anexo Lomas", Temperley, F.C.S., durante el cuatrimestre Mayo-Agosto de 1948. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Interventor.

e.12 abr.-Nº L-1062-v.22 abr.

DIRECCION DE OFTALMOLOGIA Y TRACOMA

Expte. Nº 12.628|48

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 16 de abril de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de instrumental y material de laboratorio necesario al Instituto de Luminotécnica y Optica.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a dicha sección todos los días hábiles, de 8 a 18 horas y sábados de 8 a 12. — Buenos Aires, 5 de abril de 1948. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-979-v.15 abr.

DIRECCION DE HOSPITALES

Llámase a Licitación pública Nº 47, para el día 23 de abril de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos de farmacia, laboratorio, drogas, ropería, artículos de librería, impresos, etc., necesarios para la habilitación del Hospital para Tuberculosos en Villaguay (Entre Ríos), durante el año 1948.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para Pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, y sábados de 8 a 12. Expte. Nº 22.482|47. — Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — Juan Ceppi, Secretario de Abastecimiento, Dirección General de Administración.

e.8 abr.-Nº L.1.010-v.19 abr.

Expte. Nº 17.437|48

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de una (1) fábrica de camas y muebles efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, y sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1948. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-Nº L-1.026-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para el día 16 de Abril de 1948, a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de heladeras eléctricas y a gas de kerosene, con destino a la Dirección mencionada. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Expete. Nº 10.919|948. — El Director General de Administración.

metálicos.

La apertura de las propuestas se

e.5 abr.-Nº L. 974 v. 15 abr.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 1

El llamado a licitación pública que debía realizarse el día 7 de Abril de 1948, a las 14.15 horas para la provisión e instalación de un grupo electrógeno de 215 Kw. en el Hospital Nacional de Tuberculosos en Santa María, Provincia de Córdoba, ha sido postergado para el día 7 de Mayo de 1948, a las 14.15 horas.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avenida Alem 884, 5º piso, y Juzgado Federal, Ciudad Córdoba. Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avenida Alem 884, 5º piso, hasta el día y hora indicados; y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba hasta cinco días de la fecha de la licitación. — Presupuesto oficial: $ 215.000,00 m|nacional. — Depósito de garantía: pesos 2.150,00 m|nacional. — Ingo. Alfredo R. Gando, Director General.

e.7 abr.-Nº L-1.043-v.17 abr.

EDICTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1.317, inc. f, del reglamento de la Prefectura General Marítima, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º — (Centro).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.18 mar.-Nº 552 s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO CIVIL

Núm. 1

El Juez Doctor Horacio P. Saavedra, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don ELIAS INTURRIAGA o LUIS ELIAS MIGUEL GAETANO ITURRIAGA. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1947. — Jorge Garzón Macera, secretario.

e.18 mar.-Nº 542 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 4

El juez Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENARO LASA y CRISTINA ALMANDOS DE LASA.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — César F. Iraola, Secretario.

e.20 mar.-Nº 558 s|p.p.-v.26 abril

El Juez Doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don ANGEL PAPASTEFANIA. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1947. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.18 mar.-Nº 545 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don PABLO GARAVAGLIA o GARABALLI y Doña TERESA FACIOLO DE GARAVAGLIA o GARABALLI. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1947. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.18 mar.-Nº 546 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTHER SNICZASCZKY DE SMULEVICH. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.18 mar.-Nº 547 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL ANGLANA. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.18 mar.-Nº 548 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS FENDER — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1947. — Antonio Collazo, secretario.

e.18 mar.-Nº 537 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUIN CASTRO PEREYRA.

— Buenos Aires, 28 Noviembre de 1947. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
e.18 mar.-Nº 530 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE FERRARI. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.18 mar.-Nº 531 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 8

El Juez Doctor César H. Méndez Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO E. KINCHANT. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — El Secretario.
e.18 mar.-Nº 526 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita y emplaza al presunto ausente don "ROQUE MURDOCCA" por el término de seis meses. — Secretaría Nº 26. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.9 mar.-Nº 3.099-v.29 mar.
e.10 abr.-Nº 3.099-v.27 abr.
Se publica nuevamente por haberse insertado con error.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN o JAN STADNIK o STANIK.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Marcelo Padilla, Secretario.
e.20 mar.-Nº 583 s|p.p.-v.26 abril

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA BOGGI DE GARCIA.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1948. — Marcelo Padilla, Secretario.
e.20 mar.-Nº 584 s|p.p.-v.26 abril

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE CID CASTELLS.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — Marcelo Padilla, Secretario.
e.20 mar.-Nº 585 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 10

Por disposición del Juez Civil Dr. Adrián Fernández Mouján, secretaría 28, llámase por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ROMERO.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1947. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.18 mar.-Nº 533 s|p.p.v.24 abr.

Núm. 12

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12) por la Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. E. O Domínguez, cita, llama y emplaza por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Ruiz Huidobro entre Arcos y O'Higgins, Sección 29. Manzana 45, Parcela 6, del catastro municipal, que forma esquina con las calles Ruiz Huidobro y Arcos, siendo la calle Besares la que cierra la manzana, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos (Expediente Nº 34.228) que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Dr. Esteban O. Domínguez, secretario.
Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 28|2|48 al 16|3|48.
e.31 mar.-Nº 287 s|p.p.-v.16 abr.

Núm. 13

El señor Juez en lo Civil doctor Antonio Alsina, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Asociación "CIRCULO DE ARAGON".
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Dr. Roque L. Claps, Secretario.
e.20 mar.-Nº 588 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 17

El Juez Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADELA OTERO DE VEGA.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Rodríguez Lozano, secretario.
e.22 mar.-Nº 562 s|p.p. v.27 abr.

El Juez en lo Civil Dr. Diógenes Santillán Villar, (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GERGNUL o ANTONIO CERGNUL.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Roberto Rame, secretario.
e.22 mar.-Nº 561 s|p.p. v.27 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA MOZES DE ROOS. — Buenos Aires, Diciembre diez de 1947. — Roberto Rame, secretario.
e.18 mar.-Nº 539 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CARDIELLO. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1947. — Roberto Rame, secretario.
e.18 mar.-Nº 540 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ CORNAS. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Roberto Rame, secretario.
e.18 mar.-Nº 541 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOCENTE DE GIORNO
Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, Secretario.
e.20 mar.-Nº 586 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 19

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Diógenes Santillán Villar, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría del Doctor Antonio Borré, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOLARI.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Antonio Borré, secretario.
e.22 mar.-Nº 564 s|p.p. v.27 abr.

Núm. 20

El Juez en lo Civil, Dr. Ismael Segovia (Secretaría Nº 59), cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELOISA SABATIER. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Andrés Roberto Carnevale, secretario.
e.18 mar.-Nº 535 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DI CARLO. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1947. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.18 mar.-Nº 532 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL CELESTINO GONZALEZ — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947. — Ismael Ocampo, secretario.
e.18 mar.-Nº 534 s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO ROQUE MARIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 abr.-Nº 766 s|p.p.-v.18 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Alberto Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.7 abr.-Nº 740-v.13 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Slack, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO VECENZETTI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.30 mar.-Nº 708 s|p.p.-v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BASILIO BRUNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.30 mar.-Nº 709 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Blak, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO CHARPENTIER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.17 mar.-Nº 519 s|p.p.-v.23 abr.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC DELFER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.13 abr.-Nº 773 s|p.p.-v. 19 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, cuyo titular es el Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación a MARIA CASTRO —a— NANCY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde sino compareciere, dentro de dicho plazo.
Local del Juzgado: Tercer piso, Tucumán.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — e3 abr.-Nº 725 s.|p.p. v. 10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Pizarro Miguens, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3 del Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a: ESTEBAN JOSE FABIANO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.22 mar.-Nº 595 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SERAFIN MOREIRAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.15 mar.-Nº 394 s|p.p.-v.21 abr.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a BLANCA VILLAVICENCIO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Expte. Nº 25.103), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo S. Cámpora, secretario.
e.7 abr.-Nº 742-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a FANY BEREAUTZAN NEIMAN a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.
e.7 abr.-Nº 743-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a LOPEZ AGUSTIN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Ramón Alberto Serra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.
e.7 abr.-Nº 744-v.13 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a EDUARDA SOTELLO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.103), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 20 de 1948. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.3 abr.-Nº 728 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JULIO VALVERDE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.
e.30 mar.-Nº 705 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALBERTO HAYNES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.23 mar.-Nº 676 s|p|p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a NAZARIO MIRANDA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (Expte. 25.030), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Secretaría Nº 49 - Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.23 mar.-Nº 672 s.|p.p. v. 28 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a OMAR FRANCISCO BORGES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (25.069) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — Secretaría Nº 49 - Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.23 mar.-Nº 673 s.|p.p. v. 28 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo NORBERTO ATILIO GIAMACIOLI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — José Mancinelli, Secretario.
e.20 mar.-Nº 587 s|p.p.-v.26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a RAMONA ESTHER TABORDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17 mar.-Nº 520 s|p.p.v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JOSE CATTANEO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 25.078)

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15 mar.-Nº 389 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a PABLO ROMERO o RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.076) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15 mar.-Nº 390 s|p.p.-v.21 abr.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO GAZZANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.12 abr.-Nº 767 s|p.p.-v.18 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SRECKO PSENICNIK para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación y Estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, sobre Lavalle. Centro. Secretaría 52. — Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.12 abr.-Nº 768 s|p.p.-v.18 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3 abr.-Nº 731 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL POTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.15 mar.-Nº 393 s|p.p.-v.21 abr.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.10 abr.-Nº 762 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO DE MARCO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948.— Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.7 abr.-Nº 741-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MELO MENSATESTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, marzo 24 de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3 abr.-Nº 735 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO BASUALDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.
e.30 mar.-Nº 711 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GUERRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Juan Manuel Padró, Secretario.
e.20 mar.-Nº 555 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NYDIA ETCHECHURY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 146 y 147 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18 mar.-Nº 553 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, int. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN MARTIN y VICTOR SANTIAGO OBAID, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.13 abr.-Nº 772 s|p.p.-v.19 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO DE TOMASO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.— Mariano Aguilar, secretario.
e.7 abr.-Nº 739-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL FAVARIO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Secretario Dr. Esteban García Susini.
e.30 mar.-Nº 714 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO DOMINGO ALBERTI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.17 mar.-Nº 517 s.|p.p. v. 23 abr.

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE ISIDRO FLORES a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1948. — Roberto Durrieu, secretario.
e.10 abr.-Nº 758 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE MARIA EMILIO GUIDO. Prio 71.080 D. E. a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Roberto Durrieu, secretario.
e.10 abr.-Nº 759 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Secretaría 61. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.9 abr.-Nº 720 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.9 abr.-Nº 729 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a HORACIO GUALBERTO MOSCOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1948. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.3 abr.-Nº 730 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ANSELMO YANTORNO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Secretaría número 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.3 abr.-Nº 270 v. 10 may.
Se publica nuevamente por haberse omitido parte de su primera publicación en el Boletín Oficial.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a TOMAS MINASI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 721 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HUGO COLOMBRES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 722 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a BLANCA NIEVES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 723 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS HOLBERG a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 724 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JULIO FIGUEROA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Secretaría Nº 62 - Raúl M. Gamboa, secretario.
e.23 mar.-Nº 675 s.|p.p. v. 28 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraza, se emplaza por treinta días a MARIO JOSE CLERICO CAMPAGNOLI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1948. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.22 mar.-Nº 590 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE ISIDRO FLORES, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — El Secretario.
e17 mar.-Nº 518 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE MORRO alias "Fangio" a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15 mar.-Nº 392 s|p.p.-v.21 abr.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARCELINA JUAN VIVIANI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — César A. Orozco, secretario.
e.10 abr.-Nº 760 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL MALATESTA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1948. — Sadi Massüe, secretario.
e.10 abr.-Nº 764 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HIRSCH MAGUID, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — César A. Orozco, secretario.
e.10 abr.-Nº 761 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAUL ALFREDO CHAVARRIA o ALBERTO ESPINDOLA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — Sadi Massue, secretario.

e.7 abr.-Nº 736-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOAD POINE para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.— Germán Terán, secretario.

e.7 abr.-Nº 737-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FELISA FLORA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.— Germán Terán, secretario.

e.7 abr.-Nº 738-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL EDUARDO SOR, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.3 abr.-Nº 732 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS DEGULIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.3 abr.-Nº 733 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO MANUEL ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.3 abr.-Nº 734 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE ALBERTO RODRIGUEZ (a) "KAISER", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.12 mar.-Nº 345 s|p.p.-v.19 abr.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO BALBACHAN (Causa Nº 17.041) procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30 mar.-Nº 713 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON GERARDO PARZON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.22 mar.-Nº 593 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO PEREZ DEL CERRO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1948: — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.22 mar.-Nº 594 s.|p.p. v. 27 abr.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ASCUA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.

e.12 mar.-Nº 347 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IDER CHAVEZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3 abr.-Nº 727 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo SARA MORENO DE RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — José Luis Romero Victorica, secretario

e.30 mar.-Nº 710 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CABRERA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1948. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-Nº 596 s.|p.p. v. 27 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, a don NARCISO LACLAU o al que resulte dueño o poseedor de una fracción de campo compuesta de 755 hectáreas, 42 áreas y 97 centiáreas, y ubicada en el costado Sud de la mitad Oeste del lote oficial 20, fracción D., Sección III de La Pampa, registrada bajo partida 504.766, para que compareza a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multas por los años 1928 a 1937 inclusive, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal señor Luis A. Scovenna. — Santa Rosa, Marzo 18 de 1948. — Pablo César Fornes, secretario.

e.12 abr.-Nº 769 s|p.p.-v.16 abr.
e.17 may.-Nº 769 s|p|p.-v.19 may.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Cañada de Gómez 1056, Partida Nº 17.568 — Año 1944, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 3.950. Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony

Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.10 mar.-Nº 320 s|p.p.-v.15 mar.
e.14 abr.-Nº 320 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Cañada de Gómez 4163, Partida Nº 65.701. año 1944, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. Expediente número 3.975. Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.10 mar.-Nº 321 s|p.p.-v.15 mar.
e.14 abr.-Nº 321 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 9 doctor D. Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Condarco 4423|25, Partida Nº 360.589, año 1944, para que concurra a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 8 del juicio que siguie éste contra propietario desconocido. Expediente número 4.151. Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.10 mar.-Nº 322 s|p.p.-v.15 mar.
e.14 abr.-Nº 322 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 9, doctor don Ricardo N. Messone se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Fructuoso Rivera 6889, Partida Nº 70.315, año 1944, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. Expediente Nº 3.984. Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.10 mar.-Nº 323 s|p.p.-v.15 mar.
e.14 abr.-Nº 323 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 9. doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Perú 850, Partida Nº 210.638, año 1944, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciar áel juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. Expediente Nº 4.035. Cobrador Fiscal, Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero, 20 de 1948. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.10 mar.-Nº 324 s|p.p.-v.15 mar.
e.14 abr.-Nº 324 s|p.p.-v.19 abr.

Núm. 19

El doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CAPARELLI, o CAPPARELLI.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1948. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.10 abr.-Nº 765 s|p.p.-v.21 abr.

Núm. 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Alcaraz s|n. y Víctor Hugo 1301 — Partida Nº 285.071 — Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 105.058. Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.9 mar.-Nº 325 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 325 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Lagrange s|n., lote 7 — Manzana C — Partida Nº 285.026 — Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 105.073. Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.9 mar.-Nº 326 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 326 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Cortina s|n. y Alcaraz 5696 — Partida Nº 285.357 — Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 105.062 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.9 mar.-Nº 327 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 327 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Moliére 1167 — Partida Nº 284.701 — Años 1936|1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario

Desconocido. Expediente N° 105.045 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-N° 328 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-N° 328 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Lagrange 1246 — Partida N° 285.059 — Años 1937 y 1939, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente número 106.852 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-N° 329 s|p.p.-v.13 mar.
e13 abr.-N° 329 s|p.p. v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Lagrange 1224 — Partida N° 285.062 — Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente N° 105.061 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-N° 330 s|pp.-v.13 mar.
e.13 abr.-N° 330 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Alcázar s|n. — Lote 9 — Manzana F — Partida N° 285.635 — Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente N° 105.060 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-N° 331 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-N° 331 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Medeiros 3589 — Partida N° 356.114 — Años 1938|39, para que concurra a abonar el impuesto y multa cóque si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente N° 105.038 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-N° 332 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-N° 332 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Pasaje Talavera 5860 — Partida N° 353.009 — Años 1938|39, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente N° 105.034 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948 — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-N° 333 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-N° 333 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Bucarelli 2685|7, Partida Número 352.253, año 1938, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. Expediente N° 105.035. Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.
Buenos Aires Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Mndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-N° 334 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-N° 334 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 25 doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Lagrange 1261, Partida N° 285.027, año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contro propietario desconocido. Expediente N° 105.065. Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-N° 335 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-N° 335 s|p.p.-v.17 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADO MOREIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2° (Centro).
Buenos Aires, Marzo 23 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.3 abr.-N° 726 s.|p.p. v. 10 may.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca, a estar a derecho en la causa "1113|46 Valls Rosa P. de defraudación", a ELVIRA ANGELA CATTORETTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Marzo 16 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.30 mar.-N° 707 s|p.p.-v.4 may.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO CURA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2° (centro). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.15 mar.-N° 391 s|p.p.-v.21 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO FERNANDEZ, para que en el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la suma de $ 1.117 pesos m|n. bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.10 abr.-N° 757 s|p.p.-v.27 abr.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber, por el término de cinco días, que MARGARITA KROLL de TONELLI, cede la totalidad de sus cuotas en casa Kroll S.R.L., por valor de $ 3.000 m|n., al socio Ernesto Menéndez.
Buenos Aires, Abril 9 de 1948. — Adolfo J. Serra, secretario.
e.14 abr.-N° 48.313-v.19 abr.

VENTAS LA FORESTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N° 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Acta — En la ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores Ricardo Kahn, Enrique Levy, socios gerentes de La Foresta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Enrique Schliemann, José Wolff, Kurt Levy y Alex Süsskind, todos ellos únicos socios, componentes de la razón social "VENTAS LA FORESTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tellier 2243, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto aumentar el capital de la misma, la cual se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Julio de 1946, bajo el número 705 al folio 346 del Libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la cantidad de Diez mil pesos moneda nacional a la de Cincuenta Mil pesos moneda nacional. — Al efecto, el socio "LA Foresta, Sociedad de Responsabilidad Limitada" suscribe cuatrocientas cuotas nuevas, de Cien pesos m. nacional cada una, o sea m$n. 40.000. — integrándolas totalmente mediante la entrega de mercaderías según inventario practicado por separado y conformado por todos los socios. — De Conformidad se firma la presente acta en el sellado que corresponde, en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: Ricardo Kahn. — Alex Süsskind. — E. Schliemann. — José Wolff. — Kurt Levy. — E. Levy.
Buenos Aires, Abril 1° de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.
e.14 abr.-N° 48.308-v.19 abr.

FAIMBERG Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, Dr. José María Suárez Caviglia, hace saber por cinco días, el edicto siguiente:
"Entre los señores Salomón Faimberg, rumano, casado, domiciliado en Corrientes N° 4899; Armando J. Faimberg W., argentino, casado, domiciliado en Melo N° 1957; Berta Irene Böhme de Faimberg, inglesa, casada, domiciliada en Melo N° 1957; Mordoqueo Fryszberg, polaco, casado, domiciliado en Malabia N° 233; Francisco Nápoli, argentino, soltero, domiciliado en Corrientes N° 4552; Francisco Gallardo, italiano, casado, domiciliado en Lavallol N° 4730 y José Coco, italiano, soltero, domiciliado en Mercedes N° 4410, todos los comparecientes mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Salomón Faimberg, Armando J. Faimberg W., Mordoqueo Fryszberg y Francisco Nápoli, tienen constituída una Sociedad, la que gira en esta plaza con la denominación de FAIMBERG Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que figura inscripta con sus modificaciones respectivas con fecha 14 de febrero de 1947, bajo el número 113, folio 92, libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio. — Segundo: Por este acto, y con la conformidad expresa de todos los contratantes que suscriben este convenio, el Sr. Salomón Faimberg cede, vende y transfiere su cuota de capital de Sesenta y seis mil (66.000) pesos moneda nacional que tiene en la Sociedad y sus utilidades respectivas, a la señora Berta Irene Böhme de Faimberg y Armando J. Faimberg W., en la siguiente manera: Seis mil (6.000) pesos moneda nacional a la señora Berta Irene Böhme de Faimberg y Sesenta mil (60.000) pesos moneda nacional, al Sr. Armando J. Faimberg W., mediante el pago de la suma de Seis mil (6.000) y Sesenta mil (60.000) pesos moneda nacional, respectivamente. Con la cesión de sus cuotas sociales el Sr. Salomón Faimberg queda desligado de la Sociedad y transfiere, también, a los otros dos contratantes y éstos aceptan, sus derechos y obligaciones de socio de la Sociedad. — Tercero: Por el presente contrato se incorporan a la Sociedad en calidad de socios, los comparecientes, señores Berta Irene Böhme de Faimberg, Francisco Gallardo y José Coco, con el capital, derechos y obligaciones que fija el contrato social y las modificaciones que se referirán más adelante, las que tendrán efecto retroactivo, a partir del primero de Diciembre del año 1947. — Cuarto: La cláusula tercera se modifica así: El capital social se eleva a la suma de Doscientos Cincuenta Mil (250.000) Pesos Moneda Nacional, representados por cuotas de Cien (100) pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integraron de la manera siguiente: Dos mil ciento treintidós (2.132) cuotas de Cien (100) pesos moneda nacional cada una, o sean Doscientos trece mil doscientos (213.200) pesos moneda nacional, el Sr. Armando J. Faimberg W. En su aporte mencionado se comprende: Cien mil (100.000) pesos moneda nacional de su capital anterior, Sesenta mil (60.000) pesos moneda nacional del capital del exsocio Sr. Salomón Faimberg, que éste le ha transferido, y el resto, o sean Cincuentitrés mil doscientos (53.200) pesos moneda nacional, que le corresponden por utilidades propias y del señor Salomón Faimberg, según balance que suscriben por separado los contratantes y que incorpora íntegramente en mercaderías, muebles y útiles; Cincuenta (50) cuotas de Cien (100) pesos moneda nacional cada una o sean Cinco mil (5.000) pesos moneda nacional el Sr. Mordoqueo Fryszberg, de los cuales Dos mil (2.000) pesos moneda nacional de su capital anterior, y Tres mil (3.000) pesos moneda nacional que incorpora íntegramente en mercaderías; Cincuenta (50) cuotas de Cien (100) pesos moneda nacional cada una, o sean Cinco mil (5.000) pesos moneda nacional, el Sr. Francisco Nápoli, de los cuales Dos mil (2.000) pesos moneda nacional de su capital anterior y Tres mil (3.000) pesos moneda nacional que incorporará dentro del año a contar desde la fecha; Ciento cuatro (104) cuotas de Cien (100) pesos moneda nacional cada una, o sean Diez mil cuatrocientos (10.400) pesos moneda nacional, que incorpora el socio Señor Francisco Gallardo; Ciento cuatro (104) cuotas de Cien (100) pesos moneda nacional cada una, o sean Diez mil cuatrocientos (10.400) pesos moneda nacional cada una o sea seis mil (6.000) pesos moneda nacional que aporta la señora Berta Irene Böhme de Faimberg, correspondientes a la parte de capital que ha adquirido del ex-socio señor Salomón Faimberg. Por separado las partes suscriben el inventario y balance relativos a las maquinarias, herramientas, muebles, útiles y mercaderías que corresponden a sus aportes del capital en especie. — Quinto: Se modifica la cláusula cuarta del contrato suscripto el 14 de Diciembre de 1946, que queda definitivamente redactada así: Se amplía el término de duración de la Sociedad fijado en la cláusula segunda, a diez años, a contar desde la fecha de su constitución inicial, o sea desde el 28 de Noviembre de 1942, pudiendo prorrogarla con anticipación a su vencimiento. También podrán disolver la sociedad antes del vencimiento del plazo acordado, si en ello estuvieren de acuerdo los señores Armando F. Faimberg W. y Berta Irene Böhme de Faimberg. — Sexto: Se modifica la cláusula quinta del contrato suscripto el 14 de Diciembre de 1946, que queda definitivamente redactada así: La administración

y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores Armando J. Faimberg W. y Berta Irene Böhme de Faimberg en calidad de Gerentes, quienes representarán a la sociedad ante terceros y las ejercerán conjunta, separada o alternadamente. Sus firmas obligarán a la Sociedad en las relaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, demás bancos oficiales y particulares, sociedades análogas y personas jurídicas o de existencia visible en general, quedando facultados los señores gerentes para: a) otorgar, suscribir, endosar, aceptar, librar cheques, letras, pagarés y toda clase de documentos de crédito, otorgar toda clase de garantías reales, personales o prendarias correspondientes a la Sociedad; solicitar créditos y préstamos en cuenta corriente y en cualquiera otra forma, girar contra sus fondos o cualesquiera otros depositados o disponibles a la orden de la Sociedad. b) Representar a la Sociedad en todos sus asuntos y cuestiones judiciales y administrativas con amplitud de facultades, y las especiales de prorrogar y declinar de jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas, transigir, comprometer en árbitros, otorgar y aceptar daciones en pago y toda clase de garantías. c) Conferir poderes especiales y generales, revocarlos, suscribir protestas y protestos. d) Otorgar y firmar escrituras o los instrumentos públicos y privados que sean menester. Estas facultades lo son sin perjuicio de otras que fueren necesarias para llenar satisfactoriamente y cumplidamente su cometido, pués las que se mencionan son meramente enunciativas. Los gerentes asumen las responsabilidades inherentes al mandato y no podrán comprometer la firma social en garantías a terceros o en prestaciones ajenas al rubro del comercio. El socio señor Francisco Nápoli queda facultado para manejar una cuenta corriente que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Nº 8, estando facultado para efectuar depósitos y librar cheques sobre ella, pudiendo también hacerlo los socios señores Armando J. Faimberg W y Berta Irene Böhme de Faimberg y, todos ellos, conjunta, separada o alternadamente. — Séptimo: Se modifica la cláusula sexta del contrato suscripto el 14 de Diciembre de 1946, la que queda definitivamente redactada así: Anualmente, el 31 de Octubre, se practicará un balance del giro social, sin perjuicio de los de simple comprobación de saldos que se resuelva efectuar en otras épocas del año. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se apartará el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez (10) por ciento del capital social. Además se apartará un cinco (5) por ciento, también hasta completar, el diez (10) por ciento del capital social, con el que se creará un fondo especial para atender a gastos eventuales por despidos o indemnizaciones de acuerdo con las leyes obreras vigentes o a dictarse en el futuro. El remanente se adjudicará entre los socios así: Setenta (70) por ciento para el señor Armando J. Faimberg W.; Diez (10) por ciento al señor Francisco Nápoli, y cinco (5) por ciento a cada uno de los socios señores Berta Irene Böhme de Faimberg, Mordoqueo Fryszberg, Francisco Gallardo y José Coco. El señor Armando J. Faimberg W. retirará mensualmente la suma de Setecientos (700) pesos moneda nacional; el señor Francisco Nápoli la suma de Cuatrocientos (400) pesos moneda nacional; el señor Mordoqueo Fryszberg la suma de Trescientos cincuenta (350) pesos moneda nacional; el señor Francisco Gallardo la suma de Quinientos (500) pesos moneda nacional, y el señor José Coco la suma de Trescientos cincuenta (350) pesos moneda nacional. Todas estas sumas corresponderán a sueldos y se cargarán a gastos generales. El señor Armando J. Faimberg W. podrá retirar, además, hasta la suma de Setecientos cincuenta (750) pesos moneda nacional mensuales, y la señora Berta Irene Böhme de Faimberg hasta la suma mensual de Doscientos cincuenta (250) pesos moneda nacional, que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares. — Octavo: Se modifica la cláusula séptima del contrato suscripto el 14 de Diciembre de 1946, la que queda definitivamente redactada así: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, que se funde en la interpretación de este contrato será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de amigables componedores e integrados por seis personas, designadas una por cada socio, contando cada árbitro con un voto por cada cien pesos de capital de la parte que represente. El fallo del tribunal arbitral será inapelable. Si la votación resultare empatada considerando los votos que representa cada árbitro, los árbitros designarán a una sola persona para que decida definitivamente la cuestión. En ningún caso, ni aún en el de fallecimiento de un socio, podrá exigirse inventario o administración judicial del establecimiento o sobre los valores de la Sociedad, y el balance utilizable será el previsto en el artículo octavo del contrato social. Los contratantes declaran conocer y aceptar los contratos anteriores y sus modificaciones y conformes en un todo y manteniéndose en su integridad las cláusulas restantes del contrato social, suscriben un solo ejemplar, en Buenos Aires, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos cuarentiocho, estando el extendido en los sellos de diez centavos números 114.251, 114.252, 114.253 y 114.254, que es el presente, estampillado con los valores de ley. Queda facultado el Dr. Isaac Kornblihtt para realizar los trámites necesarios para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. — Firmados: Salomón Faimberg. — A. J. Faimberg W. — José Coco. — Irene B. de Faimberg. — F. Nápoli. — Francisco Gallardo. — M. Fryszberg''. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.343.-v.19 abr.

''ANDES''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor José María Suárez Caviglia, hace saber por cinco días el edicto siguiente:

Entre los señores: Manuel Izaguirre, español, soltero, domiciliado en Serrano Nº 180; Santiago Aranceta, español, soltero, domiciliado en Serrano Nº 180, y Salomón Braguinsky, argentino naturalizado, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 2271, todos hábiles y mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los comparecientes tienen constituída una Sociedad la gira en esta plaza bajo la denominación de ''ANDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y fué inscripta el 13 de junio de 1947, bajo el número 747, folio 282, del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, con fecha 18 de junio de 1947, habiéndose modificado su cláusula capital y de distribución de utilidades, según convenio inscripto en el mismo Registro el 26 de agosto de 1947, bajo el número 1154, folio 484, libro 11 de los Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por este acto, y con la conformidad expresa de todos los contratantes que suscriben este convenio, el señor Manuel Izaguirre se retira de la Sociedad y vende, cede y transfiere su cuota de capital de Doce mil quinientos (12.500) pesos moneda nacional que tiene en la Sociedad al socio señor Salomón Braguinsky, mediante el pago de siete mil quinientos (7.500) pesos moneda nacional. Esta cesión comprende las pérdidas que pudieran corresponderle al Sr. Izaguirre, por todo el tiempo que formó parte de la Sociedad, haciéndose cargo esta última de las pérdidas hasta la concurrencia de Dos mil (2.000) pesos moneda nacional. Con la cesión de su cuota social el socio Izaguirre queda desligado de la Sociedad, y transfiere, también, al señor Braguinsky y éste acepta, los derechos y obligaciones que le confería el contrato social. — Tercero: Los señores Salomón Braguinsky y Santiago Aranceta continuarán la Sociedad, resolviendo, de común acuerdo, modificar de la siguiente manera el contrato social y su ampliación antes aludida, suscripto al 23 de abril de 1947 y el 2 de agosto de 1947, respectivamente. — Cuarto: Se modifica la cláusula segunda, que queda así redactada: La Sociedad se constituye por el plazo de cinco años, a partir del 23 de abril de 1947 y quedará automáticamente ampliada su duración por cinco años más si no se denuncia el contrato por lo menos con seis meses antes de su expiración, circunstancia que los socios deberán hacer conocer, respectivamente, por telegrama colacionado. El señor Salomón Braguinsy podrá pedir, empero, la disolución de la Sociedad en cualquier momento de la vigencia de este contrato o de su ampliación prevista por este artículo. — Quinto: La cláusula tercera queda redactada así: El capital social está constituído por la suma de Setenticinco Mil (75.000) pesos moneda nacional, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la forma siguiente: don Salomón Braguinsky, Ciento veinticinco (125) cuotas de Quinientos (500) pesos moneda nacional cada una o sean Sesentidós mil quinientos (62.500) pesos moneda nacional, y el señor Santiago Aranceta, Veinticinco (25) cuotas de Quinientos (500) pesos moneda nacional cada una o sean Doce mil quinientos (12.500) pesos moneda nacional. La Sociedad es propietaria de la marca ''Menfis'' que protege los aparatos y artículos de calefacción de la clase 14, habiéndosele acordado en la Comisaría de Marcas el título respectivo con fecha 29 de octubre de 1947, bajo el número 252.418. Por este acto se resuelve que dicha marca queda de propiedad particular del Sr. Salomón Braguinsky, debiéndose realizar los trámites conssiguientes para la debida transferencia. El Sr. Salomón Braguinsky se obliga a conceder en uso dicha marca a la Sociedad mientras dure la existencia de ésta, sin deercho a retribuciones especiales por ello. — Sexto: Se modifica la cláusula quinta, que queda redactada así: La Dirección, Gerencia y Administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes quedan designados gerentes y tendrán la amplitud de facultades necesarios para el cumplimiento de su cometido. La firma social podrá ser usada por ambos socios, conjunta, separada o alternadamente y no podrá ser comprometida en prestaciones gratutitas o ajenas al giro social, ni en fianzas a favor de terceros. — Séptimo: Se modifica la cláusula sexta que queda redactada así: El señor Aranceta queda obligado a dedicar sus conocimientos y actividades en beneficio de los negocios sociales, estándole prohibido dedicarse a otros negocios o actividades ajenas a la Sociedad. El señor Braguinsky queda autorizado expresamente para dedicarse a cualquier actividad o negocio que considere conveniente, por su cuenta propia o asociado a terceros, y dedicará a los negocios sociales el tiempo que crea conveniente. — Octavo: Se modifica la cláusula octava, quedando redactada así: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balance de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, se practicará el balance general, el cual se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de treinta días. Transcurrido dicho plazo, si no fuere observado, se considerará definitivamente aprobado. Finalizado el ejercicio anual y a fin de establecer las utilidades o pérdidas que arroje el mismo, previamente se reservarán las sumas necesarias para asegurar el pago de las indemnizaciones y retribuciones establecidas por las leyes y decretos de orden social, para empleados y obreros, que rigen en la actualidad y se dicten en el futuro. Igualmente se apartará el diez (10) por ciento para formar el fondo de reserva legal, descuento que quedará en suspenso, cuando dicho fondo alcance al veinte (20) por ciento del capital social. El remanente se adjudicará a los socios en la siguiente proporción: Sesenticinco (65) por ciento al señor Salomón Braguinsky y Treinticinco (35) por ciento al Sr. Santiago Aranceta, en el primer ejercicio comercial a partir desde la fecha, y en los sucesivos ejercicios el Sesenta (60) por ciento al Sr. Braguinsky y el Cuarenta (40) por ciento al Sr. Aranceta. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en idénticas proporciones. El señor Aranceta no podrá retirar los beneficios, los cuales quedarán en la Sociedad sin devengar intereses, en una cuenta especial, y hasta que ellos alcancen a igualar el capital del Sr. Braguinsky. En tales circunstancias se modificará este contrato, estableciéndose los capitales iguales y participación por mitades en los beneficios y las pérdidas. Cada socio podrá retirar mensualmente la suma de Quinientos (500) pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales, el Sr. Aranceta como sueldo y el Sr. Braguinsky para gastos de representación. — Noveno: Se modifica la cláusula novena que queda redactada así: En caso de interdicción, muerte o quiebra de uno de los socios, la Sociedad se disolverá. Empero, los herederos del socio premuerto o incapacitado y el otro socio, podrán continuar las operaciones, suscribiendo a tales efectos un nuevo contrato. En esta situación los susodichos herederos designarán a una sola persona para que los represente. Dentro de los sesenta (60) días de ocurrida la falencia, interdicción o muerte de uno de los socios se efectuará un balance con intervención de un único representante legal del mismo para establecer el capital y utilidades que correspondieran a cada asociado, el que se tomará como base para la nueva Sociedad, de acordarse tal temperamento. Si los herederos del socio incapacitado o muerto resolvieran vender al otro socio la parte que les correspondiere y éste lo aceptare, se tomarán las cifras del balance a que alude esta cláusula para fijar su monto, el cual será abonado de acuerdo a lo que expresamente convengan. — Décimo: Se modifica la cláusula undécima que queda redactada así: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, que se funda en la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador de amigables componedores, compuesto por dos personas, designadas una por cada socio, quienes podrán designar de común acuerdo a una tercera en caso de empate. Los árbitros contarán con un voto por cada Quinientos (500) pesos moneda nacional de capital de la parte que representen, y su fallo será inapelable. La parte que no lo acatare o no facilitare la constitución del tribunal arbitral incurrirá en una multa de Dos mil (2.000) pesos moneda nacional en favor de la otra parte, que deberá abonar dentro de los diez días de notificada de ello, sin perjuicio de los recursos legales que podrá ejercitar y reclamar en cualquier fuero la parte lesionada. Conformes en un todo de acuerdodo se firma un solo ejemplar extendido en los sellos de diez centavos números 112.152, 112.153, 112.154 y el 112.155, en Buenos Aires, a los días del mes de marzo de mil novecientos cuarentiocho, quedando facultado el Dr. Isaac Kornblihtt para efectuar las gestiones necesarias para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas: ''los capitales iguales'', vale. — Firmado: S. Braguinsky. — M. Izaguirre. — S. Aranceta. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.344-v.19 abr.

GOMEZ LENS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores Don José Gómez Lens, español, domiciliado en la calle Venezuela mil seiscientos dos; Don Jesús Gómez Lens, español, domiciliado en la calle Zapiola cuatro mil doscientos sesenta y cuatro; Don Romano Simonelli, argentino, domiciliado en la calle Cevallos quinientos treinta y cinco, Don Benjamín Montero, español de igual domicilio que el anterior, Don Juan Villares, español, domiciliado en la calle Salta setecientos setenta y dos; Don Lucilio González, brasileño, domiciliado en la calle Paysandú mil doscientos treinta y dos; Don José Rey, español, domiciliado en la calle Cevallos quinientos quince, y Don Saverio Pugliano, italiano, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos uno, todos de este vecindario, de estado casados, mayores de edad, personas hábiles, de mí conocimiento, doy fe y dicen: Que tienen convenido celebrar un contrato de sociedad, y llevándolo a término lo someten al siguiente régimen de condiciones: Primero: Entre los comparecientes señores José Gómez Lens, Jesús Gómez Lenz, Romano Simonelli, Benjamín Montero, Juan Villares, Lucilio González, José Rey y Saverio Pugliano, constituyen una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la razón social de "GOMEZ LENS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El término de duración de este contrato será el de veinte años a partir del día primero de enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, pudiendo disolverse la sociedad antes del vencimiento de ese plazo si los socios que representen la mayoría del capital así lo resolvieran. — Tercero: La sociedad explotará el ramo de fabricación, importación, exportación y compra-venta por mayor y por menor de artículos de bonetería, camisería y confecciones, como así también cualquier otro negocio que convenga a los intereses sociales si así lo resolvieran por mayoría de votos los coasociados. — Cuarto: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital actualmente en la calle Venezuela número mil seiscientos dos esquina Virrey Cevallos número quinientos trece y quinientos quince, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República, si así lo resolvieran los asociados. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada uno, aportadas e integradas por los socios en la siguiente forma: Don José Gómez Lens, ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos; don Jesús Gómez Lens, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; don Romano Simonelli, cinco cuotas o sean cinco mil pesos; don Benjamín Montero, cinco

cuotas o sean cinco mil pesos, don Juan Villares, cinco cuotas o sean cinco mil pesos; Don Lucilio González, cinco cuotas o sean cinco mil pesos; Don José Rey, cinco cuotas o sean cinco mil pesos, y don Saverio Pugliano, cinco cuotas o sean cinco mil pesos. — El señor José Gómez Lens integra su aporte con parte del activo y pasivo del negocio de su propiedad que en el mismo ramo tiene establecido en el domicilio que adopta la sociedad que se constituye, que transfiere a la misma, según Balance e Inventario practicado de común acuerdo entre las partes. — Los señores Jesús Gómez Lenz, Romano Simonelli, Benjamín Montero, Juan Villares, Lucilio González, José Rey y Saverio Pugliano, efectúan sus respectivos aportes en dinero efectivo. Para integrar sus aportes han recibido en calidad de préstamo del señor José Gómez Lens el señor Romano Simonelli tres mil doscientos ochenta pesos, Don Jesús Gómez Lens diez mil pesos, Don Benjamín Montero cinco mil pesos, Don Juan Villares cuatro mil cuatrocientos pesos, Don Lucilio González cuatro mil quinientos cincuenta pesos y Don José Rey tres mil trescientos treinta pesos, que devolverán en el menor plazo al señor José Gómez Lens, o bien con el setenta por ciento como máximo de las utilidades que obtengan en la sociedad. Los saldos devengarán un interés del cuatro por ciento a favor del señor José Gómez Lens. El capital social podrá ser aumentado en proporción a los aportes efectuados, tomándose esta decisión por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Sexto: La sociedad será administrada por los socios señores José y Jesús Gómez Lens, quienes tendrán el carácter de Gerentes, con el uso de la firma social adoptada en forma conjunta, separada o alternativamente. En cuanto a los socios señores Romano Simonelli, Benjamín Montero, Juan Villares, Lucilio González, José Rey y Saverio Pugliano asumirán el cargo de sub-gerentes, pudiendo endosar los cheques que se depositen en la cuenta bancaria de la sociedad. Estos podrán hacer uso de la firma social en caso de ausencia prolongada de los gerentes, de lo que se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad, y en tal caso será en forma conjunta de dos socios subgerentes, previa comunicación a los Bancos con los cuales la sociedad opere, transcribiéndose en el aviso el acta donde se tomó tal determinación. — La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro social no en prestaciones a título gratuito, ni en garantías de terceros. — La sociedad podrá girar, aceptar, endosar, descontar letras, pagarés y demás documentos que fueren necesarios, otorgar, aceptar y suscribir escrituras públicas o documentos privados, convenir intereses, cobrar y percibir, dar recibos, cartas de pago. cancelaciones y demás resguardos. fijar domicilios especiales, prorrogar y declinar de jurisdicción; estar en juicio haciendo uso de las facultades que fueran necesaras, otorgando poderes generales o especiales que fueren menester. revocarlos. — Los socios gerentes o subgerentes podrán nombrar, suspender o destituir el personal obrero o administrativo de la sociedad, fijar sueldos y bonificaciones, contratar locaciones, comprar o vender bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma y plazo, representar a la sociedad en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, del Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y particulares, ante los poderes públicos, Ministerios, Aduanas, Dirección General Impositiva, etcétera, y practicar todo lo necesario para su administración y que no sea penado por las leyes. — Los socios podrán por mayoría de votos que representen mayoría de capital, designar otro gerente, sea o no socio de la entidad. — Séptimo: Las tareas que desempeñarán los socios en la sociedad les impide desarrollar otras, con excepción de los señores José Gómez Lens y Lucilio González, quienes podrán hacerlo. — En el libro de actas que se llevará al efecto se consignarán las tareas a cargo de cada uno de los socios, así como los sueldos que se fijen en compensación del trabajo personal y que se devengarán en la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: La sociedad practicará todos los años al treinta y uno de Diciembre, un Balance General e Inventario, sin perjuicio de los mensuales o de comprobación, los que deberán ser aprobados por los socios por mayoría de votos que representen mayoría de capital, dentro de los sesenta días de practicado. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento a fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Del excedente de utilidades líquidas y realizadas los socios por mayoría de votos que representen mayoría del capital, podrán destinar una suma para gratificación del personal administrativo u obrero, por su buena conducta y fiel desempeño de las tareas encomendadas. El remanente de las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán o soportarán en proporción a sus capitales aportados. — Noveno: Se establece que cada cuota de capital representa un voto. — Décimo: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad; los socios que representen mayoría de capital, tienen preferencia para adquirir a prorrata las cuotas de los socios salientes, sin que por ello se disuelva la sociedad. — Décimo Primero: Los gerentes o subgerentes podrán ser removidos por un número de votos que representen mayoría de capital. — Décimo Segundo: Para que las asambleas puedan funcionar válidamente, se requiere la presencia de socios que representen mayoría de capital, debidamente citados por telegrama, con una anticipación de cuarenta y ocho horas mínima, o bien por notificación personal en el libro de actas. — Décimo Tercero: La inconducta, mal desempeño o incumplimiento en las funciones de los socios. será juzgada en asamblea y las decisiones se tomarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital, pudiendo aplicarse las sanciones consiguientes, medidas disciplinarias e incluso la expulsón del o de los socios. Los fallos que se dicten serán inapelables. — Décimo Cuarto: En el caso de que se decrete la expulsión o separación de alguno de los socios, éste o éstos quedarán de hecho separados de la sociedad. Al efecto de establecer el capital y utilidades que le correspondan a esa fecha, se tomará en cuenta el último balance realizado o el que se realice al término del ejercicio, tomándose los valores de la contabilidad y haciéndose las proporciones correspondientes. — Décimo Quinto: Los préstamos o anticipos que hicieren los socios a la sociedad para la mejor marcha de la misma gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Décimo Sexto: En caso de fallecicimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán optar: por la disolución de la sociedad, procediendo a su liquidación con la fiscalización del representante legal del socio fallecido o incapacitado, o por continuar con el giro social con los sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, abonando a sus representantes legales, el importe que por capital y utilidades le corresponda hasta la fecha del deceso o incapacidad. — Décimo Séptimo: Para el caso de retiro, expulsión u opción en adquirir las cuotas de socios, les será abonado a quienes corresponda el importe respectivo en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con el interés del cuatro por ciento anual, a partir de la fecha en que se tome o adopte tal resolución, suscribiendo a tal fin documentos. — Décimo Octavo: El interés pactado en las distintas cláusulas de este contrato podrá ser modificado por la decisión de los socios que representen mayoría de capital. — Décimo Noveno: Se han efectuado las publicaciones de la exigencia legal, Ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el "Boletín Oficial" y "El Noticioso", desde el treinta y uno de enero al cinco de febrero y del veintinueve de enero al tres de febrero, de este año, respectivamente, sin formularse reclamación alguna. Vigésimo: Todas las divergencias que se susciten entre los socios serán dirimidas entre los componentes de la sociedad en la forma y modo establecido en las cláusulas once y doce. — Vigésimo Primero: Las partes constituyen domicilio para los efectos del presente en los ya consignados al principio. — Así la dejan constituída la sociedad de referencia, obligándose a su cumplimiento. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos Don Arturo G. Parga y Don Pedro A. Piccinali, vecinos, hábiles y de mí conocimiento, de que doy fe. — José Gómez Lens. — Jesús Gómez Lens. — R. Simonelli. - Benjamín Montero. - Juan Villares. — José Rey. — L. González. — Saverio Pugliano. — Tgo.: Arturo G. Parga. — Tgo.: Pedro A. Piccinali. — Hay un sello. — Ante mí: Séptimo A. N. Filippi. — Concuerda con su matriz que bajo el número cincuenta y tres pasó ante mí al folio ciento treinta y cinco vuelto del Registro doscientos noventa y cinco a mí cargo. doy fe. — Para la sociedad "Gómez Leus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos nacionanales de un peso cincuenta centavos, cada uno, números: doscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y uno al doscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y tres, doscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y cinco, y doscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete. que sello y frmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Honorarios (Decreto Ley Nº 30.440) $ 1.332. — Hay un sello. — Séptimo A. N. Filippi. — Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.336-v.19 abr.

"C. SAENZ PAZ Y COMPAÑIA"

Sociedad Electrotécnica de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Abril de mil novecientos cuarentiocho, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen: doña Micaela Paz de Sáenz, casada con don César Sáenz, de cincuentisiete años de edad; don César Sáenz, esposo de la anterior, de cincuentiséis años de edad; don César Máximo Sáenz Paz, casado con doña Blanca Natividad Framiñán, que firma C. Sáenz Paz, de veintisiete años de edad; todos argentinos, domiciliados en la calle Emilio Lamarca número tres mil seiscientos veinte; y don Alfredo Sáenz Paz, argentino, soltero, de veinte años de edad, domiciliado en la calle Emilio Lamarca tres mil seiscientos veinte, a quien por este mismo acto, su padre el nombrado Señor César Sáenz autoriza expresamente para ejercer el comercio; todos son hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las condiciones siguientes: Nombre. — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación: "C. SAENZ PAZ Y COMPAÑIA" SOCIEDAD ELECTROTECNICA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto hacer instalaciones eléctricas y de iluminación y todo lo que se relacione con la industria y comercio electrotécnico, inclusive la compra-venta, importación, exportación, fabricación y reparación de materiales electrotécnicos y afines de toda especie. Pudiendo también ejercer representaciones, comisiones, y explotar y adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. — Domicilio. — Artículo Tercero: El domicilio de esta Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Malabia dos mil cuatrocientos sesenta y siete, pudiendo establecer Sucursales, Agencias o Representaciones de otra especie, en cualquier parte de la República o de países extranjeros. — Duración. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar del primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos y obligaciones del presente contrato. Se considerará prorrogado automáticamente el término por períodos sucesivos si no resolvieran lo contrario, los socios que representen, por lo menos, el setenta y cinco por ciento de las cuotas inscriptas e integradas del capital social. — Capital. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente proporción: Micaela Paz de Sáenz ciento cincuenta cuotas, o sea quince mil pesos moneda nacional; César Sáenz cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional; César Máximo Sáenz Paz y Alfredo Sáenz Paz, ciento cincuenta cuotas, o sea quince mil pesos moneda nacional, cada uno. La totalidad de los aportes son hechos en efectivo, estando integrado el cincuenta por ciento. El resto deberá integrarse por los socios dentro de los treinta días de hecha la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán, si así lo resuelven los que representen, por lo menos, el setenta por ciento de las cuotas suscriptas e integradas del capital social, aumentar el mismo hasta la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional, ya sea subscribiendo entre los socios actuales las cuotas respectivas o admitiendo nuevos socios que la suscriban o de las dos maneras simultaneas o indistintamente. En estos casos y por la misma proporción de votos de mayoría se fijarán las cuotas que puedan suscribir e integrar los socios actuales y|o los nuevos que ingresen. La mención del capital social que se hace en este artículo no tiene otro alcance que el previsto por el inciso segundo del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La resolución que decida la integración parcial o total será reducida a escritura pública y publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal. — Administración y Gerencia. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio don César Máximo Sáenz Paz, quien queda designado en este acto Gerente, con las más amplias facultades. — La denominación social: "C. Sáenz Paz y Compañía", Sociedad Electroténica de Responsabilidad Limitada, deberá preceder a la firma del Gerente — El gerente no podrá comprometer la firma social ni darla en garantía o fianzas de obligaciones de terceros, que sean ajenas al objeto de la Sociedad. — Los socios por el voto de los socios que representen mayoría de capital, podrán en cualquier momento designar otro gerente además del ya nombrado, y en su caso ejercerán sus funciones conjunta, separada o indistintamente. — Artículo Octavo. — El gerente o gerentes de la Sociedad estarán facultados para celebrar sin limitación alguna, los actos y contratos tendientes a la realización del objeto de la Sociedad, para lo cual se les confieren todas las facultades que establece el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y este contrato incluso aquellos para cuyo ejercicio exije poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Con ese fin y además de los previstos, están también facultados para ejecutar en su nombre y representación los actos que a continuación se enumeran: A) Administrar libremente todos los bienes y negocios de la Sociedad, pudiendo dar y tomar bienes en arrendamiento, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, y semovientes en las condiciones que juzguen conveniente, contestar demandas y reconvenciones y representarlas judicialmente ante los Tribunales Judiciales y demás autoridades nacionales, provinciales, o municipales, Tribunales del Trabajo, Tribunales de Conciliación y Tribunal de Faltas y hacer y ordenar todos los pagos. — Organizarán y dirigirán la Administración de la Sociedad. — Realizarán cualquier otro acto, contrato, gestión o diligencia administrativa, judicial, o extrajudicial que consideren conveniente para la Sociedad y estén dentro de su objeto y podrán subscribir toda clase de escrituras públicas y otorgar poderes generales o especiales. — B) Representarán a la Sociedad en todos los asuntos y negocios que tengan en los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro establecimiento oficial bancario o de plaza, casas de comercio, compañías o sociedades o indivíduos particulares, pudiendo al efecto solicitar créditos, descontar letras de cambio, giros, pagarés, vales, conformes o cualquier clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmando al efecto pagarés o letras, como librador, aceptante garante, endosante o avalista; hacer depósitos de dinero y de toda clase de valores, endosos de cheques, retirar los existentes o los que se depositen en adelante, en todo o en parte, renovarlos, cederlos y transferirlos, girar sobre ellos o en descubierto, subscribiendo bre ellos o en descubierto, suscribiendo cheques, abrir cuentas corrientes y cerrarlas, con amplias y generales facultades para todo ello. — C) Para representar a la Sociedad en todos los asuntos, causas y negocios judiciales que se le ofrezcan, absolver posiciones e intervenir en licitaciones públicas o privada o compras directas. — D) Para representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales y en especial ante la Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Superior Gobierno de la Nación, gobierno de todas las Provincias, como así mismo ante sus respectivos ministerios, Secretarías, dependencias, oficinas, y demás reparticiones públicas, Tribunales del Trabajo, Justicia Administrativa; Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica, Dirección General de Tránsito, Correos y Telecomunicaciones, Tribunales de Faltas y cualquiera otras reparticiones autárquicas, sociedades de economía mixta, Policía, etcétera y en todas las ramas de la Administración Pública en todos los asuntos y expedientes administrativos, de cualquier clase o naturaleza que ellos sean. — E) Para que en todos los casos que sea necesario puedan absolver posiciones en nombre de la Sociedad, por sí y por medio de procuradores o terceros autorizados por ellos. — Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los Gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley.

— Artículo Noveno. — La retribución del Gerente o Gerentes la fijarán los socios con cargo a gastos generales. — Artículo Décimo. — Los Gerentes fijarán las tareas, remuneraciones y todo lo concerniente a la contratación y dirección del personal y tendrán derecho a separarlos, aunque sean socios, si a su juicio no cumpliesen satisfactoriamente las tareas asignadas. — Bases para la formación del Balance y distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Primero. — El ejercicio comercial comenzará el primero de Marzo y finalizará el último día del mes de Febrero de cada año. — Al término de cada ejercicio se confeccionarán un Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, todo de conformidad con lo establecido por el Código de Comercio, sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que se estime prudente efectuar. — Artículo Décimo Segundo. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las cantidades que se juzguen necesarias para la amortización de los valores del activo y o para reservas por probables quebrantos de operaciones o inversiones aún no realizadas, se aplicará: a) cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance a ser el diez por ciento del capital suscripto de la sociedad. — b) La cantidad que se estime equitativa para gratificación de los Gerentes y del personal. — c) La cantidad que se crea prudente para formar el Fondo de Previsión. — d) El resto, después de deducir las habilitaciones que estén convenidas, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Treinta por ciento a doña Micaela Paz de Sáenz, a don César Máximo Sáenz Paz, y a don Alfredo Sáenz Paz, y diez por ciento a don César Sáenz. — Por resolución de socios que representen el setenta por ciento de las cuotas del capital suscripto e integrado de la Sociedad podrán modificarse los porcentajes de distribución de utilidades fijados a cada socio precedentemente, o a otros socios que ingresen en el futuro ya sea para determinar la participación de los nuevos socios en las utilidades a distribuirse o para modificar los porcentajes correspondientes a los aquí nombrados. — Las pérdidas serán soportadas siempre en proporción al capital suscripto por cada socio, que sólo será responsable hasta esa cantidad, conforme con el artículo once, inciso segundo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Décimo Tercero. — El o los Gerentes entregarán a los socios el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades formulado de conformidad con el artículo once antes del primero de Mayo siguiente al cierre del ejercicio. — Los socios que lo deseen deberán formular sus observaciones por escrito al pie de los mismos documentos, sino hiciesen obervaciones en esa forma dentro de los treinta días corridos siguientes a la fecha en que recibieron dichos documentos, ellos se considerarán definitivamente aprobados. — Artículo Décimo Cuarto. — Los socios actuales y los que ingresen en el futuro están obligados a dejar en la Sociedad, de las utilidades que les sean distribuídas, los siguientes porcentajes: doña Micaela Paz de Sáenz, el cincuenta por ciento; todos los demás socios el ochenta por ciento pudiendo retirar el resto. — Dichas cantidades les serán capitalizadas, sin interés, asignándose a cada socio tantas nuevas cuotas de capital como corresponda a la suma de dinero representada por sus utilidades no retiradas, todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto de este contrato, y bajo las condiciones establecidas en él. — Artículo Décimo Quinto. — Con excepción de los socios Señora Paz de Sáenz y César Sáenz, los demás socios presentes como así también los que puedan incorporarse en el futuro, tendrán obligación de dedicar todo su tiempo, conocimiento y actividades a la Sociedad y en las funciones que le asigne el gerenteogerentes, pudiendo excepcionalmente la gerencia y por el voto de la mayoría de los socios autorizar lo contrario en acta que constará en el libro respectivo y siempre que no sea para ejercer actividades de la misma índole de la Sociedad. — La falta de cumplimiento a esta condición hará posible al socio causante de la pérdida a favor de la Sociedad de lo que gane como resultado de su incumplimiento. — Voluntad Social. —Artículo Décimo Sexto. — La voluntad social residirá en la Asamblea de socios que serán convocados por él o los Gerentes, a iniciativa de cualesquiera de ellos o a pedido de socios que representen, por lo menos, el diez por ciento del capital social subscripto e integrado, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituído a ese efecto. — De las resoluciones que se adopten, se labrará un acta que firmarán los presentes. — Serán válidas las resoluciones que tengan el voto favorable de los socios que representen la mayoría de las cuotas de capital social integrado, salvo en aquellos casos en que este contrato prevea una mayoría determinada. — Cualquier socio podrá hacerse representar en la Asamblea por otro socio, mediante una carta poder dirigida al o a los Gerentes. — Cesión de Cuotas. — Artículo Décimo Séptimo. — Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del Capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) El socio deberá ofrecerlas a la Sociedad; en primer término mediante oferta por escrito. — b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de sesenta días corridos a contar de la fecha del recibo de la notificación. — c) En este plazo tendrá que decidir si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas. — d) Si la Sociedad no aceptase la oferta, y siempre dentro del término de sesenta días fijados para su respuesta, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán adquirirlas en conjunto a prorrata o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes de una parte o de todas las cuotas ofrecidas. — Los socios tendrán treinta días de plazo a contar de la fecha en que la Sociedad les notificó la propuesta, para adquirir las cuotas. — Transcurridos dichos plazos sin que la Sociedad ni los socios hayan adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para venderlas a terceros, con la limitación establecida en la ley respectiva. — Respecto a la Sociedad y o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas de capital, será el que resulte de dividir la suma del capital integrado más las reservas libres de la Sociedad, por el número total de las cuotas integradas, de acuerdo al último Balance General aprobado por la Sociedad. — Disolución Social. — Artículo Décimo Octavo. — Decidida la liquidación de la Sociedad, por cualquier circunstancia, y mientras no se resuelva otra cosa, los Gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios en la proporción del capital integrado por cada uno. — El excedente lo distribuirán en la proporción fijada por el artículo once de este contrato. — La resolución de liquidación será válida por el voto favorable de socios que representen por lo menos, el setenta por ciento de las cuotas del capital subscripto e integrado, según el último Balance General aprobado por la Sociedad. — Fallecimiento o Incapacidad Legal Declarada. — Artículo Décimo Noveno. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar dentro del plazo de sesenta días del deceso o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en Sociedad con los herederos, o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación. — b) Adquirir la parte del socio fallecido o declarado legalmente incapaz, por el valor fijado en la forma dispuesta por el artículo diez y siete de este contrato, más la cantidad de utilidades que le hubiesen correspondido de acuerdo con el Balance General del ejercicio corriente al producirse el fallecimiento o la declaración de incapacidad. — En la alternativa prevista en el inciso b) de este artículo, la parte que corresponda al causante o incapacitado, por capital, será integrada a sus sucesores en la forma establecida por el artículo veinte, y las utilidades, que le hubiesen correspondido por el ejercicio corriente al producirse el fallecimiento o la declaración de incapacidad, en la misma forma que le sean abonadas a los demás socios. —Exceptúase de lo dispuesto en este artículo, el caso de que los herederos forzosos del socio fallecido sean socios de la Sociedad y adquieran por este título la propiedad de las cuotas del causante, en cuyo caso será innecesaria la resolución de lo que deba hacerse sobre adquisición de esas cuotas de capital, por haber pasado a ellos directamente la propiedad de las mismas. — En caso de que el socio declarado legalmente incapaz tenga esposo o esposa, padres e hijos que sean Socios de la Sociedad, continuará como socio unificándose la representación de sus sucesores. — Forma de cobro de las cuotas vendidas. — Artículo Vigésimo. — La Sociedad y los Socios, en su caso, pagarán el valor fijado para la adquisición de las cuotas, en la siguiente forma: a) La parte de capital integrado por el socio con dinero aportado por él en ocho cuotas semestrales iguales, haciendo efectiva la primera cuota en el acto de quedar convenida la cesión. — b) La parte de capital integrada en la forma establecida por el artículo doce, le será pagada en cantidades anuales en la fecha de cierre del ejercicio anual, iguales a las que él fué aplicando cada año para hacer la integración y en el mismo orden. — En ambos casos la Sociedad y los socios, en su caso, le abonarán el cuatro por ciento de interés anual sobre el saldo adeudado. — La Sociedad y los socios en su caso, podrán amortizar la deuda en plazos menores y pagos mayores que los fijados precedentemente. — Arbitraje. — Artículo Vigésimo Primero. — Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato o sobre la forma de su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Antes de tomar conocimiento de la cuestión, estos árbitros designarán un tercero que intervendrá si ellos no se ponen de acuerdo sobre las cuestiones a decidir. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero en su caso dictaren, será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Los árbitros actuarán en calidad de amigables componedores. — Preferentemente el nombramiento de árbitro tercero deberá recaer en un comerciante mayorista. — Inscripción del Contrato. — Artículo Vigésimo Segundo. — El gerente designado queda ampliamente autorizado para que inicie y prosiga hasta su total terminación, ante las autoridades y reparticiones correspondientes, todas las gestiones necesarias para la inscripción del presente contrato, facultándolo para que acepte cualquier modificación que se le aconseje y para que realice cuantos actos y gestiones se requieran para el mejor desempeño de su gestión. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento quedan obligados ellos y todos los socios que se incorporen en el futuro de la Sociedad, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí, junto con los testigos del acto don Manuel Manito y don Manuel Rodríguez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Micaela Paz de Sáenz. — C. Sáenz Paz. — César Sáenz. — Alfredo Sáenz Paz. — Tgo. Manuel Manito. — Tgo. M. Rodríguez. — Está mi sello. — Ante mí: D. Ferro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y cinco del Registro de Contratos número doscientos ochenta y tres de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente primer testimonio que se halla extendido en ochos sellos de ley, valor de un peso con cincuenta centavos cada uno números: doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos el primero; doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho el segundo; doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve el tercero; ciento veinte y seis mil ochocientos ochenta y seis el cuarto; ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y siete el quinto; ciento veinte y seis mil ochocientos ochenta y ocho el sexto; ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y nueve el séptimo; y el presente que es continuación del sello anterior número ciento veintiséis mil ochocientos ochentinueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los seis días de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: D. Ferro. — Hay un sello.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 abr.-Nº 48388-v.19 abr.

"FRANCISCO SEBASTIAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días la constitución de la Sociedad "FRANCISCO SEBASTIAN Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato transcripto dice: En Buenos Aires, a los treinta y uno días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores don Francisco Sebastián, español, domiciliado calle Paliqué, número novecientos cincuenta y uno, en ésta; don Marcelo Georget, francés, domiciliado Avenida Pte. Manuel Quintana, número trescientos cincuenta y nueve, en ésta, doña Josefa Francisca Amadora Vence de Sebastián, española, domiciliada calle Paliqué número novecientos cincuenta y uno, en ésta; señorita María Aurora Matilde Vence, española, mayor de edad, domiciliada calle Paliqué número novecientos cincuenta y uno en ésta; doña Rafaela Algrain de Georget, francesa, domiciliada Avda. Presidente Manuel Quintana número trescientos cincuenta y nueve, y señorita Magdalena Georget, argentina, mayor de edad, domiciliada Avda. Presidente Manuel Quintana número, trescientos cincuenta y nueve, en ésta; queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, y en especial especificación, a las siguientes cláusulas. — Primera: La nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada es la continuación de la sociedad comercial colectiva "Francisco Sebastián y Cía." constituída por los socios don Francisco Sebastián y don Marcelo Georget, el día veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, con efecto retroactivo al día veintisiete de marzo del mismo año, inscripta en el Registro de Comercio de esta Capital, con fecha dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número cuatrocientos cincuenta, al folio cuatrocientos sesenta del Libro cuarenta y tres de Contratos Privados. Este contrato ha sido renovado el veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres y éste a su vez el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, sin modificaciones en cuanto a Capital, cláusulas y texto. — Segunda: Bajo la razón social Francisco Sebastián y Compañía de Responsabilidad Limitada, se constituye esta Sociedad, con sede social en la calle Paliqué número novecientos cincuenta y nueve, en esta Capital, con facultades de establecer sucursales y Agencias al interior y al exterior de la República Argentina. — Tercera: La duración de este contrato será por quince años, a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto: el negocio de compra-venta de hilados de todos los textiles naturales y sincéticos así como de explotar un taller mecánico de retorcidos y bobinados de hilados; y, en general negociar en todo lo que se refiere al ramo de textiles, tanto en importación, exportación y transformación; comisión y representación. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento Diez Mil pesos moneda legal, dividido en ciento diez cuotas de Un Mil m|n. cada una; totalmente integradas y aportadas en dinero efectivo en la siguiente forma: el señor Francisco Sebastián, cincuenta y una cuotas, o sean cincuenta y un mil pesos m|n.; el señor Marcelo Georget, cincuenta y una cuotas o sean cincuenta y un mil pesos m|n.; doña Rafaela Algrain de Georget, dos cuotas o sean dos mil pesos m|n.; doña Josefa Amadora Vence de Sebastián, dos cuotas o sean dos mil pesos m|n.; señorita María Aurora Matilde Vence, dos cuotas o sean dos mil pesos m|n.; y señorita Magdalena Georget, dos cuotas o sean dos mil pesos m|n. — Sexta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes, quienes tendrán amplias facultades para administrar y obrar individualmente a nombre de la Sociedad. La Administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos gerentes; además podrán otorgar poderes especiales o generales, designar factores y revocar esos actos. Estas facultades amplias tendrán con sola limitación, de que no podrán obligar o comprometer a la Sociedad para afianzar, garantizar o avalar obligaciones de terceros, ni podrán obligar o comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a su objeto, salvo que mediara la conformidad expresa de la mayoría de cuotas y de capital. Se le reconoce a los gerentes el derecho a cobrar sueldos mensuales, en remuneración de su trabajo personal, sueldo que se fija en seiscientos pesos m|n. para don Francisco Sebastián, y seiscientos pesos moneda nacional para don Marcelo Georget, los que serán devengados y percibidos mensualmente. Además los gerentes percibirán las siguientes habilitaciones que se considerarán como agregados al sueldo o sean el diez por ciento de las utilidades. Los porcentajes citados se computarán sobre las utilidades en cada ejercicio, después de hechas todas las amortizaciones y quitas. — Séptima: Quedan nombrados gerentes los socios don Francisco Sebastián, con domicilio en la calle Paliqué número novecientos cincuenta y uno y don Marcelo Georget, con domicilio en Avda. Presidente Manuel Quintana, número trescientos cincuenta y nueve en esta Capital. Tanto el nombramiento como la revocación de los gerentes se producirá por mayoría absoluta de votos, computados en relación con el capital, dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Octava: Los ejercicios comerciales anuales se cerrarán el día treinta y uno de diciembre y se practicará el inventario y balance general en esta misma fecha. Se imputarán a la cuenta "Ganancias y Pérdidas", todas las amortizaciones y quitas que se juzgaran convenientes hacer sobre los distintos rubros del activo social. Si se hubieran obtenido utilidades, realizadas y líquidas, después de abonar todas las habilitaciones y amortizaciones, se destinará para Reserva Legal el cinco por ciento de las utilidades hasta llegar al

diez por ciento del capital social; para las leyes de previsión social y sus obligaciones se formará una reserva especial con el seis por ciento de las utilidades obtenidas. Los socios por mayoría de cuotas y capital podrán dar otro destino a las reservas formadas para cumplir con las obligaciones de las leyes de previsión social. — Novena: El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios, en proporción al capital aportado por cada uno, tal como consta en la cláusula quinta. Las pérdidas si tuviesen serán soportadas por cada uno de los socios en la misma forma. — Décima: Los balances anuales requerirán para su aprobación la conformidad de una mayoría de cuotas y de capital, el silencio guardado por cualquiera de los socios durante quince días a contar de la fecha en que les fué sometido a consideración el balance, se considerará como voto favorable a su aprobación, salvo el caso de errores materiales. — Undécima: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas y lo firmarán todos los asistentes a las reuniones respectivas. — Duodécima: Las cuotas de capital sólo pueden ser transferidas en conformidad con lo prescripto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décima Tercera: La liquidación de la Sociedad por cualquier causa será practicada por la persona o personas que los socios designaran por mayoría de cuotas y capital. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación y podrán incorporarse a la Sociedad, si ellos lo desean, y, siempre que prestase su conformidad la mayoría de cuotas y capital de los socios sobrevivientes. En caso contrario los socios sobrevivientes deberán adquirir las cuotas a su valor, según el último balance anterior al fallecimiento del socio. El precio de la compra de las cuotas deberá satisfacerse en cuatro cuotas: la primera o sea el veinticinco por ciento del importe total, lo será dentro de los treinta días después de la fecha del fallecimiento; la segunda de veinticinco por ciento del monto total, lo será a los noventa días de la misma fecha; la tercera lo será a los ciento veinte días de la fecha; la cuarta o sea el veinticinco por ciento final quedará en garantía en poder de la Sociedad hasta la aprobación del inventario y balance general del ejercicio comercial correspondiente al año del fallecimiento del socio. — Décima Quinta: La Sociedad deberá también abonar a los herederos del socio fallecido la parte proporcional que le correspondiese de las ganancias del ejercicio comercial en curso al tiempo de su fallecimiento. Se abonará a los herederos el importe resultante del prorrateo dentro de los noventa días de la aprobación por los socios del balance general de ese ejercicio. Si el resultado del ejercicio hubiese producido pérdidas o, si la cuenta corriente personal del socio fallecido fuese deudora, esa deuda será retenida de la última cuota reservada por el importe de la compra de las cuotas y sobre el monto que le correspondería cobrar por el último balance, hasta cubrir la suma adeudada. — Décima Sexta: Cualquier duda, divergencia o dificultades que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato con motivo de la interpretación o ejecución de sus cláusulas, serán dirimidas por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal, cuyo juzgado será de turno, solicitándole el nombramiento, sin más trámite de un Tribunal de arbitradores, amigables componedores, en la forma prescripta por los artículos setecientos sesenta y siete y siguientes del Código de Procedimientos. — Décima Séptima: De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contrayentes, se firma este contrato en Buenos Aires a los treinta y uno días de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho. El presente está hecho en dos ejemplares del mismo tenor; el primero sobre los sellos nacionales de diez centavos cada uno, números 146.651 - 146.652 - 146.654 - 146.655 y el segundo sobre los sellos nacionales de diez centavos cada uno, números 146.656 al 146.659. Se habilitará con el impuesto el primero. Firmados: Francisco Sebastián. Marcelo Georget. Josefa Amadora Vence de Sebastián. María Aurora Matilde Vence. Rafaela Algrain de Georget, Magdalena Gerget. Entre líneas "juzgado". Vale. — Buenos Aires, abril 9 de 1948. — Julio A. Vicorica, Secretario.

e.14 abr.-Nº 48.363-v.19 abr.

"CASA REPETTO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron los señores Juan Guillermo Eyssartier, Roberto Dios, Andrés Castagnino, argentinos, mayores de edad, domiciliados respectivamente en las calles Madero Nº 674, Nogoyá Nº 6234 y Maipú Nº 487, 4º piso, departamento 8º y Joaquín Norberto Repetto domiciliado en la calle Virrey Cevallos Nº 715, argentino, de veinte años de edad, autorizado para ejercer el comercio con fecha 15 de Marzo de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Marzo de 1948, bajo el número 38, al folio 112, del libro dos de Venias para ejercer el Comercio y por unanimidad convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad se denominará "CASA REPETTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cuzco Nº 24, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el 1º de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de ferretería y materiales para construcciones en general y todos sus ramos afines. A tal efecto podrá realizar toda clase de operaciones comerciales lícitas, necesarias para el desenvolvimiento del negocio, como ser, adquirir bienes muebles e inmuebles o de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos, constituir como acreedora o deudora derechos reales, celebrar toda clase de contratos incluso de locación que excedan de seis años, locaciones de servicios, estar en juicio como actora, demandada o querellante, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean, efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros similares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales, especiales y cartas poderes, siendo todas las precedentes enumeraciones simplementes enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: Juan Guillermo Eyssartier cuatrocientos noventa cuotas o sea un total de cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal; Roberto Dios, cuatrocientas noventa cuotas o sea un total de cuarenta y nueve mil pesos de la misma moneda; Andrés Castagnino doscientas diez cuotas o sea un total de veintiún mil pesos de igual moneda; Joaquín Norberto Repetto doscientas diez cuotas o sea un total de veintiún mil pesos de la misma moneda. Los aportes de todos los socios se realizan en mercaderías. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes, socios o no, designados de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta, quedando designados en este acto gerentes, los socios señores Roberto Dios y Juan Guillermo Eyssartier, a los que corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad, siendo necesaria la firma conjunta de ambos, en todas las operaciones superiores a mil pesos moneda nacional. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando expresamente prohibido usarla en especulaciones extrañas ni darla en fianza o garantía a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tienen los gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aún aquellas para las cuales los artículos 782, 800 y 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial. En caso de ausencia o enfermedad de uno de los gerentes el socio señor Andrés Castagnino podrá reemplazarlo en el uso de la firma social conjuntamente con el otro gerente. Las órdenes y organización interna serán impartidas por los gerentes de acuerdo con la distribución de tareas que le fijen de común acuerdo los socios, de lo que dejarán constancia en el libro de actas. — Sexta: Todas las disposiciones relacionadas con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, fijación de suel-dos, honorarios y retribuciones especiales, nombramiento, remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán tomadas por mayoría de dos tercios de votos, computándose un voto por cada cuota. En cada caso que se considere conveniente una negociación de importancia, se citará a los socios para resolver sobre el particular y se dejará constancia de lo decidido en el libro de actas. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, proseguirá el giro social de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los cuales deberán unificar personería para actuar en la sociedad. Pasados cinco años, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, siempre que haya dado aviso a la misma por medio fehaciente con seis meses de anticipación. En todos estos casos la sociedad tendrá el derecho de adquirir las cuotas de capital del socio fallecido, incapacitado o que se retira sobre cualquier tercero, las que serán prorrateadas entre los socios que queden, de acuerdo al capital de cada uno. En cada caso se establecerá la forma de pago de dichas cuotas aceptando los socios desde ya el pago a plazos sucesivos no menores de noventa días de las cantidades que se fijen. El capital del socio fallecido, incapacitado o renunciante, se fijará únicamente de acuerdo al último balance anual aprobado. — Octava: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general el que será puesto a disposición de los socios una vez terminado y con diez días de anticipación a la reunión de socios que se efectuará anualmente, para su consideración, la que deberá realizarse dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. Semestralmente se practicará un estado económico y financiero y de acuerdo con sus resultados resolverán los socios, en reuniones citadas al efecto, el ajuste de las asignaciones que en concepto de gastos, sueldos u honorarios tengan fijadas. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en las siguiente forma: a) Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital; b) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la ley 11.729 y demás leyes de trabajo, constituyendo al efecto las reservas que correspondan; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo, siguiendo las modalidades establecidas por la Dirección General Impositiva; d) Las sumas necesarias para constituir otras reservas tendiendo al mejor desarrollo de las actividades sociales que a juicio de los socios convinieran; e) El saldo de las utilidades netas se distribuirán así: cinco por ciento de interés sobre el capital social prorrateado entre los socios proporcionalmente a sus cuotas de capital; del remanente el cincuenta por ciento por partes iguales entre los gerentes que tengan a su cargo las funciones de administración y manejo de la sociedad; hasta un veinte por ciento para ser distribuído entre el personal en relación de dependencia en la forma que los socios consideren conveniente y el treinta por ciento restante para repartirse entre los socios en la siguiente forma: Juan Guillermo Eyssartier y Roberto Dios, Veintisiete y medio por ciento cada uno, Joaquín Norberto Repetto veinticinco por ciento y Andrés Castagnino veinte por ciento. Los socios dejarán en sus cuentas particulares el setenta y cinco por ciento de las utilidades que pudieran corresponderle anualmente con el fin de aumentar el capital social oportunamente, siempre que sus respectivas cuentas particulares no arrojen saldo deudor, en cuyo caso, hasta que éste exista, no podrán realizar ningún retiro. Los créditos que por dicho concepto tengan los socios gozarán de un interés anual que de común acuerdo fijará la asamblea de socios anualmente. Las pérdidas que puedan producirse se distribuirán en proporción al capital de cada socio debiendo ser cubiertas en los ejercicios venideros con prioridad a cualquier distribución de utilidades. — Novena: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma enumerada por el Código de Comercio, pudiendo además cualquiera de los socios pedir su liquidación cuando de un balance general resultara la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Décima: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la sociedad, durante la vigencia o liquidación de la misma, serán resueltas por un amigable componedor sin forma de juicio, previo conocimiento de las diferencias por los escritos que dentro de los cinco días de la aceptación del cargo deben hacerle llegar los interesados y con las informaciones que su solo arbitrio entienda necesario. Bajo las diez cláusulas precedentes, se deja constituída la sociedad Casa Repetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad firman el presente contrato todos los socios nombrados. — Juan Guillermo Eyssartier, Roberto Dios, Andrés Castagnino, Joaquín Norberto Repetto. — Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.329-v.19 abr.

"JERSEY DRESS COMPANY"

(Compañía de Jersey para Vestidos)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, y Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 548. — Primer Testimonio. — Número: Doscientos Veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscribirán, comparece: don Isaac Boris Karantbeiwel, que firma "I. B. Karantbeiwel", ruso, casado; Moris Taragano, que firma "M. Taragano", argentino, casado; José Karantbeiwel, argentino, casado; Jacques Rafael Levy, que firma "Jacques R. Levy", argentino, casado; Salvador Levy, que firma "Salvador Levy", argentino, soltero; León Rafael Levy, que firma "León R. Levy", argentino, soltero, todos ellos comerciantes y domiciliados en la Avenida Corrientes número tres mil novecientos sesenta y dos; el Doctor Julio Delmonte, que firma "J. Delmonte", argentino, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Cangallo número cuatrocientos treinta y nueve, escritorios trescientos uno al tres; el Doctor David Nusenovich, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Lavalle número setecientos diez, sexto piso, departamento C.; y el Doctor Isidro Satanowsky, que firma "I. Satanowsky", argentino, casado, abogado, domiciliado en la Avenida Corrientes número quinientos sesenta y nueve, séptimo piso, todos los comparecientes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que los Señores Isaac Boris Karantbeiwel, Moris Taragano, José Karantbeiwel, Jocques Rafael Levy, y Salvador Levy, son los únicos y exclusivos socios de la firma "JERSEY DRESS COMPANY" (COMPAÑIA DE JERSEY PARA VESTIDOS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad constituída el ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintiséis de Agosto del mismo año, bajo el número seiscientos ochenta y nueve al folio ciento noventa y nueve del Libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada el dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, el veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres y treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis e inscriptas dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio el trece de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número cuarenta y dos al folio trescientos sesenta y tres del Libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el trece de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número seiscientos veinte al folio diecinueve del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número mil trescientos noventa y nueve, al folio ciento cuarenta del Libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente. Que han resuelto modificar el contrato social de la manera que se indica a continuación: a) Se agrega a la cláusula quinta lo siguiente: Queda designado, como gerente de la Sociedad, con iguales facultades que los demás, también el Señor León Rafael Levy, quien tendrá uso de la firma, conjuntamente con alguno de los señores Karantbeiwel. Los gerentes de la Jersey Dress no podrán suscribir ningún convenio ni documento ni realizar la compra-venta de inmuebles, operaciones hipotecarias, compra - venta de maquinarias por mayor valor que cincuenta mil pesos moneda nacional anuales ni autorizar el cambio de la actividad actual, o sea fabricació y venta de jersey de lana sin el voto unánime de todos los socios, o, en su defecto, de dos de los miembros de la Comisión de Vigilancia Administrativa, establecida por la cláusula undécima. b) Se modifica la cláusula sexta en la siguiente forma: ninguno de los socios podrá formar parte de Sociedades o comerciar directa ni indirectamente en negocios vinculados con la fabricación de tejidos de Jersey de lana en la República Argentina, pero podrán dedicarse a la fabricación, comercialización, importación, exportación y compra - venta de tejidos y confecciones en general que no

sean de Jersey de lana, y de éstos, en el extranjero. c) La cláusula séptima se modifica en la siguiente forma: A partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotrae este compromiso, el socio José Karantbeiwel gozará de un sueldo mensual de dos mil pesos moneda nacional, y desde el primero de Enero próximo, el Señor León Levy de dos mil pesos moneda nacional, por su atención a la administración y fabricación, los que serán cargados a Gastos Generales. Los señores Salvador y Jacques Rafael Levy, no cobrarán sueldo. d) Se agrega a la cláusula octava, lo siguiente: Previo a la distribución de utilidades, el Señor José Karantbeiwel, percibirá, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, el diez por ciento de las utilidades, además del porcentaje que le corresponde precedentemente. e) Se sustituye la cláusula novena del Contrato social, por la siguiente: En el local social se realizará, por lo menos una vez al año, una reunión de socios, a pedido de cualquiera de ellos o cuando la convoque la Comisión de Vigilancia Administrativa para tratar el balance general o cualquier otro asunto que interese a la sociedad. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas y válidas sus resoluciones cuando asistan a la primera reunión la totalidad de los socios y voten unánimemente de conformidad. Si ello no fuese posible, se convocará a una segunda reunión que deberá celebrarse con un intervalo de quince días hábiles, con la presencia de los tres miembros de la Comisión de Vigilancia Administrativa y cualquier número de socios que concurra, en cuya eventualidad la votación concorde de dos miembros de la Comisión de Vigilancia Administrativa suplirá cualquier ausencia o disidencia de los socios. Las citaciones deberán hacerse por telegrama colacionado o carta certificada, con aviso de retorno al domicilio real de los socios y de los miembros de la Comisión de Vigilancia Administrativa. El Señor León Rafael Levy tiene derecho de asistir a las reuniones. f) Se agrega a la cláusula undécima: Quedan nombrados árbitros arbitradores, amigables componedores, irrevocables y definitivos hasta el vencimiento del contrato, sus prórrogas y hasta la disolución y liquidación definitiva de la sociedad, para resolver todas las cuestiones suscitadas o que se susciten entre los socios personalmente o como miembros de la Sociedad, el Doctor David Nusenovich por el grupo Levy, y el Doctor Isidro Satanowsky por e l grupo Taragano e Isaac y José Karantbeiwel y como tercero en caso de disidencia el Doctor Julio Delmonte. En caso de fallecimiento, imposibilidad o ausencia, de alguno o algunos de los mencionados, cada grupo designará a otro en sustitución dentro de los ocho días de intimados por el otro, y en su defecto, será nombrado por el o los árbitros restantes. Dichos amigables componedores tendrán facultad para actuar sin forma alguna de juicio y su fallo será irrecurrible. Los amigables componedores, fallarán dentro de los treinta días de planteada la cuestión y las partes deberán facilitar el cumplimiento de su misión. Si así no lo hicieran, deberá pagar el incumplidor, una multa de cincuenta mil pesos a los otros socios, sin perjuicio de llevar a cabo el arbitraje y ejecutarlo. Al mismo tiempo, los doctores Delmonte, Nusenovich y Satanowsky, formarán la Comisión de Vigilancia Administrativa y tendrán amplio uso de la firma social como gerentes, apoderados y mandatarios irrevocables de la sociedad, con todas las facultades de los gerentes establecidas por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y sin las restricciones establecidas en la cláusula quinta del Contrato. Para obligar a la Sociedad, deberán firmar dos de ellos conjuntamente. Se mantiene todo lo no modificado expresamente. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos don Luis R. Cabral y don Ernesto Morgan, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — I. B. Karantbeiwel. — M. Taragano. — José Karantbeiwel. — Jacques R. Levy. — Salvador Levy. — León R. Levy. — J. Delmonte. — David Nusenovich. — I. Satanowsky. — Tgo.: Luis R. Cabral. — Tgo.: E. Morgan. — Hay un sello ante mí. — Eduardo T. Tronconi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos cuarenta y ocho del Registro de Contratos Públicos número loscientos setenta y nueve, de mi adscripción doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en tres sellos de Ley que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, haciendo constar que los sellos en que se halla extendido este testimonio están numerados correlativamente del trescientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cinco al presente. — Buenos Aires, Abril 9 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.305-v.19 abr.

"SUMERI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Simón Korinfeld, de nacionalidad argentino, casado, Isaac Kodner, polaco, casado, y Ezra Wolowelski, polaco, casado, todos mayores de edad, hábiles para este acto, domiciliados en la calle Larrea cuatrocientos diez y ocho el primero nombrado y en Corrientes dos mil quinientos cincuenta y siete los otros dos, han resuelto celebrar el presente contrato de transformación de sociedad colectiva mercantil en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo los artículos siguientes: Primero: Las partes antes mencionadas han resuelto por común y mutuo acuerdo en disolver la sociedad colectiva mercantil constituída por contrato celebrado con fecha uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Diciembre de dicho año, bajo el número ochocientos tres, al folio cuatrocientos catorce del libro cuarenta y seis de Contratos Privados y constituyen por este mismo acto una sociedad que se denominará "SUMERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo objeto esencial es el de continuar los mismos componentes los negocios de la anterior en el ramo de mercería al por mayor y por menor, tejidos, fabricación, importación, exportación y representaciones, pudiendo realizar actividades complementarias lícitas sin limitación alguna. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, en la calle Corrientes dos mil seiscientos treinta y uno, con sucursal en la calle Larrea cuatrocientos diez y ocho, pudiendo establecer otras sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el exterior. — Tercero: La duración de la sociedad será por diez años, a partir del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Cada dos años y con anticipación de noventa días al vencimiento de dichos períodos cualquiera de los socios podrá comunicar por telegrama a los demás su voluntad de no continuar en la sociedad. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas todas ellas por los valores de Activo y Pasivo de la anterior sociedad según balance practicado el día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, correspondiendo al socio Simón Korinfeld veinte cuotas, Isaac Kodner cuarenta cuotas y a Ezra Wolowelski cuarenta cuotas. — Quinto: El socio Simón Korinfeld será gerente administrador, con la amplitud de facultades que le confiere el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Todos aquellos actos que constituyan obligaciones para la sociedad deberán llevar la firma personal y conjunta de dos cualesquie- (Continúa en el sello de $ 0,10 Nº 144.515, Serie H) — (Continuación del sello de $ 0,10 Nº 144.515, Serie H) ra de los socios, precedida por un sello que exprese el rubro social. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social para actos ajenos al objeto de esta sociedad y afianzar obligaciones a terceros o suyas personales. — Sexto: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones de lícito comercio, con muebles, inmuebles, semovientes, etc., pudiendo concurrir a toda índole de licitaciones públicas o privadas, formar parte de otras sociedades, aún anónimas o de responsabilidad limitada y en fin, realizar toda clase de operaciones convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, pudiendo asimismo operar con instituciones bancarias de crédito, ya sean particulares u oficiales, nacionales o provinciales u otro tipo de entidad que creyeren conveniente, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco del Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco Municipal de Préstamos. — Séptimo: El socio gerente Simón Korinfeld no podrá distraer su tiempo en otras actividades, bajo pena de aportar a la sociedad las utilidades obtenidas en ellas y la separación de la sociedad con la pérdida de los beneficios que pudieren corresponderle en el ejercicio que se produjere el hecho. — Octavo: El socio gerente gozará de una remuneración mensual en carácter de sueldo de Quinientos pesos moneda nacional, siendo las sumas que retire en exceso así como las que retiren los otros socios, con cargo a de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias, los que deberán ser aprobados por todos los socios. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente manera: el cinsus respectivas cuentas particulares deducibles de sus utilidades netas. — Noveno: Anualmente se efectuará un balance co por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, el resto corresponderá el treinta y cuatro por ciento al señor Simón Korinfeld, el treinta y tres por ciento al señor Isaac Kodner y el treinta y tres por ciento al señor Ezra Wolowelski, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Décimo: Todas las resoluciones de importancia se tomarán por mayoría de votos computados según el número de cuotas de capital, siendo transcriptas en un libro de actas rubricado. — Décimo Primero: Cualquier socio podrá retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades netas anuales que le correspondieren después de cerrado y aprobado cada ejercicio comercial. — Décimo Segundo: Cualquier socio podrá ceder el total de sus cuotas de capital a los otros socios y en caso de que no aceptaren la cesión y lo hiciere a un tercero, deberá requerir el consentimiento previo por escrito de las partes restantes. — Décimo Tercero: Al vencimiento del término contractual o antes del (Continúa en el sello de $ 0,10 Nº 144.528, Serie H) — (Continuación del sello de $ 0,10 Nº 144.515 Serie H) mismo, el socio o socios que deseen podrán impedir la liquidación de la sociedad tomando a su cargo el activo y pasivo para proseguir los negocios, ya sea continuando la presente sociedad o formando una nueva, abonando al socio o socios salientes su capital y utilidades de acuerdo al balance que se practicará a tal efecto, debiendo abonarse su importe en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas siendo la primera dentro de los treinta días de la aprobación del balance. — Décimo Cuarto: En caso de que en cualquiera de los vencimientos del artículo segundo, se decidiere disolver totalmente la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación y cesará en el giro de sus negocios, salvo aquellos que deban ser terminados y la liquidación se practicará por la gerencia en la forma y plazo que resuelvan la mayoría de los socios. — Décima Quinta: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno o más socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad o su liquidación. Los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz, deberán designar una única persona para que los represente en la sociedad, dentro de los treinta días de conocido el hecho, si así no lo hicieren, los socios restantes solicitarán al juez competente la designación de un representante provisorio para que actúe hasta que los interesados nombren un titular. — Décima Sexta: Todas las divergencias que pudieran surgir entre las partes, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes para el caso de discordia designarán a su vez un tercero, siendo el fallo obligatorio e inapelable, renunciando desde ya las partes a toda acción o recurso, así como a toda intervención o tramitación judicial. El fallo deberá ser dictado dentro de los quince días de la aceptación del cargo. El socio que no acatare lo dispuesto en este artículo indemnizará a los otros con la suma de Veinte mil pesos moneda nacional dentro de los diez días de resuelto el arbitraje. — Décimo Séptima: A los efectos de este contrato las partes renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Conformes las partes con lo que antecede y obligándose con arreglo a derecho, firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — S. Korinfeld. — Isaac Kodner. — Ezra Wolowelski. — Buenos Aires, Abril siete de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.320-v.19 abr.

TINTORERIA PARADELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Nº 1, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Enero de 1948, entre los señores Carlos Beiras, Elena Paradela de Beiras, Aniceta de la Vega de Paradela, los dos primeros casados, argentinos, la última española, viuda y todos domiciliados en la calle Moreno 1730 de esta Capital; y Arnaldo L. Piccinino, domiciliado en Honduras 4866, Atilio Julio Martinelli, domiciliado en Valetín Gómez 3891, y José Burghi, domiciliado en José E. Uriburu 4441, siendo los dos primeros nombrados casados, y soltero el señor Burghi, todos de este vecindario mayores de edad, y hábiles para contratar, han resuelto: Primero: Que con relación al contrato de sociedad de responsabilidad limitada, constituído por los señores Beiras, Paradela de Beiras y de la Vega de Paradela, por escritura pública, pasada ante el Escribano don Agustín Pita, con fecha veinte de Septiembre de 1945 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Octubre de 1945, bajo el Nro. 154 al folio 44 del libro 10 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que gira en esta plaza bajo el rubro: "TINTORERIA PARADELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se han resuelto las cesiones de cuotas que a continuación se expresan: Doña Elena Paradela de Beiras, doña Aniceta de la Vega de Paradela, ceden, venden y transfieren las veinte cuotas sociales de un mil pesos m|n. que les corresponden, y el señor Carlos Beiras, cede, vende y transfiere $ 2.500 m|n., de las 10 cuotas sociales que le corresponden a favor de los señores Arnaldo L. Piccinino, Atilio Julio Martinelli y José Burghi, y éstos las adquieren mediante el pago que efectúan en este acto en dinero efectivo y por la suma de Veintidós mil quinientos pesos m|n., quedando en consecuencia el capital social representado por la suma de Treinta mil pesos m|n., de las cuales, corresponden a cada uno de los socios actuales, la suma de siete mil quinientos pesos m|n. de c|l. — Habiendo conformidad con la transferencia, los señores Piccino, Martinelli y Burghi, quedan colocados en el mismo lugar que sus cedentes. — Segundo: Que esta transferencia tiene efecto retroactivo al 1º de Julio de 1947. — Tercero: Los actuales señores Carlos Beirás, Arnaldo L. Piccinino, Atilio Julio Martinelli y José Burghi, ratifican en un todo el contrato social mencionado en el punto Primero del presente, salvo las siguientes modificaciones: a) Que las cuotas sociales que integran el capital de $ 30.000 m|n., artículo Tercero del contrato primitivo, en lugar de ser 30 cuotas de $ 1.000 m|n., serán 60 cuotas de $ 500 m|n., cada una, correspondiente en consecuencia, 15 cuotas de capital a cada uno de los socios. b) El artículo Cuarto del contrato citado, queda redactado en la siguiente forma: "La gerencia de la sociedad y su representación será ejercida por el socio de la sociedad, y su representación será ejercida por el socio don Carlos Beiras y uno de los demás socios conjuntamente, cualesquiera de ellos, para ejecutar los actos y contratos enumerados en el artículo Primero, con amplias facultades. En caso de impedimento o ausencia del señor Beirás será reemplazado por el señor L. Piccinino haciéndolo constar en el libro de actas con la firma de la mayoría de los socios. c) El artículo diez del mencionado contrato queda redactado de la siguiente forma: 'En caso de muerte o incapacidad sobreviniente a un socio, la sociedad no se disolverá, continuando automáticamente con sus herederos, quienes deberán designar un representante. Conformes se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. En sellos de diez centavos número un millón doscientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno, debidamente habilitado y el presente. Entre líneas: ratifican: Vale. — Enmendado: Piccinino. Vale. — Carlos Beiras. — Elena Paradela de Beiras. — Aniceta de la Vega de Paradela. — A J. Martinelli. — A. Piccinino. — J. Burghi. — Buenos Aires, Abril 3 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.376-v.19 abr.

"ALFREDO I. GANS & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 28 de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Alfredo I. Gans, Selma Mayer de Gans y Lotte Goldschmidt de Gans, los dos primeros domiciliados en la calle Piedras 875 y la última en la calle O'Higgins 2667, todos alemanes, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Entre los firmantes se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el rubro de "ALFREDO I. GANS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya administración tendrá su sede en la calle Bartolomé Mitre 1119 o donde se fijara en lo sucesivo. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compraventa de lencería, medias y afines, exportación e importación de mercaderías en general, y cualquier otra actividad comercial lícita que se resuelva incorporar de común acuerdo entre los socios. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, vencido cuyo plazo será continuada en la forma y plazo que se resuelva, siempre que ninguno de los socios

haya manifestado su voluntad de retirarse con seis meses de anticipación a la expiración del término preindicado. — Cuarta: El capital social será de Noventa Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscripto en la proporción de 30 cuotas por cada uno de los socios. Este capital se ha integrado totalmente mediante la transferencia a la nueva sociedad de las casas de comercio de lencería "Maribel" y "Roga", de propiedad de la razón social Alfredo Gans, sitas en esta Capital, calle Bartolome Mitre 1119 y 1149, respectivamente, cuyo balance practicado el 30 de Setiembre de 1947, conformado por todos los firmantes arroja un capital igual al que constituye el de la nueva sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas operaciones iniciales se retrotraen al 1º de Octubre de 1947. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, pudiendo representar a la misma cada uno de los gerentes indistintamente, con todas las facultades y obligaciones previstas en los artículos 13 al 17 de la Ley 11.645, pudiendo actuar además ante las Autoridades nacionales, provinciales o municipales, Secretaría de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión, Ministerio de Hacienda y sus dependencias, Instituto Nacional de Previsión Social, Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otra institución oficial mixta o privada. — Sexta: Los sueldos de los gerentes se fijarán de común acuerdo entre los socios, firmado en el libro de Actas, y serán cargados a la cuenta de gastos generales. — Séptima: Periódicamente se celebrarán las reuniones de los socios prescriptas por el artículo 17 de la Ley 11.645, tomándose las resoluciones pertinentes por unanimidad. — Octava: Los ejercicios sociales terminan el 30 de Setiembre de cada año practicándose el balance general e inventario calculándose al efecto las mercaderías al precio de costo, y practicándose una amortización anual del diez por ciento sobre las instalaciones y enseres. De las utilidades que resultaren, se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal hasta que éste llegue al 10 % del capital social; el saldo de los beneficios será repartido entre los socios por partes iguales; en la misma proporción serán soportadas las eventuales pérdidas. — Novena: En el caso de que un balance anual arrojara una pérdida mayor al treinta por ciento del capital social, cada uno de los socios podrá pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Décima: Para el caso de liquidación de la sociedad, los gerentes actuarán como liquidadores, sin que tengan derecho a ninguna retribución extraordinaria por tal motivo; y el resultado de la liquidación corresponderá a los socios en proporción a la cantidad de cuotas que posean. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los socios, la sociedad continuará su giro conforme a las disposiciones legales, debiendo los herederos o derechohabientes del socio ausente unificar su representación al solo efecto de su participación en las asambleas y resultado de los balances. — Décima Segunda: Cualquier divergencia entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte, dentro de los quince días de notificados; caso contrario la parte solicitante del arbitraje podrá pedir su nombramiento de oficio al Juez de Comercio en turno. Antes de entrar a resolver y dentro de los diez días de aceptados los cargos, los arbitradores designarán a un árbitro en discordia, para el caso de no llegar ellos a un acuerdo; no pudiendo unificar opinión sobre dicho nombramiento, el mismo será deferido al señor Juez de Comercio en turno. — Décima Tercera: Para todo punto no previsto en el presente contrato, rigen las disposiciones del Código de Comercio de la Nación, Ley 11.645 y afines, fijando los socios domicilios legales y especiales en los indicados en el exordio del presente y renunciando desde ya a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — De Conformidad firman el presente en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado de ley, en el lugar y fecha "ut supra". — Sobre raspado: lencería — diez — Todo vale. — Fdo.: Alfredo Gans. — Lotte G. de Gans. — Selma M. de Gans. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.309-v.19 abr.

NOVOA Y CASTIGLIONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Carlos Novoa Limeses, casado, español, comerciante, y Enrique Castiglioni, casado, argentino, naturalizado, de cuarenta y siete y treinta y ocho años respectivamente, ambos domiciliados Florida quinientos veinticinco, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la Importación, Exportación y Representación de Productos en General. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "NOVOA Y CASTIGLIONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Florida quinientos veinticinco. — Tercera: El término de duración de este contrato será de Diez Años a contar desde la fecha. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en Doscientas cuotas de Cien Pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: por el Señor Novoa Limeses, la suma de Diez y Seis Mil Pesos, equivalente a ciento sesenta cuotas de cien pesos cada una y por el Señor Castiglioni, la suma de Cuatro Mil Pesos, equivalente a cuarenta cuotas de cien pesos cada una y se halla representado dicho capital, por el valor de los útiles, enseres, operaciones pendientes y demás que constituyen el activo y pasivo de la Sociedad Comercial Colectiva en Comandita: "Novoa, Castiglioni y Compañía", del que se hace cargo la Sociedad que por este documento se constituye, para continuar sus operaciones comerciales, cuyo estado se detalla en el balance firmado por las partes. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará exclusivamente a cargo del Señor Carlos Novoa Limeses, socio a quien se le nombra gerente. — Sexta: El socio señor Castiglioni, deberá dedicar todo su tiempo y actividad a las operaciones sociales, quedándole prohibido dedicarse a otros negocios o empleo por cuenta propia o ajena. El socio Señor Novoa Limeses, solo dedicará a los negocios sociales, la actividad que crea conveniente o le permitan sus otras ocupaciones. Tiene éste último amplia facultad para atender o dedicarse por cuenta propia o ajena a negocios distintos al objeto de esta Sociedad, pudiendo asumir la representación de otras personas o Sociedades, siempre que no ejerzan el mismo comercio que el objeto de la Sociedad que por este acto queda constituída. — Séptima: El socio Señor Novoa Limeses nombrado Gerente, tiene todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, ejercitando los actos propios de la administración. Podrá comprar, vender, ceder, transferir o de cualquier otro modo, enajenar y adquirir toda clase de bienes, muebles, inmuebles, títulos, acciones, papeles de uso y giro en el comercio, solicitar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal ya sea del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales y demás instituciones oficiales o particulares, o bien de particulares. Podrá también abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias oficiales o particulares, depositar en ellas sumas de dinero, girar, sobre dichas cuentas contra fondos depositados o en descubierto, conferir poderes especiales y revocarlos, representar a la Sociedad en todo asunto judicial como actor o demandado, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare, transar todo asunto o cuestión, someterlo a arbitraje y declinar jurisdicciones. Esta enunciación de facultades es a título de ejemplo y no limitativo. — Octava: El socio Señor Castiglioni, está facultado para hacer examinar en cualquier momento por sí o por persona que al efecto designe los libros sociales para cerciorarse de la marcha de las operaciones de la Sociedad y su estado. — Novena: Cada seis meses el socio Gerente Sr. Novoa Limeses, someterá a la consideración del otro socio, un balance de las operaciones sociales, debiendo cada año el 31 de Mayo practicar un inventario de las existencias de la Sociedad. Los balances no observados dentro de los sesenta días de practicados, quedarán automáticamente aprobados. Si de alguno de los balances resultare una pérdida del capital social superior al treinta por ciento, la Sociedad se disolverá si alguno de los socios lo solicita y su liquidación estará a cargo del Gerente Señor Novoa Limeses. — Décima: Las utilidades que arrojen los balances anuales, serán repartidas entre los socios por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. De las utilidades netas, se deducirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. Esta deducción cesará cuando la reserva alcance la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiera mermado. — Décima-Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, practicándose un balance general e inventario de las operaciones sociales al día del fallecimiento o declaración de incapacidad y la parte que corresponda a los herederos o representantes del fallecido o declarado incapaz, le será entregado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, pagaderas por adelantado con más un interés del seis por ciento anual, siempre que el otro socio deseare continuar con los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad. En caso contrario se procederá a su liquidación. Si el fallecido o incapaz fuere el Señor Novoa Limeses, la Sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que será practicada por un liquidador designado judicialmente, que se hará cargo del negocio, previo balance e inventario y liquidará las existencias distribuyendo el producido en proporción al capital aportado y si hubiere utilidades en la proporción establecida para estas últimas. — Décima-Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la Sociedad o a su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo Las Cláusulas que anteceden, queda constituída la Sociedad "Novoa y Castiglioni, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. En prueba de conformidad y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — C. Novoa. — E. Castiglioni.

Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.303-v.19 abr.

MILTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. José M. Suárez Caviglia, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Entre los señores Ricardo Roses, argentino, domiciliado en Larrea Nº 306; Enrique A. Cornblit, argentino, domiciliado en Callao Nº 611; León Brodsky, argentino naturalizado, domiciliado en Callao Nº 555; José Benjamín Roses, argentino, domiciliado en Sarmiento Nº 2192; Samuel Brotsky, argentino, domicilado en Condarco Nº 955 e Isaac Kornblihtt, argentino, domiciliado en Cangallo Nº 3905, todos los comparecientes casados y mayores de edad, se ha dispuesto celebrar el siguiente contrato: Primero: Los contrayentes tienen constituída una Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de MILTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por Veinte (20) años a partir del 18 de septiembre de 1946, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1947, bajo el número 193, al folio 112 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por este acto, con vigencia al 1º de enero de 1947, y con la conformidad expresa de todos los contratantes, el Sr. León Brodsky cede, vende y transfiere al consocio Sr. Samuel Brotsky, hasta la suma de Dos mil quinientos (2.500) pesos moneda nacional de su capital, quedando sus respectivos aportes modificados, en virtud de los aumentos y montos que se mencionan a continuación. — Tercero: Se resuelve modificar, con efecto retroactivo al ejercicio iniciado el primero de enero del corriente año 1948, la cláusula cuarta del aludido contrato social suscripto el 6 de diciembre de 1946, la que queda en definitiva redactada así, en virtud de aumentarse el capital en Cincuenta mil (50.000) pesos moneda nacional: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil (150.000) pesos moneda nacional, dividido en Mil quinientas (1.500) cuotas de Cien (100) pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de este modo: Cuarenticinco mil (45.000) pesos moneda nacional o sean Cuatrocientos cincuenta (450) cuotas, el Sr. Ricardo Roses; Veintidós mil quinientos (22.500) pesos moneda nacional o sean Doscientos veinticinco (225) cuotas el Sr. Enrique A. Cornblit; Treinta mil (30.000) pesos moneda nacional o sean Trescientas (300) cuotas el Sr. José Benjamín Roses; Siete mil quinientos (7.500) pesos moneda nacional o sean Setenticinco (75) cuotas el Sr. León Brodsky; Veintidós mil quinientos (22.500) pesos moneda nacional o sean Doscientos veinticinco (225) cuotas el Sr. Samuel Brotsky y Veintidós mil quinientos (22.500) pesos moneda nacional o sean Doscientos veinticinco (225) cuotas el Sr. Isaac Kornblihtt. El aumento del capital a que se refiere este convenio es aportado por socios de esta manera: el de los señores Ricardo Roses, Enrique A. Cornblit, León Brodsky e Isaac Kornblihtt, en mercaderías; el del Sr. José Benjamín Roses: Cuatro mil trescientos cuarentiocho pesos con sesenta y un centavos (4.348,61) moneda nacional en mercaderías, y el, resto, o sean Cinco mil seiscientos cincuentiún pesos con treintinueve centavos (5.651,39) moneda nacional, en dinero efectivo; el del Sr. Samuel Brotsky se efectúa íntegramente en efectivo, según inventario que se firma por separado. Conformes las partes suscriben un solo ejemplar, en Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos cuarentiocho, quedando facultado el Dr. Isaac Kornblihtt para realizar las gestiones que sean necesarias hasta inscribirse esta modificación de contrato social en el Registro Público de Comercio. I. Kornblihtt. E. A. Cornblit. León Brodsky. R. Roses. S. Brotsky. J. B. Roses". Buenos Aires, marzo 31 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.342-v.19 abr.

"FUNDART"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre don José Manuel Curat, de cincuenta y cuatro años de edad, argentino, casado y don Adolfo Juan Clementini, de cuarenta y un años de edad, argentino, casado, domiciliado en Aráoz 535, Capital Federal y Tacuarí 568, Haedo, F.C.O., respectivamente, de común acuerdo han convenido constituir una Sociedad Comercial e Industrial de Fundición artística de metales y anexos, para la fabricación de artículos sanitarios, herrajes, mecánica y ornamentación artística en general, dentro de las condiciones siguientes: Primero: La sociedad es de responsabilidad limitada y girará bajo la razón social "FUNDART" S.R.L. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Aráoz 535, dep. 1, de la Capital Federal. — Tercero: La sociedad funcionará en un todo de acuerdo al Código de Comercio (Ley 11.645) de Responsabilidad Limitada), solicitará la matrícula de comerciantes y rubricación de libros, como lo establece el artículo cuarenta y cuatro (44) del citado Código. — Cuarto: La parte contable y administrativa queda a cargo del socio señor Curat y la de fundición y fabricación a cargo del socio señor Clementini. — Quinto: En capital social será de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas doscientas por cada uno de los socios. — El 50 % de dichas cuotas suscriptas será integrado en el momento de firmarse el presente contrato y depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad. El resto de las cuotas suscriptas será integrado a medida que lo requiera el desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: Esta sociedad se constituye por el término de Diez Años a contar de la fecha del presente contrato y se renovará por iguales períodos automáticamente. Esta sociedad ejercerá sus operaciones industriales y comerciales dentro de todo el territorio de la República o fuera de ella, pudiendo instalar sucursales o depósitos. — Séptimo: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general y si resultaran utilidades, se reservará el 5 % para constituir la Reserva Legal y el remanente será distribuído por partes iguales. — Octavo: Los socios retirarán mensualmente, con cargo a gastos generales, hasta la suma de Mil Pesos Moneda Nacional, cada uno, en concepto de gastos y alimentación. — Noveno: El socio que resuelva retirarse deberá notificarlo al socio componente con una anticipación de noventa días y por telegrama colacionado, perdiendo el 25 % del capital que resultare a dicha fecha, previo un inventario y balance general que establecería, en favor del socio restante. La vigencia de esta cláusula es por el término de cinco años, a contar de la firma del presente contrato, quedando los socios eximidos de este pago del 25 %, automáticamente, vencido dicho término. — Décimo: Sin perjuicio de terceros y de común acuerdo podrán proceder a la disolución de esta sociedad, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de la Capital Federal. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus familiares, por intermedio de uno de los here-

deros o apoderados que sea apto para ocupar el puesto del causante, podrán continuar integrando la sociedad, sin perjuicio de la tramitación del inmediato juicio sucesorio. En caso de que los herederos no desearen continuar formando parte de la sociedad, fijado el monto de su capital resultante, previo inventario y balance general practicado en la fecha, se procederá a garantirle por escritura pública la documentación de su capital y el pago en tres cuotas anuales con el interés del 5 %. — Décimo Segundo: El uso de la firma social será autorizada únicamente con la firma de ambos socios, no pudiendo ser prestada a favor ni en garantía de terceros. Sólo podrá firmar uno de los socios, en caso de ausencia o enfermedad del otro socio, plenamente justificada. — Décimo Tercero: De todas las resoluciones de interés para la sociedad, se dejará constancia en el Libro de Actas. — Décimo Cuarto: La sociedad podrá solicitar préstamos con o sin garantía de inmuebles o muebles en los Bancos: de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial Argentino e Hipotecario de la Nación. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados más arriba, quedando el original que lleva los sellos de ley números 949.174 y 949.175, en poder del socio señor José Manuel Murat y el duplicado que lleva los números 949.176 y 949.177, en poder del socio señor Adolfo Juan Clementini.

Buenos Aires, Abril 10 de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.338-v.19 abr.

"CARLOS NOVOA LIMESES"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Carlos Novoa Limeses, español, casado, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Florida quinientos veinticinco, y Marcos Eusebio Petrina, argentino, de treintiún años, casado, domiciliado en la calle Marcos Grigera doscientos cuatro, Bánfield, Ferrocarril Sud, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los nombrados, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto, dedicarse a la explotación del negocio de importación, exportación y la venta de maquinarias en general para carpintería mecánica, aserraderos o a cualquier otro establecimiento afín a las especialidades mecánicas ya referidas. — Segunda: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "CARLOS NOVOA LIMESES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en la calle Florida quinientos veinticinco. — Tercera: El término de duración de esta Sociedad, será de cinco años a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: por el Señor Novoa Limeses, la suma de Veinte y Nueve Mil Pesos, equivalentes a doscientas noventa cuotas de Cien pesos cada una y por el señor Petrina la suma de Mil Pesos equivalentes a Diez Cuotas de Cien pesos cada una. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad así como el uso de la firma social, estará exclusivamente a cargo del señor Carlos Novoa Limeses, para lo cual se le nombra Gerente. La firma social se empleará así: "por Carlos Novoa Limeses Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a continuación la firma personal del señor Carlos Novoa Limeses. — Sexta: El Gerente señor Novoa Limeses, sólo dedicará al negocio la atención que crea conveniente o le permitan sus ocupaciones. Tiene amplia facultad para atender o dedicarse por cuenta propia o ajena a negocios similares o no al de esta Sociedad, pudiendo admitir la representación de otras personas o Sociedades que ejerzan el mismo comercio u otros. El señor Petrina, por el contrario, deberá aportar su trabajo personal, buscando el acercamiento comercial con personas, empresas o representantes en general domiciliadas en la República o en el extranjero, a efecto de vender las mercaderías que la Sociedad adquiera para su venta y que en todos los casos formalizará el señor Novoa Limeses. No podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a operaciones similares al objeto de esta Sociedad. — Séptima: El sócio Novoa Limeses, tiene todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, ejercitando los actos propios de la administración. Podrá comprar, vender, ceder, transferir o de cualquier otro modo enajenar y adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, papeles de uso y giro en el comercio, solicitar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal ya sea de particulares o de instituciones bancarias, incluídos el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, sus agencias y sucursales. Podrá también abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias oficiales o particulares, depositar en ellas sumas de dinero, girar sobre dichas cuentas contra fondos depositados o en descubierto, conferir poderes especiales y revocarlos, representar a la Sociedad en todo asunto Judicial como actor o demandado, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare, transar todo asunto o cuestión, someterlo a arbitraje y declinar jurisdicciones. Esta enunciación de facultades es a título de ejemplo y no limitativo. — Octava: Anualmente se practicará un balance general e inventario de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. — Novena: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y de explotación, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, provisión para fondos y riesgos a prever, constituyen los beneficios netos. De este beneficio se deducirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiera mermado. El excedente de los beneficios después de las deducciones hechas, será repartido entre los socios en partes iguales. Si hubiere pérdidas, serán soportadas en igual proporción. — Décima: La Sociedad se disolverá antes del vencimiento del plazo establecido, si se perdiera el veinte por ciento del capital social y alguno de los socios pide la disolución de la Sociedad. La liquidación de la Sociedad estará en todos los casos a cargo del señor Novoa Limeses. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad se disolverá, practicándose un balance general e inventario de las operaciones sociales al día del fallecimiento o declaración de incapacidad y una vez establecido el haber que le corresponde al socio fallecido o declarado incapaz, o sea capital en proporción al capital aportado y ganancias de acuerdo a la cláusula novena, el socio sobreviviente le entregará este total a los herederos o representantes del socio, dentro de los noventa días de practicado el balance, sin intereses. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación o aplicación de este contrato, durante su vigencia, o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, queda constituída la Sociedad Comercial "Carlos Novoa Limeses, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estando el original extendido en tres sellos de diez centavos con su correspondiente habilitación, que llevan los números un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos doce, un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos catorce y un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos diez y seis. — s|Raspado: Sociedad: momento: dentro: de: Todo vale. — C. Novoa. — M. E. Petrina. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, Secretario.

e.14 abr.-Nº 48.304-v.19 abr.

"M. GARZON Y HNO."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Moisés Garzón y José Garzón, casados, españoles, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Salta Nº 1828, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados, la sociedad comercial que girará bajo la razón social de "M. GARZON Y HNO.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de continuar explotando el negocio de tienda al por menor ,actualmente con local de venta en la ciudad de Quilmes, calle Rivadavia 76. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, calle Salta Nº 1828. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es por diez años, a partir del 24 de Enero de 1948, a cuya fecha se retrollevan los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos Cien Mil Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto a razón de cincuenta cada uno e integrado en bienes de distinta naturaleza, de acuerdo con el inventario y balance practicado al efecto. — Quinta: La administración y dirección de los negocios, estará a cargo de ambos socios, con el carácter de socios gerentes, quienes, indistintamente, tendrán también el uso de la firma, quedándoles prohibido comprometerla en asuntos ajenos al propio comercio. — Sexta: Anualmente, el 28 de Febrero, se efectuará el balance general y las utilidades o pérdidas, según sean, se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, por partes iguales. — Séptima: Cualquiera de las partes, previa notificación de 90 días, y después de haberse cumplido los dos primeros años, podrá pedir la anulación del presente contrato, fijándose en oportunidad los términos de la disolución. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará de inmediato el balance general y la suma que por todo concepto pueda corresponder al socio fallecido o incapacitado, será abonada en el plazo de dos años. — Novena: Todas las dudas o divergencias que pudieran surgir, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y por un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas mencionadas, los arriba nombrados dejan constituída la razón social "M. Garzón y Hno.". Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento y con arreglo a derecho. — Siguen las firmas: Moisés Garzón. — José Garzón. — s|r. Enero de, vale. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.340-v.19 abr.

SUR AMERICA ASPIRACION PEDRO CARLINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 23 de Febrero de 1948, entre los Señores Pedro Carlini, italiano, casado, mayor de edad; Julio Norberto García, argentino, casado, mayor de edad, y la Señorita Leonor Elida Carlini, argentina, soltera, mayor de edad, todos domiciliados en Gavilán 4548, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad, que es continuadora de los negocios que realizaba la Sociedad de hecho "Pedro Carlini - Sur América Aspiración" de cuyo activo y pasivo se hace cargo, girará bajo la razón social de "SUR AMERICA ASPIRACION PEDRO CARLINI", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta capital, calle Gavilán Nº 4548|52|56, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que puedan establecerse en adelante. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la Fabricación de Ventiladores Centrífugos y cualquier otro renglón que, de idéntica o distinta naturaleza convengan los socios en fabricar y toda operación comercial o industrial lícita. — Tercera: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado y el socio que deseare retirarse, deberá anticiparlo con noventa días por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: La Sociedad tiene su pleno vigor desde el primero de Enero de 1948, fecha a la cual se retrotraen las operaciones efectuadas por la misma. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000,— c|l.) dividido en cuotas de Un mil pesos m|n. ($ 1.000 c|l.) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Pedro Carlini: Doscientos cuarenticinco (245) cuotas, Julio Norberto García: Doscientos cincuenta (250) cuotas y Leonor Elida Carlini: Cinco (5) cuotas, de acuerdo al Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1947 y aprobado por los socios. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Pedro Carlini y Julio Norberto García indistintamente, con el nombre de socios gerentes, los que deberán dedicar toda su actividad a los negocios sociales. — Los referidos socios gerentes tendrán el uso de la firma en forma indistinta y lo harán con su firma personal bajo sello que llevará la denominación social. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro social, incluso dar y tomar dinero en préstamo, en descubierto o con pagaré contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, siendo esta enumeración meramente enunciativa, quedándoles prohibido el uso de la firma social para especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — La Socia Leonor Elida Carlini deberá dedicarse a las tareas propias de la oficina, control del personal y administración en general. — Séptima: Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual de Un mil doscientos cincuenta pesos m|n. (1.250,— c|l.) cada uno, importes que se imputarán a Gastos Generales. — La Socia Leonor Elida Carlini podrá retirar mensualmente la suma de Trescien- cincuenta pesos m|n. (300,— c|l.), importe que se imputará a su cuenta particular. — Octava: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo al Balance aprobado, se llevará un cinco por ciento (5 o|o) para constituir el Fondo de Reserva Legal y el resto de las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: Pedro Carlini y Julio Norberto García; Cuarenticinco por ciento (45 o|o) cada uno y Leonor Elida Carlini el diez por ciento (10 o|o). — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Novena: Cualquiera de los socios, para ceder sus cuotas, ya sea parcial o totalmente, necesitarán el consentimiento por escrito de los otros componentes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará de inmediato un Balance General y sus herederos o representantes serán de hecho aceptados como socios, pero deberá designar un único representante legal, quien gozará de las mismas facultades, derechos y obligaciones del socio fallecido o incapaz. — Décima Primera: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, ambos socios gerentes estarán a cargo de dichas operaciones, procediendo en primer término a extinguir el pasivo social con los primeros fondos y luego se procederá a reembolsar el capital y ganancias acumuladas a medida que se realice el activo. — Décima Segunda: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, así como cualquier divergencia que se produjera entre los socios o entre uno de estos y los sucesores o representantes de los otros, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Los árbitros antes de considerar cuaquier cuestión, designarán el tercero que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo lo establecido en las precedentes doce cláusulas, a cuya fiel observancia se obligan las partes queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Pedro Carlini. — N. J. García. — Leonor E. Carlini. — Sobre Raspado: 23; Vale: e|l. "interinamente a cargo del Juzgado Nº 3" Vale. — En Buenos Aires, a 24 de Marzo de 1948, los Señores Pedro Carlini, Julio Norberto García y Leonor Elida Carlini, integrantes de "Sur América Aspiración Pedro Carlini", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven modificar las siguientes cláusulas de su Contrato Social cuya inscripción se encuentra en trámite en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La duración de la Sociedad es por diez años y el socio que deseare retirarse, deberá anticiparlo con noventa días por medio de telegrama colacionado. — Séptima: Los Socios gerentes gozarán de un Sueldo mensual de Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 600,— c|l.) cada uno, importes que se

imputarán a Gastos Generales. — Podrán retirar además hasta la suma de Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650,— c|l.) cada uno, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — La Socia Leonor Elida Carlini, podrá retirar mensualmente hasta la suma de Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 350,— c|l.) que se imputarán a su cuenta particular. — Encomiéndase al Socio Gerente Señor Pedro Carlini, la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones efectuadas, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad, firman las partes. — Firmado: Pedro Carlini. — N. J. García. — Leonor E. Carlini. —

Buenos Aires, 9 de Abril de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.354-v.19 abr.

"ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL METALICO "TADA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre los señores Jacobo Chausovsky, Isaías Chausovsky, Bernardo Chornik y Luis Kurgansky, únicos miembros componentes de "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL METALICO "TADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y los señores Yury Chausovsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Camacuá Nº 68, Esteban Giuliani, argentino, casado, domiciliado en Pasaje El Domador Nº 3150, Israel Epelbaum, argentino, soltero, domiciliado en la calle Güemes Nº 2956, todos mayores de edad, convienen en la siguiente modificación del contrato social de fecha 15 de Julio de 1946; acuerdo que se establece con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1947. — Primero: Incorpóranse a la sociedad en calidad de socios a los señores Yury Chausovsky, Esteban Giuliani e Israel Epelbaum. — Segundo: Elévase el capital social a la suma de Trescientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, mediante la creación de Ciento veinte nuevas cuotas de un Mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: 30 cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional por el señor Bernardo Chornik; 30 cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional por el señor Luis Kurgansky; 50 cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Yury Chausovsky; 5 cuotas o sean Cinco Mil pesos moneda nacional por el señor Esteban Giuliani y 5 Cuotas o sean Cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Israel Ejelbaum. Los socios integran en este acto en dinero efectivo, la mitad de sus aportes, con excepción del señor Israel Epelbaum que integra totalmente sus aportes y del señor Yury Chausovsky que integra treinta mil pesos. La integración de las cuotas suscriptas por los socios señores Bernardo Chornik, Luis Kurgansky, Yury Chausovsky y Esteban Giuliani, deberá efectuarse en un plazo máximo de dos años, sin perjuicio de que se apliquen a ese fin, las utilidades que a cada uno de los mismos les corresponda en los balances que se practicarán de conformidad al artículo 6º del contrato original. — Tercero: Se modifica el último párrafo de la cláusula quinta, en la siguiente forma: Sin perjuicio de la colaboración general que deberán prestar todos los socios a los negocios sociales, en la primera asamblea que se celebre y por simple mayoría de votos, se establecerán y distribuirán los cargos y tareas que deberán cumplir cada uno de los socios señores Bernardo Chornik, Luis Kurgansky, Yury Chausovsky, Esteban Giuliani e Israel Epelbaum, tendientes a la mejor organización y funcionamiento del establecimiento industrial, objeto del presente contrato. Las distintas actividades a cumplir por los socios señores Ber-Chausovsky, Esteban Giuliani e Israel Epelbaum, podrán ser oportunamente modificadas cuando lo requieran las circunstancias y así lo considere la mayoría de votos. Los socios Yury Chausovsky, Bernardo Chornik y Luis Kurgansky, tendrán igualmente el uso de la firma social, debiendo firmar en todos los casos el primero de los nombrados, conjuntamente con cualquiera de los segundos indistintamente, y con las facultades del artículo 5º del contrato original. — Cuarto: Se modifica la distribución de utilidades establecida en la cláusula sexta, sustituyéndose por la siguiente: El día 30 de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general para cuya realización se conviene estimar las cuentas a cobrar de acuerdo a las posibilidades de cobro y las amortizaciones de las instalaciones, muebles, útiles y rodados en los porcentajes máximos admitidos por la Dirección General Impositiva. Anualmente se destinará el 5 o|o de las ganancias para formar el fondo de reserva legal previsto por el art. 20 de la ley 11.645. Luego se pagará un dividendo del 5 o|o distribuído proporcionalmente al capital integrado por cada uno de los socios y las utilidades remanentes serán distribuídas en la siguiente proporción: el señor Jacobo Chausovsky el 22 ½ o|o; el señor Isaías Chausovsky, el 22 ½ o|o; el señor Bernardo Chornik, el 15 o|o; el señor Luis Kurgansky el 15 o|o; el señor Yury Chausovsky, el 15 o|o; el señor Esteban Giuliani, el 5 o|o y el señor Israel Epelbaum, el 5 o|o. — Quinto: Se sustituye la cláusula novena por la siguiente: "Con excepción de los señores Jacobo Chausovsky e Isaías Chausovsky, quienes podrán ocuparse libremente de cualquiera otras actividades comerciales e industriales, exceptuando el ramo que constituye el objeto de esta sociedad o aquéllas que pueden entrar en competencia con la misma, los demás socios deberán dedicar todo su tiempo y atención personal exclusivamente a los negocios sociales. — Sexto: Déjase sin efecto la cláusula décima del contrato originario. — Séptimo: Quedan subsistentes todas las demás partes del contrato original, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de Septiembre de 1946, bajo el Nº 855 al folio 484 del libro 9 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contenido ratifican todos los firmantes. En prueba de conformidad, firman las partes los ejemplares de ley, en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Diciembre de 1947. — J. Chausovsky. — I. Chausovsky. — B. Chornik. — Luis Kurgansky. — Y. Chausovsky. — E. Giuliani. — I. Epelbaum. — Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.365-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que, don Ricardo Luis Tamborini y don Enrique Valentín Barrera, ceden y transfieren a don Oscar Josué Simonelli, las doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional, que constituyen la totalidad de su aporte en "BECKMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al primero de Febrero de mil novecientos cuarentiocho, según documento privado de fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarentiocho. —Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — Hugo C. Benítez Cruz, secretario.

H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.333-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Don Máximo Speier, argentino, domiciliado en la calle Cuba tres mil cuatrocientos cincuenta, Don Germán Ucko, alemán, domiciliado en la calle Córdoba cuatrocientos cincuenticinco, y Don Hermán Brummer, alemán, domiciliado en la calle Potosí tres mil ochocientos cuarenta y cinco, todos casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de la "M. SPEIER & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos sesenta y cuatro, al folio trescientos setenta y uno, del libro siete; bajo el número mil cuatrocientos noventa y cinco, al folio ciento ochenta y ocho, del libro ocho; y bajo el número seiscientos uno, al folio trescientos diez y ocho del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve aumentar el capital social de Noventa mil pesos moneda nacional a Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Para este fin cada uno de los socios suscribe cincuenta cuotas nuevas de Mil pesos moneda nacional cada una, las que serán integradas en créditos que corresponden a los socios contra la sociedad, de acuerdo al balance general al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — En consecuencia, el artículo cuarto del contrato social dirá en el futuro: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio ochenta cuotas, o sean Ochenta mil pesos moneda nacional. — Los socios han integrado sus cuotas en dinero efectivo, mercaderías y créditos que les corresponden contra la sociedad. — Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Firmado por: Máximo Speier, Germán Ucko y Hermán Brummer.

Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 abr.-Nº 48.385-v.19 abr.

TABARES, TERRIZA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los Quince Días del Mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Froilán Tabares, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre tres mil setecientos sesenta y cuatro; Tomás Terriza, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Directorio cinco mil quinientos veinticinco - departamento "C"; Angel Rodolfo Sívori, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre tres mil setecientos sesenta y cuatro; y Manuel Castillo, argentino naturalizado, viudo, comerciante, domiciliado en Quirno ciento veintiséis; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el presente contrato de cesión de cuotas, ampliación del capital social y cambio de razón social, de la que giraba en esta plaza bajo la denominación de "TABARES, TERRIZA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en fecha siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número trescientos ochenta y seis, folio ciento ocho del libro diez de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y cuya posterior rectificación fué inscripta en fecha dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número uno al folio ciento cincuenta y siete del libro diez de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, en la forma que a continuación se transcribe: Primera: El señor Tomás Terriza, cede, vende y transfiere al señor Froilán Tabares por la suma Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, las quince cuotas de un mil pesos cada una, que constituían el total de su aporte a la sociedad del rubro, a cuyo efecto prestan expresa conformidad los señores Angel Rodolfo Sívori y Manuel Castillo. — Segunda: El señor Tomás Terriza, en virtud de la cesión precedentemente efectuada, queda desvinculado por completo a la sociedad y apartado totalmente de la misma, continuando los tres socios restantes con el giro y la explotación de la sociedad. — Tercera: El capital social originariamente de Cien Mil pesos moneda nacional, se eleva hasta la suma de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que queda integrado de la siguiente forma: a) el señor Froilán Tabares, la cantidad de seiscientas dos cuotas, o sea Seiscientos Dos Mil pesos moneda nacional; b) el señor Angel Rodolfo Sívori, la cantidad de cuarenta y cinco cuotas, o sean Cuarenta y Cinco Mil pesos moneda nacional; y c) el señor Manuel Castillo, la cantidad de tres cuotas, o sean Tres Mil pesos moneda nacional. — El capital social de Seiscientos Cincuenta Mil pesos se constituye de la forma siguiente. — El capital anterior de Cien Mil pesos se revalúa en razón del mayor valor de propiedades y el lógico valor llave del negocio que actualmente tiene la fábrica, hasta la —Sigue en el sello de $ 1.50, número 221.879— —Es continuación del sello de $ 1.50, número 221.877— suma de trescientos mil pesos moneda nacional, aumentándose proporcionalmente las cuotas de los socios. — La diferencia de trescientos mil a seiscientos cincuenta mil pesos, en dinero efectivo y bienes aportados por el señor Tabares, según detalle consignado en los libros respectivos. — Cuarta: Dada la nueva distribución de los aportes sociales, las ganancias de la sociedad serán repartidas en la forma siguiente: a) el señor Tabares el cincuenta y cinco por ciento; b) el señor Castillo el treinta por ciento; y c) el quince por ciento restante el señor Sívori. — En caso de pérdidas serán éstas soportadas conforme a los aportes de cada socio. — Quinta: Los socios Castillo y Sívori, retirarán mensualmente la suma de quinientos pesos imputables a gastos generales. — Asimismo, y a cuenta de utilidades, los socios podrán efectuar retiros mensuales, siempre que éstos no excedan las utilidades que se vayan devengando. — Los socios al vencimiento del ejercicio podrán retirar la totalidad de sus utilidades. — El señor Froilán Tabares, percibirá por la suma de trescientos dos mil pesos que, hace ingresar a la sociedad, un interés del siete por ciento anual en compensación por la diferencia de utilidades que no se contempla en la distribución de utilidades. — Sexta: El uso de la firma social será indistinta, a cargo de los tres socios para todo el giro del negocio, pero será necesaria imprescindiblemente la firma del señor Tabares para el supuesto de venta del negocio o parte del mismo. — Séptima: La razón social será: "Tabares, Castillo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: En lugar de las dos cuentas (General y Pagos), previstas en el artículo sexto del contrato que se modifica, existirá una sola en cada Banco, en las que podrán girar por cualquier cantidad, indistintamente cada uno de los socios. — Novena: La sociedad continuará por el término de cinco años, pudiéndose prorrogar automáticamente la vigencia del contrato por períodos de cinco años, si con un mes de anticipación el socio por telegrama colacionado no manifiesta su decisión en contrario, quedándose entendido que el retiro del socio no importa la disolución de la sociedad, que continuará con los restantes o con el nuevo que ingrese, en reemplazo del saliente. — Décima: En caso de aumento del valor del negocio, sea por venta, disolución, retiro u otra causa, se procederá de la siguiente forma: a) mediante expertos se establecerá el valor de los inmuebles y la mayor valorización de los mismos será percibida exclusivamente por el socio señor Tabares; b) los socios retirarán el importe total de sus aportes; y c) la totalidad del importe restante, excluída la mayor valorización de inmuebles y los aportes, a pesar de la diferencia en los mismos, en atención a la característica de socio industrial del señor Castillo, será distribuído entre los socios en igual forma que establece la cláusula cuarta de este contrato para la —Es continuación del sello de $ 1.50, número 221.876— —Es continuación del sello de $ 1.50, número 221.879— distribución de utilidades. — El importe que corresponda a cada socio se liquidará conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato original. — Décima Primera: El contrato original de la sociedad que se modifica por el presente, quedará en plena vigencia en cuanto no se oponga a éste. — De mutua conformidad y a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma un único ejemplar en los sellos de pesos uno cincuenta, números doscientos veintiún mil ochocientos setenta y siete; doscientos veintiún mil ochocientos setenta y nueve, y el presente; en el lugar y fecha ut supra indicados. — Froilán Tabares. A. R. Sívori. — M. Castillo. — T. Terriza.

Buenos Aires, Abril ocho de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e. 14 abr.-Nº 48.347-v.19 abr.

"INTERPORT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura número cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina el día diez y nueve del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán comparecen los señores don Tomás Piccioni, de estado casado, de nacionalidad italiana, don Agustín Collia de estado casado, de nacionalidad argentina, libreta de enrolamiento número quinientos treinta y cinco mil doscientos treinta y cuatro, ambos domiciliados en esta Capital calle Galicia número mil ochocientos setenta y tres y don Miguel Eduardo Pouldji de estado soltero, de nacionalidad argentina, libreta de enrolamiento número doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y siete, domiciliado en esta Ciudad calle Chile número mil cuatrocientos setenta y siete, todos los comparecientes, mayores de edad, personas de mí conocimiento de que doy fe, concurriendo los señores Piccioni y Collia en el carácter de únicos miembros componentes de la Sociedad de hecho que existía entre los nombrados bajo la denominación de

"Tomas y Compañía", haciéndolo el señor Pouldji en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y razón social de "INTERPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y, en su carácter de Director Gerente General con el uso de la firma social, personería que se acredita con su respectivo contrato de sociedad que fué otorgado por escritura de fecha veintiocho de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, pasada en este Registro al folio mil setecientos cuarenta y dos vuelto, protocolo de dicho año, la que en su matriz y testimonio este último con nota de haberse inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha veintis··te de Marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro; folio doscientos veinticinco del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo de manifiesto para este efecto y copiado en su parte pertinente, es como sigue: " En la ciudad de Buenos Aires Capital de la Nación Argentina, el día veintiocho del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán comparecen los señores don Miguel Eduardo Pouldji de estado soltero... y don Joseph Leo Mahdjoubian, de estado casado... Primero: Queda formalizada y constituída entre los comparecientes señor Miguel Eduardo Pouldji y señor Joseph Leo Mahdjoubian, una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las prescripciones de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales concordantes, la cual tendrá por objeto principal dedicarse a los negocios de importación, exportación, extracción, elaboración, fabricación, transformación, compra y venta de toda clase de materias primas, productos, maquinarias, mercaderías en general sin elaborar, semi-elaboradas o ya terminadas en su fabricación, sin limitación alguna, pudiendo la presente sociedad realizar todas clase de operaciones civiles, comerciales, financieras e industriales... Segundo: La Sociedad podrá asimismo celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, entidades e instituciones públicas o privadas... y en general realizar todos los actos y contratos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos cinco, seis, catorce y diez y seis debiendo considerarse la enumeración que antecede de carácter enunciativo y no limitativo. Tercero: La presente Sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, girará bajo el rubro y razón social de Interport, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cuarto: La presente sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal... Quinto: La Sociedad que por este acto se constituye lo es por un plazo de veinte años... Sexto: El capital social de la presente sociedad asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos de curso legal cada una... Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de uno de los socios... Octavo: La Dirección y administración de la sociedad estará exclusivamente a cargo del socio señor Miguel Eduardo Pouldji en su carácter de Director Gerente General... Miguel Eduardo Pouldji. J. L. Mahdjoubian. Rafael Capodanno. Mario E. Kahn. Hay un sello. Ante mí Juan F. Xifra". Es conforme con lo pertinente de su original, de que doy fe, como de que los comparecientes señores Piccioni, Collia y Pouldji, en el carácter invocado, Exponen: Que han resuelto constituir una sociedad industrial y comercial de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley núm once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo, que se regirá por los artículos siguientes. Primero: Queda formalizada y constituída entre los comparecientes señores Tomás Piccioni y Agustín Collia y la Sociedad Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada, una sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones de la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones concordantes la cual girará bajo el rubro o razón social de "Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación y comercio de calzado, pudiendo extender libremente sus operaciones a todas las formas y actos lícitos, dedicándose también a la compra y venta, modificación y terminación de calzado producido por terceros, como su compra y venta sin industrialización alguna propia, y también a la compra y venta de todos los elementos que entran en la composición del calzado e importación y exportación tanto en estos últimos como de calzado ya terminado y sin terminar, pudiendo la presente sociedad realizar toda clase de operaciones civiles, industriales, comerciales y financieras, con excepción de aquellas que le están prohibidas por las leyes, pudiendo también dedicarse la presente sociedad a la representación o agencias en esta República y en el Exterior tanto de firmas y productos nacionales o extranjeros. — Segundo: La Sociedad podrá asimismo celebrar toda clase de contratos con particulares sociedades e instituciones públicas o privadas; adquirir, comprar, vender, enajenar, permutar, hipotecar y arrendar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones; operar con los Bancos oficiales y particulares inclusive el de la Nación Argentina, Central de la República Argentina; Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo firmar, girar, endosar, aceptar, descontar y avalar letras, giros pagarés, cheques, vales, letras de cambio, warrants, cartas de porte y demás papeles y documentos de índole comercial y financiera, celebrar toda clase de contratos de transporte en general; nombrar y despedir empleados; designar apoderados generales o especiales y, en general realizar todos los actos y contratos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos cinco, seis, catorce y diez y seis, debiendo considerarse la enumeración que antecede de carácter enunciativo y no limitativo. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital actualmente en la calle Galicia números mil ochocientos setenta y tres, mil ochocientos setenta y cinco y calle Chile número mil cuatrocientos setenta y siete. — Cuarto: La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, por un plazo de quince años, con opción a diez años más, el cual se hará efectivo si con seis meses de anticipación al vencimiento de los primeros quince años, ninguno de los tres componentes manifestara su deseo de retirarse de la misma. Si al vencimiento de los quince primeros años, uno de los tres componentes expresan su deseo de retirarse, las dos partes restantes podrán, si así lo desearan seguir con las actividades sociales. — Quinto: El capital queda fijado en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos de curso legal cada una y es aportado por los tres componentes en la siguiente proporción: Por el señor Tomás Piccioni, la suma de veintinueve mil pesos de curso legal o sean veintinueve cuotas de mil pesos de curso legal cada una; por el señor Agustín Collia, la suma de veintinueve mil pesos curso legal o sean veintinueve cuotas de mil pesos de curso legal cada una y por Interport, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de Ciento Veintidós Mil Pesos de Curso Legal o sean ciento veintidós cuotas de un mil pesos de curso legal cada una, quien además aporta a esta sociedad la marca "Tomás" para la clase diez y seis, cuyo registro se halla en trámite y siempre que tal marca le sea concedida. Los aportes de capital se efectúan en la siguiente forma: Los señores Tomás Piccioni y Agustín Collia aportan por mitades un conjunto de bienes y créditos cuyo saldo, una vez cubierto el pasivo que se especificará detalladamente más adelante, representa su aporte de capital, según resulta del siguiente balance al día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, que los señores Piccioni y Collia dicen haber practicado y cuyas cifras los mismos declaran ser el reflejo exacto y fiel de la situación verdadera y real del activo y pasivo de la sociedad que se dedicaba a la elaboración de calzado con fábrica en la calle Galicia números mil ochocientos setenta y tres, mil ochocientos setenta y cinco de esta Capital, y de la cual los señores Piccioni y Collia declaran ser los únicos propietarios y socios y que giraba bajo el nombre de "Tomás y Compañía", según contrato privado que los mismos dicen haber suscripto. El detalle del activo de los arriba referidos bienes y créditos que aportan por partes iguales los señores Piccioni y Collia en calidad de capital en la formación de la presente sociedad es el siguiente: Maquinarias, diez y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos con noventa y cinco centavos de curso legal. Accesorios de fábrica mil novecientos setenta pesos de curso legal. Instalaciones, dos mil quinientos ochenta y ocho pesos de curso legal. Muebles y Utiles ochocientos sesenta y cinco pesos de curso legal. Hormas, Sacabocados y Moldes diez y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos setenta centavos de curso legal. Materias primas, cuarenta y un mil seiscientos veintitrés pesos con nueve centavos de curso legal. Productos en elaboración cinco mil ochocientos pesos con sesenta centavos de curso legal. Mercaderías terminadas cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos. Créditos a cobrar veinte mil trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta y dos centavos de curso legal, todo lo cual suma en conjunto la cantidad de ciento sesenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos con seis centavos de curso legal. El detalle completo de todos los capítulos del activo queda especificado en documentos extendidos en cuadruplicado y firmados todos por los señores Tomás Piccioni y Agustín Collia, los cuales serán copiados en las primeras fojas del copiador de esta Sociedad, recibiendo cada una de las tres partes asociadas un ejemplar, siendo el original copiado remitido a Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando el cuarto ejemplar en los archivos de esta Sociedad, cediendo definitivamente los señores Piccioni y Collia a esta Sociedad todo lo especificado en dichos documentos libre de gravámenes y otras cargas, con los valores respectivos allí indicados, cediendo también todas las licencias y autorizaciones que los mismos tienen para el funcionamiento de la fábrica libre de gravamen. Llegando al pasivo, el detalle completo del mismo, que esta Sociedad toma a su cargo y, que los señores Tomás Piccioni y Agustín Collia certifican ser el pasivo real de su ex firma "Tomás y Compañía" al treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho en cuentas corrientes y pagarés es el siguiente: Mariano Alonso cinco mil quinientos noventa y un pesos con setenta y dos centavos de curso legal, Banco de la Provincia de Buenos Aires tres mil cuatrocientos pesos de curso legal. Luis A. Bianchi cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos de curso legal. Capisciolto y Cosentino dos mil doscientos noventa y cuatro pesos con noventa y cinco centavos de curso legal. Alfredo Carbone cuatrocientos ochenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos de curso legal. Cartonería Minutella doscientos nueve pesos con cincuenta y cinco centavos de curso legal. Centrangolo, Gómez y Cía. un mil novecientos nueve pesos con setenta y tres centavos de curso legal. A. Z. Chaitas seiscientos setenta pesos con diez centavos de curso legal. José Cilento dos mil pesos de curso legal. Curtiembre Americana cinco mil treinta y seis pesos con ochenta centavos de curso legal. Juan Durán cuatrocientos ochenta y dos pesos con veinticinco centavos de curso legal. Dousdebés y Cía. S. R. L. dos mil novecientos cuatro pesos con noventa y ocho centavos de curso legal. Feredjian Hermanos novecientos diez y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos de curso legal. Ferreyra y Blanco cuatrocientos ocho pesos con cuarenta y un centavos de curso legal. Siro V. Fossati once mil seiscientos setenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos de curso legal. Carmen Fontal cuatrocientos cincuenta pesos de curso legal. I. Garfinkel ochocientos noventa y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos de curso legal. Humberto Gregorio quinientos cincuenta pesos de curso legal. Francisco Guerrero mil ciento cincuenta y cuatro pesos con diez y nueve centavos de curso legal. Antonio Grippo seiscientos dos pesos con sesenta y cinco centavos de curso legal. Hormasaca S. R. L. dos mil ciento veintiocho pesos con cincuenta centavos de curso legal. Elías Melovsky mil ochocientos setenta y tres pesos con noventa centavos de curso legal. F. Muñoz siete mil quinientos seis pesos con cuarenta centavos de curso legal. Murekian Hermanos mil noventa y seis pesos con ochenta centavos de curso legal. Francisco Palmer mil trescientos cinco pesos con noventa centavos de curso legal. Santiago Mendoza doscientos catorce pesos con noventa centavos de curso legal. Domingo Giorno cuatrocientos ochenta y seis pesos con ochenta centavos de curso legal. Alberto Pauwela doscientos sesenta y siete pesos ochenta centavos de curso legal. Cymrub un mil ciento setenta y dos pesos de curso legal. Carlos Sacco mil seiscientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos de curso legal. Miguel Reficco doscientos cuarenta y seis pesos de curso legal. Felipe Siniscalchi e Hijo setecientos once pesos con cincuenta centavos de curso legal. United Shoe Mach Co. Arg. mil quinientos sesenta y dos pesos con diez y siete centavos de curso legal. Urbin S. R. L. quinientos cuarenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos de curso legal. Francisco Vanrell quinientos cincuenta pesos de curso legal. Schmurmajer E. Schvartz dos mil novecientos veintinueve pesos con ochenta y tres centavos de curso legal. Carlos Zuker diez y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con veintiocho centavos de curso legal. Instituto Nacional de Previsión Social veinte mil trescientos cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos de curso legal. Dirección General Impositiva tres mil seiscientos veintidós pesos con setenta centavos de curso legal. Otros impuestos doscientos ocho pesos con cincuenta y tres centavos de curso legal. Reservas Aguinaldo y seis por ciento Cámara Calzado seiscientos cuarenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos de curso legal. Cuentas varias doscientos ochenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos de curso legal. Total del pasivo ciento ocho mil setecientos setenta y siete pesos con seis centavos de curso legal. Ningún otro crédito, documento o derecho cualquiera de tercero que no figura en el precedente detalle será reconocido por la sociedad que por este acto se constituye. En lo que a Mercaderías terminadas se refiere, éstas serán vendidas por esta Sociedad a los precios corrientes de plaza, o a los que fuese posible obtener, calculando y cobrando esta Sociedad "Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada" solamente la comisión del vendedor, si la hubiere, y un diez por ciento sobre el valor de venta como única ganancia bruta. El producto neto de las ventas de las mercaderías terminadas será anotado en una cuenta de orden de comprobación en los libros de esta Sociedad A la terminación de la venta de todas las mercaderías terminadas que ahora recibe esta nueva Sociedad, si el producto neto obtenido fuese superior a cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional, es decir al valor por el cual por este acto pasan a "Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada", la diferencia en más, será acreditada por partes iguales en las cuentas personales de los señores Tomás Piccioni y Agustín Collia. En caso de que el producto neto fuese inferior a cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional, la diferencia en menos será debitada en las cuentas personales de los señores Piccioni y Collia por partes iguales y a cuenta de sus participaciones en las eventuales ganancias de esta Sociedad o en su defecto a cuenta de sus aportes de capital a la misma. Por su parte la Sociedad "Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada" ingresa a la Sociedad que por este acto se constituye, en calidad de aporte de capital, un conjunto de créditos y documentos a cobrar de terceros que le pertenecen y que corresponden al convenio de financiación formalizado entre los señores Tomás Piccioni y Agustín Collia, como únicos componentes de la ex firma "Tomás y Compañía" e Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, extendido en seis fojas las cuales se hallan habilitadas con las estampillas fiscales de quince pesos de curso legal cada una, números cero cero trece mil setecientos veintiuno; cero cero trece mil setecientos veintidós; cero cero trece mil setecientos veintitrés; cero cero trece mil setecientos veinticuatro; cero cero trece mil setecientos veintiséis y cero cero trece mil setecientos veinticinco y cuyo monto total es de ochenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos con treinta y cuatro centavos de curso legal. Además, Interport S. R. L. trae y entrega a esta Sociedad para completar su aporte de capital de ciento veintidós mil pesos de curso legal lo siguiente: Materias primas por valor de veintisiete mil setecientos catorce pesos con sesenta y seis centavos de curso legal y Mercaderías terminadas por valor de doce mil seiscientos noventa pesos de curso legal. Sin perjuicio alguno para los eventuales futuros derechos de terceros se establece terminantemente que todas las Mercaderías terminadas aportadas por Interport S. R. L. serán exactamente equiparadas para su venta a las condiciones establecidas más arriba para las mercaderías terminadas aportadas por los Señores Piccioni y Collia. Una vez satisfechas la comisión del vendedor si la hubiere y la única ganancia de diez por ciento sobre el precio de venta que corresponde a esta sociedad, el producto neto de las ventas de estas mercaderías, terminadas aportadas por Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada será anotado en la misma cuenta de orden de comprobación abierta también para las mercaderías terminadas aportadas por los Se-

ñores Piccioni y Collia. A la terminación de la venta, si el producto neto de la venta de todas las mercaderías terminadas aportadas por Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada y que ahora recibe esta sociedad fuese superior a doce mil seiscientos noventa pesos de curso legal la diferencia en más será acreditada por partes iguales en las cuentas personales de los Señores Piccioni y Collia. En caso de que el producto neto fuese inferior a doce mil seiscientos noventa pesos de curso legal; la diferencia en menos será debitada por partes iguales en las cuentas personales de los Señores Piccioni y Collia a cuenta de sus participaciones en las eventuales ganancias de esta Sociedad o en su defecto a cuenta de sus aportes de capital a la misma. Los detalles completos tanto de los créditos y documentos a cobrar de terceros al treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, como de las Materias primas y Mercaderías terminadas que por este acto Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada entrega en calidad de su aporte de capital figuran en documentos redactados en cuadruplicado y firmados por los tres componentes de Calzado Tomás, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los originales de los cuales serán copiados en los copiadores de esta Sociedad. El valor total nominal de los créditos y documentos a cobrar de terceros referidos y cedidos por Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada a ''Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada se considera para todos los fines como valor real efectivo al primero del corriente mes. Los riesgos de todos los créditos a cobrar de terceros cedidos por Tomás y Compañía a esta Sociedad como también los riesgos de todos los créditos y documentos a cobrar de terceros cedidos por este acto, por Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada a esta Sociedad Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada, son exclusivamente a cargo de los señores Piccioni y Collia, por lo tanto todas las pérdidas que pudieren resultar por falta de cobro o por cualquier otra circunstancia serán debitadas por partes iguales en las cuentas personales de los Señores Tomás Piccioni y Agustín Collia, en los libros de esta Sociedad a valer sobre sus participaciones en las eventuales ganancias como socias de la misma o en su defecto sobre sus respectivas partes de capital aportada. Todas las devoluciones de mercadería que por cualquier motivo hicieran los terceros compradores pendientes de cobro la determinación de lo que los Señores Piccioni y Collia, deberá recibir en calidad de devolución de sus respectivos aportes de capital o saldos de los mismos, quedará librado exclusivamente al criterio de Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada, al menos que los primeros entreguen a esta última la diferencia en efectivo. Cada una de las tres partes asociadas declaran formalmente aceptar los aportes de las otras dos partes restantes en las formas y condiciones especificadas en el presente párrafo. — Sexto: El uso de la firma estará a cargo indistintamente de los señores Tomás Piccioni y Agustín Collia, pero siempre obligatoria y conjuntamente en mancomún con uno cualquiera del o de los representantes legales que tienen y|o tendrán poder de sola firma de la parte aquí asociada ''Interport'', Sociedad de Responsabilidad Limitada para sus propios negocios. Estos últimos tendrán poder amplio y suficiente para firmar por ''Calzado Tomás, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' conjuntamente con uno cualquiera de los socios señores Tomás Piccioni y Agustín Collia, pero siempre dentro de los límites que alcanzan sus poderes de sola firma en Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada. Queda terminantemente prohibido a todas las personas antes referidas comprometer la firma social en obligaciones, asuntos o negocios ajenos al objeto social y, especialmente comprometerla en fianzas y garantías a favor de terceras personas o entidades. — Séptimo: La constante dirección técnica e industrial de la fábrica será desempeñada por el señor Tomás Piccioni, el cual actuará con el título de Gerente de esta sociedad y, subsidiariamente por el señor Agustín Collia, el cual actuará con el título de sub-gerente, ambos con obligación de asistencia diaria durante las horas de actividad de la fábrica. La Dirección Administrativa, estará confiada a ''Interport'' Sociedad de Responsabilidad Limitada y desempeñada en primer lugar por el Director Gerente General de esta última, señor Miguel Eduardo Pouldji el cual tendrá título de Gerente de ''Calzado Tomás, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y|o también por el o los demás representantes legales de ''Interport'' Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el uso de la firma social, el o los cuales actuarán con el título de Sug-Gerente de esta Sociedad ''Calzado Tomás, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. Los señores Piccioni y Collia no podrán en ningún momento alegar ignorancia de las operaciones registradas en los libros, y documentos copiados en los copiadores, de Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los cuales estarán a su completa disposición para que los mismos se cercioren de las operaciones realizadas y puedan controlar los asientos, escrituras y anotaciones registradas. El hecho eventual de no haber voluntariamente efectuado el control a que ambos tienen derecho no podrá nunca ser alegado por ellos en ningún sentido. Queda librado exclusivamente al libre criterio de Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada la forma de ejercer la dirección administrativa de Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada, tanto en lo que se refiere a horario, duración de horario, como también a la designación de un o sus propias autoridades legales que desempeñarán la dirección administrativa de Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada sin ninguna obligación para Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada de establecer norma fija alguna. — Octavo: Al socio señor Tomás Piccioni le queda asignado un sueldo de seiscientos pesos de curso legal mensuales, y al socio señor Agustín Collia, le queda también asignado un sueldo mensual de seiscientos pesos de curso legal. A ''Interport, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' le queda adjudicado un importe mensual de mil pesos de curso legal por el desempeño de la Dirección Administrativa que le queda conferida. Todas las sumas así asignadas en el presente artículo serán computadas mensualmente a gastos generales de la Sociedad que se constituye por este acto. — Noveno: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales correspondiente al cierre del ejercicio social, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que en cualquier momento podrán ser levantados a pedido de cualquiera de los socios o por disposiciones emanadas de autoridad obligaciones impuestas por Autoridades competente. Practicado el balance general anual de los negocios, una vez pagados los impuestos, cargas y demás obligaciones impuestas por autoridades competentes, o hechas las reservas para el pago y efectuadas las reservas obligatorias ordenadas por las leyes de la materia y las reservas optativas que decidan formar los socios, serán también satisfechas las gratificaciones al personal y eventuales participaciones a colaboradores. Una vez cubiertos todos los gastos y cargas antedichas y las reservas del caso, el eventual saldo definitivo eventualmente favorable que representará el beneficio real y neto a repartirse entre los socios, será distribuido entre estos últimos en la siguiente proporción: veintisiete por ciento para el señor Tomás Piccioni; veintidós y medio por ciento para el señor Agustín Collia y el cincuenta y medio por ciento restante será acreditado a la cuenta de ''Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada'' en los libros de esta Sociedad. En lo que se refiere a los señores Piccioni y Collia, el cincuenta por ciento de las sumas que le correspondan a cada uno en concepto de garantías líquidas, será retenido por la sociedad para ser acreditado en cuenta especial, con destino a aumentar su aporte de capital hasta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, cada uno, en cuyo caso se dejará constancia por escritura pública, la cual se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio como requisito indispensable. Dichas retenciones no devengarán ningún interés y serán utilizadas libremente por la presente sociedad para el giro de sus negocios. Efectuado ello, el cincuenta por ciento restante será acreditado en la cuenta particular de los señores Piccioni y Collia. Una vez acreditadas en las cuentas personales de los señores Piccioni y Collia las establecidas mitades de sus respectivas participaciones en las eventuales ganancias netas de esta Sociedad, tanto estos últimos, como también por otra parte Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada podrán retirar los eventuales saldos generales acreedores a su favor de sus respectivas cuentas, debiendo por consiguiente ser cubierto antes indispensablemente el saldo deudor eventual que pudiera existir, ya en la cuenta de cada una de las tres partes aquí asociadas al hacerse la anotación de su participción entera en las ganancias eventuales en lo que a Interport se refiere y a las mitades de sus respectivas participaciones en las eventuales ganancias en lo que atañe a los señores Piccioni y Collia. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por cada una de las tres partes aquí asociadas en la misma proporción establecida para las ganancias en el presente párrafo. — Décimo: Basándose principalmente el objeto y fines de la constitución de esta Sociedad sobre los conocimientos técnicos e industriales personales de los socios señores Tomás Piccioni y Agustín Collia, para dirigir y hacer progresar por su trabajo y atención constante la industria del calzado que constituirá la tarea y fuente principal de beneficios de la Sociedad que se constituye por este acto, industria en la cual son expertos conocedores, se establece terminantemente la obligación asumida solamente con la firma de este contrato por los señores Tomás Piccioni y Agustín Collia, en dedicar tenazmente toda su actividad industrial y comercial única y exclusivamente a esta Sociedad ''Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada''. Si contravinieran esta cláusula fundamental, las ganancias que resultaren serán reivindicadas por esta Sociedad ''Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada'', mientras que las eventuales pérdidas serían por cuenta exclusiva personal del responsable. Contrariamente a esto Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrá libremente seguir dedicándose a sus propios negocios. — Undécimo: En caso de que una cualquiera de las partes aquí asociadas decida retirarse en cualquier momento de la Sociedad que se constituye por el presente acto, deberá así comunicarlo por telegrama colacionado a las dos partes restantes. Recién al fin del año de calendario siguiente al de la comunicación de retiro, el socio que desea separarse podrá retirar la mitad de su propio aporte de capital más su participación arriba establecida en las ganancias eventuales netas del año de esta Sociedad si las hubiere o en su caso menos su participación establecida en las eventuales pérdidas del año de la misma, reteniendo también esta sociedad el eventual saldo deudor que pudiera arrojar la cuenta personal en sus libros del socio que se retira. Recién al fin del ejercicio subsiguiente o sea del segundo año posterior al de la comunicación de la decisión de retiro, el socio saliente podrá retirar el saldo de su aporte de capital más la mitad solamente de su participación arriba establecida en las eventuales ganancias netas del año de la sociedad o en su caso, menos la mitad de su participación también arriba establecida en las eventuales pérdidas del año de la misma, reteniendo también esta sociedad el eventual saldo deudor que pudiera arrojar la cuenta personal en sus libros del socio que se retira. Hasta el retiro completo de su capital, la parte asociada saliente deberá obligatoriamente cumplir sus tareas y funciones habituales establecidas en el presente contrato, cobrando mensualmente hasta su salida definitiva de Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada su sueldo o asignación establecida. En todos los casos, las dos partes restantes aquí asociadas que habrán recibido la comunicación de la decisión de retiro del tercer socio, podrán, si así lo desean devolver en cualquier momento al socio saliente, enteramente su capital o saldo de capital aportado por el mismo, practicando un balance y agregando la parte correspondiente al socio saliente de las eventuales ganancias habidas de la parte transcurrida del año o en su caso, restando la parte que corresponde al mismo de las eventuales pérdidas de la parte transcurrida del año y reteniendo el saldo deudor eventual de su cuenta personal en los libros de la Sociedad, cumplido todo lo cual sobre las bases establecidas en el presente párrafo, el socio saliente deberá retirarse obligatoriamente de manera definitiva, firmando en el acto de cobrar toda la documentación legal correspondiente, y pública de cesión de todos sus derechos en la Sociedad a favor de los otros dos socios restantes que quedarán como únicos dueños de esta Sociedad, los cuales podrán si así lo desean seguir con la industria y negocios sociales con el mismo rubro y razón de ''Calzado Tomás, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Décimo Segundo: Tanto en el caso de demencia, incapacidad física o legal como de fallecimiento de uno de los socios señores don Tomás Piccioni o don Agustín Collia como e nel de disolución por cualquier causa de Interport, Sociedad de Responsabilidad Limitada, será válido el contenido del artículo anterior, teniendo las dos partes restantes dos años de calendario completos y posteriores al de la incapacidad física o legal, fallecimiento o disolución antes referidas para devolver el aporte de capital, pudiendo también optar por devolver en cualquier momento dicho aporte o en su caso el saldo del mismo más la parte correspondiente de las eventuales ganancias o menos la parte correspondiente de las eventuales pérdidas y en todos los casos reteniendo en cobro el importe del eventual saldo deudor de la cuenta privada de la parte asociada, que debería ser eliminada. Los herederos o terceras personas con derecho o representantes legales autorizados en caso de demencia, incapacidad física o legal o fallecimiento deberán siempre hacerse representar en conjunto por una sola y única persona, la que podrá controlar pero no tendrá ingerencia ni interferencia ninguna en la marcha de esta Sociedad. — Décimo Tercero: En cuanto a las indemnizaciones u otras cargas que por despido, etcétera, correspondiere y hubiese que abonar por cualquiera causa al personal obrero, empleado y otros utilizados por la ex-firma ''Tomás y Compañía'', desde ya los señores Tomás Piccioni y Agustín Collia se hacen cargo de tales indemnizaciones por partes iguales, procediéndose en la siguiente forma: En el momento que hubiese que abonar tales indemnizaciones o cargas, se calculará el total a que tengan derecho las personas beneficiarias; de ese total se calculará el importe que al treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho le correspondería a esas mismas personas beneficiarias; de ese total se calcusivamente a cargo de los señores Piccioni y Collia, siendo a cargo de la nueva Sociedad la diferencia acumulada en más a partir del citado día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho en adelante; y Decimo Cuarto: Por desaveniencia, desacuerdo o cualquier otra causa, en cualquier momento y por simple voluntad común e indispensable de Interport Sociedad de Responsabilidad Limitada y de uno cualquiera de los dos socios señores Piccioni y Collia, se podrá eliminar de esta Sociedad al tercer socio restante que no habrá dado satisfacción a las dos partes referidas en primer términó en el desempeño de sus cometidos. Para esto, al ponerse de acuerdo las dos primeros, comunicarán su decisión común por telegrama colacionado dirigido a la tercera parte aquí asociada que desearán eliminar, la cual tendrá derecho de colaborar a la realización inmediata de un inventario y balance. Las dos partes concordantes podrán seguir con las actividades sociales con el mismo rubro y razón social de Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada, como también con cualquier otro rubro y razón si así lo desean, deberán pero devolver primero en efectivo a la parte eliminada su aporte de capital, o saldo del mismo, más su participación en los eventuales beneficios habidos hasta la fecha de la comunicación referida en el presente párrafo o menos su participación en las eventuales pérdidas hasta la misma fecha y en cualquier caso menos el saldo deudor eventual que podrá arrojar su cuenta corriente personal en los libros de la Sociedad. Para el inventario se tomarán en cuenta los costos reales y basándose sobre el último inventario y balance. Bajo los catorce artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal solicitando finalmente se les expida testimonio para su resguardo y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Yo el Escribano autorizante dejo constancia que a los efectos de la presente escritura, se han efectuado las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial y en el periódico el ''Cronista Comercial'', habiendo vencido las mismas los días treinta y veintiséis de Enero último respectivamente. Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firman con los testigos del acto don Mario Efraín Kahn y don Eugenio Palumbo, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Tomás Piccioni. — Agustín Collia. — Interport S.R.L. — Miguel Eduardo Pouldji. — Mario E. Kahn. — Eugenio Palumbo. — Hay un sello, ante mí: Juan F Xifra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número ciento cincuenta y dos vuelto del Registro número doscientos seis, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad ''Calzado Tomás Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y a los efectos de su inscripción en el Registro Público expido el presente primer testimonio en catorce sellos de pesos uno cincuenta moneda nacional cada uno, números: del ciento cincuenta y seis mil doscientos veinte y nueve al ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta y tres, del ciento sesenta mil sesenta y uno al ciento sesenta mil sesenta y tres y del ciento sesenta mil sesenta y cinco al ciento sesenta mil sesenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y

ocho. — Juan F. Xifra. — Hay un sello. Raspado — su — anteceden — Vale. — Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada.

e.13 abr.-Nº 48.263-v.17 abr.

"FARTEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Luis Quirno Costa y Secretaría del autorizante, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 355 vto.—Primer Testimonio.— Número: Ciento Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los señores Enrique Hahn, de nacionalidad rumano, casado, domiciliado en la calle Libertad número setecientos ochenta y dos de Villa Ballester; don Teodoro Mitteldorf, que firma "Mitteldorf", de nacionalidad alemán, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número mil setecientos cuarenta y siete de Vicente López; don Carlos Bartolomé José Kreuz, que acostumbra llamarse "Carlos Kreuz" y firma "C. Kreuz", argentino naturalizado desde el siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, según así lo acredita con la respectiva Libreta de Enrolamiento que me exhibe, casado, domiciliado en la calle Montes Grandes número mil ciento sesenta y cinco de la localidad de Martínez, y don Adam Grundel, que firma "A. Grundel", casado, yugoeslavo, domiciliado en la calle Liniers número setecientos setenta y dos de la localidad de Florida, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que con fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis los señores Enrique Hahn; Curt Gualterio Lewis, y doña Hildegard Halik de Kreuzová, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que gira en esta plaza bajo la razón social de "FARTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la fabricación, importación, exportación, representación y compra-venta de productos textiles en general, pudiendo desarrollar todas las actividades complementarias sin limitación alguna y con un capital social de cien mil pesos moneda nacional, contrato social que se celebró por instrumento privado que en testimonio que tengo para este acto a la vista fué inscripto con fecha ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número doscientos sesenta y siete, al folio trescientos veintidós del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Que posteriormente y por instrumento privado de fecha dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se resolvió aceptar en la citada Sociedad el ingreso de los señores Adam Grundel, Carlos Kreuz y Teodoro Mitteldorf, el primero de los cuales suscribió la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por doscientas cuotas de cien pesos cada una. En cuanto a los señores Kreuz y Mitteldorf, se hicieron cargo de cuatrocientas cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno de éstos, que les transfirieron doña Hildegard Halik de Kreuzová y don Curt Gualterio Lewis, respectivamente, habiendo estos últimos, por la citada transferencia, dejado de pertenecer desde ese momento a la citada Sociedad. — Los señores Mitteldorf y Krenz aumentaron por el mismo acto su aporte de capital a ciento cinco mil pesos moneda nacional cada uno, de manera que el capital social total quedó aumentado a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, suscripto en la siguiente forma: Enrique Hahn, veinte mil pesos moneda nacional; Teodoro Mitteldorf, ciento cinco mil pesos moneda nacional; Carlos Kreuz, ciento cinco mil pesos moneda nacional, y Adam Grundel, veinte mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia los comparecientes como únicos socios integrantes de "Fartex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, todo lo que así y más ampliamente resulta de la referida modificación de contrato social y transferencia de cuotas sociales, que en testimonio que me exhiben los interesados fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil trescientos catorce al folio cuatrocientos cincuenta y uno del Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Agregan los comparecientes que en el carácter invocado que dejan acreditado de únicos componentes actuales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fartex", convienen lo siguiente: Que habiendo resuelto ahora el señor Enrique Hahn retirarse de la Sociedad, los señores Teodoro Mitteldorf y Carlos Kreuz se hacen cargo, por partes iguales, de sus cuotas de capital. En consecuencia, mediante el presente contrato, el señor Enrique Hahn cede y transfiere al señor Teodoro Mitteldorf cien cuotas de las doscientas cuotas sociales que tiene suscriptas, de cien pesos cada una, por la suma de doce mil setecientos cuarenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, de cuyo importe el señor Mitteldorf abona en este acto al señor Hahn la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo y el saldo de nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, el señor Mitteldorf lo retiene para cubrir la mitad del saldo deudor que acusa la cuenta particular del señor Hahn a favor de "Fartex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligación de la cual, se hace cargo el señor Mitteldorf. — Las restantes cien cuotas de capital, de cien pesos moneda nacional cada una, las transfiere el señor Hahn al señor Carlos Kreuz, por la suma de doce mil setecientos cuarenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, de cuyo importe el señor Kreuz abona en este acto al señor Enrique Hahn la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional en efectivo reteniendo el saldo de nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional para cubrir la otra mitad del saldo deudor que acusa la cuenta particular del señor Hahn a favor de "Fartex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligación de la que se hace cargo el señor Kreuz. En consecuencia, el señor Enrique Hahn otorga a los señores Teodoro Mitteldorf y Carlos Kreuz el más eficaz recibo y carta de pago en forma por las sumas mencionadas y los subroga en todos los derechos, acciones y obligaciones que le correspondían en su calidad de socio, apartándose de todos los derechos que a lo cedido tenía. Asimismo, el socio señor Adam Grundel manifiesta expresamente su conformidad con esta transferencia de cuotas y con todo lo expuesto precedentemente. — Se conviene además entre los señores Teodoro Mitteldorf, Carlos Kreuz y Adam Grundel, ahora únicos integrantes de "Fartex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificar los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del contrato social y su modificación citada, los que en adelante tendrán la siguiente redacción. Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiéndole al socio Teodoro Mitteldorf la cantidad de mil ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento quince mil pesos moneda nacional; al socio Carlos Kreuz, mil ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento quince mil pesos moneda nacional, y al socio Adam Grundel, doscientas cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional. — Quinto: Todos los socios tienen el carácter de gerentes y podrán hacer uso de la firma social en la forma que se especifica en el artículo sexto, de este contrato.— El socio Adam Grundel deberá dedicar todo su tiempo exclusivamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios cualquiera sea su ramo, no rigiendo esta limitación para los socios señores Teodoro Mitteldorf y Carlos Kreuz. — Sexto: Para cumplir con sus fines, la Sociedad, con la firma indistinta de cualquiera de dos de sus gerentes, podrá adquirir y enajenar bienes muebles, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, mediante cheque u otras órdenes de pago, librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo todo documento de crédito y realizar cuanto otro acto fuere necesario para el mejor desempeño de la administración social. — Estas facultades son enunciativas y no taxativas. Se requerirá la firma conjunta de los señores Teodoro Mitteldorf y Carlos Kreuz para las siguientes operaciones expresamente determinadas: adquisición o enajenación de bienes inmuebles, constitución u otorgamiento de hipotecas y préstamos, reales o personales, tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Octavo: Los ejercicios cerrarán cada año al treinta y uno de Diciembre, debiendo practicarse en esa fecha el inventario y balance general. Las amortizaciones y reservas, como asimismo la aprobación de los balances, se resolverán por el voto de la mayoría de capital. De las utilidades, se reservará el cinco por ciento como mínimo para el fondo de reserva establecido por la Ley, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. Las utilidades o pérdidas resultantes, serán distribuídas en la siguiente forma: cuarenta y cuatro por ciento para el señor Teodoro Mitteldorf; cuarenta y cuatro por ciento para el señor Carlos Kreuz y doce por ciento para el señor Adam Grundel. Los porcentajes precedentes se aplicarán a los resultados de ejercicios futuros y en caso de liquidación o disolución, sobre el beneficio o pérdida que resultara por el mayor valor de los bienes del activo-fijo adquiridas con posterioridad a la fecha de este contrato. En cuanto a los bienes adquiridos o poseídos por la Sociedad con anterioridad, toda ganancia o pérdida que experimente se distribuirán por partes iguales entre los señores Mitteldorf y Kreuz. — Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Francisco J. Oliver y don Eladio Villar, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Hahn. — Mitteldorf. — C. Kreuz. — A. Grundel. — Tgo.: Fco. J. Oliver. — Tgo.: E. Villar. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo T. Tronconi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos treinta y cinco vuelto del Registro de Contratos Públicos número doscientos setenta y nueve, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fartex", expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente del doscientos diez mil cuatrocientos noventa y seis, doscientos diez mil cuatrocientos noventa y siete, doscientos diez mil cuatrocientos noventa y ocho y doscientos diez mil cuatrocientos noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e. 13 abr.-Nº 48.244-v. 17 abr.

YANOV, MARRONE & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, y por el término de cinco días, se hace saber el presente edicto:

Acta Nº 2. — En Buenos Aires a los 15 días del mes de Marzo de 1948 se reunieron los socios de la Sociedad "Yanov, Marrone y Cía. S. R. L." y resolvieron por unanimidad modificar el actual contrato social, que en adelante quedará así: En Buenos Aires a los quince días del mes de Marzo de 1948 los señores Jacobo Yanov, argentino naturalizado, casado y con domicilio en la calle Salvador María del Carril Nº 3681; Sr. Luis Marrone, italiano, casado y con domicilio en Godoy Cruz Nº 1354; Mario Schkolnik, casado, ruso y con domicilio en la calle Paraguay Nº 2475; Héctor Alberto Groppo, argentino, casado con domicilio en la calle Paraná Nº 959 los cuatro de la Capital Federal y el Sr. José Yanov, argentino, soltero y con domicilio en la calle San Lorenzo Nº 106, San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, los que convienen celebrar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada ajustándose a las cláusulas respectivas y a la ley de la materia. — Primera: Nombre y Domicilio. — La sociedad girará bajo la razón social de "YANOV, MARRONE & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y Tendrá Su Domicilio En la calle Maipú Nº 572 y 596, Capital. — Segunda: Objeto. — Igual sin modificación. — Tercera: Duración. — El término de duración será de diez años a partir del primero de Marzo de 1948 fecha que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: Capital. — El capital social será de Trescientos Mil Pesos m|n. aportado como sigue: Jacobo Yanov pesos ciento cincuenta mil equivalente a 150 cuotas de mil pesos cada una; Luis Marrone diez mil pesos equivalente 10 cuotas de mil pesos cada una; Mario Schkolnik diez mil pesos equivalente a 10 cuotas de mil pesos cada una; Héctor Alberto Groppo Cien mil pesos equivalente a 100 cuotas de mil pesos cada una y José Yanov Treinta mil pesos equivalente a 30 cuotas de mil pesos cada una. Dichos valores son aportados por los socios en la forma que se indica en el balance que se acompaña. — Quinta: Capacidad Jurídica igual sin modificación. — Sexta: Gerencia. — Igual sin modificación. — Séptima: Remuneraciones. — Los retiros de los socios se cargarán a sus respectivas cuentas particulares, quedando establecido que los retiros de los socios Marrone y Schkolnik se considerarán sueldos a los efectos del aporte jubilatorio y que dichos socios se hacen cargo del pago del 19 o|o que a cada uno pudiera corresponderle como aporte patronal y personal. Los importes a retirarse mensualmente por cada socio como máximo son: Jacobo Yanov pesos 1.500,—, L. Marrone pesos 1.000,—, M. Schkolnik pesos 600,—, H. A. Groppo pesos 1.000,— y José Yanov pesos 400.—. — Octava: Balances. — Antes de cerrar el balance se efectuarán las amortizaciones correspondientes y la depuración de Deudores. El balance general se practicará el último día del mes de Febrero de cada año. Para todas las deliberaciones cada cuota representa un voto pero para la aprobación de los balances basta la mayoría de capital. De las utilidades de ejercicio se destinará un 5 por ciento para Reserva Legal, la cantidad necesaria para la Reserva Ley Nº 11.729 y el resto a los socios como sigue: Jacobo Yanov 40 o|o, Luis Marrone 20 o|o, José Yanov 16 o|o, Héctor A. Groppo 14 o|o y Mario Schkolnik 10 o|o. — Novena: Disolución y Liquidación. — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad se le liquidará su parte de acuerdo al último balance aprobado, lo mismo para caso de fallecimiento salvo que por unanimidad de los sobrevivientes y de acuerdo con los herederos se prefiera continuar en esta forma. Dentro de los treinta días de aprobado un balance el Sr. Jacobo Yanov o el Sr. Héctor A. Groppo podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad liquidándo a cada socio la parte que resulte a su favor en el balance aprobado y los socios renuncian desde ya a pedir otra suma distinta. De conformidad se firma en Buenos Aires a los quince días del mes de Marzo de 1948. — Queda aclarado que las cláusulas números dos, cinco, seis no se modifican y por lo tanto rigen las disposiciones del contrato anterior inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Junio de 1947. Por este mismo acto se autoriza al socio Sr. H. A. Groppo para correr con todas las diligencias de la modificación e inscripción de este contrato. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1948. — Jacobo Yanov, Luis Marrone, Héctor A. Groppo, José Yanov y Mario Schkolnik. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 abr.-Nº 48.271 v. 17 abr.

LOPEZ NOEL & CAVADINI

Sociedad Ganadero Agrícola de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Raúl López Noel, casado, argentino, domiciliado en la calle Las Heras mil novecientos cuarenta y seis, y el señor Reinaldo Francisco Cavadini, casado, argentino, domiciliado en Francia esquina Dorrego, del pueblo de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Ciudad, han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las estipulaciones contractuales que se pasan a consignar y supletoriamente por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: La denominación de la Compañía será: "LOPEZ NOEL & CAVADINI SOCIEDAD GANADERO AGRICOLA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Patricios mil setecientos cincuenta, en donde se establecerá su administración pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha del presente contrato, pero una vez transcurridos dos años de vigencia del mismo, cualquiera de los socios podrá disolverla haciendo saber tal determinación al otro socio, por telegrama colacionado con seis meses de anticipación por lo menos, a la fecha en la que la disolución debe tener lugar. Si la Sociedad se disolviere antes del término fijado en la primera parte de este artículo, a petición de uno de los socios, en vir-

tud de lo dispuesto en la segunda parte del mismo, el otro socio tendrá derecho si así le conviene a hacerse cargo del activo y pasivo social y de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad, abonando al contado al otro socio lo que le corresponda en concepto de capital y utilidades, de conformidad con el balance que se practicará al efecto o bien podrá abonar ese importe como sigue: cincuenta por ciento a seis meses y cincuenta por ciento a doce meses firmando pagarés a la orden del otro socio con más del seis por ciento de interés anual. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será la explotación y comercio de ganado y toda clase de industria rurales. Para realizar su objeto la Sociedad podrá: Comprar, bienes inmuebles, semovientes, máquinas agrícolas e industriales. Podrá asimismo alquilar o tomar en arriendo esos bienes, permutarlos, darlos o recibirlos en pago, venderlos, cederlos, subarrendarlos, transferirlos, hipotecarlos, caucionarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se considere conveniente, percibiendo el importe al contado o a plazo. Implantar industrias rurales, o participar en ellas, celebrar contratos de arrendamiento de campos y de otros bienes, de obras o de servicios, constituir hipotecas, prendas civiles y comerciales o agrarias, sobre bienes de la Sociedad y aceptar dichas hipotecas y prendas en garantía de créditos que le adeuden terceros así como toda otra garantía real o personal, abrir cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, o Bancos particulares, realizar depósitos en dichos Bancos, depositar o librar cheques contra esas cuentas; tomar dinero en préstamo de Bancos o particulares, percibir o cobrar todo lo que se deba a la Sociedad por cualquier título otorgando los descargos correspondientes; otorgar toda clase de mandatos dentro de las facultades expresadas en este artículo, deducir toda clase de acciones legales, transigir, comprometer en árbitros toda clase de asuntos, estar en juicios, como actora o demandada, querellar, prorrogar de jurisdicción, otorgar toda clase de escrituras, conferir poderes generales o especiales. Esta enumeración no es limitativa y la Sociedad podrá celebrar todos los demás actos o contratos necesarios para realizar su objeto. — Quinto: El capital social será de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada uno totalmente subscriptas por los socios en partes iguales o sea mil doscientas cincuenta cuotas equivalentes a ciento veinticinco mil pesos por cada uno de ellos en dinero efectivo. De dicho capital los socios integran en este acto el cincuenta por ciento o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional depositándolo en el Banco de la Nación Argentina. El otro cincuenta por ciento será integrado a más tardar dentro de los noventa días a contar desde la fecha. — Sexto: La Sociedad será administrada por ambos contratantes con el caracter de gerentes, ambos gerentes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente, haciendo uso de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y organizar todos los actos y contratos a que se refiere en el artículo cuarto. Sin perjuicio del ejercicio de estas funciones, la compra y venta de hacienda, la preparación de los campos, distribución del personal y todo cuanto se refiere con la explotación de los campos, estará a cargo exclusivamente del socio Cavadini. En caso de enfermedad que imposibilite a éste por un tiempo prolongado los mismos actos serán llevados a cabo por el socio López Noel, o bien por un apoderado nombrado de común acuerdo por ambos socios. A pesar de esta disposición los gerentes no podrán comprar bienes inmuebles para la Sociedad, vender o hipotecar los bienes inmuebles de la misma, arrendar campos o tomar dinero a préstamo sin e consentimiento previo y por escrito de la mayoría de los socios de la Sociedad. — La revocación del cargo de gerente y designación de nuevos gerentes, se efectuará en la forma indicada en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El socio gerente señor Cavadini estará obligado a dedicar todo su tiempo al desempeño del cargo de gerente. Esta actividad le será remunerada con la asignación mensual de ochocientos pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales. El socio gerente señor López Noel no tendrá obligación de desempeñar las funciones inherentes a su cargo si no la medida y oportunidad que lo considere necesario y sin que esta circunstancia lo responsabilice frente a la Sociedad y el socio. Los socios gerentes no podrán ocupar ni explotar ningún negocio similar al de la Sociedad o que tenga relación con el objeto de ésta, ya sea directa o indirectamente. — Séptimo: La fiscalización de la Sociedad se efectuará por los propios socios. — Octavo: Los ejercicios sociales se cerrarán al día treinta de junio de cada año en cuya fecha se practicará un Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Los balances se realizarán de acuerdo a las siguiente bases: Las haciendas se tomarán de acuerdo a las siguientes bases: Las haciendas se tomarán por el valor asignado en el inventario, las maquinarias, implementos, muebles y útiles por el precio de costo, menos las depreciaciones que le hagan los socios, los quebrantos si los hubiere se transferirán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en los balances serán distribuídos como sigue: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legál hasta llegar al diez por ciento del capital social, pudiendo si los socios lo resuelven, hacerse otras reservas para responder a eventualidades comerciales, el resto de las utilidades se distribuirán entre los socios, en proporción al número de cuotas que posean y serán percibidas una vez aprobados los balances. Si hubiera pérdidas se distribuirán en la misma proporción que las ganancias, las que serán debitadas en una cuenta especial a compensarse con utilidades de próximos ejercicios. — Décimo: Los socios se reunirán en asambleas cada vez que lo requiera el interés de la Sociedad o cuando deba considerarse el traspaso de cuotas, la aprobación de los balances, la designación o revocación del cargo de gerente o la autorización especial necesaria para que éstos realicen las operaciones para las cuales sea necesaria la autorización de aquéllos o siempre que lo requiera cualquier otro asunto de la Sociedad, Las resoluciones se tomarán por voto, que represente la mayoría del capital y en caso de empate se tirará a la suerte para decidir. Cada cuota dará derecho a un voto. — Undécimo: Los socios podrán ceder sus cuotas de capital al otro socio mediando la conformidad de votos que represente mayoría de capital. También podrán cederlas a terceros extraños previa autorización concedida por unanimidad de votos del capital mientras la Sociedad no tenga más de cinco socios y por el voto favorable de la mayoría de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital, cuando el número de éste excediera de cinco, siendo entendido que los socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas que el socio o los herederos del mismo desearán transferir a extraños y solo en el caso de que los socios se reusaren a aceptar la cesión, las cuotas podrán ser cedidas a terceros. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de uno u otro de los socios Cadavini y Lopez Noel, la Sociedad se disolverá totalmente y entrará en liquidación la que se efectuará en la forma establecida en la cláusula décimo tercero. — Décimo Tercero: En el caso de liquidación de la Sociedad ella se efectuará por los dos socios gerentes antes designados y en caso de fallecimiento de alguno de estos, por un representante nombrado por los herederos del mismo, juntamente con el gerente sobreviviente. La liquidación se realizará en la forma y del modo que acuerden los liquidadores entre sí. Los liquidadores tendrán las facultades generales y especiales requeridas para realizar su cometido. En el caso de que los gerentes no quisieran desempeñar el cargo de liquidador o si por otra causa no pudieran desempeñar ese cargo los socios designarán uno o más liquidadores por mayoría de votos que represente mayoría de capital. — Décimo Cuarto: Toda disidencia o desacuerdo entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación será resuelta por un árbitro arbitrador único que será designado por mayoría de votos que represente mayoría de capital. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan celebrado el presente contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho suscribiéndose el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente a partir del ciento sesenta y un mil quinientos sesenta y cuatro al presente, en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Raúl López Noel. — Reinaldo F. Cavadini.

Buenos Aires, Abril 3 de 1948. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 abr.-Nº 48.299-v.17 abr.

ESTUDIO TECNICO ITALO ARGENTINO "ETIA"

De Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Folio 1.606. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Veinte y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores Edmundo Parodi, argentino, de sesenta y cuatro años de edad, casado, ingeniero civil, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos uno, séptimo piso; Agustín Nicolás Bancalari, argentino, de cincuenta y siete años de edad, casado, empleado, domiciliado en la calle Uruguay número mil sesenta y cuatro; Arturo Juan del Campo, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, casado, empleado, domiciliado en la Avenida Luis María Campos número mil ciento veinte y cinco; Angel Figini, italiano, de sesenta y tres años de edad, viudo, ingeniero civil, domiciliado en la calle Santa Fe número cuatro mil quinientos veinte y cinco y don Atilio Scotti, italiano, de cuarenta y seis años de edad, casado, ingeniero y domiciliado en la calle Maipú número cuatrocientos veinte y nueve, todos vecinos de esta Capital, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir entre sí una sociedad, regida por las siguientes cláusulas: Artículo primero: Entre todos los comparecientes don Edmundo Parodi, don Agustín Nicolás Bancalari, don Arturo Juan del Campo, don Angel Figini y don Atilio Scotti, se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ESTUDIO TECNICO ITALO ARGENTINO, "ETIA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital. — La Sociedad podrá abrir sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero por simple resolución de la Gerencia. — Artículo segundo: El objeto de esta Sociedad consistirá en la explotación de toda clase de negocios relacionados con todas las ramas de la Ingeniería, efectuando todas aquellas operaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto. — Artículo tercero: La duración de esta Sociedad será de diez años, a contar desde el día de hoy, pero los socios se obligan desde ya a prorrogarla por un período igual si seis meses antes de su vencimiento no hubiera una manifestación expresa en contrario por parte de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado por partes iguales por todos los socios; el aporte ha sido integrado por los socios en un cincuenta por ciento obligándose a integrar el resto tan pronto sea necesario, a los fines de la marcha de la Sociedad. — Las cuotas del socio Scotti se consideran integradas con el aporte que efectúa en este acto, de las representaciones que tiene de casas italianas, cuyo detalle figura en carta de esta misma fecha, dirigida a la Sociedad "Etia", y cuyo valor se estima en diez mil pesos moneda nacional. — Artículo quinto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, los que actuarán como Gerentes; cada uno de ellos ejercerá la representación de la Sociedad y podrá tratar los negocios sociales dentro de los límites fijados por el presente contrato; cualquier contrato u otro documento que represente una obligación para la Sociedad deberá llevar la firma de dos de los socios; iguales requisitos exigirá la expedición de cheques u otros documentos comerciales; para todas las tramitaciones, notificaciones y expedientes a tratar en las Reparticiones Públicas, ya sean nacionales, provinciales o municipales, bastará la firma de uno solo de los cinco Gerentes, lo mismo que para el endoso de cheques u otros documentos, a los efectos de su depósito. — Artículo sexto: La Sociedad podrá otorgar todos los poderes que crea conveniente a terceras personas o instituciones. — Artículo Séptimo: Siempre que ello no represente un perjuicio para la Sociedad o resolución en contrario de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital, los socios Gerentes podrán dedicar sus actividades, también, a otras Sociedades o negocios. — Artículo octavo: Las cuotas sociales suscriptas por este contrato son indivisibles y no negociables. — La cesión de su cuota que uno de los socios quisiera hacer a terceras personas, estará regida por lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de que la cesión fuera ordenada judicialmente, queda convenido que los socios remanentes se reservan el derecho de adquirir las cuotas a cederse por el valor exacto que les corresponda, de acuerdo al balance inmediato anterior a la fecha de la cesión, prorrateando su adquisición de acuerdo al capital aportado por los socios que estén interesados en la compra. — Artículo noveno: La Sociedad practicará un balance general de sus negocios a la terminación de cada ejercicio económico que vencerá el treinta y uno de mayo de cada año. — Las utilidades resultantes se repartirán en la siguiente forma; cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integragrado. — Se entenderán por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio una vez satisfechas las amortizaciones legales, habilitaciones, retribuciones especiales, fondos de reserva especial y demás que los socios por mayoría de votos resolvieran establecer. — Artículo décimo: Las pérdidas en caso de haberlas, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se reparten los beneficios, pero en cualquier momento que ellas alcanzaran el cuarenta por ciento del capital, los socios podrán resolver por mayoría de votos la liquidación de la Sociedad. — Artículo undécimo: La Asamblea anual ordinaria deberá tener lugar dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio y la firma de los balances por los socios que representen la mayoría importará su aprobación definitiva y la de la gestión de los Gerentes. — Artículo duodécimo: Salvo los casos en que la ley exija expresamente una proporción mayor, todas las resoluciones de los socios se tomarán por simple mayoría de votos: se computará un voto por cada cuota de cien pesos moneda legal de capital suscripto — Artículo décimo tercero: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos entrarán a formar parte de la Sociedad representando la parte del socio fallecido, sin perjuicio del derecho de los socios sobrevivientes de hacerse cargo de la cuota parte del socio fallecido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de este contrato. — Artículo décimo cuarto: La liquidación de la Sociedad podrá ser resuelta en cualquier momento por el voto de más del cincuenta por ciento del capital y será practicada por dos socios que se designarán por igual proporción de votos y entrarán a ejercer sus funciones dentro de los tres días de designados. — Artículo décimo quinto: Las resoluciones de importancia que se adopten deberán consignarse en un libro de actas, rubricado y firmado por los asistentes. — Artículo décimo sexto: Las divergencias que se suscitaran entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o su liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, los que deberán designar tercero antes de entrar al conocimiento del asunto. — Para el caso de no ponerse de acuerdo los árbitros en la designación de tercero, queda desde ya designado el señor Presidente de la Bolsa de Comercio. — El fallo de los árbitros constituídos en tribunal deberá pronunciarse dentro del plazo improrrogable de quince días de aceptado el cargo y será absolutamente inapelable, respondiendo la parte que se alzara contra él de los daños y perjuicios que su actitud ocasionara a sus consocios. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Así lo otorgan y leída que les fué en presencia de los testigos don Alfredo Pascual Abad y don Salvador Viola Prioli, vecinos y mayores de edad, confirman su contenido y firman con dichos testigos, ante mí, doy fe. — Edmundo Parodi. — Agustín N. Bancalari. — Arturo J. del Campo. — Angel Figini. — Atilio Scotti. — A. Abad. — S. Viola Prioli. — Hay un sello. Ante mí: Fernando G. del Río. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad otorgante, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, extendido y cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón ciento setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve al presente numerado un millón ciento setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 abr.-Nº 48.245-v.17 abr.

TEJILASTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Abraham Krasuk, argentino, casado, Odontólogo, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Brasil Nº 1521, Aloisio Schrott, alemán, casado, empleado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Blanco Encalada Nº 3346 y José Averbuch, ruso, casado, técnico, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Córdoba Nº 4981, Dpto. 4, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A contar desde el día de la fecha, dan por formalmente constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio estará en esta Capital Federal, actualmente en la calle Blanco Encalada Nº 2679. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación "TEJILASTIC" S. R. L., que se adopta como rubro de la razón social. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación de tejidos de punto, elásticos y mixtos. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 41.000.— (cuarenta y un mil) m|n., dividido en 410 cuotas de 100 pesos C|U., que los socios suscriben íntegramente en la siguiente proporción: Abraham Krasuk, doscientos cincuenta cuotas, o sea $ 25.000.— (veinticinco mil) m|n., Aloiso Schrott, ciento cincuenta cuotas, o sea $ 15.000.— (Quince mil) m|n., y José Averbuch, 10 cuotas, o sea $ 1.000.— (mil) m|n. — Los socios integran el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas en dinero efectivo y de contado. — Quinto: El plazo de duración del présente contrato es indeterminado, pero el socio que quiera retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los demás socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación por lo menos. Dentro del plazo de preaviso, los socios restantes deberán resolver entre liquidar la sociedad o continuar con los negocios sociales. En caso de resolver sobre la liquidación, la sociedad continuará a ese sólo efecto. En caso de que resuelvan continuar con los negocios sociales, pagarán al socio saliente el valor de sus cuotas de capital con más la proporción que le corresponda en las reservas sociales, todo de acuerdo con el balance que deberá practicarse a tal efecto, en dinero efectivo y de contado. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad —también las compras y las ventas— estarán a cargo del señor Krasuk, con las más amplias facultades inherentes al cargo, en colaboración con el subgerente señor Schrott, estando la gerencia técnica a cargo del señor Averbuch, quien estará obligado a dedicar todo su tiempo, conocimiento y aptitudes única y exclusivamente al desarrollo de la producción industrial, objeto de la sociedad. Los señores Krasuk y Schrott podrán dedicarse también a otras actividades. Todos los actos y resoluciones estarán sujetos a la aprobación del señor Abraham Krasuk, quien tendrá a su cargo el uso de la firma social, conjuntamente con uno de los socios. Toda documentación que suscriban como gerentes o administradores de la sociedad, deberán hacerlo colocando su firma particular y usual precedida del nombre o sello de la razón social. Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro, ni prestar garantías y|o fianzas extrañas a la misma. — Séptima: El ejercicio comercial anual comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de diciembre siguiente de cada año, fecha ésta en que se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales. — Octava: Las utilidades o las pérdidas serán distribuidas o soportadas en la siguiente forma: de las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada balance, se destinará: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital; b) las sumas que so fijen para cubrir las responsabilidades establecidas por las leyes de amparo a empleados y obreros, los emergentes de la ley 11729 y las contribuciones, indemnizaciones y aportes que por cualquier concepto deban abonarse en el futuro; c) las sumas que voluntariamente se destinen para gratificaciones, aguinaldo u otro concepto; d) el saldo de utilidades que resulte después de efectuadas estas deducciones se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Abraham Krasuk, 40 por ciento; José Averbuch, 40 por ciento; Aloisio Schrott, 20 por ciento. — Novena: Los socios retirarán en concepto de sueldo mensual las siguientes sumas: Krasuk, 600 pesos; Averbuch, 600 pesos; y Schrott, 300 pesos. — Décima: Las resoluciones de la sociedad se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto, celebrándose las reuniones con tal objeto en el domicilio de la sociedad. — Décima Primera: Si a los noventa días de comenzadas las actividades de la sociedad, no se producen las muestras de los artículos que como renglón básico decidan explotar los socios, de acuerdo a lo que se resuelva en la primera reunión, los socios Krasuk y Schrott podrán resolver la liquidación de la sociedad. Para todos los casos de liquidación de esta sociedad, el Sr. Krasuk queda designado liquidador con las más amplias facultades para desempeñar dicho cometido. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios Krasuk o Schrott, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio premuerto o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar la representación. En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Averbuch, los otros socios se reservan el derecho de decidir sobre la situación creada dado el carácter de técnico especializado para la industria, objeto de esta sociedad. — Décima Tercera: Si alguno de los socios cometiera algún acto que dañe los intereses de la sociedad, ésta, por mayoría de votos, procederá de inmediato a su liquidación, perdiendo el socio inculpado todo derecho a las utilidades del ejercicio dentro del cual ocurriere el hecho las que quedarán a favor de los demás socios, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle de acuerdo con las leyes vigentes. — Décima Cuarta: En caso de que el señor Averbuch abandonara la sociedad sin preaviso perderá sus derechos sobre la parte que le cocorrespondiere en las ganancias. — Décima Quinta: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del presente contrato, como durante su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Bajo las precedentes cláusulas se ratifican firmando para constancia. — E|L. "Podrá" vale. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.13 abr.-Nº 48.266-v.17 abr.

"LA PLATEADA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Enrique Rafael Zeni, argentino, casado, con domicilio real en la calle Rosario Nº 274, Santiago Rubio, argentino, casado, con domicilio real en la calle Hortiguera número 524, Félix Santiago Devoto, argentino, casado, con domicilio real en la calle Monte Nº 1372 y Ovidio Andrés Dentoni, argentino, casado, con domicilio en la calle Potosí Nº 3757, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LA PLATEADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la calle Florida Nº 229, podrá realizar en cualquier punto del país todas las operaciones autorizadas por la ley Nº 11.645 y en especial las de transporte de toda clase de mercaderías. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de abril de mil novecientos cuarenta y ocho y renovable tácitamente por períodos de igual duración, pudiendo cada uno de los socios con anticipación de seis meses al vencimiento de cada período solicitar su disolución comunicándolo a los otros socios por telegrama colacionado. — Tercera: El capital de la sociedad es de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Doscientas Cuotas De Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción de 50 cuotas por cada uno de los socios. — Cuarta: La sociedad será administrada indistintamente por uno cualquiera de los socios con las facultades que la ley Nº 11.645 acuerda a los gerentes y podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y cualquier otro establecimiento o repartición, nacional, provincial, municipal o particular, del país o extranjero. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, que deberá ser aprobado u observado por los socios dentro de los sesenta días de practicado. No podrán extraerse sumas a cuenta de utilidades antes de fenecido el ejercicio y aprobado el balance e inventario respectivo. Si se produjeran pérdidas que excedan del treinta por ciento del capital social, los socios deberán resolver sobre la conveniencia de reintegrar o reducir el capital o disolver la sociedad. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente, una vez deducidos los porcentajes para fondos de reserva que los socios resuelvan crear se distribuirá en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — Séptima: Si se produjere el fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad continuará hasta el próximo balance anual con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación, limitándose la intervención de éstos al control y fiscalización de los negocios sociales. Efectuado dicho balance la sociedad entrará en liquidación, la que será practicada por el socio gerente con amplitud de facultades, siempre que el otro socio u otros socios, en su caso, no optaran por continuar con el giro de la sociedad, debiendo en tal caso comunicar su opción a los demás antes de practicarse el referido balance y mediante telegrama colacionado. — Buenos Aires, Abril primero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1948 — Pedro R. Taraneo, secretario.

e.13 abr.-Nº 48.249-v.17 abr

CASA BRUSCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al 1º de enero de 1948, que se regirá de acuerdo a lo que establece la Ley 11.645 y las disposiciones de las cláusulas que se expresan más adelante. Integran esta sociedad los señores Abel Mariano Brusco, Rosa Angela Brusco, y domiciliados en Solís 1261, Capital, Osvaldo Angel Brusco, domiciliado en Virrey Cevallos 1159, Capital y Fernando Campaña, domiciliado en la calle Tandil 832, Wilde, provincia de Buenos Aires, todos argentinos y mayores de edad. — Artículo I: Esta Sociedad girará sus operaciones bajo la denominación de "CASA BRUSCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Solís 1249—53—63, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Artículo II: La Sociedad se dedicará especialmente a comerciar en el ramo de artículos rurales en general, así como a la importación y toda actividad industrial o comercial que los socios crean conveniente, siendo continuadora de la firma Abel M. Brusco, cuyo activo y pasivo conforme al balance practicado al efecto, se transfieren a esta Sociedad. — Artículo III: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del 1º de enero de 1948, y se prorrogará sucesivamente por períodos de un año, si así lo resuelven los socios por mayoría de votos. La sociedad podrá ser disuelta anticipadamente por pedido de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital, decisión que deberá hacerse con noventa días de anticipación por telegrama colacionado, a cada uno de los socios restantes. — Artículo IV: El capital social se constituye con la suma de $ 600.000.—, dividido en 600 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: Don Abel M. Brusco, suscribe 400 cuotas, o sean $ 400.000, totalmente integradas en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, deudores, depósitos bancarios, dinero en efectivo y demás bienes provenientes de la firma Abel M. Brusco, de la que era único titular, de acuerdo a lo expresado más arriba; doña Rosa Angela Brusco, suscribe 100 cuotas, o sea $ 100.000, habiendo integrado el 50 o|o en efectivo; don Osvaldo Angel Brusco, suscribe 50 cuotas, o sea $ 50.000.—, de los que ha integrado el 50 o|o en efectivo; don Fernando Campaña, suscribe 50 cuotas, o sea $ 50.000.—, integrando en el acto el 50 o|o en dinero efectivo. — Todo ello consta en el balance que los socios de conformidad suscriben y que se acompaña a este contrato, a efecto de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo V: Cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada de la Sociedad, cuando el capital social inicial aportado sufriera una pérdida comprobada del 20 o|o. — Artículo VI: El día 31 de diciembre de cada año se realizará el balance general e inventario; efectuadas las quitas y amortizaciones de práctica de las utilida- —Continúa en el sello de $ 1.50 m|n. Nº 1.914.916 — Continuación del sello de $ 1.50 m|n. Nº 1.914.915— des líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o a Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reservas, previsión y leyes obreras, como así su empleo y distribución. — Deducidas las amortizaciones y reservas, las utilidades líquidas que resten se distribuirán de la siguiente manera: don Abel M. Brusco, el 50 o|o; doña Rosa A. Brusco, el 15 o|o; don Osvaldo A. Brusco, 10 o|o y don Fernando Campaña, el 15 o|o, y el 10 o|o restante para distribuir entre el personal en la forma que lo determine la reunión de socios, que deberá considerar el balance anual. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Para integrar lo que resta de su capital suscripto. los tres últimos socios mencionados destinarán no menos del 50 o|o de las utilidades que anualmente les corresponden, hasta que aquél haya sido totalmente integrado. — Con el fin de no perjudicar la marcha del negocio, una reunión de socios convocada al efecto inmediatamente de realizado cada balance anual, determinará la oportunidad, forma y porcentaje que podrá retirarse de las utilidades, de todo lo cual se dejará constancia en el libro de actas. — Artículo VII: Se levará un libro de actas en el que se consignarán las resoluciones de importancia que adopten los socios; éstos se reunirán ordinariamente en Asamblea, dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio anual, a fin de tratar el balance general correspondiente y, extraordinariamente cuando uno de los gerentes lo creyere necesario, o cuando lo solicite cualquiera de los socios no gerentes. — Artículo VIII: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los señores Abel M. Brusco y Fernando Campaña, a quienes se designa gerentes con las atribuciones que a cada uno se le asignan a continuación. — El señor Abel M. Brusco, tendrá las más amplias facultades para representar a la Sociedad, con su sola firma individual; en tal carácter podrá realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los bancos de la Nación Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Dirección General Impositiva, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Ministerios y Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, Aduana y cualquier otra entidad oficial, semioficial o autárquica, existente o a crearse; contratar créditos, efectuar descuentos, préstamos, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y toda otra clase de documentos, a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, codeudor, etc.; realizar y celebrar contratos de proveeduría, estableciendo precios, plazos de entrega, garantías, forma de pago, clase de monedas y demás condiciones, de acuerdo con las propuestas o licita- —Continúa en el sello de $ 1.50 m|n. Nº 1.914.917— —Continuación del sello de $ 1.50 m|n. Nº 1.914.916— ciones presentadas o aceptadas; para cobrar y percibir toda suma de dinero o valores que le correspondan en dichos contratos, tanto en los que se celebren, como en los realizados por la extinguida firma Abel M. Brusco, pudiendo hacer quitas y conceder esperas, suscribir y firmar los recibos, cartas de pago y demás constancias o resguardos; hacer todo género de declaraciones y reconocimientos, pudiendo ampliar, prorrogar, modificar o rescindir esos contratos; efectuar todo género de tramitaciones y diligencias, tendientes a transferir los fondos o valores depositados en caución o garantía de cumplimiento por la extinguida firma; entablar o contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción; solicitar desglose de escrituras y documentos acompañados en los respectivos expedientes, notificándose de resoluciones recaídas; aceptar, otorgar y firmar, con las cláusulas y condiciones de su naturaleza, las escrituras, contratos, actos y obligaciones y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias conduzcan a su mejor desempeño, y que tiendan al cum-

plimiento de los fines sociales, o que se relacionen directa o indirectamente con ellos, y que por su mucha extensión no se detallan, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — El señor Fernando Campaña, con su sola firma podrá representar a la Sociedad en las licitaciones, proveedurías y transacciones, ante la Dirección General Impositiva, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Ministerios y Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, Aduana, Obras Sanitarias y cualquier otra entidad oficial semioficial o autárquica, existente o acrearse, como asimismo empresas navieras y ferroviarias, tanto de la Capital Federal, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier punto de la República; celebrar contratos de proveeduría, estableciendo precios, plazos, entregas, garantías, formas de pago, clase de moneda y demás condiciones, de acuerdo con las propuestas o licitaciones presentadas o aceptadas; cobrar y percibir toda suma de dinero o valores que le corresponda en dichos contratos, tanto en los que se celebren, como en los realizados por la extinguida firma Abel M. Brusco, pudiendo aceptar quitas y conceder esperas, suscribir y firmar los recibos, cartas de pago y demás constancias o resguardos; endosar cheques , giros, letras de cambio, pagarés, etc.; hacer todo género de declaraciones y reconocimientos, pudiendo ampliar, prorrogar, modificar y rescindir esos contratos; efectuar todo género de tramitaciones y diligencias tendientes a transferir los fondos o valores depositados en caución, garantía de cumplimiento por la extinguida firma a nombre de esta Sociedad; solicitar desglose de escrituras y documentos acompañados en los respectivos expedientes, notificándose de resoluciones recaídas y solicitando copias — Continúa en el sello de $ 1.50 m|n. Nº 1.914.918. Continuación del sello de $ 1.50 m|n. Nº 1.914.917) — de piezas, como también formular y discutir las indicaciones que fueren pertinentes; formular protestas y solicitar reconsideración, devolución y exoneración de resoluciones adversas, como de penas o multas; prestar juramentos y cauciones juratorios; aceptar, otorgar y firmar con las cláusulas y condiciones de su naturaleza, las escrituras, contratos, actas, obligaciones y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan a su mejor desempeño. Con la firma conjunta de doña Rosa A. Brusco tendrá las demás facultades otorgadas al gerente señor Abel M. Brusco y que, en detalle no limitativo, consta más arriba. Al señor Abel M. Brusco se le acuerdan además facultades para representar a la Sociedad en los casos en que se requiera autorización con poder especial, tales como los que especifican los artículos 608 del Código de Comercio y 782 e incisos 1 a 4, 7, 9 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil y podrá hacerse representar a su costa con su doble carácter de gerente y de socio por apoderado instituído mediante mandato especial inscripto en el Registro Público de Comercio. Tanto los gerentes como doña Rosa A. Brusco estamparán sus firmas personales con el aditamiento "Casa Brusco-Sociedad de Responsabilidad Limitada". Como retribución por su trabajo, los gerentes percibirán la suma mensual de Cuatrocientos pesos cada uno que se imputarán a gastos generales. — Artículo IX: Queda especialmente establecido que el socio señor Abel M. Brusco, aún cuando desempeña el cargo de gerente, no está obligado a concurrir diariamente a la sede comercial de la Sociedad ni a consagrar todas sus actividades al cuidado del negocio y administración del mismo; podrá concurrir a voluntad y cuando lo creyere conveniente y dedicarse a otras actividades y sociedades en las que no tendrá ingerencia esta entidad social. En cambio el gerente señor Fernando Campaña, queda obligado a dedicarse en forma permanente al cargo que se le asigna y le está vedado ocuparse directa o indirectamente en otra actividad que distraiga su tiempo y atención necesarios a la Sociedad. Los gerentes no usarán la firma social en fianzas o garantías de terceras personas o en operaciones ajenas a la Sociedad, en especulaciones de bolsa o cualquiera otra de esa índole. — Artículo X: Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá ceder sus cuotas a los demás asociados, quienes se las adjudicarán a prorrata al precio que les correspondería por el último balance aprobado con obligación de notificar su retiro con seis meses de anticipación y sus haberes les serán abonados de esta manera: 20 o|o al contado y cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del 4 o|o sobre saldos. Si los socios que se retiran fueran dos, se practicará la disolución total de la Sociedad, y previo pago del pasivo se distribuirá — (Continúa en el sello de $ 1.50 m|n. Nº 1.914.919 Continuación del sello de $ 1.50 m|n. Nº 1.914.918 — proporcionalmente en relación al capital aportado. — Artículo XI: En caso de fallecimiento del socio Abel M Brusco sus herederos judicialmente declarados y con representación unificada, entrarán a formar parte de la Sociedad, pero si el fallecimiento fuera cualquiera de los otros socios el crédito del fallecido será pagado a sus herederos de conformidad al último balance practicado y aprobado en cuatro cuotas semestrales con un interés del 4 o|o sobre saldos. En este caso, los socios restantes determinarán de común acuerdo por mayoría su adjudicación o resolverán por unanimidad la aceptación de nuevos socios. — Artículo XII: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad en una reunión de socios convocada al efecto, se determinará quién desempeñará las funciones de liquidador y la retribución que éste deberá percibir por su trabajo. — Artículo XIII: Toda diferencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios, se refiera o no a la interpretación o aplicación del presente contrato y concierna o no a la dirección, administración o con respecto a cualquier aspecto de los negocios sociales, actuación de los socios o en su caso para la cesión, transferencia de cuotas, disolución y liquidación de la Sociedad, los contratantes desisten formal y definitivamente a someterla a decisión judicial, renunciando a recurrir a la vía judicial en todo momento y por cualquier razón, concepto o circunstancia relativo a este contrato y por el contrario, se obligan y comprometen a resolverla únicamente sometiéndola a árbitros arbitradores amigables componedores que serán designados uno por cada parte en diferencia y quiénes a su vez designarán un tercero para caso de discordia. Su fallo será inapelable y se obligan y comprometen desde ya los contratantes a acatarlo y someterse a su decisión en todas sus partes, renunciando a la apelación judicial. Las mismas obligaciones regirán para los herederos del socio fallecido o incapaz. La parte que se alzare contra el laudo deberá abonar la suma de pesos Diez mil m|n., a la que aceptare el mismo en concepto de multa y con calidad de pago, previo a la iniciación de toda acción o petición. — Artículo XIV: Queda expresamente convenido que cualquier suma de dinero que los socios faciliten a la Sociedad en cuenta corriente, gozará de un interés anual de 5 o|o que se liquidarán trimestralmente. — Artículo XV: Salvo los casos previstos en este contrato o que de acuerdo con la ley requiera unanimidad de votos, todas las demás resoluciones serán adoptadas por el voto de la mayoría de los socios presentes en la reunión y que representen más del 50 o|o del capital social. — Bajo las quince cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Casa Brusco". firmando de conformidad en Buenos Aires, a los quince días de Febrero — Continúa en el sello de pesos 1.50 m|n. Nº 1.914.920. Continuación del sello de $ 1.50 m|n. Nº 1.914.919 — de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.13 abr.-Nº 48.237-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura pasada con fecha catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el escribano señor Raúl F. Gaucheron, don Nicolás Enzo Renforino cede a don Luis Mallucci Veinte y cinco cuotas de capital que le pertenecían en la sociedad ITALO ARGENTINA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que formaba su capital; por el mismo acto los socios únicos componentes señores Luis Mallucci y don Antonio Agollini reforman los artículos Séptimo y Noveno del contrato social los que quedarán en la forma siguiente: "Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios señores Antonio Agollini y Luis Mallucci quienes quedan designados gerentes de la misma con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la Ley y el presente contrato, incluso aquéllos para el ejercicio de los cuales el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exije poder especial y sean necesarios para la mejor realización de los negocios y operaciones de la sociedad, estándoles expresamente prohibido emplear la firma en garantías o fianzas de obligaciones propias o de terceros. Los Gerentes podrán delegar sus poderes o parte de los mismos al otro Gerente o a terceras personas". — "Artículo Noveno: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen convenientes realizar en cualquier época. Estos balances serán aprobados por mayoría de votos. De los beneficios brutos que resulten ante todo las cantidades que los socios estimaren necesarias para la amortización de patentes, marcas, muebles, instalaciones, maquinarias, edificios, etcétera, pérdidas ocasionadas por deudores morosos y cinco por ciento para formar un fondo de previsión y contingencia. De las utilidades líquidas y realizadas así obtenidas se destinará el cin por ciento par el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. El saldo de los beneficios que reste, efectuadas las deducciones precedentes, será distribuído entre los socios por partes iguales". Raspado: "ocasionadas" Vale. Entre líneas: "líquidas" Vale. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 abr.-Nº 46.649-v.17 abr.

TALLERES URBAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: Juan Urbán, casado, argentino naturalizado, domiciliado calle Thames Nº 563, Dto. 6 y Aldo Laborero, soltero, argentino, domiciliado calle Galicia Nº 153; mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad continuará explotando el taller de mecánica y electricidad para el automóvil y afines, actualmente ubicado en la calle Thames Nº 573|75, de propiedad del señor Juan Urbán, quien lo transfiere con su activo y pasivo a la Sociedad que por este acto se constituye. — Segunda: Esta tendrá su asiento en la Capital Federal, calle Thames Nº 573|75, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República, girando bajo la razón social de "TALLERES URBAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que deberá usarse para todos los actos de la misma, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al negocio, fianzas o prestaciones a favor de terceros. — Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, a partir del 1º de enero de 1948, a cuya fecha se retrollevan los efectos del presente contrato, pero ninguno de los socios podrá retirarse antes de haberse cumplido los dos primeros años y en este caso deberá manifestarlo mediante telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción de noventa el señor Juan Urbán y diez el señor Aldo Laborero, integrándolo el señor Juan Urbán con bienes de distinta naturaleza, de acuerdo a inventario de fecha 31 de diciembre de 1947, que su socio acepta de conformidad, y el señor Aldo Laborero aportando en este acto la suma de cinco mil pesos en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo de cinco mil pesos con las utilidades de los ejercicios dentro de un plazo máximo de dos años. — Quinta: La administración estará a cargo del señor Juan Urbán, a quien se designa socio gerente, y tendrá también el uso de la firma. El socio Aldo Laborero atenderá particularmente de la buena marcha del negocio, debiéndole prestar toda su máxima atención, capacidad y todo su tiempo, cooperando asimismo en la administración, control y cuanto se relacione con la producción y personal. — El señor Juan Urbán no tendrá ocupación fija, fuera de la administración, pudiendo atender con entera libertad sus negocios particulares, de cualquier índole que éstos sean. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará el balance general de los negocios y las utilidades o pérdidas, según sean, serán distribuídas: el setenta y cinco por ciento al señor Juan Urbán y el veinticinco por ciento al señor Aldo Laborero. — Previamente deberá computarse el cinco por ciento para fondo de Reserva Legal y el correspondiente fondo de indemnización por antigüedad del personal. El socio Aldo Laborero sólo podrá disponer, después de haber cubierto totalmente el saldo que adeuda por aporte de capital, del cincuenta por ciento de las utilidades de cada ejercicio, debiendo quedar el otro cincuenta por ciento para aumento del capital social, que se hará en oportunidad. — Séptima: El señor Aldo Laborero, sin la conformidad expresa de su socio, no podrá hacer cesión o transferir todas o parte de sus cuotas de capital, ni podrá pedir la disolución de la sociedad fuera de lo previsto en la cláusula tercera, o salvo el caso en que dos balances consecutivos arrojen pérdidas mayores al porcentaje de distribución establecido en la cláusula sexta. — Octava: En razón de hallarse establecido el taller de referencia en locales de propiedad del señor Juan Urbán, se fija como alquiler mensual para uso de todo el inmueble, con excepción de local a la calle que lleva el Nº 577 y sus correspondientes dependencias, la suma de Un mil quinientos pesos, cuyo importe será abonado o acreditado en cuenta al señor Juan Urbán. También pagará la sociedad todos los impuestos que corresponda o puedan corresponder en adelante a la explotación del mencionado negocio. — Novena: La diferencia de $ 51.631, lo que según el citado balance de transferencia resulta a favor del señor Urbán, le será abonada a dicho socio con pagarés, cuyos importes y vencimientos se fijarán oportunamente. — Décima: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio y aquellos que convengan para la contabilidad, se llevará un libro de actas, a los efectos de dejar constancia en él de las deliberaciones que se tomen en las reuniones periódicas. — Décima primera: En caso de retiro de uno de los socios se practicará de inmediato el balance general a la fecha que se fije como salida del socio, y cuanto pueda corresponderle por capital y todo otro concepto, le será devuelto en tres cuotas semestrales iguales, sin interés, siendo el socio Aldo Laborero quien se retire; o dentro del plazo de tres años, sin interés, siendo el socio Juan Urbán. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, regirá en todas sus partes, lo dispuesto en el artículo décimo primero, pero sin embargo la esposa del señor Juan Urbán podrá optar en reemplazarle, haciéndose cargo de las cuotas y de la administración con el carácter de socia gerente. — Décima tercera: Para la aprobación de los balances como así también para nombramiento o revocación del gerente, se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital, en la forma establecida por el art. 412 del Código de Comercio. — En caso de liquidación de la sociedad, lo hará quien y en la forma que el socio gerente establezca, contando con la colaboración del socio Aldo Laborero. — Décima cuarta: Para el caso en que el señor Juan Urbán resolviera enajenar la propiedad donde se hallan instalados los talleres, su socio acepta desde ya trasladarlos en el plazo que se fije al respecto en el boleto de venta. — Décima quinta: Para cualquier divergencia o duda que pudiera surgir, se nombrarán amigables componedores, uno por cada parte, y un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas mencionadas, efectuadas las publicaciones de Ley sin que se hayan producido oposiciones, los arriba nombrados dejan así constituída la sociedad de referencia obligándose a su fiel cumplimiento y conforme a derecho. — En fe de lo cual firman en lugar y fecha arriba indicados. — Juan Urbán. — A. Laborero. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: Juan Urbán y Aldo Laborero, en su carácter de socios componentes de "Talleres Urbán", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad constituída mediante contrato de fecha 10 de marzo de 1948, convienen en modificar la cláusula tercera del aludido contrato social, quedando por lo tanto así redactada: "La duración de la Sociedad será por el plazo de diez años, a partir del 1º de Enero de 1948, a cuya fecha se retrollevan los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse cumplidos los dos primeros años, debiendo manifestarlo por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses". — Juan Urbán. — A. Laborero.

Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.13 abr.-Nº 48.217-v.17 abr.

"FOTOTEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Copia: Entre los abajo firmados: Don Manuel Ruano, Don Max Juan Singer y don Félix José Reichl, casados, de treinta y dos, treinta y dos y treinta y siete años de edad, argentino, suizo y austríaco, respectivamente, domiciliados en Vedia dos mil quinientos ochenta y cinco, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Se declara constituída una sociedad comercial bajo la denominación de "FOTOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el término de cinco años y domicilio legal en esta Ciudad, pudiendo extender el radio de sus operaciones al interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la impresión, estampado y|o grabado de telas, papeles y todo otro artículo en general y para su cumplimiento podrá practicar todos los actos y contratos establecidos en el artículo sexto. — Tercera: El capital social se fija en seis mil pesos moneda legal, dividido en sesenta cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, las que han sido integradas en un cincuenta por ciento, que depositarán en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad y el saldo será integrado cuando así lo determinen los gerentes. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, quienes tendrán el uso de la firma en la forma que se resuelva al nombrarlos, para todos los asuntos y negocios sociales. — Quinta: Quedan nombrados gerentes los Señores Manuel Ruano, Max Juan Singer y Félix José Reichl, quienes usarán la firma social, dos cualesquiera, indistintamente. — Sexta: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los gerentes y en la forma que se indique al nombrarlos, quedan investidos de todas las facultades y atribuciones necesarias al objeto de la sociedad, inclusive para los actos y contratos para los cuales la ley requiere los poderes especificados en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo, noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; operar con los Bancos Central, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras y con particulares o sociedades; solicitar préstamos, adquirir giros, letras de cambio o cualquier documento de crédito, endosar, descontar y|o cobrar o pagar cheques contra depósitos o en descubierto; adquirir, registrar y|o transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; solicitar concesiones y privilegios; aceptar mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones; efectuar importaciones y exportaciones; cobrar y percibir, estar en juicio como actora o demandada; promover querellas; conferir poderes generales y especiales; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que se requieran y efectuar en general, toda clase de negocios comerciales, industriales, mobiliarios, inmobiliarios y|o financieros, dentro o fuera del país, que se relacionen directa o indirectamente con los negocios sociales. No podrán usar o comprometer la firma social en negocios sociales. No podrán usar o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en los suyos particulares o fianzas o garantías por terceros. — Séptima: El año financiero terminará el 31 de Diciembre de cada año y los balances e inventario se darán por aprobados si dentro del término de treinta días de su entrega a los socios no fueran objetados. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el "Fondo de Reserva Legal" hasta integrar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá en proporción al capital. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: Las cuotas son libremente cedibles entre los socios, pero éstos quedan obligados a no utilizar directa ni indirectamente el mismo o análogo procedimiento de impresión, propiedad de la sociedad. — Novena: En caso de separación de un socio, los restantes podrán adquirir su haber de acuerdo al balance que se practique al efecto (en el que la llave no tendrá valor) y lo pagarán a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de la fecha del balance con más el seis por ciento de interés agregado a cada pagaré, pudiendo anticipar su pago, en cuyo caso sólo se abonará el interés hasta el día en que se haga efectivo. Igual procedimiento regirá para el caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, pero los socios restantes se obligan a pagar además, una prima de un mil pesos para usar libremente el procedimiento de impresión que pertenece exclusivamente a la sociedad. — Décima: Cada cuota dará derecho a un voto, y las resoluciones sobre nombramiento o remoción de gerentes, aprobación de balances, distribución de tareas u otras, se tomarán por mayoría, las que deberán ser asentadas en un Libro de Acuerdos. — Undécima: La liquidación será practicada por los gerentes conjuntamente y toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse sobre la interpretación del contrato, su ejecución o cumplimiento, como igualmente en los casos de disolución o liquidación, serán resueltas y dirimidas por un árbitro único, amigable componedor, nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a cuyo fallo se someten los contratantes renunciando a toda apelación o intervención judicial. En todo lo no previsto, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. En la forma expuesta dejan celebrado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan en legal forma, en Buenos Aires, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, estando redactado en un sello de quince pesos número diez mil doscientos setenta y cuatro F, habilitado con una estampilla de tres pesos número seiscientos cincuenta y seis mil setecientos seis y en un sello de un peso cincuenta centavos número un millón ochocientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y dos G. — Manuel Ruano. — F. Reichl. — M. Singer. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario

e.13 abr.-Nº 48.254-v.17 abr.

CINSA
COMPAÑIA DE INSTALACIONES SANITARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre "Gábaco, Empresa de Construcciones Civiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta con fecha 28 Junio 1946, bajo el número 509, al folio 379, del libro 9 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada de la Capital Federal, y domiciliada en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 730, 5º piso, representada en este acto por su socio Ingeniero Don Arturo Raúl Abriani, que firma A. R. Abriani, especialmente autorizado al efecto por acta de fecha 15 de Marzo 1948, Por Una Parte, y don Raúl Marcos Cohendoz, que firma R. M. Cohendoz, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la Capital Federal, Avenida Pueyrredón Nº 1426, 2º piso, Por La Otra, se ha convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley número 11.645 y con sujeción a los siguientes artículos: Primero: La sociedad se denominará "CINSA, COMPAÑIA DE INSTALACIONES SANITARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Vidt Nº 2826. Cuando lo estime conveniente, podrá establecer sucursales o agencias en el interior de la República. — Tercero: El objeto de la sociedad es proyectar, construir, reparar y|o dirigir, por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras denominadas "sanitarias", incluyendo las destinadas a la conducción de agua, potable o no, desagües cloacales y pluviales, y en general todas las afines del ramo enunciado, tanto internas en edificios como exteriores e independientes de estos. — Cuarto: El capital social estará formado por cincuenta cuotas de mil pesos de curso legal cada una, o sea en total cincuenta mil pesos de curso legal. — Quinto: En este acto quedan suscriptas las cuotas de capital en la forma siguiente: "Gábaco, Empresa de Construcciones Civiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada". cuarenta y cinco cuotas; don Raúl M. Cohendoz, cinco cuotas. — Sexto: La integración del capital suscripto se efectuará en dinero efectivo, la mitad de inmediato y el resto a medida que los negocios sociales lo requieran. — Séptimo: El socio don Raúl M. Cohendoz queda designado Gerente Técnico. — Octavo: El Gerente Técnico tendrá la representación plena de la sociedad para tratar toda clase de obras a realizar, así como para presentarse, firmar escritos y notificaciones de toda clase, y en general tramitar sin limitación alguna todos los asuntos sociales ante empresas privadas, particulares y Reparticiones Públicas que corresponda, tales como Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la Capital Federal, Gobernaciones de Provincias y Territorios, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Secretaría de Salud Pública, Dirección General de Aduanas, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y todas cuantas, ya sean oficinas públicas o entidades autárquicas, con cualquier motivo tengan intervención o ingerencia en los trabajos que la sociedad efectúe. En todos los casos, el Gerente Técnico estampará su firma a continuación del nombre de la sociedad. — Noveno: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo indistinto de cualquiera de los señores Raúl M. Cohendoz, Arturo R. Abriani, Vicente N. Branca y Carlos A. Coll Areco, estos tres últimos únicos socios de "Gábaco, Empresa de Construcciones Civiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En cualquier caso, salvo la limitación contenida en el artículo 11º, la firma individual de quien suscriba irá a continuación del nombre de la sociedad. — Décimo: Para cumplir sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, así como los actos previstos en los artículo 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, aceptando las leyes orgánicas, reglamentos internos y demás disposiciones aplicables, presentarse en cualquier carácter que sea menester ante los Tribunales de cualquier fuero, en la Capital Federal, provincias y territorios; intervenir en licitaciones públicas y privadas, y en general efectuar todo acto que expresamente no esté prohibido a las sociedades de responsabilidad limitada. — Undécimo: Se requerirá la firma conjunta de dos de las personas indicadas en el artículo 9º para librar cheques, tomar dinero en préstamo, girar en descubierto, firmar vales, pagarés o avales, otorgar poderes generales o especiales, y gravar con prenda o hipoteca los bienes sociales. La firma social no podrá en ningún caso afianzar o garantir obligaciones de terceros. — Duodécimo: La duración de la sociedad se establece en cinco años, a contar desde el 1º de Mayo de 1948, prorrogables por períodos iguales si tres meses antes de cada vencimiento ninguna de las partes hace saber a la otra por telegrama colacionado, dirigido al domicilio constituído, su voluntad de no continuar en la sociedad. — Décimo Tercero: El ejercicio social terminará el día 30 de Abril de cada año, y dentro de los treinta días deberá practicarse balance general de conformidad con las normas que rigen para el impuesto a los réditos. Terminado el balance, se comunicará el hecho en forma fehaciente a los socios, y se considerará aprobado si dentro de treinta días de tal comunicación no se han presentado objeciones. — Décimo Cuarto: De las utilidades líquidas, después de formar el fondo de reserva legal y de pagado un interés de 5 o|o anual al capital integrado, el socio don Raúl M. Cohendoz obtendrá el 20 o|o, y el resto se distribuirá en proporción al capital integrado. En caso de producirse pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. El socio don Raúl M. Cohendoz podrá retirar en dinero efectivo aquel 20 o|o mencionado, pero el resto de sus utilidades estará en primer lugar afectado a la integración del capital que tenga suscripto. — Décimo quinto: El socio don Raúl M. Cohendoz se compromete a dedicar su total actividad a los negocios sociales, y "Gábaco, Empresa de Construcciones Civiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a no tomar para sí obras de las que constituyen el objeto de la presente Sociedad. — Décimo sexto: En actas, que se extenderán en libro rubricado, se fijarán detalles de organización interna, tales como remuneración al Gerente Técnico con cargo a gastos generales de la Sociedad, aprobación de balances y toda otra resolución de interés común. — Décimo séptimo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, después de pagado el pasivo, se distribuirá el remanente en el siguiente orden: Cuotas de capital; interés 5 % anual sobre capital integrado; 20 % del saldo para don Raúl M. Cohendoz; el sobrante, en proporción al capital integrado. — Décimo octavo: En caso de fallecimiento del socio don Raúl M. Cohendoz, sus herederos designarán una sola persona que los represente, y se efectuará balance general para determinar su haber según la norma del artículo 17º. El total a pagar que resulte será entregado a los herederos en un plazo de seis meses, a contar desde la aprobación del balance, sin interés.— Leído que fué, se ratificaron en su contenido, bajo los 18 artículos que preceden, comprometiéndose a su leal cumplimiento. — En Buenos Aires, a 31 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobrerraspado "Raúl". — Vale. — A. R. Abriani. — R. M. Cohendoz. — Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e. 13 abr.-Nº 48.292-v. 17 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado el señor Alfaro Santos, transfiere al señor Alfredo Tosti, ochenta y una cuota capital por la suma de seis mil pesos y que el señor Pedro Bourio, vende al señor José Antonio Rodríguez, ochenta y una cuota capital por la suma de seis mil pesos que le pertenecían en la sociedad E. M. C. A., Establecimientos Metalúrgicos de Calderería y Anexos, Soc. de Res. Ltda.

Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 abr.-Nº 48289-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pública pasada ante el Escribano don Juan Alberto Gardey, la SOCIEDAD ACEROS STYRIA, SOC. DE RESP. LDA., designó Gerente de la misma al señor Gustavo Arnold, en reemplazo del Gerente saliente don Francisco Haas.

Buenos Aires, Abril 8 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 abr.-Nº 48288-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Carlos Enrique Haug, vende las cincuenta y cuatro cuotas de las cuales es tenedor en la Sociedad "UNION TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", encontrándose incluídas en esta venta todas las reservas, como así mismo todas las ganancias y participaciones que corresponden a estas cuotas al señor Alberto Francisco Riedler, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Juan Eduardo Durao, con fecha 9 de Marzo de 1948.

Buenos Aires, Abril de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 abr.-Nº 48242-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del doctor Julio A. Victorica, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Jacobo Amar, Rodolfo Isaac Amar y Carlos Pedro Amar, todos mayores de edad y en su calidad de únicos componentes de "AMAR HERMANOS, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado del treinta de Enero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento cincuenta y nueve, folio doscientos setenta y dos, libro trece de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven y declaran lo siguiente: Primero: Que los socios señores Rodolfo Isaac Amar y Carlos Pedro Amar, son de estado casados, figurando erroneamente como solteros en el mencionado contrato. — Segundo: Que el verdadero nombre del socio señor Carlos Pedro Amar, es tal como se deja expresado, figurando erroneamente en el mencionado contrato como Pedro Carlos Amar. — Tercero: Que los socios gerentes señores Jacobo, Rodolfo, Isaac y Carlos Pedro Amar, representarán a la sociedad en la forma y con las facultades indicadas en la cláusula quinta del contrato, firmando "Amar Hnos., S. R. L.", en los actos que otorguen en su representación. — De conformidad se firma el presente que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo. J. Amar. — R. I. Amar. — C. P. Amar. — E|l. Secretaría del doctor

Julio A. Victorica, vale.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.
e.13 abr.-Nº 48252-v.17 abr.

ARAUCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre Don José Alberto Rebella, que firma "J. A. Rebella", de veintisiete años de edad, rentista, casado en primeras nupcias con doña Florinda Calderón, domiciliado en la calle Cangallo número cuatro mil doscientos veinticinco, de la Capital Federal; Don Manuel Gerardo Rebella, que firma "Manuel G. Rebella", de treinta años de edad, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Concepción Carlota Calderón, domiciado en la calle Bacacay número dos mil quinientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, y, Don Arturo Dresco (hijo) que firma "A. Dresco", de cuarenta y tres años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marta Haydée Prado, vecino de la calle General César Díaz número tres mil ciento cuarenta y ocho, también de esta Ciudad, todos argentinos, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ha de regir por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "ARAUCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la Importación y Exportación de artículos en general. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una aportado por los socios por partes iguales o sean diez mil pesos nacionales correspondiente a diez cuotas cada uno. — Quinta: La Sociedad será administrada por el Señor Arturo Dresco (h) quién desempeñará el cargo de Gerente con las más amplias facultades. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. Los socios cuando obren por cuenta de la Sociedad lo harán "por Arauco S. R. L.". — Sexta: Anualmente al veintidós de Diciembre se practicarán los Balances Generales y de las utilidades líquidas que arrojen los mismos se distribuirán entre los socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: El socio gerente podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos mensuales en concepto de gastos de representación con cargo a la cuenta de Gastos Generales, entendiéndose que esta suma la retirará únicamente encontrándose en actividad la Sociedad, es decir, cuando así lo requieran los negocios sociales, circunstancia que se hará constar en el libro de actas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción a adquirir de los herederos o representantes del incapacitado las cuotas del mismo y la proporción de las utilidades acumuladas si las hubiera, pagando el total en cuatro cuotas semestrales sin interés. — No ejercitándose esta opción, podrán de común acuerdo proceder a la disolución de la Sociedad. — Novena: Al fiel cumplimiento de lo pactado las partes se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad así lo otorgan y firman en la ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — J. A. Rebella. — Manuel G. Rebella. — A. Dresco. — Cláusula Aclaratoria. — Se deja expresa constancia que la administración y uso de la firma social estará a cargo únicamente del socio Señor Arturo Dresco (hijo), firmando después de la denominación social establecida en la cláusula primera, con lo que queda así modificado el artículo quinto. — Ampliando el artículo sexto se establece que los balances serán sometidos a la consideración de lo ssocios durante treinta días, considerándose aprobados, si no fueren observados dentro de ese plazo. — Buenos Aires, veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete — Fdo.: J. A. Rebella. — Manuel G. Rebella. — A. Dresco. — Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — E|l. Secretaría del autorizante, vale. — Julio A. Victorica, secretario.
e.13 abr.-Nº 48.257-v.17 abr.

CAPELETTI, LLACH Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 282. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los Señores Guido Coletta, de treinta y cinco años, italiano; Abdon Fernández, de treinta y seis años, argentino; Nicolás Quaranta, de cuarenta años, italiano; y Belisario Rolando Command, de cuarenta y tres años, argentino, todos comerciantes, que dicen ser casados en primeras nupcias, domiciliados en la Avenida Vélez Sársfield número ochocientos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que disuelta la Sociedad comercial que giraba bajo la denominación de "CAPELETTI, LLACH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por unánime resolución de sus componentes, constituída por escritura de fecha treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en este Registro a mi cargo, ante el Escribano interino don J. Julio Melchiori; y haciéndose cargo del activo y pasivo los Señores Coletta, Fernández, Quaranta y Command, vienen por este acto a constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de conformidad con lo que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, prosiguiendo el giro de la Sociedad disuelta, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: — Con efecto retroactivo al primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Coletta, Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, Avenida Vélez Sársfield número ochocientos, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan instalar en el futuro, en cualquier lugar de esta República y nombrar agentes o representantes. — Segunda: — La Sociedad tiene por objeto principal continuar las operaciones mercantiles de la referida Sociedad "Capeletti, Llach y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", disuelta por escritura pasada al folio mil diez y siete del Registro a cargo del Escribano Jorge M. Picasso Cazón de la Ciudad de La Plata, de fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, o sea la explotación comercial del negocio de gomería, que la Sociedad disuelta explotaba en el mismo lugar, el que comprende recauchutaje y reparaciones de cubiertas y cámaras, compra y venta de cubiertas, accesorios de automóviles, nafta y toda otra operación lícita, relacionada directa o indirectamente con el comercio principal de la Sociedad, la que, como ya se ha dicho, ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la disuelta sociedad de acuerdo al Balance que los socios integrantes de aquélla, han practicado de conformidad y del que un ejemplar firmado por todos éllos obra agregado a la escritura de disolución referida. — Tercera: — Forma el capital social la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios por partes iguales y representado, de acuerdo al mencionado balance por mercaderías, muebles y útiles, maquinarias, cuentas a cobrar, depósitos bancarios y demás valores consignados detalladamente en el mismo y que se practicó al treinta de noviembre último, con motivo de la disolución de la Sociedad de la que ésta que se constituye, es continuadora. — El capital social se divide en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad en cinco años a partir del primero de Diciembre último, con opción a cinco años más, pero la conformidad con la opción deberán expresarla todos los socios con seis meses de anticipación a la expiración del plazo de la sociedad en una reunión especial de la que se dejará constancia en el libro de actas. — Quinta: — La dirección administración y representación de la Sociedad, quedan conferidas a los cuatro socios, los que tendrán el cargo de Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta dos de ellos, en todos los casos, con excepción de los endosos de cheques o giros que podrán ser hechos por cualquiera de los socios al solo efecto de depositarlos en las cuentas bancarias de la sociedad. — Les queda prohibido usar de la firma social en asuntos ajenos a los sociales ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: — Los cuatro socios gerentes, actuando siempre en forma conjunta dos de ellos, salvo la excepción que expresa la cláusula quinta, ejercerán la representación legal de la sociedad, en todos los actos y contratos que celebrare, la que podrá adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios prendarios o hipotecarios y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial; endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos, con o sin garantía real, ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad y cualquier otra que consideren útil, quedando habilitados los socios gerentes, en todos los casos, para otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, en la forma establecida en la cláusula quinta. Séptima: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. — Octava: — De las utilidades líquidas de cada año, deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, se destinará el cuarenta y cinco por ciento para la formación de un fondo de previsión, hasta que alcance la suma de cincuenta mil pesos, pudiendo ampliarse esta suma y el porcentaje antes aludido, en la forma que lo resuelvan los socios en el Acta en que se aprueben el Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades de cada ejercicio. — El saldo neto de las utilidades, después de haber deducido los porcentajes consignados en esta cláusula y en la anterior se distribuirá por partes iguales entre todos los socios. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Novena: Se observará la Contabilidad prescripta por la ley. Cada ejercicio anual terminará el día treinta de abril, fecha en que se practicará un balance e inventario general, pudiendo hacerse balances parciales y de comprobación, cuando cualquiera de los socios lo solicite. Asimismo los socios podrán disponer la verificación de los Balances practicados y los gastos que se originen serán por cuenta de la sociedad. Al final de cada ejercicio se repartirán las ganancias y se cargarán las pérdidas. — Décima: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones y convenios entre los socios, la aprobación de los balances y distribución de las utilidades, sueldos asignados a los socios, asignación y distribución de tareas y funciones y toda resolución que no sea las de mero trámite administrativo o inherente a las que corresponda tomar o decidir a los socios gerentes en funciones de tales. — Undécima: Se asignará a cada socio un sueldo mensual cuyo monto se resolverá oportunamente, cargándose el importe total a la cuenta de gastos generales de la Sociedad expresa de todos los sobrevivientes. oportunamente la forma de tomar sus licencias anuales, asimismo en caso de enfermedad comprobada de cualquiera de ellos, gozarán igualmente de la asignación fijada, como también de los beneficios que se obtuvieren. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos podrán subrogar al socio fallecido en todos sus derechos y obligaciones que emergen de este contrato a excepción de su participación personal en el giro del negocio, salvo la conformidad expresa de todos los obrevivientes. Si los herederos del socio fallecido dentro de los treinta días de producido el deceso, no optaren por el derecho que se les acuerda en el párrafo anterior, los socios sobrevivientes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad y del giro de sus negocios, bajo el rubro de la actual razón social, salvo que el nombre del socio fallecido figure en la denominación de la Sociedad, en cuyo caso, los socios sobrevivientes convendrán de común acuerdo al cambio de la actual razón social; y abonarán a los herederos del socio fallecido el haber que éste tenga en la Sociedad y que se conocerá por un balance general ciento de interés sobre los saldos deuque se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. Dicho importe podrá abonarlo la Sociedad, mitad al contado y la otra mitad en tres cuotas anuales iguales y sucesivas, más el seis por dores, pagadero por trimestres adelantados. — Décima Cuarta: Toda duda, diferencia o dificultad que se suscitare entre sus socios o herederos durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos, antes de conocer en el asunto, nombrar un tercero para el caso de discordia. El fallo que aquéllos o éstos pronuncien, será inapelable. Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato, obligándose las partes con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, con los testigos del acto Señores Américo Bálsamo y Carlos L. Currarino, ambos vecinos, mayores, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — Guido Coletta. — Nicolás Quaranta. — Abdon Fernández. — Belisario Command. — C. L. Currarino. — A. Bálsamo. — Hay un sello. Ante mi: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio doscientos ochenta y dos del Registro número ciento sesenta a mi cargo. — Para la Sociedad Coletta, Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente Primer Testimonio, extendido en cuatro sellos de ley, números doscientos treinta mil cuarenta y cinco, doscientos treinta mil cuarenta y seis, doscientos treinta mil cuarenta y siete y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veinte y dos días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — Julio A. Victorica.
e.13 abr.-Nº 48.235-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de cesión:

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores Arturo Pouso; Ignacio Llinás, en representación de la señora María Hortensia Leaureana Berra de Llinás, por poder otorgado ante la escribanía Raúl Pugnalin, de la ciudad de Rosario, y la señora María Luisa Bartkowska de Geneja, en representación del señor Juan Oficialsky, por poder otorgado por ante la escribanía José Canale, de la Ciudad de La Plata, escritura Nº 35, de fecha 23 de Mayo de 1947, socios integrantes de "CAPRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número ciento noventa y cinco al folio ciento doce, del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: De acuerdo al artículo 12 de la Ley número 11.645, aceptar por unanimidad la transferencia de Cien cuotas Capital de Cien Pesos cada una, y de sus derechos acciones y obligaciones que el socio Juan Oficialsky efectúa a favor de los señores Arturo Pouso y María Hortensia Laureana Colombo Berra de Llinás, en la proporción de Cincuenta cuotas de Cien Pesos moneda nacional a favor de cada uno de ellos. Por este mismo acto y por resolución de todos los socios cesan en sus mandatos, los gerentes señores Arturo Pouso y Adam Geneja, modificándose así la cláusula Nueve del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los abajo firmantes resuelven encomendar al Gerente, señora María Hortensia Laureana Colombo Berra de Llinas, representada por el señor Ignacio Llinás, para la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la transferencia y modificación realizada, sirviendo la presente de suficiente autorización. En prueba de conformidad firman los señores: Arturo Pouso, Ignacio Llinás, por poder y María Luisa Bartkowska de Geneja, por poder; p. p. Juan Oficialski, María Luisa B. de Geneja. A. Pouso. p. p. María Hortensia Colombo Gerra de Llinás, I. Llinás.
Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.
e.12 abr.-Nº 48.158-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por quince días que según escritura de fecha 4 de Febrero de 1948, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, el señor don Eduardo E. Roselló Warren transfirió a favor del señor Enello Amadori, las ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía aportadas en la Sociedad "E. C. A. P. E., EMPRESA COMERCIAL ARGENTINA PARA EL EXTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
Julio A. Victorica, secretario.
Buenos Aires, Abril 5 de 1948. —
e.12 abr.-Nº 48.162-v.16 abr.

TALLERES GRAFICOS
CASA GAIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia,

interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Moisés Gail, argentino, soltero, de treinta y seis años de edad, Emilio Buscaglia, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, Osvaldo Carlos Simone, argentino, casado, de veintinueve años de edad y Paulina Dvorkin, argentina, soltera, de veinticuatro años de edad, han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se gobernará por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará TALLERES GRAFICOS CASA GAIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a impresiones de carácter comercial, sus derivados y afines. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, dividido en setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, integrado en mercaderías habiendo suscripto el Señor Moisés Gail, treinta y cinco cuotas por valor de tres mil quinientos pesos moneda nacional, el Señor Emilio Buscaglia, quince cuotas por valor de un mil quinientos pesos moneda nacional, el Señor Osvaldo Carlos Simone, diez cuotas por valor de un mil pesos moneda nacional y la Señorita Paulina Dvorkin, quince cuotas por valor de un mil quinientos pesos moneda nacional, comprometiéndose el Señor Gail a transferir a los demás socios y cuando éstos lo pidan parte de sus cuotas hasta igualar el capital. — Cuarta: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bolívar Nº 1230, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: La duración de la Sociedad será de tres años prorrogable por otros períodos iguales, no pudiendo ninguno de los socios retirarse de la misma hasta finalizar cada período. Con una anticipación de seis meses al término de este contrato, los socios deberán expresar su voluntad de continuar los negocios y en caso de conformidad, se pasará un acta en el libro correspondiente, considerándose entonces prorrogado automáticamente este contrato por un nuevo término de tres años. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo del socio, Señor Gail, quien deberá firmar en su carácter de administrador debajo de un sello con el nombre de la Sociedad, estampado en los respectivos documentos. — El mandato para administrar comprende, además de los negocios sociales, lo siguiente: Intervenir en licitaciones públicas o privadas, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prenda Sigue en el sello de $ 0,10 m|n., Nº Viene del sello de $ 0,10 m|n. Nº - ria o personal. Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. Para comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Establecer las agencias o sucursales que crea conveniente. Para practicar los balances que se deban presentar a las asambleas y resolver cualquier asunto relativo a la administración, deberá contar con la aprobación de la mayoría de los socios, en cuya votación intervendrá el capital aportado por cada uno de los mismos en proporción a un voto por cada cuota. Se establece expresamente que para la compra venta o gravamen de los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, así como para que ésta emprenda cualquier negociación ajena al ritmo usual de las industrias análogas, será indispensable la conformidad previa de la Asamblea. — Séptima: El uso de la firma para todas las actividades bancarias estará a cargo de los señores Gail y Buscaglia o de los señores Gail y Simone, no pudiendo en ningún caso ninguno de los socios de por sí o conjuntamente solicitar créditos en plaza ni solicitar dinero prestado o prestar a interés de establecimientos bancarios, comerciales o particulares, pudiendo, cuando las necesidades lo requieran, aportar los mismos socios el dinero necesario en calidad de préstamo, con cargo a inmediato retiro y sin interés. — Octava: El señor Gail se compromete a ceder a título gratuito para uso de la firma social el local sito en la calle Bolívar Nº 1230 con los correspondientes servicios de luz eléctrica, gas y teléfono, mientras no sean modificados los alquileres básicos vigentes, siendo las posibles futuras diferencias a cargo de la Sociedad. Si por circunstancias obligadas es necesario hacer abondono del local, el señor Gail continuará cediendo gratuitamente el local con sus servicios de luz eléctrica y teléfono, estando a cargo de la Sociedad el excedente que hubiere en el precio del mismo. — Novena: Los señores Emilio Buscaglia y Osvaldo Carlos Simone quedan obligados a ejecutar los trabajos concernientes a impresiones y sus derivados y la señorita Paulina Dvorkin, es- —Sigue en el sello de 0.10 m/n. Nº — Viene del sello de 0.10 m/n., Nº— tará a cargo de los trabajos de contabilidad, correspondencia y demás que la administración requiera. En caso de ausencia en el trabajo motivada por cuestiones ajenas al mismo, deberá el causante designar un reemplazante por su cuenta y cargo. — Décima: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrán los socios manifestarla suscribiendo el acta respectiva, predominando, en caso de votación, la mayoría de votos. Los asociados se reunirán en asambleas generales en cualquier época del año cuando fuera solicitado por uno o más socios. La convocatoria a dichas asambleas será hecha por carta certificada y despachada a cada uno de los asociados por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la asamblea. — Undécima: Las asambleas quedarán constituídas legalmente con la asistencia de la mayoría de los socios. Cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota que posea y para la aprobación de los balances o para adoptar cualquier resolución, será siempre necesario el voto favorable de la mayoría. Las asambleas serán presididas por cualquiera de los asociados. Todas las resoluciones de la Sociedad se tomarán por mayoría de votos, con la sola excepción de aquellas para las cuales la ley establece mayorías especiales. — Duodécima: El 31 de Diciembre de cada año se realizará el balance anual de las operaciones sociales, en el que, después de deducir las sumas que correspondan por conceptos de amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes, las utilidades serán distribuídas entre los socios de la siguiente manera: el señor Gail, el 30 %; el señor Buscaglia, el 30 %; el señor Simone el 30 %, y a la señorita Dvorkin, el 10 %. Igualmente, si hubiera pérdidas, serán soportadas en igual proporción. Los socios tendrán derecho a retirar, al finalizar cada balance, el 50 % de sus utilidades, quedando el 50 % restante para el aumento del capital social — Décimotercera: Si ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios, los socios sobrevivientes seguirán con la marcha de la Sociedad en el estado en que se encuentre, debiendo dar intervención a los herederos del socio fallecido. — Décimocuarta: Ocurriendo la liquidación de la Sociedad por volumtad de todos los socios, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio, y después del pago del pasivo que hubiere, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los socios en la proporción convenida, y teniendo presentes los saldos que existieren en las cuentas de cada uno de ellos. — Décimoquinta: Toda diferencia que se suscite entre los socios por la interpretación del presente contrato, se obligan a someterla a la resolución de árbitros, arbitradores — Sigue en el sello de $ 0.10 m/n. Nº— Viene del sello de $ 0.10 Nº— amigables componedores, nombrados uno por cada parte y uno que nombrarán los mismos árbitros, siendo el laudo que éste dicte inapelable y obligatorio para las partes, las que se obligan a no concurrir a los Tribunales Ordinarios del País, salvo para los casos de cumplimiento de la resolución arbitral. — Décimosexta: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. — Se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y para un solo efecto, obligándose al cumplimiento de este contrato todos los socios, conforme a derecho. — E/L. integrado en mercaderías. — Vale. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — s|r. Abril, vale. —Isaac Leff, secretario.

e. 12 abr.-Nº 48.117-v. 16 abr.

MARO COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Martín Aguirre, argentino, con domicilio en la calle San Martín Nº 203, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Benito Romero, argentino, domiciliado en la calle Marcos Paz Nº 2913, de la Capital Federal, Arturo Nicolás Massa, argentino, con domicilio en la calle Arévalo Nº 2305, de la Capital Federal y Manuel Ortega, argentino naturalizado, domiciliado en la calle San Martín número 143, de la Localidad de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, se conviene en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad tendrá por objeto la pesca y transporte de productos animales o minerales de los mares, costas o islas del litoral atlántico argentino, a cuyo efecto realizará todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de: "MARO COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha, pero podrá ser prorrogada o disuelta antes de ese término en las condiciones prescriptas en la cláusula duodécima. — Tercera: La sede de la sociedad se establece en la Ciudad de Buenos Aires, pero podrá ser transferida a otro lugar por determinación de los socios, tomada de conformidad con la cláusula duodécima. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, que los socios han suscripto y aportado en la siguiente forma: sesenta mil pesos moneda nacional el socio Señor Martín Aguirre; veinte mil pesos, el socio, Señor Arturo Nicolás Massa; veinte mil pesos, el socio Señor Benito Romero y veinte mil pesos el socio Señor Manuel Ortega. Este capital está representado por el buque "Juan Carlos", matrícula número... y las redes y útiles de pesca aportados por el socio Señor Romero, según consta en el inventario y justiprecio que se agrega a este contrato y que ha sido aprobado por todos los socios. — Se hace constar que el buque mencionado ha sido adquirido para la sociedad por los Señores Aguirre, Massa y Ortega en la suma de cien mil pesos moneda nacional, que hicieron efectiva hasta la concurrencia de sus respectivos aportes les que, de este modo, han quedado integrados. Tanto el buque como las redes y útiles de pesca están libres de todo gravamen, carga o privilegio, y en tales condiciones entra a la sociedad en la plena propiedad y goce de dichos bienes a contar de la fecha. Los socios no serán responsables más que hasta la concurrencia del monto de sus aportes, de conformidad con el artículo once de la ley 11.645. — Quinta: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios. Ellas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización de la totalidad de los socios. Si por caso de sucesión hereditaria de algún socio, resultaran varios herederos propietarios indivisos de su cuota de capital, estarán obligados a hacerse representar por uno de ellos, ante la sociedad, que lo considerará propietario único, o en defecto de acuerdo entre los interesados o de capacidad civil, por un mandatario. La posesión de una cuota importa de pleno derecho adhesión a las cláusulas de este contrato y a las decisiones que los socios tomen en asamblea. — Sexta: Al final de cada ejercicio los Señores Romero, Massa y Ortega podrán adquirir total o parcialmente del socio Señor Aguirre las cuotas en que el capital de este último excede al capital de aquéllos hasta alcanzar la paridad de cuotas entre los cuatro socios, sin alterar el capital total de la sociedad. Para este reajuste interno de cuotas se seguirá el procedimiento de la Ley. — Séptima: La sociedad designa gerente al socio Señor Aguirre con los poderes de administración más amplios para realizar todos los actos que entren en el objeto de la sociedad, tal como ha sido establecido en la cláusula primera, y con arreglo, en cuanto a la extensión y modos de ejercicio de sus facultades, a las disposiciones de la ley 11.645. — Octava: Las operaciones de la sociedad serán constatadas por libros y documentos regulares que estarán a cargo del gerente en la sede social y serán llevados conforme a los usos y leyes del comercio, para lo cual se auxiliará del personal necesario cuya libre designación y fijación de emolumentos entra en sus facultades. — Novena: El año social comienza el diez y seis de diciembre y fenece el quince del mismo mes del año siguiente. Por excepción, el primer ejercicio comprenderá el tiempo que corre entre la fecha de constitución y el quince de diciembre del corriente año. — Décima: En la segunda quincena del mes de diciembre de cada año, el gerente convocará a los socios y les someterá el resultado del ejercicio vencido, poniendo a su disposición en la sede social, el balance o inventario correspondientes. Aparte esa reunión obligatoria, los socios deberán reunirse, convocados por el gerente, siempre que lo requiera la buena marcha de la sociedad, o cuando lo pidan socios que representen por lo menos, el cuarenta por ciento del capital social. Para estas reuniones los socios podrán hacerse representar por otro socio por medio de carta-poder simple. Cualquiera que sea la naturaleza de la reunión, las resoluciones que se adopten serán consignadas en actas firmadas por los socios, que serán asentadas en un libro especial cuya custodia corresponderá al gerente. — Undécima: Para las decisiones ordinarias y corrientes, es decir, concerniente a la marcha normal de de los negocios sociales, las resoluciones, para ser válidas, deberán ser votadas a mayoría absoluta, por socios que representen más de la mitad del capital social, teniendo cada asociado tantos votos como cuotas posea en el capital. Si este número no se alcanza en la primera votación los socios votarán otra vez y si se repite el resultado anterior se practicará una tercera en la que primará la decisión de la mayoría absoluta de personas, cualquiera que sea le proporción del capital representado. — Duodécima: Las decisiones extraordinarias que importen una modificación de cláusulas del pacto social, deberán, para ser válidas, ser votadas a mayoría de socios que representen las tres cuartas partes, por lo menos, del capital social. Se considerarán específicamente modificaciones del contrato social las siguientes: disolución anticipada, prórroga, fusión, cambio de forma (especialmente la transformación de la sociedad en Sociedad Anónima), aumento o disminución de capital, aceptación de nuevos socios y exención de responsabilidad del gerente. — Décima Tercera: Los socios no podrán decidir sino por la unanimidad, el cambio de objeto de la sociedad, o el aumento de la responsabilidad de los socios. — Décima Cuarta: Anualmente se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido. Sólo las utilidades líquidas y realizadas podrán ser distribuídas. Este beneficio neto resultará de deducir, de las ganancias brutas de las operaciones anuales, los gastos, cargas, gravámenes sociales, las amortizaciones del capital calculadas a uso del comercio, y las habilitaciones que establezca el gerente, por acuerdo entre los socios, para el personal embarcado de la sociedad. De la utilidad líquida así establecida, se separará un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital social, según lo establece la Ley 11.645. El saldo de los beneficios será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas respectivas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Décima Quinta: Cualquier socio tendrá derecho de pedir la disolución de la sociedad en caso de que dos ejercicios consecutivos arrojaren pérdidas que alcanzaran, en conjunto, a la mitad del capital social. — Décima Sexta: La muerte, la interdicción, falencia o insolvencia de uno o algunos de los socios, no afectará la existencia de la sociedad. Ella continuará, en caso de fallecimiento de un socio, entre los socios sobrevivientes y los herederos o derecho-habientes del socio muerto. — Décima Séptima: A la expiración de la sociedad, o en caso de disolución anticipada, la liquidación será hecha por el gerente, y en su defecto, por dos liquidadores nombrados por los socios por mayoría absoluta del capital social. A este efecto, el gerente o los liquidadores ajustarán su desempeño a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

— Décima Octava: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, que no pudiera resolverse por los medios ordinarios previstos en el contrato, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de dos personas nombradas una por cada parte en divergencia, dentro de los treinta días de producido el conflicto, y una tercera designada por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. Conformes con las diez y ocho cláusulas que anteceden, dejan los contratantes constituída la sociedad "Maro, Compañía Argentina de Pesas, Sociedad De Responsabilidad Limitada", en los términos de la ley de la materia, a cuyas disposiciones se estará en lo no previsto por el presente. — M. Aguirre. — B. Romero. — M. Ortega. — A. Massa. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.12 abr.-Nº 48.198-v.16 abr.

TECNICA INDUSTRIAL M. Y. B.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Ciento Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidos días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que al final se indican comparecen los señores don Juan Carlos Andersen, que firma "Juan C. Andersen" de estado viudo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, don Rodolfo Martínez de Vedia, que firma "R. Martínez de Vedia" de estado casado, domiciliado en la Avenida Alvear número dos mil seiscientos cincuenta, don Juan Antonio Brochiero, que firma "Juan A. Brochiero" de estado casado, domiciliado en la calle Piedras número quinientos treinta y cinco y don Juan Ramón Landajo, que firma "J. R. Landajo" de estado casado, domiciliado en la calle Ayacucho número mil ochocientos ochenta y cinco, todos argentinos, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este acto por su propio derecho con excepción del señor Juan Carlos Andersen, quien lo hará en su carácter de socio gerente de la sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" justificando el carácter invocado y la existencia de la Sociedad con las escrituras de constitución de la misma y de modificación del contrato social... Y los comparecientes dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a lo dispuesto en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Entre la "Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y los señores Rodolfo Martínez de Vedia, Juan A. Brochiero y Juan R. Landajo, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "TECNICA INDUSTRIAL M. Y. B. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de Veinte años a contar desde el primero de Enero del corriente año. — Tercero: La Sociedad tiene por principal objeto dedicarse a las actividades de asesoramiento industrial, importación de equipos y maquinarias para ingeniería e industrias sin perjuicio de realizar toda clase de operaciones financieras, civiles y comerciales. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceros por cuenta propia o ajena pudiendo ejecutar los siguientes actos. a) Adquirir o enajenar a título de compra, venta, cesión o permuta, dación en pago u en otra forma, bienes inmuebles, muebles y semovientes, constituir derechos reales y tomar y dar bienes en arrendamiento, sub-arrendar, ceder o rescindir arrendamientos; b) Solicitar préstamos de dinero a particulares y celebrar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, o particulares de esta República o del extranjero, en especial con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y Central de la República Argentina, de acuerdo con sus Estatutos y reglamentos; celebrar contrato de cuenta corriente bancaria, girar en descubierto, obtener adelantos o anticipos, efectuar descuentos de letras, vales, pagarés o cualquier otro documento comercial o no, firmando como girante, aceptante o endosante; c) Constituir derechos reales de toda índole, con terceros o Instituciones Bancarias, dando en garantía bienes de propiedad de la Sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que es suscripto por los socios en la siguiente forma: Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Juan R. Landajo: setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Rodolfo Martínez de Vedia setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Juan A. Brochiero: setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Los socios Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Juan R. Landajo, efectúan su aporte en dinero efectivo del que suscriben en este acto el cuarenta por ciento como lo acreditarán en el momento de la inscripción del contrato con la boleta de depósito correspondiente y el cincuenta por ciento restante integrarán a medida que la buena marcha de la Sociedad lo requiera. El aporte de los socios señores Rodolfo Martínez de Vedia y Juan A. Brochiero está representado por el capital y utilidades que les corresponden, hasta completar el importe que suscriben, en la Sociedad Comercial Colectiva "Oficina Técnica Industrial M. Y. B." que gira en esta plaza bajo el rubro de "Martínez de Vedia y Brochiero" de la cual son sus únicos componentes y cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad que por este acto se constituye, de acuerdo al inventario y balance que firmado por las partes se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, quienes tendrán separada, conjunta o alternativamente el uso de la firma social con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de aquella. En el desempeño de su cargo y en la forma indicada. los gerentes podrán: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y pago de la operación, pudiendo abonar o cobrar sus importes. b) constituir depósitos de dinero en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los particulares o de establecimientos bancarios en sujeción a sus leyes y reglamentos y girar en descubierto; d) Librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés. vales, giros, cheques u otras libranzas, documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total y parcialmente. g) Para presentarse ante cualquier repartición pública, interponiendo toda clase de reclamos, presentando solicitudes y documentos, pedir exoneración de multas y retirar la correspondencia epistolar o telegráfica. h) Comparecer por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir pruebas de todo otro género e informaciones, comprometer las causas en árbitros, o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas en todos los juicios ante los Jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. i) Conferir poderes generales o especiales, incluso para promover querellas y revocarlas; — j) Formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados, guías o certificados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración. En el desempeño de su cargo, los gerentes podrán bajo su responsabilidad conferir poderes especiales a otras personas para que los representen y administren la sociedad con las mismas facultades que se les confiere precedentemente. Por este acto quedan designados gerentes los socios señores Rodolfo Martínez de Vedia y Juan Ramón Landajo. — Sexto: Les estará prohibido a los gerentes emplear la firma social en actos extraños a la Sociedad para garantizar obligaciones propias o de terceros. Les estará igualmente prohibido realizar por cuenta propia o ajena operaciones similares a las que forman el objeto de la sociedad sin expresa autorización de todos los socios. — Séptimo: Anualmente se levantará un inventario y balance general de las operaciones sociales. A tal efecto el ejercicio anual será cerrado el treinta y uno de Diciembre de cada año. Si las circunstancias lo aconsejan, los socios podrán de común acuerdo establecer otra fecha para el balance. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de las amortizaciones que se estimen convenientes, se apartará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, del remanente serán deducidas las sumas que se decidan distribuir como gratificaciones u otros conceptos, así como también las reservas facultativas y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su aporte de capital. Las pérdidas se distribuirán entre los socios en igual proporción. — Noveno: Llegado el caso de liquidación de la sociedad la partición de los bienes sociales se hará de común acuerdo entre los socios, particularmente o en remate. Hago constar que a los efectos de lo dispuesto en la ley número once mil ochocientos sesenta y siete se han publicado los edictos correspondientes en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino, habiendo transcurrido el término legal sin oposición alguna. Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando por ante mí junto con los testigos del acto don Samuel Allperín y don Manuel Gil, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fe. Juan C. Andersen. — R. Martínez de Vedia. — Juan A. Brochiero. — J. R. Landajo. — Tgo: Samuel Allperín. — Tgo: Manuel Gil. — Ante mí: A. García Calvo. Está mi sello. Concuerda con su matríz que pasó ante mí al folio ciento setenta y seis del Registro doscientos setenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del trescientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y seis hasta el presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho. — A. García Calvo. Está su sello.

Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Dr. Julio A. Victorica, secretario.

e.12 abr.-Nº 48.154-v.15 abr.

"DUILIO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre las siguientes personas: Duilio Anconetani, italiano, viudo; Adolfo Barcella, argentino, soltero y Guillermo Anconetani, argentino, soltero, todas mayores de edad y, constituyendo domicilio legal a los efectos del presente contrato, en la calle Santiago del Estero mil quinientos setenta y ocho, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que someten a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "DUILIO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sede social estará en la calle Santiago del Estero mil quinientos setenta y ocho, pudiendo trasladarla a cualquier otro punto, como así también establecer sucursales. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de compra y venta de calzado en general, pudiendo desarrollar actividades complementarias a ese renglón sin limitación alguna, como asimismo dedicarse a cualquier negocio de índole comercial o industrial que los socios juzguen convenientes y, en fin, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al mejor desarrollo de la sociedad. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, a contar del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social asciende a la suma de setenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y siete cuotas de un mil pesos cada una, aportados íntegramente por los socios en los efectos y valores que figuran ampliamente detallados en el balance, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, de la sociedad de hecho antes existente entre los mismos contratantes, y que firmado por todos ellos se incorpora a la presente escritura, en las siguientes proporciones: Duilio Anconetani, el cuarenta por ciento, o sean treinta mil ochocientos pesos y Adolfo Barcella y Guillermo Anconetani, el sesenta por ciento restante por partes iguales, o sean veintitrés mil cien pesos cada uno. — Sexta: Los tres socios serán gerentes, correspondiéndoles individual e indistintamente el uso de la firma social para todos los fines de la sociedad. — Séptima: Los ejercicios sociales serán de doce meses, desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. — Al final de cada ejercicio se practicarán un balance general e inventario, que se tendrán por aprobados si dentro de los quince días subsiguientes a la fecha que fueron puestos a consideración de los socios, éstos no formularen objeción alguna. — Octava: La utilidad neta de cada ejercicio, como así también las pérdidas, serán distribuídas o soportadas, según el caso, en proporción al capital aportado por cada socio. — Novena: Las diferencias entre los socios serán resueltas por jueces arbitradores en carácter de amigables componedores, designados uno por cada una de las partes. — Décima: Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las bases y condiciones que anteceden dejan formalizado el presente contrato, que se encuentra extendido en los sellos nacionales de diez centavos, números ciento treinta y siete mil doce y ciento treinta y siete mil trece, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmando de conformidad. — Duilio Anconetani. — Adolfo Barcella. — Guillermo Anconetani.

Buenos Aires, Abril siete de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.12 abr.-Nº 48.115-v.16 abr.
e.12 abr.-Nº 48.115 y 48.228-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por escritura de fecha 3 de febrero del año corriente, pasada ante el Escribano de esta Capital, Don Carlos Rubio Egusquiza, las "FABRICAS ARGENTINAS JOSE PUENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", amplió su capital social en $ 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal) totalmente integrado; en el mismo acto "Finotec, Sociedad de Responsabilidad Limitada cedió sus Veinte cuotas de Mil pesos al socio Don José Vicente Puente, e ingresó como nuevo socio el señor Don Luciano Urquijo, quedaron modificadas las cláusulas Primera, Tercera, Quinta, Octava, Décima y Undécima, que quedarán redactadas en la siguiente forma: Primera: Entre los señores Don José Vicente Puente y Don Luciano Urquijo, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de fabricar elásticos, colchones y somieres de cualquier clase, así como camas, muebles, accesorios de hospital o instrumental quirúrgico y en general la fabricación, explotación industrial y mercantil de la metalurgia, pudiendo realizar toda clase de negocios afines y dedicarse a cualquier género de explotación comercial e industrial relacionado con la elaboración, transformación y venta de estos productos. — Tercera: Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Córdoba mil trescientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer las agencias y sucursales que estime conveniente, tanto en la República como en el Exterior, excepto España, Marruecos y Portugal. — Quinta: El capital lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en Trescientas cuotas de Mil pesos cada una, de las cuales corresponden Ciento cuarenta cuotas al socio Don José Vicente Puente y Ciento sesenta cuotas al socio Don Luciano Urquijo, todas totalmente integradas. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite que ordena la Ley; otro cinco por ciento se retendrá para previsión de posibles quebrantos y será distribuído por los socios en la forma que estimen oportuna. — Del saldo, y en primer término, se deducirá la suma necesaria para abonar un siete por ciento de interés anual al capital aportado por cada socio. — El remanente que hubiera se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, una vez abonadas las habilitaciones, participaciones en los beneficios, gratificaciones y regalías que la Sociedad haya acordado durante el ejercicio y que, en su conjunto,

nunca podrán exceder del cincuenta por ciento de dicho remanente. — Décima: La dirección y administración general de la Sociedad estará a cargo de los señores Don José Vicente Puente y Don Luciano Urquijo en calidad de socios gerentes, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social con todas las facultades que les acuerda la Ley, aun aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial. — Undécima: Los socios podrán hacerse representar en la sociedad por apoderados especiales, si los apoderados han de asumir las facultades de un socio-gerente y la designación recayera en una persona ajena a la Sociedad, su nombramiento deberá contar con la conformidad de todos los socios. E|l. "interinamente a cargo del Juzgado Nº 3". vale.

Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.12 abr.-Nº 48.093-v.16 abr.

COLOMBO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Febrero de 1948, entre don Juan Félix Colombo, Antonio Inocencio Colombo, domiciliados en Roseti 113, Cosme Alemany, domiciliado en la calle Fraga 177 y Pedro Ramis, domiciliado en Talcahuano 1022, todos mayores y hábiles, argentinos, resuelven modificar el contrato de la sociedad que tienen constituída bajo el rubro: "COLOMBO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Primero: El señor Juan Félix Colombo cede, vende y transfiere al Señor Cosmo Alemany 50 cuotas de su haber en la sociedad, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Segundo: Se modifica la cláusula quinta del contrato originario y tercera de su primera modificación, quedando en consecuencia redactada de la siguiente manera: Constituye el capital social la suma de Cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, aportado de la siguiente manera: Juan Félix Colombo 250 cuotas que importan $ 25.000, Antonio Inocencio Colombo 140 cuotas que importan pesos 14.000, Cosme Alemany 110 cuotas que importan $ 11.000 y Pedro Ramis 20 cuotas que importan $ 2.000. No se modifica el capital social. — Tercera: Se modifica la cláusula octava del contrato originario y parte final de la cláusula tercera de su primera modificación, en la siguiente forma: Todos los socios deberán aportar su trabajo personal y recibirán las siguientes retribuciones en concepto de sueldo, sin perjuicio de las sumas que pudieran corresponderles por ganancias: Juan Félix Colombo: Antonio Inocencio Colombo y Cosme Alemany, $ 500 mensuales cada uno; Pedro Ramis $ 450 mensuales. — Cuarto: Este contrato tiene efecto retroactivo para las partes al día 31 de Diciembre de 1947. — Quinto: En todo lo demás queda subsistente el contrato original. De conformidad, se firma en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: Juan Félix Colombo. — Antonio Inocencio Colombo. — Cosme Alemany. — Pedro Ramis. — Buenos Aires, seis de Abril de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.12 abr.-Nº 48.194-v.16 abr.

"EL MOLLE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Bs. Aires, a los treinta y un días del mes de Marzo de 1948, entre los señores Carlos Omar de la Serna, argentino, casado, domiciliado en Esmeralda 491 (4º Piso, Dto. 8), Germán Rodolfo Espiaut, argentino, casado, domiciliado en Charcas Nº 3591 (1er. Piso, Departamento B.), Arturo Zacarías Paz Anchorena, argentino, casado, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 730 y Salomón Lapides, ruso, casado, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer Número 447 (Dto. 4) han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 11.645 y a las cláusulas siguientes: 1º).—La sociedad girará bajo el rubro de "EL MOLLE", SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio y asiento principal, así como la dirección y administración de todos sus negocios será en esta Capital, calle Esmeralda 491 (4º Piso, Dto. 8), o en cualquier otro que más adelante ocupare. — 2º).—La sociedad tendrá por objeto la confección y venta de camperas y otras confecciones de cuero gamuzado. — 3º).—El capital social asciende a la suma de veinte mil pesos m|n. de c|l. m|n. pesos 20.000) dividido en 200 cuotas de cien pesos m|n. cada una. — El Sr. Salomón Lapides integra en este acto en dinero en efectivo el importe total de 100 cuotas o sea la suma de diez mil pesos m|n.— Los Sres. de la Serna y Paz Anchorena, 40 cuotas de cien pesos m|n. c|u. y el Señor Espiaut, 20 cuotas de cien pesos moneda nacional y que integran totalmente con cueros gamuzados o sea la materia prima necesaria para dar comienzo a la confección objeto de este contrato, según así resulta del inventario que suscriben por separado. — 4º).—La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo en forma conjunta entre el Sr. Lapides y uno cualquiera de los otros socios. — Podrán actuar con plenos poderes y facultades generales de administración para realizar todos los actos y operaciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la sociedad, pudiendo otorgar documentos, contratos, instrumentos públicos y privados, pagar y percibir al contado o a plazos, ya sea judicial o extrajudicialmente, dando recibos o cancelaciones. — Operar en cualquier Banco de plaza, hacer depósitos ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros, caución o custodia; firmar cheques, girar sobre los fondos depositados o en descubierto, conceder o solicitar créditos, tomar dinero prestado, realizar operaciones de cambio y descuento; representarla ante cualquier tribunal de todo fuero o jurisdicción pudiendo estar en juicio con todas las facultades necesarias incluso las de percibir, transar, desistir, poner y absolver posiciones, apelar e interponer los demás recursos legales; hacer uso de todos los derechos que acuerdan las leyes y renunciarlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos y practicar todo otro acto o diligencia conveniente a los intereses de la Sociedad en cuyo nombre podrán actuar con los más amplios poderes y mandato general incluso para los casos que exigen poderes especiales. — Podrán en cambio individual e indistintamente, el Sr. Salomón Lapides o cualquiera de los otros socios representar a la Sociedad en asuntos de Aduana, Ferrocarriles, transportes, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y ante todas las autoridades de la Nación pudiendo presentar a la Sociedad en las licitaciones públicas. — 5º).—Los gerentes y cualquiera de los socios que realicen tareas para la Sociedad, podrán gozar de la remuneración que de común acuerdo se estipule. — 6º).—La Sociedad tendrá una duración de dos años a partir del 1º de Enero de 1948. — 7º).—Anualmente, al día 1º de Enero, se levantará un inventario y balance general. — Luego de descontar el 5 % de las utilidades para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % del capital, y de aportar a las demás reservas que se considere conveniente crear, el saldo líquido que resulte se distribuirá entre los socios en la sigte. proporción: a Salomón Lapides el 50 %; a de la Serna y Paz Anchorena, el 20 % para c|u. y el 10 % restante al Sr. Espiaut. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Se entiende que estos porcentajes se aplicarán a las partes contratantes, sus representantes o personas que la sustituyan en la proporción de las cuotas. — El balance será dado a conocer a los socios con 10 días de anticipación a la fecha de la asamblea anual que se celebrará dentro de los 60 días posteriores al cierre de cada ejercicio. — En dicha reunión se tratará el Balance con las observaciones que se hayan formulado y los socios que no concurran se tendrán por conformes. — Todas las cuestiones se resolverán por simple mayoría de votos incluso para los actos previstos en el art. 354 del C. de Comercio. — Las resoluciones que se adopten serán consignadas en un libro de Actas. — 8º).—Si alguno de los socios resuelve enajenar todas o algunas de sus cuotas los demás tendrán derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal mientras los balances no acusen pérdidas y en el caso de ocurrir, por valor retasado proporcionalmente. — 9º).—En caso de muerte de alguno o algnos de los socios, los herederos del o de los socios fallecidos, recibirán en el término mínimo de un año el importe de lo que les correspondiera del capital, reservas, beneficios y saldos en cuentas particulares de acuerdo a un balance que practicará la Sociedad a ese efecto el día del fallecimiento. — También podrán los sobrevivientes continuar la Sociedad con los herederos a cuyo efecto estos unificarán su representación en una sola persona munida de poder suficiente. — 10º).—Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.. — 11º).— Para cualquier divergencia que se suscitara entre los socios o sus herederos se nombrarán árbitros arbitradores o amigables componedores, uno por cada una de las partes, que nombrarán de antemano un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo ya los socios se comprometen a acatar, por lo que será inapelable. — Bajo estas once cláusulas queda formalizada la Sociedad y en prueba de conformidad suscriben su contrato en el lugar y fecha ut-supra. — Carlos Omar de la Serna. — Germán Rodolfo Espiaut. — Arturo Zacarías Paz Anchorena. — Salomón Lapides.

Buenos Aires, Abril seis de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.12 abr.-Nº 48.133-v.16 abr.

"CRUZ DE PLATA" JUAN M. BERISSO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los abajo firmados Señores: Juan María Berisso, casado en primeras nupcias con doña Serafina Riva, argentino, comerciante, de cincuenta y siete años de edad, y Don Enrique José Berisso, casado en primeras nupcias con Doña Hylda De Leo, argentino, comerciante, ambos con domicilio en esta Capital, calle Constituyentes número cinco mil cuarenta y uno, convienen en constituir una sociedad de acuerdo a lo que determina la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad se denominará "CRUZ DE PLATA" "JUAN M. BERISSO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su objeto principal lo constituye la explotación de una empresa de transportes en general, pudiendo además realizar todo acto de negocio o comercio lícito sin execepción alguna, que sea del interés social. — Segunda. — El plazo de la Sociedad queda fijado en diez años, a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen domicilio en esta Capital: Avenida de los Constituyentes número cinco mil los efectos de este contrato, siendo su cuarenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias o cualquier otra representación, en todo el Territorio de la República. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios en la siguiente forma: Don Juan María Berisso, trescientas cinco cuotas de cien pesos, o sean treinta mil quinientos pesos moneda nacional, en muebles, vehículos, rodados, instalaciones y demás de su pertenencia, de acuerdo al inventario y balance firmado por los socios, y Don Enrique José Berisso, novecientas cuarenta y cinco cuotas de cien pesos, o sean noventa y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, de los cuales, la suma de ochenta mil doscientos pesos en muebles, vehículos, rodados, instalaciones y demás de su pertenencia, de acuerdo al precitado balance e inventario, y el resto, o sea la cantidad de catorce mil trescientos pesos, en dinero efectivo. — Cuarta. — La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes quedan desde este momento nombrados Gerentes, con todas las facultades ordinarias de administración, y además las que determinan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio, excepto los incisos que no sean de aplicación a los negocios sociales. La firma social, ni la particular de los socios, podrá ser utilizada en fianzas o garantías a terceros. — Quinta: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general, y las utilidades líquidas que arroje el mismo, previas las deducciones que determina la ley, serán distribuídas entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Sexta: Además de los libros que exije la ley, la sociedad llevará un libro de actas en el que constarán la aprobación de los balances y todas las demás resoluciones de importancia que adopte la Sociedad. — Séptima: La Sociedad podrá realizar todas las operaciones bancarias, con los Bancos de esta Capital, del interior del país o del exterior, oficiales o particulares sin excepción. — Octava: La Sociedad podrá disolverse: a) Por expiración del plazo, b) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social, c) Por decisión común de los socios, d) Por fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, deberá practicarse un balance especial a la fecha de producido el deceso o la incapacidad legal, y el capital y utilidades que resultaren del mismo, les será entregado a los herederos del fallecido o curador del incapaz en su caso, en un plazo de un año de aquella fecha. El socio sobreviviente o restante podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — Novena: Cualquier diferencia que surgiere entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, no debiendo concurrir en ningún caso a la justicia. Bajo las bases consignadas, lo dejan formalizado obligándose a su cumplimiento. Este documento se extiende en dos sellados de diez centavos numerados trescientos veinte y ocho mil seiscientos sesenta y nueve y trescientos veintiocho mil seiscientos setenta, quedando habilitado con el impuesto del tres por mil y demás reposiciones legales con las estampillas anexas. Se firma en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Enmendado: "Berisso". Vale. — Entre líneas: "María". También vale. — Juan M. Berisso. — Enrique Berisso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Guillermo Willems, secretario.

e.12 abr.-Nº 48.192-v.16 abr.

LA VAINILLADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los que suscriben, don Jacques Mizrahi, don Bernardo Zlachevski, don Juan de las Cuevas y don Benjamín Grinberg, son los únicos titulares de todas las cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación "LA VAINILLADORA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como resulta de la siguiente documentación: (a) que la referida sociedad se constituyó entre los suscriptos por instrumento privado de fecha 21 de Mayo de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Junio de 1945, bajo el Nº 849 al folio 9 del libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con un capital de $ 500.000.— dividido en 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que correspondían 440 cuotas al señor Jacques Mizrahi y veinte cuotas a cada uno de los señores Bernardo Zlachevsky, Juan de las Cuevas y Benjamín Grinberg, todas totalmente integradas; (b) que más adelante por instrumento privado de fecha 25 de Marzo de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Abril de 1947 bajo el número 409 al folio 264 del libro 11 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada se aumentó el capital de la sociedad en $ 250.000 elevándolo así de $ 500.000 a $ 750.000 dividido dicho aumento en 250 cuotas de un mil pesos moneda nacional que suscribieron e integraron: 175 cuotas el Sr. Jacques Mizrahi y veinte y cinco cuotas cada uno de los Sres. Bernardo Zlachevsky, Juan de las Cuevas y Benjamín Grinberg; (c) que de la documentación antes individualizada resulta, pues, que en la actualidad el capital de la sociedad es de $ 750.000 totalmente integrado, dividido en 750 cuotas de un mil pesos cada una suscriptas e integradas 615 por el Sr. Jacques Mizrahi y 45 cuotas por cada uno de los Sres. Bernardo Zlachevsky, Juan de las Cuevas y Benjamín Grinberg. Que en su carácter de únicos titulares resuelven, por así exigirlo las necesidades sociales, elevar el capital de $ 750.000 a $ 1.000.000 emitiendo 250 cuotas más, de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben: 175 el Sr. Jacques Mizrahi y veinte y cinco cada uno de los Sres. Bernardo Zlachevsky, Juan de las Cuevas y Benjamín Grinberg, integrando el 50 % con los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares hasta la concurrencia del importe requerido y el otro 50 % en dinero efectivo. En mérito a ello resuelven: (a) modificar el artículo 5º del contrato social en la siguiente forma: "Artículo Quinto: "El capital social queda elevado de $ 750.000 a $ 1.000.000 dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y que corresponden: 890 a don Jacques Mizrahi y 70 a cada uno de los señores Bernardo Zlachevsky, Juan de las Cuevas y Benjamín Grinberg; (b) Que quedan vigentes en su totalidad todas las cláusulas del contrato anteriormente individualizado. En un todo de acuerdo se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 16 de Marzo de 1948 Jacques Mizrahi, Bernardo Zlachevsky, Juan de

las Cuevas, Benjamín Grinberg. — s|raspado "edicto" vale. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — Miguel M. Esteves, Secretario.

e.12 abr.-Nº 48.199-v.16 abr.

TRENZADOS YACHT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 148. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen la señora Fermina Irma Cirigliano de Calvano, que firma "Fermina I. C. de Calvano", casada, de veinte y nueve años de edad, argentina, don Pedro Starasilis que firma en igual forma, de estado casado, de treinta y siete años de edad, argentino, don José Rosario Villacampa, que firma "José R. Villacampa", de estado casado, argentino, de treinta y dos años de edad; y don Daniel José Gil, que firma "Daniel J. Gil", de estado casado, de treinta y tres años de edad, todos vecinos de esta Capital, personas mayores de edad, hábiles para contratar de mi conocimiento, de lo que doy fe y expusieron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual se regirá bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: A partir del primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, queda constituída una Sociedad comercial, a los fines de dedicarse a la fabricación e industrialización, su comercialización y venta, ya sea al por mayor o por menor, de tiradores y cinturones trenzados a mano, sus derivados y a cualquier otras fantasías en esta Capital, en cualquier lugar de la República, o en el exterior si lo creyeren convenientes constituyendo domicilio a los efectos de las explotaciones sociales, actualmente en esta Capital, calle Cafayate cuatro mil trescientos treinta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias donde así resolvieren, según el giro de los negocios sociales. — La Sociedad durante su vigencia podrá adquirir por compra u otras formas, bienes, muebles, inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, y tomar préstamos garantizados o no, con prendas, cobrar y percibir, efectuar pagos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, promover querellas, acusar y denunciar, efectuar contratos con particulares, sociedades y bancos, Banco de la Nación Argentina, y en especial, el Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Crédito Industrial. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "TRENZADOS YACHT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar del primero de Enero último pero transcurridos dos años, cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad, comunicando a los socios restantes su decisión con tres meses de anticipación a la terminación del año social, notificación que deberá hacerse por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de Cien pesos cada una, y está representado Veinte mil pesos por maquinarias, instalaciones y mercaderías, todo de conformidad a un inventario, que entre éllos manifiestan tener firmado, y Diez mil pesos en dinero efectivo, habiéndose integrado a la fecha la suma de Veinte mil pesos nacionales, comprometiéndose los socios antes de fines del corriente año a integrar el saldo restante de Diez mil pesos. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores José Rosario Villacampa y Daniel José Gil, quienes desempeñarán las funciones de Gerentes, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, sin más limitaciones que las que les impongan los intereses sociales, no pudiendo comprometerla en garantías o fianzas a favor de terceros, y si en tal medidas que pudieran tomarse en su contra, será responsable directo por los compromisos contraídos. — Sexta: El capital de la Sociedad y aportado por los socios en la siguiente proporción: Fermina Irma Cirigliano de Calvano siete mil quinientos pesos nacionales o sean setenta y cinco cuotas, de las cuales ha integrado cincuenta cuotas, quedando a integrar veinte y cinco, Pedro Starasilis, Siete mil quinientos pesos o sean setenta y cinco cuotas, habiendo integrado cincuenta cuotas y quedando a integrar veinte y cinco; José Rosario Villacampa, Siete mil quinientos pesos, vale decir setenta y cinco cuotas, de las cuales integró cincuenta, restando a integrar veinte y cinco cuotas, y Daniel José Gil siete mil quinientos pesos o sean setenta y cinco cuotas, habiendo integrado cincuenta, quedando a integrar veinte y cinco cuotas. — Séptima: Las resoluciones de importancia para la Sociedad, se insertarán en un libro de Actas que se llevará al efecto si los socios lo creen conveniente. — Octava: Todos los años se levantará un balance al día treinta y uno de Diciembre para conocer el estado de los negocios, el cual deberá ser aprobado, dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio social. — Novena: Las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma: El cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento se destinará a fondo de reserva legal, ley once mil ciento cuarenta y cinco, y del saldo descontado, ésta reserva se retirará un cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento, quedará como fondo destinado a futuras ampliaciones y mejoras, salvo que por mayoría de votos se resolviera retirar la totalidad o parte del mismo. — Del beneficio existente y de la parte que los socios puedan retirar, la Sociedad detendrá un treinta por ciento, hasta tanto todos nivelen su capital aportado. — Décima: De común acuerdo queda resuelto que ningún socio podrá vender su cuota capital, transferirla, cederla o donarla en manera alguna a terceras personas, sin que previamente, el socio que desee retirarse comunique por telegrama colacionado a los otros socios, su voluntad de así hacerlo, y dándole privilegio para que los mismos la adquieran al precio de su valor nominal y salvo el caso que dentro de los sesenta días, éstos no manifestaren su aceptación de compra, podrá transferirla a quien creyere conveniente. — Undécima: Los socios integrantes del presente Contrato de Sociedad, podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean afín o similares a la de la presente. — Oportunamente los socios resolverán si alguno tendrá que ocuparse exclusivamente de las actividades sociales, pero sin perjuicio de ello, es obligación de todos los socios, a parte de sus trabajos personales, dedicarle el mayor tiempo posible, a fin de mejorar los negocios. — arrojare la pérdida del treinta por cien- Duodécima: En caso de que la Sociedad to del capital en ejercicio, es causa para que cualquiera de los socios solicite la liquidación de la misma. — Décima Tercera: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital, y en caso de producirse empate en la votación, se nombrará por sorteo a uno de los miembros de la Sociedad, el cual después de verificado una nueva votación y en caso de nuevo empate, procederá con su voto a definir la misma. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar algunos de los siguientes criterios: En todos los casos se procederá a efectuar un inventario balance, el día del fallecimiento o incapacidad; practicado éste, podrán optar algunos de estos criterios; a) Abonar a los representantes del socio fallecido o incapaz, su parte de capital y utilidades, separándolo de la Razón Social. — b) Aceptar la intervención de un representante legal del socio fallecido o incapaz, para que continúe en la sociedad, en la misma forma que el socio fallecido. — c) Dar por disuelta la sociedad. — Décima Quinta: En caso de duda o divergencia entre los socios, éstas serán resueltas por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte de los socios, y en caso de que éstos no se pusieran de acuerdo podrán proceder a nombrar un tercero, el cual dará su fallo, que todas las partes aceptarán, y será inapelable. — Bajo las precedentes cláusulas, las partes dejan formalizada la Sociedad "Trenzados Yacht, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la que se obligan de acuerdo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido, y en prueba de conformidad la firman por ante mí y los testigos instrumentales, que para este acto lo fueron los señores don Rodolfo Martínez Tuero y Vicente Mitono Britos, ambos son vecinos mayores de edad, hábiles para contratar, de de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. — Pedro Starasilis. — Daniel J. Gil. — José R. Villacampa. — Fermina I. C. de Calvano. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: V Mitono Britos. — Hay un sello. — Ante mí: R. S. Garretón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y ocho, del Registro doscientos noventa y tres, del titular A. R. Bolis, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este presente primer testimonio en cuatro sellos de diez centavos, habilitados de Ley, numerados correlativamente desde el número un millón doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y seis, al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a Veinte y Ocho Días del Mes de Febrero del Año Mil Novecientos Cuarenta y Ocho. — Decreto Nº 30.440. — Honorarios $ 272. — Hay un sello. — R. S. Garretón. — Es copia fiel, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a Veinte y Ocho Días del Mes de Febrero del Año Mil Novecientos Cuarenta y Ocho. — Hay un sello. — R. S. Garretón.

Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10 abr.-Nº 47.023-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Angel Jurado, español, de cincuenta y seis años de edad, casado, domiciliado en la calle Yerbal número dos mil quinientos ochenta y uno; don Antonio Ferrari, argentino, de treinta y seis años de edad, casado, domiciliado en la calle Rivadavia mil ciento cincuenta; don Miguel L. Bortoluzzi, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, domiciliado en la calle French número dos mil quinientos noventa; don Francisco Deza, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Alsina número dos mil novecientos quince; y don Raúl O. Chevillard, argentino, de treinta y cuatro años de edad; soltero, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número cuatrocientos treinta y uno; todos vecinos de la Capital Federal; los cuatro primeros únicos componentes de la Sociedad C. A. D. R. I., CORPORACION ARGENTINA DE REPRESENTACIONES INTERNACIONALES, S. R. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuyo contrato de fecha siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete; fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veinte y seis de Diciembre del mismo año, bajo el número mil trescientos diez, al folio doscientos diez, del libro trece, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven lo siguiente: Los señores don Angel Jurado y don Francisco Deza, ceden y transfieren al señor Raúl O. Chevillard, las cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, valor entendido, que actualmente tienen suscripto en la Sociedad de referencia a saber: el señor Jurado, treinta cuotas y el señor Deza, diez cuotas; retirándose en consecuencia, ambos socios de la misma, y entrando a formar parte de la Sociedad C. A. D. R. I., Corporación Argentina de Representaciones Internacionales, S. R. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el señor Raúl Oscar Chevillard, quien acepta esta cesión; y aporta las cuarenta cuotas cedidas a su favor, por los señores Jurado y Deza, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, habiéndose resuelto así mismo, aumentar el capital social, se modifica el contrato social mencionado, además, en las siguientes cláusulas: Tercera: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido suscripto íntegramente por los socios señores Raúl Oscar Chevillard; don Antonio Ferrari, y don Miguel Luis Bortoluzzi, en proporciones iguales, o sean cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, todos los cuales han aportado en dinero efectivo, e integrado cada uno de ellos, el cincuenta por ciento de sus cuotas, y la otra mitad lo harán a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Cuarta: En esta cláusula, se modifica solamente el primer párrafo, que dirá así: La Administración, uso de la firma social, gobierno y representación de la sociedad corresponden a todos los socios, en calidad de Gerentes, con la siguiente especificación de cargos: el señor Chevillard, Gerente de Administración, el señor Ferrari, Gerente de Fabricaciones e Inmobiliarios; y el señor Bortoluzzi, Gerente de Negocios del Exterior. — Octava: Esta cláusula queda sin efecto. — Décima: De esta, desaparecen los dos párrafos finales, quedando sin modificación, los dos primeros. — Las demás cláusulas del contrato originario, no sufren modificación alguna. — En prueba de conformidad, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 17 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Angel Jurado. — Miguel Bortoluzzi. — Francisco Deza. — Antonio Ferrari. — Raúl Chevillard.

Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 abr.-Nº 48.095-v.15 abr.

GOBEN Y THOMSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Fº 98. — Primer Testimonio. — Número Treinta y Nueve. — Contrato de Sociedad: "Goben y Thomson", Sociedad de Resp. Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Miguel T. Bertomeu, escribano autorizante y testigos que al final firmarán comparecen: don Angel Benavente, soltero, de treinta y dos años, argentino, domiciliado en la calle Montevideo número ciento y veinte y seis; doña Aurora Mañanós Jauffret, casada en primeras nupcias con Tomás Borrás, española, domiciliada en la calle Viamonte número seiscientos cincuenta, que acostumbra llamarse y firmar Aurora Mañanós Jauffret; y doña Mercedes Segura de Thomson, casada en primeras nupcias con Percival Thomson, de nacionalidad sueca, que acostumbra firmar y llamarse Mercedes Thomson, domiciliada en la calle Viamonte número seiscientos cincuenta, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido entre éllos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme con las disposiciones de la ley once mil seiscentos cuarenta y cinco, y vienen por este instrumento a otorgarla bajo los siguientes artículos: Primero: A contar de la fecha declárase constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto principal de dedicarse a la compra venta de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, acciones, administración de propiedades, comisiones, representaciones y corretajes, pudiendo ampliar sus actividades con cualquier otra operación que directa o indirectamente se relaciones con el objeto social. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "GOBEN Y THOMSON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Montevideo número ciento veinte y seis, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde la fecha. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Setenta y cinco mil pesos dividido en setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una. El socio señor Benavente suscribe veinte y cinco cuotas equivalente a veinte y cinco mil pesos moneda nacional que integra en esta forma: con el valor de los útiles, muebles, enseres, comisiones a cobrar, y llave del escritorio de comisiones y corretajes quo posee en esta ciudad y asuntos en trámite actualmente, todo lo que consta en el inventario practicado especialmente al efecto por las partes, que firmado por todos se agrega, doña Aurora Mañanós Jauffret suscribe veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos, que integra en efectivo, y doña Mercedes Segura de Thomson suscribe veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos que integra también en efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Benavente quien para el caso inviste el carácter de gerente, el que podrá usar con los más amplios poderes la denominación adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndole prohibido afectar comprometer la misma en peraciones, asuntos o negocios ajenos al giro social y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. Su acción quedará subordinada por lo demás a lo dispuesto en los artículos catorce, quince, dieciséis y veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Además de las operaciones propias de su giro la sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina, Central u otros Bancos oficiales o particulares, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés, vales u otros documentos comerciales, recibir garantías, avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales. Podrá asimismo recibir y dar dinero en préstamo con o sin garantía real de hipoteca u otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución o a particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios

análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas, sino puramente enunciativa, pudiendo por lo tanto la sociedad realizar todas las operaciones necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada. — Séptimo: Cada uno de los socios percibirá mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octavo: Cada año, al día primero de marzo se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios puedan solicitar en cualquier momento. De las utilidades que resulten al final de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance el monto determinado en dicho artículo. El saldo que resultare se repartirá por partes iguales entre los tres socios. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces abonarán a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado el haber que le correspondiere por capital y utilidades en la sociedad, de acuerdo al balance e inventario a practicarse al efecto, en la forma y condiciones que establezcan de común acuerdo. — Décimo: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolución o liquidación de la sociedad, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de esta escritura o sobre casos no previstos en la misma, será resuelto por árbitro arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con tercero para el caso de discordia. — Bajo los artículos expresados los comparecientes dejan constituída entre ellos la sociedad de responsabilidad limitada "Goben y Thomson", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, y en prueba de conformidad la firman como acostumbran, juntamente con los testigos del acto, que lo fueron don Bonifacio J. Carbone y don Oscar Genta Olano, vecinos, mayores de edád, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Benavente. — Aurora Mañanos Jauffret. — Mercedes Thomson. — Tgo.: Bonifacio J. Carbone. — Tgo.: Oscar Genta Olano. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio noventa y ocho del Registro doscientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Goben y Thomson", expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos numerados del ciento setenta y cinco mil trescientos cinco, correlativos, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: la — Vale. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu.

Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e. 10 abr.-Nº 47.013-v.15 abr.

GARCIA E IZQUIERDO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Rafael García, español, casado; Martín Izquierdo, español, casado; Julio Oscar Fernández, argentino, casado; Antonio Gómez, argentino, soltero; Emilio Ronderos, español, casado; Jesús Luges, argentino, casado, y Mateo Pellegrino, argentino, casado, todos domiciliados en la calle Moreno número mil quinientos cuarenta y siete de esta Capital, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará con la razón social "GARCIA E IZQUIERDO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Moreno mil quinientos cuarenta y siete, pudiendo si así lo resuelven los socios por mayoría de votos que represente la mitad más uno del capital, establecer agencias o sucursales en cualquier punto del interior del país y asignarles capital propio. El nombre de estos establecimientos será "Grandes Tiendas La Marina" salvo que los socios por mayoría de votos resolvieren imponerles otro. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de dos años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pero su duración podrá ser prorrogada por dos años más por mayoría de votos que represente la mitad más uno del capital. — Tercera: La sociedad se constituye para explotar los ramos de tienda, ropería, mercería y anexos. Podrá comprar, vender, importar, exportar y fabricar cualquier artículo perteneciente a esos ramos. Podrá actuar a nombre propio y|o de terceros, como consignataria, representante o mandataria y dedicarse en general a cualquier operación lícita de compraventa de mercaderías de toda clase — Cuarta: Para dar cumplimiento a los fines establecidos en la cláusula anterior la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos. Podrá también formar parte de otras sociedades de responsabilidad limitada, anónimas o en comandita, y tomar en arrendamiento casas, terrenos y bienes muebles salvo que lo decidan los socios por mayoría de votos que represente las dos terceras partes del Capital. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 750.000.00 m|n.), dividida en siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una. Es suscripto por los socios en la siguiente proporción: cinco mil cuotas, por don Rafael García; dos mil cuotas por don Martín Izquierdo; y cien cuotas por cada uno de los demás socios. Los socios integran las cuotas que suscriben, en efectivo, créditos y mercaderías, según detalle por separado que forma parte del presente contrato. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad será desempeñada por los socios Rafael García y Martín Izquierdo, actuando conjunta o separadamente y ningún otro socio podrá representar a la sociedad ante terceros, o adoptar resoluciones internas sobre la marcha de los negocios, o administración de la sociedad sin la autorización del nombrado, autorización que deberá ser otorgada con las formalidades que las leyes prescriban en cada caso. Los demás socios no necesitarán autorización especial para representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales, siempre que se trata de actuaciones de mero trámite, que no importen para la sociedad la asunción de responsabilidad. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social, que no podrá comprometer en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en operaciones de bolsa u otras similares. El Gerente tiene todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, en todo lo relativo al objeto de su constitución, aún aquellas facultades para las cuales el código civil u otras leyes exijan la formalidad de poderes especiales. — Séptima: Sin perjuicio de la amplitud de facultades acordadas por la cláusula anterior, el Gerente, podrá especialmente: a) efectuar compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, etcétera, de toda clase de mercaderías, bienes y derechos; b) celebrar toda clase de contratos especialmente de locación; c) cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad o a quienes élla represente, hacer novaciones, remisiones y quitas; d) adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente; e) realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y autónomas y especialmente: Banco Centro Central de la República, Dirección General de Aduanas, Aduanas de cualquier Puerto, Ministerio de Hacienda, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, etcétera; f) celebrar contratos como asegurado y contratos de fletamento fluvial o marítimo o aéreo, o de transporte terrestre, por ferrocarril o por otro medio cualquiera; g) realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional e Instituciones Bancarias del extranjero o del interior en general; h) pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio, pagarés, vales, transferencias telegráficas, cheques, facturas, giros postales y otros papeles de comercio, expedir o endosar conocimientos, cartas de porte, guías y facturas; i) efectuar protestos y protestas, comprometer en árbitros o amigables componedores; j) gestionar y obtener privilegios y concesiones útiles para los negocios sociales; k) nombrar, remover y trasladar el personal que preste sus servicios en la casa central, sucursales, y filiales de la sociedad; l) conferir poderes generales y especiales de administración y generales o especiales para pleitos pudiendo revocarlos cuando lo estimen conveniente. — Octava: Todos los socios deberán dedicar enteramente su tiempo a la sociedad, y les está prohibido dedicarse a otras actividades, sea directa o indirectamente, por sí o por interpósita persona, o como socios, mandatarios, comandatarios, etcétera. Los socios García e Izquierdo, podrán tener otros negocios, que no hagan competencia a la sociedad, y sin perjuicio. — Novena: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio, se llevará un libro de actas donde se asentarán por orden cronológico todas las resoluciones de importancia relacionadas con los actos u operaciones concernientes a la explotación social. Dichas resoluciones deberán ser tomadas en reunión de socios gerentes y ser asentadas en el indicado libro con la firma de todos los asistentes. Cada vez que sea necesario adoptar resoluciones en acuerdo de gerentes o en acuerdo general de socios, ellas serán adoptadas por mayoría de votos que representen la mitad más uno del capital de los Gerentes en el primer caso y por mayoría de votos que representen la mitad más uno del capital total en el segundo. Quedan excluídas de esta norma general los casos en que la ley o este contrato exijan unanimidad o mayoría especiales. — Décima: La persona de cada socio y la circunstancia, a juicio de los gerentes, son consideradas condición esencial de este contrato. Por tanto, se podrá exigir por mayoría de votos en cualquier momento a cualquier socio que cede sus cuotas y se retire de la Sociedad, cuando consideren por cualquier causa, desaparecidas las condiciones personales que decidieron su inclusión en la misma. Los firmantes aceptan formal y expresamente esta cláusula y se comprometen con arreglo a derecho a acatar en los casos aquí expresados la voluntad de la mayoría. — Undécima: El ejercicio económico finalizará el día treinta y uno de Agosto de cada año, confeccionándose para esa fecha un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. Para la formación de dicho balance y distribución de utilidades, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) no se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas; b) al finalizar cada ejercicio se formará una reserva matemática para responder a las obligaciones emergentes de la ley número once mil setecientos veinte y nueve y demás leyes obreras y de previsión vigentes o que se dicten en lo sucesivo; c) se efectuarán las amortizaciones que corresponden del activo de la sociedad; d) podrá destinarse una suma que fijarán los Gerentes para gratificaciones al personal; e) un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; f) el remanente que quedare después de efectuadas las reservas y amortizaciones previstas se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Rafael García el 52.50 o|o; Martín Izquierdo el 22.50 o|o; Julio Oscar Fernández el 5 o|o; Antonio Gómez el 5 o|o; Emilio Ronderos el 5 o|o; Jesús Lugea el 5 o|o; Mateo Pellegrino el 5 o|o. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades; serán compensadas con los beneficios de los años siguientes el de la pérdida, beneficios que no serán distribuidos hasta que no estén cubiertos los importes de los quebrantos hasta reintegrar el capital social. — Duodéma: En el Balance General que se practicará anualmente serán amortizados los valores del activo de la sociedad de acuerdo a las normas permitidas por la Dirección del Impuesto a los Réditos, sin perjuicio de los recursos que la sociedad puede interponer contra tales normas. Las mercaderías en balance se apreciarán por el valor de factura, pero nunca a más del costo aún cuando se estuvieran cotizando en plaza a mayor precio. Los castigos o depreciaciones que se hagan a cada rubro se pasarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Décimo Tercera: Los balances se considerarán aprobados por los socios sin lugar a ulteriores reclamos si no son observados dentro de los quince días de puestos en conocimiento de los mismos. Si hubiera alguna observación será resuelta por los socios en la oportunidad de su reunión anual. — Décimo Cuarta: El socio señor García, podrá retirar íntegramente sus utilidades una vez aprobado cada balance. Los demás socios podrán retirar hasta el treinta por ciento de las utilidades que les correspondieren, y el saldo permanecerá a disposición de la sociedad, acreditado en la cuenta particular de los titulares devengando un interés anual del 6 o|o. Por mayoría de votos que represente la mitad más uno del capital, podrá resolverse autorizar a estos socios a extraer una proporción mayor de utilidades. Si el socio señor García, dejara todo o parte de sus utilidades a disposición de la sociedad, o ingresara dinero a la misma, él mismo devengará un interés anual del 6 o|o. Las utilidades no retiradas por los socios se destinarán a aumentar su capital en la sociedad hasta igualar el del socio Rafael García. El aumento de capital se registrará en legal forma cada período de dos años y siempre que continúe en vigencia el presente contrato. En la misma forma, y por períodos no menores de dos años podrá modificarse el porcentaje de utilidad y participación en las pérdidas. — Décimo Quinta: Ningún socio podrá vender, ceder, transferir o gravar de cualquier manera, total o parcialmente su cuota a favor de un tercero. Esta prohibición es absoluta renunciando los firmantes, al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (artículo doce) y comprometiéndose en cambio, con arreglo a derecho a proceder en la forma que se indica en los párrafos siguientes; El socio que desee retirarse ofrecerá sus cuotas a los demás socios; rechazado el ofrecimiento no podrá repetirlo ni disponer de sus cuotas de otra manera hasta pasado un año; corrido ese plazo, podrá efectuar un nuevo ofrecimiento, y si le fuera también rechazado podrá disponer de sus cuotas libremente. En todos los casos el valor de las cuotas será el que figure en el último balance. Si las cuotas y|o utilidades de un socio fueren embargadas por terceros, el socio afectado podrá ser excluído de la sociedad en la forma prevista en la cláusula décima. — Decimo Sexta: Además de las causas prevista por la ley, la sociedad podrá disolverse por acuerdo de socios. La liquidación estará siempre a cargo de los gerentes, salvo, el caso de que éstos designaran liquidadores a terceras personas. En una reunión de socios se establecerá si la realización de los bienes se hará en venta global o al detalle. El o los socios que deseen adquirir el activo y pasivo de la sociedad tendrán derecho a hacerlo con preferencia a terceros pagando una suma igual al más alto precio ofrecido siempre que la que se tome como base, se trate de una oferta máximo de dos años y los liquidadores ajustarán su cometido a las siguientes normas: a) dentro de los quince días de iniciada la liquidación harán un inventario y balance del caudal social, cuyo resultado pondrán en conocimiento de los demás socios; b) comunicarán mensualmente a cada socio el estado de la liquidación; c) cancelarán todos los compromisos y pagarán todas las deudas de la sociedad; d) reintegrarán el capital a cada uno de los socios. El remanente o déficit que hubiere se distribuirán o soportarán en la misma proporción que las ganancias o pérdidas. Los socios por el voto de la mayoría, podrán remover a los liquidadores que violen las normas precedentes, o sean negligentes en el cumplimiento de su cometido, en la misma forma se fijarán los honorarios de los liquidadores y se dará por terminada y aprobada la liquidación. — Décimo Séptima: En los casos de retiro, separación, muerte o incapacidad de cualquier de los socios entendiéndose por incapacidad cualquier enfermedad que impida a un socio ejercer sus funciones durante un período mayor de seis meses, la reserva legal del diez por ciento que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco será entregada en su parte correspondiente de acuerdo al monto existente en el momento de la separación o muerte. No así las reservas facultativas que existieran por concepto de la ley 11.729 o similares. Los socios salientes o sus herederos o representantes no podrán en ningún caso, exigir pago alguno por derechos de llave de la casa o concesiones otorgadas en favor de la sociedad. — Décimo Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad, separación o retiro de cualquiera de los socios no gerentes la Gerencia tendrá a su cargo la distribución de las cuotas correspondientes entre los socios restantes, proponiendo la forma de esa distribución que será aprobada por mayoría de votos. La propuesta la hará previa consulta a los interesados acerca de las cuotas que deseen adquirir aconsejándose la prorrata correspondiente de acuerdo al capital de cada uno de los solicitantes. También la gerencia podrá proponer, cancelar las cuotas del ex socio produciendo la pertinente reducción del capital que deberá ser asimismo aprobada por mayoría de votos. La reunión de socios determinará el porcentaje en las ganancias y

pérdidas que por razón de las nuevas cuotas corresponda a los socios adquirentes. El socio saliente, sus herederos o representantes, recibirán las utilidades pendientes devengados desde la fecha de la iniciación de la sociedad o del último balance hasta el día anterior al de la muerte, incapacidad, retiro o separación, los herederos o representantes recibirán el haber correspondiente de acuerdo al valor de las cuotas del ex socio y el saldo de éste en su cuenta particular, tomando como base al día anterior al de su muerte, incapacidad, retiro o separación. Si la cesación del carácter de socio se produjera por muerte o incapacidad los haberes de liquidación al interesado, su representante o herederos en tres cuotas iguales pagaderas a los treinta, ciento ochenta y trescientos sesenta días, gozando los saldos de un interés anual del seis por ciento. En caso de retiro voluntario o separación, los haberes se liquidarán en la siguiente forma: Si el caso se produce durante los dos primeros años de vigencia de este contrato, en tres cuotas iguales pagaderas a seis, doce y diez y ocho meses, sin interés; si el retiro o separación se produjeran después de dos años de vigencia de este contrato, en cinco cuotas iguales pagaderas a seis, dos, diez y ocho y veinticuatro y treinta meses, sin interés. — Décima Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios gerentes, sus herederos o representantes no podrán interrumpir el normal desenvolvimiento de los negocios sociales hasta terminar el ejercicio comercial, aunque tendrán derecho a fiscalizar los negocios sociales hasta la terminación del ejercicio en cuya oportunidad y una vez aprobado el balance general se determinará el haber del socio fallecido o incapacitado incluyendo el capital y utilidades del ejercicio. La suma resultante se abonará a los herederos o representantes con más el saldo de la cuenta particular en la siguiente forma: tratándose del socio gerente don Rafael García, en cinco cuotas iguales pagaderas a seis, doce, veinticuatro, treinta y treinta y seis meses, gozando los saldos de un interés del seis por ciento anual; tratándose del socio-gerente don Martín Izquierdo, en cuatro cuotas iguales pagaderas a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, gozando los saldos de un interés del seis por ciento anual. Si por votación de la mayoría que represente la mitad más uno del capital se decidiera que los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapacitado continuarán en la sociedad representando sus cuotas, éllos deberán unificar su representación en una sola persona a los efectos de fiscalizar las operaciones sin intervenir en las gestiones comerciales y sin uso de la firma social, aún cuando el socio fallecido o incapacitado la hubiere tenido. Las normas establecidas en esta cláusula para el pago de haberes de los socios aquí nombrados en caso de fallecimiento o incapacidad serán también aplicables al caso de retiro voluntario de cualquiera de dichos socios. — Vigésima: La reunión de socios podrá transformar esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto. — Vigésima Primera: Los socios se reunirán ordinariamente en asambleas dentro de los treinta días de cerrado cada ejercicio anual y extraordinariamente cuando uno de los socios gerentes lo creyere necesario. En las reuniones ordinarias los socios considerarán los balances y demás asuntos que figuran en la orden del día. Todas las resoluciones se harán constar en el libro de actas. — Vigésimo Segunda: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios se refiere o nó a las cláusulas de este contrato, durante su vigencia, disolución o sobre su nulidad, será resuelta en primer término por mayoría de votos y para el caso que uno de los socios estuviera disconforme con dicha resolución la cuestión será dirimida por un tribunal arbitral compuesto de tantos amigables componedores como partes divergentes existan. Los amigables componedores dictarán su laudo dentro del plazo de quince días de haber sido nombrados, sin ajustarse a procedimiento formal alguno y en base a su leal saber y entender. Para el caso de que los amigables componedores nombrados no se pusieran de acuerdo para dictar su laudo, nombrarán un tercero que en todos los casos será el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o el sustituto que éste designe, quien dentro del plazo de diez días a contar de la aceptación del cargo dictará su fallo que será inapelable. Bajo estas cláusulas que los firmantes se obligan a respetar conforme a derecho, dejan constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada García e Izquierdo, firmando el presente a los diez días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, en la Ciudad de Buenos Aires, encontrándose extendido este contrato en siete sellos nacionales números ciento cincuenta y siete mil ciento noventa y uno al ciento cincuenta y siete mil ciento noventa y siete, debidamente habilitados. — Testado: "E". Nó Vale. — Entre Líneas: 'podrá". Si Vale. — Sobre raspado: "solicitantes". Si Vale. — Firmado: Rafael García. — Martín Izquierdo. — Julio Oscar Fernández. — Antonio Gómez. — Emilio Ronderos. Jesús Lugea. Mateo Pellegrino. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.10 abr.-Nº 47.048-v.15 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL "PRISMATIC" de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber el siguiente edicto:

Entre Carlos Miles Frías Pasman, comerciante, domiciliado en la calle Vicente López número mil ochocientos cincuenta y siete; Francisco Gismondi D'Hers, comerciante, domiciliado en la calle Vicente López mil setecientos cincuenta y siete; María Julia de Arenaza de Gismondi, comerciante, domiciliada en la calle Vicente López número mil setecientos cincuenta y siete; José Francisco Bidau, abogado, domiciliado en la calle Corrientes número doscientos veinte y dos; Carlos Adolfo Fast, comerciante, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento ochenta y cinco; César Deogracias Brie, empleado, domiciliado en la calle Lavalle número setecientos diez, Alicia Narbaitz de Veroni, rentista, domiciliada en la calle Lavalle número setecientos diez; Elsa Croll de Dodds, rentista, domiciliada en la calle Arenales número mil trescientos cuarenta y cinco, todos argentinos y Lía Helena Peuser Lanús de Rojas, rentista, suiza, domiciliada en la calle Lavalle número setecientos diez, todos casados, mayores de edad, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que de común acuerdo, subordinan a las siguientes condiciones: Primera: Entre los firmantes se declara constituída la SOCIEDAD COMERCIAL "PRISMATIC" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a contar desde el día primero de Febrero del corriente año, a cuyo día se retrotraen los efectos del presente y por el término de Diez Años, a contar desde dicho día. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación de un negocio de prismáticos y en general compra y venta de los mismos y especialmente la explotación de la concesión otorgada a favor del señor Carlos Miles Frías Pasman, por el Jockey Club de Buenos Aires, para el alquiler de los mismos en los Hipódromos de Buenos Aires y San Isidro, en las condiciones establecidas en dicha concesión y que en este acto transfiere a la Sociedad que se constituye, además los actos y trabajos u operaciones anexas a dichos objetos o con vinculación directa o indirecta como ser la adquisición de bienes muebles, inmuebles e instalaciones que sean de utilidad y conveniencia para dichos fines, podrá además adquirir derechos y acciones, activos y pasivos, y fondos de comercio. Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecarlos, prendarlos y constituir otros derechos reales. — Tercera: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de su negocio en esta Capital, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto dentro y fuera del territorio de esta República. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por dos socios con carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: "Prismatic, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal del gerente interviniente. Dicha firma podrá utilizarse válidamente en operaciones comprendidas y relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros ajenos al negocio. — Quinta: El nombramiento de gerente o gerentes será efectuado por mayoría de votos. La revocación podrá utilizarse sin que mediare causa alguna y por medio de la decisión de la mayoría que establece el Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Sexta: El capital lo constituye la suma de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento setenta cuotas de Mil pesos nacionales, cada una y quedan suscriptas en la totalidad en la siguiente forma: el señor Carlos Miles Frías Pasman, sesenta cuotas: el señor Francisco Gismondi D'Hers, veinte cuotas; la señora María Julia de Arenaza de Gismondi, quince cuotas; la señora Alicia Narbaitz de Veroni veinte cuotas; la señora Lía Helena Peuser Lanús de Rojas, quince cuotas; la señora Elsa Croll de Dodds diez cuotas; el doctor José Francisco Bidau, diez cuotas; el señor César Deogracias Brie, quince cuotas y el señor Carlos Adolfo Fast cinco cuotas. El aporte de los socios se ha efectuado en dinero efectivo y el que ha sido invertido en la compra de trescientos treinta prismáticos, efectuada al señor Carlos Miles Frías Pasman. El capital aportado gozará de un interés a razón del ocho por ciento anual, el que será abonado por trimestres vencidos. — Séptima: La contabilidad estará a cargo de los socios gerentes, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Octava: Anualmente el primero de Febrero de cada año deberá practicarse un balance e inventario general del giro social. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondos de reserva legal el cinco por ciento; el quince por ciento para amortizaciones de muebles, prismáticos e instalaciones y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. Cuando cualquiera de los socios lo desee y a su pedido deberán practicarse balances parciales o simples comprobaciones de libros. — Novena: Los gerentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos dos y cinco de este contrato, firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo, solicitar préstamos de dinero efectivo en los Bancos de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos o protestarlos, girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas; garantir dichos préstamos con prendas o en cualquier otra forma, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes y revocarlos y hacer reclamos ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales y municipales. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe en modo alguno las conferidas para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Toda resolución de intereses de la Sociedad, deberá ser asentada en un libro de actas y firmada por los socios presentes y de acuerdo a las mayorías determinadas precedentemente. Cuando los gerentes lo crean necesario podrán citar a los socios a reuniones periódicas y los cuales podrán hacerse representar por medio de cartas poderes. — Undécima: Las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Duodécima: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación en las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Décimatercera: Quedan designados gerentes los señores Francisco Gismondi D'Hers y Carlos Adolfo Fast, con las atribuciones que le conceden el presente contrato, Ley mencionada y Código de Comercio. Bajo las Trece Cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho firmando el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.10 abr.-Nº 48.138-v.15 abr.

"MAXIM'S BUENOS AIRES" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Maximino López Ledo, español, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento 1417, Dep. D, Cap. Federal; Amado Marcelo Ballandras, de nacionalidad francesa, casado, domiciliado en la calle Piedras 810, y Don Luis Julio Vaudable, de nacionalidad francesa, de estado casado, que acostumbra a firmar "L. Vaudable", con domicilio en la calle San Martín 195, quien es representado en este acto por el señor Amado Marcelo Ballandras, conforme al poder especial otorgado por ante el Escribano Público A. G. Fernández Sáenz, cuyo testimonio se anexa al presente contrato, todos mayores de edad, se acuerda constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación "MAXIM'S BUENOS AIRES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: La sociedad comenzará a regir desde el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y su duración será por cincuenta años. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de Bar-Restaurant y afines en general, como ser: salón de the, cervecería, viandas, ventas de vinos, alcoholes y productos alimenticios por mayor y menor y todas aquellas operaciones y realización de negocios y comercios que tengan atingencia con el ramo o similares. La sociedad puede establecer sus sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. Cuarto: El capital social está constituido por la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal (m$n. 50.000,—) dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas en efectivo en la siguiente forma: sesenta cuotas por parte del señor Maximino López Ledo, trescientas cincuenta cuotas por parte del señor L. Vaudable y noventa cuotas por parte del señor A. M. Ballandras. — Los socios en cualquier momento y de común acuerdo pueden aumentar el capital de la sociedad y hacer ingresar nuevos socios con las mismas facultades que los socios actuales, como así también transformar esta sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima. — Quinto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor A. M. Ballandras y, en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento de éste, la gerencia y administración quedará entonces a cargo de Luis Julio Vaudable. El Gerente Administrador tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones que formen el objeto de la sociedad con mandato para administrar además de los negócios sociales y, en general, lo siguiente: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles e inmuebles, o enajenarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecarlos en el Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos o Compañías particulares, o con cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, celebrar contratos de locación, revocarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos, etc. b) Estar en todos los casos habilitados para aceptar, otorgar o firmar escrituras públicas y demás documentos públicos y privados, otorgar o cancelar cualquier clase de prendas o hipotecas en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o cualquier otra Institución Nacional o particular, vender todos o cada uno de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o adquirirlos en lo futuro, fijar precio de las operaciones, cobrar o percibir su importe aunque sea a plazos; c) Tomar o dar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con facultad para determinar la forma de pago y la tasa de interés; d) Verificar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto: librar, aceptar, descontar, ceder, endosar, cobrar, percibir, enajenar y negociar cualquier letra de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, vales u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantía personal o prendaria, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y en poder de particulares, hacer depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad, durante la vigencia, anteriores o posteriores a este contrato. Todas estas operaciones podrán ser hechas en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco de carácter oficial, nacional, provincial o municipal, de esta plaza o del extranjero, como también de cualquier institución bancaria, particular o privada de cualquier jurisdicción; e) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, renovaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado con facultades para contestar y entablar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, transigir, poner o absolver posiciones y otros géneros de prueba e informaciones, prestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, pedir quiebras o concurso civil de sus deu

dores; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos para asunto de todo orden otorgando las facultades que le confieren en forma amplia o limitada, incluso las que autoriza el art. 1.881 del Código Civil, así como poderes para gestiones bancarias, administrativas o cualquier asunto en que la sociedad intervenga o sea parte directa o indirecta; h) Formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, así como patentes y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fuere necesario para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o relacionados con la administración, debiendo entenderse que las facultades antes dichas no son limitativas sino enunciativas, por lo tanto tendrán todas las facultades necesarias para cumplir este mandato, con la única prohibición de hacer uso de la firma social, ni tampoco dar fianzas, avales, etc., etc., que no sean consecuencia de actos sociales. Sexto: Cada treinta y uno de diciembre se practicará un balance general del año vencido a esa fecha. El primer ejercicio vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Con el cinco por ciento de los beneficios de cada ejercicio, se formará un fondo de reserva y cesará la obligación de este aporte una vez que se haya acumulado el diez por ciento del capital social. De las sumas resultantes, deduciendo el fondo de reserva, se acreditarán las utilidades al final de cada ejercicio en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas a terceros, salvo acuerdo unánime de los socios. Aun en el caso de producirse ese acuerdo, los socios tendrán derecho a la adquisición en igualdad de condiciones y dicha opción deberá usarse al tercer día de comunicarse a la sociedad tal intención por medio de telegrama colacionado. Si varios socios hicieran uso de la opción, las cuotas a transferir se otorgarán en proporción a sus capitales y si no fuera repartirlas a prorrata, a quien tenga mayor capital. Octavo: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario. Sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán los socios presentes. Noveno: Los socios fijarán periódicamente y por mayoría de votos la retribución mensual de los gerentes, a cargo de gastos generales. Décimo: En caso de fallecimiento de uno o varios de los socios, sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad, sin necesidad del consentimiento de los otros socios. Undécimo: En el caso de liquidarse la sociedad, deben los socios nombrar por mayoría de votos uno o varios liquidadores. El producto neto de la liquidación se dividirá entre los socios, de acuerdo a sus cuotas. Duodécimo: El balance anual será efectuado de acuerdo a las prácticas contables y a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, debiendo ser sometido a la aprobación de los socios inmediatamente de terminado, entregando una copia del mismo a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los sesenta días, y vencido ese plazo sin que hagan observación, quedará de hecho aprobado. Bajo las doce cláusulas precedentes, los firmantes dan por formada la presente sociedad, a cuyo cumplimiento se ajustarán las partes contratantes y en prueba de conformidad, firman el presente después de leído y ratificado su contenido, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la fecha al comienzo indicada. Se deja especial constancia que la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles. Maximino López Ledo. — M. Ballandras. — Por poder de Luis Julio Vaudables: M. Ballandras.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.10 abr.-Nº 48.082-v.15 abr.

"LOS VASCOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Don Rafael Roldán, Argentino, de Veintiocho años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pozos Mil ciento sesenta y cuatro de esta ciudad, Don David Peláez, Español, de treinta y ocho años de edad, soltero, con domicilio en la calle Pozos Mil ciento sesenta y cuatro de esta ciudad, Don José Luis Duch, Español, de Treinta y ocho años de edad, soltero, con domicilio en la calle Gelly y Obes Dos mil doscientos quince de esta ciudad, Doña Clementina Rodríguez, Argentina, de treinta y cinco años de edad, soltera, con domicilio en la calle Lambaré Mil veinticuatro de esta ciudad y Don José Enrique Duch, Argentino, de veintidós años de edad, soltero, con domicilio en la calle Paraná Doscientos cincuenta y seis de esta ciudad; se ha convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, que dejan formalizada por este contrato bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "LOS VASCOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto principal, la confección de prendas de vestir. — Podrá también fabricar, elaborar, comprar y vender, toda clase de mercaderías, de materias primas, o artículos manufacturados y demás inherentes al ramo; pudiendo realizar toda clase de trabajos, tanto por cuenta propia como por orden de terceros. — Segunda: La duración de esta Sociedad, será de tres años, contados desde el Veintiocho de Enero del año mil novecientos cuarenta y ocho a cuya fecha retrotraen la iniciación de las operaciones, y quedará automáticamente prorrogada por períodos iguales, si ninguno de los socios, sesenta días antes de cada vencimiento hubiese notificado su deseo de retirarse. — El domicilio legal será en esta Ciudad, siendo actualmente su sede la calle Paraná número Doscientos cincuenta y seis. — Tercera: El capital social, queda fijado en la cantidad de Doscientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en Doscientas diez cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, y los socios lo suscriben en la siguiente forma: Cincuenta cuotas, o sean, Cincuenta mil pesos por el señor Rafael Roldán; Cincuenta cuotas, o sean, Cincuenta mil pesos por el señor David Peláez; Noventa y ocho cuotas, o sean, Noventa y ocho mil pesos, por el señor José Luis Duch; Seis cuotas, o sean, Seis mil pesos por la señorita Clementina Rodríguez y seis cuotas, o sean Seis mil pesos por el señor José Enrique Duch. — Los socios señores Rafael Roldán y David Peláez, integran totalmente sus cuotas con el capital que les corresponde en la casa de Comercio, Los Vascos, de Roldán y Peláez, de acuerdo con el Balance practicado al Veintiocho de Enero de Mil novecientos cuarenta y ocho que forma parte integrante de este contrato y cuya copia, certificada por el Contador Público José M. Fernández Calvo, se acompaña firmada por todos los socios y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva Sociedad, continuando con sus operaciones, a partir de esa fecha. — Los socios Doña Clementina Rodríguez y Don José Enrique Duch, integran su aporte con los créditos por igual suma que les corresponde de acuerdo con el balance que se acaba de mencionar y ceden por este acto a la nueva sociedad. — El socio Don José Luis Duch, aporta en efectivo la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional que ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad. — El saldo de su capital de Cuarenta y ocho mil pesos será aportado en el momento que así lo resuelva la sociedad. — Cuarta: La dirección comercial e industrial y la administración de los negocios sociales, y las relaciones con terceros o clientes, estarán a cargo de los socios Rafael Roldán, David Peláez y José Luis Duch, los cuales a tal efecto, quedan designados Gerentes, todos ellos por el término y duración de este contrato. — La firma social, estará a cargo y será usada indistintamente por los Gerentes, empleando la firma personal precedida de la leyenda "Los Vascos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Doscientos diez mil pesos. — Los Gerentes tendrán amplias facultades para actuar en nombre de la Sociedad, aún para los casos en que se requieran poderes especiales. Sólo se requerirá la firma conjunta de dos Gerentes para la extracción de fondos de las cuentas Bancarias. — Los Gerentes no podrán usar ni comprometer la firma social, en actos, fianzas o prestaciones ajenas a la Sociedad. — Quinta: La Sociedad tiene capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, o constituirlas, o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, renunciar, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales; denunciar, acusar, recusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas sean necesarias, dejando expresa constancia, que estas enumeraciones son simplemente enunciativas, y en ningún caso limitativas, pudiendo hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden. — Sexta: La Sociedad, podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones de Crédito, oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operaciones en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, avalarlos, cobrarlos y negociarlos. — Séptima: El día 30 de Junio de cada año se practicará un balance general estableciéndose la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Se efectuarán sobre el activo las amortizaciones técnicas necesarias y no menores que las establecidas para la liquidación del impuesto a los réditos. — El saldo de utilidad líquida y realizada después de constituir el fondo de Reserva Legal, será distribuído entre los socios en la siguiente forma: Los primeros Treinta mil pesos de utilidad anual será distribuída en la proporción que periodicamente establezcan los socios. — Esta suma también podrá ser modificada por acuerdo entre los socios. — El saldo se repartirá así: Treinta y uno por ciento para cada uno de los socios Señores Rafael Roldán, David Peláez y José Luis Duch, y Tres y medio por ciento para cada uno de los socios Doña Clementina Rodríguez y Don José Enrique Duch. — Las pérdidas si las hubiese serán soportadas en esta última proporción. — Cualquiera de los socios podrá solicitar que se practique balances parciales o de comprobación en cualquier momento. — Octava: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo tipo, o similar comercio, salvo las mencionadas en el artículo duodécimo con respecto a los señores Roldán, Peláez y Duch, debiendo dedicarse con su trabajo personal, conocimientos y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales, salvo el señor José Luis Duch, quien podrá dedicarse también a otros asuntos o negocios siempre que no sean del mismo comercio, así como también ausentarse temporariamente. — Novena: Si alguno de los socios no llenara su cometido dentro de la Sociedad, a satisfacción de los demás, éstos en cualquier momento, podrán disponer su retiro de la misma. — Los demás socios podrán si les conviniere, comprar las cuotas que corresponden al socio excluído. — La notificación de la exclusión resuelta, deberá hacerse por escrito con la anticipación que los socios determinen. — El precio de compra, queda desde ya convenido en el valor real que puedan tener las cuotas de capital conforme al resultado del último balance aprobado y practicado. — El o los compradores de las cuotas de capital, podrán realizar el pago en cuatro cuotas bimestrales, otorgando pagarés, con más el interés del seis por ciento anual, sino prefiriesen abonarlo al contado. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería, a su costo. — Undécima: Las resoluciones que deba tomar la Sociedad; ya sea para la exclusión de socios o aceptación de otros nuevos, aprobación de balances e inventarios, distribución de utilidades, fijación de sueldos, habilitaciones o participaciones del personal, aceptación de herederos de socios fallecidos o cualquier otra resolución que comprometa la marcha de la Sociedad, se asentará en un libro denominado de "Acuerdos Sociales". — Todas las decisiones cualquiera fuera su naturaleza, se tomarán con el voto favorable de los socios que representen el ochenta por ciento del capital aportado. — Salvo estas circunstancias, los Gerentes, tendrán amplias facultades para resolver los casos atingentes a la práctica comercial. — Duodécima: Los socios Rafael Roldán, David Peláez y José Luis Duch, podrán colectiva y conjuntamente, dedicarse a establecer agencias o locales de venta de esta Sociedad en todo el territorio de esta República o del extranjero, o ser representantes de firmas nacionales o extranjeras afines, como así también importadores, exportadores o fabricantes de telas, sin perjuicio de las actividades que éstos desempeñen en la Sociedad. — Queda entendido que el producido de estas actividades desarrolladas conjuntamente, será de exclusivo beneficio de estos señores. — Décimatercera: Para el caso de existir diferencias entre los socios sobre la interpretación de este contrato y la aplicación de sus cláusulas, se nombrará único arbitrador amigable componedor al señor Raúl Costa y en caso de ausencia, impedimento o negativa de éste de aceptar el cargo lo desempeñará el señor José M. Fernández Calvo. — El fallo será inapelable. — Bajo estas cláusulas dejan formalizado este contrato obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando para constancia dos ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires a treinta y un días del mes de Marzo de Mil novecientos cuarenta y ocho. — El original extendido en los sellos de veinte centavos números Ciento ochenta y dos mil setecientos treinta y cuatro al treinta y seis G y Ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta, serie G. y repuesto con el sellado de ley será inscripto en el registro público de Comercio. — Firmado: R. Roldán. — David Peláez. — J. L. Duch. — C. Rodríguez y José Enrique Duch.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.10 abr.-Nº 47.009-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de 5 días que don Claude Gerschel ha transferido veinte cuotas de mil pesos cada una, de capital de la sociedad "FRANIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Philippe Motte, por escritura pasada ante el escribano Carlos I. de Nevares el 16 de Marzo de 1948.

Buenos Aires, Abril 1948. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.10 abr.-Nº 46.995-v.15 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de 5 días, que por contrato privado de fecha 30 de Octubre de 1947 de la Sociedad "ELECTRO - COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 246 al folio 70 del Libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han transferido 400 cuotas de Capital de 100. cada una, sus derechos, acciones y obligaciones a saber: Ernesto Weisz transfiere sus 150 cuotas que tenía en la Sociedad al señor Erwin Julio Goetz y el señor Gerardo F. van Oppen, transfiere de sus 450 cuotas que tenía en la Sociedad, 50 cuotas al señor Erwin Julio Goetz y 200 cuotas al señor Francisco Ingham, quedándose el señor Gerardo F. van Oppen con 200 cuotas.

Buenos Aires, siete de Abril de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 abr.-Nº 47.024-v.15 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 10 de Marzo de 1948 ante el escribano Miguel T. Bertomeu, la sociedad "FUENZALIDA DEMUTTI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, designó Gerente de la misma al señor Raúl Oscar Currás.

Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.10 abr.-Nº 47.012-v.15 abr.

PANTO - METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. José M. Suárez Caviglia, Secretaría número 12, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Juan Arfinetti, argentino, casado domiciliado en Antezana 382, y Alejandro Juhasz, húngaro, soltero, domiciliado en Costa Rica 4166, únicos componentes de "PANTO - METAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1947, bajo el número 1.422, al folio 63 del libro 13 de sociedades de responsabilidad limitada, y doña Zenobia Kulcsar de Juhasz, viuda, húngara, domiciliada en Costa Rica 4166, todos mayores de edad, se conviene: 1º) El señor Arfinetti cede y transfiere a la señora Kulcsar de Juhasz las ciento setenta y cinco cuotas que constituyen su aporte de capital a la mencionada sociedad, por la suma de Quince mil quinientos pesos moneda nacional que ha recibido de la cesionaria, a su entera satisfacción, en dinero efectivo. — 2º) En consecuencia, el señor Arfinetti se aparta de la referida sociedad y renuncia a la gerencia de la misma. — 3º) Se modifica el artículo 6º del contrato social que queda redactado en la siguiente forma: "Ambos socios son gerentes de la sociedad,

teniendo el uso indistinto de la firma social, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las previstas por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos, con la sola limitación de que no podrán comprometer la firma social para garantías de terceros o firmas de favor. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco, incluso con los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires". — Hecho en Buenos Aires, a los 29 días del mes de Marzo de 1948. — Zenobia Kulcsar vda. de Juhasz. — Juan Arfinetti. — Alejandro G. Juhasz. — Entre líneas: "húngara". Vale.

Buenos Aires, 1º Abril 1948. — Adolfo J. Serra.

e.10 abr.-Nº 48.064-v.15 abr.

CENTURIA GRAFICA Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Raúl Rolando Lamas, Gabino Alvarez, Zdenek Chlubny, Manuel Eugenio Carballo y Juan Francisco Cázeres, en su carácter de únicos componentes de "CENTURIA GRAFICA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta del contrato social inscripto con fecha Diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, al folio ciento treinta y uno, del libro trece de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, en el Registro Público de Comercio, y el señor Ricardo González Murre, que firma "Ricardo González", argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Forest número trescientos setenta y nueve, se ha convenido: Primero: El señor Ricardo Murré, se incorpora en calidad de socio, a la Sociedad "Centuria Gráfica y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribiendo Cien cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, que importan la suma de Diez mil pesos moneda nacional, que el señor González Murré, entrega en este acto, en dinero efectivo a la Sociedad, cuyo capital queda pues ampliado en igual monto. — Segundo: Atento al ingreso del nuevo socio, los firmantes, deciden modificar el contrato en sus cláusulas Cuarta y Décima, e incorporar una cláusula Décima Sexta, las que quedan redactadas, en definitiva, en la siguiente forma: Cuarta: El Capital social está constituído por la suma de Ochenta y Dos Mil Pesos moneda nacional, dividido en ochocientas veinte cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas íntegramente por los socios, en la siguiente proporción: Señor Raúl Rolando Lamas, doscientas cincuenta cuotas; señor Gabino Alvarez, doscientas cuotas; señor Zdenek Chlubny, ciento cincuenta cuotas; señor Manuel Eugenio Carballo, cien cuotas; señor Juan Francisco Cazeres, veinte cuotas y señor Ricardo González Murré, cien cuotas, todas las cuales han sido integradas en su totalidad, en la forma determinada en el contrato social y en el presente. — Décima: Los socios gozarán de una asignación mensual, que percibirán desde el momento que cada socio aporte su trabajo personal a la Sociedad, y que se fijará en base al sueldo del Director Gerente señor Zdenek Chlubny, en la siguiente proporción: señor Manuel Eugenio Carballo, el setenta y cinco por ciento y los señores Juan Francisco Cazeres, Gabino Alvarez, Raúl Rolando Lamas y Ricardo González Murre, el sesenta y dos y medio por ciento cada uno. — Dichas asignaciones se harán constar en el libro de actas y se imputarán al rubro Gastos Generales pudiendo modificarse los porcentajes, por unanimidad de votos. — Décima Sexta: Los socios deberán prestar íntegramente a la sociedad todo su esfuerzo personal, estándoles prohibido dedicarse a otras ocupaciones a formar parte de sociedades afines. — En caso de que alguno de los socios, no prestare dedicación debida a sus tareas, o cometiere actos perjudiciales para la sociedad, los demás socios, por voto unánime del capital restante, podrán imponerle sanciones disciplinarias, que puedan llegar hasta su exclusión de la sociedad, aplicando en tal caso lo establecido en la cláusula décima tercera. — De conformidad, firman los convinientes en el lugar y fechas indicados. — Raúl Lamas. — Gabino Alvarez. — Chlubny Zdenek. — M. Carballo. — J. F. Cazeres. — Ricardo González. — Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.10 abr.-Nº 47.035-v.15 abr.

GOÑI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 202. — Primer testimonio. — Escritura número ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Gregorio Lipnizky, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Pueyrredón seiscientos cinco, segundo piso, y don Primitivo Goñi, casado en primeras nupcias, español, con domicilio en la calle Carlos Calvo mil ciento cincuenta y cinco, ambos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Juan A. Pastrana, constituyeron entre ellos una Sociedad con la denominación de "GOÑI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de diez años a partir del diecisiete de Julio de aquel año, el objeto de dedicarse a la confección de uniformes, importación y exportación de géneros y afines, domicilio en esta Capital, un capital de treinta y cinco mil pesos, siendo los dos socios Gerentes que tenían el uso de la firma en forma conjunta, bajo las demás condiciones allí establecidas como resulta del testimonio de dicha escritura que me exhiben inscripto bajo el número mil doscientos dieciocho folio ochenta y ocho del Libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. Que han resuelto aumentar el capital social y que el uso de la firma social sea en forma indistinta, modificando en consecuencia los artículos quinto y sexto del contrato citado, los que en lo sucesivo quedarán redactados así: Quinto: El capital que en la actualidad es de treinta y cinco mil pesos, se aumenta en sesenta y cinco mil pesos, de modo que el mismo asciende a la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, aportado en la proporción de seiscientas sesenta y seis cuotas o sean sesenta y seis mil seiscientos pesos por el socio señor Lipnizky y de trescientas treinta y cuatro cuotas o sean treinta y tres mil cuatrocientos pesos por el socio señor Goñi, el que está totalmente integrado y representado por mercaderías, muebles, útiles, enseres, créditos a cobrar y demás existencias del negocio social todo lo que detalladamente resulta del inventario y balance general que han levantado y suscripto por separado. — Sexto: Ambos socios serán Gerentes y en tal carácter tendrán la dirección y administración de los negocios sociales y el uso indistinto de la firma social con amplias facultades, no pudiendo usarla en fianzas o garantías de terceros. El socio señor Lipnizky podrá delegar en un tercero o terceras personas sus funciones si lo creyere conveniente. Para la mejor marcha de los negocios el socio señor Lipnizky se ocupará de la parte administrativa y su consocio señor Goñi de la parte técnica, sin perjuicio de poder variar cuando lo juzguen conveniente. Los otorgantes ratifican y confirman el contrato social referido en todo lo demás no modificado por la presente. — Leída y ratificada la firman por ante mí con los testigos del acto don Antonio Di Tommaso y don José Pazos que acostumbra a firmar J. Pazos, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. G. Lipnizky. — P. Goñi. Tgo.: Antonio Di Tommaso. — Tgo.: J. Pazos. Hay un sello. Ante mí: Edmundo Esponda. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en este sello y el que precede de igual valor número doscientos treinta y seis mil ciento setenta y seis H. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Edmundo Esponda. Hay dos sellos. — Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.10 abr.-Nº 46.976-v.15 abr.

"LUPIDI HNOS."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Primo Lupidi, Ivo Lupidi, italianos, solteros, Domingo Lupidi, italiano, casado y Egildo Lupidi, argentino, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Andrés Lamas 1172, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley 11.645 y con las siguientes cláusulas: 1º — La Sociedad girará bajo el rubro "LUPIDI HNOS', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital, calle Andrés Lamas 1172 y podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país. — 2º — Su duración se fija en cincuenta años a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — El socio que deseare retirarse con anterioridad, deberá avisar a los demás socios con una anticipación de seis meses. 3º — Su objeto principal será la fabricación y venta de calzado, continuando con los negocios de la sociedad colectiva "Lupidi Hnos.". — Para realizar su objeto podrá: a) comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, dar y recibir en pago toda clase de acciones, muebles, inmuebles, títulos y valores; b) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria; c) aceptar mandatos y ejercer la representación de terceros; d) operar en todos los Bancos y en especial en el de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina; e) participar en cualquier otra actividad relacionada con los fines sociales. 4º — El Capital Social estará constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un Mil Pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, según balance que se considera anexo al presente, certificado por Contador Público Nacional, de la Sociedad Colectiva "Lupidi Hnos.", de cuyo activo y pasivo se hacen cargo por este acto los integrantes de esta Sociedad. 5º — La administración y gerencia de la sociedad serán ejercidas por todos sus componentes, pudiendo firmar indistintamente cualquiera de ellos todo acto que importe obligación y toda operación bancaria. — El socio que utilice su firma en negocios ajenos a la Sociedad, se compromete por ello personalmente. 6º — Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance anual e inventario, distribuyéndose las utilidades líquidas que resulten por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, pudiendo constituir, asimismo, las reservas facultativas que estimen conveniente. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. 7º — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de acuerdo al último balance anual, o proseguir los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su personería. 8º — La liquidación de la Sociedad al término de su duración o en caso de disolución anticipada, estará a cargo de los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja perfeccionada la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Primo Lupidi. — Ivo Lupidi. — Domingo Lupidi. — E. Lupidi.

Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.10 abr.-Nº 48067-v.15 abr.

VICENTE PLA E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 199. — Primer testimonio. — Escritura número setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Vicente Plá español, casado en primeras nupcias; Ingeniero Omar Norberto Plá, argentino, soltero, Alejandro Martínez, que firma A. Martínez Diez, argentino, casado en primeras nupcias y Arturo Angel Delfino, argentino, que firma Arturo A. Delfino, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado los dos primeros en la calle Boyacá cuarenta y ocho, el tercero en la misma calle mil cuatrocientos dos y el último en dicha calle mil cuatrocientos seis, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la Sociedad "VICENTE PLA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por ellos mismos ante el autorizante por escritura de dos de Enero último, por el término de veinte años contados desde el día anterior, capital de doscientos cincuenta mil pesos dividido en cuotas de mil pesos y con el objeto entre otras cosas de construir edificios, compra y venta de materiales de construcción, yesería, esculturas, compra venta de inmuebles y dirección de obras. En tal carácter resuelven modificar el contrato de Sociedad que en testimonio me exhiben y aparece inscripto bajo el número noventa, folio doscientos cuatro del Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio y del que se desprende que son administradores con el cargo de Gerentes los señores Vicente Plá y Omar Norberto Plá quienes pueden usar de la firma social en forma indistinta mediante: Primero: Eliminar la dirección de obras del objeto social expresado. Segundo: Agregar como cláusula adicional la siguiente: El socio Gerente Ingeniero Civil Omar Norberto Plá, será el representante técnico de la Sociedad y estará a cargo exclusivamente de los trabajos que ésta (la Sociedad Vicente Plá e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada) ejecute. Los exponentes ratifican el contrato relacionado en todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento. — Leída y ratificada, la firman por ante mí con los testigos del acto don Antonio Di Tommaso y don José Pazos, que acostumbra a firmar J. Pazos, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Vicente Plá. — Omar Norberto Plá. — A. Martínez Diez. — Arturo A. Delfino. — Tgo.: Antonio Di Tommaso. Tgo:. J. Pazos. Hay un sello. Ante mí: Edmundo Esponda. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: acto, don, vale. Edmundo Esponda. Hay dos sellos. — Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.10 abr.-Nº 46.975-v.15 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de 5 días, que por contrato privado de fecha primero de Abril de 1948, se han transferido a favor del socio Gerardo F. van Oppen 750 cuotas de capital de $ 100.— cada una, sus derechos, acciones y obligaciones, que los socios Jorge Oscar Guarinelli, Antonio Aspiroz y Leopoldo Nemesio Rosso en igual proporción, es decir 250 cuotas cada uno, tenían en la Sociedad "DROGAFIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 75 al folio 21 del Libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, siete de Abril de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 abr.-Nº 47.021-v.15 abr.

HECTOR CERVERA Y CIA.
Soc. de Resp. Ltda.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los Señores Francisco Santiago Luis Bavastro, que firma Francisco L. Bavastro, argentino, domiciliado en Cánning cincuenta y seis; Héctor Cervera, argentino, domiciliado en Vera mil quinientos setenta y siete; Nicanor Enrique Bavastro, argentino, domiciliado en Condarco mil cuatrocientos ochenta y seis; y Wilfred Perciful Heath Kay, que firma, Percy Kay, argentino, domiciliado en Condarco mil cuatrocientos ochenta y seis, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con la razón social "HECTOR CERVERA Y CIA., SOC. DE RESP. LTDA.", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Vera mil quinientos setenta y siete, pudiendo establecer sucursales, filiales o agencias, en cualquier punto del Interior del País o del Exterior, asignándoles o no capital propio. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pero por decisión de la mayoría de los socios podrá prorrogarse ese término. — No obstante lo anteriormente establecido y después de transcurrir un año de vigencia de este contrato, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad que se liquidará parcialmente a su respecto, dando aviso con una anticipación de por lo menos sesenta días a los demás socios. — Tercera: El objeto de la sociedad será la compra-venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de mercade-

rías; constituye también parte principal de su objeto la representación en el País de firmas industriales y comerciales extranjeras, especialmente con domicilio en los Estados Unidos de Norte América, representación que podrá afectar la forma indistinta de mandato o comisión, sin perjuicio de que la sociedad pueda adquirir de las firmas representadas las mercaderías de que se trate para venderlas por su cuenta. — Cuarta: Para dar cumplimiento a los fines establecidos en la cláusula anterior, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos. — Podrá también formar parte de otras sociedades de responsabilidad limitada, anónimas o en comandita. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Es aportado por los socios en la siguiente proporción: Francisco L. Bavastro, ciento noventa y siete cuotas; Héctor Cervera, una cuota; Nicanor E. Bavastro, una cuota; y W. P. H. Kay, una cuota. — Los socios integran su aporte en la siguiente forma: Don F. L. Bavastro, diez mil pesos en efectivo y el resto en título del Crédito Argentino Interno; los demás socios lo integran en efectivo. — Se reconoce a favor de los socios Sres. Cervera, Nicanor E. Bavastro y W. P. H. Kay, el derecho a igualar el capital de don Francisco L. Bavastro en la sociedad, a cuyo efecto, y en cualquier momento que uno de ellos lo solicite, éste deberá cederles por su valor nominal hasta cuarenta y nueve cuotas de capital a cada uno. — Se aclara que los señores Cervera, Nicanor E. Bavastro y W. P. H. Kay, estarán obligados a adquirir cada uno de ellos las cuarenta y nueve cuotas de capital indicadas, en cuanto tengan fondos disponibles provenientes de utilidades de la sociedad, que les hayan sido distribuídas en la forma prevista por este contrato. — Sexta: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por don Francisco L. Bavastro, y en caso de ausencia o incapacidad del mismo por dos de los otros socios, actuando conjuntamente. — El o los gerentes tendrán el uso de la firma social que no podrá comprometer en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en operaciones de bolsa. — El gerente tiene todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, en todo lo relativo al objeto de su constitución, pudiendo ejercer aún aquellas facultades para las cuales el Código Civil u otras leyes exijan poder especial. — Séptima: Sin perjuicio de la amplitud de facultades otorgadas por la cláusula anterior, el Gerente en ejercicio podrá especialmente: a) efectuar compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, etc., de toda clase de mercaderías, etc., bienes y derechos; b) celebrar toda clase de contratos, especialmente de locación; c) cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad o a quienes ella represente, hacer novaciones, remisiones y quitas; d) adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, como así también nombres o designaciones comerciales, y perseguir a los imitadores o ursupadores, civil o criminalmente; e) realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y autónomas, y especialmente: Banco Central de la República, Dirección General de Aduanas, Aduanas de cualquier puerto o terrestres, Ministerios de Hacienda, Ministerio de Guerra, Ministerio de Marina, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Dirección General de Fabricaciones Militares, Secretaría de Aeronáutica, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Secretaría de Trabajo y Previsión, Consejo Económico Nacional; Secretaría de Industria y Comercio, etc.; f) celebrar contratos como asegurado y de fletamento fluvial, marítimo o aéreo o de transporte terrestre por ferrocarril o por medio cualquiera; g) realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional e instituciones bancarias del interior o del exterior, en general; h) pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio, pagarés, vales; transferencias telegráficas, cheques, facturas, giros postales y otros papeles de comercio, expedir y endosar conocimientos, cartas de porte, guías y facturas; i) efectuar protestos y protestas, comprometer en árbitros o amigables componedores; j) gestionar y obtener privilegios y concesiones útiles para los negocios sociales; k) nombrar y remover el personal que preste sus servicios en la casa central, sucursales y filiales de la sociedad; l) conferir poderes generales y especiales de administración y generales y especiales para pleitos, pudiendo revocarlos cuando lo estimen conveniente. — Octava: Todos los socios deberán dedicarse enteramente a los negocios sociales y les está prohibido dedicarse a otras actividades, directa o indirectamente, por sí o por interpósita persona, como socios, mandatarios, comanditarios, etc., cuando dichas actividades impliquen una competencia para la sociedad, pudiendo ejercerlas en cambio si tal competencia no existe ni directa ni indirectamente. — Con exclusión del Sr. Francisco L. Bavastro, todos los negocios actualmente comenzados o a comenzarse en el futuro, aunque estén o sean iniciados a nombre particular de un socio, serán negocios de la sociedad, a quien se atribuirán las utilidades y las pérdidas. — Novena: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio, se llevará un libro de Actas donde se harán constar por orden cronológico, todas las resoluciones que se tomen por los socios. — Estas resoluciones serán adoptadas, cuando la ley no disponga lo contrario, por mayoría de votos que representen la mitad más uno del total. — Décima: El ejercicio económico finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año, confeccionándose para esa fecha un balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Para la formación de dicho balance y distribución de utilidades, se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) No se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas; b) al finalizar cada ejercicio se formará una reserva matemática, para responder a las obligaciones emergentes de la ley 11.729 y demás leyes sociales o de previsión que se hayan dictado con posterioridad a la misma, o se dicten en lo sucesivo; c) se efectuarán las amortizaciones que correspondan del activo de la sociedad; d) podrá destinarse una suma que fijarán los gerentes para gratificaciones al personal; e) un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; f) el remanente que quedare después de efectuadas las reservas y amortizaciones previstas, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios también por partes iguales. — Undécima: Las primeras utilidades de la sociedad serán atribuídas integramente al Sr. Francisco L. Bavastro, a quien los demás socios reconocen este privilegio, por su carácter de iniciador y promotor de los negocios a que se dedicará la sociedad. Se entienden por primeras utilidades, las que se obtengan durante los dos primeros años de vigencia de la sociedad, y hasta un máximo de trescientos mil pesos moneda nacional. — Las que se obtengan pasado el plazo de dos años o el límite de trescientos mil pesos, se repartirán por partes iguales como está previsto en la cláusula anterior. — Duodécima: Los balances se considerarán aprobados por los socios sin lugar a ulteriores reclamos si no son observados dentro de los quince días de puestos en conocimiento de los mismos. — Si hubiere alguna observación será resuelta por los socios en la oportunidad de su reunión anual. — Décimo Tercera: Además de por las causas establecidas en la ley, la sociedad podrá resolverse por acuerdo de socios. — La liquidación estará a cargo del Gerente, debiendo los socios por mayoría de votos resolver el procedimiento de liquidación, pudiendo en caso de incumplimiento del procedimiento establecido remover al liquidador. — El remanente o déficit que hubiera se repartirá en la misma proporción que las utilidades o las pérdidas, observándose en su caso lo previsto por la cláusula undécima. — Décimo Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, salvo que los sobrevivientes convengan en adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado, pagándoles por el valor que resulte de un balance que se practicará el día del fallecimiento o de comienzo de la incapacidad. — El pago se efectuará al contado, salvo el derecho del o de los adquirentes de convenir en otra forma cualquiera con los herederos del fallecido o representantes del incapaz. — Los créditos del fallecido o incapacitado en la sociedad, serán abonados dentro de los noventa días; el importe de las deudas para con la sociedad que tuviera pendientes el fallecido o incapacitado, se descontará de lo que deba pagarse a sus herederos o representantes por concepto de adquisición de sus cuotas, y el o los adquirentes pagarán ese importe a la sociedad. — Décimo Quinta: Los socios se reunirán ordinariamente en asamblea dentro de los treinta días de cerrado cada ejercicio anual, y extraordinariamente cuando el gerente lo creyere necesario o lo solicitaran dos socios. — En las reuniones ordinarias los socios considerarán los balances y demás asuntos que figuren en la orden del día. — Todas las resoluciones se harán constar en el libro de actas. — Décimo Sexta: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios, se refiera o no a las cláusulas de este contrato, durante su vigencia, disolución o sobre nulidad, será resuelta en primer término por mayoría de votos, y para el caso de que uno de los socios estuviera disconforme con dicha resolución, la cuestión será dirimida por un tribunal arbitral, compuesto de tantos amigables componedores como partes divergentes existan. — Los amigables componedores dictarán su laudo dentro del plazo de quince días de haber sido nombrados, sin ajustarse a procedimiento formal alguno y en base a su leal saber y entender. — Para el caso de que los amigables componedores nombrados no se pusieran de acuerdo para dictar su laudo, nombrarán un tercero que en todos los casos será el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o la persona que éste designe, quien dentro del plazo de quince días a contar de la aceptación del cargo dictará su fallo, que será inapelable. — Bajo estas cláusulas que se comprometen a respetar conforme a derecho, los firmantes dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada Héctor Cervera y Cía., en Buenos Aires, a veintidós días de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, encontrándose el presente contrato extendido en cinco sellos nacionales de diez centavos moneda nacional, números un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho, un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cuatro, un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco, un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientostos setenta y seis, y el presente número un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete. — Se Aclara: La cláusula octava en el sentido de que las actividades fuera de la sociedad que se autorizan a los socios H. Cervera, N. E. Bavastro y W. P. H. Kay, son aquellas que les obliguen a distraer su tiempo que deben como está estipulado, dedicar enteramente a la sociedad. — Se Aclara También: La cláusula segunda en el sentido de que las operaciones de la sociedad han comenzado con fecha quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, y que todas las operaciones posteriores a esa fecha, serán contabilizadas por y para la sociedad. — Firmado: Francisco L. Bavastro. — Nicanor E. Bavastro. — Héctor Cervera. — Percy Kay — Buenos Aires, 17 Marzo de 1948. — s|r. "Juan A. García", vale. — Mario Lassaga, secretario.

e.10 abr.-Nº 47.049-v.15 abr.

JOSE VARELA S. R. L.

El señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Baroretaveña, hace saber por cinco días que se ha dispuesto la inscripción del convenio modificatorio del contrato constitutivo de "José Varela S. R. L.", que dice así: "En Buenos Aires, a los 31 días de Diciembre de 1947, reunidos los señores José Varela, Plácido Pérez Menéndez, Cipriano Vigo, Dositeo Varela, Carlos Ganchegui y José Seijas, socios integrantes de "JOSE VARELA S. R. L.", y el señor Antonio Da Orden, español, casado, comerciante, hábil, domiciliado en Zequeira 4941, Capital Federal, resuelven: 1.) Los socios de "José Varela S. R. L." convienen el retiro de los Señores Dositeo Varela y José Seijas, reembolsando sus aportes de sesenta cuotas y una cuota, respectivamente, de cien pesos m|n. en dinero efectivo, dejándose expresa constancias que ni la sociedad ni los mencionados señores tienen reclamo alguno que formular, por lo que recíprocamente se dan la más amplia carta de pago por todo concepto. — 2º) Los restantes socios aceptan el ingreso como socio del señor Antonio Da Orden, quien suscribe cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una en obligaciones al cobro, declarando conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, con el Nº 1281, Folio 137, Libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 25 de Agosto de 1945. Convienen asimismo que el señor Cipriano Vigo aumente su aporte en cuatro acciones de cien pesos m|n. cada una, el señor Carlos Ganchegui en otras cuatro de cien pesos m|n. cada una y el señor Plácido Pérez Menéndez en tres cuotas de igual suma que las anteriores. Todos ellos en dinero efectivo y en este acto. — 3º) Modificar el artículo 4º del contrato constitutivo de la sociedad al que se ha hecho referencia, en el sentido que la administración estará al exclusivo cargo del señor Antonio Da Orden, requiriéndose para el uso de la firma social la conjunta del señor Antonio Da Orden y del señor José Varela o la de uno de ellos con otro cualquiera de los socios. — 4º) Anular el artículo 5º del contrato constitutivo de la sociedad. — 5º) Modificar la última parte del inciso a) del artículo 8º del contrato constitutivo de la sociedad en el sentido que si el fallecimiento o incapacidad fuera de cualquiera de los otros socios la liquidación del haber que le corresponda se hará en la forma expresada en dicho inciso pero devengando interés las cuotas trimestrales iguales. — 6º) Agregar al contrato social, como artículo 5º y en lugar del suprimido en el punto 4º: "Durante la vigencia del contrato social todo socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado con anticipación de tres meses y, de acordarse ello por mayoría de los restantes, la devolución del haber del saliente se hará en cuotas con el plazo y monto que determinen por mayoría los restantes, con interés y previo balance especial a costas del saliente". — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman todos los intervinientes en el lugar y fecha indicados precedentemente. — José Varela. Plácido Pérez Menéndez. Cipriano Vigo. Dositeo Varela. Carlos Ganchegui. José Seijas. Antonio Da Orden. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.10 abr.-Nº 46.972 v. 15 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "OFICINA CARTOGRAFICA BEMPORAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: La Gerencia será desempeñada por el señor Aquiles Bemporat y por la señora Adela Torres de Abbatecola, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con amplias facultades y libre uso de la firma conforme a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales, movimientos en los Bancos, pagos y cobranzas de facturas, adquisición del material y todo lo que requiera la evolución del negocio. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Oscar E. A. Pearson con fecha 20 de Enero de 1948. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.10 abr.-Nº 46.964-v.15 abr.

BIADEY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 32. — Testimonio: Primer Testimonio. — Número Catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro por ausencia del titular, doctor Eduardo Fauzon Sarmiento, y testigos que al final suscriben, comparecen don Enrique Francisco Degoy, que firma: H. Degoy, francés, casado, domiciliado en la calle Cabello tres mil seiscientos cincuenta y tres; y don Roberto Atilio Bianchi, que firma: R. Bianchi, argentino, soltero, con domicilio en la de Arévalo cuatrocientos veinticinco, Villa Domínico, Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, ambos comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que habiendo convenido formar entre ellos una sociedad comercial, por la presente lo llevan a debido efecto y en tal virtud, otorgan el presente contrato, regido por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre don Enrique Francisco Degoy y don Roberto Atilio Bianchi, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la explotación del comercio en los ramos de importación, exportación y compraventa de artículos de joyería, relojería y afines, así como todos los demás actos, trabajos y operaciones anexos a eso ob-

jeto. — Segunda: La Sociedad, que girará bajo el rubro de: "BIADEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio principal en esta Capital, actualmente en la calle Cabello número tres mil seiscientos cincuenta y tres, pudiendo establecer agentes o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de Cinco Años a contar del primero de marzo del corriente año mil novecientos cuarenta y ocho. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios, en dinero efectivo, en la siguiente forma: por don Enrique Francisco Degoy, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos, y por don Roberto Atilio Bianchi, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos. — Quinta: La Sociedad será administrada por los dos socios don Enrique Francisco Degoy y don Roberto Atilio Bianchi, con el carácter de gerentes, para lo cual cada uno de ellos podrá efectuar indistintamente todas las operaciones sociales con todas las facultades que a tal cargo acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con la única limitación consignada en la cláusula décima tercera. — La firma social será la propia de cada uno de ellos precedida del rubro social y seguida de la mención "gerente". — Sexta: Dentro de las facultades de los gerentes se comprenden, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional; de Crédito Industrial Argentino; y demás instituciones bancarias privadas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, celebrar toda clase de actos y contratos que reputen convenientes a los fines de la Sociedad pués la enunciación precedente no es limitativa. — Sin perjuicio de las facultades antes conferidas, los gerentes deberán consultarse para asuntos de relativa importancia, haciéndose constar la autorización para efectuar esas operaciones en un libro de actas, que al efecto se llevará, tomándose para su resolución la opinión de la mayoría de votos a cuyo fin cada cuota vale un voto. — La Sociedad no podrá acordar fianzas o garantías a terceros. — Séptima: El socio señor Bianchi dedicará todo su tiempo y actividades a la buena marcha de la Sociedad, no pudiendo dedicarse a otros asuntos u operaciones que no sean los sociales. — El socio señor Degoy, podrá dedicarse a la atención de otros negocios siempre que no sean atingentes al objeto social. — Octava: Los dos gerentes tendrán como remuneración mensual las sumas que fijen anualmente por acta asentada en el libro respectivo. — Novena: Anualmente el primero de marzo se efectuará un inventario y balance general para los cuales se establecen las siguientes reglas: Las mercaderías se compulsarán a precio de costo, los muebles se amortizarán en un diez por ciento lo mismo los útiles y demás implementos. — Los inventarios y balances se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios, transcurridos treinta días de su facción. — Décima: De las utilidades liquidas que arroje cada balance se separarán: el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social y las sumas necesarias para cubrir las obligaciones de las leyes once mil setecientos veintinueve y de previsión social. — El remanente se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Undécima: Si de cualquier balance resultasen utilidades menores al diez por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad y en este caso ésta, entrará en liquidación. — Duodécima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital. — Décima Tercera: La Sociedad "Biadey", Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento o en pago cualesquiera clase de bienes raíces, prestar dinero o recibirlo prestado con garantía hipotecaria y cancelar esas obligaciones, debiendo en todos estos casos firmar, otorgar y aceptar los documentos, resguardos y escrituras que fueren menester, ambos gerentes conjuntamente, de acuerdo a la limitación establecida en la cláusula quinta. — Décima Cuarta: Si durante la vigencia del presente contrato acaeciese el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos continuarán en la Sociedad, debiendo unificar su representación en un solo apoderado. — Décima Quinta: Toda duda o diferencia que en el transcurso de la Sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por un único arbitrador amigable componedor, nombrado por las partes en litigio y si éstas no se pusieran de acuerdo para tal designación el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo que pronuncie el arbitrador será obligatorio para todos sin recurso de ningún género ni aún el de nulidad. — Bajo las quince cláusulas que antecedén los comparecientes dejan formalizada la Sociedad "BMiadey, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos vecinos, mayores de edad, don José Percy Mateo y don José Cortés ambos hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — H. Degoy. — R. Bianchi. Tgo.: José Cortés. — Tgo.: José P. Mateo. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Micheli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número cuatro interinamente a mi cargo, por resolución recaída en el expediente dos mil setecientos cincuenta y siete F. novecientos cuarenta y siete, del Colegio de Escribanos de esta Capital. — Para la sociedad, expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números noventa y siete mil ochenta y nueve; noventa y siete mil noventa, ambos H, y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: precedida. — Bianchi. — los — Vale. — Firmado: José A. Micheli. — Hay un sello del mismo.

Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.10 abr.-Nº 46.984-v.15 abr.

MERCADO GENERAL URQUIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 415. — Primer Testimonio. — Número Ciento Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí: Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los señores Don Perfecto Musi, casado en primeras nupcias, español; Don Martín Alonso, soltero, español, Don Francisco Amitrano, casado en segundas nupcias, italiano, Don Heriberto Juan Levalle, soltero, argentino, Don Luis Angel Gabrielli, casado en primeras nupcias, argentino; Don Rafael Granollers, español, casado en primeras nupcias; Don Alonso María Alvarez, casado en primeras nupcias, español; Don Julio Salomón, argentino, casado en primeras nupcias; Don José Nappe, argentino, casado en primeras nupcias; Don Ricardo Oscar Saporiti, argentino, casado en primeras nupcias; Don Domingo Fortunato Bisero, soltero, argentino; Don Miguel Guillermo Rivas, casado en segundas nupcias, español, Don José Espósito, italiano, casado en primeras nupcias; Don Virgilio Gil, español, casado en primeras nupcias y don Angel Custodio Ortiz, español, casado en primeras nupcias, todos domiciliados en la calle Independencia número tres mil setenta y cuatro, comerciantes, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Constituyen los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la adquisición del edificio y explotación del mercado denominado "General Urquiza", sito en la calle Independencia número tres mil setenta y cuatro al tres mil ochenta. — Segunda: La Sociedad se constituye por diez años, a contar del primero de Febrero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La Sociedad girará bajo la denominación de "MERCADO GENERAL URQUIZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos; aportado en la siguiente forma: Don Perfecto Musi, veinte cuotas; Don Martín Alonso diez y ocho cuotas, don Francisco Amitrano, veinte cuotas, Don Heriberto Juan Levalle, cinco cuotas; Don Luis Angel Gabrielli, diez cuotas, Don Rafael Granollers, quince cuotas; Don Alonso María Alvarez, diez cuotas; Don Julio Salomón, diez cuotas; Don José Nappe, siete cuotas; Don Ricardo Oscar Saporiti, once cuotas; Don Domingo Fortunato Bisero, cinco cuotas; Don Miguel Guillermo Rivas, siete cuotas; Don José Espósito, cinco cuotas, Don Virgilio Gil, cinco cuotas, y don Angel Custodio Ortiz, cinco cuotas. — Dicho capital que se encuentra totalmente integrado, está constituído por el valor de un inmueble sito en la Zona Sud de esta Capital, calle Independencia números tres mil setenta y cuatro, y tres mil ochenta, entre las de Rioja y General Urquiza, con el edificio constituído en el mismo, que forma el Mercado denominado General Urquiza, y todas las instalaciones fijas, como ser motores, frigoríficos, letreros luminosos y demás implementos propios del Mercado, siendo su terreno parte de los lotes doce y trece del plano respectivo, con las medidas y linderos que se expresarán; cuyo inmueble en este mismo acto se transferirá a la Sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los señores Julio Salomón, Luis Angel Gabrielli y Rafael Granollers, con uso indistintamente de la firma social, quienes revisten el carácter de Gerentes, para todos los actos y contratos de la Sociedad, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al giro de los negocios sociales, ni en fianzas o prestaciones a favor de terceros. — Las facultades derivadas de la administración, comprenden: Ajustar locaciones de servicios y propiedad, comprar y vender mercaderías, muebles y semovientes, tomar y despedir empleados, fijar sueldos y habilitaciones, exigir y dar fianzas, celebrar cualquier género de contratos, aceptar daciones en pago, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos de dinero, cobrar y pagar deudas activas o pasivas, realizar operaciones bancarias, descontar letras de cambio, pagarés, giros, conformes y cualquier otro documento, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con o sin provisión de fondos. — La Sociedad podrá adquirir, vender y permutar bienes, inmuebles, dar y tomar dinero prestado, constituir y aceptar hipotecas, prendas, prendas agrarias, y otros derechos reales y cancelarlas a su vencimiento, adquirir o ceder créditos, percibir y dar recibos y suscribir los documentos y escrituras que fuesen necesarias, otorgar poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o de negocio. — Sexta: Cada año al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales y de las utilidades que resulten se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas o soportadas en proporción al capital de cada socio. — Séptima: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios, que representen las tres cuartas partes del capital social. — Octava: Si se comprobase una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare, durante la vigencia de este contrato o al disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables, componedores nombrados uno por cada parte y en caso de desacuerdo por un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo Las Cláusulas Precedentes, dejan constituída la Sociedad "Mercado General Urquiza", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, agregando: Que, llevando a efecto lo establecido en la cláusula cuarta de este contrato, Ceden y Transfieren, en concepto de aporte de capital a la Sociedad "Mercado General Urquiza", Sociedad de Responsabilidad Limitada, un inmueble ubicado en la Zona Sud de esta Capital, calle Independencia número Tres Mil Setenta y Cuatro, Tres Mil Setenta y Seis y Tres Mil Ochenta, entre las de Rioja y General Urquiza, con el edificio construído en la misma, que forma el Mercado denominado "General Urquiza", y todas las instalaciones fijas, como ser motores, frigoríficos, letreros luminosos y demás implementos propios del mercado, exigidos por las ordenanzas y reglamentaciones Municipales, siendo su terreno parte de los lotes doce y trece del plano respectivo, compuesta su extensión de quince metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Norte, por cuarenta y un metros cuarenta y un centímetros de fondo en el costado Oeste y cuarenta y un metros veinte y dos centímetros en el del Este o lo más que resulte dentro de sus linderos que son: Por el frente al Norte con la calle Independencia, por el fondo con resto de los expresados lotes doce y trece; por el Este con el lote once y por el Oeste con el lote catorce y fondos de los lotes diez y ocho y diecinueve. Les correspondió por compra que hicieron a Doña Laura Fernández de Esteves, según escritura que ésta les otorgó, ante mí, en el día de la fecha, al folio cuatrocientos dos vuelto de este Registro, pendiente de inscripción estando inscripto el dominio anterior en el Registro de la Propiedad en el tomo seiscientos noventa y cuatro, folio ciento veinte y dos, Zona Sud. Los compradores manifestaron en la citada escritura que, verificaban la adquisición para la Sociedad "Mercado General Urquiza", Sociedad de Responsabilidad Limitada. De los certificados que se agregan a la presente y al folio cuatrocientos dos vuelto, ya citado de este Protocolo, resulta: Que el dominio consta en la forma expresada; que el inmueble descripto no reconoce embargos, no adeuda Contribución Territorial, Obras Sanitarias, Impuestos Municipales, ni suma alguna por Afirmado y que los transmitentes no tienen inhibición para disponer de sus bienes. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce una hipoteca, por la suma de Setenta mil pesos moneda nacional a favor de Doña Dalmacia Cristina Moreyra, constituída en el día de la fecha, según la mencionada escritura, otorgada ante mí al folio cuatrocientos dos vuelto de este Registro, pendiente de inscripción. — Por tanto, transmiten a la Sociedad "Mercado General Urquiza", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo vendido tenían, obligándose a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. En este estado el señor Julio Salomón, manifiesta que, en el carácter de Gerente de Sociedad "Mercado General Urquiza", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expresaba su conformidad y aceptación, con la presente escritura, otorgada a favor de la misma; agregando: que la Sociedad adquirente toma a su cargo la hipoteca que reconoce el inmueble que se le transfiere, en la misma forma y condiciones de su constitución originaria. A los efectos pertinentes, se deja constancia de que esta transferencia se efectúa por un valor de Doscientos Veinte y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, reconociendo una hipoteca de Setenta Mil Pesos de igual moneda. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don José Luperne y don Alberto Novelle, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Perfecto Musi. — Martín Alonso. — Francisco Amitrano. — Heriberto Juan Levalle. — Luis Angel Gabrielli. — Rafael Granollers. — Alonso María Alvarez. — Julio Salomón. José Nappe. — Ricardo Saporiti. — Domingo F. Bisero. — Miguel Rivás. — José Espósito. — Virgilio Gil. — Angel C. Ortiz. — J. Luperne. A. Novelle. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete de que doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, números: un millón novecientos noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro; un millón novecientos noventa y dos mil quinientos treinta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay dos sellos. — Romualdo Sáenz. — Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.10 abr.-Nº 46.990-v.15 abr.

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 20 de Abril de 1948 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de la curtiembre sita en LARRAZABAL 2631|33 propiedad de Blas Pinto domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.13 abr.-Nº 48.265-v.17 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 22 de Abril de 1948 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de la herrería de obra sita en LAS CASAS 3929 propiedad de Juan C. Curti domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.13 abr.-Nº 48.270-v.17 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ASEN ABRAHAM, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 180 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don MIGUEL AVALOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 177-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don AMOLA RICARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 163-v.8 may

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don AGUIRRE EUSEBIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 152-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ARAMBURO RICARDO OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 128-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ALVAREZ RAMON PROSPERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 132-v.15 abr.

"B"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don BUSTOS CARLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 181 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don BACIGALUPO PABLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar. Nº 155-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don BATISTA ALFREDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 135-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CARLOS PEDRO BAGGIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 122-v.15 abr.

"C"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CANGAS ENRIQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 194 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CONTRERAS ANTONIO BLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 188 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CASTELLI MIGUEL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 157-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CRENNA ALBERTO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 151-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CROPPI EUGENIO GUILLERMO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 136-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don VICENTE COPPOLA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar. Nº 145-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ALCIDES C. CORREA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Heriberto A. De Seta, secretario general.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — e.8 mar.-Nº 121-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CELONE SILVERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 127-v.15 abr.

"CH"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don CHAGARAY FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 160-v.8 may.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don DIAZ ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 178 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don DIAZ MARIA LUJAN ALBORNOZ de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 139-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don DOMINGUEZ VICTORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 138-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don COSME DEL ROSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 120-v.15 abr.

"E"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ETCHEVERRY JOSE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 149-v.26 abril

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FANTI VIRGILIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 187 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don FORLANO PEDRO BONIFACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 171-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FERNANDEZ SANTIAGO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 140-v. 26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don EUGENIO FERRETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 6 de de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 147-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FOSSAT JUAN B. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948 — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 153-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don PEDRO FERNANDEZ SANCHEZ. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 119-v.15 abr.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GAVOTTO DOMINGO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 137-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FRANCISCO GARCIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 142-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primrea publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GIOVANELLA JUAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 141-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GIMENEZ RAUL DOLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 110-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GRISALEÑA FELIPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho. bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 113-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODOLFO GAMBOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 117-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GONZALEZ JULIAN S., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 130-v.15 abr.

"I"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don IBAÑEZ NEMESIO DE JESUS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 148-v. 26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don URBANO IDIAQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 159-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don IRUSTA GREGORIO V. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 158-v.26 abril

"J"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JACZIK WLADIMIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 124-v.15 abr.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don LETTIS JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.13 abr.-Nº 195 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PABLO ISMAEL LOPEZ, que deben personarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 175-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don OSVALDO RENE LAVADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 176-v.8 may.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don MEDINA FELIX, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.13 abr.-Nº 179 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don CATALINO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — El El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 169-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don MARIO MIRANDA O., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 174-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don MENDIARTE PEDRO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948 — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 156-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MORALES MIGUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 123-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don APARICIO MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 131-v.15 abr.

"N"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NEME JORGE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.13 abr.-Nº 190 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don NUÑEZ SILBANO PATRICIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 166-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NAVARRO PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 125-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NUÑEZ SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 126-v.15 abr.

"O"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don OTILIO RUBEN ALDERETE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 154-v.26 abril

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don PEDRO PAVISOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.13 abr.-Nº 192 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don PANIO ALEJANDRO F., que deben apersonarse al domicilio de la misma

calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 191 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don PORCIEL MARTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 185 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don PERALTA JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 186 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PASABAN, RODOLFO DONATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 172-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PIVA, COLOMBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 173-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PASCUAL CARLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 162-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PETTINICCHIO ISIDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 167-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PEREYRA MARTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 168-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don JUSTINO FLORINDO PEREZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 143-v.26 abr.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RIAL JOSE VICENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 184 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ROCCO CAYETANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 193 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RITO JUAN JOSE MARIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 134-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RONEA JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 111-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RIVEIRO FRANCISCO JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 112-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODRIGUEZ MANUEL R., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese, derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 115-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al b[illegible]cio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODRIGUEZ JULIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general

e.8 mar.-Nº 129-v.15 abr.

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SESAR RAMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 182 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SKUSA ERICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 189 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don SUAREZ IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 161-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don SMITH ERNESTO OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 164-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SCHIEBERT ANDRES que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 150-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NAZARENO SCORTICHINI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 144-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SALAZAR SALOMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derechos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 133-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don JUAN JOSE SOLITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 114-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SEGOVIA BENITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justifiar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar. Nº 116-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ANTONIO SALGUEIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 118-v.15 abr.

"T"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don TALLAFERRO ALGOSITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.13 abr.-Nº 183 v. 19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don TAPIA ENRIQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 165-v.8 may.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don VILLARROEL JUAN ISIDORO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e. 20 mar.-Nº 146 v.26 abr.

"Z"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don JOSE ZURUTUZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 170-v.8 may.